

# Informe anual III sobre la situación del sistema educativo en Castilla-La Mancha. Curso 2003-2004

## Índice

INTRODUCCIÓN .....	3
FUENTES .....	5
1. ALGUNOS DATOS SOBRE LA DEMOGRAFÍA DE CASTILLA-LA MANCHA .....	7
1.1. <i>Datos generales de población</i> .....	7
1.2. <i>Densidad de población</i> .....	8
1.3. <i>Distribución de la población por edad y sexo</i> .....	9
1.4. <i>Inmigración</i> .....	12
1.5. <i>Conclusión</i> .....	18
2. LA FINANCIACIÓN DE LA EDUCACIÓN .....	21
2.1. <i>Los Presupuestos de la Consejería de Educación y Ciencia</i> .....	21
3. LOS NIVELES EDUCATIVOS .....	37
3.1. <i>Red de centros e infraestructuras</i> .....	37
3.2. <i>Las enseñanzas de régimen general</i> .....	53
3.3. <i>Las enseñanzas de régimen especial</i> .....	79
3.4. <i>La educación de personas adultas</i> .....	86
4. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD .....	95
4.1. <i>Introducción</i> .....	95
4.2. <i>Medidas generales de atención a la diversidad</i> .....	104
4.3. <i>Medidas ordinarias de atención a la diversidad</i> .....	106
4.4. <i>Medidas extraordinarias de atención a la diversidad</i> .....	108
4.5. <i>La educación especial</i> .....	110
4.6. <i>Convenios de colaboración con entidades sin ánimo de lucro</i> .....	112
5. ESCUELA RURAL .....	115
6. SERVICIOS Y PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS.....	121
6.1. <i>Servicios complementarios, transporte, comedores y residencias</i> .....	121
6.2. <i>Programas para el alumnado, gratuidad de libros de texto y materiales curriculares, becas y ayudas</i> .....	132
7. PROFESORADO Y OTRO PERSONAL. LA FORMACIÓN INICIAL Y PERMANENTE DEL PROFESORADO .....	153
7.1. <i>Introducción</i> .....	153
7.2. <i>Datos generales sobre el profesorado</i> .....	153
7.3. <i>Las ofertas de empleo público</i> .....	160
7.4. <i>La formación inicial del profesorado en Castilla-La Mancha</i> .....	160
7.5. <i>La formación permanente del profesorado</i> .....	165
7.6. <i>Otros aspectos relativos al profesorado</i> .....	176
7.7. <i>Personal no docente en los centros</i> .....	180
8. SERVICIOS DE ORIENTACIÓN: EQUIPOS Y DEPARTAMENTOS .....	181
8.1. <i>Introducción</i> .....	181
8.2. <i>La tutoría</i> .....	182
8.3. <i>Los equipos de orientación educativa y psicopedagógica</i> .....	183

8.4.	<i>Los departamentos de orientación</i> .....	186
8.5.	<i>Los educadores sociales</i> .....	188
9.	PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA .....	191
9.1.	<i>Proyectos de innovación e investigación</i> .....	191
10.	SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA .....	205
11.	LA PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL EN LA EDUCACIÓN.....	213
11.1.	<i>Asociacionismo educativo en el sector de madres y padres, del alumnado y del profesorado</i> .....	213
11.2.	<i>Los consejos escolares de centro</i> .....	214
11.3.	<i>Los consejos escolares municipales y comarcales</i> .....	215
11.4.	<i>El Consejo Escolar Regional</i> .....	216
12.	CUESTIONES ORGANIZATIVAS.....	219
12.1.	<i>La admisión de alumnos en centros no universitarios sostenidos con fondos públicos</i> .....	219
12.2.	<i>La dirección de los centros educativos</i> .....	230
12.3.	<i>Tiempos escolares</i> .....	233
13.	LOS RESULTADOS DE LA EDUCACIÓN.....	239
13.1.	<i>Los resultados académicos en la escolaridad obligatoria</i> .....	239
13.2.	<i>Resultados académicos del Bachillerato</i> .....	247
13.3.	<i>Las pruebas de acceso a la Universidad</i> .....	249
13.4.	<i>El analfabetismo y los niveles de estudios en Castilla-La Mancha</i> .....	250
	VOTOS PARTICULARES .....	257
	ANEXOS .....	259
	ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS .....	305

## Introducción

Pedro José Pérez-Valiente Pascua  
Consejo Escolar de Castilla-La Mancha



## Fuentes

A la hora de elaborar el IV Informe de Situación del Sistema Educativo en Castilla-La Mancha las fuentes que hemos utilizado para recoger la información han sido múltiples. Con el fin de no ser reiterativos en cada uno de los apartados haremos aquí una referencia a ellas.

Fundamentalmente, y como es lógico, la fuente de la que hemos extraído la mayoría de los datos es la Consejería de Educación y Ciencia, que a través de su Dirección General de Coordinación y Política Educativa ha centralizado la recogida desde las diferentes Direcciones Generales y Servicios. Otra fuente importante ha sido el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

También debemos reseñar que hemos obtenido datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), de los Informes Anuales sobre la Situación del Sistema Educativo del Consejo Escolar del Estado y de los Informes Anuales sobre la Situación del Sistema Educativo de Castilla-La Mancha, referidos a los cursos 2000/2001, 2001/2002 y 2002-2003.

En aquellos datos que trascienden el ámbito de la Comunidad Autónoma hemos recurrido a datos procedentes del Consejo Escolar del Estado, del Ministerio de Educación y Ciencia (MEC), y del Ministerio de Administraciones Públicas (MAP).

Otras fuentes de datos han sido las Escuelas de Magisterio de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo.



## 1. Algunos datos sobre la demografía de Castilla-La Mancha

### 1.1. DATOS GENERALES DE POBLACIÓN

La población de Castilla-La Mancha asciende a 1.848.881 habitantes el 1 de enero de 2004. Respecto de la población total de España esta cifra supone el 4,25%, porcentaje que llegó a ser del 7,75% en 1930.

**Demografía. Tabla 1**  
Distribución de la población en Castilla-La Mancha

	Número de habitantes	% incremento respecto al año anterior	Población escolar	% de alumnos sobre la población total
Albacete	379.448	0,8%	79.538	21,0%
Ciudad Real	492.914	1,1%	103.908	21,1%
Cuenca	204.546	0,8%	37.284	18,2%
Guadalajara	193.913	4,6%	37.414	19,3%
Toledo	578.060	2,7%	110.938	19,2%
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>1.848.881</b>	<b>1,8%</b>	<b>369.082</b>	<b>20,0%</b>
<b>ESPAÑA</b>	<b>43.197.684</b>	<b>1,1%</b>	<b>7.805.168</b>	<b>18,1%</b>

Fuente: Cifras de población referidas al 1 de enero de 2004. INE

Respecto a enero de 2003 el número de habitantes de la región se ha incrementado un 1,8% (33.100 habitantes más). En todas las provincias la tasa de crecimiento presenta cifras positivas con valores que oscilan entre el 4,6% de la provincia de Guadalajara y el 0,8% de Albacete y Cuenca. El mayor desarrollo demográfico se concentra en las zonas limítrofes con la Comunidad de Madrid, especialmente el Corredor del Henares (Guadalajara); en menor medida crece la comarca de la Sagra (Toledo) y algunos municipios cercanos a las capitales de provincia. El 45% de los 33.100 habitantes que constituyen el crecimiento demográfico de la región residen en la provincia de Toledo y el 25% en la de Guadalajara.

El número de alumnos escolarizados, 369.082, supone el 20% de la población total en un intervalo que oscila entre Ciudad Real con una proporción de alumnos del 21,1 % respecto a la población total, y Cuenca con un 18,2.

En el conjunto de España el incremento de población en el último año ha sido del 1,1% (480.620 habitantes más). Si comparamos el crecimiento relativo de todas las comunidades autónomas, Castilla-La Mancha, con un aumento del 1,8% se sitúa entre las que más crecen, sólo por detrás de La Rioja y Murcia. Desciende el número de habitantes de Ceuta, Melilla, Asturias y Galicia. Diez comunidades crecen por encima del 1% y sólo dos por encima del 2%.

Poblaciones como Villanueva de la Torre, Alovera, Cabanillas del Campo, Torrejón del Rey en la provincia de Guadalajara y Seseña, Ugena y Cobisa en la Provincia de Toledo están entre los municipios de toda España que han presentado un crecimiento demográfico más elevado desde el año 2000 (forman parte del grupo de 25 municipios mayores de 1000 habitantes con mayor crecimiento relativo entre 2000 y 2004).

Por provincias destaca el incremento demográfico de Guadalajara, que con un 4,55% es la provincia española con mayor crecimiento relativo desde 2003. Toledo ocupa el cuarto lugar con incremento de 2,66%. Ambas provincias están también entre las primeras en variación absoluta (Entre las 52 provincias Toledo ocupa el décimo lugar y Guadalajara el decimoséptimo).

Como podemos ver en la tabla siguiente sólo 5 localidades de nuestra Comunidad superan los 50.000 habitantes.

**Demografía. Tabla 2**  
Los diez municipios más poblados de la región

Provincia	Municipio	N.º de habitantes
Albacete	Albacete	156.466
Toledo	Talavera de la Reina	80.305
Toledo	Toledo	73.485
Guadalajara	Guadalajara	71.815
Ciudad Real	Ciudad Real	67.401
Ciudad Real	Puertollano	49.775
Cuenca	Cuenca	47.862
Ciudad Real	Tomelloso	32.002
Albacete	Hellín	29.303
Ciudad Real	Alcázar de San Juan	28.199

Fuente: Cifras de población referidas al 1 de enero de 2004. INE

Las 10 localidades más pobladas de Castilla-La Mancha concentran el 34,4% de la población regional. Este dato es muy expresivo del carácter rural de la región si tenemos en cuenta que ésta se estructura en 919 municipios (además existen 34 entidades locales menores).

**Demografía. Tabla 3**  
**Número de municipios y entidades menores**

	Municipios	EATIM	TOTAL
Albacete	87	1	88
Ciudad Real	102	2	104
Cuenca	238	1	239
Guadalajara	288	22	310
Toledo	204	8	212
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>919</b>	<b>34</b>	<b>953</b>

Fuente: INE y Ministerio de Administraciones Públicas

Otros datos que evidencian la marcada ruralidad de la región son los siguientes: el 96,7% de los municipios tiene menos de 10.000 habitantes, el 92,8% tiene menos de 5.000; el 81,2% menos de 2000 y el 54,4% no llega a 500 habitantes.

A pesar de que el número de habitantes crece en la región, casi la mitad de los municipios han reducido el número de habitantes respecto a 2003 (408 de los 919 municipios). La mayor parte de ellos son poblaciones pequeñas pero también están en este grupo algunas localidades mayores de 5000 habitantes. Como en años anteriores disminuye la población de Almadén, Almodóvar del Campo, Malagón, Membrilla, Moral de Calatrava y Puertollano en la provincia de Ciudad Real y, en la provincia de Toledo, Sonseca y Villafraanca de los Caballeros.

## 1.2. DENSIDAD DE POBLACIÓN

Castilla-La Mancha agrupa el 11,2% de los municipios de todo el país, ocupa el 15,7% de la superficie de España. Sin embargo, sólo el 4,25% de la población total de España reside en esta región. Este dato nos da una idea de la baja densidad de población de estos municipios y de sus respectivas provincias.

**Demografía. Tabla 4**  
**Superficie y evolución de la densidad de población**

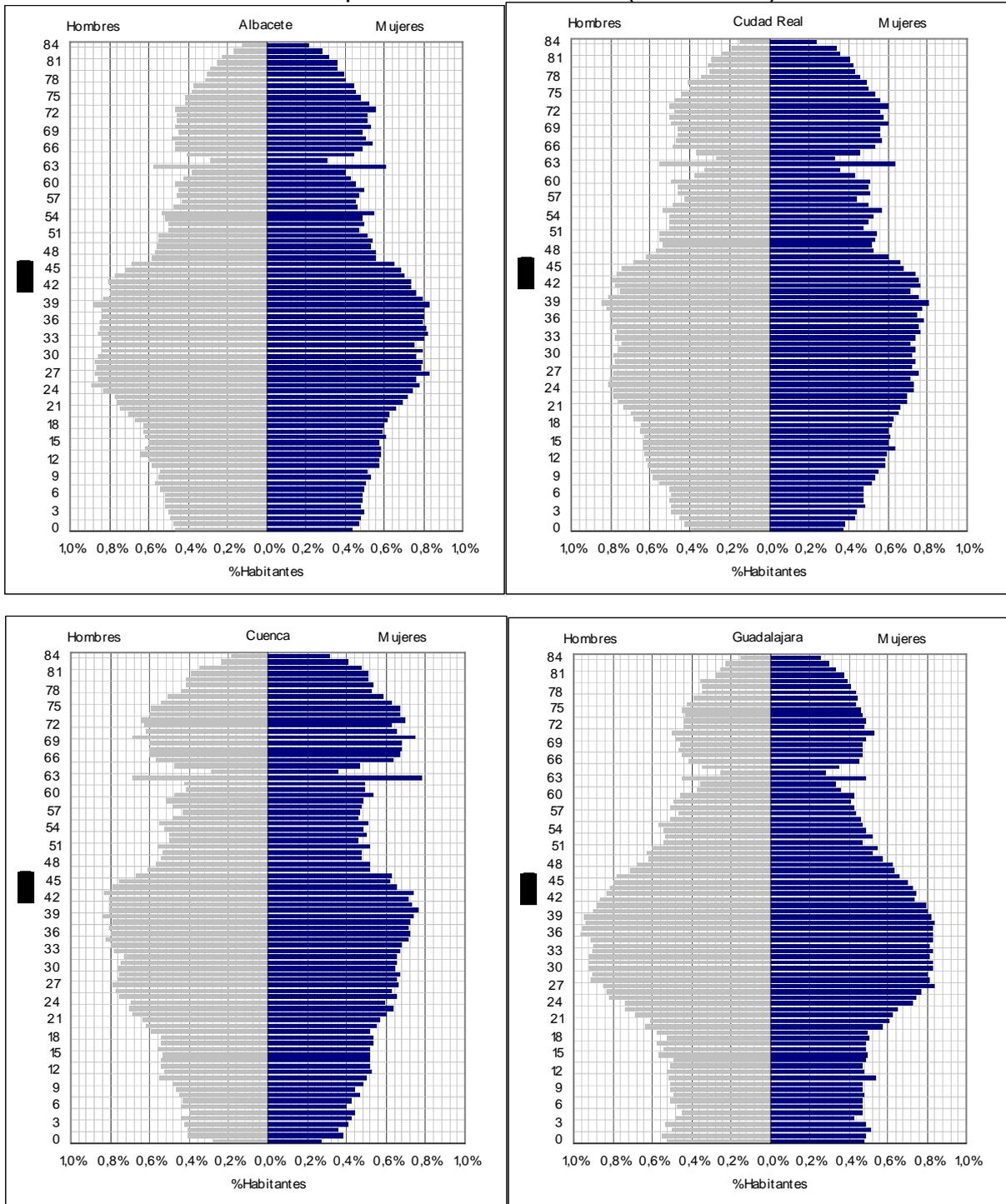
	Superficie en KM2	1940	1950	1960	1970	1981	1991	2001	2003	2004
Albacete	14.926	25,4	26,8	25,1	22,8	22,7	23	24,6	<b>25,2</b>	<b>25,4</b>
Ciudad Real	19.813	27,1	28,9	29,7	25,9	24	24	24,2	<b>24,6</b>	<b>24,9</b>
Cuenca	17.140	19,9	20,1	19,2	14,7	12,6	12	11,8	<b>11,8</b>	<b>11,9</b>
Guadalajara	12.214	17,3	17,1	15,5	12,3	11,7	11,9	14	<b>15,2</b>	<b>15,9</b>
Toledo	15.370	31,9	34,7	34,7	31,1	30,9	31,9	34,9	<b>36,6</b>	<b>37,6</b>
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>79.463</b>	<b>24,7</b>	<b>25,9</b>	<b>25,4</b>	<b>21,8</b>	<b>20,7</b>	<b>20,9</b>	<b>22,1</b>	<b>22,9</b>	<b>23,3</b>
<b>España</b>	<b>505.988</b>	<b>51,9</b>	<b>55,4</b>	<b>60,6</b>	<b>67</b>	<b>74,5</b>	<b>76,8</b>	<b>81,3</b>	<b>84,4</b>	<b>85,4</b>

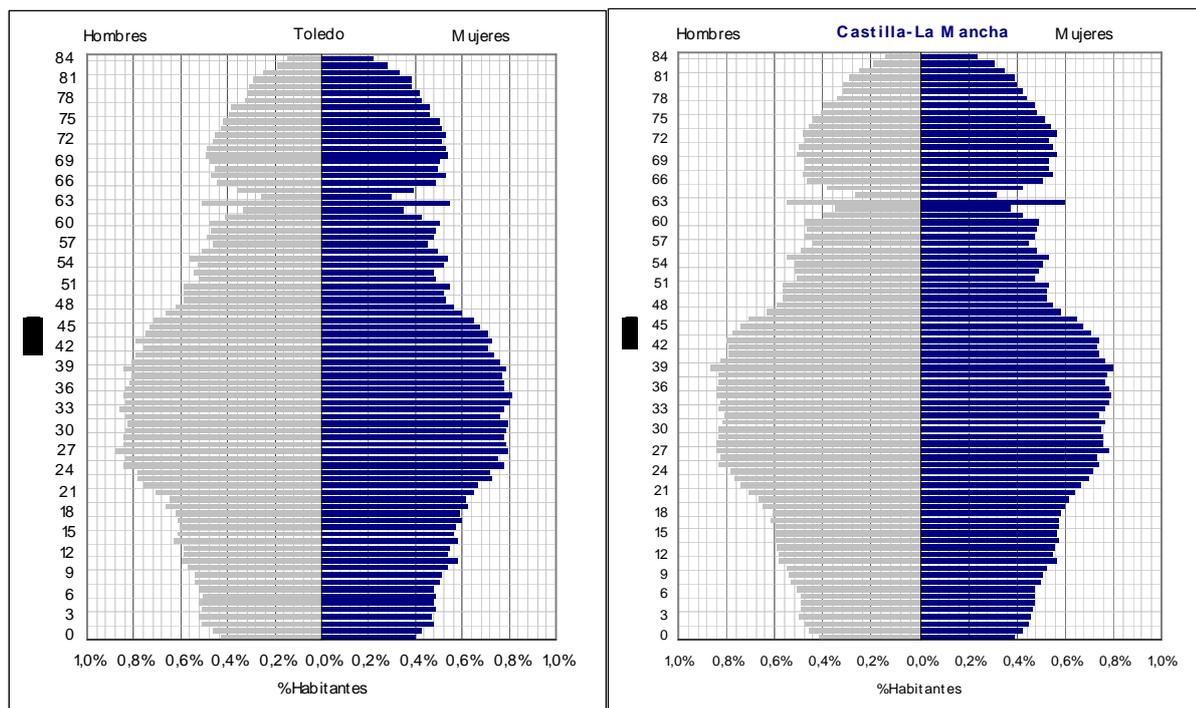
Fuente: INE y Ministerio de Administraciones Públicas

Como vemos en la tabla anterior la densidad de población es notablemente más baja que la media nacional: 23,3 habitantes por km<sup>2</sup> en Castilla-La Mancha, frente a 85,4 en el conjunto de España. Por otra parte esa diferencia se va incrementando de año en año ya que la población española ha crecido en mucha mayor medida que la población castellano-manchega. En el año 1940 la densidad de población de España doblaba a la Castilla-La Mancha, en el año 2004 se aproxima al cuádruple.

1.3. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR EDAD Y SEXO

Demografía. Gráfico 1  
 Pirámide de población de Castilla-La Mancha (cifras absolutas)





Fuente: INE. Enero de 2004

En la comparación por provincias apreciamos una mayor proporción de varones entre 20 y 45 años. Guadalajara, además, presenta una elevada proporción de niños menores de 6 años. Ambas cuestiones pueden estar relacionadas con la presencia de población inmigrante. La provincia más envejecida es Cuenca. La menos envejecida, Guadalajara. La proporción global de mujeres sólo es más alta en la provincia de Ciudad Real. Las edades inferiores muestran mayoría masculina. La población femenina aumenta paulatinamente su proporción. A partir de los 55 años la mayoría se invierte y a partir de este punto el número de mujeres es significativamente más alto. Podemos decir que el nacimiento de varones es superior al de mujeres, pero la esperanza de vida es más alta en éstas, por lo que globalmente la proporción femenina es ligeramente superior (50,2%). Años atrás era mayor el porcentaje de mujeres pero este porcentaje se ha ido igualando paulatinamente por el mayor peso de la población masculina entre los inmigrantes. Actualmente la distribución por sexos está equilibrada.

El número de alumnos escolarizados es de 363.110 y supone el 93,6% de los 388.054 individuos que en el año 2003 tenían edades comprendidas entre los 3 y los 21 años, intervalo de edad en el que se sitúa la población susceptible de escolarización.

**Demografía. Tabla 5**  
**Proporción de población activa que está empleada como profesorado. Curso 2003-2004**

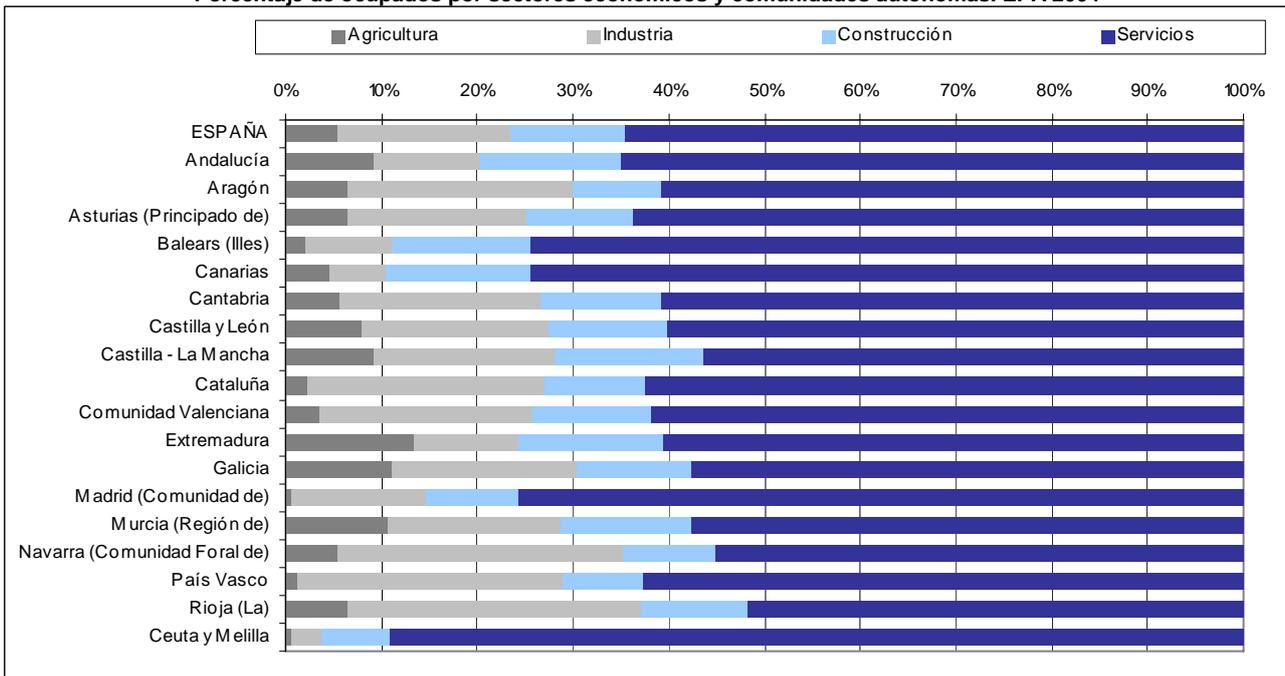
	Ocupados por provincia	Número total de profesores	Porcentaje
Albacete	142.900	5.376	3,8%
Ciudad Real	172.400	7.172	4,2%
Cuenca	71.500	2.834	4,0%
Guadalajara	76.400	2.582	3,4%
Toledo	211.600	7.619	3,6%
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>674.800</b>	<b>25.583</b>	<b>3,8%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE (Encuesta de población activa. Tablas anuales. Año 2004) y Consejería de Educación y Ciencia

Como puede comprobarse en la tabla anterior, según la Encuesta de población activa del INE referida al año 2004, el profesorado en activo supone el 3,8% de toda la población ocupada de Castilla-La Mancha.

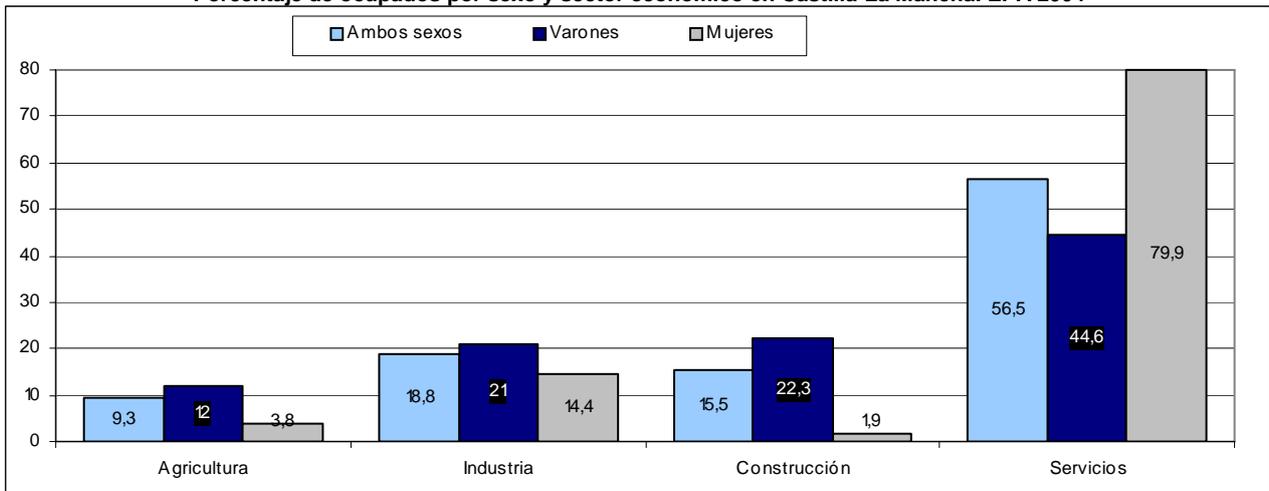
# 1. ALGUNOS DATOS SOBRE LA DEMOGRAFÍA DE CASTILLA-LA MANCHA

**Demografía. Gráfico 2**  
**Porcentaje de ocupados por sectores económicos y comunidades autónomas. EPA 2004**



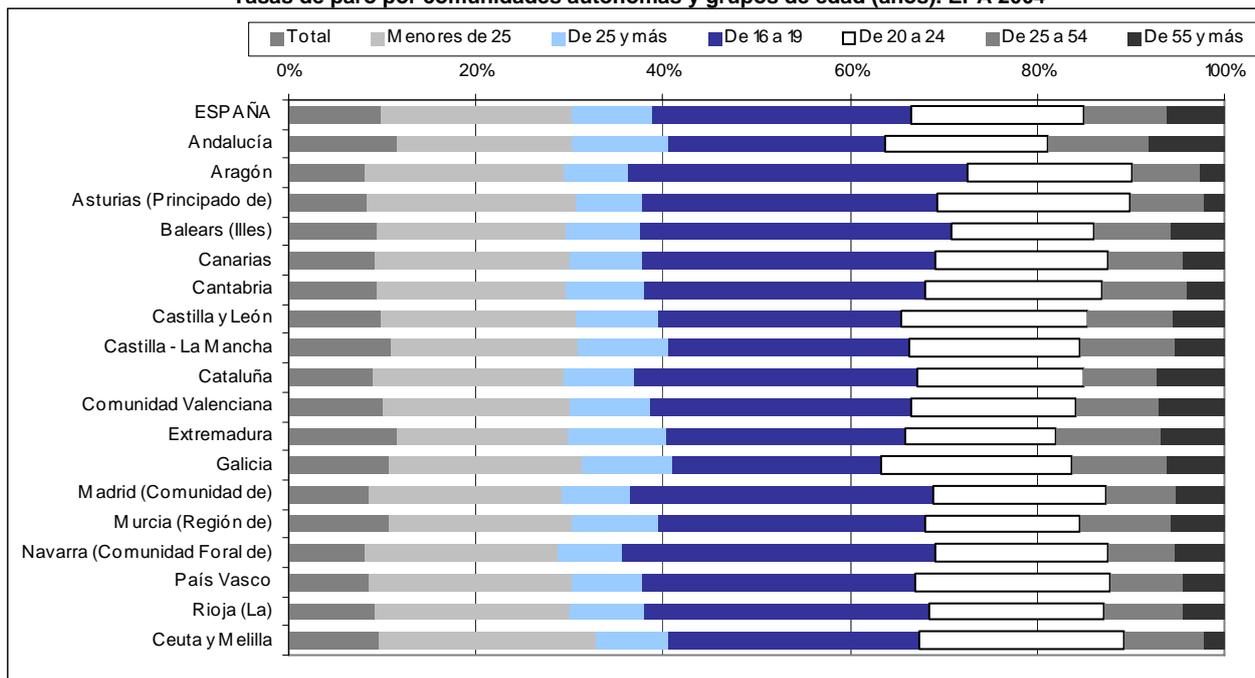
Fuente. Elaboración propia a partir de datos del INE. Encuesta de población activa. Tablas anuales. Año 2004

**Demografía. Gráfico 3**  
**Porcentaje de ocupados por sexo y sector económico en Castilla-La Mancha. EPA 2004**



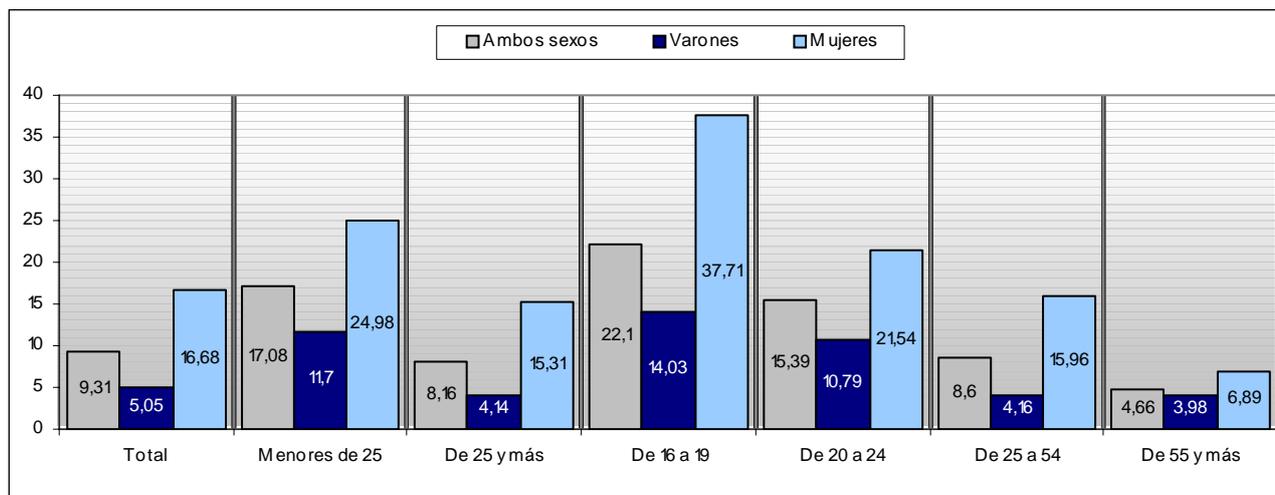
Fuente. Elaboración propia a partir de datos del INE. Encuesta de población activa. Tablas anuales. Año 2004

Demografía. Gráfico 4  
Tasas de paro por comunidades autónomas y grupos de edad (años). EPA 2004



Fuente. Elaboración propia a partir de datos del INE. Encuesta de población activa. Tablas anuales. Año 2004

Demografía. Gráfico 5  
Tasas de paro por sexo, grupos de edad (años) en Castilla-La Mancha. EPA 2004



Fuente. Elaboración propia a partir de datos del INE. Encuesta de población activa. Tablas anuales. Año 2004

## 1.4. INMIGRACIÓN

### 1.4.1. Población Inmigrante en España

La población de España ha pasado de 42.717.064 personas en 2003 a 43.197.684 en 2004 (datos del padrón a 1 de enero del año correspondiente). El 77% de la variación absoluta corresponde al colectivo de población extranjera, 370.158 nuevos inscritos (los nuevos empadronados que declaran nacionalidad española son 110.462.). La población extranjera alcanza la cifra de 3.034.326 de personas, con un aumento del 13,9% respecto de los extranjeros inscritos a 1 de enero de 2003. La tasa (número de extranjeros respecto a la población total) actual es del 7% frente al 4,73% del 2002 y al 6,2% de 2003

# 1. ALGUNOS DATOS SOBRE LA DEMOGRAFÍA DE CASTILLA-LA MANCHA

**Demografía. Tabla 6**  
**Población total y extranjeros empadronados por comunidades autónomas**

	Población Total			Extranjeros				
	01/01/2004	01/01/2003	Variación relativa	01/01/2004	01/01/2003	Variación relativa	Variación absoluta	Porcentaje respecto a la población total
<b>Total</b>	43.197.684	42.717.064	1,1%	3.034.326	2.664.168	13,9%	370.158	7,0%
Andalucía	7.687.518	7.606.848	1,1%	321.570	282.901	13,7%	38.669	4,2%
Aragón	1.249.584	1.230.090	1,6%	77.545	61.896	25,3%	15.649	6,2%
Asturias (Principado de)	1.073.761	1.075.381	-0,2%	22.429	19.691	13,9%	2.738	2,1%
Balears (Illes)	955.045	947.361	0,8%	131.423	126.505	3,9%	4.918	13,8%
Canarias	1.915.540	1.894.868	1,1%	185.781	179.493	3,5%	6.288	9,7%
Cantabria	554.784	549.690	0,9%	16.364	13.677	19,6%	2.687	2,9%
Castilla y León	2.493.918	2.487.646	0,3%	71.300	59.440	20,0%	11.860	2,9%
Castilla-La Mancha	1.848.881	1.815.781	1,8%	88.858	70.899	25,3%	17.959	4,8%
Cataluña	6.813.319	6.704.146	1,6%	642.846	543.008	18,4%	99.838	9,4%
Comunidad Valenciana	4.543.304	4.470.885	1,6%	464.317	413.760	12,2%	50.557	10,2%
Extremadura	1.075.286	1.073.904	0,1%	20.066	17.885	12,2%	2.181	1,9%
Galicia	2.750.985	2.751.094	0,0%	58.387	53.808	8,5%	4.579	2,1%
Madrid (Comunidad de)	5.804.829	5.718.942	1,5%	664.255	589.215	12,7%	75.040	11,4%
Murcia (Región de)	1.294.694	1.269.230	2,0%	132.918	113.912	16,7%	19.006	10,3%
Navarra (C. Foral)	584.734	578.210	1,1%	43.376	38.741	12,0%	4.635	7,4%
País Vasco	2.115.279	2.112.204	0,1%	59.166	49.231	20,2%	9.935	2,8%
Rioja (La)	293.553	287.390	2,1%	24.988	20.570	21,5%	4.418	8,5%
Ceuta	74.654	74.931	-0,4%	2.863	3.203	-10,6%	-340	3,8%
Melilla	68.016	68.463	-0,7%	5.874	6.333	-7,2%	-459	8,6%

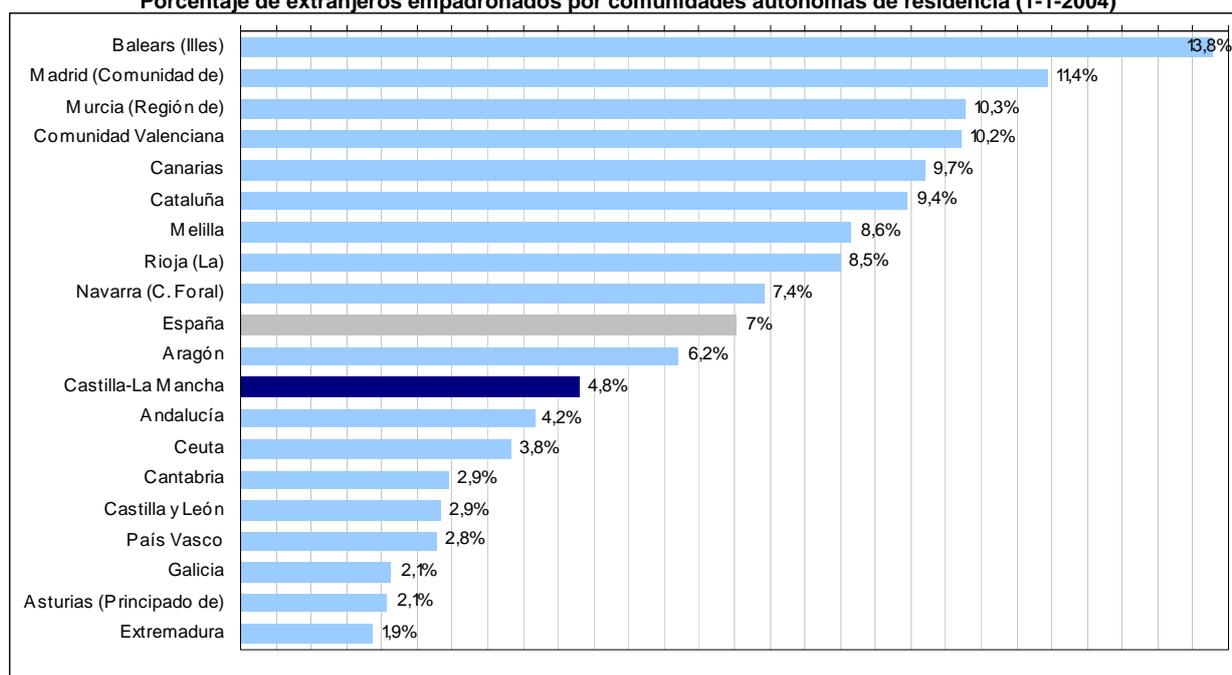
Fuente: INE. Explotación estadística del padrón a 1 de enero de 2004

A pesar de que el número de inmigrantes crece (a excepción de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla), el incremento absoluto en todas las comunidades es menor en 2004 que en 2003. Hay que destacar los notables incrementos de población extranjera de Cataluña, la Comunidad de Madrid y la Comunidad Valenciana y Andalucía.

En términos relativos el mayor incremento por segundo año consecutivo corresponde a Castilla-La Mancha con un 25,33% más de extranjeros inscritos en el Padrón, seguida de Aragón (25,28%) y La Rioja (21,5%). La variación relativa del Estado es del 13,9%.

Atendiendo a la nacionalidad, los ecuatorianos constituyen el grupo más numerosos de extranjeros inscritos en el Padrón en toda España con 475.698 inscritos que representan el 15,7% del total. Los marroquíes con 420.556 inscritos suponen el 13,9% del total, los colombianos son 248.894 (8,2%), los rumanos son 207.960 (6,9%) y los británicos 174.810 (5,8%). Es más reciente la incorporación de argentinos, son 130.851 y ocupan el sexto lugar (4,3%).

**Demografía. Gráfico 6**  
**Porcentaje de extranjeros empadronados por comunidades autónomas de residencia (1-1-2004)**



Fuente: Elaboración propia a partir explotación estadística del padrón a 1 de enero de 2004 (INE)

En cuanto a la tasa de extranjeros, la proporción de extranjeros respecto de la población total, Illes Balears sigue ocupando el primer puesto con una tasa del 13,8% (10,88% en 2002), seguida de Madrid con el 11,4% (8,04% en 2002), Murcia con el 10,3% (6,81% en 2002), Comunidad Valenciana con el 10,2% (6,96% en 2002), Canarias con el 9,7% (7,76% en 2002) y Cataluña con el 9,4% (5,87% en 2002). Además de las anteriores, las únicas comunidades situadas por encima de la media nacional son La Rioja y Navarra además de la ciudad autónoma de Melilla. Según la tendencia observada en años anteriores continúa el aumento la concentración de extranjeros en las islas, además de Madrid y las comunidades mediterráneas.

#### 1.4.2. Población inmigrante en Castilla La-Mancha

El número de extranjeros empadronados el 1 de enero de 2004 era de 88.858. De ellos, según el Anuario de Extranjería 2003 del Ministerio del Interior (datos a 31 de diciembre de 2003), 36.540 eran extranjeros con tarjeta o permiso de residencia (41%).

**Demografía. Tabla 7**  
**Extranjeros empadronados por provincias. Variaciones y tasas**

	Población Total			Extranjeros				
	01/01/2004	01/01/2003	Variación relativa	01/01/2004	01/01/2003	Variación relativa	Variación absoluta	% respecto a población total
<b>Total</b>	43.197.684	42.717.064	1,1%	3.034.326	2.664.168	13,9%	370.158	7,0%
<b>Albacete</b>	379.448	376.556	0,8%	16.065	13.318	20,6%	2.747	4,2%
<b>Ciudad Real</b>	492.914	487.670	1,1%	16.945	12.742	33,0%	4.203	3,4%
<b>Cuenca</b>	204.546	202.982	0,8%	10.325	8.106	27,4%	2.219	5,0%
<b>Guadalajara</b>	193.913	185.474	4,5%	13.504	10.627	27,1%	2.877	7,0%
<b>Toledo</b>	578.060	563.099	2,7%	32.019	26.106	22,6%	5.913	5,5%
<b>Castilla-La Mancha</b>	1.848.881	1.815.781	1,8%	88.858	70.899	25,3%	17.959	4,8%

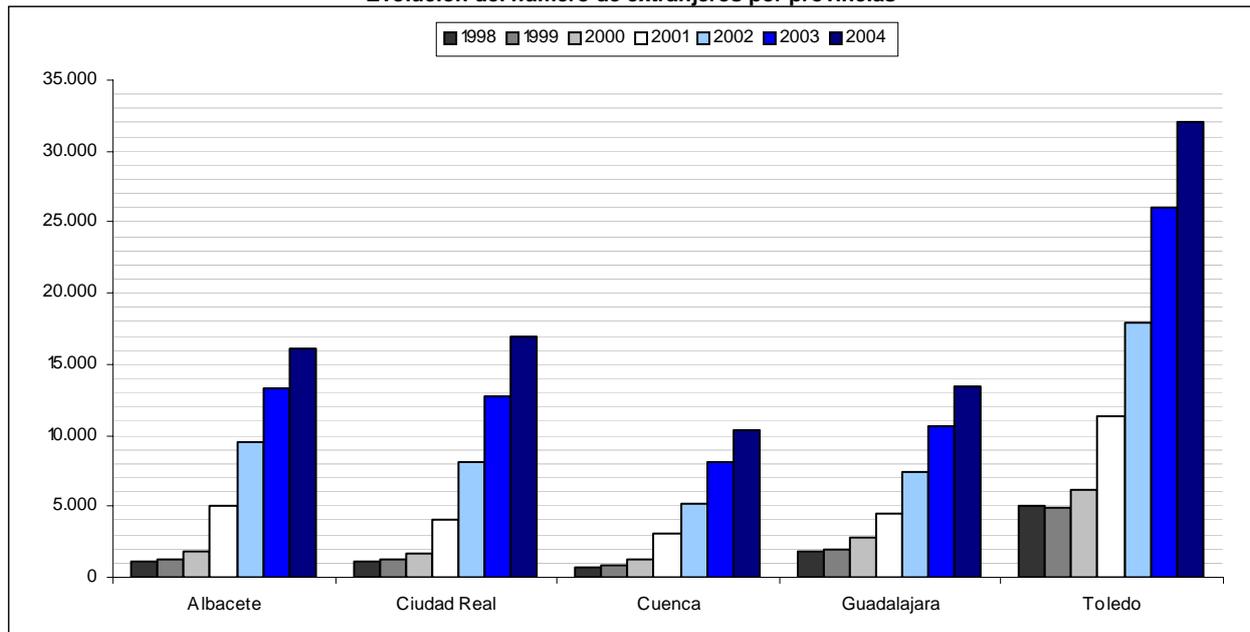
Fuente: INE. Explotación estadística del padrón a 1 de enero de 2004

Las provincias de Guadalajara y Toledo son las que experimentan un mayor crecimiento de población total.

En cuanto al crecimiento de población extranjera, la provincia de Ciudad Real es la que presenta mayor variación relativa puesto que partía de cifras muy bajas como lo demuestra el hecho de ser la provincia con menor porcentaje de población extranjera a pesar del incremento del último año. También es significativo el incremento relativo en la provincia de Cuenca, 27,4%, y Guadalajara, 27,1%. La variación relativa de todas las provincias es superior a la variación relativa nacional. Las cifras de partida de otras comunidades son muy altas y la incorporación significativa de extranjeros en Castilla-La Mancha se está produciendo de manera más tardía que en otras zonas de España. La variación absoluta muestra que el 4,9% de los ciudadanos extranjeros empadronados por primera vez en España, a 1 de enero de 2004, se ubican en Castilla-La Mancha, y que prácticamente uno de cada tres de los llegados a la Comunidad se empadronan en Toledo (32,9%).

La provincia con mayor porcentaje de extranjeros con relación a su población total es Guadalajara, donde un 6,96% de la población es de nacionalidad distinta a la española. Sólo esta provincia se acerca a la media nacional. Guadalajara, Toledo y Cuenca están por encima de la media de la Comunidad. La media autonómica ha pasado del 3,9% en 2003 al 4,8% en 2004.

Demografía. Gráfico 7  
Evolución del número de extranjeros por provincias



Fuente: Elaboración propia a partir explotación estadística del padrón a 1 de enero de 2004 (INE)

Como vemos en el gráfico anterior, la provincia con mayor número de extranjeros en cifras absolutas es Toledo pero en todas se ha registrado un incremento significativo en los últimos años.

**Demografía. Tabla 8**
**Extranjeros empadronados por nacionalidad (sólo nacionalidades que existían en 2003 y 2004)**

nacionalidad	Castilla-La Mancha 2003	Castilla-La Mancha 2004	% Incr	España 2004	% sobre España
<b>Nacionalidades europeas</b>	<b>25.273</b>	<b>35.460</b>	<b>40,3%</b>	<b>1.047.206</b>	<b>3,4%</b>
Alemania	347	351	1,2%	117.250	0,3%
Austria	31	25	-19,4%	5.883	0,4%
Bélgica	91	98	7,7%	23.725	0,4%
Dinamarca	29	30	3,4%	7.734	0,4%
Finlandia	14	15	7,1%	7.462	0,2%
Francia	722	743	2,9%	66.858	1,1%
Grecia	10	13	30,0%	1.790	0,7%
Holanda	98	114	16,3%	29.041	0,4%
Irlanda	47	53	12,8%	7.619	0,7%
Italia	563	711	26,3%	77.130	0,9%
Luxemburgo	2	2	0,0%	390	0,5%
Portugal	1.004	928	-7,6%	55.769	1,7%
Reino Unido	374	425	13,6%	174.810	0,2%
Suecia	28	26	-7,1%	13.694	0,2%
Hungría	9	10	11,1%	1.887	0,5%
Lituania	331	370	11,8%	9.355	4,0%
Polonia	726	806	11,0%	27.862	2,9%
República Checa	50	47	-6,0%	3.251	1,4%
Armenia	196	220	12,2%	6.140	3,6%
Bosnia y Herzegovina	39	25	-35,9%	1.691	1,5%
Bulgaria	2.721	3.812	40,1%	69.854	5,5%
Moldavia	195	271	39,0%	6.439	4,2%
Noruega	46	43	-6,5%	10.545	0,4%
Rumanía	13.586	21.796	60,4%	207.960	10,5%
Rusia	431	482	11,8%	28.451	1,7%
Ucrania	2.999	3.392	13,1%	52.748	6,4%
Suiza	85	77	-9,4%	13.528	0,6%
<b>Resto de nacionalidades europeas</b>	<b>398</b>	<b>102</b>	<b>-74,4%</b>	<b>6.526</b>	<b>1,6%</b>
<b>Nacionalidades africanas</b>	<b>14.763</b>	<b>17.017</b>	<b>15,3%</b>	<b>579.372</b>	<b>2,9%</b>
Angola	51	55	7,8%	2.234	2,5%
Argelia	1.258	1.304	3,7%	39.425	3,3%
Cabo verde	15	18	20,0%	2.751	0,7%
Camerún	22	26	18,2%	2.675	1,0%
Ghana	11	15	36,4%	7.118	0,2%
Gambia	14	17	21,4%	13.320	0,1%
Guinea	38	41	7,9%	5.946	0,7%
Guinea Bissau	13	11	-15,4%	3.374	0,3%
Guinea Ecuatorial	147	159	8,2%	11.590	1,4%
Egipto	22	31	40,9%	2.076	1,5%
Liberia	16	20	25,0%	995	2,0%
Mali	344	393	14,2%	6.890	5,7%
Marruecos	12.168	14.268	17,3%	420.556	3,4%
Mauritania	116	123	6,0%	7.443	1,7%
Nigeria	164	172	4,9%	20.316	0,8%
Senegal	140	156	11,4%	21.465	0,7%
<b>Resto de nacionalidades africanas</b>	<b>224</b>	<b>208</b>	<b>-7,1%</b>	<b>11.198</b>	<b>1,9%</b>
<b>Nacionalidades americanas</b>	<b>29.154</b>	<b>34.655</b>	<b>18,9%</b>	<b>1.262.419</b>	<b>2,7%</b>
<b>América central</b>	<b>2.042</b>	<b>2.252</b>	<b>10,3%</b>	<b>101.638</b>	<b>2,2%</b>
Cuba	612	677	10,6%	39.674	1,7%
República Dominicana	1.131	1.216	7,5%	47.973	2,5%
<b>Resto de nacionalidades de América Central</b>	<b>299</b>	<b>187</b>	<b>-37,5%</b>	<b>6.341</b>	<b>2,9%</b>
América del Norte	733	654	-10,8%	42.726	1,5%
Canadá	31	32	3,2%	2.429	1,3%
Estados Unidos	396	322	-18,7%	22.184	1,5%
México	306	300	-2,0%	18.113	1,7%
<b>América del Sur</b>	<b>26.379</b>	<b>31.749</b>	<b>20,4%</b>	<b>1.118.055</b>	<b>2,8%</b>
Argentina	1.548	1.946	25,7%	130.851	1,5%
Bolivia	1.957	3.342	70,8%	52.345	6,4%
Brasil	408	562	37,7%	37.448	1,5%
Colombia	8.511	8.490	-0,2%	248.894	3,4%
Chile	322	408	26,7%	28.260	1,4%
Ecuador	12.073	14.655	21,4%	475.698	3,1%
Perú	806	1.119	38,8%	68.646	1,6%
Uruguay	285	395	38,6%	31.413	1,3%
Venezuela	334	523	56,6%	38.718	1,4%
<b>Resto de nacionalidades de América del Sur</b>	<b>135</b>	<b>1</b>	<b>-99,3%</b>	<b>48</b>	<b>2,1%</b>
<b>Nacionalidades asiáticas</b>	<b>1.576</b>	<b>1.618</b>	<b>2,7%</b>	<b>142.828</b>	<b>1,1%</b>
China	629	722	14,8%	62.498	1,2%
Bangladesh	10	15	50,0%	3.174	0,5%
Filipinas	55	59	7,3%	17.595	0,3%
India	128	124	-3,1%	13.871	0,9%
Irán	29	37	27,6%	1.124	3,3%
Irak	48	41	-14,6%	2.516	1,6%
Japón	45	48	6,7%	4.270	1,1%
Líbano	9	9	0,0%	1.346	0,7%
Pakistán	411	366	-10,9%	23.140	1,6%
Siria	46	38	-17,4%	2.195	1,7%
República de Corea	37	30	-18,9%	2.653	1,1%
<b>Resto de nacionalidades de Asia</b>	<b>129</b>	<b>129</b>	<b>0,0%</b>	<b>8.446</b>	<b>1,5%</b>
<b>Oceania</b>	<b>104</b>	<b>80</b>	<b>-23,1%</b>	<b>1.920</b>	<b>4,2%</b>
Apátridas	29	28	-3,4%	581	4,8%

**Fuente:** Elaboración propia a partir explotación estadística del padrón a 1 de enero de 2004 (INE)

## 1. ALGUNOS DATOS SOBRE LA DEMOGRAFÍA DE CASTILLA-LA MANCHA

Las nacionalidades con mayor presencia entre la población extranjera residente en Castilla-La Mancha son la rumana (24,5% de la población extranjera), ecuatoriana (16,5%), marroquí (16,1%) y colombiana (9,6%), seguidos de lejos por la búlgara y la ucrania.

Las nacionalidades con mayor incremento respecto a 2003 son la boliviana, la rumana y la venezolana. Los países con mayor proporción de emigrantes respecto al total de España son Rumanía, Ucrania y Bolivia.

El continente de procedencia que agrupa un mayor número de individuos es Europa (39,9%), con especial protagonismo de Europa oriental (Rumanía, Ucrania, Bulgaria), seguido de América (39%), África (19,2%) muy por delante de Asia (1,8%) y Oceanía (0,1%).

**Demografía. Tabla 9**  
**Alumnado extranjero y porcentaje frente al total de alumnos escolarizados. Curso 2003-2004.**

Provincia	Alumnado total	Alumnado extranjero	%
Albacete	72.350	2.173	3,0%
Ciudad Real	94.249	2.324	2,5%
Cuenca	32.280	1.327	4,1%
Guadalajara	33.844	2.324	6,9%
Toledo	102.083	5.271	5,2%
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>334.806</b>	<b>13.419</b>	<b>4%</b>

Fuente: MEC y Consejería de Educación y Ciencia.

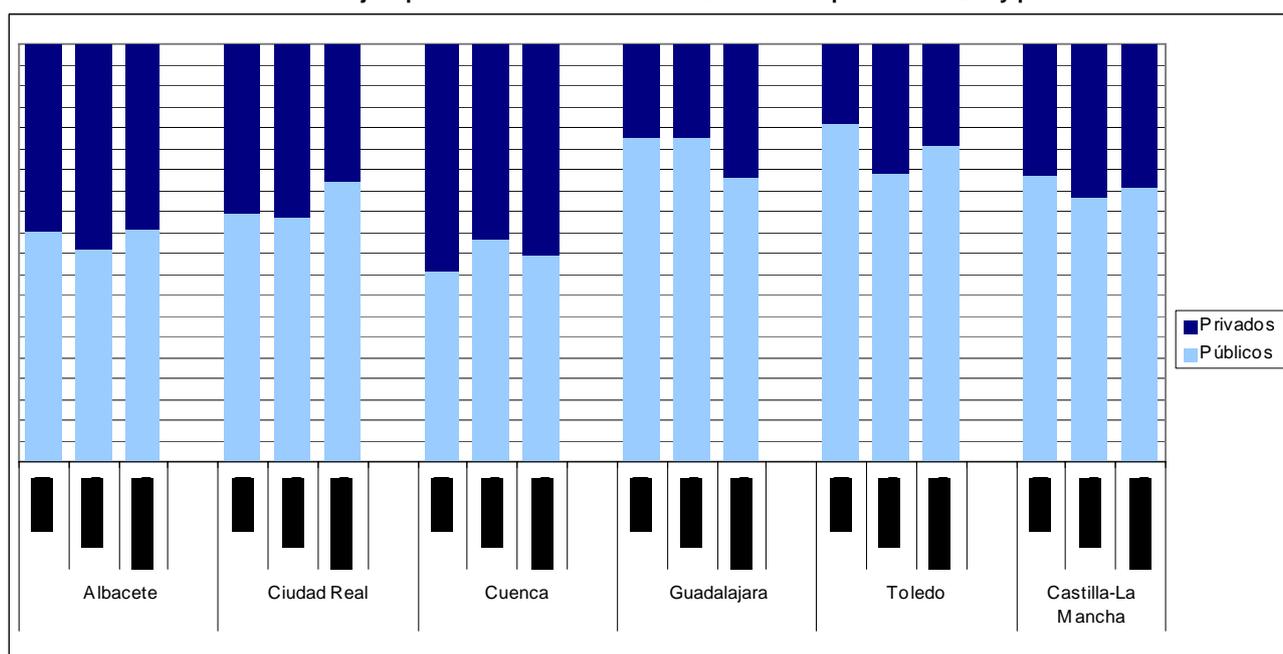
Un 4% de los alumnos escolarizados en los centros educativos son extranjeros. Aproximadamente un 28% del alumnado extranjero presenta necesidades de compensación educativa. Este porcentaje es inferior a medida que crece la edad de los alumnos.

**Demografía. Tabla 10**  
**Alumnos extranjeros por cada 1000 alumnos matriculados en educación infantil, primaria y secundaria obligatoria. Curso 2003-2004.**

	Educación Infantil			Educación Primaria			ESO		
	Total	Centros Públicos	Centros Privados	Total	Centros Públicos	Centros Privados	Total	Centros Públicos	Centros Privados
Albacete	38,6	40,0	32,3	40,3	40,5	39,0	27,2	28,1	22,3
Ciudad Real	36,9	39,2	26,7	30,1	31,8	22,3	22,3	24,7	12,0
Cuenca	54,2	53,1	63,6	49,5	50,2	44,0	38,1	38,0	38,6
Guadalajara	75,4	87,7	25,3	82,2	97,1	27,7	78,5	93,3	43,9
Toledo	60,2	73,8	17,6	62,2	71,1	31,9	49,7	59,4	19,3
<b>España</b>	<b>58,0</b>	<b>71,9</b>	<b>32,1</b>	<b>69,7</b>	<b>85,1</b>	<b>38,8</b>	<b>57,8</b>	<b>69,4</b>	<b>35,2</b>
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>50,6</b>	<b>56,7</b>	<b>25,8</b>	<b>49,4</b>	<b>53,7</b>	<b>31,0</b>	<b>38,8</b>	<b>42,8</b>	<b>22,5</b>

Fuente: MEC

**Demografía. Gráfico 8**  
**Alumnado extranjero por cada 1000 matriculados. Distribución por enseñanzas y provincias**



**Demografía. Tabla 11**  
**Alumnado extranjero por país o área geográfica de nacionalidad**

TOTAL	13.419	% sobre el total
Unión Europea	437	3,3%
Alemania	65	0,5%
Bélgica	13	0,1%
Francia	81	0,6%
Italia	68	0,5%
Portugal	121	0,9%
Reino Unido	37	0,3%
Otros Países UE.	37	0,3%
Resto de Europa	3.183	23,7%
Bulgaria	467	3,5%
Lituania	35	0,3%
Polonia	102	0,8%
Rumanía	2.200	16,4%
Rusia	82	0,6%
Suiza	20	0,1%
Ucrania	191	1,4%
Otros países Europa	86	0,6%
África	2.772	20,7%
Argelia	108	0,8%
Guinea Ecuatorial	65	0,5%
Marruecos	2.426	18,1%
Otros países África	173	1,3%
América del Norte	104	0,8%
Canadá	3	0,0%
Estados Unidos	44	0,3%
México	57	0,4%
América Central	452	3,4%
Cuba	93	0,7%
República Dominicana	285	2,1%
Otros países América Central	74	0,6%
América del Sur	6.145	45,8%
Argentina	464	3,5%
Bolivia	462	3,4%
Brasil	110	0,8%
Chile	84	0,6%
Colombia	1.503	11,2%
Ecuador	3.035	22,6%
Perú	237	1,8%
Uruguay	89	0,7%
Venezuela	125	0,9%
Otros países América del Sur	36	0,3%
Asia	319	2,4%
China	104	0,8%
Filipinas	9	0,1%
India	13	0,1%
Pakistán	73	0,5%
Otros países Asia	120	0,9%
Oceanía	6	0,0%
No consta país	1	0,0%

Fuente: MEC

En cuanto al alumnado también Ecuador, Marruecos, Rumanía Colombia son los países de procedencia de la mayor parte de los alumnos matriculados en Castilla-La Mancha en 2003-2004.

## 1.5. CONCLUSIÓN

Podemos decir en resumen que existen cuatro notas que caracterizan el modo de poblamiento de Castilla-La Mancha:

- La ruralidad
- La baja densidad de población.
- El notable incremento de población concentrado en determinadas zonas
- El aumento de población extranjera.

Estos cuatro factores resultan cruciales para la determinación de los criterios organizativos de nuestro sistema escolar, así como para la permanente revisión de los criterios de planificación y dotación de infraestructuras básicas.

- ▶ Consideramos necesario el giro desde la atención a la diversidad a la escuela -de hecho, intercultural y plurilingüe como principio básico y no como medida extraordinaria o recurso añadido-, en orden a tomar la cultura de cada alumno como punto de partida para dar una respuesta que ha de ser incorporada a la normalidad de cada centro y prestada por todo el profesorado, no sólo por los especialistas.
- ▶ El Consejo Escolar invita a la Consejería a promover, de acuerdo con las familias, las iniciativas necesarias que contribuyan a eliminar todas aquellas manifestaciones de discriminación, situaciones de desigualdad o relaciones de poder que puedan limitar el pleno desarrollo personal de las alumnas de nuestros centros educativos. Creemos necesario despertar en los alumnos y las alumnas el interés por unas relaciones personales que profundicen en el respeto mutuo y al reconocimiento de la libertad y la dignidad del otro. Se sugiere que las medidas de concienciación y prevención se trasladen al alumnado con un lenguaje y sensibilidad adecuados a la escuela que no presupongan el dominio, el sometimiento o la violencia como elementos potenciales de las personas que nos rodean.
- ▶ Las diferencias territoriales que encierra nuestra Comunidad relativas a los diferentes ritmos de crecimiento, distribución de la población o concentración de población en desventaja social, justificaría la creación de ámbitos más versátiles que permitieran diseños no generalizados de respuesta educativa. Se sugiere profundizar en el desarrollo de zonas educativas como espacios de planificación y toma de decisiones más fácilmente adaptables a la realidad de su entorno respectivo.
- ▶ Se sugiere diseñar una campaña de sensibilización acerca de la necesidad de facilitar la compensación y la integración de la población extranjera como factor de convivencia y cohesión social.



## 2. La financiación de la educación

La financiación de la educación es una variable esencial para valorar el desarrollo y la calidad del sistema educativo pues determina la dotación de los centros y la composición de las plantillas. Incrementar la inversión en educación para facilitar el acceso de todos a la educación es uno de los objetivos prioritarios de Consejo de Europa, especialmente en lo relativo a los recursos humanos, pero siempre desde la perspectiva de un aprovechamiento máximo de esos recursos.

### 2.1. LOS PRESUPUESTOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

A la hora de analizar los presupuestos educativos las fuentes que hemos utilizado para recoger la información han sido dos fundamentalmente, los Informes Anuales sobre la Situación del Sistema Educativo de Castilla-La Mancha, referidos a los cursos 2000/2001, 2001/2002 y 2002/2003 y la Ley 14 /2003, de 18 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2004, DOCM de 29 de diciembre. También se han obtenido datos del MECD.

En el preámbulo de la Ley 14/2003 de los Presupuestos Generales para el 2004 aparecen como notas relevantes:

- Que la Sanidad, la Educación, el Empleo y los Servicios Sociales son áreas en las que el Gobierno Regional tiene un compromiso especial por ser cuestiones que preocupan a los ciudadanos.
- Que la Educación es una prioridad para el gobierno de Castilla-La Mancha ya que "vuelven a priorizarse las actuaciones tendentes a consolidar las mejoras y avances que nuestro sistema educativo ha venido experimentando desde que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha asumió la gestión de estas competencias".

En la tabla 1 se recogen los datos presupuestarios de todas las secciones, en las que se divide el presupuesto, referidas a los años 2003-2004. En ella se observa que la sección de Educación, marcada con el índice 18 –para su comparación con el año anterior se le ha sumado la sección 24 de Cultura, que anteriormente estaban juntas-, crece un 10,61%.

**Financiación. Tabla 1**  
**Presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Año 2004**

Sección	2003	2004	% 03/04
02- Cortes Generales	13.479,50 (1)	12.362,60 (1)	-8,28
03- Sindicatura de Cuentas	1.349,51	1.436,67	6,46
04- Consejo Consultivo	996,62	1.017,62	2,11
05- Consejo Económico y Social	742,42	783,30	5,51
06- Deuda Pública	93.797,70	82.260,27	-12,30
11- Presidencia de la Junta	12.719,29	70.680,87	455,70
15- Economía y Hacienda	30.605,39	33.089,91	8,12
16- Ciencia y Tecnología	91.855,79	48.974,53	-46,68
17- Obras Públicas	290.982,99	292.165,43	0,41
18- Educación	1.177.103,10	1.178.797,54	10,61
24- Cultura		123.247,00	
20- Industria y Trabajo	207.165,79	114.589,06	-44,69
21- Agricultura	1.269.657,89	1.149.637,67	4,57
23- Medio Ambiente		178.002,11	
22- Administraciones Públicas	568.419,91	595.483,08	4,76
26- Sanidad	120.226,97	128.001,71	6,47
27- Bienestar Social	387.671,38	414.340,88	6,88
50- Instituto de la Vid y del Vino	3.817,11	4.312,87	12,99
55- Instituto de Promoción Exterior	962,00	1.356,29	40,99
57- Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha		166.643,73	
61- Servicio de Salud de Castilla-La Mancha	1.520.026,59 (2)	1.644.907,37	8,22
65- Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha	1.754,01	1.789,08	2,00
70- Instituto de la Mujer		19.083,91	
<b>Total General</b>	<b>5.793.333,96</b>	<b>6.262.963,50</b>	<b>8,11</b>

Miles de euros

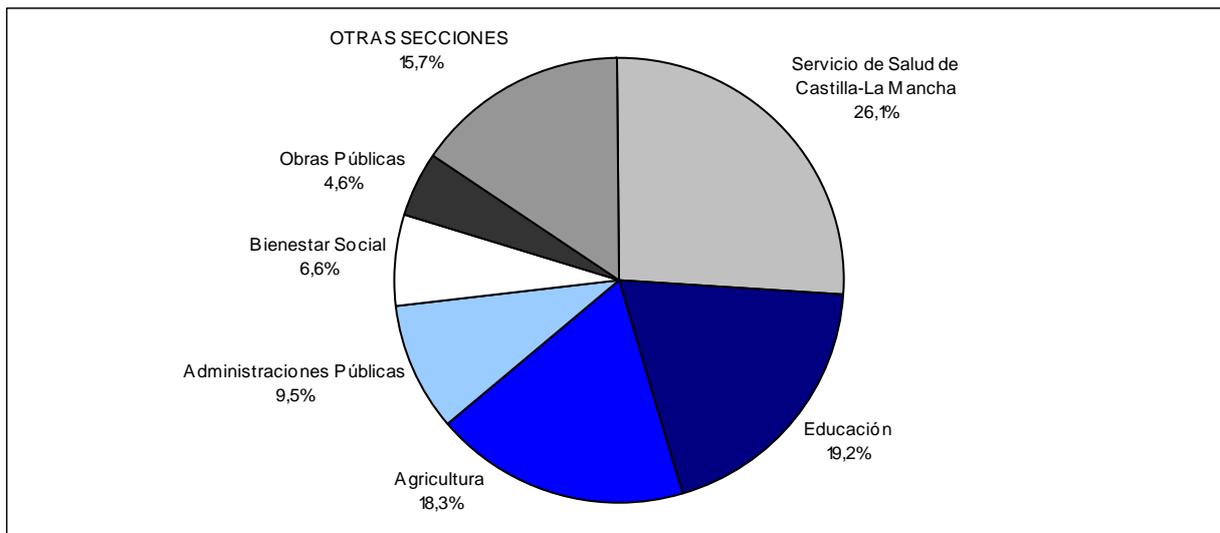
(1) Incluye la Oficina del Defensor del Pueblo de Castilla-La Mancha, con 2.005,60 €

(2) Incluye las nuevas transferencias de Sanidad.

Fuente: DOCM núm. 182, 29/12/2003. Ley 14/2003 de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

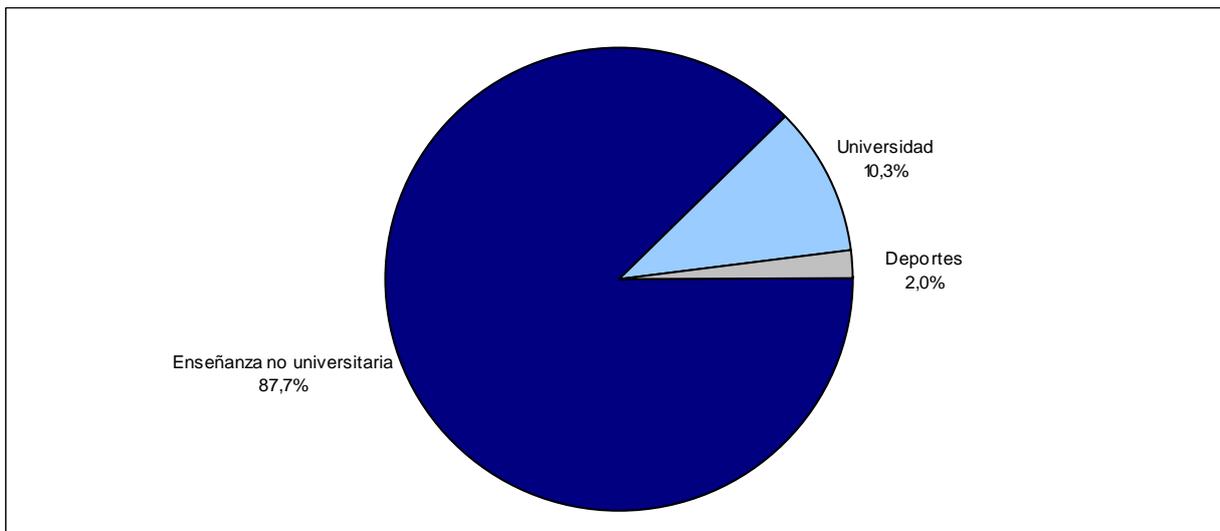
El presupuesto de la Consejería de Educación y Ciencia es el segundo, en volumen total de todo el presupuesto, por detrás del Servicio de Salud. En mayo de 2004, tras la reorganización de la Administración Regional, se incorporan a Educación los programas de Investigación y de Infraestructuras y apoyo al Deporte con sus partidas presupuestarias correspondientes, esto supone que el presupuesto total de la sección de Educación sea de 1.210.621,47 millones de euros lo que supone el 19,2% del presupuesto total de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

**Financiación. Gráfico 1**  
**Distribución de las secciones de mayor peso presupuestario**



La distribución del presupuesto de la Consejería de Educación y Ciencia en el curso de análisis fue de 1.054.788,88 millares de euros para Enseñanza no Universitaria, 124.008,74 millares de euros para Enseñanza Universitaria y 23.450,08 millares de euros para Deportes, lo que representa el 88%, el 10% y el 2% del presupuesto, respectivamente

**Financiación. Gráfico 2**  
**Distribución del presupuesto de Educación y Ciencia por programas**



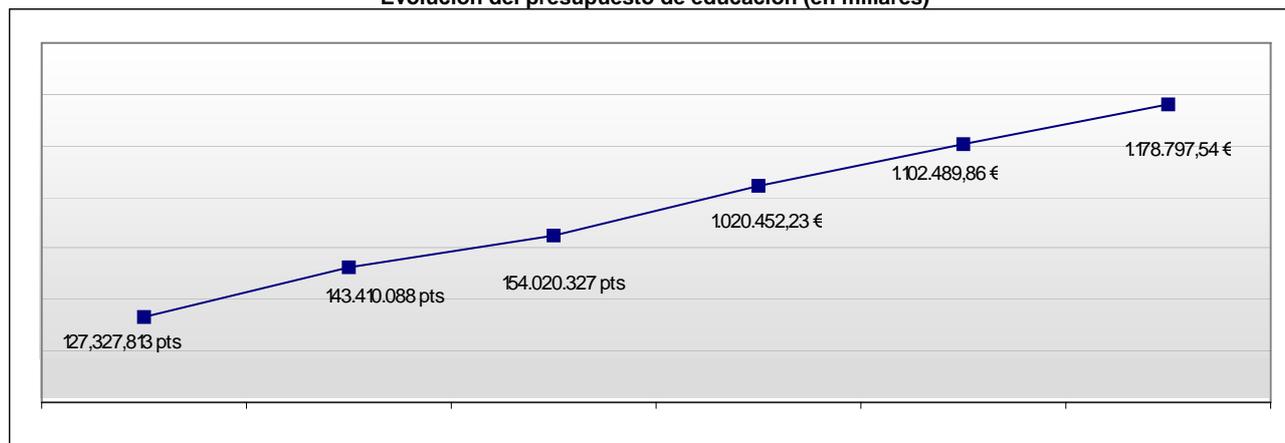
En la tabla 2 se detalla el importe de los programas que integran la sección de Educación estructurados en dos apartados, el primero de ellos incluye los ocho programas de educación, con un importe de 1.178.797,54 millares de euros, mientras que en el segundo se ha excluido la cantidad correspondiente al programa de enseñanza universitaria, que con 124.008,74 millares de euros supone un 10,52% del total de la sección. Por lo tanto, el total resultante de 1.054.788,80 millares de euros es el importe del conjunto de los programas de Educación referidos a las enseñanzas no universitarias, lo que supone el 89,48% del total de la sección.

**Financiación. Tabla 2**  
**Programas de la Sección 18. Educación. Programas de Educación**

Programa	Miles de euros
421 A- Dirección y servicios generales de Educación	46.350,62
421 B- Formación permanente del profesorado e innovación educativa	11.529,84
422 A- Educación Infantil y Primaria	404.034,47
422 B- Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial	460.028,44
422 C- Enseñanza Universitaria	124.008,74
422 D- Atención a la Diversidad	56.894,62
422 F- Educación Permanente de Adultos	15.726,16
423 A- Promoción Educativa	60.224,65
<b>TOTAL</b>	<b>1.178.797,54</b>
<b>Total excluido el programa 422 C- Enseñanza Universitaria</b>	<b>1.054.788,80</b>

Fuente: DOCM 30/12/2002. Ley 25/2002 de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

**Financiación. Gráfico 3**  
**Evolución del presupuesto de educación (en millones)**



Fuente: Elaboración propia a partir de las fuentes citadas al comienzo del capítulo

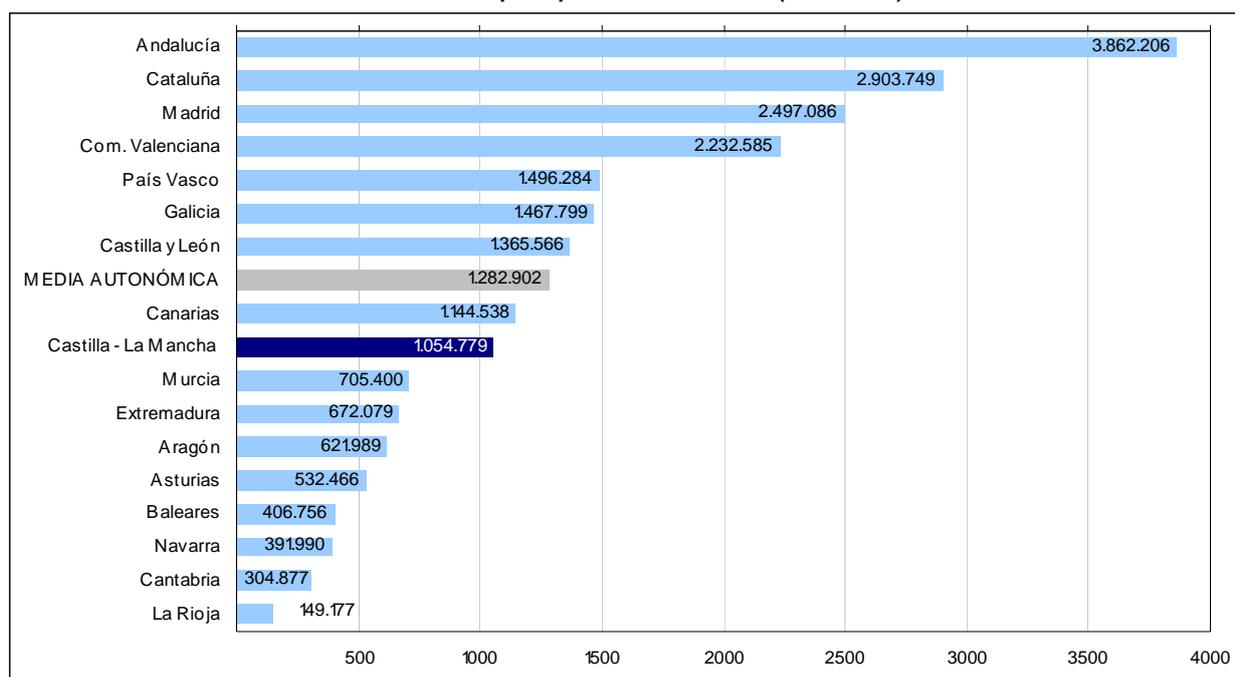
Las cifras presentadas anteriormente corresponden a los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma, expresados como presupuestos iniciales. Comparando con los presupuestos del resto de Comunidades Autónomas, Castilla-La Mancha ocupa el noveno lugar en cuanto a presupuesto inicial destinado a educación, por detrás de Andalucía, Cataluña, Madrid, Comunidad Valenciana, País Vasco, Galicia, Castilla-León y Canarias.

**Financiación. Tabla 3**  
**Gasto en educación de las administraciones educativas. Presupuestos iniciales (miles de euros)**

	2.000	2.001	%	2.002	%	2.003	%	2.004	%
Andalucía	3.014.795	3.193.864	5,94%	3.419.116	6,59%	3.633.058	5,89%	3.862.206	6,31%
Aragón	455.781	483.093	5,99%	557.244	13,31%	583.781	4,55%	621.989	6,54%
Asturias	6.779	449.840	6535,37%	484.645	7,18%	501.487	3,36%	532.466	6,18%
Baleares	325.871	334.994	2,80%	358.186	6,47%	378.612	5,39%	406.756	7,43%
Canarias	1.000.388	1.014.727	1,43%	1.033.345	1,80%	1.087.540	4,98%	1.144.538	5,24%
Cantabria	223.795	242.459	8,34%	260.395	6,89%	282.056	7,68%	304.877	8,09%
Castilla y León	1.123.911	1.186.612	5,58%	1.290.503	8,05%	1.326.022	2,68%	1.365.566	2,98%
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>15.055</b>	<b>836.029</b>	<b>5453,04%</b>	<b>921.352</b>	<b>9,26%</b>	<b>992.682</b>	<b>7,19%</b>	<b>1.054.779</b>	<b>6,26%</b>
Cataluña	2.354.215	2.493.668	5,92%	2.705.133	7,82%	2.903.749	6,84%	2.903.749	0,00%
Com. Valenciana	1.645.420	1.761.854	7,08%	1.936.731	9,03%	2.056.483	5,82%	2.232.585	8,56%
Extremadura	9.278	555.601	5888,10%	614.651	9,61%	642.563	4,34%	672.079	4,59%
Galicia	1.212.711	1.278.792	5,45%	1.345.105	4,93%	1.397.076	3,72%	1.467.799	5,06%
Madrid	1.975.471	2.112.485	6,94%	2.306.423	8,41%	2.544.922	9,37%	2.497.086	-1,88%
Murcia	543.315	576.342	6,08%	614.269	6,17%	656.987	6,50%	705.400	7,37%
Navarra	302.982	334.579	10,43%	338.210	1,07%	352.844	4,15%	391.990	11,09%
País Vasco	1.215.913	1.303.545	7,21%	1.412.439	7,71%	1.496.284	5,60%	1.496.284	0,00%
La Rioja	112.463	122.629	9,04%	134.354	8,73%	140.914	4,66%	149.177	5,86%
MECD (no incluye becas)	2.761.746	1.220.535	-55,81%	658.651	-85,31%	613.728	-7,32%	593.407	-3,31%
<b>TOTAL</b>	<b>18.299.888</b>	<b>19.501.648</b>	<b>6,57%</b>	<b>20.390.752</b>	<b>4,36%</b>	<b>21.589.437</b>	<b>5,55%</b>	<b>22.402.731</b>	<b>3,77%</b>

Fuente: MECD

**Financiación. Gráfico 4**  
**Evolución del presupuesto de educación (en millares)**



**2.1.1. Análisis y evolución de los programas de educación**

La tabla 3 recoge la evolución de los presupuestos de todos los programas de las enseñanzas no universitarias entre el año 2000, primero en el que nuestra comunidad había asumido las transferencias educativas, y el año 2004 al que se refiere el presente informe. Los incrementos anuales son los siguientes:

**Financiación. Tabla 4**  
**Evolución del presupuesto de educación entre los años 2000-2004 sin el programa 422C**

Programa	2000	% 99/00	2001 €	% 00/01	2002 €	% 01/02	2003 €	% 02/03	2004 €	% 03/04
421A	4.203.285	102,1	31.549,24	24,8	55.055,68	74	60.695,72	10,2	46.350,62	-26,63
423A	5.891.632	83	37.814,20	6,8	44.611,53	18	49.760,96	11,5	60.224,65	21,03
422B	57.862.060	9,4	357.728,92	2,9	398.148,63	11,3	428.602,52	7,6	460.028,44	7,33
422A	54.229.305	8,3	351.344,49	7,8	359.971,44	2,5	380.191,50	5,6	404.034,47	6,27
422D	5.895.389	-2,8	37.172,97	4,9	42.568,24	14,5	48.456,08	13,8	56.894,62	17,41
422F	1.719.982	20,7	11.168,61	8	12.044,70	7,8	14.780,94	22,7	15.726,16	6,39
421B	1.061.475	8,9	9.251,05	45	9.627,07	4,1	10.194,15	5,8	11.529,84	13,10
<b>TOTAL</b>	<b>130.863.128</b>	<b>12,1</b>	<b>836.029,49</b>	<b>6,31</b>	<b>922.027,29</b>	<b>10,3</b>	<b>992.681,87</b>	<b>7,6</b>	<b>1.054.788,88</b>	<b>6,26</b>

Los porcentajes expresan el incremento año a año. En el año 2000 las cantidades se expresan en miles de pesetas. En los años 2001, 2002, 2003 y 2004 las cantidades se expresan en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de las fuentes citadas al comienzo del capítulo

Para ese mismo periodo el programa de enseñanza universitaria se incrementó un 12,93% respecto al año anterior y la evolución desde el año 2000 se puede ver en la tabla 4

**Financiación. Tabla 5**  
**Evolución del presupuesto del programa 422c entre los años 2000-2003**

Programa	2000	% 99/00	2001 €	% 00/01	2002 €	% 01/02	2003 €	% 02/03	2004 €	% 03/04
422c	12.546.960	18,3	89.651,32	18,9%	98.577,83	10	109.807,99	11,3%	124.008,74	12,93

El programa 422c está destinado a enseñanzas universitarias. En el año 2000 las cantidades se expresan en miles de pesetas. En los años 2001, 2002, 2003 y 2004 las cantidades se expresan en miles de euros. Fuente: Elaboración propia a partir de las fuentes citadas al comienzo del capítulo

Podemos ver en la tabla 5 cómo la evolución de los presupuestos de Educación ha estado siempre por encima de la subida del índice de precios (IPC) del año correspondiente.

**Financiación. Tabla 6**  
Incremento de los presupuestos de educación en relación con el incremento del IPC

Año	Incremento del presupuesto	Incremento del IPC en Castilla-La Mancha	Incremento del IPC en España
2000	12,1	2,7	2,7
2001	6,3	4,2	4,1
2002	10,3	2,3	2,7
2003	7,6	3,8	3,9
2004	6,3	3,4	3,2

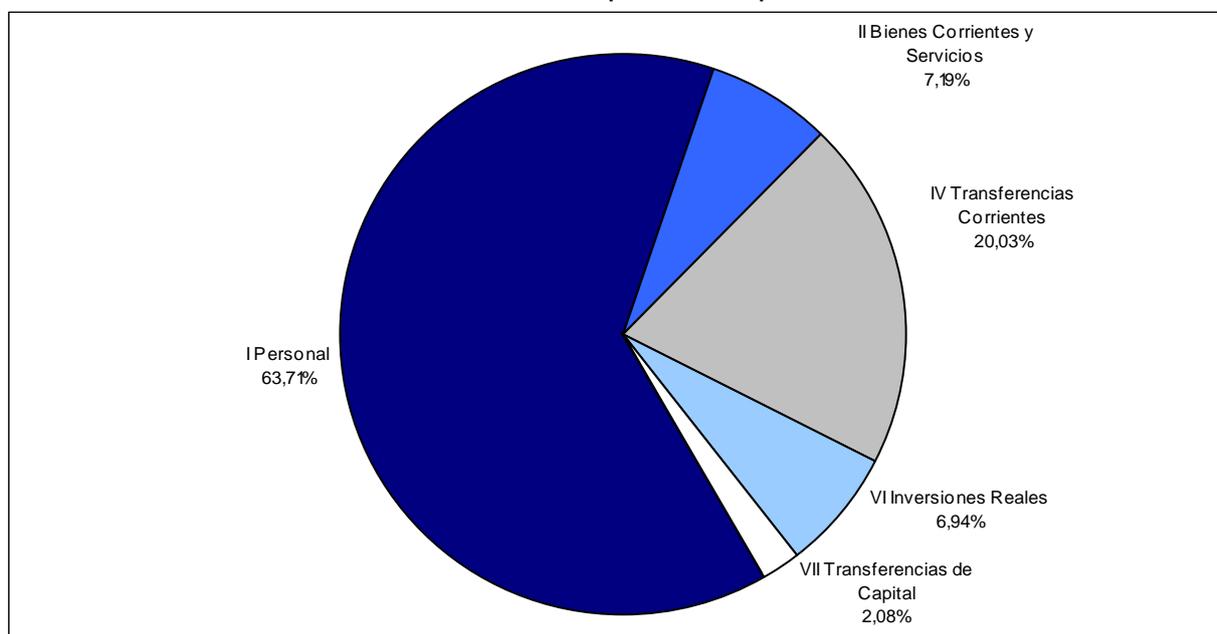
El IPC reflejado en la tabla es el índice interanual registrado en el mes de noviembre del año inmediatamente anterior

Fuente: Elaboración propia a partir de las fuentes citadas e INE

### 2.1.2. Análisis y evolución de los capítulos y partidas más importantes

Los diferentes capítulos en los que está dividido el presupuesto de Educación tienen un peso dentro de él que se puede referir al porcentaje que estos suponen del presupuesto. Así, el capítulo I de Personal representa el 63,71% del total del presupuesto, el capítulo II de Bienes Corrientes y Servicios el 7,19%, el capítulo IV de Transferencias Corrientes supone el 20,03%, el capítulo VI de Inversiones Reales el 6,94%, el capítulo VII de Transferencias de Capital el 2,08% y el capítulo VIII de Activos Financieros el 0,05%.

**Financiación. Gráfico 5**  
Distribución de los capítulos más importantes



Fuente: Elaboración propia a partir de las fuentes citadas al comienzo del capítulo

Podemos ver las variaciones anuales de los diferentes capítulos presupuestarios en la tabla siguiente:

**Financiación. Tabla 7**  
Evolución del presupuesto de educación entre los años 2000-2004. Incrementos anuales por capítulos

Capítulo	2000	% 99/00	2001	%00/01	2002	%01/02	2003	%02/03	2004	%03/04
I Personal	96.975.216	5,9	616.012,60	5,7	673.275,69	9,3	713.908,10	6	750.988,00	5,19
II Bienes Corrientes y Servicios	9.242.407	15,5	60.084,44	8,2	68.143,71	13,4	77.252,19	13,3	84.721,58	9,67
IV Transferencias Corrientes	26.377.832	19	174.893,05	10,3	192.056,83	9,8	208.908,48	8	236.111,92	13,02
VI Inversiones Reales	9.714.018	91,9	63.659,95	9	72.583,79	14	80.167,90	10	81.777,04	2,01
VII Transferencias de Capital	989.028	88,1	10.383,12	74,7	13.731,58	32,2	21.439,81	56,1	24.551,36	14,51
VIII Activos Financieros	111.587		647,64	-3,4	660,59	2	813,38	23	647,64	-20,38
<b>Total</b>	<b>143.410.088</b>	<b>12,6</b>	<b>925.680,81</b>	<b>7,4</b>	<b>1.020.452,19</b>	<b>10,2</b>	<b>1.102.489,86</b>	<b>8</b>	<b>1.178.797,54</b>	<b>6,92</b>

Incluye el programa 422C: Enseñanza Universitaria

Las cantidades absolutas del año 2000 se expresan en miles de pesetas; en los años 2001, 2002, 2003 y 2004 se expresan en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de las fuentes citadas al comienzo del capítulo

El incremento de los diferentes capítulos desde el año 2001, primer presupuesto con las transferencias en Educación, hasta el 2004 ha sido el siguiente: para el capítulo I de Personal, el 21,91%; para el capítulo II de Bienes Corrientes y Servicios, el 41,00%; para el capítulo IV de Transferencias Corrientes, el 35%; para el capítulo VI de Inversiones Reales, el 28,46%; para el capítulo VII Transferencias de Capital, el 136,45% y el capítulo VIII de Activos Financieros que tiene un crecimiento nulo.

**Financiación. Tabla 8**  
**Presupuesto de educación. Evolución de las partidas más importantes de inversiones**

PROGRAMA	CONCEPTO	2 0 0 1		2 0 0 2		2 0 0 3		2 0 0 4	
		Miles pts	% incr	Miles de €	% incr	Miles de €	% incr	Miles de €	% incr
<b>Inversiones en edificios</b>									
421A	602 Edific. y construc. Sede de la Consejería	700.000	75	8.170,05	94,2	3.647,42	-55,3	2.527,84	-30,69
422A	612 Invers. en repos. de edific. RAM primaria	742.000	-22,8	5.108,61	14,6	5.619,47	9,9	7.309,49	30,07
422A	622 Inversión nueva de edificios. primaria	3.105.299	182,6	13.594,04	-27,2	15.126,88	11,2	20.119,87	33,01
422B	602 Inversión nueva edific. secundaria	3.250.585	-17,3	27.936,58	43	29.154,82	4,3	31.157,76	6,87
422B	612 Invers. en repos. edific. RAM secundaria	343.000	-56,1	2.404,06	16,6	2.404,06	0	2.524,26	5
<b>TOTAL</b>		<b>8.140.884</b>	<b>13,5</b>	<b>57.213,34</b>	<b>16,9</b>	<b>55.952,65</b>	<b>-2,2</b>	<b>63.639,22</b>	<b>13,74</b>
<b>Inversiones en equipamientos</b>									
422A	605 Mobiliario y enseres. primaria	183.000	-23,8	1.202,01	9,3	1.322,21	9,9	1.501,54	13,56
422B	605 Mobiliario y enseres. secundaria	602.320	67,3	3.005,07	-17	3.005,07	0	3.155,32	5
<b>TOTAL MOBILIARIO</b>		<b>785.320</b>	<b>30,9</b>	<b>4.207,08</b>	<b>-10,9</b>	<b>4.327,28</b>	<b>2,8</b>	<b>4.656,86</b>	<b>7,62</b>
421A	606-609 Equip. procesos información prim. y sec.	150.000	-42,4	7.873,78	773,4	13.871,28	76,1	7.798,07	-43,78
<b>TOTAL EQUIPOS INFORMATICOS</b>		<b>1.004.200</b>	<b>285,9</b>	<b>7.873,78</b>	<b>30,5</b>	<b>13.871,28</b>	<b>76,1</b>	<b>7.798,07</b>	<b>-43,78</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de las fuentes citadas al comienzo del capítulo

Como se aprecia en la tabla 7 los rasgos más destacados en los presupuestos del año actual, respecto a las partidas de inversiones, son el descenso del 43,78% en la partida destinada a la dotación de equipos informáticos en la Educación Primaria y Secundaria; el incremento del 33,01% y del 30,07% en las cantidades destinadas a la inversión nueva y a la reposición en edificios de Primaria respectivamente, y la subida del 6,87% en las de inversión nueva y del 5% en las de reposición en edificios de Secundaria. Las partidas destinadas a mobiliario y enseres crecen un 13,56% en Primaria y un 5% en Secundaria.

Las partidas referidas a transferencias, que se detallan en la tabla 8, han tenido un incremento considerable, tanto las destinadas a los ayuntamientos, un 59,69%, como las destinadas a las familias e instituciones sin ánimo de lucro, que lo hacen en un 19,27%. Estas últimas son las que incluyen convenios con entidades destinadas a la atención de discapacitados, licencias y ayudas individuales de formación, además de ayudas a las AMPA y otras.

**Financiación. Tabla 9**  
**Presupuesto de educación. Evolución de algunas partidas de transferencias**

PROGRAMA	CONCEPTO	2 0 0 1		2 0 0 2		2 0 0 3		2 0 0 4	
		Miles pts	% incr	Miles de €	% incr	Miles de €	% incr	Miles de €	% incr
<b>A CORPORACIONES LOCALES</b>									
423A	467 Programas educat. En colaboración con Aytos (convenios)	47.000	291,7	360,61	27,7	711,42	97,2	2.485,30	249,34
422B	460 Corporaciones locales. Secundaria (Garantía Social)	300.000	200	2.103,55	16,7	3.359,30	59,6	3.522,36	4,85
422A	460 Corp. locales. Primaria (convenio Ayto. Albacete Ed. Infantil)	35.000	0	218,77	4	223,15	2	214,56	-3,85
(1)	422A-422B 760 Transferencias a Corp. locales. Otras invers. con Convenio y 760	1.050.180	36,4	6.429,84	1,9	5.235,21	-18,5	12.609,14	140,85
422F	460 Corporaciones locales. EPA	425.000	10,1	2.656,47	4	2.922,09	10	3.082,81	5,5
<b>TOTAL</b>		<b>1.857.180</b>	<b>42,5</b>	<b>11.769,24</b>	<b>5,4</b>	<b>13.722,61</b>	<b>16,5</b>	<b>21.914,17</b>	<b>59,69</b>
<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>									
423A	487 Desarrollo progr. educat (gratuidad material curricular, etc.) <sup>1</sup>	1.938.946	7,8	14.322,18	22,9	16.307,99	13,8	19.840,96	21,66
423A	787 Apoyo a proyectos de interés educat. Bibliot. Centros concert. <sup>2</sup>	24.070	-3,7	300,51	107,7	300,51	0	61,44	-79,55
422D	480 Convenios con entidades de discapacitados (ONCE, sordos,...)	28.200	252,5	181,51	7,1	188,77	3,9	254,22	34,67
421B	487 Formación del prof. Ayudas individuales, licencias por estudios	173.000	130,7	979,64	-5,8	994,62	1,5	1.028,89	3,45
422F	487 Entidades colaboradoras EPA	65.500	39,4	409,41	4	410	0,1	524,15	27,84
<b>TOTAL</b>		<b>2.164.216</b>	<b>13,5</b>	<b>15.783,84</b>	<b>21,3</b>	<b>18.201,89</b>	<b>15,3</b>	<b>21.709,66</b>	<b>19,27</b>

<sup>1</sup> Incluye otros:

\* Actividades extraescolares

\* Ayudas a LAS AMPA

\* Viajes Educativos Culturales

\* Ayudas individualizadas de transporte

<sup>2</sup> Habría que incluir las ayudas a los centros públicos del 628 que este año asciende a 901,52 €

Fuente: Elaboración propia a partir de las fuentes citadas al comienzo del capítulo

En las partidas de personal que aparecen en la tabla 9, que globalmente suben un 5,2%, se observa que crecen muy por encima de la media presupuestaria las destinadas a Promoción Educativa, a la Atención a la Diversidad y la Formación Permanente del Profesorado, con un 18,8%, un 18,3% y un 12,1%, respectivamente. Es importante también la subida de la educación de permanente de adultos, un 8,1%, y la de educación Secundaria, un 6,9%, que siguen creciendo por encima de la media del presupuesto. Quedan por debajo de la subida media, la Educación Infantil y Primaria y la Enseñanza Universitaria, con un 2,7% y un 2,2% respectivamente. Por el contrario, disminuyen las partidas de personal destinadas a Dirección y Servicios Generales de Educación, con un -9,4%.

**Financiación. Tabla 10**  
**Presupuesto de educación. Evolución de algunas partidas de gastos de personal**

PROG.	CONCEPTO	2 0 0 1		2 0 0 2		2 0 0 3		2 0 0 4	
		Miles de pts.	% Incr	Miles de €	% incr.	Miles de €	% incr.	Miles de €	% incr.
<b>GASTOS DE PERSONAL POR PROGRAMAS</b>									
421A	Suma de Capítulos I Dirección y Servicios Generales de Educación	3.410.884	22,3	26.690,53	30,2	29.884,77	11,9	27.072,07	-9,4
421B	Capítulo I Formación Permanente del Profesorado	1.028.246	29,2	6.351,57	2,8	6.697,23	5,4	7.504,35	12,1
423A	Capítulo I Promoción Educativa	597.014	20,1	4.985,89	39	3.668,60	-26	4.357,17	18,8
422D	Capítulo I Atención a la Diversidad	5.442.946	7,7	37.573,36	14,9	42.329,30	12,6	50.082,51	18,3
422A	Capítulo I Educación Infantil y Primaria	45.925.527	2,9	289.946,74	5	303.498,65	4,6	311.711,10	2,7
422B	Capítulo I Educación Secundaria	44.222.521	5,3	295.855,83	11,3	314.685,57	6,3	336.361,64	6,9
422F	Capítulo I EPA	1.275.899	6,9	8.240,65	7,5	9.395,81	14	10.158,08	8,1
422C	Capítulo I Enseñanza Universitaria	592.837	-5,3	3.631,12	1,9	3.659,21	0,7	3.741,08	2,2
<b>TOTAL</b>		<b>102.495.874</b>	<b>5</b>	<b>673.275,69</b>	<b>9,3</b>	<b>713.819,14</b>	<b>6</b>	<b>750.988,00</b>	<b>5,2</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de las fuentes citadas al comienzo del capítulo

En la tabla 10 aparecen las partidas destinadas a los gastos de funcionamiento, estas crecen en el mismo porcentaje que el IPC en Castilla-La Mancha, aunque por debajo de la media presupuestaria que se situaba en el 6,3%.

**Financiación. Tabla 11**  
**Presupuesto de educación. Evolución de algunas partidas de gastos de funcionamiento**

PROG.	CONCEPTO	2 0 0 1		2 0 0 2		2 0 0 3		2 0 0 4	
		Miles de pts.	% Incr.	Miles de €	% incr.	Miles de €	% incr.	Miles de €	% incr.
<b>GASTOS FUNCIONAMIENTO DE COLEGIOS PÚBLICOS</b>									
422D 229	Atención a la diversidad	198.500	7,7	1.164,28	-2,4	1.209,93	3,9	1.427,22	17,96
421B 229	Formación Profesorado (CPR)	275.000	66	1.724,90	4,4	1.811,14	4,9	1.901,69	5
422A 229	Centros Infantil y Primaria	824.881	14,7	5.155,94	4	5.467,87	6	5.795,94	6
422B 229	Secundaria	3.680.647	2,5	23.486,79	6,2	24.661,13	5	25.140,80	1,95
422F 229	Centros de EPA	88.529	7,4	585,28	10	614,54	4,9	651,41	6
<b>TOTAL</b>		<b>5.067.557</b>	<b>6,9</b>	<b>32.117,19</b>	<b>5,5</b>	<b>33.764,61</b>	<b>5,1</b>	<b>34.917,06</b>	<b>3,4</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de las fuentes citadas al comienzo del capítulo

Los gastos destinados a los servicios complementarios de transportes y comedores escolares, que aparecen en la tabla 11, crecen globalmente un 20,59%, porcentaje considerablemente muy por encima de la media del presupuesto. Transportes lo hace en un 15,05% y la partida destinada a los comedores escolares se incrementa un 43,37%.

**Financiación. Tabla 12**  
**Evolución de algunas partidas de servicios complementarios**

PROG.	CONCEPTO	2 0 0 1		2 0 0 2		2 0 0 3		2 0 0 4	
		Miles de €.	% incr.	Miles de €	% incr.	Miles de €	% incr.	Miles de €	% incr.
	Transportes	17.462,11	16,9	19.123,53	9,5	21.734,24	13,6	25.004,73	15,05
	Gastos CP Comedores escolares	3.818,55	2	4.358,86	14,7	5.292,32	21,4	7.587,58	43,37
<b>TOTAL</b>		<b>21.064,30</b>	<b>13,8</b>	<b>23.482,39</b>	<b>11,4</b>	<b>27.026,56</b>	<b>15</b>	<b>32.592,31</b>	<b>20,59</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de las fuentes citadas al comienzo del capítulo

### 2.1.3. Financiación de los conciertos educativos

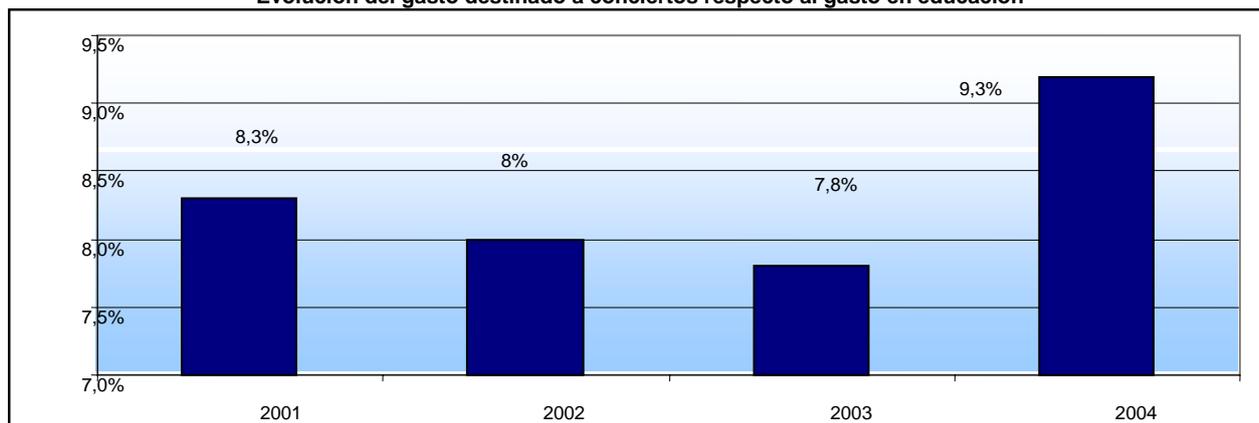
El gasto destinado a los conciertos educativos supone el 9,2% del presupuesto de educación (excluido el programa de enseñanza universitaria), lo cual supone algo más de un punto de incremento respecto al curso anterior.

**Financiación. Tabla 13**  
**Evolución del gasto destinado a conciertos respecto al gasto en educación**

CONCEPTO	2 0 0 1	2 0 0 2	2 0 0 3	2 0 0 4
	Miles de pts.	Miles de €	Miles de €	Miles de €
Gasto total en educación	154.020.327	1.020.452,23	1.102.489,86	1.054.788,88
Gasto conciertos	12.855.243	81.437,77	86.640,23	97.190,79
Porcentaje	8,3%	8%	7,8%	9,2%

Fuente: Elaboración propia a partir de las fuentes citadas al comienzo del capítulo

**Financiación. Gráfico 6**  
**Evolución del gasto destinado a conciertos respecto al gasto en educación**



Las partidas destinadas a los conciertos educativos, tabla 12, crecen un 12,2%. El crecimiento mayor se produce en los conciertos educativos destinados a la Enseñanza Infantil y Primaria, seguido de la partida destinada a los conciertos de ESO y otros, mientras que tiene un crecimiento menor las partidas destinadas a la atención a la diversidad y a la Educación Especial.

**Financiación. Tabla 14**  
**Evolución de conciertos educativos**

CONCEPTO	2 0 0 1		2 0 0 2		2 0 0 3		2 0 0 4	
	Miles de pts.	% Incr	Miles de €	% Incr.	Miles de €	% Incr.	Miles de €	% Incr.
422A 487 Infantil y Primaria	6.642.191	9,9	42.020,96	5,3	45.070,65	7,2	51.921,78	15,2
422D 487 Atención a la Diversidad. Educación Especial	468.766	6	3.055,58	8,5	4.133,17	35,2	4.381,17	6
422B 487 ESO y otros	5.744.286	5,7	36.361,23	5,3	37.436,41	2,9	40.887,84	9,2
<b>TOTAL</b>	<b>12.855.243</b>	<b>7,8</b>	<b>81.437,77</b>	<b>5,4</b>	<b>86.640,23</b>	<b>6,3</b>	<b>97.190,79</b>	<b>12,2</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de las fuentes citadas al comienzo del capítulo

La Ley 14/2003 establece en su artículo 41 que para el año 2004 el importe del módulo económico por unidad escolar será el fijado en el anexo que se resume en la tabla siguiente.

**Financiación. Tabla 15**  
**Tabla resumen de módulos económicos para sostenimiento de Centros Concertados**

	Año 2002	Año 2003	Año 2004
<b>Educación infantil, primaria y secundaria obligatoria</b>			
Educación Infantil	32.794,49	33.450,37	34.119,38
Educación Primaria	33.492,20	34.175,72	34.873,18
ESO. 1 <sup>er</sup> Ciclo	38.939,88	41.139,81	41.979,40
ESO. 2 <sup>o</sup> Ciclo	52.623,18	53.675,66	54.749,15
<b>Atención a Alumnos con necesidades educativas especiales</b>			
Apoyo Integración	27.908,50	30.460,15	31.069,36
Apoyo Motóricos	27.908,50	43.402,67 (1)	44.270,73
Apoyo compensación educativa	27.908,50	30.460,15	31.069,36
Apoyo orientación educativa	27.908,50	28.466,67	29.036,01
Apoyo integración	27.908,50	30.628,28	31.238,81
Apoyos motóricos	27.908,50	43.502,35 (2)	44.372,41
Compensación educativa	27.908,50	30.628,28	31.238,81
<b>Educación especial (3)</b>			
Educación Primaria	32.432,56	33.081,21	33.742,84
Programas de transición a la vida adulta	59.623,06	60.815,92	62.031,84
<b>Programas de garantía social</b>			
Ramas de industriales y agrarios	55.596,86	56.706,77	57.840,91
Ramas de Servicios	6.088,29	55.816,86	56.933,20
<b>Bachillerato (4)</b>			
Importe Anual	55.718,65	56.833,01	57.969,67

Cantidades expresadas en euros

(1) Incluye ATE (Ayudantes Técnicos Educativos)

(2) Incluye ATE

(3) Incluye módulos para personal complementario especializado en el tratamiento de dificultades psíquicas, autistas, auditivos y plurideficientes

(4) Incluye los módulos para 17 grupos de ciclos formativos

Fuente: Elaboración propia a partir de las fuentes citadas al comienzo del capítulo

Estos módulos, cuyo crecimiento medio del año 2004 es del 2%, podrán ser adecuados por la Consejería de Educación y Ciencia, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, a las exigencias derivadas del currículo establecido por cada una de las enseñanzas en cada etapa educativa en el citado curso académico.

Los módulos económicos para el sostenimiento de los centros concertados vienen distribuidos en tres partidas diferentes: salarios de personal docente, gastos variables y otros gastos

**Financiación. Tabla 16**  
**Distribución de las partidas de los módulos económicos de conciertos en las distintas etapas**

	Ed. Infantil		Ed. Primaria		1er Ciclo ESO		2º Ciclo ESO		Ed. Esp. Básica		Ed. Esp. Transición	
	Miles de €	%	Miles de €	%								
Salarios de personal <sup>1</sup>	25.629,37	75,1%	26.383,17	80,3%	31.378,55	74,7%	39.810,98	72,7%	24.927,69	73,9%	49.855,37	80,4%
Gastos variables	3.406,64	10,0%	3.406,64	10,4%	3.991,43	9,5%	7.644,19	14,0%	3.392,86	10,1%	4.451,71	7,2%
Otros gastos	5.083,37	14,9%	3.083,37	9,4%	6.608,42	15,7%	7.293,98	13,3%	5.422,29	16,1%	7.724,76	12,5%
<b>Total</b>	<b>34.119,38</b>		<b>32.873,18</b>		<b>41.978,40</b>		<b>54.749,15</b>		<b>33.742,84</b>		<b>62.031,84</b>	

<sup>1</sup> (incluidas cargas sociales)

Fuente: Elaboración propia a partir de las fuentes citadas al comienzo

Como vemos en la tabla superior los salarios de personal docente constituyen la partida de mayor peso del módulo económico del concierto. Supone gastos que oscilan entre el 72,7% y el 80,3% del total destinado a cada etapa.

Sobre las retribuciones del personal docente además de considerar previsiones respecto a los acuerdos que se tomen en los convenios colectivos correspondientes, se establece que los salarios del personal docente serán abonados por la administración sin perjuicio de la relación laboral entre el profesor y el titular del centro respectivo. La Consejería de Educación y Ciencia no asumirá los incrementos retributivos, fijados en Convenio Colectivo, que supongan un porcentaje superior al incremento establecido para el profesorado de la enseñanza pública en los distintos niveles de enseñanza, sin perjuicio de la aplicación del acuerdo sobre analogía retributiva del personal docente de dichos centros.

Se establece que a los centros docentes que tengan unidades concertadas en el primer y segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO), se les dotará de la financiación de los servicios de orientación educativa, que se realizará sobre la base de calcular el equivalente a una jornada completa del profesional adecuado a estas funciones por cada 25 unidades concertadas de ESO, así los centros tendrán derecho a la jornada que les corresponda de un orientador, en función del número de unidades de ESO concertadas que tengan.

A los centros docentes concertados que escolaricen alumnos con necesidades educativas especiales o necesidades de compensación educativa se les podrá incrementar la ratio, por medidas de apoyo y refuerzo, en función del número de alumnos necesitados y de la disponibilidad presupuestaria.

También la Ley de Presupuestos establece las cantidades destinadas a los alumnos en concepto de financiación complementaria, en las enseñanzas de niveles no obligatorios y en concepto exclusivo de enseñanzas regladas: se establece la cantidad a cobrar para el Bachillerato LOGSE y para los ciclos formativos de grado superior en 18,39 euros por alumno y mes, durante diez meses.

En cuanto al componente del módulo destinado a otros gastos y gastos de material didáctico, se abonarán mensualmente a los centros, debiendo éstos justificar su aplicación al finalizar el correspondiente ejercicio económico de forma conjunta para todas las enseñanzas que tenga concertadas.

La relación profesor/unidad concertada adecuada para impartir el plan de estudios vigente en cada nivel será fijada por la Consejería de Educación y Ciencia, y se calculará tomando como base que la jornada de un profesor es de 25 horas lectivas semanales.

A los centros docentes concertados de Educación Especial se les podrá financiar el transporte de alumnos con discapacidad motora que requieran un transporte adaptado.

Por último, los presupuestos incluyen en su artículo 42, la aplicación de algunas medidas de mantenimiento de empleo en centros concertados, referidos a la recolocación del profesorado y a las indemnizaciones a los profesores afectados por la modificación de conciertos.

#### 2.1.4. El gasto por alumno en educación. Relación del dato presupuestario con el PIB

En las siguientes tablas se analiza el gasto consolidado en educación y puede observarse cómo nuestra comunidad autónoma, en los años 2000 y 2001, ocupa el lugar duodécimo sobre un total de 17 comunidades autónomas, en el gasto por alumno de enseñanzas de régimen general.

**Financiación. Tabla 17**

**Gasto total y gasto por alumno en educación no universitaria por comunidades autónomas. Año 2000**

Comunidad Autónoma	Nº Alumnos	Gasto no universitaria	Gasto por alumno
País Vasco	319.864	1.240.379.000	3.878
Navarra	82.528	306.522.000	3.714
Canarias	341.889	975.195.000	2.852
Galicia	430.026	1.207.862.000	2.809
Cantabria	84.841	235.024.000	2.770
La Rioja	42.358	117.264.000	2.768
Asturias	153.252	421.918.000	2.753
Castilla y León	389.811	1.070.803.000	2.747
Aragón	179.065	488.943.000	2.731
C. Valenciana	683.861	1.698.795.000	2.484
Baleares	140.397	344.915.000	2.457
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>315.735</b>	<b>771.032.000</b>	<b>2.442</b>
Cataluña	1.002.371	2.397.731.000	2.392
Extremadura	204.098	472.695.000	2.316
Murcia	231.557	533.178.000	2.303
Andalucía	1.443.016	3.044.315.000	2.110
Madrid	897.144	1.879.998.000	2.096
<b>Media global del gasto</b>	<b>6.941.813</b>	<b>17.206.569.000</b>	<b>2.479</b>

Fuente: Ministerio de Educación y Ciencia

**Financiación. Tabla 18**

**Gasto total y gasto por alumno en educación no universitaria por comunidades autónomas. Año 2001**

Comunidad Autónoma	Nº Alumnos	Gasto no universitaria	Media	Incremento
País Vasco	312.237	1.354.640.000	4.338	11,88%
Navarra	80.827	330.887.000	4.094	10,22%
Asturias	146.533	457.065.000	3.119	13,30%
La Rioja	41.684	127.920.000	3.069	10,85%
Castilla y León	378.919	1.159.332.000	3.060	11,38%
Canarias	335.374	1.006.278.000	3.000	5,19%
Galicia	413.154	1.235.961.000	2.992	6,51%
Aragón	176.289	519.099.000	2.945	7,84%
Extremadura	199.576	566.485.000	2.838	22,56%
Cantabria	82.906	234.501.000	2.829	2,11%
Baleares	142.251	396.606.000	2.788	13,49%
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>313.039</b>	<b>870.652.000</b>	<b>2.781</b>	<b>13,89%</b>
C. Valenciana	678.697	1.844.148.000	2.717	9,38%
Cataluña	996.897	2.498.686.000	2.506	4,78%
Murcia	230.154	575.282.000	2.500	8,55%
Madrid	891.293	2.068.492.000	2.321	10,75%
Andalucía	1.431.566	3.232.983.000	2.258	7,05%
<b>Media global del gasto</b>	<b>6.851.396</b>	<b>18.479.017.000</b>	<b>2.697</b>	<b>8,81%</b>

Fuente: Ministerio de Educación y Ciencia

La tabla siguiente refleja un avance Castilla-La Mancha en el gasto por alumno con relación a las demás comunidades entre las cuales ha pasado del duodécimo al séptimo lugar.

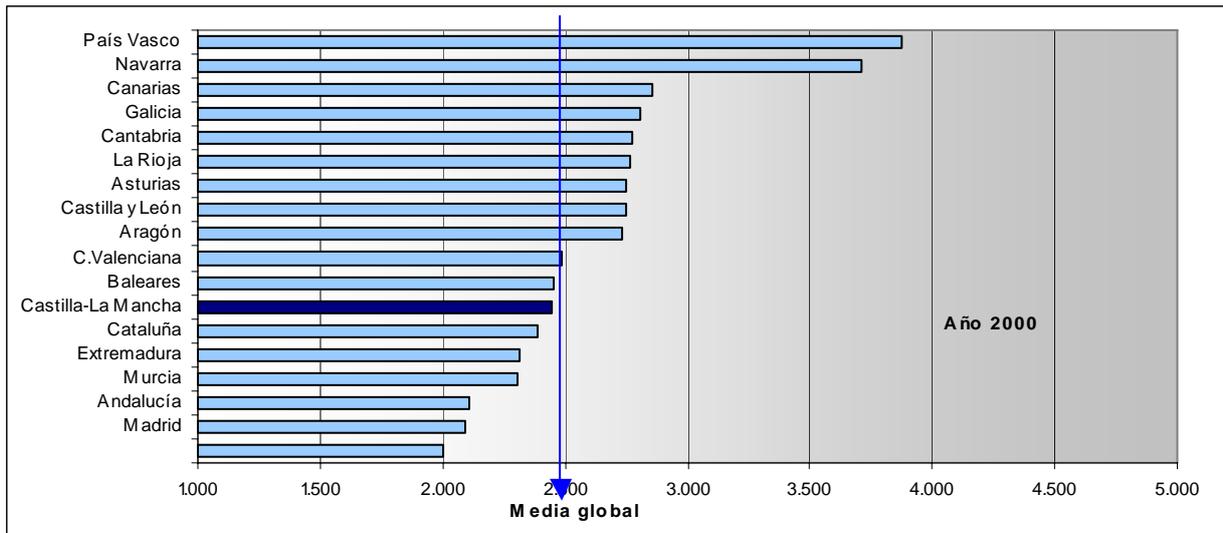
**Financiación. Tabla 19**

**Gasto total y gasto por alumno en educación no universitaria por comunidades autónomas. Año 2002**

Comunidad Autónoma	Nº Alumnos	Gasto no universitaria	Media	Incremento
País Vasco	305.990	1.445.241.300	4.723	8,87%
Navarra	82.013	350.103.900	4.269	4,28%
Galicia	388.724	1.357.780.100	3.493	16,76%
Asturias	140.371	489.323.200	3.486	11,76%
Extremadura	195.013	660.819.200	3.389	19,38%
Castilla y León	370.585	1.252.674.000	3.380	10,48%
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>310.659</b>	<b>1.016.259.500</b>	<b>3.271</b>	<b>17,62%</b>
La Rioja	41.327	134.271.000	3.249	5,87%
Aragón	175.197	568.025.500	3.242	10,11%
Canarias	330.583	1.036.703.000	3.136	4,52%
Cantabria	80.171	247.381.000	3.086	9,09%
Baleares	143.866	441.603.000	3.070	10,10%
C. Valenciana	678.777	2.046.404.900	3.015	10,95%
Cataluña	999.108	2.798.434.500	2.801	11,75%
Murcia	232.027	611.810.000	2.637	5,49%
Madrid	897.594	2.272.227.500	2.531	9,08%
Andalucía	1.414.842	3.419.115.700	2.417	7,01%
<b>Media global del gasto</b>	<b>6.786.847</b>	<b>20.148.177.300</b>	<b>2.969</b>	<b>10,07%</b>

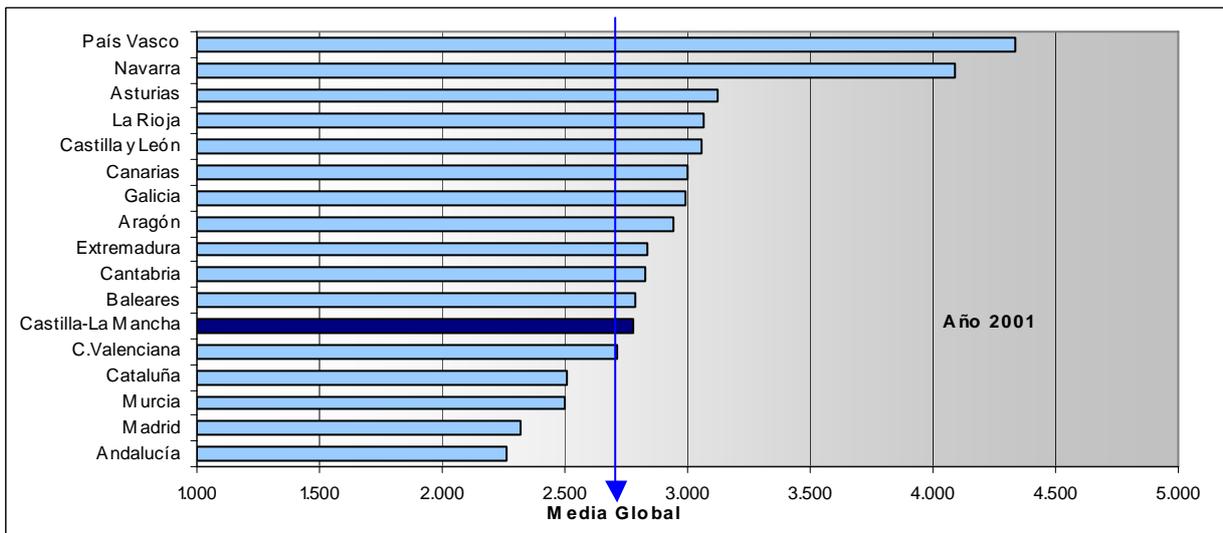
Fuente: Ministerio de Educación y Ciencia

**Financiación. Gráfico 7**  
**Comparativa del gasto por alumno por comunidades autónomas. Año 2000**



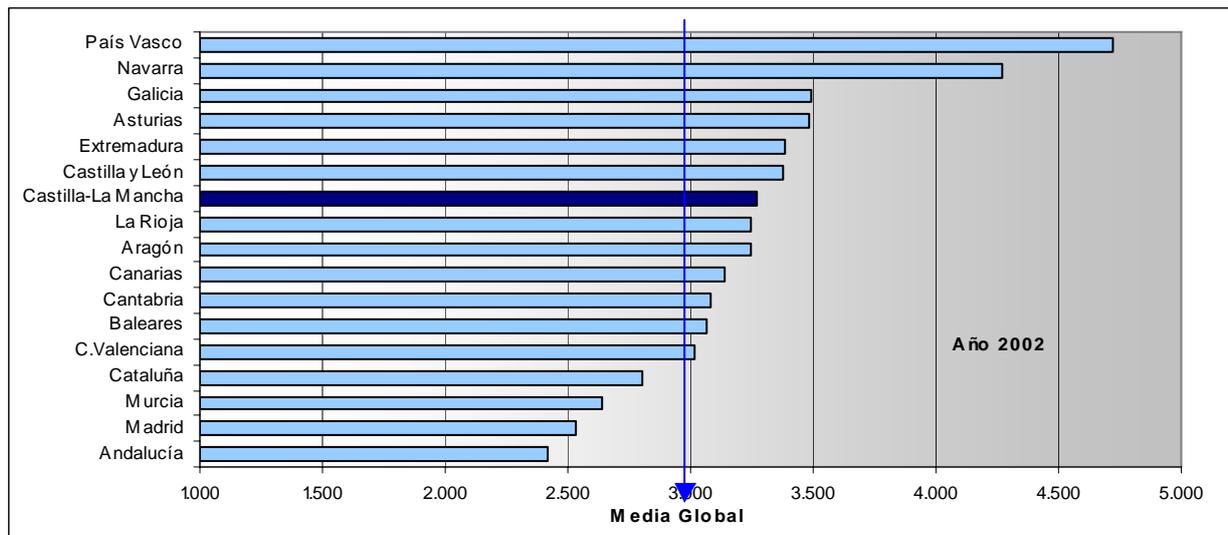
Fuente: Ministerio de Educación y Ciencia

**Financiación. Gráfico 8**  
**Comparativa del gasto por alumno por comunidades autónomas. Año 2001**



Fuente: Ministerio de Educación y Ciencia

**Financiación. Gráfico 9**  
**Comparativa del gasto por alumno por comunidades autónomas. Año 2002**



Fuente: Ministerio de Educación y Ciencia

En las tablas siguientes analizamos la relación del gasto en educación con el PIB de nuestra Comunidad Autónoma y su evolución, y hacemos una comparativa con el resto de Comunidades Autónomas. Castilla-La Mancha ocupaba, al asumir las transferencias educativas, en cuanto al porcentaje del PIB destinado a educación de la Comunidad Autónoma correspondiente, el sexto lugar y, en el curso siguiente el segundo lugar.

**Financiación. Tabla 20**  
**Relación del gasto en educación no universitaria con el PIB por comunidades. Año 2000**

Comunidad Autónoma	Gasto no universitaria	PIB	% Gasto respecto al PIB
Extremadura	472.695.000	10.523.951.000	4,49%
Canarias	975.195.000	24.493.292.000	3,98%
Andalucía	3.044.315.000	81.901.975.000	3,72%
Galicia	1.207.862.000	32.706.583.000	3,69%
Murcia	533.178.000	14.438.944.000	3,69%
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>771.032.000</b>	<b>20.967.217.000</b>	<b>3,68%</b>
País Vasco	1.240.379.000	39.304.829.000	3,16%
Castilla y León	1.070.803.000	34.569.178.000	3,10%
Asturias	421.918.000	13.753.167.000	3,07%
Cantabria	235.024.000	7.830.884.000	3,00%
Navarra	306.522.000	10.340.459.000	2,96%
C.Valenciana	1.698.795.000	59.283.043.000	2,87%
Aragón	488.943.000	19.066.328.000	2,56%
La Rioja	117.264.000	4.627.788.000	2,53%
Baleares	344.915.000	15.276.093.000	2,26%
Cataluña	2.397.731.000	113.230.643.000	2,12%
Madrid	1.879.998.000	104.629.898.000	1,80%
<b>Porcentaje medio</b>	<b>17.206.569.000</b>	<b>606.944.272.000</b>	<b>2,83%</b>

Fuente: Ministerio de Educación y Ciencia

**Financiación. Tabla 21**  
**Relación del gasto en educación no universitaria con el PIB por comunidades. Año 2001**

Comunidad Autónoma	Gasto no universitaria	Incremento	PIB	% Gasto respecto al PIB
Extremadura	566.485.000	22,56%	11.066.893.000	5,12%
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>870.652.000</b>	<b>13,89%</b>	<b>22.183.141.000</b>	<b>3,92%</b>
Canarias	1.006.278.000	5,19%	26.372.713.000	3,82%
Murcia	575.282.000	8,55%	15.587.934.000	3,69%
Andalucía	3.232.983.000	7,05%	88.322.083.000	3,66%
Galicia	1.235.961.000	6,51%	34.786.054.000	3,55%
País Vasco	1.354.640.000	11,88%	41.744.311.000	3,25%
Castilla y León	1.159.332.000	11,38%	36.896.843.000	3,14%
Asturias	457.065.000	13,30%	14.606.373.000	3,13%
Navarra	330.887.000	10,22%	11.019.618.000	3,00%
C.Valenciana	1.844.148.000	9,38%	63.714.267.000	2,89%
Cantabria	234.501.000	2,11%	8.403.946.000	2,79%
La Rioja	127.920.000	10,85%	4.968.605.000	2,57%
Aragón	519.099.000	7,84%	20.287.187.000	2,56%
Baleares	396.606.000	13,49%	16.389.683.000	2,42%
Cataluña	2.498.686.000	4,78%	120.238.198.000	2,08%
Madrid	2.068.492.000	10,75%	112.558.205.000	1,84%
Porcentaje medio	18.479.017.000	8,81%	649.146.054.000	2,85%

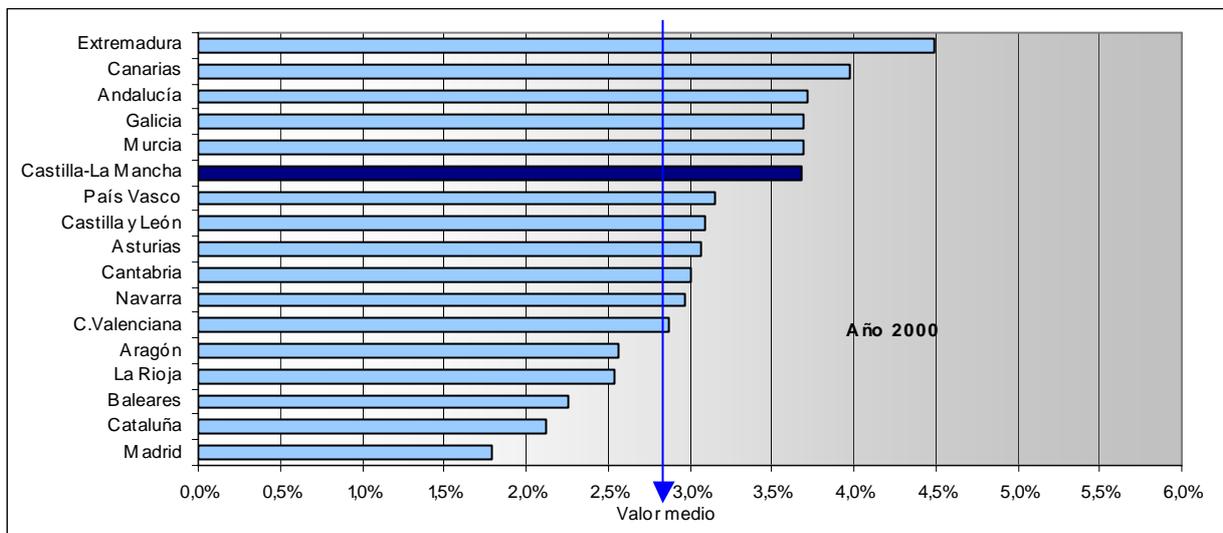
Fuente: Ministerio de Educación y Ciencia

**Financiación. Tabla 22**  
**Relación del gasto en educación no universitaria con el PIB por comunidades. Año 2002**

Comunidad Autónoma	Gasto no universitaria	Incremento	PIB	% Gasto respecto al PIB
Extremadura	660.819.200	19,38%	11.881.740.000	5,56%
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>1.016.259.500</b>	<b>17,62%</b>	<b>23.600.831.000</b>	<b>4,31%</b>
Canarias	1.036.703.000	4,52%	27.913.263.000	3,71%
Galicia	1.357.780.100	16,76%	36.840.684.000	3,69%
Murcia	611.810.000	5,49%	16.757.728.000	3,65%
Andalucía	3.419.115.700	7,01%	94.728.615.000	3,61%
País Vasco	1.445.241.300	8,87%	44.179.737.000	3,27%
Castilla y León	1.252.674.000	10,48%	39.362.717.000	3,18%
Asturias	489.323.200	11,76%	15.444.555.000	3,17%
C.Valenciana	2.046.404.900	10,95%	67.918.367.000	3,01%
Navarra	350.103.900	4,28%	11.778.530.000	2,97%
Cantabria	247.381.000	9,09%	8.911.516.000	2,78%
Aragón	568.025.500	10,11%	21.490.309.000	2,64%
La Rioja	134.271.000	5,87%	5.210.272.000	2,58%
Baleares	441.603.000	10,10%	17.269.680.000	2,56%
Cataluña	2.798.434.500	11,75%	127.808.594.000	2,19%
Madrid	2.272.227.500	9,08%	120.177.943.000	1,89%
Porcentaje medio	20.148.177.300	10,07%	691.275.081.000	2,91%

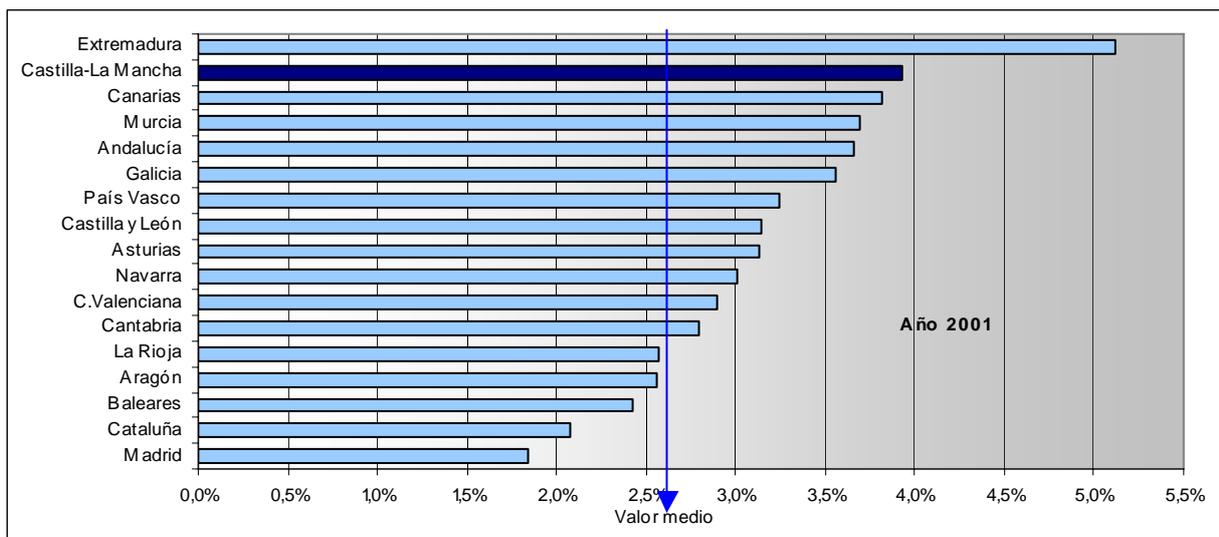
Fuente: Ministerio de Educación y Ciencia

**Financiación. Gráfico 10**  
**Comparativa del porcentaje de gasto no universitario respecto al PIB regional. Año 2000**



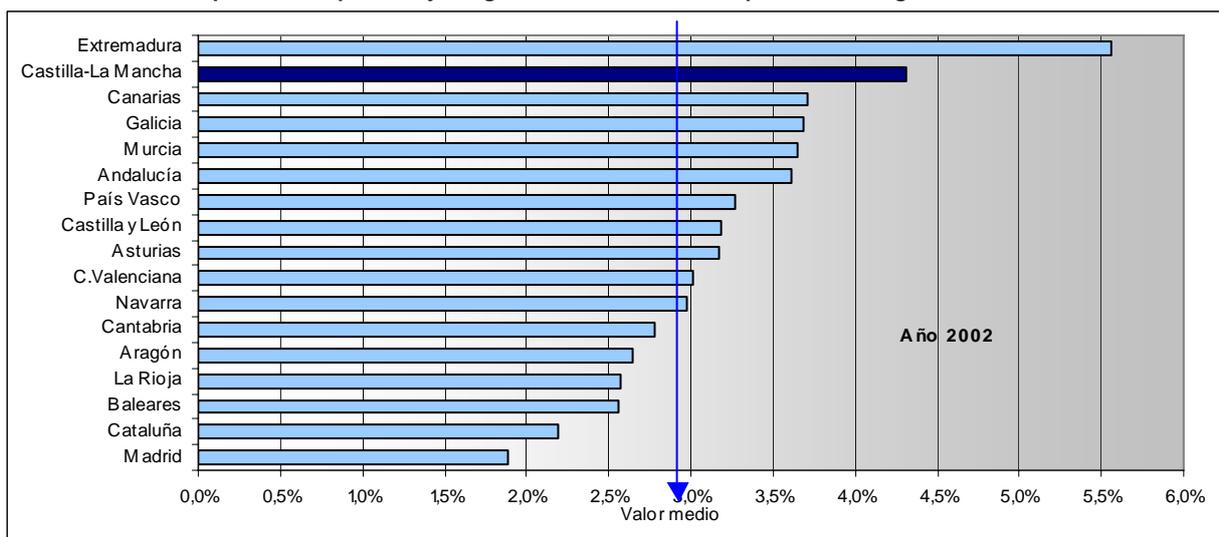
Fuente: Ministerio de Educación y Ciencia

**Financiación. Gráfico 11**  
**Comparativa del porcentaje de gasto no universitario respecto al PIB regional. Año 2001**



Fuente: Ministerio de Educación y Ciencia

**Financiación. Gráfico 12**  
**Comparativa del porcentaje de gasto no universitario respecto al PIB regional. Año 2002**



Fuente: Ministerio de Educación y Ciencia

Existe una fuerte correspondencia entre el porcentaje de los presupuestos que cada comunidad autónoma dedica a educación y el peso relativo de la red pública en cada una de ellas (véase la tabla siguiente). Así, en Castilla-La Mancha los centros públicos escolarizan el 81,2% del alumnado de enseñanzas de régimen general, el porcentaje más alto de todas las comunidades autónomas. Le siguen Extremadura (80,3%), Canarias (78,5%), Andalucía (76,5%) y Murcia (74,9%). En lo que se refiere a la relación entre presupuestos de educación de las administraciones regionales y el PIB de cada comunidad, Extremadura se sitúa en primer lugar con un 5,12%, seguida de Castilla-La Mancha (3,92%), Canarias (3,82%), Murcia (3,69%) y Andalucía (3,66%).

**Financiación. Tabla 23**  
**Distribución del alumnado en las comunidades autónomas según la titularidad de los centros**

	En centros públicos	% en centros públicos	En centros privados	Alumnado total
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>252.509</b>	<b>81,2%</b>	<b>58.353</b>	<b>310.862</b>
Extremadura	156.357	80,2%	38.598	194.955
Canarias	263.858	78,5%	72.367	336.225
Andalucía	1.076.297	76,5%	331.278	1.407.575
Murcia (Región)	169.146	74,9%	56.602	225.748
Galicia	296.317	73,4%	107.352	403.669
Asturias (Principado)	97.417	69,6%	42.529	139.946
Comunidad Valenciana	464.348	67,9%	219.417	683.765
Castilla y León	251.070	67,8%	119.422	370.492
Rioja (La)	27.382	66,3%	13.945	41.327
Cantabria	51.643	64,3%	28.721	80.364
Aragón	109.902	62,9%	64.856	174.758
Navarra	50.785	61,9%	31.228	82.013
Baleares (Islas)	88.519	61,6%	55.277	143.796
Cataluña	581.415	58,1%	420.136	1.001.551
Madrid (Comunidad de)	506.354	56,5%	389.911	896.265
País Vasco	146.441	47,7%	160.438	306.879
<b>TOTAL</b>	<b>4.614.203</b>	<b>67,5%</b>	<b>2.216.786</b>	<b>6.830.989</b>

Fuente: Consejo Escolar del Estado. Informe sobre la situación del sistema educativo. Curso 2002-2003.

- ▶ El Consejo Escolar valora el crecimiento sostenido de los presupuestos en Educación y anima al Gobierno Regional a seguir en esta línea hasta alcanzar, al menos, el 6% del PIB.
- ▶ El Consejo Escolar solicita de la Consejería de Educación y Ciencia en los próximos años un compromiso de crecimiento continuado y progresivo del gasto educativo regional respecto a nuestro PIB, que nos vaya acercando a ese valor del 6%.
- ▶ El Consejo Escolar debería incorporar, en próximos informes, no sólo un estudio del gasto educativo de la administración regional, sino también del que realizan las familias de nuestra región. También sería importante que se sigan recopilando datos sobre el presupuesto destinado a educación por parte de las administraciones locales o provinciales.



### 3. Los niveles educativos

#### 3.1. RED DE CENTROS E INFRAESTRUCTURAS

##### Red de centros de Castilla-La Mancha. Enseñanza

Red de centros e infraestructuras. Tabla 1  
Red de Centros de Castilla- La Mancha. Enseñanzas

	Albacete			Ciudad Real			Cuenca			Guadalajara			Toledo			Regional		
	Publ	Priv	Total	Publ	Priv	Total	Publ	Priv	Total	Publ	Priv	Total	Publ	Priv	Total	Publ	Priv	Total
EI	1		1	0		0			0	2	2	1	7	8	2	9	11	
CP	1		1	0		0			0	1	1			0	1	1	1	
CIP	92	29	121	201	34	235	40	6	46	35	7	42	212	41	253	580	117	697
Imp. 1º Ciclo ESO	23	17	40	13	27	40	4	5	4	0	9	9	7	35	42	47	93	126
CRA	20	0	20	1	0	1	27	0	27	18	0	18	2	0	2	68	0	68
Imp. 1º Ciclo ESO	9		9	1		1	0		0	0		0	0		0	10	0	10
CEE	2	3	5	2	3	5	1	1	2	1	0	1	2	5	7	8	12	20
Escuelas Hogar	2	0	2	2	0	2	1	0	1	3	0	3	0	0	0	8	0	8
<b>Infantil Y Primaria</b>	<b>118</b>	<b>32</b>	<b>150</b>	<b>206</b>	<b>37</b>	<b>243</b>	<b>69</b>	<b>7</b>	<b>76</b>	<b>57</b>	<b>10</b>	<b>67</b>	<b>217</b>	<b>53</b>	<b>270</b>	<b>667</b>	<b>139</b>	<b>806</b>
IES	35	0	35	53	0	53	18	0	18	17	0	17	45	0	45	168	0	168
IESO	4	0	4	2	0	2	6	0	6	5	0	5	6	0	6	23	0	23
Secciones	1	0	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	2	0	2
Imp. Bachillerato	34	2	36	48	7	55	17	1	18	16	7	23	42	9	51	157	26	183
Imp.C. Formativos	26	2	28	18	7	25	11	3	14	11	2	13	28	5	33	94	19	113
<b>Secundaria</b>	<b>40</b>	<b>0</b>	<b>40</b>	<b>55</b>	<b>0</b>	<b>55</b>	<b>25</b>	<b>0</b>	<b>25</b>	<b>22</b>	<b>0</b>	<b>22</b>	<b>51</b>	<b>0</b>	<b>51</b>	<b>193</b>	<b>0</b>	<b>193</b>
<b>ERG</b>	<b>158</b>	<b>32</b>	<b>190</b>	<b>261</b>	<b>37</b>	<b>298</b>	<b>94</b>	<b>7</b>	<b>101</b>	<b>79</b>	<b>10</b>	<b>89</b>	<b>268</b>	<b>53</b>	<b>321</b>	<b>860</b>	<b>139</b>	<b>999</b>
EOI	4	0	4	5	0	5	1	0	1	1	0	1	2	0	2	13	0	13
Escuelas de arte	0	0	0	2	0	2	1	0	1	0	0	1	2	0	2	5	0	5
Conservatorios	2	1	3	3	2	5	0	1	1	0	1	1	0	1	1	5	6	11
CEPA	5	0	5	10	0	10	4	0	4	3	0	3	10	0	10	32	0	32
Aulas EPA	16	0	16	19	0	19	12	0	12	12	0	12	5	0	5	64	0	64
<b>Total de centros y aulas</b>	<b>185</b>	<b>33</b>	<b>218</b>	<b>300</b>	<b>39</b>	<b>339</b>	<b>112</b>	<b>8</b>	<b>120</b>	<b>95</b>	<b>11</b>	<b>106</b>	<b>287</b>	<b>54</b>	<b>341</b>	<b>979</b>	<b>145</b>	<b>1124</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

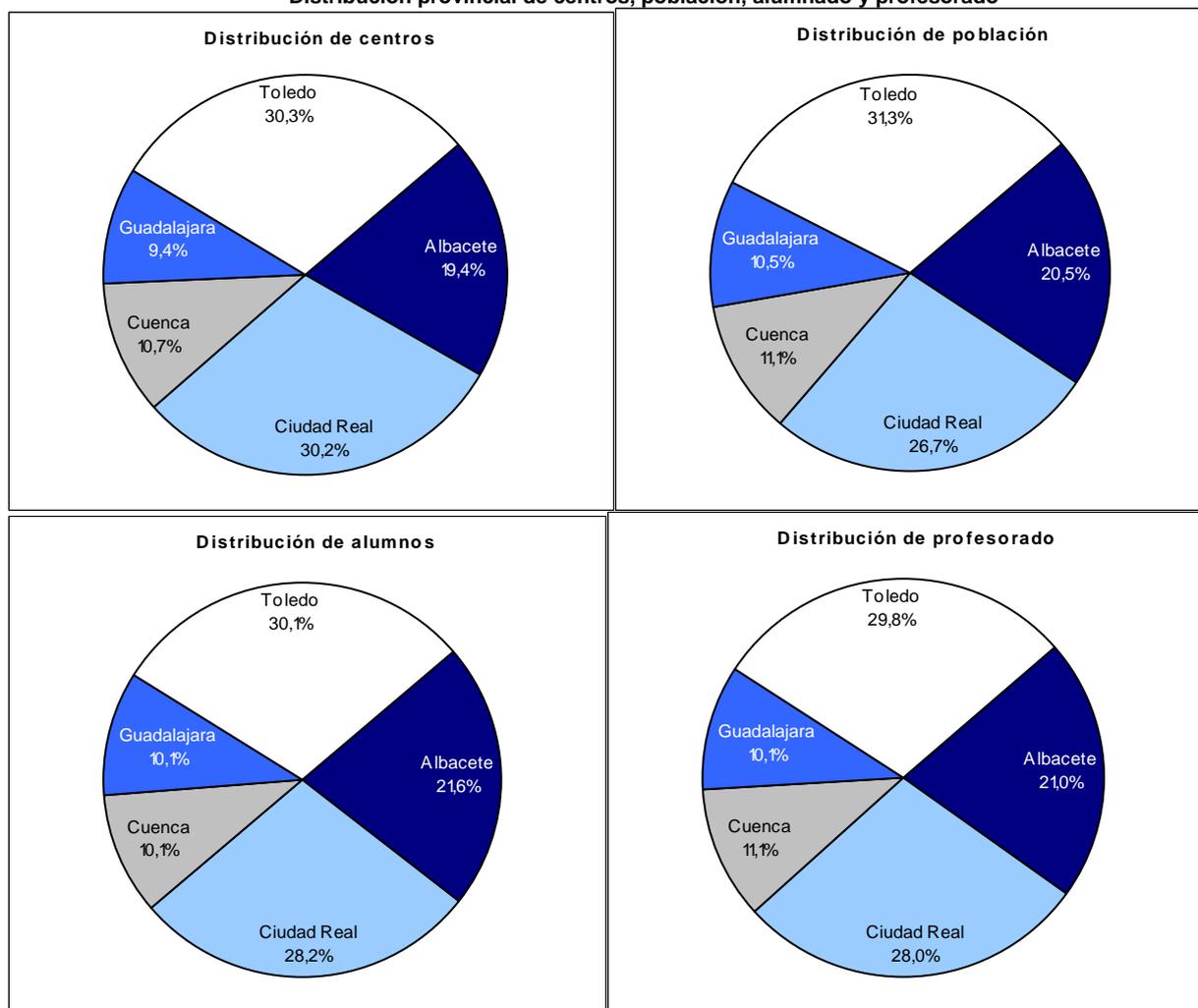
1.124 centros docentes configuran la red de Castilla- La Mancha: 979 centros son de titularidad pública y 145 de titularidad privada o de otras administraciones; 999 centros imparten enseñanzas de régimen general, 29 de régimen especial y 96 son centros y aulas de educación de personas adultas. La red de centros docentes de enseñanzas de régimen general llega a todas las localidades con más de 501 habitantes y a todas aquellas que tienen al menos 3 alumnos o alumnas, y da respuesta directa al 87% de las localidades de Castilla-La Mancha.

#### Distribución provincial

La distribución de los centros docentes en función de su titularidad mantiene una proporción semejante a la establecida en el curso 1999-2000, tanto en las Enseñanzas de Régimen General, como en las Enseñanzas de Régimen Especial (en estas últimas, todos los centros son de titularidad pública, aunque dependan de Entidades locales). La escuela pública es el modelo predominante con una proporción mayoritaria en centros (86%), profesorado (89%) y alumnado (82%).

Los centros privados no concertados constituyen el 11% del total de centros privados e imparten enseñanzas no obligatorias: infantil y Bachillerato o F. Profesional y su distribución provincial es: cuatro en Albacete, uno en Ciudad Real y Cuenca, cinco en Guadalajara y siete en Toledo.

**Red de centros e infraestructuras. Gráfico 1**  
**Distribución provincial de centros, población, alumnado y profesorado**

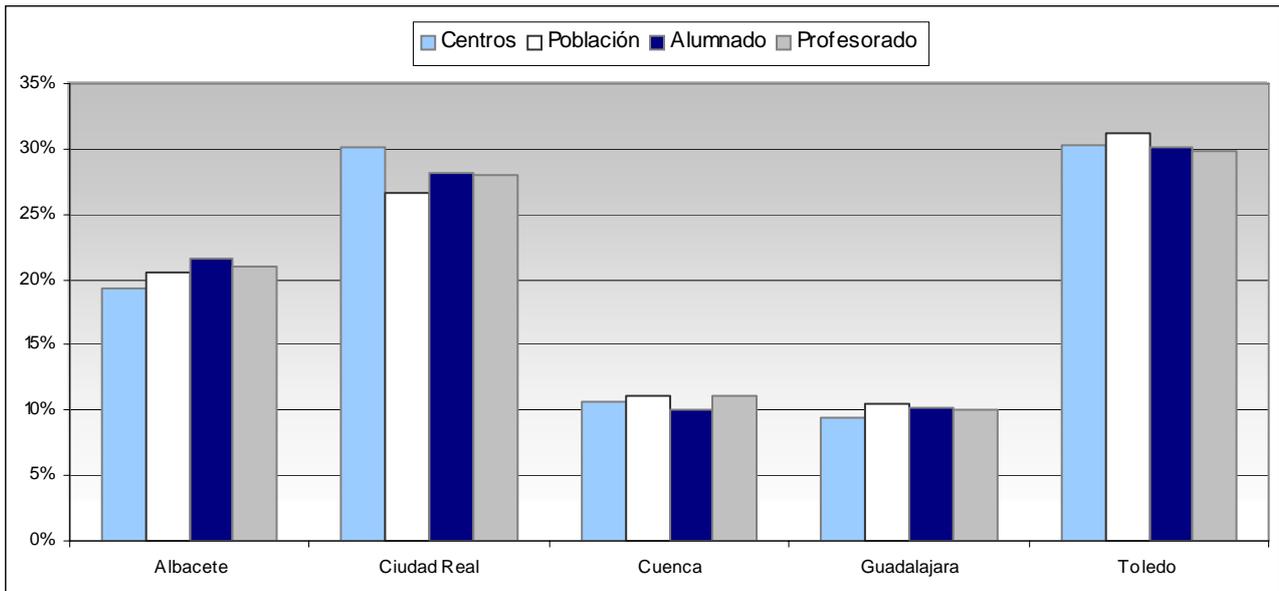


La proporción de centros docentes, de alumnado escolarizado y de profesorado es semejante a la distribución de la población provincial

Toledo con el 31,3% de la población cuenta con el 30,3% de los centros, el 30,1% del alumnado escolarizado y el 29,8% del profesorado; y Ciudad Real con el 26,7% de la población total tiene el 30,2% de los centros docentes, y el 28,2% del alumnado y el 28% del profesorado.

Albacete que cuenta con el 20,5% de la población total, tiene el 19,4% de los centros, el 21,6% del alumnado y el 21% del profesorado. Cuenca que cuenta con el 11,1% de la población total, tiene el 10,7% de los centros, el 10,1% del alumnado y el 11,1% del profesorado. Y Guadalajara que cuenta con el 10% de la población total, tiene el 9% de los centros y el 10% del profesorado y del alumnado.

**Red de centros e infraestructuras. Gráfico 2**  
**Distribución provincial de centros, población, alumnado y profesorado**



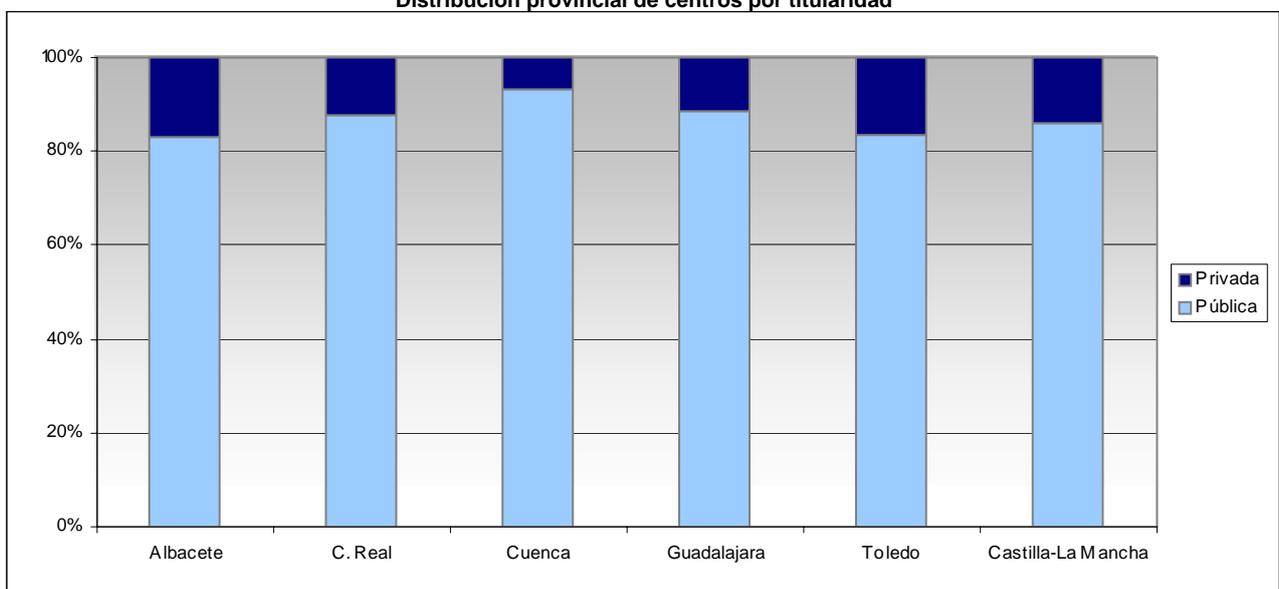
La proporción de centros es más alta que la proporción de alumnos en Cuenca, Toledo y, sobre todo Ciudad Real. Sólo en Cuenca la proporción de profesores es más alta que la de alumnos.

### Distribución provincial por titularidad

Cuenca, Ciudad Real y Guadalajara están por encima de la media en cuanto a la proporción entre centros docentes que imparten enseñanzas de régimen general de titularidad pública y de titularidad privada: un 93% de los centros docentes de Cuenca son de titularidad pública, con un 90% del alumnado y un 94% del profesorado; un 88% de los centros docentes de Ciudad Real son de titularidad pública, escolarizan al 83% del alumnado y cuentan con el 88% del profesorado; y un 90% de los centros docentes de Guadalajara son de titularidad pública con un 78% del alumnado y el 86% del profesorado.

Albacete, con un 85% de los centros docentes de titularidad pública, escolariza al 85% del alumnado y cuentan con el 90% del profesorado y Toledo, con un 83% de los centros docentes de titularidad pública que escolarizan al 78% de alumnado y cuentan con el 86% del profesorado.

**Red de centros e infraestructuras. Gráfico 3**  
**Distribución provincial de centros por titularidad**



**Distribución municipal**

**Red de centros e infraestructuras. Tabla 2**  
**Distribución porcentual de localidades y centros. Educación Infantil, Primaria y Secundaria**

Censo 2002 Habitantes	Albacete			Ciudad Real			Cuenca			Guadalajara			Toledo			Total		
	L	CIP	CESO	L	CIP	CESO	L	CIP	CESO	L	CIP	CESO	L	CIP	CESO	L	CIP	CESO
0 a 100	11	7	0	3	1	0	17	10	0	49	4	0	1	0	0	21	3	0
101-500	28	8	0	19	9	0	51	19	0	41	25	0	25	17	0	36	14	0
501-1000	21	9	0	21	10	0	17	22	16	3	7	0	19	14	0	14	12	2
1001-2000	20	15	5	23	11	2	7	15	10	3	11	9	19	16	1	12	13	4
2001-5000	14	11	15	13	8	7	4	9	19	4	18	30	26	21	18	11	13	16
5001-10000	2	5	7	10	12	21	2	6	19	0	0	0	6	8	22	3	7	16
10001-20000	1	3	5	6	15	20	0,4	4	10	0	0	0	2	5	14	1	7	12
20001-50000	2	15	25	3	25	33	0,4	16	26	0	7	12	0	0	0	1	13	19
50001-100000	0	0	0	1	10	15	0	0	0	0	29	48	1	20	45	0,4	12	23
más de 100000	1	27	42	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,1	5	9
Total %	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

L. Localidad; CIP: Centro de Educación Infantil y Primaria; CESO: centro que imparte la ESO

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

**Red de centros e infraestructuras. Tabla 3**  
**Número de localidades con servicio educativo en el curso 2002-2003**

	Educación infantil y primaria		Educación secundaria		
	Con oferta de educación infantil y primaria	Agrupadas en CRA (1)	Con oferta de ESO (2)	Con oferta de bachillerato (3)	Con oferta de FP (4)
Albacete	129	83	19	14	12
Ciudad Real	116	3	31	28	11
Cuenca	175	149	20	13	5
Guadalajara	91	74	14	9	4
Toledo	196	12	31	26	13
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>707</b>	<b>321</b>	<b>115</b>	<b>90</b>	<b>45</b>

(1) Localidades integradas en colegios rurales agrupados (CRA). Son parte de los 707 de la columna anterior.

(2) Localidades que cuentan con un instituto de educación secundaria (IES), o un IESO o una sección de educación secundaria (SES)

(3) Localidades que cuentan con IES.

(4) Localidades cuyos IES ofertan ciclos de grado medio o superior de la formación profesional específica

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación y Ciencia

Utilizando como referencia el Censo de 2002, (919 municipios) y los datos elaborados por la Consejería de Educación y Ciencia (962 localidades) se observa que un 87% de localidades no cuentan con centros de educación secundaria y que un 27% carecen de oferta educativa en educación infantil y primaria por falta de alumnos o alumnas, pues el criterio de escolarización está en tres alumnos.

Un análisis más pormenorizado de la distribución de la red de educación infantil y primaria permite conocer que:

- Un 15,5% (29) de las localidades con un máximo de 100 habitantes (201, 21 % del total) tienen respuesta educativa propia. Esta respuesta, un 3% del total de la red, se organiza a través de los CRA, salvo en el caso de Ciudad Real (centros incompletos para tres de las cuatro localidades existentes).
- Un 74% (257) de las localidades de 101 a 500 habitantes (349, 36% del total) tienen respuesta educativa y un 26% (92) carece de ella. La respuesta, un 16% del total de la red, la reciben a través de los CRA y de 72 centros de infantil y primaria.

Todas las localidades de más de 501 habitantes tienen respuesta educativa propia.

- Las 140 localidades (14%) comprendidas entre 501 a 1.000 habitantes (14%) es atendida a través de CRA en 53 de ellas (Albacete, Cuenca y Guadalajara y dos de Toledo) y de Centros de Infantil y Primaria (Ciudad Real y Toledo, tres de Cuenca y de Albacete) en 65 de ellas. La proporción de centros es del 14% del total.
- La respuesta a las 118 localidades (12%) comprendidas entre 1.001 a 2.000 habitantes se organiza a través de CRA en 28 de ellas y de centros de educación infantil y primaria, el resto. La proporción de centros es igualmente del 12%.
- La respuesta a las 108 localidades (11%) comprendidas entre 2.001 y 5.000 habitantes, se organiza a través de centros de educación infantil y primaria en todos los casos salvo en tres (una de Albacete y dos de Cuenca) que forman parte de un CRA. En un 88% de los casos solo existe un centro en la localidad y en un 8% hay dos (tres de Ciudad Real y Guadalajara, dos de Toledo y uno de Albacete). La proporción de centros es del 11%.

- El 8% de la red de centros da respuesta a 32 localidades (3% del total) comprendidas entre en 5.001 a 10.000 habitantes. Once de las localidades (34%) tienen un centro; Doce (37%), dos centros; Ocho, tres centros (25%); y una, cuatro centros (provincia de Albacete).
- Otro 8% de la red da respuesta a 14 localidades (1,4%) comprendidas entre 10.001 a 20.000 habitantes. Una de ellas con un centro, dos con dos, una con tres, cuatro con cuatro, tres con cinco, dos con seis y una con siete centros.
- Un 14% da respuesta a 9 localidades (1%) comprendidas entre 20.001 a 50.000 habitantes, dos de ellas tienen ocho centros; y el resto de cinco a diecinueve.
- Las cuatro localidades de 50.001 a 100.000 habitantes (0,4%) reciben respuesta a través del 13% de la red y el número de centros por localidad oscila entre 22 y 27.
- Y por último, el tramo superior a 100.001 habitantes, Albacete, tiene el 6% de red, y un total de 44 centros.

La respuesta a las localidades con 1.000 o menos habitantes se organiza bien tanto a través de los Centros Rurales Agrupados (146) como de los Centros de Infantil y Primaria (140) en un 50%.

- A partir de los 1.001 a 2.001 habitantes predomina el modelo de Centro de Infantil y Primaria (89 frente a 29), aunque existe marcadas diferencias provinciales: Ciudad Real y Toledo sólo tienen uno y dos CRA respectivamente; Albacete organiza con CRA hasta el tramo 1.001 a 2.000 y Cuenca y Guadalajara en todos los tramos.
- Los 68 CRA atienden a 322 localidades: 46% Cuenca, 26% Albacete, 23% Guadalajara, 4% Toledo y 1% Ciudad Real.
- El 63 % de los CRA tienen entre tres y cinco localidades, el 16% seis, el 12% siete, el 6% dos y el 4%, tres. Los CRA con mayor número de localidades corresponden a la provincia de Cuenca (8 con siete o más localidades) y los menores a Albacete (tres con dos unidades).

En el caso de la educación secundaria obligatoria, todas las localidades de 5001 o más habitantes tienen oferta. Además:

- 43 localidades de 2.001 a 5.000 (64 carecen de ella).
- 12 localidades de 1.001 a 2.000 habitantes (tres en Albacete, Cuenca y Guadalajara; dos en Ciudad Real y una en Toledo) tienen oferta.
- Cinco localidades de 501 a 1.000 habitantes en la provincia de Cuenca.

Los centros de titularidad privada se concentran en el 5,3% (52) de localidades existentes en la Comunidad.

- La distribución provincial es: en el 6% de las existentes en Albacete, en el 14% de Ciudad Real, en el 2% de Cuenca, en el 1,4% de Guadalajara y en el 9% de Toledo.
- La difusión alcanza al 5% de las localidades en educación infantil y primaria y al 4,3% en la educación secundaria.
- En un 21% (11) se ubican en localidades con un máximo de 5.000 habitantes. El 79%, se ubica en localidades con una población superior a los 5.001 habitantes.
- La oferta de centros privados es inferior a la red pública en todas las localidades salvo en Herencia y Talavera de la Reina, que tienen igual proporción. Uclés (Seminario) cuenta con oferta de la ESO de carácter privado.

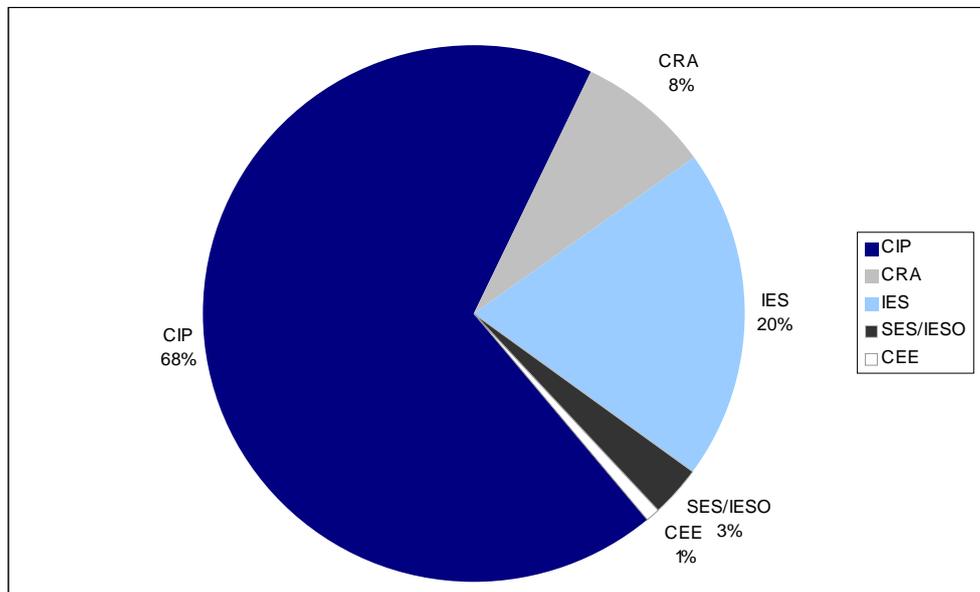
En el caso de la red de centros de Enseñanzas de Régimen Especial:

- La Red de Escuelas de Artes (Ciudad Real, 2 y Toledo, 2) se amplía con la puesta en marcha de la Escuela de Cuenca. Todas las escuelas están ubicadas en capitales y en localidades con más de 30.000 habitantes.
- La Red de Escuelas Oficiales de Idiomas, tiene cinco centros localizados en la provincia de Ciudad Real, cuatro en Albacete, dos en Toledo y uno en Cuenca y Guadalajara. Todos están ubicados en capitales y en localidades con más de 20.000 habitantes. Un 62% imparte el That's English y en tres de ellas existen IES adscritos como Centros de Apoyo tutorial (Tarancón, Quintanar de la Orden e IES Alonso de Ercilla de Ocaña).
- Los conservatorios ya sean de titularidad de la Junta o de otras Administraciones se concentran en las capitales y en localidades grandes (Almansa, Campo de Criptana, Alcázar de San Juan, Puertollano, Tomelloso, Valdepeñas).

La red de educación de personas adultas alcanza al 34% de las localidades: todas las que cuentan con 5.000 o más habitantes; el 93% de las que tienen entre 2.001 a 5.000 habitantes; el 74% de las de 1.001 a 2.000 habitantes; el 47% de las localidades de 501 a 1.000 habitantes y el 8% de las localidades de 101 a 500 habitantes. Un 66% de los Centros de Educación de Personas Adultas (CEPA) están situados en localidades con más de 10.000 habitantes y un 80% de las Aulas en localidades de más de 2.001 habitantes.

Distribución por niveles y tipología de los centros

Red de centros e infraestructuras. Gráfico 4  
Distribución de los centros por su tipología



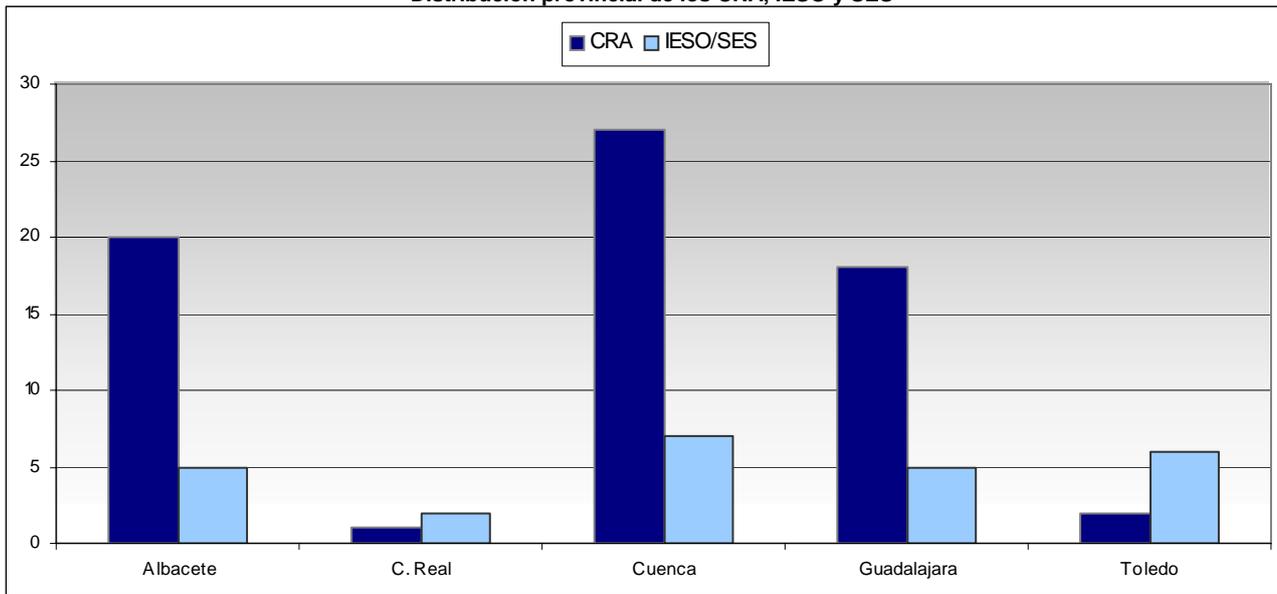
El número de centros públicos que imparten enseñanzas de régimen general es de 860 y de 23 en las enseñanzas de régimen especial. La red de centros docentes de titularidad pública está diferenciada, en un primer criterio, por enseñanzas y niveles: Educación Infantil y la Primaria; Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen especial.

- El 76% son Centros de Infantil y Primaria (651), de ellos un 10% son CRA (68). Los Centros de Educación Especial (8) y las Escuelas Hogar (8) completan la red en este nivel. Con carácter excepcional un 8,5% (57 centros, 10 CRA) imparten el 1er ciclo de la ESO: 32 de Albacete (27%); 14 de Ciudad Real (6,8%); 4 de Cuenca (5,8%); y 7 de Toledo (3,2%). Un 3% imparte infantil exclusivamente y un 1,5% Primaria.
- El 22,5 % imparten educación secundaria, un 13% son IESO (23) o SES (2) y el 87% restantes IES. El 93,5% de los IES imparte Bachillerato, el 46% Ciclos Formativos de Grado Superior y el 43% de Grado Medio.

La configuración en CRA o en IESO varía según las provincias:

- El 93% de la red de CRA se concentra en las provincias de Albacete (17%), Cuenca (40%) y Guadalajara (17%). Escolarizan el 7% de la población de educación infantil y de las etapas obligatorias del conjunto de la región. Los % más elevados de escolarización son para Cuenca (29%) y Guadalajara (17%) y los más bajos para Toledo (0,34%) y Ciudad Real (0,28%). Albacete escolariza el 10%.

Red de centros e infraestructuras. Gráfico 5  
Distribución provincial de los CRA, IESO y SES



- La opción de IESO o SES se utiliza de forma más limitada y se distribuye de una manera más equilibrada: Cuenca (28%), Guadalajara (23%), Toledo (12%), Albacete (10%) y Ciudad Real (4%). Es en esta última provincia en la que menor peso tienen (8% del total). Un 6% de la población de la educación secundaria obligatoria se escolariza en los IESO. Los % más elevados se dan en Cuenca y Guadalajara (13%) y los más bajos en Toledo (6%)<sup>1</sup>, Albacete (4%) y Ciudad Real (2%).

El número de centros privados concertados que imparten enseñanzas de régimen general es de 139. De forma mayoritaria se organizan con el modelo de centro integrado en el que se imparten las distintas etapas (67%).

El Bachillerato se imparte en el 19% de los centros y los Ciclos Formativos en el 14%.

**Distribución por tamaño: unidades y alumnado**

Red de centros e infraestructuras. Tabla 4  
Distribución por alumnado y unidades de los Centros públicos de Infantil y Primaria

ALUMNADO	De 3 a 5	6 a 10	11 a 20	21 a 50	51 a 100	101 a 200	201 a 500	501 a 800	801 a 1400	Total
Albacete	0	0	2	3	6	34	57	11	1	114
Ciudad Real	2	4	11	22	22	52	89	2	0	202
Cuenca	0	0	0	2	10	23	28	4	0	67
Guadalajara	0	1	0	2	7	11	27	5	0	53
Toledo	3	8	11	37	26	43	70	16	1	215
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>5</b>	<b>13</b>	<b>24</b>	<b>66</b>	<b>71</b>	<b>163</b>	<b>271</b>	<b>38</b>	<b>2</b>	<b>651</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>10</b>	<b>11</b>	<b>25</b>	<b>42</b>	<b>6</b>	<b>0,3</b>	<b>100</b>
UNIDADES	0 a 1	2 a 5	6 a 8	9 a 12	13 a 17	18 a 21	22 a 26	27 a 30	>30	
Albacete	0	5	5	45	16	30	3	8	2	114
Ciudad Real	6	46	11	82	18	39	2	0	0	202
Cuenca	0	4	8	17	19	14	2	2	1	67
Guadalajara	1	2	6	16	9	13	4	1	1	53
Toledo	12	62	11	57	22	31	12	3	5	215
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>19</b>	<b>119</b>	<b>41</b>	<b>217</b>	<b>84</b>	<b>127</b>	<b>23</b>	<b>14</b>	<b>9</b>	<b>651</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>3</b>	<b>18</b>	<b>6</b>	<b>33</b>	<b>13</b>	<b>19</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>100</b>
		Incompletos		Al menos de una línea			De dos o más líneas			

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

<sup>1</sup> En Toledo capital se ha utilizado como fórmula en un entorno urbano

**Red de centros e infraestructuras. Tabla 5**  
**Distribución por alumnado y por unidades de los CRA.**

	Número de CRA	Alumnado				Unidades				
		21 a 50	51 a 100	101 a 300	>301	2 a 5	6 a 8	9 a 12	13 a 17	18 a 21
Albacete	20	1	5	14			2	6	10	2
Ciudad Real	1		1						1	
Cuenca	27	1	5	20	1		4	3	17	3
Guadalajara	18	3	5	8	2	1	5	6	3	3
Toledo	2		1	1				2		
Castilla-La Mancha	68	5	17	43	3	1	11	17	31	8
Porcentaje		7	25	63	4	1	16	25	46	12

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

La red de centros docentes públicos de infantil y primaria, según el número de unidades, se distribuye de la siguiente manera:

- El 27% son incompletos. Las provincias de Ciudad Real y Toledo acumulan la mayoría de estos centros (63 en Ciudad Real y 85 en Toledo). El 17% de los CRA tienen menos de 8 unidades.
- El 46% tiene al menos una línea (el 71% de los CRA).
- El 26% tiene dos o más líneas (el 12% de los CRA). Toledo con 9 centros y Albacete con 10 son las provincias en las que el tamaño de los centros supera las 27 unidades.

La distribución de la red por el número de alumnos:

- El 17% escolariza 50 o menos alumnos. Las provincias de Ciudad Real con 39 y Toledo con 59 son las que tienen centros con un número de alumnos más bajo. Un 7% de los CRA tiene ese número de alumnos.
- El 36% escolariza de 51 a 200 alumnos (Guadalajara es la provincia con una proporción menor de estos centros) y el 42% escolariza de 201 a 500 alumnos; La mayoría de los CRA (63%) tienen una población escolar de 101 a 300, únicamente 3 CRA (4%) superan los 300.
- El 6,3% de los centros supera los 501 y 22% los 600 alumnos. Del análisis del listado de centros por unidades y alumnos se deduce que no siempre existe una correspondencia entre unidades y alumnos. Los centros de mayor tamaño están localizados, 9 en las provincias de Albacete y Toledo (82%) y los cuatro restantes en Guadalajara (2), Cuenca (1) y Ciudad Real (1).

**Red de centros e infraestructuras. Tabla 6**  
**Ranking de Centros Públicos de Infantil y Primaria por su tamaño.**

Centro	Localidad	Ranking	Alumnado	Ranking	Unidades
San Juan Evangelista	Sonseca	1	1.075	1	45
Ana Soto	Albacete	2	837	3	33
Villa de Torrijos	Torrijos	3	773	3	33
Sta Bárbara	Villacañas	4	749	2	34
José Antonio	Quintanar del Rey	5	748	3	33
Ntra. Sra. del Rosario	Hellín	6	738	4	31
San Pablo	Albacete	7	702	5	30
Parque Sur	Albacete	8	698	8	27
San José de Calasanz	Los Yébenes	9	691	3	33
San Antón	Albacete	10	672	8	27
C. Valera	Albacete	11	669	8	27
Tomás Romojaro	Fuensalida	12	666	7	28
Príncipe Felipe	Albacete	13	665	8	27
Maestra Plácida Herranz	Azuqueca de Henares	14	665	6	29
Vicente Asuero	El Casar	15	663	4	31
Cristóbal Colón	Quintanar de la Orden	16	661	4	31
Martín Chico	Illescas	17	649	9	26
Eduardo Sánchez	Tarazona de la Mancha	18	644	6	29
San José de Calasanz	Ocaña	19	639	8	27
Cristóbal Colón	Albacete	20	630	8	27
Sto. Tomás de Villanueva	Ciudad Real	21	624	9	26
Pablo Iglesias	Talavera de la Reina	22	601	9	26

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

De los 22 centros con mayor número de alumnos (más de 600 alumnos), 9 son de Albacete, 9 de Toledo, 2 de Guadalajara, 1 de Ciudad Real y 1 de Cuenca.

**Red de centros e infraestructuras. Tabla 7**  
**Media de alumnos por centro en colegios públicos**

	Número de alumnos en CP	Número de colegios públicos	Media de alumnos por CP
Albacete	28.294	94	301
Ciudad Real	39.444	201	196
Cuenca	11.231	40	280
Guadalajara	11.435	35	326
Toledo	43.695	213	205
Castilla-La Mancha	134.099	583	230

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

La media de alumnos por centro es de 230. Ciudad Real y Toledo presentan ratios inferiores a la media. En estas provincias es más alto el número de centros incompletos.

**Red de centros e infraestructuras. Tabla 8**  
**Media de alumnos por CRA**

	Número de alumnos en CRA	Número de CRA	Media de alumnos por CRA
Albacete	2.996	21	142
Ciudad Real	113	1	113
Cuenca	4.499	27	166
Guadalajara	2.357	18	130
Toledo	165	4	41
Castilla-La Mancha	10.130	71	142

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Los colegios rurales agrupados de la región escolarizan una media de 142 alumnos por CRA. La provincia de Ciudad Real y, especialmente, la de Toledo, presentan ratios por debajo de la media.

**Red de centros e infraestructuras. Tabla 9**  
**Distribución de los centros públicos de educación secundaria el número de alumnos y de unidades**

ALUMNADO	De 0 a 100	101 a 200	201 a 300	301 a 500	501 a 700	701 a 900	901 a 1100	1101 a 1300	>1300	Total
Albacete	2	1	3	5	17	4	5	1	2	40
Ciudad Real	3	2	5	17	13	9	5	3	0	57
Cuenca	2	5	3	4	5	6	0	1	0	26
Guadalajara	1	2	4	8	4	1	1	0	1	22
Toledo	0	3	7	8	11	14	7	2	1	53
Castilla-La Mancha	8	13	22	42	50	34	18	7	4	198
Tanto %	4	7	11	21	25	17	9	4	2	100
UNIDADES	0 a 5	6 a 14	15 a 23	24 a 32	33 a 41	42 a 50	51 a 59	60 a 68	>69	
Albacete	1	6	11	13	4	4	0	1	0	40
Ciudad Real	3	7	19	16	7	3	2	0	0	57
Cuenca	3	8	5	6	3	0	1	0	0	26
Guadalajara	1	6	8	4	1	0	1	1	0	22
Toledo	1	11	11	15	10	3	1	1	0	53
Castilla-La Mancha	9	38	54	54	25	10	5	3	0	198
Tanto %	5	19	27	27	13	5	3	2	0	100

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

La red de centros docentes públicos de educación secundaria (incluidas las Escuelas de Artes) según el número de unidades se distribuye así:

- El 24% tienen un máximo de 14 unidades (un centro en Albacete no llega a las 6). Este % prácticamente es equivalente al de SES e IESO.
- El 54% tiene de 15 a 32 unidades (la mayoría de los centros) y el 23% supera las 41 unidades.

La distribución de la red por el número de alumnos:

- El 11% escolariza hasta un máximo de 200 alumnos. El 31% escolariza entre 201 y 500 alumnos. Un 25% escolariza de 501 a 700 (la moda), el 17% de 701 a 900.
- El 15% de los centros (29) superan los 901 alumnos y 19 los 1.000. Toledo y Albacete, con 7 centros, cada uno de ellos por encima de los mil alumnos, son las provincias con centros más grandes, aunque el centro mayor es de Guadalajara.
- Igual que en infantil y primaria, no siempre existe correspondencia entre unidades y alumnos.

**Red de centros e infraestructuras. Tabla 10**  
**Ranking de Centros Públicos de Educación Secundaria por su tamaño**

Centro	Localidad	R	Alumnado	R	Unidades
Brianda de Mendoza	Guadalajara	1	1559	2	61
Bachiller Sabuco	Albacete	2	1551	8	48
Universidad Laboral	Albacete	3	1446	3	60
Universidad Laboral	Toledo	4	1401	1	65
Santa María de Alarcos	Ciudad Real	5	1243	9	47
Gregorio Prieto	Valdepeñas	6	1239	4	57
Azarquiel	Toledo	7	1181	6	52
El Greco	Toledo	8	1172	14	38
Pedro Mercedes	Cuenca	9	1167	5	55
Modesto Navarro	Solana (La)	10	1156	11	43
Don Bosco	Albacete	11	1141	8	48
Juanelo Turriano	Toledo	12	1098	7	49
Alfonso X El Sabio	Toledo	13	1053	11	43
Andrés de Vandelvira	Albacete	14	1039	13	39
Ramón y Cajal	Albacete	15	1028	15	34
Al-Basit	Albacete	16	1020	12	42
Leonardo Da Vinci	Albacete	17	1013	10	44
Padre Juan de Mariana	Talavera de la Reina	18	1006	16	33
Condestable Álvaro de Luna	Illescas	19	1002	14	38

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

De los 19 IES con mayor número de alumnos (más de 1000), 7 son de Albacete, 7 de Toledo, 3 de Ciudad Real, 1 de Cuenca y 1 de Guadalajara.

**Red de centros e infraestructuras. Tabla 11**  
**Media de alumnos por cada IESO**

	Número de alumnos en IESO	Número de IESO	Media de alumnos por IESO
Albacete	720	4	180
Ciudad Real	468	2	234
Cuenca	1.110	6	185
Guadalajara	792	5	158
Toledo	1.248	6	208
Castilla-La Mancha	4.338	23	188

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Cada IESO escolariza una media de 188 alumnos. Toledo y Ciudad Real están por encima de la media.

**Red de centros e infraestructuras. Tabla 12**  
**Media de alumnos de ESO por cada IES**

	Número de alumnos de ESO en IES	Número de IES	Media de alumnos por IES
Albacete	14.668	35	419
Ciudad Real	20.437	53	386
Cuenca	7.029	18	391
Guadalajara	5.437	17	320
Toledo	20.236	45	450
Castilla-La Mancha	67.807	168	404

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Cada IES escolariza una media de 404 alumnos de ESO. Por encima de la media se sitúan Toledo y Albacete.

**Red de centros e infraestructuras. Tabla 13**  
**Media de alumnos de bachillerato por cada IES**

	Número de alumnos de bach. en IES	Número de IES con bach	Media de alumnos de bach. por IES
Albacete	6.337	34	186
Ciudad Real	6.675	50	134
Cuenca	2.331	18	130
Guadalajara	2.424	16	152
Toledo	6.957	44	158
Castilla-La Mancha	24.724	162	153

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Cada IES escolariza una media de 153 alumnos de bachillerato. Sólo Toledo y, sobre todo, Albacete, están por encima de la media.

**Red de centros e infraestructuras. Tabla 14**  
**Media de alumnos de FP por cada IES**

	Número de alumnos de FP en IES	Número de IES con FP	Media de alumnos de FP por IES
Albacete	3.172	26	122
Ciudad Real	3.663	18	203
Cuenca	1.077	11	98
Guadalajara	1.669	11	152
Toledo	4.031	28	144
Castilla-La Mancha	13.612	94	145

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

El 56% de los IES ofertan enseñanzas de FP. Escolarizan una media de 145 alumnos de ciclos formativos por cada IES. Guadalajara y Ciudad Real presentan ratios superiores a esta media.

**Red de centros e infraestructuras. Tabla 15**  
**Media de alumnos de PGS por cada IES**

	Número de alumnos de PGS en IES	Número de IES con PGS	Media de alumnos de PGS por IES
Albacete	170	15	11
Ciudad Real	242	21	12
Cuenca	79	8	10
Guadalajara	161	11	15
Toledo	354	31	11
Castilla-La Mancha	1.006	86	12

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Aproximadamente la mitad de los IES oferta programas de garantía social. La media de alumnos que cursan estos programas es de 12 alumnos por IES.

**Red de centros e infraestructuras. Tabla 16**  
**Media de alumnos escolarizados en IES**

	ESO	Bachillerato	FP	PGS	Total en IES	Nº de IES	Media
Albacete	14.668	6.337	3.172	170	24.347	35	<b>696</b>
Ciudad Real	20.437	6.675	3.663	242	31.017	53	<b>585</b>
Cuenca	7.029	2.331	1.077	79	10.516	18	<b>584</b>
Guadalajara	5.437	2.424	1.669	161	9.691	17	<b>570</b>
Toledo	20.236	6.957	4.031	354	31.578	45	<b>702</b>
Castilla-La Mancha	67.807	24.724	13.612	1.006	107.149	168	<b>638</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Cada IES escolariza una media de 638 alumnos de distintas enseñanzas. Las provincias de Albacete y Toledo presentan valores superiores a la media.

**Red de centros e infraestructuras. Tabla 17**  
**Distribución de los Centros Privados por el número de alumnos y de unidades**

Alumnado	De 3 a 5	6 a 10	11 a 20	21 a 50	51 a 100	101 a 200	201 a 500	501 a 800	801 a 1400	Total
Albacete	0	0	0	3	4	3	15	7	0	28
Ciudad Real	0	0	0	1	2	6	21	4	4	39
Cuenca	0	0	0	2	1	0	4	1	1	9
Guadalajara	0	0	0	2	4	1	2	5	3	16
Toledo	0	0	0	4	7	5	17	13	6	49
<b>Total</b>	0	0	0	12	18	15	59	30	14	141
Porcentaje	0	0	0	8	12	10	40	20	9	100
Unidades	0 a 1	2 a 5	6 a 8	9 a 12	13 a 17	18 a 21	22 a 26	27 a 30	>30	
Albacete	0	6	2	6	11	0	4	3	0	28
Ciudad Real	0	3	3	5	19	0	2	2	4	39
Cuenca	0	3	0	1	3	0	1	0	1	9
Guadalajara	0	5	1	2	0	1	3	2	3	16
Toledo	0	11	3	3	16	2	9	1	7	49
<b>Total</b>	0	28	9	17	49	3	19	8	15	141
Porcentaje	0	19	6	11	33	2	13	5	10	100

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

**Red de centros e infraestructuras. Tabla 18**  
**Ranking de Centros Privados por su tamaño**

Centro	Localidad	R	Alumnado	R	Unidades
CC Ntra. Sra. de los Infantes	Toledo	1	1399	1	49
CC San José	Ciudad Real	2	1258	3	47
CC Ntra. Sra. Prado	Ciudad Real	3	1256	2	48
CC Hº Gárate	Ciudad Real	4	1071	7	38
CC Sta. María	Toledo	5	1026	6	39
CC Virgen del Carmen	Toledo	6	989	10	35
CC San Juan Bosco	Puertollano	7	976	4	42
CC Sta. María del Prado	Talavera de la Reina	8	926	11	34
CC. Stmo. Cristo de la Sangre	Torrijos	9	924	5	40
CC Cardenal Cisneros	Guadalajara	10	924	6	39
CC Sta. Ana	Guadalajara	11	911	8	37
CC Sagrados Corazones	Talavera de la Reina	12	907	9	36
CC Sagrada Familia	Cuenca	13	904	11	34
CC Salesiano	Guadalajara	14	855	12	32

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

La distribución de los centros privados por su tamaño, está asociada a las enseñanzas que imparten. El mayor porcentaje, se corresponde con centros de una línea que tienen infantil, primaria y ESO (33% de 13 a 17 unidades y una población escolar de 201 a 500 alumnos, 40%). En segundo lugar, se encuentran los centros que imparten infantil y primaria, y los que añaden alguna etapa postobligatoria.

Catorce son los centros que superan los 800 alumnos: 6 de Toledo, 4 de Ciudad Real, 3 de Guadalajara y 1 de Cuenca.

### Evolución de la red de centros

El número de centros públicos de educación infantil y primaria ha ido decreciendo (-38) en la misma medida en que los CRA iban creciendo (+12). Con respecto al último curso escolar se observa un aumento de 8 centros nuevos, que se localizan: 2 en Ciudad Real (Nº 4 de Miguelurra y Nº 12 de Tomelloso), 1 en Cuenca (Nº 14); 2 en Guadalajara (Nº 2 de Alovera y Nº 2 de Cabanillas del Campo) y 3 en Toledo (San Román de los Montes, Nº 2 de Seseña Nuevo y Nº 16 de Toledo).

El número de centros públicos de Educación Secundaria crece con respecto al curso 2002-2003 en cuatro: Los IES de Añover de Tajo y Seseña nuevo y los IESO de Villanueva de la Fuente y Villafranca de los Caballeros. El IESO de Moral de Calatrava pasa a ser IES y se pone en marcha la Escuela de Artes de Cuenca. Los datos de los centros privados incluyen a los no concertados.

### Infraestructuras y equipamientos

**Red de centros e infraestructuras. Tabla 19**  
**Centros construidos o en construcción en el curso 2003-2004.**

Educación Primaria						
Centro	Localidad	Unidades		Importe	Estado	
Albacete						
CP. Bº San Pablo	Albacete	3	+	6	1.660.778,76	E
CP. C/ La Cruz	Albacete	6	+	12	2.888.728,57	E
Ciudad Real						
CP. Camino Guija	Ciudad Real	3	+	6	1.490.148	E
Guadalajara						
CP.	Villanueva de la Torre	6	+	12	3.787.730	E
CP.	El Casar	9	+	18	5.955.930	E
C.P. Buenavista	Toledo	6	+	12	3.828.244	E
Educación Secundaria						
Albacete						
IES	Fuente-Álamo	8	+	4	2.597.279,67	E
IESO	Alpera	8	+	0	1.833.479	E
IESO	Munera	8	+	0	2.246.461	T
IESO	Ossa de Montiel	6	+	0	1.744.441	E
Guadalajara						
Escuela de Arte	Guadalajara				2.786.322	E

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

En el curso 2003-2004 se entregan las obras de 26 nuevos edificios para Centros de Educación Infantil y Primaria, ocho de ellos de nueva creación, por un importe total de 47.444.697,22. La creación incide en el 4% de los centros de

Infantil y Primaria. A estos se suman los 6 nuevos colegios (2 en Albacete, 1 en Ciudad Real, 1 en Villanueva de la Torre, 1 en El Casar y 1 en Toledo) que entran en funcionamiento en el curso 2004-2005.

**Red de centros e infraestructuras. Tabla 20**  
**Nuevos edificios para centros de educación infantil y primaria, ocho de ellos de nueva creación**

Albacete	2	CRA de Albatana y CRA de Caudete
Ciudad Real	9	Virgen del Socorro de Argamasilla de Calatrava, Manuel Sastre de Fernancaballero, M <sup>a</sup> Luisa Cañas de Pedro Muñoz, La Alameda de Poblete, Cristo del Consuelo de Torralba de Calatrava, Arqueólogo García Bellido de Villanueva de los Infantes, Rufino Blanco de Villarrubia de los Ojos, N <sup>o</sup> 2 de Miguelturra (nuevo- Clara Campoamor) y N <sup>o</sup> 12 de Tomelloso (nuevo)
Cuenca	5	CP de Trágasete; CP de Santa Cruz de Moya; CRA Tomas y Valiente de Casas de Haro; CP María Jover de Iniesta; y CP Villa Luz N <sup>o</sup> 14 de Cuenca (nuevo)
Guadalajara	4	C.P. Parque Vallejo de Alovera (nuevo); C.P. UP 7 de Guadalajara; CP La Isabela de Sacedón y N <sup>o</sup> 2 de Cabanillas del Campo
Toledo	7	Miguel de Cervantes de Consuegra; CP nuevo de San Román de los Montes; Pedro Melendo García de Olías del Rey; José M <sup>a</sup> Corcuera de Polán; Gabriel Uriarte de Seseña; Nuevo "Valle Grande" de Seseña Nuevo y Virgen del Carmen de Ventas De Retamosa

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

En Educación Secundaria se entregan nueve centros: dos en Ciudad Real: el IES de Moral de Calatrava, el IESO de Villanueva de la Fuente (nuevo); dos en Cuenca: la Escuela de Arte de Cuenca (nuevo), el IESO n<sup>o</sup> 1 de Minglanilla; y cinco en Toledo: el IES de Añover de Tajo (nuevo), el IES Valdehierro de Madridejos, el IES de Seseña (nuevo), el IES Enrique de Arfe Villacañas y el IESO de Villafranca de los Caballeros (nuevo).

A los que hay que unir la Escuela Oficial de Idiomas de Villarrobledo y el Centro de Adultos del Polígono de Toledo.

**Red de centros e infraestructuras. Tabla 21**  
**Ampliaciones y aulas prefabricadas**

	Ampliaciones de centros			Centros con aulas prefabricadas			
	Primaria	Secundaria	Total	Primaria	Secundaria	CEE	Total
Albacete	1	1	2	2	2	0	4
Ciudad Real	3	2	5	4	1	1	6
Cuenca	0	2	2	0	0	0	0
Guadalajara	3	1	4	14	3	0	17
Toledo	23	0	23	40	12	1	53
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>30</b>	<b>6</b>	<b>36</b>	<b>60</b>	<b>18</b>	<b>2</b>	<b>80</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Se han realizado 30 ampliaciones en Colegios de Infantil y Primaria y 6 en centros de Secundaria. Más de 200 actuaciones en obras de mejora y reparación de centros.

Se han instalado 129 aulas nuevas prefabricadas. Permanecen en total 258 aulas alquiladas en 60 Colegios de Educación Infantil y Primaria, en dos CEE y en 18 IES o IESO. Toledo y Guadalajara son las provincias con un mayor número de adaptaciones.

**Red de centros e infraestructuras. Tabla 22  
Inversiones en infraestructura**

<b>OBRA NUEVA</b>					
<b>Nuevos Centros</b>	<b>Centros</b>		<b>Unidades</b>		<b>Inversión</b>
<b>Infantil y Primaria</b>		<b>Infantil</b>	<b>Primaria</b>		
Terminados	6	33	66		19.611.559
En ejecución	20	96	204		12.035.678
Ampliaciones					
Terminados	30	37	46		10.404.166
En ejecución	16	18	21		3.653.793
<b>Total</b>	<b>72</b>	<b>184</b>	<b>337</b>		<b>45.705.196</b>
<b>Secundaria</b>					
<b>Nuevos Centros</b>		<b>Eso</b>	<b>Bachillerato</b>	<b>CCFF</b>	
Terminados	5	30	4	0	11.207.982
En ejecución	19	160	40	5	19.557.890
Ampliaciones					
Terminados	6	20	0	15	3.066.004
En ejecución	27	111	47	14	12.653.793
<b>Total</b>	<b>57</b>	<b>321</b>	<b>91</b>	<b>34</b>	<b>46.485.669</b>
<b>Total</b>	<b>129</b>	<b>505</b>	<b>428</b>	<b>34</b>	<b>92.190.865</b>
<b>REFORMAS Y MEJORAS</b>					
Primaria					1.700.000
Secundaria					2.250.000
<b>TOTAL</b>					<b>3.950.000</b>
<b>AULAS PREFABRICADAS</b>					
			<b>Número</b>	<b>Importe</b>	
Nuevo montajes			129	1.290.000	
Alquiler			258	1.489.200	
<b>Total</b>				<b>2.779.200</b>	

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Sobre un total de 92.190.865 euros, la inversión nueva supera a la dedicada a ampliaciones y está equilibrada en cuanto al tipo de centros (primaria, secundaria).

**Red de centros e infraestructuras. Tabla 23  
Equipamiento de material a centros: distribución por número de centros provincias y tipología**

	<b>Infantil y Primaria</b>	<b>Secundaria</b>	<b>CEE</b>	<b>Adultos</b>	<b>E.Artes</b>	<b>EOI</b>
Albacete	9	7	0	0	0	0
Ciudad Real	15	8	2	0	1	0
Cuenca	3	5	0	1	1	0
Guadalajara	22	5	0	0	0	0
Toledo	46	24	1	0	0	1
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>95</b>	<b>49</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Los centros de la provincia de Toledo canalizan un alto porcentaje de la inversión en equipamiento de material tanto en número de centros como en cuantía.

**Red de centros e infraestructuras. Tabla 24  
Equipamiento: Tecnologías de la Información y la Comunicación. Aulas Althia**

	<b>Centros infantil y primaria</b>	<b>Centros secundaria</b>	<b>CPR</b>	<b>CEE</b>	<b>EOI</b>	<b>E. Arte</b>	<b>Conservatorios</b>	<b>CEPA</b>	<b>TOTAL</b>
Albacete	185	58	7	5	4	0	14	0	273
Ciudad Real	206	73	8	5	5	2	4	10	313
Cuenca	189	36	6	2	1	1	0	4	239
Guadalajara	118	28	4	1	1	1	0	4	157
Toledo	252	71	7	7	2	2	0	17	358
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>950</b>	<b>266</b>	<b>32</b>	<b>20</b>	<b>13</b>	<b>6</b>	<b>18</b>	<b>35</b>	<b>1.340</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Hasta el curso 2003-2004 se han desarrollado tres de las cuatro fases del Programa ALTHIA que han supuesto la dotación de 2.047 aulas de Educación Infantil (Rincón del Ordenador), 547 aulas en Centros de Educación Infantil y Primaria, y 521 actuaciones en centros incompletos del denominado "Althia rural", a las que se une, en proceso, la cuarta fase con la dotación de 200 aulas nuevas con 3.200 ordenadores para los centros de Educación Secundaria.

El Programa "Althia" integra un conjunto de "proyectos", asociados que se recogen en la tabla siguiente

**Red de centros e infraestructuras. Tabla 25**  
**Proyectos asociados al Programa Althia**

	Ordenadores	Aulas	Otro Equipamiento	
Althia Primaria	6.550	550	Acceso a Internet (puestos)	12694
Althia Rural <sup>1</sup>	1.365	496	Páginas web (alojamiento)	413
Hermes	1.401	0	Servidores de datos (f.p.)	42
Formación Profesional	2.389	140	Impresoras	5822
Escuelas de Arte	136	5	Magnetoscopios	574
Bibliotecas	1.000	0	Scanner	2913
Adultos	390	49	Cámaras digitales	600
Mentor	15	3	Plotters	25
Escuelas Oficiales de Idioma	212	13	Herramienta interactiva multimedia	574
Centros de Educación Especial	229	45		
Conservatorios	62	6		
Equipos Complementarios	195	0		
Residencias Universitarias	113	12		
Educación Infantil (Rincón del Ordenador)	2.534	2.534		
Museos	10	1		
Centros con equipamiento Wireless	32	2		

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

**Red de centros e infraestructuras. Tabla 26**  
**Dotación de Rincones del Ordenador en Educación Infantil y de Bibliotecas escolares. Distribución provincial**

	Rincón del ordenador en educación infantil	Bibliotecas escolares
Albacete	516	132
Ciudad Real	659	182
Cuenca	411	74
Guadalajara	236	59
Toledo	712	164
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>2534</b>	<b>611</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

De los proyectos integrados se destaca los 2.534 equipos para introducir las TIC en la educación infantil, la dotación a las Bibliotecas (2.003) como infraestructura básica de: un PC, una pistola lectora de código de barras y el software específico, para el funcionamiento del Plan de Lectura; la dotación de equipos complementarios (195 ordenadores y 68 impresoras) destinados al uso general del profesorado en los diferentes departamentos y el equipamiento Wireless que ha consistido en la creación de una red inalámbrica en 2 centros de Enseñanza Secundaria para posibilitar la conexión desde cualquier punto del centro a la red interna y a Internet.

Este equipamiento incorpora: 32 ordenadores portátiles (16 por centro), con tecnología inalámbrica, para crear aulas con acceso a los contenidos desde cualquier lugar; tarjetas inalámbricas, para el acceso de los PC fijos a la red sin necesidad de cableado; 26 puntos de acceso inalámbricos (13 por centro), colocados en las paredes y distribuidos por todo el centro, para ofrecer cobertura en toda la extensión del centro; y 2 servidores (1 por centro), que son servidores de contenidos y recursos para el centro e infraestructura para compatibilizar la tecnología inalámbrica con el cableado tradicional.

**Red de centros e infraestructuras. Tabla 27**  
**Evolución de la ratio alumno-ordenador**

	Infantil	Primaria	ESO y Bachillerato	F.P.	Total
2000	0	16,6	114	0	56
2003 (Final)	71	14	16,4	3,06	12,4

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

La evolución del Programa "Althia" ha permitido una mejora significativa en la ratio de ordenador por alumno y alumna que ha pasado de 56 (0 en Infantil y Formación Profesional) a 12,4, aunque la ratio efectiva en las situaciones de enseñanza y aprendizaje en las aulas creadas es de 2.

<sup>1</sup> Se adaptaron 910 equipos existentes.

**Red de centros e infraestructuras. Tabla 28**  
**Equipamiento. Tecnologías de la Información y la Comunicación. Programa "Hermes"**

Provincia	Nº de centros	RDSI	RTB	Aulas de adultos
Albacete	264	13	3	12
Ciudad Real	313	8	1	19
Cuenca	348	18	14	13
Guadalajara	151	9	7	7
Toledo	268	21	12	6
Castilla-La Mancha	1.344	69	37	57

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

El Proyecto Hermes, dirigido a dotar de las herramientas necesarias para la gestión diaria del centro y para la comunicación entre dichos centros y la Consejería, se puso en marcha en el año 2000 con la dotación de 1295 equipos. En el curso 2001-2002 se instalan 50 equipos de reposición, y en el 2003 se renuevan los equipos (180) del proyecto de Althia Rural y se instalan en las aulas de Adultos.

El equipamiento incluye: la línea telefónica ADSL o RDSI (Red Digital de Servicios Integrados) en las poblaciones donde se disponga de cobertura telefónica para dicho tipo de líneas, o RTB (Red Telefónica Básica) en caso contrario; el ordenador multimedia de última generación, impresora láser y el software para la gestión y comunicación del centro y el acceso a Internet desde el propio servidor de la Junta, además de una cuenta de correo electrónico. Todo este material así como la infraestructura y mantenimiento de la línea telefónica no supone coste adicional para el centro.

El proyecto Delphos destinado a la tramitación y la gestión administrativa y educativa de los Centros Docentes de Castilla-La Mancha, vía Internet, aborda en el curso 2002-2003 su Fase 1, después de las Fase 0 de pilotaje, con la instalación del sistema en todos los Colegios de Infantil y Primaria y en los CEPA para su implantación definitiva en todos los centros durante el curso 2004-2005.

En marzo de 2004, el programa se había puesto en marcha en 48 centros: 7 Colegios de Infantil y Primaria, 3 CRA, 5 IES, 1 Escuela de Artes y 32 CEPA. Y se ha formado a 513 personas componentes de los equipos directivos pertenecientes a centros privados y públicos

**Red de centros e infraestructuras. Tabla 29**  
**Puesta en marcha del programa Delphos**

<b>Centros Privados</b>	<b>13</b>
Educación Especial	2
Educación Infantil Primaria y Secundaria	10
Educación Infantil y Primaria	1
<b>Centros Públicos</b>	<b>500</b>
CEPA	44
Colegio Rural Agrupado	34
Colegio de Educación Especial	1
Colegio de Educación Infantil y Primaria	289
Consejería de Educación	2
Escuela Oficial de Idiomas	1
Escuela de Arte	2
Instituto de Educación Secundaria	127
<b>Total</b>	<b>513</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

El programa permite instalar el programa "PAPAS" para favorecer la comunicación telemática entre las familias y los centros, para control de absentismo, las tutorías y las solicitudes de ayudas y servicios. Este último programa está instalado ya con carácter experimental en 15 centros.

**Red de centros e infraestructuras. Tabla 30**  
**Inversión en equipamientos**

Colegios de Infantil y Primaria.	1.500.000
IES e IESO	3.155.000
Ciclos Formativos	2.250.000
TIC.	9.357.543
<b>Total</b>	<b>16.262.543</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

La inversión en Equipamiento supone un 14,5% del conjunto presupuestario y, dentro de ella, el equipamiento en TIC alcanza el 57,5% del total. Sobre una inversión de 112.403.408, el gasto en infraestructuras es de 92.190.865 euros y el de equipamiento de 16.262.543 euros.

## 3.2. LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL

### 3.2.1. La educación infantil

La Educación Infantil es una de las etapas que ha suscitado controversia en las Leyes educativas tanto por su finalidad, por su estructura como por el contenido de su currículo. Estas diferencias son especialmente relevantes en un momento en el que está derogada, pero vigente la LOGSE y aprobada aunque aplazada su aplicación, la LOCE. Está vigente, por tanto, la estructura en dos ciclos, su carácter voluntario, al que se añade el gratuito, y un currículo basado en la globalidad del conocimiento y la priorización de la experiencia. Tiene la Educación Infantil como finalidad el contribuir al desarrollo físico, intelectual, afectivo, social y moral de los niños y en el ciclo que nos ocupa, procurar que el alumnado aprenda a hacer uso del lenguaje, descubra las características físicas y sociales del medio en que vive, elabore una imagen de sí mismo positiva y equilibrada, y adquiera los hábitos básicos de comportamiento que le permitan una elemental autonomía personal. Destaca la potenciación de las TIC y los idiomas como códigos relevantes de expresión (generalización de la primera lengua desde los tres años de recursos como el Rincón del Ordenador).

La inestabilidad del marco normativo ha demorado la publicación del currículo de Castilla-La Mancha, por dos veces dictaminado de por el Consejo Escolar Regional. A pesar de la publicación del Real Decreto 829/2003, de 27 de junio, por el que se establecen las enseñanzas comunes de la Educación Infantil (BOE 1 de julio de 2003) que desarrolla lo establecido por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, sigue siendo de aplicación el Real Decreto 1330/1991 de 6 de septiembre por el que se establecen los aspectos básicos del currículo de la Educación Infantil (BOE de 7 de septiembre).

La citada LOCE en su artículo 10.2 establece como objetivos de esta etapa el desarrollo de las siguientes capacidades:

- a) Conocer su propio cuerpo y sus posibilidades de acción.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, social y natural.
- c) Adquirir una progresiva autonomía en sus actividades habituales.
- d) Relacionarse con los demás y aprender las pautas elementales de convivencia.
- e) Ejercitarse en la prevención de los conflictos y en la resolución pacífica de los mismos.<sup>1</sup>
- f) Desarrollar sus capacidades afectivas.<sup>1</sup>
- g) Desarrollar sus habilidades comunicativas orales e iniciarse en el aprendizaje de la lectura y de la escritura.<sup>2</sup>
- h) Iniciarse en las habilidades numéricas básicas.<sup>2</sup>

Para su desarrollo se mantiene la estructura de las áreas establecida por el Decreto 1330/1991: Identidad y Autonomía Personal; Medio Físico y Social; y Comunicación y Representación

### Ordenación

Las principales novedades en la educación infantil vienen determinadas por la publicación de las siguientes disposiciones.

*Orden de 25 de junio de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se prorrogan y adaptan, para el curso 2003/2004, las instrucciones de inicio del curso anterior sobre organización y funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil, Colegios de Educación Infantil y Primaria, Colegios Rurales Agrupados y Centros de Educación Especial (DOCM nº 97 de 04-07-2003. Pág. 11748)*

*Resolución de 12-07-2004, de la Dirección General de Igualdad y Calidad en Educación y de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se aprueban instrucciones para el desarrollo en los centros de educación infantil y primaria del Plan de innovación y mejora de la Orientación Educativa, durante el curso 2004-2005 (DOCM nº 135 de 28-07-2004. Pág. 12288)*

<sup>1</sup> Letra e) y f) del número 2 del artículo 12 introducida, en su actual redacción, por el número dos de la disposición adicional quinta de la L.O. 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (BOE 29 diciembre).

<sup>2</sup> Letra g) y h) del número 2 del artículo 12 renumerada por el número dos de la disposición adicional quinta de la L.O. 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (BOE 29 diciembre). Su contenido literal se corresponde con el de la anterior letra e) y f) respectivamente.

Durante el curso al que se refiere este informe, 2003-2004 se ha publicado el currículo de educación infantil del MECD que sólo tendría aplicación en Castilla-La Mancha si en el curso académico en el que se implante la nueva educación infantil esta comunidad no hubiera publicado su propio currículo (Real Decreto 114/2004, de 23 de enero, por el que se establece el currículo de la Educación Infantil).

## Centros

**Educación infantil. Tabla 1**  
**Número de centros que imparten educación infantil. Curso 2003-2004**

	Públicos		Privados		Total
Albacete	113	80%	29	20%	142
Ciudad Real	202	86%	34	14%	236
Cuenca	67	92%	6	8%	73
Guadalajara	53	85%	9	15%	62
Toledo	215	82%	48	18%	263
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>650</b>	<b>84%</b>	<b>126</b>	<b>16%</b>	<b>776</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

En Castilla-La Mancha predomina un modelo de centro integrado de Educación Infantil y Primaria, pues sobre un total de 778 centros que imparten estas etapas, 776 son de Educación Infantil, sólo 11 de ellos son específicos (dos públicos y nueve privados). Un 84% de los centros forman parte de la red de titularidad pública y el 16% pertenece a la red de titularidad privada. Existen 18 centros que imparten primer ciclo de educación infantil.

**Educación infantil. Tabla 2**  
**Centros públicos que imparten educación infantil. Curso 2003-2004**

	Colegios de educación primaria	CRA	Total
Albacete	93	20	113
Ciudad Real	201	1	202
Cuenca	40	27	67
Guadalajara	35	18	53
Toledo	213	2	215
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>582</b>	<b>68</b>	<b>650</b>

CRA: Colegio Rural Agrupado

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Educación infantil. Tabla 3**  
**Evolución de la Red de Centros Educativos de Educación Infantil y Primaria**

PROVINCIA	CENTROS	1999/2000			2000/2001			2001/2002			2002-2003			2003-2004		
		CRA	Colegio	Total	CRA	Colegio	Total									
Albacete	Públicos	19	94	113	20	94	114	19	95	114	20	94	114			
	Privados		26	26		33	33		28	28		26	26			
	<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>120</b>	<b>139</b>	<b>20</b>	<b>127</b>	<b>147</b>	<b>19</b>	<b>123</b>	<b>142</b>	<b>20</b>	<b>120</b>	<b>140</b>			
Ciudad Real	Públicos	1	197	198	1	200	201	1	199	200	1	199	200			
	Privados		36	36		35	35		34	34		32	32			
	<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>233</b>	<b>234</b>	<b>1</b>	<b>235</b>	<b>236</b>	<b>1</b>	<b>233</b>	<b>234</b>	<b>1</b>	<b>231</b>	<b>232</b>			
Cuenca	Públicos	20	75	95	20	75	95	27	39	66	27	39	66			
	Privados		7	7		7	7		7	7		7	7			
	<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>82</b>	<b>102</b>	<b>20</b>	<b>82</b>	<b>102</b>	<b>27</b>	<b>46</b>	<b>73</b>	<b>27</b>	<b>46</b>	<b>73</b>			
Guadalajara	Públicos	16	35	51	16	35	51	17	35	52	18	33	51			
	Privados		10	10		11	11		16	16		9	9			
	<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>45</b>	<b>61</b>	<b>16</b>	<b>46</b>	<b>62</b>	<b>17</b>	<b>51</b>	<b>68</b>	<b>18</b>	<b>42</b>	<b>60</b>			
Toledo	Públicos		220	220	0	223	223		222	222	2	211	213			
	Privados		40	40		48	48		44	44		40	40			
	<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>260</b>	<b>260</b>	<b>0</b>	<b>271</b>	<b>271</b>	<b>0</b>	<b>266</b>	<b>266</b>	<b>2</b>	<b>251</b>	<b>253</b>			
Castilla-La Mancha	<b>Públicos</b>	<b>56</b>	<b>621</b>	<b>677</b>	<b>57</b>	<b>627</b>	<b>684</b>	<b>64</b>	<b>590</b>	<b>654</b>	<b>68</b>	<b>576</b>	<b>644</b>			
	<b>Privados</b>	<b>0</b>	<b>119</b>	<b>119</b>	<b>0</b>	<b>134</b>	<b>134</b>	<b>0</b>	<b>129</b>	<b>129</b>	<b>0</b>	<b>114</b>	<b>114</b>			
	<b>Total</b>	<b>56</b>	<b>740</b>	<b>796</b>	<b>57</b>	<b>761</b>	<b>818</b>	<b>64</b>	<b>719</b>	<b>783</b>	<b>68</b>	<b>690</b>	<b>758</b>			

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Unidades

**Educación infantil. Tabla 4**  
Unidades funcionales de educación infantil. Curso 2003-2004

	Pública		Privada		Total
		%		%	
Albacete	495	84,5%	91	15,5%	586
Ciudad Real	658	84,6%	120	15,4%	778
Cuenca	254	91,4%	24	8,6%	278
Guadalajara	241	82,8%	50	17,2%	291
Toledo	752	80,4%	183	19,6%	935
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>2.400</b>	<b>83,7%</b>	<b>468</b>	<b>16,3%</b>	<b>2868</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Además de las unidades de la tabla anterior existen 66 unidades de primer ciclo de educación infantil, todas en centros privados, la mitad de ellas en la provincia de Toledo.

En el conjunto de la etapa, y en relación a los colegios privados, ha crecido el número de unidades autorizadas en 32.

**Educación infantil. Tabla 5**  
Distribución por edades de las unidades de educación infantil. Curso 2003-2004

	Pública	Privada	Total
3 años	743	157	900
4 años	753	155	908
5 años	904	156	1060
Total	2400	468	2868

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

El 91,7% de las unidades en centros públicos están en colegios y el 8,3% en los CRA.

**Educación infantil. Tabla 6**  
Evolución del número de unidades de educación infantil. Curso 2003-2004

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	% incr.
Albacete	561	579	580	586	1,0%
Ciudad Real	760	758	761	778	2,2%
Cuenca	274	271	269	278	3,3%
Guadalajara	238	255	258	291	12,8%
Toledo	824	851	898	935	4,1%
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>2.657</b>	<b>2.714</b>	<b>2.766</b>	<b>2.868</b>	<b>3,7%</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

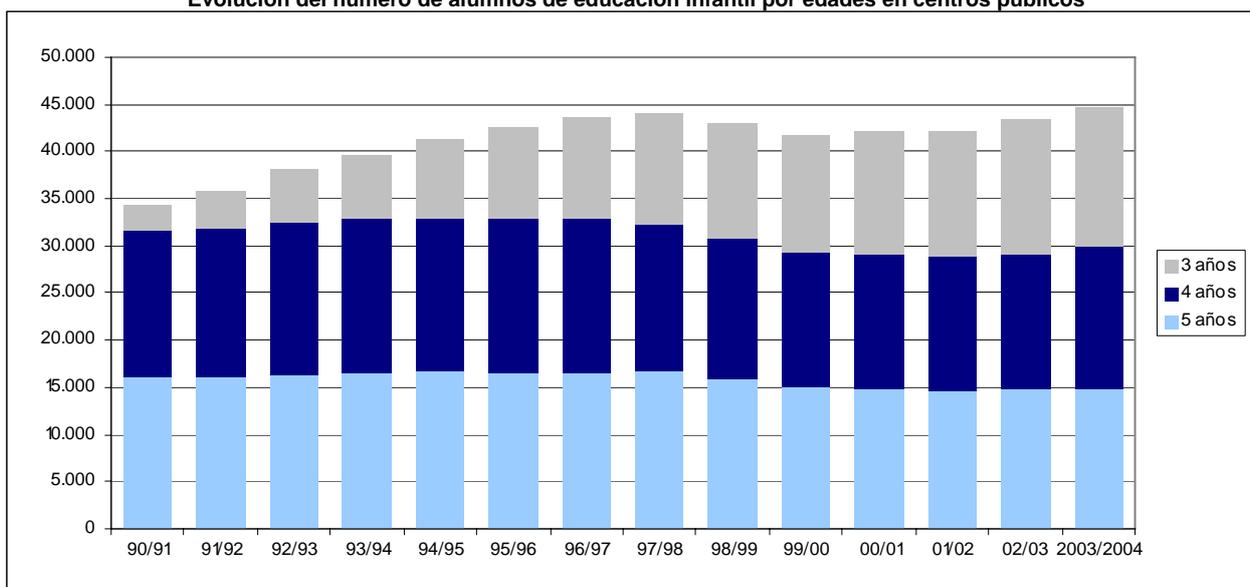
Alumnos

**Educación infantil. Tabla 7**  
Evolución del número total de alumnos de educación infantil

	95/96	96/97	97/98	98/99	99/00	00/01	01/02	02/03	03/04
Albacete	11.742	11.571	11.436	11.271	11.357	11.319	11.267	11.409	11.503
Ciudad Real	15.811	16.064	16.229	15.906	15.243	14.834	14.442	14.413	14.350
Cuenca	6.182	6.151	5.829	5.552	5.386	5.298	5.196	5.312	5.381
Guadalajara	4.517	4.630	4.690	4.617	4.699	4.819	4.918	5.262	5.696
Toledo	14.760	15.322	15.726	15.335	15.423	15.886	16.221	17.167	18.021
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>53.012</b>	<b>53.738</b>	<b>53.910</b>	<b>52.681</b>	<b>52.108</b>	<b>52.156</b>	<b>52.044</b>	<b>53.563</b>	<b>54.951</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Enseñanzas de régimen general. Grafico 1**  
**Evolución del número de alumnos de educación infantil por edades en centros públicos**



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Educación infantil. Tabla 8**  
**Distribución del alumnado de educación infantil en centros públicos y privados. Curso 2003-2004**

	Pública		Privada		Total
		%		%	
Albacete	9.461	82,2%	2.042	17,8%	11.503
Ciudad Real	11.757	81,9%	2.593	18,1%	14.350
Cuenca	4.845	90,0%	536	10,0%	5.381
Guadalajara	4.669	82,0%	1.027	18,0%	5.696
Toledo	14.002	77,7%	4.019	22,3%	18.021
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>44.734</b>	<b>81,4%</b>	<b>10.217</b>	<b>18,6%</b>	<b>54.951</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

El alumnado de Educación Infantil es de 54.951, constituye el 18% del conjunto del alumnado de enseñanzas de régimen general. El 81% está escolarizado en centros de titularidad pública y el 19% en centros de titularidad privada. El número de inmigrantes en esta etapa es de 2.841

**Educación infantil. Tabla 9**  
**Escolarización del alumnado de educación infantil en centros públicos en el Curso 2003-2004**

	CP		CRA		Total
		%		%	
Albacete	8.622	91,1%	839	8,9%	9.461
Ciudad Real	11.741	99,9%	16	0,1%	11.757
Cuenca	3.362	69,4%	1.483	30,6%	4.845
Guadalajara	3.911	83,8%	758	16,2%	4.669
Toledo	13.937	99,5%	65	0,5%	14.002
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>41.573</b>	<b>92,9%</b>	<b>3.161</b>	<b>7,1%</b>	<b>44.734</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Un total de 3.161 alumnos y alumnas están escolarizados en unidades de Educación Infantil de los CRA, lo que supone un 7,1% de la población escolarizada en esta etapa. El porcentaje del 7,3% en 3 y 5 años y del 6,6% en 4 años.

**Educación infantil. Tabla 10**  
**Escolarización del alumnado de educación infantil en centros privados en el curso 2003-2004**

	Centros Privados	
	1er ciclo	2º ciclo
Albacete	287	2.042
Ciudad Real	50	2.593
Cuenca	0	536
Guadalajara	103	1.027
Toledo	575	4.019
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>1015</b>	<b>10.217</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Ratios

Educación infantil. Tabla 11

Ratio alumnos/unidad de educación infantil en centros públicos y privados por provincias. Curso 2003-2004

	Pública			Privada		
	Alumnado	Unidades	Ratio	Alumnado	Unidades	Ratios
Albacete	9.461	495	19,1	2.042	91	22,4
Ciudad Real	11.757	658	17,9	2.593	120	21,6
Cuenca	4.845	254	19,1	536	24	22,3
Guadalajara	4.669	241	19,4	1.027	50	20,5
Toledo	14.002	752	18,6	4.019	183	22,0
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>44.734</b>	<b>2.400</b>	<b>18,6</b>	<b>10.217</b>	<b>468</b>	<b>21,8</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Educación infantil. Tabla 12

Ratio alumnos/unidad de educación infantil en centros públicos y privados por edades. Curso 2003-2004

	Pública			Privada		
	Alumnado	Unidades	Ratio	Alumnado	Unidades	Ratios
3 años	14.810	743	19,9	3.370	157	21,5
4 años	15.176	753	20,2	3.379	155	21,8
5 años	14.748	904	16,3	3.468	156	22,2
Total	44.734	2.400	18,6	10.217	468	21,8

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Conciertos educativos

Educación infantil. Tabla 13

Unidades concertadas de educación infantil y porcentaje respecto al total de unidades en centros privados. Curso 2003-2004

	Unidades en centros privados	Unidades concertadas	%
Albacete	91	54	59,3%
Ciudad Real	120	55	45,8%
Cuenca	24	22	91,7%
Guadalajara	50	19	38,0%
Toledo	183	86	47,0%
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>468</b>	<b>236</b>	<b>50,4%</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

El porcentaje de unidades concertadas en centros privados era del 33,5% en 2000-2001, del 38,1% en 2001-2002 y del 44% en 2002-2003. En el curso 2003-2004 alcanza el 50,4%. Existen diferencias provinciales a la hora de abordar los conciertos. Cuenca (91,7%) y Albacete (59,3%) tienen porcentajes de concierto superiores a la media.

Todas las unidades concertadas de este nivel educativo son de segundo ciclo.

Educación infantil. Tabla 14

Porcentaje de unidades de centros privados que están concertadas. Curso 2003-2004

Edad	Unidades en centros privados	Concertadas	%
3 Años	157	46	29,3%
4 Años	155	51	32,9%
5 Años	156	139	89,1%
<b>Total</b>	<b>468</b>	<b>236</b>	<b>50,4%</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

El crecimiento se ha producido en Infantil de cinco años (del 73% al 89,1%). Sólo una quinta parte de los nuevos conciertos (8) en este año corresponden a los tramos de 3 y 4 años (de ellos 6 en Ciudad Real).

Educación infantil. Tabla 15

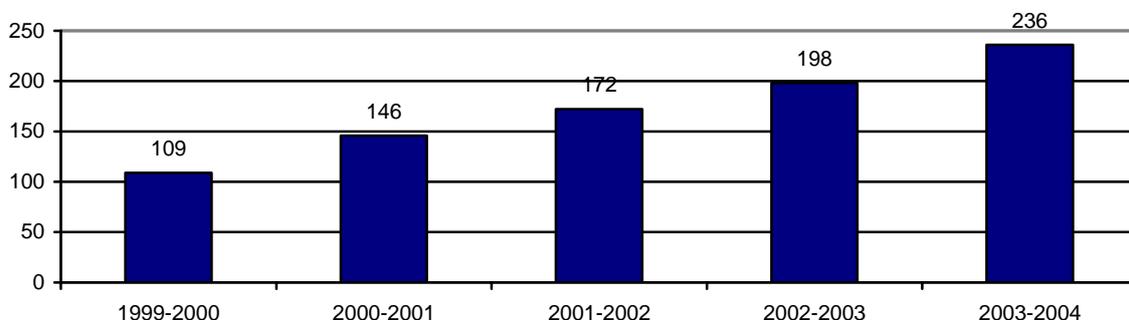
Distribución porcentual de las unidades concertadas por edades y por provincias. Curso 2003-2004

	3 Años		4 Años		5 Años	
	Unidades	%	Unidades	%	Unidades	%
Albacete	12	22%	12	22%	30	56%
Ciudad Real	9	16%	12	22%	34	62%
Cuenca	7	32%	7	32%	8	36%
Guadalajara	2	11%	2	11%	15	79%
Toledo	16	19%	18	21%	52	60%
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>46</b>	<b>19%</b>	<b>51</b>	<b>22%</b>	<b>139</b>	<b>59%</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

La provincia que presenta mayor equilibrio entre la distribución por edades es Cuenca, que tiene concertadas aproximadamente un tercio de la unidades de centros privados de 3, 4 y 5 años. Pero esta situación es excepcional ya que, por norma general, son las unidades de 5 años las que tienen un peso mayor en el porcentaje.

**Enseñanzas de régimen general. Grafico 2**  
**Evolución de los conciertos**



**Educación infantil. Tabla 16**  
**Evolución del número de unidades concertadas de educación infantil**

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	% incr.
Albacete	31	35	44	54	22,7%
Ciudad Real	31	41	46	55	19,6%
Cuenca	20	21	22	22	0,0%
Guadalajara	3	8	14	19	35,7%
Toledo	61	67	72	86	19,4%
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>146</b>	<b>172</b>	<b>198</b>	<b>236</b>	<b>19,2%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación y Ciencia

Se han concertado un 19% más de unidades que en el curso 2002-2003. El avance porcentual por segundo año consecutivo es más alto en Albacete y, sobre todo en Guadalajara, que ha multiplicado por 6 el número de unidades concertadas antes de las transferencias.

**Educación infantil. Tabla 17**  
**Distribución de las unidades concertadas por curso en educación infantil**

	3 años	4 años	5 años	Total
Albacete	12	12	30	54
Ciudad Real	9	12	34	55
Cuenca	7	7	8	22
Guadalajara	2	2	15	19
Toledo	16	18	52	86
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>46</b>	<b>51</b>	<b>139</b>	<b>236</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

### 3.2.2. La educación primaria

La ordenación de esta Etapa no ha sido motivo de especial controversia con motivo de la publicación de la LOCE. Está hace un mayor hincapié en su carácter preparatorio para las posteriores enseñanzas y prima una estructura más académica de las áreas. Tiene esta etapa, para la LOCE, la finalidad de facilitar los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura, y el hábito de convivencia así como los de estudio y trabajo, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad del alumnado y prepararlo para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.

Como en el caso de la Educación Infantil, por dos veces ha sido dictaminado el currículo de Castilla-La Mancha pero aún no ha sido publicado.

A pesar de la publicación del Real Decreto 830/2003, de 27 de junio, por el que se establecen las enseñanzas comunes de la Educación Primaria (BOE, 2 de julio de 2003) que desarrolla lo establecido por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, sigue estando vigente en nuestra CCAA, el Real Decreto 1344/1991,

de 6 de septiembre (BOE de 13 de septiembre) por el que se establecen los aspectos básicos del currículo de la Educación Primaria en el territorio del MEC.

La citada LOCE en su artículo 14.2 establece como objetivos de esta etapa el desarrollo de las siguientes capacidades:

- a) Conocer los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas y respetar el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Adquirir habilidades en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos que permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales en los que se relacionan.<sup>1</sup>
- c) Comprender y respetar la igualdad entre sexos.<sup>1</sup>
- d) Desarrollar sus capacidades afectivas.<sup>1</sup>
- e) Desarrollar una actitud responsable y de respeto por los demás, que favorezca un clima propicio para la libertad personal, el aprendizaje y la convivencia.<sup>2</sup>
- f) Desarrollar hábitos de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, y actitudes de curiosidad e interés por el aprendizaje, con las que descubrir la satisfacción de la tarea bien hecha.<sup>2</sup>
- g) Desarrollar la iniciativa individual y el hábito del trabajo en equipo.<sup>2</sup>
- h) Conocer y usar adecuadamente la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, en sus manifestaciones oral y escrita, así como adquirir hábitos de lectura.<sup>2</sup>
- i) Iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones.<sup>2</sup>
- j) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, la Geografía, la Historia y la cultura.<sup>2</sup>
- k) Adquirir, en una lengua extranjera, la competencia comunicativa necesaria para desenvolverse en situaciones cotidianas.<sup>2</sup>
- l) Desarrollar el espíritu emprendedor, fomentando actitudes de confianza en uno mismo, sentido crítico, creatividad e iniciativa personal.<sup>2</sup>
- m) Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.<sup>2</sup>
- n) Iniciarse en la valoración y en la producción estética de las diferentes manifestaciones artísticas, así como en la expresión plástica, rítmica y vocal.<sup>2</sup>
- ñ) Conocer el valor del propio cuerpo, el de la higiene y la salud y la práctica del deporte como medios más idóneos para el desarrollo personal y social.<sup>2</sup>
- o) Conocer y valorar la naturaleza y el entorno, y observar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.<sup>2</sup>

Para su desarrollo se mantiene la organización en tres ciclos, y la estructura y denominación de las áreas establecidas por el citado Decreto 1344/1991. Las áreas son Conocimiento del medio natural, social y cultural, Educación Artística, Educación Física, Lengua Castellana, Lengua extranjeras, Matemáticas y Sociedad Cultura y Religión.

En cualquier caso el marco de referencia de la educación primaria en el curso 2003-2004 es la LOGSE.

#### Ordenación

Las principales novedades en la educación primaria vienen determinadas por la publicación de las siguientes disposiciones.

---

<sup>1</sup> Letra b), c), d) del número 2 del artículo 15 introducidas, en su actual redacción, por el número tres de la disposición adicional quinta de la disposición adicional quinta de la L.O. 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (BOE 29 diciembre).

<sup>2</sup> Letra e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), ñ), o) del número 2 del artículo 15 renumeradas el número tres de la disposición adicional quinta de la L.O. 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (BOE 29 diciembre). Su contenido literal se corresponde con el de la anterior letra b), c), d), e), f), h), i), j), k), l), m) respectivamente

- Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, modificado por el Real Decreto 1318/2004 (BOE de 28 de junio de 2003 y 29 de mayo de 2004 respectivamente).
- Orden de 29-06-2004, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se prorrogan para el curso 2004/2005, la Orden de 25-06-2003, sobre la organización y funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil, Colegios de Educación Infantil y Primaria, Colegios Rurales Agrupados y Centros de Educación Especial (DOCM nº 122 de 09-07-2004. Pág. 11104)

## Centros

**Educación primaria. Tabla 1**  
**Número de centros que imparten educación primaria**

	Públicos		Privados		Total
Albacete	113	80%	29	20%	142
Ciudad Real	202	86%	34	14%	236
Cuenca	67	92%	6	8%	73
Guadalajara	53	87%	8	13%	61
Toledo	214	84%	41	16%	255
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>649</b>	<b>85%</b>	<b>118</b>	<b>15%</b>	<b>767</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

El modelo de centro integrado de Infantil y Primaria es predominante en Castilla-La Mancha. Sobre un total de 776 centros que imparten la Educación Primaria, 765 son integrados (99,7%) y 2 específicos (uno público en Albacete y otro privado en Guadalajara).

**Educación primaria. Tabla 2**  
**Evolución de los centros públicos que imparten educación primaria**

	1999-2000			2000-2001			2001-2002			2002-2003			2003-2004		
	CRA	Colegio	Total												
Albacete	19	94	113	20	94	114	19	95	114	20	93	113	20	93	113
Ciudad Real	1	197	198	1	200	201	1	199	200	1	199	200	1	201	202
Cuenca	20	75	95	20	75	95	27	39	66	27	39	66	27	40	67
Guadalajara	16	35	51	16	35	51	17	35	52	18	33	51	18	35	53
Toledo	0	220	220	0	223	223	0	222	222	2	210	212	2	212	214
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>56</b>	<b>621</b>	<b>677</b>	<b>57</b>	<b>627</b>	<b>684</b>	<b>64</b>	<b>590</b>	<b>654</b>	<b>68</b>	<b>574</b>	<b>642</b>	<b>68</b>	<b>581</b>	<b>649</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

A medida que los colegios públicos se han ido agrupando en zonas rurales, se ha ido reduciendo el número total de centros. En el curso 2002-2003 existen cuatro nuevos CRA, dos en la provincia de Guadalajara y dos en la de Toledo. Como decíamos en el apartado de Modificaciones en la oferta, además del cese de actividad de un colegio de Toledo, la constitución de los nuevos CRA implica la disminución del número de colegios (15 colegios menos que, en realidad no cierran, sus puertas sino que administrativamente forman parte de uno de los cuatro nuevos CRA).

En el curso escolar 2003-2004 se ponen en funcionamiento 8 nuevos centros: Nº 4 de Miguelturra, Nº 12 de Tomelloso, Nº 14 de Cuenca, Nº 2 de Alovera, Nº 2 de Cabanillas del Campo, San Román de los Montes, Nº 2 de Seseña Nuevo y Nº 16 de Toledo.

**Educación primaria. Tabla 3**  
**Media de alumnos de educación infantil y primaria por centro en colegios públicos**

	Número de alumnos en CP	Número de colegios públicos	Media de alumnos por CP
Albacete	28.294	94	301
Ciudad Real	39.444	201	196
Cuenca	11.231	40	280
Guadalajara	11.435	35	326
Toledo	43.695	213	205
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>134.099</b>	<b>583</b>	<b>230</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

La media de alumnos por centro es de 230. Ciudad Real y Toledo presentan ratios inferiores a la media. En estas provincias es más alto el número de centros incompletos.

**Educación primaria. Tabla 4**  
**Media de alumnos de educación infantil y primaria por CRA**

	Número de alumnos en CRA	Número de CRA	Media de alumnos por CRA
Albacete	2.996	21	142
Ciudad Real	113	1	113
Cuenca	4.499	27	166
Guadalajara	2.357	18	130
Toledo	165	4	41
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>10.130</b>	<b>71</b>	<b>142</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Los colegios rurales agrupados de la región escolarizan una media de 142 alumnos por CRA. La provincia de Ciudad Real y, especialmente, la de Toledo, presentan ratios por debajo de la media.

## Unidades

**Educación primaria. Tabla 5**  
**Evolución de las unidades funcionales de educación primaria**

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004
Albacete	1.266	1.261	1.261	1.257
Ciudad Real	1.647	1.631	1.636	1.639
Cuenca	711	682	702	706
Guadalajara	523	545	577	601
Toledo	1.826	1.827	1.845	1.901
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>5.973</b>	<b>5.946</b>	<b>6.021</b>	<b>6.104</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Educación primaria. Tabla 6**  
**Unidades de educación primaria por provincia**

	Pública		Privada		Total
		%		%	
Albacete	1.074	85,4%	183	14,6%	1.257
Ciudad Real	1.393	85,0%	246	15,0%	1.639
Cuenca	657	93,1%	49	6,9%	706
Guadalajara	504	83,9%	97	16,1%	601
Toledo	1.550	81,5%	351	18,5%	1.901
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>5.178</b>	<b>84,8%</b>	<b>926</b>	<b>15,2%</b>	<b>6.104</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Educación primaria. Tabla 7**  
**Unidades de educación primaria por curso**

	Público		Privado		
		%		%	
Primero	760	83,2%	153	16,8%	913
Segundo	898	85,4%	154	14,6%	1.052
Tercero	776	83,5%	153	16,5%	929
Cuarto	871	85,1%	153	14,9%	1.024
Quinto	762	83,2%	154	16,8%	916
Sexto	1.111	87,5%	159	12,5%	1.270
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>5.178</b>	<b>84,8%</b>	<b>926</b>	<b>15,2%</b>	<b>6.104</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

## Alumnos

**Educación primaria. Tabla 8**  
**Escolarización distribución del alumnado de educación primaria en centros públicos y privados. Curso 2003-2004**

	Pública		Privada		Total
		%		%	
Albacete	20.589	82,9%	4.255	17,1%	24.844
Ciudad Real	27.439	82,3%	5.910	17,7%	33.349
Cuenca	10.632	89,8%	1.203	10,2%	11.835
Guadalajara	9.131	78,8%	2.463	21,2%	11.594
Toledo	29.505	76,9%	8.847	23,1%	38.352
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>97.296</b>	<b>81,1%</b>	<b>22.678</b>	<b>18,9%</b>	<b>119.974</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Educación primaria. Tabla 9**  
**Escolarización. Alumnado de Educación Primaria en centros públicos en el Curso 2003-2004**

	CP.	%	CRA	%	Total
Albacete	18.743	91,03%	1.846	8,97%	20.589
Ciudad Real	27.369	99,74%	70	0,26%	27.439
Cuenca	7.618	71,65%	3.014	28,35%	10.632
Guadalajara	7.532	82,49%	1.599	17,51%	9.131
Toledo	29.405	99,66%	100	0,34%	29.505
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>90.667</b>	<b>93,19%</b>	<b>6.629</b>	<b>6,81%</b>	<b>97.296</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Educación primaria. Tabla 10**  
**Evolución del número de alumnos de educación primaria.**

Curso	1995-1996	1996-1997	1997-1998	1998-1999	1999-2000	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004
Albacete	28.339	27.797	27.534	27.244	26.577	26.351	25.858	25.554	24.844
Ciudad Real	37.874	37.287	36.932	36.636	36.145	35.330	34.634	34.074	33.349
Cuenca	13.374	13.124	13.128	13.054	12.810	12.494	12.267	12.151	11.835
Guadalajara	10.351	10.137	10.207	10.305	10.462	10.500	10.795	11.161	11.594
Toledo	40.133	38.959	38.564	38.326	38.034	37.794	37.487	37.722	38.352
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>130.071</b>	<b>127.304</b>	<b>126.365</b>	<b>125.565</b>	<b>124.028</b>	<b>122.469</b>	<b>121.041</b>	<b>120.662</b>	<b>119.974</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

El número de alumnos de educación primaria sigue una línea descendente desde el curso 1995-1996. Sólo las provincias de Guadalajara y Toledo compensan ligeramente ese descenso.

**Educación primaria. Tabla 11**  
**Evolución del alumnado de educación primaria en los centros públicos**

Curso	89/90	90/91	91/92	92/93	93/94	94/95	95/96	96/97	97/98	98/99	99/00	00/01	01/02	02/03	03/04
1º	17.211	17.160	16.396	16.394	16.545	16.684	16.748	16.562	16.450	16.653	15.258	15.141	14.973	14.901	15.160
2º	19.043	18.793	18.282	17.593	17.146	17.162	17.143	17.182	17.058	16.939	16.798	16.237	15.932	16.040	15.982
3º	18.315	18.253	17.522	17.367	16.905	16.645	16.608	16.609	16.622	16.395	16.176	16.286	15.679	15.332	15.385
4º	19.400	18.690	18.182	17.576	17.442	17.306	17.103	17.129	17.128	17.146	17.071	16.996	17.244	16.878	16.509
5º	21.497	21.496	20.484	19.975	19.083	18.185	16.956	16.769	16.600	16.464	16.493	16.349	16.339	16.588	16.209
6º	23.719	22.855	22.271	21.428	20.742	20.279	19.106	17.747	17.641	17.609	17.202	17.551	17.550	17.867	18.051
<b>Total</b>	<b>119.185</b>	<b>117.247</b>	<b>113.137</b>	<b>110.333</b>	<b>107.863</b>	<b>106.261</b>	<b>103.664</b>	<b>101.998</b>	<b>101.499</b>	<b>101.206</b>	<b>98.998</b>	<b>98.560</b>	<b>97.717</b>	<b>97.606</b>	<b>97.296</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Si consideramos sólo los centros públicos el descenso del número de alumnos se ha ralentizado hasta estabilizarse en torno a los 97.000 en los tres últimos cursos.

## Ratios

**Educación primaria. Tabla 12**  
**Unidades, alumnado y ratios en centros públicos y privados de educación primaria por provincias**

	Pública			Privada		
	Alumnado	Unidades	Ratio	Alumnado	Unidades	Ratios
Albacete	20.589	1.074	19,2	4.255	183	23,3
Ciudad Real	27.439	1.393	19,7	5.910	246	24,0
Cuenca	10.632	657	16,2	1.203	49	24,6
Guadalajara	9.131	504	18,1	2.463	97	25,4
Toledo	29.505	1.550	19,0	8.847	351	25,2
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>97.296</b>	<b>5.178</b>	<b>18,8</b>	<b>22.678</b>	<b>926</b>	<b>24,5</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Educación primaria. Tabla 13**  
**Unidades, alumnado y ratios en centros públicos y privados de educación primaria por cursos**

	Pública			Privada		
	Alumnado	Unidades	Ratio	Alumnado	Unidades	Ratios
Primero	15.160	760	20	3.413	153	22
Segundo	15.982	898	18	3.617	154	23
Tercero	15.385	776	20	3.625	153	24
Cuarto	16.509	871	19	3.824	153	25
Quinto	16.209	762	21	3.904	154	25
Sexto	18.051	1.111	16	4.295	159	27
<b>PRIMARIA</b>	<b>97.296</b>	<b>5.178</b>	<b>19</b>	<b>22.678</b>	<b>926</b>	<b>24</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

## Conciertos educativos

**Educación primaria. Tabla 14**

**Unidades concertadas de educación primaria y porcentaje respecto al total de unidades en centros privados**

	Unidades en centros privados	Unidades concertadas	%
Albacete	183	180	98,4%
Ciudad Real	246	245	99,6%
Cuenca	49	49	100,0%
Guadalajara	97	97	100,0%
Toledo	351	333	94,9%
Castilla-La Mancha	926	904	97,6%

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Educación primaria. Tabla 15**

**Unidades concertadas de educación primaria por cursos**

Curso	Unidades	Concertadas	%
Primero	153	151	98,7%
Segundo	154	151	98,1%
Tercero	153	150	98,0%
Cuarto	153	150	98,0%
Quinto	154	150	97,4%
Sexto	159	152	95,6%
Total	926	904	97,6%

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

El número de unidades autorizadas en el conjunto de la Región es de 926 y el de unidades concertadas ha sido de 904 (tres menos que el curso anterior).

El porcentaje medio de unidades concertadas sobre unidades autorizadas se mantiene en torno al 97%. Sólo Toledo está por debajo de este porcentaje. En cuanto a niveles, sólo quinto y sexto presentan porcentajes ligeramente inferiores a la media.

### 3.2.3. La educación secundaria obligatoria

En el curso 2003-2004 el marco de referencia para la ordenación de la educación secundaria está definido por convivencia entre la LOGSE y la LOCE.

La finalidad de la educación secundaria obligatoria, expresada en el artículo 22 de la LOCE, es transmitir a los alumnos los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos científico, tecnológico y humanístico; afianzar en ellos hábitos de estudio y trabajo que favorezcan el aprendizaje autónomo y el desarrollo de sus capacidades; formarlos para que asuman sus deberes y ejerzan sus derechos y prepararlos para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral. Esta etapa ha de contribuir a desarrollar en los alumnos las siguientes capacidades:

- Asumir responsablemente sus deberes y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia y la solidaridad entre las personas, y ejercitarse en el diálogo afianzando los valores comunes de una sociedad participativa y democrática.
- Conocer, valorar y respetar la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres<sup>1</sup>.
- Relacionarse con los demás sin violencia, resolviendo pacíficamente los conflictos<sup>1</sup>.
- Desarrollar sus capacidades afectivas<sup>1</sup>.
- Desarrollar y consolidar hábitos de estudio y disciplina, como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje, y como medio para el desarrollo personal.<sup>2</sup>
- Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos<sup>2</sup>.
- Afianzar el sentido del trabajo en equipo y valorar las perspectivas, experiencias y formas de pensar de los demás<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Letras b), c), d), del número 2 del artículo 22 introducida, en su actual redacción, por el número cuatro de la disposición adicional quinta de la L.O. 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (BOE 29 diciembre).

<sup>2</sup> Letras e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), ñ), o) del número 2 del artículo 22 renumerada por el número cuatro de la disposición adicional quinta de la L.O. 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (BOE 29 diciembre). Su contenido literal se corresponde con el de las anteriores b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m) respectivamente.

- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, en su caso, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura<sup>2</sup>.
- i) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, matemáticas y científicas, y conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia, para su resolución y para la toma de decisiones<sup>2</sup>.
- j) Desarrollar la competencia comunicativa para comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada, a fin de facilitar el acceso a otras culturas<sup>2</sup>.
- k) Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías fundamentalmente, mediante la adquisición de las destrezas relacionadas con las tecnologías de la información y de las comunicaciones, a fin de usarlas, en el proceso de aprendizaje, para encontrar, analizar, intercambiar y presentar la información y el conocimiento adquiridos<sup>2</sup>.
- l) Consolidar el espíritu emprendedor, desarrollando actitudes de confianza en uno mismo, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades<sup>2</sup>.
- m) Conocer los aspectos básicos de la cultura y la historia y respetar el patrimonio artístico y cultural; conocer la diversidad de culturas y sociedades, a fin de poder valorarlas críticamente y desarrollar actitudes de respeto por la cultura propia y por la de los demás<sup>2</sup>.
- n) Apreciar, disfrutar y respetar la creación artística; identificar y analizar críticamente los mensajes explícitos e implícitos que contiene el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas<sup>2</sup>.
- ñ) Conocer el funcionamiento del propio cuerpo, para afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la práctica del deporte, para favorecer el desarrollo en lo personal y en lo social<sup>2</sup>.
- o) Conocer el entorno social y cultural, desde una perspectiva amplia; valorar y disfrutar del medio natural, contribuyendo a su conservación y mejora<sup>2</sup>.

A pesar de la publicación de la LOCE en diciembre de 2002, el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo (RD 827/2003) está condicionado por los nuevos plazos establecidos para la entrada en vigor de las etapas respectivas (RD 1318/2004). Por tanto, algunos elementos como las enseñanzas mínimas, el currículo, la distribución de áreas o el horario escolar, dependen de la LOGSE o de disposiciones que la desarrollan. Sin embargo son de aplicación simultáneamente, además de los objetivos de la etapa, las medidas sobre evaluación, promoción y obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, anticipadas y ya en vigor de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional primera del Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo

En consonancia con este marco, la referencia en lo concerniente a enseñanzas mínimas es el Real Decreto 1007/1991, de 14 de junio, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la educación secundaria obligatoria, modificado por el Real Decreto 3473/2000. En el curso al que se refiere este informe, 2003-2004, comienzan a ser de aplicación los términos establecidos en el RD 3473/2000 en lo relativo a los cursos 2º y 4º de la ESO.

En cuanto al currículo de la ESO, la Consejería de Educación y Ciencia ha elaborado dos proyectos de decreto en correspondencia con la sucesiva publicación de normas básicas por parte del MEC. Dichos proyectos recibieron sendos dictámenes por parte del Consejo Escolar regional pero la provisionalidad de las leyes en las que ha de basarse. Por consiguiente con carácter supletorio (exceptuando lo que se refiere a la distribución de áreas y al horario escolar) es de aplicación el currículo establecido para el ámbito de gestión del MEC en el Real Decreto 1345/1991, de 6 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1390/1995, de 4 de agosto, y por el Real Decreto 937/2001, de 3 de agosto. En aplicación de éste último, en el curso 2003-2004, se implantan modificaciones que afectan a 2º y 4º de la ESO.

Por último la *Orden de 4 de julio de 2001 de la Consejería de Educación y Cultura* establece el horario escolar en el primer ciclo de la ESO y la *Orden de 10 de abril de 2002*, modificada por la *Orden de 8 de julio de 2002*, establece el horario escolar y la distribución de las áreas en el segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria. La distribución de áreas y el horario de los cursos 2º y 4º se modifican en el curso 2003-2004 al que se refiere este informe.

Otras disposiciones que desarrollan la LOCE no son de aplicación de acuerdo los plazos establecidos en el Real Decreto 827/2003:

- *Real Decreto 831/2003, de 27 de junio, por el que se establece la ordenación general y las enseñanzas comunes de la Educación Secundaria Obligatoria (BOE de 3 de julio y corrección de errores BOE 6 de agosto).*

- *Real Decreto 116/2004, de 23 de enero, por el que se desarrolla la ordenación y se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria (BOE de 10 de febrero).* Esta disposición no es norma básica y sólo serán de aplicación en esta Comunidad aquellos aspectos que no eventualmente no quedaran contemplados en el currículo que la Consejería de Educación dicte para Castilla-La Mancha.

**Ordenación**

Una de las principales novedades para el curso 2003-2004 es la aplicación para los cursos 2º y 4º de ESO de la *Orden de 4 de julio de 2001 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se establece el horario escolar en el primer ciclo de la ESO* y la *Orden de 10-04-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece el horario escolar y la distribución de las áreas en el segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria* (DOCM n.º 48 de 19-04-2002) modificada por la *Orden de 08-07-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, (DOCM n.º 87 de 17-07-2002).*

Otra disposición importante en este curso, en este caso dictada como desarrollo de la LOCE, es la *Resolución de 17-11-2003, de la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional, por la que se ordena la publicación de las Instrucciones sobre la evaluación, promoción y los requisitos para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2003-2004.* DOCM nº 167 de 28-11-2003. Pág. 18863

Otras disposiciones publicadas o aplicadas por primera vez en el curso 2003-2004:

- *Orden de 12-05-2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se dictan instrucciones para la implantación de programas de diversificación curricular en el segundo ciclo de Educación Secundaria Obligatoria en centros docentes concertados (DOCM nº 73 de 21-05-2003).*
- *Orden de 25-06-2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se prorrogan y adaptan, para el curso 2003/2004, las instrucciones de inicio del curso anterior sobre diversos aspectos de la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria, Institutos y Secciones de Educación Secundaria Obligatoria y otros centros públicos que imparten enseñanzas de régimen especial.* DOCM nº 97 de 04-07-2003. Pág. 11753
- *Resolución de 11-06-2004, de la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones sobre la forma de cumplimentar determinados aspectos de los documentos de evaluación correspondientes al alumnado que cursa la Educación Secundaria Obligatoria.*

**Centros**

**Educación secundaria obligatoria. Tabla 1**  
**Número de centros que imparten educación secundaria obligatoria**

	Públicos		Privados		Total
Albacete	72	80,9%	17	19,1%	89
Ciudad Real	69	71,9%	27	28,1%	96
Cuenca	29	85,3%	5	14,7%	34
Guadalajara	22	71,0%	9	29,0%	31
Toledo	58	62,4%	35	37,6%	93
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>250</b>	<b>72,9%</b>	<b>93</b>	<b>27,1%</b>	<b>343</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Educación secundaria obligatoria. Tabla 2**  
**Centros públicos que imparten educación secundaria obligatoria**

	IES	IESO	SES	CP	CRA	Total
Albacete	35	4	1	23	9	72
Ciudad Real	53	2	0	13	1	69
Cuenca	18	6	1	4	0	29
Guadalajara	17	5	0	0	0	22
Toledo	45	6	0	7	0	58
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>168</b>	<b>23</b>	<b>2</b>	<b>47</b>	<b>10</b>	<b>250</b>

IES: Instituto de educación secundaria  
 IESO: Instituto de educación secundaria obligatoria  
 SES: Sección de educación secundaria  
 CP: Colegio de educación primaria  
 CRA: Colegio Rural Agrupado

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

La Educación Secundaria Obligatoria se imparte en 250 centros públicos y en 93 centros privados. Los centros públicos son esencialmente institutos de educación secundaria (168) e institutos de educación secundaria obligatoria (23). La escolarización en secciones (2) y en colegios de educación primaria (47 centros con primer ciclo de ESO) son signos de una planificación anterior que desaparece paulatinamente.

En el curso 2003-2004 todos los institutos de educación secundaria escolarizan ya alumnos de primer ciclo de la ESO.

**Educación secundaria obligatoria. Tabla 3**  
**Evolución del número de centros públicos que imparten ESO**

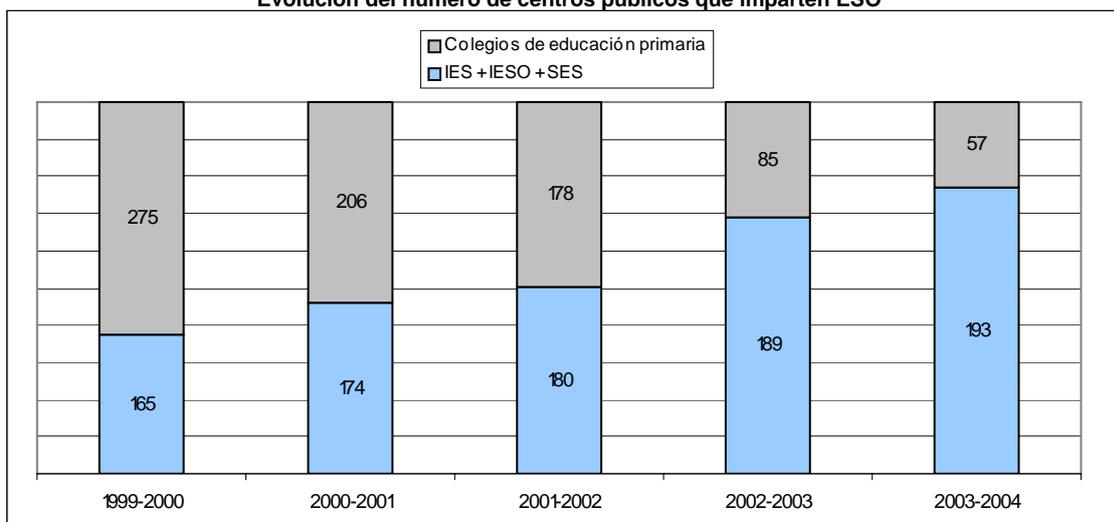
	1999-2000		2000-2001		2001-2002		2002-2003		2003-2004	
	IES+SES	Colegios	IES+SES	Colegios	IES+SES	Colegios	IES+SES+IESO	Colegios	IES+SES+IESO	Colegios
Albacete	33	80	33	74	35	65	40	43	40	32
Ciudad Real	52	21	53	19	54	17	54	16	55	14
Cuenca	19	52	24	17	25	10	25	4	25	4
Guadalajara	19	26	19	26	20	26	22	0	22	0
Toledo	42	96	45	70	46	60	48	22	51	7
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>165</b>	<b>275</b>	<b>174</b>	<b>206</b>	<b>180</b>	<b>178</b>	<b>189</b>	<b>85</b>	<b>193</b>	<b>57</b>

Colegios: Incluye CP y CRA

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

El número de centros públicos de Educación Secundaria crece en cuatro: Los IES de Añover de Tajo y Seseña nuevo y los IESO de Villanueva de la Fuente y Villafranca de los Caballeros. El IESO de Moral de Calatrava pasa a ser IES.

**Enseñanzas de régimen general. Grafico 3**  
**Evolución del número de centros públicos que imparten ESO**



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Educación secundaria obligatoria. Tabla 4**  
**Media de alumnos por cada IESO**

	Número de alumnos en IESO	Número de IESO	Media de alumnos por IESO
Albacete	720	4	180
Ciudad Real	468	2	234
Cuenca	1.110	6	185
Guadalajara	792	5	158
Toledo	1.248	6	208
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>4.338</b>	<b>23</b>	<b>188</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Cada IESO escolariza una media de 188 alumnos. Toledo y Ciudad Real están por encima de la media.

**Educación secundaria obligatoria. Tabla 5**  
**Media de alumnos de ESO por cada IES**

	Número de alumnos de ESO en IES	Número de IES	Media de alumnos por IES
Albacete	14.668	35	419
Ciudad Real	20.437	53	386
Cuenca	7.029	18	391
Guadalajara	5.437	17	320
Toledo	20.236	45	450
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>67.807</b>	<b>168</b>	<b>404</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Cada IES escolariza una media de 404 alumnos de ESO. Por encima de la media se sitúan Toledo y Albacete.

**Educación secundaria obligatoria. Tabla 6**  
**Media de alumnos escolarizados en IES**

	ESO	Bachillerato	FP	PGS	Total en IES	Nº de IES	Media
Albacete	14.668	6.337	3.172	170	24.347	35	<b>696</b>
Ciudad Real	20.437	6.675	3.663	242	31.017	53	<b>585</b>
Cuenca	7.029	2.331	1.077	79	10.516	18	<b>584</b>
Guadalajara	5.437	2.424	1.669	161	9.691	17	<b>570</b>
Toledo	20.236	6.957	4.031	354	31.578	45	<b>702</b>
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>67.807</b>	<b>24.724</b>	<b>13.612</b>	<b>1.006</b>	<b>107.149</b>	<b>168</b>	<b>638</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Cada IES escolariza una media de 638 alumnos de distintas enseñanzas. Las provincias de Albacete y Toledo presentan valores superiores a la media.

## Unidades

**Educación secundaria obligatoria. Tabla 7**  
**Número de unidades de educación secundaria por titularidad**

	Públicos	%	Privados	%	Total
Albacete	585	84,4%	108	15,6%	693
Ciudad Real	820	82,5%	174	17,5%	994
Cuenca	328	89,4%	39	10,6%	367
Guadalajara	248	72,1%	96	27,9%	344
Toledo	813	76,6%	248	23,4%	1061
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>2.794</b>	<b>80,8%</b>	<b>665</b>	<b>19,2%</b>	<b>3459</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Educación secundaria obligatoria. Tabla 8**  
**Número de unidades de educación secundaria por curso. Curso 2003-2004**

Curso	Pública	%	Privada	%	Total
1º	612	79,4%	159	20,6%	771
2º	812	83,1%	165	16,9%	977
3º	783	82,0%	172	18,0%	955
4º	587	77,6%	169	22,4%	756
<b>Total</b>	<b>2.794</b>	<b>80,8%</b>	<b>665</b>	<b>19,2%</b>	<b>3.459</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Además de las unidades de las tablas anteriores, existen 107 unidades de primer ciclo de educación secundaria obligatoria en colegios públicos y 27 en CRA.

## Alumnos

**Educación secundaria obligatoria. Tabla 9**  
**Evolución del número de alumnos de ESO**

	1997-1998	1998-1999	1999-2000	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004
Albacete	19.926	19.779	19.809	19.115	19.328	19.414	19.411
Ciudad Real	26.250	26.362	26.140	25.542	25.848	26.049	26.103
Cuenca	8.262	8.798	9.261	8.870	8.980	9.204	9.406
Guadalajara	7.783	8.226	8.507	8.218	8.401	8.576	8.848
Toledo	24.761	26.752	27.956	27.682	27.638	27.761	28.522
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>86.982</b>	<b>89.917</b>	<b>91.673</b>	<b>89.427</b>	<b>90.195</b>	<b>91.004</b>	<b>92.290</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos procedentes de Consejería de Educación

**Educación secundaria obligatoria. Tabla 10**  
**Distribución por titularidad de los alumnos de ESO. Curso 2003-2004**

	Pública		Privada		Total
Albacete	16.635	85,7%	2.776	14,3%	19.411
Ciudad Real	21.373	81,9%	4.730	18,1%	26.103
Cuenca	8.392	89,2%	1.014	10,8%	9.406
Guadalajara	6.229	70,4%	2.619	29,6%	8.848
Toledo	21.851	76,6%	6.671	23,4%	28.522
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>74.480</b>	<b>80,7%</b>	<b>17.810</b>	<b>19,3%</b>	<b>92.290</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Alumnos de primer ciclo de ESO en centros públicos**

**Educación secundaria obligatoria. Tabla 11**  
**Distribución de alumnos de primer ciclo de ESO en los centros públicos. Curso 2003-2004**

	En IES, IESO o SES		En Colegios y CRA		Total
Albacete	7.520	85,8%	1.247	14,2%	8.767
Ciudad Real	10.830	95,9%	468	4,1%	11.298
Cuenca	4.221	94,3%	253	5,7%	4.474
Guadalajara	3.212	100,0%	0	0,0%	3.212
Toledo	11.117	96,9%	353	3,1%	11.470
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>36.900</b>	<b>94,1%</b>	<b>2.321</b>	<b>5,9%</b>	<b>39.221</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos procedentes de la Consejería de Educación

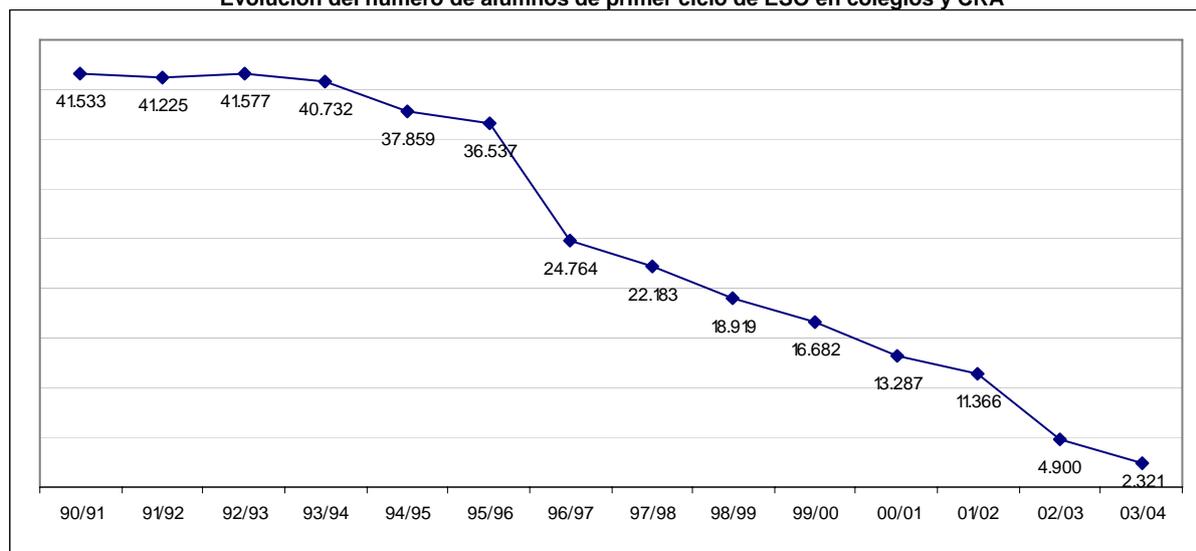
En el curso 2003-2004 el 6% de alumnado de primer ciclo de secundaria en centros públicos está escolarizado en colegios (85%) y CRA (15%). Otro 6% en los IESO y en los IES, el 88% restante.

**Educación secundaria obligatoria. Tabla 12**  
**Evolución del porcentaje de alumnos de primer ciclo de educación secundaria en colegios y CRA**

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004
Albacete	65,9%	55,4%	28,2%	14,2%
Ciudad Real	6,7%	5,8%	5,2%	4,1%
Cuenca	21,6%	16,9%	5,7%	5,7%
Guadalajara	43,2%	42,2%	0%	0%
Toledo	50,6%	41%	15,7%	3,1%
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>36,7%</b>	<b>30,9%</b>	<b>13%</b>	<b>5,9%</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Enseñanzas de régimen general. Grafico 4**  
**Evolución del número de alumnos de primer ciclo de ESO en colegios y CRA**



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

## Ratios

**Educación secundaria obligatoria. Tabla 13**  
**Unidades, alumnado y ratios en IES, IESO y SES de educación secundaria obligatoria.**

	Unidades	Alumnos	Ratio
Albacete	585	15.388	26,3
Ciudad Real	820	20.905	25,5
Cuenca	328	8.139	24,8
Guadalajara	248	6.229	25,1
Toledo	813	21.484	26,4
Castilla-La Mancha	2.794	72.145	25,8

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Educación secundaria obligatoria. Tabla 14**  
**Unidades, alumnado y ratios en centros privados de educación secundaria obligatoria.**

	Unidades	Alumnos	Ratio
Albacete	104	2.917	28,0
Ciudad Real	174	4.814	27,7
Cuenca	37	958	25,9
Guadalajara	93	2.609	28,1
Toledo	239	6.670	27,9
Castilla-La Mancha	647	17.968	27,8

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

## Conciertos educativos

**Educación secundaria obligatoria. Tabla 15**  
**Unidades concertadas de ESO y porcentaje respecto al total de unidades en centros privados**

	Unidades en centros privados	Unidades concertadas	%
Albacete	112	96	85,7%
Ciudad Real	183	166	90,7%
Cuenca	40	35	87,5%
Guadalajara	100	85	85,0%
Toledo	256	232	90,6%
Castilla-La Mancha	691	614	88,9%

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Educación secundaria obligatoria. Tabla 16**  
**Unidades concertadas de ESO por cursos**

Curso	Unidades	Concertadas	%
Primero	173	149	86,1%
Segundo	172	153	89,0%
Tercero	176	157	89,2%
Cuarto	170	155	91,2%
Total	691	614	88,9%

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

## 3.2.4. El bachillerato

La finalidad del Bachillerato, recogida en la LOCE, es proporcionar a los alumnos una educación y formación integral, intelectual y humana, así como los conocimientos y habilidades que les permitan desempeñar sus funciones sociales y laborales con responsabilidad y competencia. Asimismo, los capacitará para acceder a la Formación Profesional de grado superior y a los estudios universitarios.

El Bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos las siguientes capacidades:

- Consolidar una sensibilidad ciudadana y una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de las sociedades democráticas y los derechos humanos, y comprometida con ellos.
- Consolidar una madurez personal, social y moral, que les permita actuar de forma responsable, autónoma y prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales<sup>1</sup>.
- Fomentar la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres y analizar y valorar críticamente las desigualdades entre ellos<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Letras b) y c) del número 2 del artículo 34 introducida, en su actual redacción, por el número seis de la disposición adicional quinta de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (BOE 29 diciembre).

- d) Afianzar la iniciativa personal, así como los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal<sup>1</sup>.
- e) Conocer, desde una perspectiva universal y plural, las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución<sup>1</sup>.
- f) Dominar las habilidades básicas propias de la modalidad de Bachillerato escogida<sup>1</sup>.
- g) Trabajar de forma sistemática y con discernimiento sobre criterios propios y ajenos y fuentes de información distintas, a fin de plantear y de resolver adecuadamente los problemas propios de los diversos campos del conocimiento y de la experiencia<sup>1</sup>.
- h) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos en cada disciplina<sup>1</sup>.
- i) Conocer y saber usar, tanto en su expresión oral como en la escrita, la riqueza y las posibilidades expresivas de la lengua castellana y, en su caso, de la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, así como la literatura y la lectura y el análisis de las obras literarias más significativas<sup>1</sup>.
- j) Expresarse con fluidez en una o más lenguas extranjeras<sup>1</sup>.
- k) Profundizar en el conocimiento y en el uso habitual de las tecnologías de la información y las comunicaciones para el aprendizaje<sup>1</sup>.
- l) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, confianza en uno mismo, sentido crítico, trabajo en equipo y espíritu innovador<sup>1</sup>.
- m) Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural<sup>1</sup>.
- n) Consolidar la práctica del deporte<sup>1</sup>.
- ñ) Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología para el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente<sup>1</sup>.
- o) Desarrollar la sensibilidad hacia las diversas formas de voluntariado que mejoren el entorno social<sup>1</sup>.

La principal diferencia establecida por la LOCE, y que aún no es de aplicación, es la superación de una prueba general de bachillerato como condición previa para la obtención del título de bachillerato.

El Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del Sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE 29 mayo) retrasa la aplicación de lo establecido por el Real Decreto 832/2003, de 27 de junio por el que se establece la ordenación general y las enseñanzas comunes de la Educación Secundaria Obligatoria por lo que sigue estando en vigor las disposiciones dictadas como desarrollo de la LOGSE. Para la estructura y enseñanzas mínimas rige el Real Decreto 1700/1991, de 29 de noviembre, por el que se establecen la estructura del Bachillerato y el 1178/ 1992 de 2 de octubre por el que se establecen las enseñanzas mínimas, modificados ambos por el Real Decreto 3474/2000, de 29 de diciembre.

En Castilla-La Mancha, el horario y distribución de materias del bachillerato están regulados por la Orden de 10 de abril de 2002 (DOCM de 19 de abril de 2002). Lo referido al segundo curso comenzó a aplicarse en el curso 2003-2004 de acuerdo con la Resolución de 21 de agosto de 2003, de la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones para la implantación del segundo curso de bachillerato según lo establecido en la Orden de 10-04-02, modificada mediante Resolución de 25 de septiembre de 2003. Para los demás aspectos relacionados con el currículo es de aplicación el *Real Decreto* 1179/1992, 2 octubre, por el que se establece el currículo del Bachillerato, modificado por el *Real Decreto* 938/2001, de 3 de agosto. Las modificaciones introducidas por éste último referidas al segundo curso comienzan aplicarse en 2003-2004.

---

<sup>1</sup> Letras d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), ñ) y o) del número 2 del artículo 34 renumeradas por el número seis de la disposición adicional quinta de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (BOE 29 diciembre). Su contenido literal se corresponde con el de la anterior letra b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m) y n) respectivamente

Centros

**Bachillerato. Tabla 1**  
Centros que imparten bachillerato

	Públicos		Privados		Total
Albacete	34	94,4%	2	5,6%	36
Ciudad Real	50	87,7%	7	12,3%	57
Cuenca	18	94,7%	1	5,3%	19
Guadalajara	16	69,6%	7	30,4%	23
Toledo	44	83,0%	9	17,0%	53
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>162</b>	<b>86,2%</b>	<b>26</b>	<b>13,8%</b>	<b>188</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

De los 162 centros públicos que imparten bachillerato 157 son IES y 5 son escuelas de arte. Todos los IES están autorizados para impartir estas enseñanzas. En 2003-2004 lo hacen el 93% de ellos.

**Bachillerato. Tabla 2**  
Media de alumnos de bachillerato por cada IES

	Número de alumnos de bach. en IES	Número de IES con bach	Media de alumnos de bach. por IES
Albacete	6.337	34	186
Ciudad Real	6.675	50	134
Cuenca	2.331	18	130
Guadalajara	2.424	16	152
Toledo	6.957	44	158
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>24.724</b>	<b>162</b>	<b>153</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Cada IES escolariza una media de 153 alumnos de bachillerato. Sólo Toledo y, sobre todo, Albacete, están por encima de la media.

**Bachillerato. Tabla 3**  
Porcentaje de centros públicos que imparten cada modalidad de bachillerato sobre el total

	Centros	CCN y de la Salud	HCCSS	Tecnológico	Artístico
Albacete	34	94%	100%	12%	3%
Ciudad Real	50	80%	96%	24%	6%
Cuenca	18	94%	94%	28%	11%
Guadalajara	16	94%	100%	19%	6%
Toledo	44	91%	93%	20%	5%
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>162</b>	<b>89%</b>	<b>96%</b>	<b>20%</b>	<b>6%</b>

Se incluyen las 5 escuelas de arte

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Unidades

**Bachillerato. Tabla 4**  
Evolución del número de unidades bachillerato

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004
Albacete	266	270	261	264
Ciudad Real	330	329	335	339
Cuenca	95	115	115	115
Guadalajara	119	140	143	136
Toledo	276	329	337	334
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>1.086</b>	<b>1.183</b>	<b>1.191</b>	<b>1.188</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Bachillerato. Tabla 5**  
Número de unidades de bachillerato por titularidad

	Públicos		Privados		Total
Albacete	251	95,1%	13	4,9%	264
Ciudad Real	310	91,4%	29	8,6%	339
Cuenca	111	96,5%	4	3,5%	115
Guadalajara	102	75,0%	34	25,0%	136
Toledo	288	86,2%	46	13,8%	334
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>1062</b>	<b>89,4%</b>	<b>126</b>	<b>10,6%</b>	<b>1.188</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

El 89% de las unidades de bachillerato están en centros públicos. El predominio de la oferta pública de estas enseñanzas es especialmente significativo en la modalidad artística, que no existe en los centros privados.

## Alumnos

**Bachillerato. Tabla 6**  
Evolución del número de alumnos de bachillerato en Castilla-La Mancha

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004
Albacete	6.577	6.508	6.426	6.711
Ciudad Real	7.837	7.718	7.654	7.719
Cuenca	2.319	2.686	2.566	2.504
Guadalajara	2.805	3.102	3.208	3.070
Toledo	7.164	8.306	8.330	8.236
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>26.702</b>	<b>28.320</b>	<b>28.184</b>	<b>28.240</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Bachillerato. Tabla 7**  
Alumnado total de bachillerato en el curso 2003-2004

	Pública		Privada		Total
Albacete	6.337	94,4%	374	5,6%	6.711
Ciudad Real	7.039	91,2%	680	8,8%	7.719
Cuenca	2.385	95,2%	119	4,8%	2.504
Guadalajara	2.424	79,0%	646	21,0%	3.070
Toledo	7.314	88,8%	922	11,2%	8.236
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>25.499</b>	<b>90,3%</b>	<b>2.741</b>	<b>9,7%</b>	<b>28.240</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Bachillerato. Tabla 8**  
Alumnado de bachillerato en centros públicos por modalidad en el Curso 2003-2004

	Ciencias de la Naturaleza y de la Salud		Humanidades y Ciencias Sociales		Tecnológico		Artístico		Total	
Albacete	2.567	93%	3.352	95%	208	100%	210	100%	6.337	94%
Ciudad Real	2.745	92%	3.520	92%	410	73%	364	100%	7.039	91%
Cuenca	963	94%	1.143	95%	183	100%	96	100%	2.385	95%
Guadalajara	933	78%	1.203	79%	202	75%	86	100%	2.424	79%
Toledo	2.830	85%	3.763	90%	364	100%	357	100%	7.314	89%
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>10.038</b>	<b>89%</b>	<b>12.981</b>	<b>91%</b>	<b>1.367</b>	<b>86%</b>	<b>1.113</b>	<b>100%</b>	<b>25.499</b>	<b>90%</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Todos los alumnos que cursan el bachillerato artístico lo hacen en centros públicos. En las demás modalidades también predomina la demanda en centros públicos, con algunas diferencias según las provincias. Globalmente, el 90% de los alumnos estudia en centros públicos y un 10% en privados.

Al margen de estas modalidades se mantiene la experiencia de bachillerato internacional en tres centros de Castilla-La Mancha: IES "Bachiller Sabuco" de Albacete, IES "Miguel de Cervantes" de Alcázar de San Juan e IES "Carlos III" de Toledo.

**Bachillerato. Tabla 9**  
Alumnado de bachillerato en centros privados por modalidad en el Curso 2003-2004

	Ciencias de la Naturaleza y de la Salud	Humanidades y Ciencias Sociales	Tecnológico	Artístico	Total
Albacete	191	183	0	0	374
Ciudad Real	241	287	152	0	680
Cuenca	62	57	0	0	119
Guadalajara	257	320	69	0	646
Toledo	511	411	0	0	922
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>1.262</b>	<b>1.258</b>	<b>221</b>	<b>0</b>	<b>2.741</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

## Conciertos educativos

Bachillerato. Tabla 10

**Unidades concertadas de bachillerato y porcentaje respecto al total de unidades en centros privados**

	Unidades en centros privados	Unidades concertadas	%
Albacete	18	0	0,0%
Ciudad Real	37	10	27,0%
Cuenca	8	0	0,0%
Guadalajara	52	0	0,0%
Toledo	63	12	19,0%
Castilla-La Mancha	178	22	12,4%

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

A pesar de que el número total de alumnos en centros privados ha disminuido ligeramente, existen 49 unidades más que en 2002-2003.

En esta etapa sólo están concertadas el 12,4% de las unidades de centros privados (sólo se ha concertado en Ciudad Real y Toledo). En el curso anterior el porcentaje de unidades concertadas era del 16%.

Bachillerato. Tabla 11

**Unidades concertadas de bachillerato por cursos**

Curso	Unidades en centros privados	Unidades concertadas	%
Primero	96	11	11,5%
Segundo	82	11	13,4%
<b>Total</b>	<b>178</b>	<b>22</b>	<b>12,4%</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

### 3.2.5. La formación profesional

#### Aspectos generales

En virtud del Real Decreto 362/2004, de 5 de marzo, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional específica, las enseñanzas de formación profesional conducentes a títulos de Técnico y de Técnico Superior, tienen por finalidad:

- Adquirir la competencia profesional característica de cada título y de las cualificaciones que lo integren y capacitar para el ejercicio de las actividades profesionales inherentes a aquéllas.
- Comprender la organización y características del sector socioproductivo correspondiente, así como la realidad socioeconómica del territorio de cada Administración en el que se ubique la actividad de dicho sector, de modo que estas enseñanzas respondan siempre a las necesidades del entorno.
- Adquirir las competencias lingüísticas específicas y necesarias para el ejercicio profesional en idiomas de países de la Unión Europea.
- Adquirir la competencia requerida para el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Adquirir las competencias para integrarse en equipos de trabajo y los conocimientos y habilidades necesarios en materia de prevención de riesgos laborales, de acuerdo con las normas vigentes.
- Conocer las oportunidades de aprendizaje y los mecanismos de acceso al empleo o a la reinserción laboral, conforme a las expectativas personales y profesionales, así como la legislación laboral básica y los derechos y deberes que se derivan de las relaciones laborales.
- Fomentar el espíritu emprendedor y proporcionar la formación necesaria para el desempeño de actividades por cuenta propia y empresariales, en especial en empresas de economía social.
- Fomentar la formación a lo largo de la vida y motivar futuros aprendizajes a través de vías formativas que se adapten a las situaciones personales y profesionales de los ciudadanos.

#### Ordenación

El Ministerio de Educación Cultura y Deporte ha publicado las siguientes disposiciones con carácter de normativa básica:

- Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio de la Cualificaciones y de la Formación Profesional (BOE 147/2002 de 20 de junio de 2002).
- Real Decreto 362/2004, de 5 de marzo, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional específica (BOE 26 marzo).

El Gobierno de Castilla-La Mancha ha dictado las siguientes normas en el ámbito de la formación profesional

- Orden de 9 de enero de 2004 de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se regula la formación profesional ocupacional y continua en Castilla-La Mancha y se convocan las ayudas para el desarrollo de acciones de formación modificada por la Orden de 24 de agosto de 2004.
- Orden de 22 de marzo de 2004 por la que se regula la realización de pruebas libres para la obtención de los títulos de técnico y técnico superior de formación profesional específica en Castilla-La Mancha.
- Resolución de 24 de agosto de 2004 por la que se convoca, para el curso académico 2004/05, la impartición de las enseñanzas modulares de formación profesional específica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, y se dictan instrucciones para su funcionamiento.

### El Plan de Formación Profesional de Castilla-La Mancha 2003-2006

El Consejo de Gobierno de Castilla-La Mancha aprobó el día 17 de diciembre de 2002 el Plan de Formación Profesional de Castilla-La Mancha 2003-2006 cuyos objetivos son: adaptar la oferta a las necesidades sectoriales y territoriales de la región, coordinar los subsistemas de formación profesional, incrementar la competitividad de Castilla-La Mancha mediante la mejora de las competencias profesionales de sus trabajadores, integrar los sistemas de información y orientación profesional y contribuir al prestigio de la Formación Profesional en la región.

### Centros

**Formación profesional. Tabla 1**  
**Numero de centros que imparten formación profesional**

	Públicos (IES)		Privados		Total
	Nº	%	Nº	%	
Albacete	26	93%	2	7%	28
Ciudad Real	18	72%	7	28%	25
Cuenca	11	79%	3	21%	14
Guadalajara	11	85%	2	15%	13
Toledo	28	85%	5	15%	33
Castilla-La Mancha	94	83%	19	17%	113

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

El 83% de los centros que ofertan estas enseñanzas son públicos.

**Formación profesional. Tabla 2**  
**Centros públicos de educación secundaria (IES) que ofertan formación profesional**

	Con oferta de FP		Sin oferta de FP	
	Nº	%	Nº	%
Albacete	26	74,3%	9	25,7%
Ciudad Real	18	34%	35	66%
Cuenca	11	61,1%	7	38,9%
Guadalajara	11	64,7%	6	35,3%
Toledo	28	62,2%	17	37,8%
Castilla-La Mancha	94	56%	74	44%

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Los centros públicos autorizados para impartir enseñanzas de formación profesional son los institutos de educación secundaria. El 56% de los IES de la región ofertan ciclos formativos de grado medio o superior.

**Formación profesional. Tabla 3**  
**Media de alumnos de FP por cada IES**

	Número de alumnos de FP en IES	Número de IES con FP	Media de alumnos de FP por IES
Albacete	3.172	26	122
Ciudad Real	3.663	18	203
Cuenca	1.077	11	98
Guadalajara	1.669	11	152
Toledo	4.031	28	144
Castilla-La Mancha	13.612	94	145

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Los IES escolarizan una media de 145 alumnos de ciclos formativos por cada centro. Guadalajara y Ciudad Real presentan ratios superiores a esta media.

**Formación profesional. Tabla 4**  
**Número de centros públicos según la oferta de formación profesional**

	CGM	CGS	Total
Albacete	23	21	26
Ciudad Real	17	19	18
Cuenca	8	10	11
Guadalajara	10	10	11
Toledo	21	23	28
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>79</b>	<b>83</b>	<b>94</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

## Oferta

**Formación profesional. Tabla 5**  
**Centros Autorizados e implantados. Curso 2003-2004. Distribución Provincial**

	Grado Medio				Grado Superior			
	2002-2003	Implantados	% incremento	Total	2002-2003	Implantados	% incremento	Total
Albacete	47	1	2%	48	48	4	8%	52
Ciudad Real	62	3	5%	65	61	7	11%	68
Cuenca	22	2	9%	24	20	4	20%	24
Guadalajara	24	1	4%	25	22	4	18%	26
Toledo	56	3	5%	59	59	7	12%	66
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>211</b>	<b>10</b>	<b>5%</b>	<b>221</b>	<b>210</b>	<b>26</b>	<b>12%</b>	<b>236</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

En el curso 2003-04 se han autorizado 36 nuevos ciclos formativos: 10 de Grado Medio (incremento del 5%) y 26 de Grado Superior (12%). En Albacete se han implantado cinco, en Ciudad Real y Toledo diez, en Cuenca seis y en Guadalajara cinco.

**Formación profesional. Tabla 6**  
**Ciclos autorizados por familias profesionales. Curso 2003-2004**

	Grado Medio				Grado Superior			
	2002-2003	Implantados	Incremento	Total	2002-2003	Implantados	Incremento	Total
Actividades Agrarias	5	2	40%	7	5			5
Administración	53	3	6%	56	46			46
Actividades Físicas y Deportivas				0	5	3	60%	8
Comunicación, Imagen y Sonido	1			1	1			1
Comercio y Marketing	14			14	20	2	10%	22
Electricidad y Electrónica	35			35	33			33
Edificación y Obra Civil	5			5	10	1	10%	11
Fabricación Mecánica	10			10	4			4
Hostelería y Turismo	10			10	8	2	25%	10
Imagen Personal	11			11	3			3
Industrias Alimentarias	6			6	4			4
Informática				0	29	7	24%	36
Madera y Mueble	3	1	33%	4	1	1	100%	2
Mantenimiento y Servicios a la Producción	11	1	9%	12	4	3	75%	7
Mantenimiento de vehículos autopropulsados	21	3	14%	24	9	1	11%	10
Química	5			5	4	1	25%	5
Sanidad	16			16	12	1	8%	13
Servicios Socioculturales y a la comunidad				0	10	4	40%	14
Textil, Confección y Piel	5			5	2			2
Vidrio y Cerámica				0				0
<b>Total</b>	<b>211</b>	<b>10</b>	<b>5%</b>	<b>221</b>	<b>210</b>	<b>26</b>	<b>12%</b>	<b>236</b>

En Castilla-La Mancha hay oferta de 19 de las 22 Familias Profesionales existentes (86,4%). No hay oferta de la Familia de Actividades Marítimo-Pesqueras, Vidrio y Cerámica ni Artes Gráficas (está prevista su implantación de ésta última).

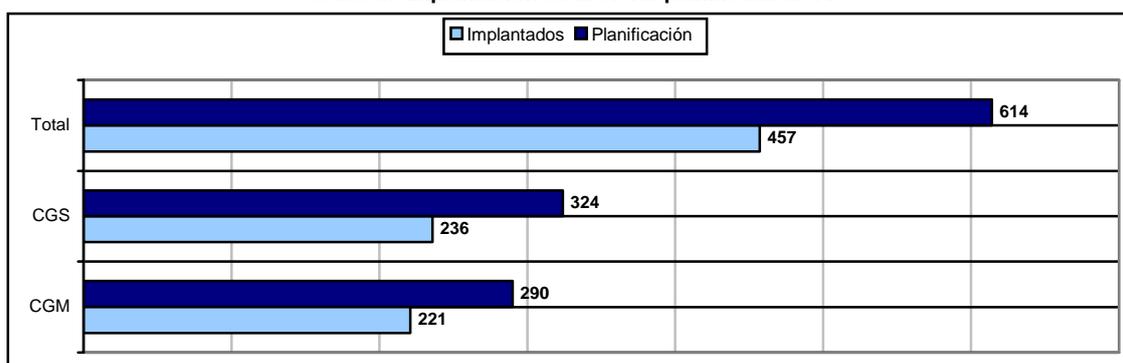
En el curso 2003-2004 se han incrementado 10 Ciclos Formativos de Grado Medio: (5%) en las Familias Profesionales de Actividades Agrarias (2, 40%), Administración (3,6%), Madera y Mueble (1,33%), Mantenimiento y Servicios a la Producción (1,9%) y Mantenimiento de vehículos autopropulsados (3, 14%). Se han incrementado también 26 Ciclos Formativos de Grado Superior: (12%) en las familias de Actividades Físicas y Deportivas (3,60%), Comercio y Marketing (2,10%), Edificación y Obra Civil (1,10%), Hostelería y Turismo (2 y 25%), Informática (7, 24%),

Madera y Mueble (1,100%), Mantenimiento y Servicios a la Producción (3,75%), Mantenimiento de vehículos autopropulsados (1,11%), Química (1,25%), Sanidad (1,8%) y Servicios Socioculturales y a la Comunidad (4,40%).

Se imparten por primera vez los Ciclos Formativos de Radioterapia, Prevención de Riesgos Profesionales, Animación Turística e Interpretación de la Lengua de Signos.

Las enseñanzas de las familias de Administración, Electricidad y Electrónica e Informática en Grado Superior son las más ofertadas y concentran el mayor número de alumnos.

**Enseñanzas de régimen general. Grafico 5**  
**Grado de implantación de la oferta planificada de FP**



De los 614 Ciclos Formativos previstos en la nueva planificación de la oferta de Formación Profesional Específica, están implantados un 74%, el 76% de los Ciclos Formativos de Grado Medio y el 73% de los Ciclos Formativos de Grado Superior.

## Unidades

**Formación profesional. Tabla 7**  
**Evolución del número de unidades de formación profesional**

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	% incr.
Albacete	145	154	161		
Ciudad Real	232	231	258		
Cuenca	61	68	75		
Guadalajara	68	78	90		
Toledo	176	202	230		
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>682</b>	<b>733</b>	<b>814</b>	<b>856</b>	<b>5,2%</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Formación profesional. Tabla 8**  
**Unidades de ciclos formativos 2003-2004**

	Pública		Privada		Total
		%		%	
Albacete	170	95,5%	8	4,5%	178
Ciudad Real	217	84,1%	41	15,9%	258
Cuenca	76	93,8%	5	6,2%	81
Guadalajara	93	87,7%	13	12,3%	106
Toledo	212	91,0%	21	9,0%	233
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>768</b>	<b>89,7%</b>	<b>88</b>	<b>10,3%</b>	<b>856</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Formación profesional. Tabla 9**  
**Unidades de ciclos de grado medio y grado superior por provincias**

	CGM		CGS		Total
	Pública	Privada	Pública	Privada	
Albacete	79	4	91	4	178
Ciudad Real	110	30	107	11	258
Cuenca	37	3	39	2	81
Guadalajara	47	6	46	7	106
Toledo	105	19	107	2	233
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>378</b>	<b>62</b>	<b>390</b>	<b>26</b>	<b>856</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Formación profesional. Tabla 10**  
**Unidades de ciclos de grado medio y grado superior por titularidad**

	Pública	Privada	
CGM	378	62	440
CGS	390	26	416
Total	768	88	856

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

## Alumnos

**Formación profesional. Tabla 11**  
**Evolución del número de alumnos de formación profesional**

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004
Albacete	2.889	3.179	3.148	3.290
Ciudad Real	4.130	4.316	4.523	4.566
Cuenca	1.017	1.127	1.131	1.199
Guadalajara	1.462	1.660	1.871	1.968
Toledo	3.245	4.026	4.295	4.529
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>12.743</b>	<b>14.308</b>	<b>14.968</b>	<b>15.552</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Formación profesional. Tabla 12**  
**Alumnado de formación profesional por titularidad en el Curso 2003-2004**

	Pública		Privada		Total
Albacete	3.172	96,4%	118	3,6%	3.290
Ciudad Real	3.663	80,2%	903	19,8%	4.566
Cuenca	1.086	90,6%	113	9,4%	1.199
Guadalajara	1.669	84,8%	299	15,2%	1.968
Toledo	4.000	88,3%	529	11,7%	4.529
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>13.590</b>	<b>87,4%</b>	<b>1.962</b>	<b>12,6%</b>	<b>15.552</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

En centros públicos la distribución del alumnado entre ciclos de grado medio y grado superior es aproximadamente del 50%. En los centros privados son mayoría los que cursan grado medio (68%).

**Formación profesional. Tabla 13**  
**Acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio. Curso 2003-2004**

	Inscritos	Examinados	Aptos	% aptos
Albacete	375	237	139	59%
Ciudad Real	348	294	193	66%
Cuenca	136	80	51	64%
Guadalajara	167	86	34	40%
Toledo	485	337	158	47%
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>1.511</b>	<b>1.034</b>	<b>575</b>	<b>56%</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

569 proceden de garantía social

**Formación profesional. Tabla 14**  
**Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior por provincias. Curso 2003-2004**

	Inscritos	Examinados	Aptos	% aptos
Albacete	327	205	71	35%
Ciudad Real	435	383	209	55%
Cuenca	85	57	38	67%
Guadalajara	203	107	25	23%
Toledo	549	429	129	30%
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>1.599</b>	<b>1.181</b>	<b>472</b>	<b>40%</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Por provincias destaca el alto índice de aprobados de la provincia de Cuenca. Guadalajara presenta, sin embargo los porcentajes más bajos en grado medio y en grado superior.

**Formación profesional. Tabla 15**  
**Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior por familias profesionales. Curso 2003-2004**

	Inscritos	Examinados	Aptos	Porcent. de aptos
A.1. Actividad Físico deportiva	163	81	29	35,8%
A.2. Administración. Comercio y Marketing	478	392	151	38,5%
A.3. Hostelería y Turismo	41	30	13	43%
A.4. Informática	155	124	39	31,5%
A.5. Servicios Socioculturales y a la Comunidad	143	113	25	22,1%
B.1. Edificación y Obra civil	41	35	19	54,3%
B.2. Comunicación, Imagen y Sonido	28	16	4	25,0%
B.3. Electricidad y Electrónica/ Mantenimiento de vehículos autopropulsados	274	210	111	52,9%
B.4. Artes Gráficas/ F. Mecánica Madera y Mueble/ Textil				
Mantenimiento y servicios a la producción	46	40	20	50,0%
B.5. Vidrio y Cerámica				
C.1. Actividades Agrarias, Imagen Personal Sanidad	194	115	43	37,4%
C.2. Industrias alimentarias/ Química	36	25	18	72,0%
<b>Total</b>	<b>1.599</b>	<b>1.181</b>	<b>472</b>	<b>40%</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

De los 1599 alumnos inscritos hubo un solo alumno exento de realizar la prueba general. Hubo también 247 alumnos exentos de realizar la prueba específica, un 15% de los inscritos.

Los resultados de las pruebas son muy distintos según la familia profesional y se sitúan entre el 72% de aprobados en el acceso a las familias Industrias y Química y el 22,1% en Servicios socioculturales y a la comunidad.

## Ratios

**Formación profesional. Tabla 16**  
**Ratios de formación profesional en centros públicos**

	Ciclos de grado medio		Ciclos de grado superior	
	1º	2º	1º	2º
Albacete	21	14	24	15
Ciudad Real	22	10	22	12
Cuenca	17	11	17	10
Guadalajara	25	12	21	15
Toledo	25	15	20	15
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>23</b>	<b>13</b>	<b>21</b>	<b>14</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Formación profesional. Tabla 17**  
**Ratios de formación profesional en centros privados**

	Ciclos de grado medio		Ciclos de grado superior	
	1º	2º	1º	2º
Albacete	11	3	30	17
Ciudad Real	24	17	20	17
Cuenca	26	18	17	4
Guadalajara	23	16	18	26
Toledo	18	13	30	28
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>21</b>	<b>15</b>	<b>22</b>	<b>19</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

## Conciertos educativos

**Formación profesional. Tabla 18**  
**Unidades concertadas de formación profesional y porcentaje respecto al total de unidades en centros privados**

	Unidades en centros privados	Unidades concertadas	%
Albacete	8	0	0%
Ciudad Real	41	36	88%
Cuenca	5	3	60%
Guadalajara	13	8	62%
Toledo	21	10	47%
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>88</b>	<b>57</b>	<b>65%</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Existen 7 unidades más en centros privados que en el curso anterior, un 8,6% de incremento. Sin embargo el número de unidades concertadas sigue siendo el mismo, 57. En el curso anterior el 70% de las unidades en centros privados estaban concertadas. En el 2003 2004 el porcentaje de unidades concertadas es del 65%.

**Formación profesional. Tabla 19**  
**Unidades concertadas de formación profesional por grado**

Curso	Unidades en centros privados	Unidades concertadas	%
CGM	62	45	73%
CGS	26	12	46%
<b>Total</b>	<b>88</b>	<b>57</b>	<b>65%</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

### 3.3. LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

#### 3.3.1. Las enseñanzas de artes plásticas y diseño

Los artículos 46 al 49 de la LOGSE regulan los elementos básicos de estas enseñanzas, que comprenden los estudios relacionados con las artes aplicadas, los oficios artísticos, el diseño en sus diversas modalidades y la conservación y restauración de bienes culturales. Estas enseñanzas se organizarán en ciclos de formación específica, según se establece en la regulación de la formación profesional, aunque, para acceder a los ciclos de grado medio y superior será necesario, además de estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria y del título de Bachiller respectivamente, acreditar las aptitudes necesarias mediante la superación de las pruebas establecidas. Están exentos de las pruebas quienes hayan cursado en el Bachillerato las materias concordantes con los estudios profesionales a los que se desee ingresar.

No obstante, se podrá acceder a los grados medio y superior sin cumplir los requisitos académicos, siempre que se demuestre poseer los conocimientos y aptitudes propios de la etapa educativa anterior y las habilidades específicas necesarias para cursar con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes. Para acceder por esta vía a ciclos formativos de grado superior será preciso tener cumplidos los veinte años de edad.

Estos ciclos formativos incluirán fases de formación práctica en empresas, estudios y talleres, así como la elaboración de los proyectos que se determinen.

Los estudios de Conservación y Restauración de Bienes Culturales tendrán la consideración de estudios superiores. Los alumnos que los superen obtendrán el título de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, que será equivalente al de diplomado universitario.

Tendrán la consideración de estudios superiores las enseñanzas de diseño que se implanten oportunamente. Al término de los mismos se otorgará el título de Diseño en la especialidad correspondiente, que equivaldrá al de diplomado universitario.

Para el acceso a los estudios superiores citados se requerirá estar en posesión del título de Bachiller y superar una prueba de acceso que establecerá el Gobierno, en la que se valorarán la madurez, los conocimientos y las aptitudes para cursar con aprovechamiento estas enseñanzas.

#### Centros

Existen cinco escuelas de arte en la región: Ciudad Real, Tomelloso, Cuenca, Talavera de la Reina y Toledo. Todas ellas son de titularidad pública. No existe oferta de estas enseñanzas en centros de titularidad privada. La Escuela de Artes de Cuenca es de nueva creación y supone la primera modificación en la red de centros de estas enseñanzas desde 1983.

Las escuelas de arte ofertan enseñanzas de bachillerato artístico, programas de garantía social, ciclos formativos de artes plásticas y diseño y estudios superiores de diseño. En este capítulo recogemos sólo los datos relacionados con las enseñanzas de régimen especial.

Todas las escuelas de arte ofertan bachillerato artístico y ciclos formativos de grado medio y superior. Las de Ciudad Real y Talavera ofertan además programas de garantía social y las de Ciudad Real y Tomelloso, estudios superiores de diseño.

**Enseñanzas de régimen especial. Tabla 1**  
**Listado de escuelas de artes y estudios que imparten.**

	Ciudad Real	Tomelloso	Cuenca	Talavera de la Reina	Toledo	Total	%
<b>Bachillerato Artístico</b>							
	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	5	100
<b>Programas de Garantía Social</b>							
Operario de Carpintería	xxxx					1	20
Operario de imprenta rápida y manipulados				xxxx		1	20
<b>Ciclos Formativos de Grado Medio</b>							
Serigrafía artística (Artes aplicadas al libro)	xxxx					1	20
Decoración cerámica (Cerámica Artística)				xxxx	xxxx	2	40
Alfarería (Cerámica Artística)				xxxx		1	20
Artefinal (Diseño Gráfico)			xxxx		xxxx	2	40
Autoedición (Diseño Gráfico)	xxxx	xxxx		xxxx		3	60
<b>Ciclos Formativos de Grado Superior</b>							
Artes aplicadas de la escultura (Artes aplicadas de la esc.)					xxxx	1	20
Cerámica Artística (Cerámica Artística)				xxxx		1	20
Gráfica Publicitaria (Diseño Gráfico)		xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	4	80
Ilustración (Diseño Gráfico)					xxxx	1	20
Fotografía Artística (Diseño Gráfico)		xxxx				1	20
Mobiliario (Diseño industrial)		xxxx				1	20
Amueblamiento (Diseño de interiores)					xxxx	1	20
Arquitectura efímera (Diseño de interiores)	xxxx					1	20
Proyecto y Dirección de Obras de Decoración (Dis. de int.)	xxxx					1	20
<b>Estudios Superiores de Diseño</b>							
Gráfico	xxxx					1	20
De Interiores	xxxx					1	20
De Productos		xxxx				1	20
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>26</b>	

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

## Unidades

La tabla siguiente muestra las unidades de ciclos formativos de grado medio y grado superior, además de las unidades correspondientes a los estudios superiores de diseño.

**Enseñanzas de régimen especial. Tabla 2**  
**Unidades de enseñanzas de artes plásticas y diseño**

	Ciclos de Grado Medio	Ciclos de Grado Superior	Estudios Superiores de Diseño	Total
Primero	9	11	3	23
Segundo	4	10	3	17
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>21</b>	<b>6</b>	<b>50</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

## Alumnos

Un total de 1.326 alumnos han estado matriculados en las escuelas de artes y diseño. De ellos, 513 han cursado enseñanzas de régimen especial y, el resto, bachillerato y garantía social.

**Enseñanzas de régimen especial. Tabla 3**  
**Alumnos que cursan estudios de artes plásticas y diseño en escuelas de arte**

	Ciclos formativos	Estudios Superiores de Diseño	Total
Albacete	0	0	0
Ciudad Real	151	105	256
Cuenca	29	0	29
Guadalajara	0	0	0
Toledo	228	0	228
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>408</b>	<b>105</b>	<b>513</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

**Enseñanzas de régimen especial. Tabla 4**  
**Alumnos que cursan estudios de artes plásticas y diseño en escuelas de arte**

	Ciclos de Grado Medio	Ciclos de Grado Superior	Estudios Superiores de Diseño	Total
Primero	112	160	56	328
Segundo	17	119	49	185
<b>Total</b>	<b>129</b>	<b>279</b>	<b>105</b>	<b>513</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

**Enseñanzas de régimen especial. Tabla 5**  
**Evolución del alumnado de artes plásticas y diseño en las escuelas de artes de Castilla-La Mancha**

1999/2000	2000/2001	2001/2002	2002/2003	2003/2004
404	448	474	567	513

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

## Ratios

**Enseñanzas de régimen especial. Tabla 6**  
**Ratio en escuelas de artes. Curso 2003-2004**

	Ciclos grado medio			Ciclos grado superior			Estudios Superiores de Diseño		
	Alumnos	Unidades	Ratio	Alumnos	Unidades	Ratio	Alumnos	Unidades	Ratio
Ciudad Real	112	9	12,4	160	11	14,5	56	3	18,7
Toledo	17	4	4,3	119	10	11,9	49	3	16,3
<b>Total</b>	<b>129</b>	<b>13</b>	<b>9,9</b>	<b>279</b>	<b>21</b>	<b>13,3</b>	<b>105</b>	<b>6</b>	<b>17,5</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

### 3.3.2. Las enseñanzas de música y danza

Los artículos 39 al 42 de la LOGSE regulan los aspectos básicos y generales de las enseñanzas de Música y Danza para el conjunto del Estado.

Para estas enseñanzas, se establecen tres grados:

- Grado elemental, que tendrá cuatro años de duración.
- Grado medio, que se estructurará en tres ciclos de dos cursos académicos de duración cada uno.
- Grado superior, que comprenderá un ciclo cuya duración se determinará en función de las características de estas enseñanzas.

La oferta de estas enseñanzas en Castilla-La Mancha comprende los estudios de grado elemental y grado medio. En relación con los estudios superiores se han establecido ayudas para los estudiantes castellano-manchegos que cursan estas enseñanzas fuera de la Comunidad.

- Las enseñanzas de grado elemental y medio son ofertadas en conservatorios profesionales. Existe una oferta muy diversa de enseñanzas no oficiales ofertadas desde los municipios y reguladas por el *Decreto 30/2002, de 26 de febrero, de creación y funcionamiento de las Escuelas de Música y Danza en la Comunidad de Castilla-La Mancha* (DOCM n.º 26 de 01-03-2002) y la *Orden de 18 de octubre de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se desarrolla el Decreto 30/2002*.

Durante el curso al que refiere el informe el MEC ha publicado el *Real Decreto 169/2004, de 30 de enero, por el que se establecen los requisitos para obtener la equivalencia entre los estudios completos de danza anteriores a la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y los estudios superiores de danza regulados en ella, y se establecen los complementos de formación para la obtención del título superior de Danza* (BOE 13 febrero).

## Centros y oferta

**Enseñanzas de régimen especial. Tabla 7**  
**Número de conservatorios por titularidad**

	Consejería de Educación	Otras administraciones públicas	Total
Albacete	2	1	3
Ciudad Real	3	3	6
Cuenca	0	1	1
Guadalajara	0	1	1
Toledo	0	1	1
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>5</b>	<b>7</b>	<b>12</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

La red de Conservatorios Profesionales viene predeterminada por el MEC y responde a las iniciativas propias (competencia de la Junta) y a las iniciativas autorizadas a las Administraciones locales (Diputaciones y Ayuntamientos). Esta situación determina la titularidad, la ubicación y la oferta de Grados:

Tres conservatorios están situados en la provincia de Albacete, dos en la misma capital y con ofertas semejantes, salvo en el caso del Fagot y la Trompa, ofertados por el Conservatorio de la Consejería; y el Acordeón y la Danza, ofertados por el conservatorio de la Diputación.

Seis conservatorios tiene la provincia de Ciudad Real (uno de ellos adscrito a dos localidades), tres de ellos de la Junta, y dos de Ayuntamientos con enseñanzas de grado elemental y continuas demandas de grado medio. A los que se suma el Conservatorio profesional de Danza de Puertollano, creado en el curso al que se refiere este informe.

Las tres provincias restantes tienen un solo Conservatorio y son propiedad de las entidades locales. En el caso de Toledo las enseñanzas son de Grado Medio, aunque se mantienen algunos alumnos o alumnas autorizados en su día en los últimos cursos del grado elemental.

La red se concentra, por tanto, en las capitales y en localidades grandes que tuvieron la iniciativa en su día (Almansa, Campo de Criptana - Alcázar de San Juan, Puertollano, Tomelloso, Valdepeñas). Toda la red es de titularidad pública aunque únicamente el 42% lo gestiona de forma directa la Consejería de Educación y Ciencia (5).

**Enseñanzas de régimen especial. Tabla 8  
Relación de conservatorios**

	Localidad	Denominación	Titularidad
Albacete	Albacete	Real Conservatorio Profesional de Música y Danza	Diputación
	Albacete	Conservatorio Profesional de Música "Tomás de Torrejón y Velasco"	JCCM
	Almansa	Conservatorio Profesional de Música	JCCM
Ciudad Real	Alcázar-Campo de Criptana	Conservatorio Profesional de Música de Alcázar-Campo de Criptana	JCCM
	Ciudad Real	Conservatorio Profesional de Música "Marcos Redondo"	JCCM
	Puertollano	Conservatorio Profesional de Música "Pablo Sorozábal"	JCCM
	Puertollano	Conservatorio Profesional de Danza	Ayuntamiento
	Tomelloso	Conservatorio Municipal Elemental de Música	Ayuntamiento
	Valdepeñas	Conservatorio Elemental "Ignacio Morales Nieva"	Ayuntamiento
Cuenca	Cuenca	Conservatorio Provincial Profesional de Música	Diputación
Guadalajara	Guadalajara	Conservatorio Provincial Elemental de Música	Diputación
Toledo	Toledo	Conservatorio Profesional de Música "Jacinto Guerrero"	Diputación
	Castilla-La Mancha	Doce conservatorios	

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Diez Conservatorios imparten el Grado Elemental (además de los casos puntuales de Toledo) y nueve el Grado Medio. Las especialidades ofertadas, prácticamente, en todos los Conservatorios son: Clarinete, Contrabajo, Piano y Violín. Flauta travesera, Guitarra, Percusión, Saxofón, Trombón, Trompa, Tuba, Trompeta, Viola y Violonchelo se imparten en siete o más conservatorios. Fagot se imparte en seis y Canto en 7 pero de Grado Medio.

Es minoritaria la oferta de Acordeón (Real Conservatorio de Albacete y Cuenca), Danza Clásica y Española (Real Conservatorio de Albacete); Flauta de Pico (Puertollano y Cuenca); Guitarra flamenca (Puertollano), Instrumentos de Púa (Alcázar-Campo de Criptana, Puertollano y Toledo); y Viola da Gamba (Guadalajara).

No existe oferta de: Arpa, Clave, Danza Contemporánea, Instrumentos de Cuerda pulsada del Renacimiento y Órgano.

Además de los conservatorios profesionales existen escuelas de música y danza cuyas enseñanzas, no conducen a títulos con validez académica o profesional pero facilitan la incorporación a las enseñanzas de régimen reglado.

**Enseñanzas de régimen especial. Tabla 9  
Escuelas privadas de Música y Danza autorizadas**

Ocarina	Centro Privado Autorizado Elemental De Música
Musical Academia	Centro Privado Autorizado Elemental De Música
Martín Códax	Centro Privado Autorizado Elemental De Música

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

**Enseñanzas de régimen especial. Tabla 10**  
**Escuelas públicas de Música y Danza autorizadas**

Autorizadas por el MECD	Pastrana "Mozart" de Cuenca (privada) Toledo Hellín
Autorizadas conforme al Decreto 30/2002 (2002-2003)	Tomás de Torrejón y Velasco de Villarrobledo. Caudete, La Solana, Daimiel, El Provencio, Cuenca, Escuela de Música Moderna de Albacete Sonseca Valdepeñas
Autorizadas 2003-2004	Aldea del Rey (Ciudad Real). Almagro (Ciudad Real). Las Mesas (Cuenca) Cabanillas del Campo (Guadalajara) Madriguera (Albacete) Alovera (Guadalajara)
En trámite de autorización con distintos niveles conseguidos de adecuación al Decreto	Asociación escuela de Música 'Ciudad de Alcázar' "Emérito Martínez Calleja" de Villamayor de Santiago La Puebla de Montalbán "Guillermo Calero" de Manzanares Casas Ibáñez Villacañas Ossa de Montiel Torrijos Miguelturra Herencia Argamasilla de Alba Municipal de Alcázar de San Juan El Bonillo Almagro Yuncillos Añoover de Tajo Marchamalo Santa Cruz de la Zarza Las Pedroñeras Almodóvar del Campo La Puebla de Almoradiel Mota del Cuervo Yuncos

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

## Alumnos

**Enseñanzas de régimen especial. Tabla 11**  
**Evolución del alumnado en Castilla-La Mancha en los conservatorios profesionales**

	1999/2000	2000/2001	2001/2002	2002/2003	2003/2004
JCCM	1.829	1.682	1.755	1.939	1.863
Otras administraciones	1.345	1.706	1.666	1.574	1.758
<b>Total</b>	<b>3.174</b>	<b>3.388</b>	<b>3.421</b>	<b>3.513</b>	<b>3.621</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Tres mil seiscientos veintiuno son los alumnos y alumnas que están matriculados en las enseñanzas regladas de Música y Danza.

**Enseñanzas de régimen especial. Tabla 12**  
**Distribución del alumnado de conservatorios profesionales por grado, titularidad y provincia**

	JCCM			Otras administraciones			Total
	Grado elemental	Grado Medio	Total JCCM	Grado elemental	Grado Medio	Total otras	
Albacete	348	340	688	302	239	541	1.229
Ciudad Real	617	558	1175	249	0	249	1.424
Cuenca	0	0	0	214	140	354	354
Guadalajara	0	0	0	221	91	312	312
Toledo	0	0	0	19	283	302	302
Castilla-La Mancha	965	898	1863	1005	753	1758	3.621

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Un 51% en los 5 centros de la Consejería de Educación y Ciencia y el 49% en los seis restantes. Un 54% están cursando el Grado Elemental (1971) y el 46% el Grado Medio (1650). La provincia de Ciudad Real cuenta con el mayor número de alumnos y alumnas (1424) en coherencia con su oferta (cinco Conservatorios) y con el peso demográfico de la misma. Albacete tiene 1.229 alumnos y alumnas en tres centros y el resto está en torno a los 300. Toledo tiene una situación peculiar al existir un único Conservatorio, al contar Talavera de la Reina con Escuela de Música y Danza.

**Enseñanzas de régimen especial. Tabla 13**  
**Distribución del alumnado de conservatorios profesionales por grado, curso y provincia**

	Grado elemental				Grado medio						TOTAL
	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	5º	6º	
Albacete	177	183	153	137	139	108	118	67	84	63	1.229
Ciudad Real	256	208	198	204	137	120	109	67	74	51	1.424
Cuenca	65	60	44	46	40	36	26	20	9	8	354
Guadalajara	65	59	67	30	31	14	10	16	13	7	312
Toledo	0	0	1	18	57	61	36	58	37	34	302
Castilla-La Mancha	563	510	463	435	404	339	299	228	217	163	3.621

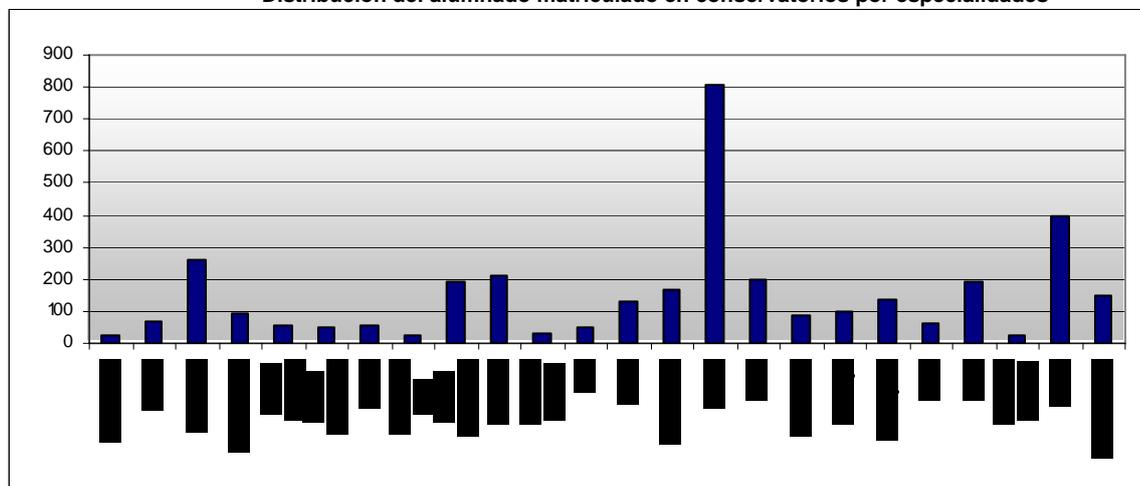
Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

El número de alumnos y alumnas decrecen de forma gradual a medida que se van sucediendo los distintos cursos y grados. En el último curso del Grado Elemental hay 128 alumnos menos que en 1º; en 1º del Grado Medio hay 31 menos que en el citado curso, y al concluir el Grado Medio hay 241 menos de los que iniciaron este grado (el 60%) y 400 menos de los que empezaron 1º del Grado Elemental (71%). La propia dificultad de estas enseñanzas y la compatibilidad con las enseñanzas obligatorias además de la distancia geográfica son las causas que pueden determinar este descenso

Las especialidades de clarinete, piano –especialmente- y violín son las más demandadas (las cursa un 42% del alumnado del Grado Elemental y un 40% del Grado Medio).

El porcentaje de alumnos y alumnas de danza es muy limitado: 4% en Grado Elemental y 1,5% en Grado Medio. Estas enseñanzas alcanzan 4º y 3º de Grado Medio en Danza Clásica y Española respectivamente.

**Enseñanzas de régimen especial. Gráfico 1**  
**Distribución del alumnado matriculado en conservatorios por especialidades**



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

### 3.3.3. Las enseñanzas de idiomas

La LOCE dedica su Título segundo a la regulación de estas enseñanzas. Las escuelas oficiales de idiomas son centros que imparten enseñanzas especializadas de idiomas que tienen la consideración de enseñanzas de régimen especial a las que se refiere la LOCE.

La estructura básica de estas enseñanzas se adecuará a los niveles Básico, Intermedio y Avanzado. Para acceder a las enseñanzas de las escuelas oficiales de idiomas será requisito imprescindible haber cursado los dos primeros cursos de la enseñanza secundaria obligatoria o estar en posesión del título de Graduado Escolar, del Certificado de Escolaridad o de Estudios Primarios.

Las Escuelas Oficiales de Idiomas pueden impartir cursos para la actualización de conocimientos de idiomas y para la formación de las personas adultas y del profesorado en la modalidad presencial o a distancia

### Centros

**Enseñanzas de régimen especial. Tabla 14**  
**Escuelas oficiales de idiomas y oferta**

	N.º de EOI	Localidades	Inglés y francés	Alemán	Italiano	That's English
<b>Albacete</b>	4	Albacete	X	X	X	X
		Almansa	X	X		
		Hellín	X			
		Villarrobledo	X			
<b>Ciudad Real</b>	5	Alcázar de San Juan	X	X	X	X
		Ciudad Real	X	X	X	X
		Puertollano	X	X	X	
		Tomelloso	X		X	
		Valdepeñas	X	X		X
<b>Cuenca</b>	1	Cuenca	X	X	X	X
<b>Guadalajara</b>	1	Guadalajara	X	X	X	X
<b>Toledo</b>	2	Talavera de la Reina	X	X	X	X
		Toledo	X	X	X	X
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>13</b>		<b>100%</b>	<b>77%</b>	<b>69,2%</b>	<b>62%</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Cinco centros están localizados en Ciudad Real, cuatro en Albacete, dos en Toledo y uno en Cuenca y Guadalajara. Están ubicados en capitales y en localidades con más de 20.000 habitantes.

Los idiomas inglés y francés se imparten en todas las EOI. El alemán en diez escuelas (77%): todas menos Hellín, Villarrobledo y Tomelloso. El italiano en nueve escuelas (69%): Albacete, Alcázar de San Juan, Ciudad Real, Puertollano, Tomelloso, Cuenca, Guadalajara, Talavera y Toledo (este año se suman Puertollano y Toledo).

Un 62% imparte el That's English y dos de ellas tienen adscritos como Centros de Apoyo tutorial a un IES (la EOI de Cuenca al IES "La Hontanilla" de Tarancón y la EOI de Toledo a los IES "Infante D. Fadrique" de Quintanar de la Orden y "Alonso de Ercilla" de Ocaña).

**Enseñanzas de régimen especial. Tabla 15**  
**Evolución del número de escuelas oficiales de idiomas**

<b>83-84</b>	1
<b>86-87</b>	3
<b>87-88</b>	4
<b>88-89</b>	6
<b>89-90</b>	7
<b>90-91</b>	10
<b>91-92</b>	11
<b>92-93</b>	12
<b>93-94</b>	13
<b>03-04</b>	13

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

La Red de Escuelas Oficiales de Idiomas fue diseñada por el MEC, está formada por centros de titularidad pública y se mantiene estable desde el curso 1993-94.

### Unidades y Alumnos

**Enseñanzas de régimen especial. Tabla 16**  
**Distribución del alumnado, grupos y ratios por provincias**

	Alumnado	Grupos	Ratio	That's English
Albacete	4.848	169	29	390
Ciudad Real	5.779	228	25	317
Cuenca	1.442	47	31	178
Guadalajara	2.127	66	32	277
Toledo	3.191	105	30	402
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>17.387</b>	<b>615</b>	<b>28</b>	<b>1.564</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

El inglés es el idioma mayoritario en todas las Escuelas pues un 75% del alumnado cursa esta lengua. El francés, estudiado por un 13% del alumnado. Un 6,8% del alumnado matriculado estudia alemán y el 5% se matricula en italiano.

**Enseñanzas de régimen especial. Tabla 17**  
**Porcentaje del alumnado según el idioma y nivel estudiado**

Nivel	Inglés	Francés	Alemán	Italiano	% global por nivel	Alumnado total
1º Elemental	4.265	992	633	485	37%	6.375
2º Elemental	3.452	542	266	185	26%	4.445
3º Elemental	3.208	390	141	150	22%	3.889
1º Superior	1.344	199	85	31	10%	1.660
2º Superior	783	145	60	30	6%	1.018
	13.052	2.268	1.185	882		17.387

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

La pérdida de alumnos y alumnas es continua en el conjunto de estas enseñanzas a medida que avanzan los cursos y la tendencia se cumple en todos los idiomas (los datos globales de alemán e italiano están condicionados por el hecho de que en cuatro escuelas aún no se hayan implantado todos los cursos).

Segundo curso tiene 1.930 alumnos menos que primero; tercero, 2.486 menos; en primero del ciclo superior, la diferencia es de 4.715 alumnos; y en 2º del ciclo superior, 5.357. Entre 1º y 2º del Elemental se concentra el 62% de los matriculados.

La falta de información del total de abandonos sobre los matriculados y sobre los resultados académicos impide conocer de forma clara, las causas de esta evolución. Igualmente se desconocen los datos relativos a las pruebas libres y a las de nivel.

**Enseñanzas de régimen especial. Tabla 18**  
**Evolución del número de alumnos en EOI**

1999/2000	2000/2001	2001/2002	2002/2003	2003/2004
14.908	15.336	15.190	16.840	17.387

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

### 3.3.4. Las enseñanzas deportivas

Durante el curso 2002-2003 la Consejería de Educación y Cultura estableció los currículos de Técnico y Técnico Superior en las especialidades de Fútbol y Fútbol Sala. Estas enseñanzas se imparten sólo en un centro privado: la Escuela Territorial de Técnicos y Técnicos Superiores Deportivos de Fútbol y Fútbol Sala. Este centro, situado en la localidad de Alcázar de San Juan, tiene autorizada una unidad y su titularidad corresponde a la Federación Territorial de Fútbol de Castilla-La Mancha.

Durante el curso 2003-2004 se publicó la *Resolución de 06-02-2004, de la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional, por la que se convoca la celebración de las pruebas de acceso a ciclos formativos correspondientes a la Formación Profesional Específica de grados medio y superior y pruebas de madurez para el acceso a las enseñanzas deportivas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha* (DOCM nº 24 de 20-02-2004)

## 3.4. LA EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

El artículo 3 de la *Ley 23/2002 de Educación de Personas Adultas de Castilla-La Mancha de 21 de noviembre* (DOCM de 4 de diciembre) establece que la Educación de Personas Adultas en Castilla-La Mancha tiene como finalidad promover el derecho de los ciudadanos a una educación a lo largo de toda la vida. Por otra parte el artículo 52 de la LOCE determina que las enseñanzas para las personas adultas tendrán los siguientes objetivos:

- a) Adquirir, completar o ampliar capacidades y conocimientos y facilitar el acceso a los distintos niveles del sistema educativo.
- b) Desarrollar programas y cursos para responder a determinadas necesidades educativas específicas de grupos sociales desfavorecidos.
- c) Mejorar su cualificación profesional o adquirir una preparación para el ejercicio de otras profesiones.
- d) Desarrollar su capacidad de participación en la vida social, cultural, política y económica.
- e) Desarrollar habilidades en la resolución pacífica de los conflictos en las relaciones personales, familiares y sociales.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Letra e) del número 2 del artículo 52 introducida por el número ocho de la disposición adicional quinta de la L.O. 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (BOE 29 diciembre).

f) Fomentar el respeto a la dignidad de las personas y a la igualdad entre hombres y mujeres.<sup>1</sup>

La acción de la Consejería se articula a través de los recursos propios (centros y aulas) y las subvenciones a Ayuntamientos y Entidades sin ánimo de lucro, mediante una oferta que incluye la enseñanza básica, la preparación para el acceso a otros estudios, la educación secundaria de personas adultas, la formación orientada al mundo laboral y la formación para el desarrollo personal y comunitario.

### 3.4.1. Ordenación

#### Legislación publicada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte publicó el *Real Decreto 135/2002, de 1 de febrero (BOE de 16 de febrero) por el que se establecen las condiciones básicas por las que se rigen las pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria por las personas mayores de dieciocho años de edad* y el *Real Decreto 942/2003, de 18 de julio, por el que se determinan las condiciones básicas que deben reunir las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional Específica*.

#### Legislación publicada por la Consejería de Educación y Ciencia

Recogemos aquí distintas las disposiciones referidas al curso 2003-2004:

- Orden de 07-04-2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria a través de pruebas libres para las personas mayores de dieciocho años, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **DOCM nº 54 de 16-04-2003. Pág. 5815**
- Resolución de 21-04-2003, de la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional, por la que se convocan pruebas libres para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria destinado a personas mayores de dieciocho años, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **DOCM nº 61 de 30-04-2003. Pág. 6479**
- Orden de 19-05-2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan ayudas a corporaciones locales y entidades privadas sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha, para la realización de actividades en el marco de la educación de personas adultas para el curso 2003-2004. **DOCM nº 77 de 28-05-2003. Pág. 9899**
- Orden de 20-06-2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regulan y se establecen las condiciones necesarias para poder impartir programas formativos no reglados en los centros, aulas y actuaciones de educación de personas adultas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **DOCM nº 100 de 09-07-2003. Pág. 11925**
- Resolución de 11-07-2003, de la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional, por la que se adjudican ayudas a corporaciones locales y entidades privadas sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha para la realización de actividades en el marco de la educación de personas adultas durante el curso 2003-2004. **DOCM nº 108 de 25-07-2003. Pág. 12751**
- Orden de 19-09-2003, de la Consejería de Educación, por la que se modifica la oferta de enseñanzas para el curso 2003-2004, en centros públicos de educación de personas adultas e institutos de enseñanza secundaria, que imparten enseñanzas de educación de personas adultas. **DOCM nº 141 de 01-10-2003. Pág. 14886**
- Resolución de 09-12-2003, de la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional, por la que se autoriza a Centros, Aulas y Actuaciones de Educación de Personas Adultas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para poder impartir determinados programas formativos no reglados. **DOCM nº 178 de 19-12-2003. Pág. 19923**
- Resolución de 09-03-2004, de la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional, por la que se convocan pruebas libres para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria destinado a personas mayores de dieciocho años, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **DOCM nº 38 de 18-03-2004. Pág. 4336**

<sup>1</sup> Letra f) del número 2 del artículo 52 introducida por el número ocho de la disposición adicional quinta de la L.O. 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (BOE 29 diciembre).

Orden de 22-03-2004, de la Consejería de Educación, por la que se regula la realización de pruebas libres para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional Específica en Castilla-La Mancha. **DOCM nº 48 de 02-04-2004. Pág. 4940**

- Resolución de 02-04-2004, de la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional, por la que se convoca la realización de pruebas libres para la obtención de determinados títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional Específica en Castilla-La Mancha durante el curso 2003/2004. **DOCM nº 53 de 09-04-2004. Pág. 5345**
- Decreto 245/2004, de 02-08-2004, por el que se crean los Centros de Educación de Personas Adultas de Navahermosa (Toledo) y Piedrabuena (Ciudad Real), y se suprimen los Centros de Educación de Personas Adultas Montes de Toledo de Los Navalmorales (Toledo) y de Alcolea de Calatrava (Ciudad Real). **DOCM nº 142 de 06-08-2004. Pág. 13071**

### 3.4.2. Centros

**Educación de personas adultas. Tabla 31**  
**Centros de educación de personas adultas**

	Centros	Aulas	Actuaciones
Albacete	5	16	69
Ciudad Real	10	19	74
Cuenca	4	12	37
Guadalajara	3	12	20
Toledo	10	6	121
Castilla-La Mancha	32	65	321

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

La Red de educación de personas adultas de la Consejería de Educación y Ciencia en el curso 2003-2004, está formada por 32 Centros, 65 Aulas y 321 Actuaciones.

Un total de 329 localidades se benefician de esta oferta, el 34% de las existentes. El 10% recibe atención directa de la propia Red de la Junta y el resto de forma indirecta a través de los convenios.

**Educación de personas adultas. Tabla 32**  
**Porcentaje de municipios con oferta para adultos según su población**

Porcentaje de municipios con oferta	Población de los municipios
100%	Más de 5000 hab. (excepto Cabanillas del Campo en Guadalajara)
93%	De 2001 a 5000
74%	De 1001 a 2000
47%	De 501 a 1000
8%	De 101 a 500

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

#### Los centros

- El 47% de los Centros (15) están ubicados en las capitales y localidades con más de 20.000 habitantes: Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Toledo (2), Almansa, Hellín, Villarrobledo, Alcázar de San Juan, Puertollano, Tomelloso, Valdepeñas, Azuqueca de Henares y Talavera de la Reina.
- El 21% en localidades con más de 10.000 habitantes (7): Daimiel, Manzanares, Tarancón, Consuegra, Illescas, Sonseca y Torrijos.
- Otro 19% (6) en localidades de 5.001 a 10.000 habitantes: Almadén, Ocaña, Villanueva de los Infantes, Mottilla del Palancar, San Clemente y Quintanar de la Orden.
- El 8% (3) en localidades de 2.001 a 5.000 habitantes: Casas Ibáñez, Mondéjar y Los Navalmorales.
- Y el centro restante, Alcolea de Calatrava, en una localidad con 1.600 habitantes.

#### Las aulas

- Las 65 Aulas, unidades educativas dependientes de un CEPA, se ubican en los centros penitenciarios (9%: Albacete, Alcázar de San Juan, Cuenca, Herrera de la Mancha y Ocaña II) y en distintas localidades:
- El 9% (6) en localidades de 10.001 a 20.000 habitantes: La Roda, La Solana, Campo de Criptana, Socuéllamos, Bolaños de Calatrava y Miguelturra.

- El 28% (18) en localidades de 5.001 a 10.000 habitantes; el 34 % (22) en localidades de 2.001 a 5.000 habitantes; el 12% (8) en localidades de 1.001 a 2.000 habitantes. Y el 5% (3) en localidades de 501 a 1.000 habitantes.

**Las actuaciones**

De las 321 Actuaciones (399 en el curso 2002-2003) realizadas mediante convocatoria anual, 293 se realizan a través de los Ayuntamientos (91%) y 28 mediante Entidades sin ánimo de lucro (9%). Las actuaciones de las entidades con ánimo de lucro se concentran en las capitales, participando de forma significativas las Asociaciones de Discapacitados.

En 66 localidades hay doble oferta (20%) y existen localidades de 2.001 a 5.000 habitantes que no tienen respuesta: Iiso, Piedrabuena, Cobisa, Nambroca, Velada y Villatobas.

**Educación de personas adultas. Tabla 33**  
Evolución del número de centros de educación de personas adultas

CURSO	Centros	Aulas	Actuaciones
98-99	32	59	92
99-00	26	63	418
00-01	32	58	319
01-02	32	63	329
02-03	32	64	399
03-04	32	65	321

Fuente: Estadística de la Enseñanza en España. Ministerio de Educación y Cultura. Consejería de Educación y Ciencia

El número de centros y aulas es estable pero las actuaciones están sometidas a la fluctuación anual de la demanda, alcanzando su número más elevado en el curso 1999-2000 (418) y produciéndose un descenso del 20% (-78) en relación con el curso anterior, con niveles semejantes al 2000-2001 (319) y al 2001-2002 (329).

**Educación de personas adultas. Tabla 34**  
Centros no específicos con oferta de educación de personas adultas

	IES Nocturno y vespertino			IES a distancia			Escuela de arte	E.O. Idiomas
	ESPA	FP	BACH	ESPAD	FP	BACH	Artes	THAT'S ENGLISH
Albacete	1	4	2	1	0	1		1
Ciudad Real	0	5	3	0	1	1	1	3
Cuenca	0	2	1	0	1	1	1	1
Guadalajara	0	3	1	1	1	1		1
Toledo	1	6	2	1	0	1	1	2
Castilla-La Mancha	2	20	9	3	3	5	3	8

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

A los centros, aulas y actuaciones hay que sumar aquellos centros que tienen oferta específica para adultos. Se trata de institutos de educación secundaria, escuelas de idiomas y escuelas de arte.

**3.4.3. Oferta**

**Educación de personas adultas. Tabla 35**  
Distribución porcentual de la oferta de enseñanzas en los centros de educación de personas adultas

	Enseñanzas. iniciales	Español para extranjeros	ESO	Garantía Social	Formación y orientación laboral	Desarrollo personal y comunitario
Albacete	100	100	100	80	100	100
Ciudad Real	100	100	100	30	100	90
Cuenca	100	100	100	100	100	100
Guadalajara	100	100	100	67	100	100
Toledo	100	100	100	50	80	70
Castilla-La Mancha	100	100	100	65	96	92

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Educación de personas adultas. Tabla 36**  
Distribución porcentual de la oferta de enseñanzas en las aulas para adultos

	Enseñanzas. iniciales	Español para extranjeros	ESO	Formación y orientación laboral	Desarrollo personal y comunitario
Albacete	100	63	0	13	38
Ciudad Real	100	53	0	16	21
Cuenca	100	50	0	0	12
Guadalajara	100	92	0	33	67
Toledo	100	80	60	0	20
Castilla-La Mancha	100	67	12	12	31

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Educación de personas adultas. Tabla 37**  
**Distribución porcentual de la oferta de enseñanzas en las actuaciones para adultos**

	Enseñanzas. iniciales	Formación y orientación laboral	Desarrollo personal y comunitario
Albacete	33	16	12
Ciudad Real	36	13	27
Cuenca	49	8	8
Guadalajara	60	30	30
Toledo	48	1	6
Castilla-La Mancha	45	14	16

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Las enseñanzas de Formación Básica incluyen un Nivel I de Alfabetización y un Nivel II de consolidación.

Estas enseñanzas se ofertan en el 100% de los CEPA y de las Aulas, y en el 82% de las Actuaciones, a pesar de que es una de las prioridades de la convocatoria. Las proporciones más bajas se dan en Guadalajara (60%) y en Ciudad Real (76%).

El español para extranjeros es otra de las actuaciones de formación básica, igualmente se da en un 100% de los CEPA, pero únicamente en el 67% de las Aulas y en el 45% de las Actuaciones. La falta de demanda o de acceso de los inmigrantes a esta oferta pueden ser la causa.

No existen datos sobre la oferta de preparación para la obtención del Graduado de Secundaria, el acceso para mayores de 25 años y el acceso a Ciclos Formativos.

La ESO para adultos, tanto a nivel presencial como a distancia se imparte en todos los CEPA (la ESPA se generaliza en el curso 2002-2003). También se imparte en tres de las cinco Aulas existentes en Toledo, sin que exista oferta en el resto de las provincias ni en las Actuaciones.

Dieciocho (65%) de los 32 CEPA tienen Programas de Garantía Social. Estos programas no se ofertan en Aulas y Actuaciones.

Un 96% de los CEPA (todas salvo dos centros de Toledo) ofertan programas de Formación orientada al mundo laboral. Estas enseñanzas son minoritarias en Aulas (12%) y en Actuaciones (14%).

Por último, los programas de Formación orientada al desarrollo personal y comunitario, se ofertan en el 92 % de los CEPA (el 100% en Albacete, Cuenca y Guadalajara, el 90% en Ciudad Real y el 70% en Toledo); en el 31% de las Aulas (Guadalajara tiene un mayor % con un 67%); y en el 16% de las Actuaciones (un 30% de las de Guadalajara y un 20% de Ciudad Real).

A las acciones realizadas desde la Red de Educación de Personas Adultas hay que sumar aquellas que realizan los Institutos de Educación Secundaria en las modalidades a distancia de la ESO, Bachillerato y FP, nocturna o vespertina de Bachillerato, y las Escuelas de Idiomas de That's English.

El Bachillerato a distancia se imparte en Albacete, en el IES Bachiller Sabuco (Albacete) en la modalidad de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud; en Ciudad Real se imparten las tres modalidades en el IES Maestro Juan de Ávila; en Cuenca, en el IES Alfonso VIII las modalidades de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud y Humanidades y Ciencias Sociales; en Guadalajara, en el IES Brianda de Mendoza; y en Toledo en el IES Alfonso X el Sabio

El Bachillerato nocturno, en su fórmula vespertina o nocturna y con la fórmula de dos o tres bloques, se imparte en Albacete, en el IES Bachiller Sabuco en la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales y en el IES José Conde García de Almansa en las modalidades de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud y Humanidades y Ciencias Sociales; en Ciudad Real, en el IES Cervantes de Alcázar de San Juan, en el IES Fray Andrés de Puertollano y en el IES Bernardo Balbuena de Valdepeñas, se imparten las modalidades de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud y de la Salud y de Humanidades y Ciencias Sociales; en Cuenca en el IES Fernando Zóbel, se imparte el Bachillerato artístico y las modalidades de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud y Humanidades y Ciencias Sociales; en Guadalajara en el IES Brianda de Mendoza; y en Toledo, se imparte en dos IES el Bachillerato nocturno (Juan de Mariana de Talavera de la Reina-tres modalidades- y El Greco de Toledo-dos modalidades-), y uno vespertino (Escuela de Artes de Toledo).

Tres ciclos formativos se imparten a distancia en tres centros: Educación Infantil (CGS) en el IES Atenea de Ciudad Real, Gestión Administrativa (CGS) en el IES Pedro Mercedes de Cuenca, y Gestión Administrativa (CGM) en el IES Brianda de Mendoza de Guadalajara.

Ocho Ciclos Formativos están autorizados en régimen nocturno y realizados en cuatro centros de Toledo: Procesos de confección industrial (CGS) en el IES Juan Antonio Castro de Talavera; Alojamiento (CGS), Secretariado (CGS),

Administración y Finanzas (CGS), Gestión Administrativa (CGM) y Montaje y mantenimiento de instalaciones de frío (CGM) en el IES Universidad Laboral de Toledo; y Gestión y Administración (CGM) en el IES Ribera del Tajo de Talavera y en el IES Azarquiel (Toledo).

En horario vespertino se imparten los 22 ciclos formativos de Grado Medio y los 38 de Grado Superior en diecinueve centros (el 21% de los centros de FP: IES Al Basit, IES Leonardo da Vinci y IES Don Bosco de Albacete; IES Sierra de Segura de Elche de la Sierra; IES Juan Bosco de Alcázar de San Juan; IES Torreón del Alcázar de Ciudad Real; IES Juan D'Opazo de Daimiel; IES Azuer de Manzanares; IES G. Prieto de Valdepeñas; IES Pedro Mercedes e IES Fernando Zóbel de Cuenca; IES Luis de Lucena, IES Brianda de Mendoza e IES José L. Sampedro de Guadalajara; IES Juanelo Turriano e IES Azarquiel de Toledo; IES Ribera del Tajo de e IES Juan Antonio Castro de Talavera de la Reina; e IES Alonso Quijano de Quintanar de la Orden.

La Escuela de Artes de Ciudad Real tiene un grupo vespertino de Estudios Superiores de Diseño por cada especialidad.

Ocho EOI (62%) tienen oferta de That's English: Albacete, Alcázar de San Juan, Ciudad Real, Valdepeñas, Cuenca, Guadalajara, Talavera de la Reina y Toledo.

#### 3.4.4. Alumnos

**Educación de personas adultas. Tabla 38**  
**Alumnado matriculado Centros, Aulas y Actuaciones. Curso 2003-2004**

Albacete	7.188
Ciudad Real	9.659
Cuenca	5.004
Guadalajara	3.570
Toledo	8.855
Castilla-La Mancha	34.276

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Educación de personas adultas. Tabla 39**  
**Distribución porcentual del alumnado matriculado por enseñanzas. Curso 2003-2004**

	CEPA- Aulas	Actuaciones	IES	Total
Enseñanzas iniciales	3356	2.447	0	5.803
Español para extranjeros	1538	931	0	2.469
ESO presencial	5.170	0	185	5.355
ESO a distancia	7.755	0	81	7.836
Garantía Social	260	0	0	260
Formación y orientación laboral	1383	778	0	2.161
Desarrollo Personal y Comunitario	5.131	2.424	0	7.555
Bachillerato presencial	0	0	1.612	1.612
Bachillerato a distancia	0	0	965	965
Formación profesional	0	0	260	260
<b>TOTAL</b>	<b>24.593</b>	<b>6.580</b>	<b>3.103</b>	<b>34.276</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

- Un 72% de los 34.276 adultos y adultas que participan de las distintas ofertas, asisten a los centros (CEPA, Aulas e IES) de la JCCM y el 31% restantes a las Actuaciones subvencionadas.
- El 38% están matriculados en la educación secundaria, presencial (ESPA) o a distancia (ESPAD), en su mayoría en los CEPA (98%).
- El 22% en programas de formación para el desarrollo personal, un 68% en los CEPA y las Aulas y el 32% restante en las Actuaciones.
- El 17% están matriculados en los programas iniciales, el 58% en los CEPA y las aulas y el 42% en las actuaciones. Estas enseñanzas se organizan en dos niveles: el primero, de alfabetización y, el segundo, de consolidación instrumental.
- El 8% cursa las enseñanzas de Bachillerato nocturno, vespertino y a distancia, todas ellas impartidas en los IES.
- El 7% del alumnado recibe enseñanzas de español para extranjeros, un 62% se imparte en los CEPA y las aulas, y el 38% restante en las actuaciones.

- El 6% se encuentran en los programas de orientación laboral, un 64% se imparte en los CEPA y las aulas y el 36% en las actuaciones.
- Por último, al alumnado anterior hay que unir los 1.564 alumnos y alumnas que reciben enseñanzas del That's English a través de las escuelas oficiales de idiomas.

**Educación de personas adultas. Tabla 40**  
**Alumnado en las Pruebas Libres de Graduado en Educación Secundaria. Curso 2002/03.**

	Matriculados	Presentados	Titulan	Porcentaje de titulados respecto a presentados
Albacete	192	109	10	9%
Ciudad Real	77	55	6	11%
Cuenca	99	49	4	8%
Guadalajara	71	40	5	13%
Toledo	185	97	13	13%
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>624</b>	<b>350</b>	<b>38</b>	<b>11%</b>

**Fuente:** Consejería de Educación y Ciencia.

El número de matriculados disminuye con respecto al curso anterior (624 frente a 633). Los resultados obtenidos son limitados: se presenta un 56% de los matriculados y aprueba el un 6% de los matriculados y un 11% de los presentados.

### 3.4.5. Profesorado y otro personal

**Educación de personas adultas. Tabla 41**  
**Profesorado en centros, aulas y actuaciones de educación permanente de adultos. Curso 2002/03.**

	C e n t r o s y a u l a s				Actuaciones	Total
	Maestros	Profesores sec.	Profesores técnicos	TOTAL		
Albacete	55	19	4	78	76	154
Ciudad Real	71	35,5	6	112,5	103	215,5
Cuenca	36	16,5	4	56,5	49	105,5
Guadalajara	41,5	16	4	61,5	28	89,5
Toledo	49	44	8	101	140	241
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>252,5</b>	<b>131</b>	<b>26</b>	<b>409,5</b>	<b>396</b>	<b>805,5</b>
CURSO 1999/2000	224	20	30	274	414	688

**Fuente:** Consejería de Educación y Ciencia.

Además de este profesorado existen otros profesores que imparten enseñanzas para personas adultas en centros no específicos (IES, y escuelas oficiales de idiomas).

806 profesores y profesoras han impartido estas enseñanzas, un 51% son funcionarios (un 62% del cuerpo de maestros, un 32% del cuerpo de secundaria y el 6% restante del cuerpo de profesores técnicos de FP) y el 49%, profesorado contratado y financiado, en su porcentaje más elevado, por la subvención de la Consejería.

La contratación la realiza una Comisión de la que, junto a la Entidad, forma parte el director del CEPA. El contrato se realiza por módulo horario (15 horas, el 91%; o 21 horas, el 19%) y puede facilitarse la continuidad.

El profesorado funcionario se ha visto incrementado de forma gradual y significativa desde que se asumieron las competencias educativas: en el 2003-2004 hay 89 más que en el curso 2000-2001, y 66 más en el cómputo global. Las Actuaciones sufren fluctuaciones en función de la iniciativa de las entidades o Ayuntamientos: en el curso 2003-2004 hay 23 profesores menos que en el curso 2000-2001, aunque hay uno más que el curso anterior a pesar de la reducción del número de actuaciones.

**Educación de personas adultas. Tabla 42**  
**Personal laboral no docente en las CEPA**

	Ordenanza	P.L.Y S.D.	Total general
Albacete	4	1	5
Ciudad Real	0	0	0
Cuenca	0	0	0
Guadalajara	0	0	0
Toledo	2	0	2
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>7</b>

**Fuente:** Consejería de Educación y Ciencia.

### 3.1. RED DE CENTROS E INFRAESTRUCTURAS

- ▶ El Consejo Escolar apuesta por un modelo de tamaño de centro intermedio en educación infantil y primaria, de no más de dos grupos por nivel.
- ▶ El Consejo Escolar considera importante que el tamaño de los centros de secundaria no sea excesivamente grande, ya que ello conlleva un mejor funcionamiento, menor complejidad y más facilidad para desarrollar los procesos educativos en mejores condiciones. Por esta razón anima a la Consejería de Educación y Ciencia a seguir avanzando en establecer una red de centros de secundaria, en todas las provincias de la región, acorde con estos planteamientos, y le pide un sobreesfuerzo en las provincias de Albacete y Toledo.
- ▶
- ▶ El Consejo Escolar considera necesario que los centros educativos cuenten con espacios, instalaciones y equipamientos adecuados para favorecer el desarrollo de las funciones y actividades que les son propias.
- ▶ Se demanda a la Consejería de Educación y Ciencia una norma de ámbito autonómico, que eleve los niveles de exigencia establecidos en la norma estatal, las condiciones o requisitos que han de cumplir los centros, tanto para los de nueva creación como para los ya existentes.
- ▶ Reconociendo la herencia deficitaria y el elevado crecimiento demográfico en nuestra región, se urge a la Consejería que las situaciones extraordinarias de aulas prefabricadas, obras y ampliaciones sean superadas por una planificación adecuada en el tiempo. Facilitaría esta labor de planificación que se optara por un diseño de centro de dimensiones moderadas que contribuya a evitar obras continuas de ampliación y el deterioro del diseño inicial de los centros. Asimismo, tendría efectos positivos como el acercar la prestación del servicio educativo al domicilio de los ciudadanos y además propiciar un buen clima escolar al ser más fácil el conocimiento interpersonal de todos los miembros de la comunidad educativa, facilitar la convivencia entre ellos y los procesos de integración e identidad escolar.

#### 3.2.1. La educación infantil

- ▶ Reconociendo que el número de alumnos por profesor en el conjunto de los centros de la comunidad autónoma es de 18,6 en los centros públicos de este nivel y de 21,8 en los privados, el Consejo Escolar reitera su propuesta de que en ningún centro se debería superar el número de 20 alumnos por aula o grupo y que esta proporción debería reducirse, como marca la norma vigente, cuando se escolaricen alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad o desventaja social.
- ▶ El Consejo Escolar entiende que para ir atendiendo el crecimiento que se produce en alumnado de educación infantil los procesos de escolarización deberán garantizar una distribución equitativa entre la red de titularidad pública y la de titularidad privada, para lo que unos y otros centros deben contar con los recursos necesarios para atender a la diversidad de los alumnos que deben escolarizar.
- ▶ Debe seguir fomentándose que los centros cuenten con profesionales de apoyo para esta etapa educativa, docentes y no docentes, sin menoscabo de que consideramos muy importante que el profesorado tutor tenga la formación inicial adecuada para impartir todas aquellas áreas o ámbitos de capacidades que deben desarrollar los alumnos.

#### 3.2.2. La educación primaria

- ▶ El Consejo Escolar sigue reclamando que en esta etapa, y sobre todo en los primeros ciclos, debe fomentarse la consolidación de equipos de ciclo en los que el maestro tutor y el especialista intervengan en el menor número de grupos posible. Esta situación sugerimos se incorpore en la regulación de los reglamentos de los centros que se tenga que realizar.
- ▶ Reconociendo que el número de alumnos por profesor en el conjunto de los centros de la comunidad autónoma es de 18,8 en los centros públicos de este nivel y de 24,6 en los privados, el Consejo Escolar

reitera su propuesta de que en ningún centro se debería superar el número de 23 alumnos por aula o grupo y que esta proporción debería reducirse, como marca la norma vigente, cuando se escolaricen alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad o desventaja social.

- ▶ Seguimos considerando también muy importante que la Consejería de Educación y Ciencia reduzca al mínimo imprescindible el número de maestros itinerantes, pues estamos convencidos que esto asegurará una intervención educativa más continuada y coordinada con el resto de profesores del centro.
- ▶ Consideramos más acertado, en lo que se refiere a la determinación de las enseñanzas comunes o mínimas, que el MEC establezca únicamente las competencias básicas que deben ser alcanzadas por los alumnos, dejando más libertad a las Comunidades Autónomas y a las comunidades educativas para configurar el currículo preciso de la etapa.
- ▶ Se debe impulsar y regular el uso social de los centros y su apertura fuera del horario lectivo, con colaboración de diferentes Administraciones. Asimismo, se planificarán actuaciones de inserción social en los casos necesarios.

### **3.2.3. La educación secundaria obligatoria**

- ▶ El Consejo Escolar se congratula de que por fin en este curso 2003-2004 todos los institutos de educación secundaria escolaricen alumnos del primer y segundo curso de ESO y que el número de colegios que los imparten se haya reducido a 57, quedando el porcentaje de alumnos de ESO en colegios en un 6%. Seguimos animando a la Consejería de Educación y Ciencia a que continúe en esta línea de garantizar la igualdad de acceso a las mismas enseñanzas básicas para todos los alumnos.
- ▶ Debería reducirse el número de alumnos a los que imparte docencia un profesor, agrupando las áreas del currículo en ámbitos de docencia y facilitando la tutoría compartida que viene contemplada su posibilidad en el Plan de Mejora de la ESO.
- ▶ Seguimos reclamando la elaboración, por parte de los centros, de proyectos de mejora de la convivencia, ya que esta medida contemplada en el Plan de Mejora tiene un desarrollo escasamente significativo. La administración educativa debería implicarse en proporcionar al profesorado la formación en aspectos relacionados con la convivencia y la resolución de conflictos, así éste podría poner en marcha en sus centros los citados proyectos.

## 4. Atención a la diversidad

### 4.1. INTRODUCCIÓN

#### 4.1.1. Modelo de Castilla-La Mancha

Conseguir que todo el alumnado desarrolle al máximo nivel sus capacidades es la finalidad de todos los sistemas educativos. Aceptar que existe un alumnado diverso en las aulas y que esa diversidad nos enriquece a todos, debe ser el punto de partida para conseguir un mayor desarrollo personal y la cohesión social. La inclusión es la seña de identidad del Plan de Igual elaborado por la Consejería de Educación y Ciencia, cuya política educativa se dirige a evitar que la diversidad se convierta en un motivo de desigualdad y, con ella, de exclusión social. Esta política sólo es posible cuando los centros docentes cuentan con recursos suficientes y cuando, en el ejercicio de su autonomía pedagógica, elaboran un plan de atención a la diversidad que recoge la respuesta a todo el alumnado desde criterios de habilitación y de acción positiva. En este sentido, la respuesta sólo puede ser eficaz cuando se orienta al desarrollo global del alumno y evita la intervención más o menos clínica, asociada a la discapacidad o a la sobredotación.

El modelo de atención a la diversidad planteado desde la Comunidad de Castilla-La Mancha se basa en principios que están presentes de una manera más o menos explícita en el modelo educativo general:

- La universalidad de la educación mediante la garantía de un acceso, en condiciones de igualdad, de toda la población en edad escolar mediante una oferta suficiente y de calidad en los centros de enseñanza sostenidos con fondos públicos.
- El desarrollo personal y la mejora de la calidad de vida de todos los ciudadanos de Castilla-La Mancha mediante una educación que de respuesta a la diversidad personal, social, cultural, geográfica y de salud y que compense las desigualdades de origen.
- La respuesta a las necesidades y retos que el presente y el futuro exigen al alumno de Castilla-La Mancha a través de un currículo, que respetando las llamadas “enseñanzas comunes”, se oriente a la construcción del saber mediante el desarrollo, a través del aprendizaje, de unas competencias básicas que le permitan llevar a cabo, en condiciones de igualdad, la comunicación en otras lenguas, el uso eficaz de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y en general, su vida profesional.
- La “educación en valores” para abordar, desde un comportamiento moral, las relaciones con uno mismo, con los demás y con el entorno y resolver de forma positiva los conflictos de índole diversa.
- La “educación intercultural y democrática” para toda la población escolar basada en el conocimiento, comprensión y respeto de las diversas culturas de la sociedad en la que se vive y en la solidaridad y la cohesión social.
- El alumnado y el centro docente como referentes en la intervención de todos los recursos de supervisión y asesoramiento con los que cuenta el sistema educativo.
- La participación responsable de todos los sectores de la comunidad educativa.

#### 4.1.2. Desarrollo normativo

- *Orden de 20-06-2001 (DOCM de 6 de julio) de la Consejería de Educación y Cultura, establece la regulación de los Programas de Garantía Social en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.*
- *La Resolución de 25 de julio de 2001 de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, en ella se organizan las actuaciones del Programa de Educación Compensatoria (DOCM de 10 de agosto).*
- *La Orden de 22-02-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, sobre apoyos y refuerzos educativos para la atención a la diversidad en centros privados concertados (DOCM 13-03-2002). En esta Orden se establecen las condiciones para solicitar refuerzo educativo en los centros privados concertados que escolaricen alumnado de compensatoria, entre los que se incluye el alumnado inmigrante.*
- *La Orden de 22 -02-2002, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se dictan instrucciones para la implantación de Programas de Diversificación Curricular en el segundo ciclo de la educación secundaria obligatoria en centros docentes concertados (DOCM de 13 de marzo de 2002).*
- *La Orden de 21-05-2002 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convoca concurso de méritos para cubrir en comisión de servicios para el curso 2002-2003 plazas de profesorado de apoyo en los centros educativos*

con proyectos de compensación, autorizado según Resolución de 9 de abril de 2002 de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa (DOCM de 5 de junio).

- La Resolución de 17 de junio de 2002, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa en la que se aprueban instrucciones sobre las unidades de educación especial en los centros de educación infantil y primaria para la atención educativa a los alumnos con necesidades educativas especiales.
- En la Resolución de 8 de julio de 2002, de la Dirección de Coordinación y Política Educativa se especifica el modelo de intervención, las funciones y prioridades en la actuación del profesorado de apoyo y otros profesionales en el desarrollo del Plan de Atención a la Diversidad en los colegios de educación infantil y primaria y en los institutos de educación secundaria.
- La Orden de 8 de julio de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura que regula con carácter experimental la estructura, funcionamiento y modelo de intervención de los Equipos de Apoyo Lingüístico (EALI) con el alumnado inmigrante o refugiado en la Comunidad de Castilla-La Mancha (DOCM de 19 de julio).
- La Orden de 8 de julio de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura que regula con carácter experimental la estructura, funcionamiento y modelo de intervención de los Equipos de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria (DOCM de 19 de julio).
- El Decreto 138/2002 de 8 de octubre por el que se ordena la respuesta educativa a la diversidad del alumnado de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden de 26 de junio de 2002, que desarrolla determinadas medidas contempladas en el Plan de Mejora de la Educación Secundaria (DOCM de 26 de junio 2002).
- Orden de 12 de mayo de 2003 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se fijan los criterios para la dotación de recursos destinados a la atención a la diversidad del alumnado en centros privados concertados.
- Orden de 12 de mayo de 2003 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se dictan instrucciones para la implantación de programas de diversificación curricular en el segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria en centros docentes concertados (DO CM, 21 de mayo de 2004).
- Orden de 15 de Diciembre de 2003 de la Consejería de Educación se determinan los criterios y el procedimiento para flexibilizar la respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas específicas asociadas a condiciones personales de superdotación intelectual (DOCM, 24 de diciembre).
- Orden de 12 de julio de 2004, por la que se establecen criterios para la suscripción de convenios de colaboración con entidades sin finalidad de lucro en los ámbitos de Formación Permanente del Profesorado no universitario, Atención al Alumnado con Necesidades Educativas Específicas y Educación en Valores en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha que permitirá ampliar el número de convenios a partir del 2005 (DOCM 26 julio).

#### **4.1.3. Alumnado con necesidades educativas específicas en Educación Infantil y Primaria**

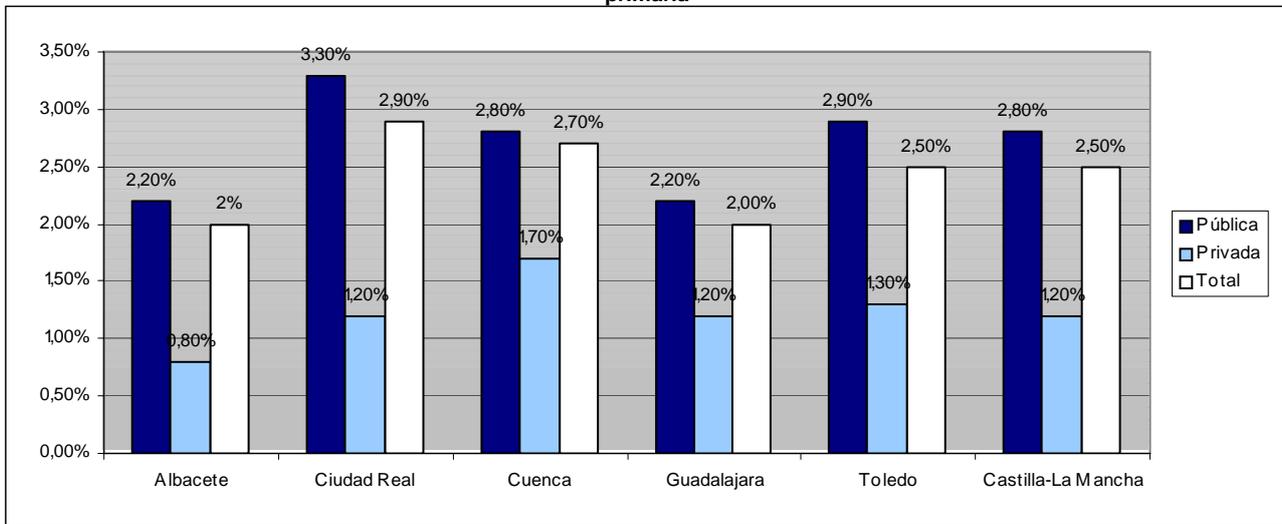
La proporción de alumnado con dificultades de aprendizaje asociadas a discapacidad personal respecto a la población total escolarizada es del 3% globalmente. La proporción de escolarización de estos alumnos en ambas redes es del 91% y del 9%, respectivamente. En cuanto al alumnado que presenta dificultades de aprendizaje asociadas a necesidades de compensación educativa por pertenecer a minorías étnicas, inmigrantes, grupos de desventaja social o temporeros, su proporción, respecto a la población total escolarizada es del 4% globalmente. La proporción de escolarización de estos alumnos entre los centros de titularidad pública y los de titularidad privada es del 94% y del 6%, respectivamente, apreciándose diferencias significativas en la proporción de escolarización de estos alumnos entre las diferentes provincias, estas diferencias oscilan entre las de Cuenca con un 87,7% y un 12,3%, y las de Toledo con 95,9% y un 4,1%.

**Atención a la diversidad. Tabla 1**  
**Alumnado con necesidades educativas específicas escolarizado en Educación Infantil y Primaria**

	Albacete			Ciudad Real			Cuenca			Guadalajara			Toledo			Castilla-La Mancha		
	Públi	Priv	Total	Públi	Priv	Total	Públi	Priv	Total	Públi	Priv	Total	Públi	Priv	Total	Públi	Priv	Total
D. Psíquico	418	34	452	731	42	773	262	24	286	155	24	179	937	113	1.050	2503	237	2740
Trastornos personalidad	40	7	47	51	5	56	24	3	27	29	2	31	55	12	67	199	29	228
D. Auditivo	33	1	34	40	2	42	16	0	16	16	3	19	57	6	63	162	12	174
D. Visuales	10	0	10	25	1	26	5	0	5	5	1	6	15	4	19	60	6	66
D. Motóricos	46	3	49	95	7	102	31	0	31	27	5	32	57	14	71	256	29	285
Comunicación	34	2	36	279	36	315	39	1	40	48	4	52	79	6	85	479	49	528
Plurideficiente	82	2	84	55	6	61	55	0	55	14	2	16	60	11	71	266	21	287
Superdotados	3	3	6	10	3	13	5	2	7	12	2	14	8	0	8	38	10	48
Total ACNEE	666	52	718	1286	102	1388	437	30	467	306	43	349	1268	166	1434	3963	393	4356
% Pública/ Privada	92,8%	7,2%		92,7%	7,3%		93,6%	6,4%		87,7%	12,3%		88,4%	11,6%		91%	9%	
% sobre la población escolarizada	2,2%	0,8%	2%	3,3%	1,2%	2,9%	2,8%	1,7%	2,7%	2,2%	1,2%	2,0%	2,9%	1,3%	2,5%	2,8%	1,2%	2,5%

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Atención a la diversidad. Gráfico 1**  
**Porcentaje de alumnos con necesidades educativas específicas respecto al alumnado matriculado en educación Infantil y primaria**



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

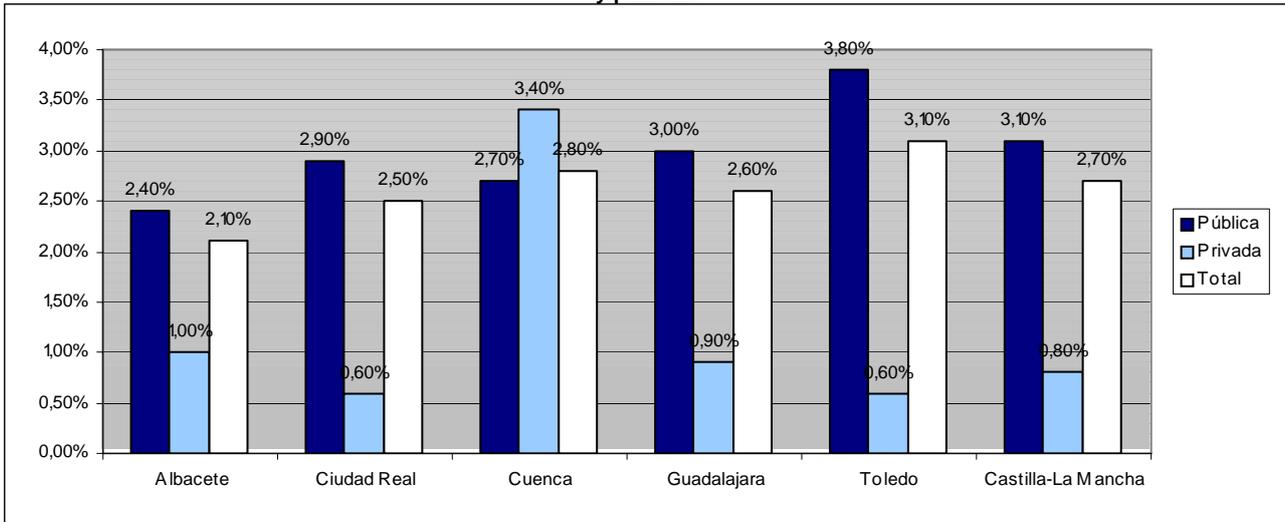
**Atención a la diversidad. Tabla 2**  
**Alumnado con necesidades de compensación educativa escolarizados en Educación Infantil y Primaria**

	Albacete			Ciudad Real			Cuenca			Guadalajara			Toledo			Castilla-La Mancha		
	Públi	Priv	Total	Públi	Priv	Total	Públi	Priv	Total	Públi	Priv	Total	Públi	Priv	Total	Públi	Priv	Total
Inmigrantes	214	23	237	424	20	444	260	20	280	301	9	310	982	28	1010	2.181	100	2.281
% Pública/ Privada	90,3	9,7		95,5	4,5		92,8	7,2		97,1	2,9		97,2	2,7		95,6	4,4	
Minorías	254	21	275	372	5	377	105	19	124	45	1	46	473	29	502	1249	75	1324
% Pública/ Privada	92,4	7,6		98,7	1,3		84,7	15,3		97,8	2,2		94,2	5,8		94,3	5,7	
Desventaja social	239	16	255	319	25	344	57	20	77	65	21	86	182	15	197	862	97	959
% Pública/ Privada	93,7	6,3		92,7	7,3		74	26		75,6	24,4		92,4	7,6		89,9	10,1	
Temporeros	5	0	5	38	1	39	0	0	0	3	1	4	32	0	32	78	2	80
% Pública/ Privada	100	0		97,4	2,6					75	25		100			97,5	2,5	
Total Alumnos Compensación	712	60	772	1153	51	1204	422	59	481	414	32	446	1669	72	1741	4370	274	4644
% Pública/ Privada	92,2	7,8		95,8	4,2		87,7	12,3		92,8	7,2		95,9	4,1		94,1	5,9	
% sobre población escolarizada	2,4%	1,0%	2,1%	2,9%	0,6%	2,5%	2,7%	3,4%	2,8%	3,0%	0,9%	2,6%	3,8%	0,6%	3,1%	3,1%	0,8%	2,7%

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Atención a la diversidad. Gráfico 2**

**Porcentaje de alumnos con necesidades de compensación educativa respecto al alumnado matriculado en educación Infantil y primaria**

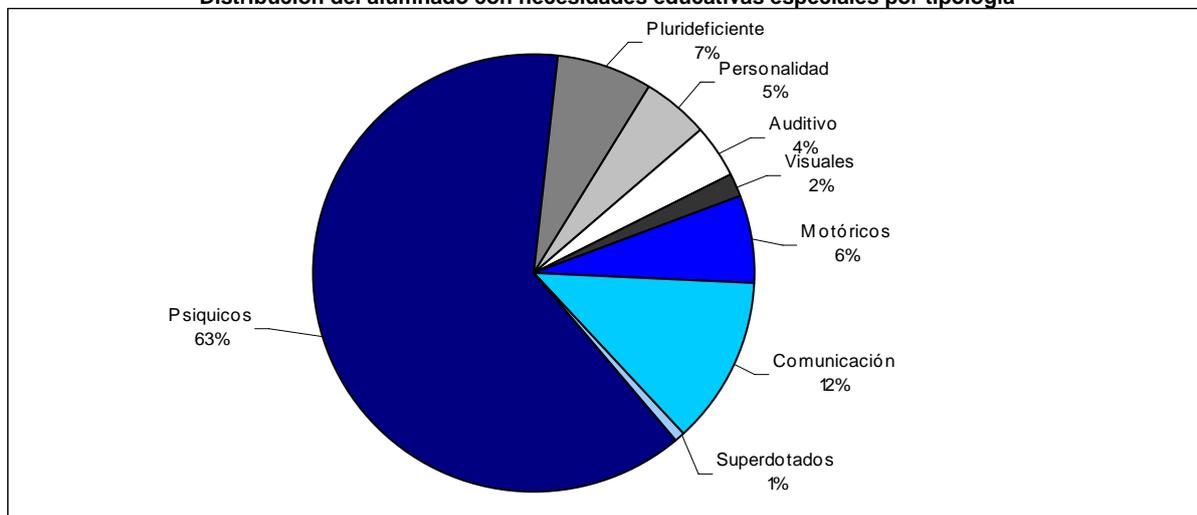


Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Analizando la distribución del alumnado con dificultades de aprendizaje asociadas a discapacidad personal en función de su tipología se observa que los alumnos con discapacidad psíquica constituyen el colectivo más numeroso, pues alcanza el 63% (el 70% si se asocia a la plurideficiencia), éste grupo junto al que presenta trastornos de la personalidad (5%) son los que pueden mostrar una problemática más significativa a la hora de adaptar el aprendizaje y desarrollarlo en una situación normalizada. El alumnado con deficiencias sensoriales y físicas (14%), el alumnado con dificultades más específica en el lenguaje (6%) y los superdotados (1%), plantean una problemática diferente que permite una mejor expectativa de éxito escolar.

**Atención a la diversidad. Gráfico 3**

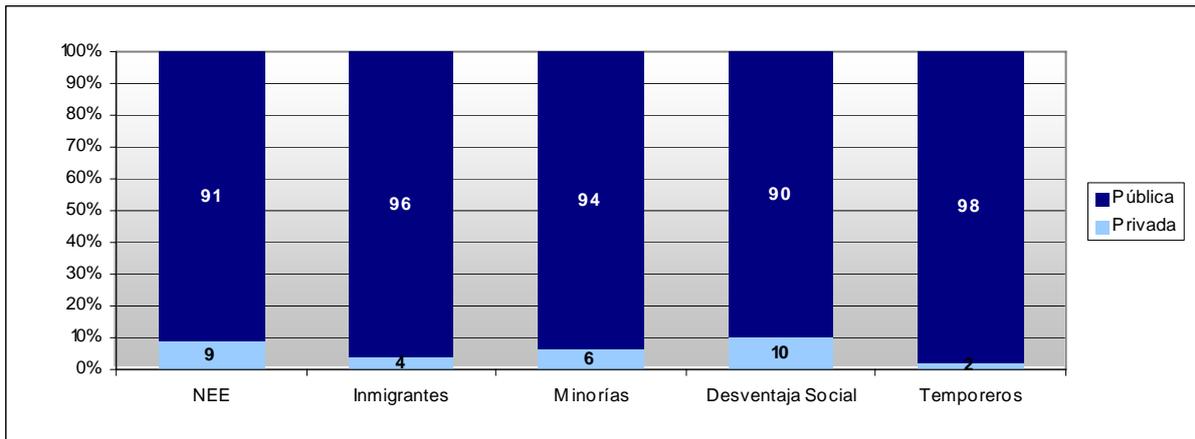
**Distribución del alumnado con necesidades educativas especiales por tipología**



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Atención a la diversidad. Gráfico 4

Distribución del alumnado con necesidades educativas específicas en educación infantil y primaria por titularidad

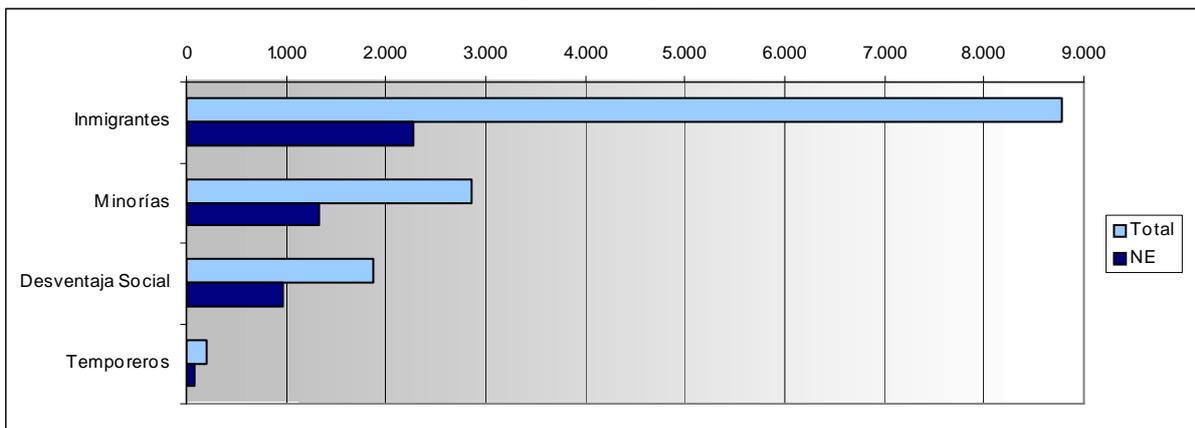


Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Un 26% del total de inmigrantes escolarizados presenta dificultades de aprendizaje, y el 96% de los que presentan dificultades se encuentran escolarizados en los centros de titularidad pública. Un 46% del total de alumnado perteneciente a minorías étnicas presenta dificultades de aprendizaje y se encuentra escolarizado en un 94% en centros de titularidad pública. Un 51% del alumnado con desventaja social tiene dificultades de aprendizaje y se encuentra escolarizado en un 90% en centros de titularidad pública. Un 40% del alumnado temporero tiene igualmente dificultades de aprendizaje y su escolarización se produce en el 98% de los casos en centros de titularidad pública. Un 66% de los componentes de estos colectivos no presentan dificultades para el aprendizaje y los que lo presentan (34%) representan un 4% del conjunto de la población escolarizada y existe una proporción semejante, sobre su propia población, entre centros de titularidad pública y privada. Sólo Toledo tiene una proporción superior a la media regional en tanto que Ciudad Real y Albacete está por debajo de la misma.

Atención a la diversidad. Gráfico 5

Proporción de alumnado con necesidades educativas sobre el total de la población escolarizada de inmigrantes, minorías, desventajas sociales y temporeros



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

#### 4.1.4. Alumnado con necesidades educativas específicas en Educación Secundaria Obligatoria

La proporción de alumnado con dificultades de aprendizaje asociadas a discapacidad personal es del 3% globalmente. Este porcentaje se repite para los centros de titularidad pública y es más bajo en los centros de titularidad privada (1,6%). Un 88,4% de este alumnado está escolarizado en centros de titularidad pública y un 11,6% lo esta en centros de titularidad privada. Los porcentajes en los centros de titularidad pública son semejantes en todas las provincias salvo en Guadalajara que disminuye al 2%, la oscilación entre los centros de titularidad privada se da entre Toledo que alcanza el 2% y Guadalajara que se queda en el 1%. En cuanto al alumnado que presenta dificultades de aprendizaje asociadas a necesidades de compensación educativa por pertenecer a minorías étnicas, inmigrantes, grupos de desventaja social o temporeros, su proporción, respecto a la población total escolarizada es del 1%

globalmente. La proporción de escolarización de estos alumnos entre los centros de titularidad pública y los de titularidad privada es del 86,9% y del 13,1%, respectivamente, apreciándose diferencias significativas en la proporción de escolarización de estos alumnos entre las diferentes provincias, estas diferencias oscilan entre las de Ciudad Real con un 94,7% y un 5,3%, y las de Toledo con 73,3% y un 26,7%.

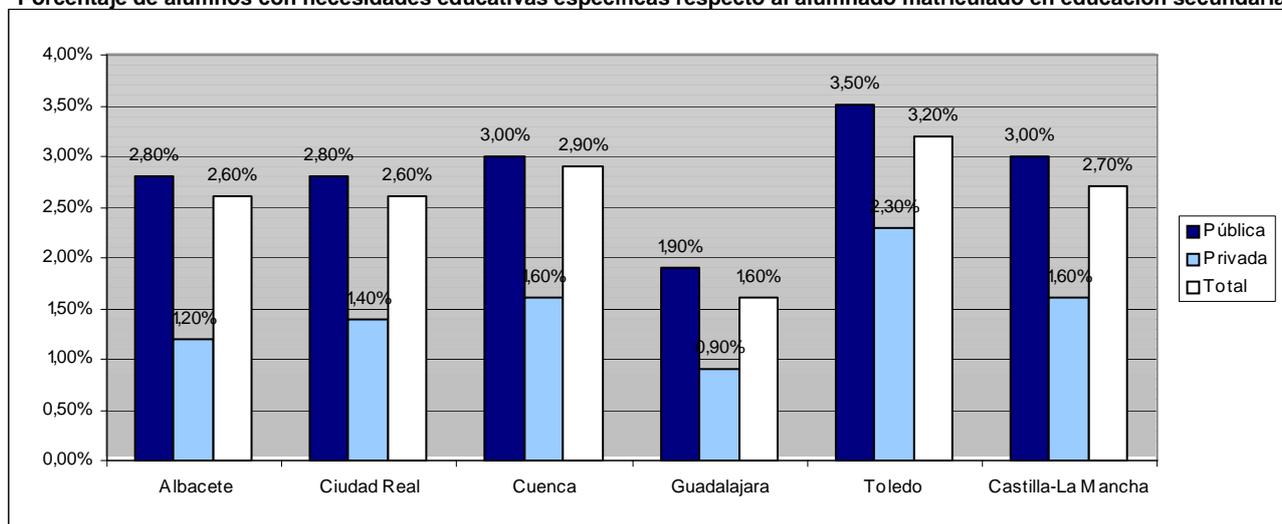
**Atención a la diversidad. Tabla 3**  
**Alumnado con necesidades educativas específicas escolarizado en Educación Secundaria Obligatoria**

	Albacete			Ciudad Real			Cuenca			Guadalajara			Toledo			Regional		
	Públi	Priv	Total	Públi	Priv	Total	Públi	Priv	Total	Públi	Priv	Total	Públi	Priv	Total	Públi	Priv	Total
D. Psíquico	407	20	427	526	36	562	211	15	226	98	17	115	680	122	802	1922	210	2132
Trastornos personalidad	6	3	9	11	1	12	2	0	2	2	2	4	8	8	16	29	14	43
D. Auditivo	17	3	20	16	0	16	8	0	8	7	1	8	22	4	26	70	8	78
D. Visuales	5	1	6	16	1	17	5	0	5	2	0	2	10	1	11	38	3	41
D. Motóricos	11	4	15	14	2	16	19	0	19	5	1	6	14	8	22	63	15	78
Comunicación	5	2	7	5	12	17	1	1	2	1	0	1	3	2	5	15	17	32
Plurideficiente	9	0	9	14	8	22	7	0	7	4	0	4	18	5	23	52	13	65
Superdotados	6	0	6	6	5	11	2	0	2	1	2	3	7	3	10	22	10	32
Total ACNEE	466	33	499	608	65	673	255	16	271	120	23	143	762	153	915	2211	290	2501
% Pública/ Privada	93,4	6,6		90,3	9,7		94,1	5,9		83,9	16,1		83,3	16,7		88,4	11,6	
% sobre la pobl. escolariz.	2,8%	1,2%	2,6%	2,8%	1,4%	2,6%	3,0%	1,6%	2,9%	1,9%	0,9%	1,6%	3,5%	2,3%	3,2%	3,0%	1,6%	2,7%

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Atención a la diversidad. Gráfico 6**

**Porcentaje de alumnos con necesidades educativas específicas respecto al alumnado matriculado en educación secundaria**



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

**Atención a la diversidad. Tabla 4**

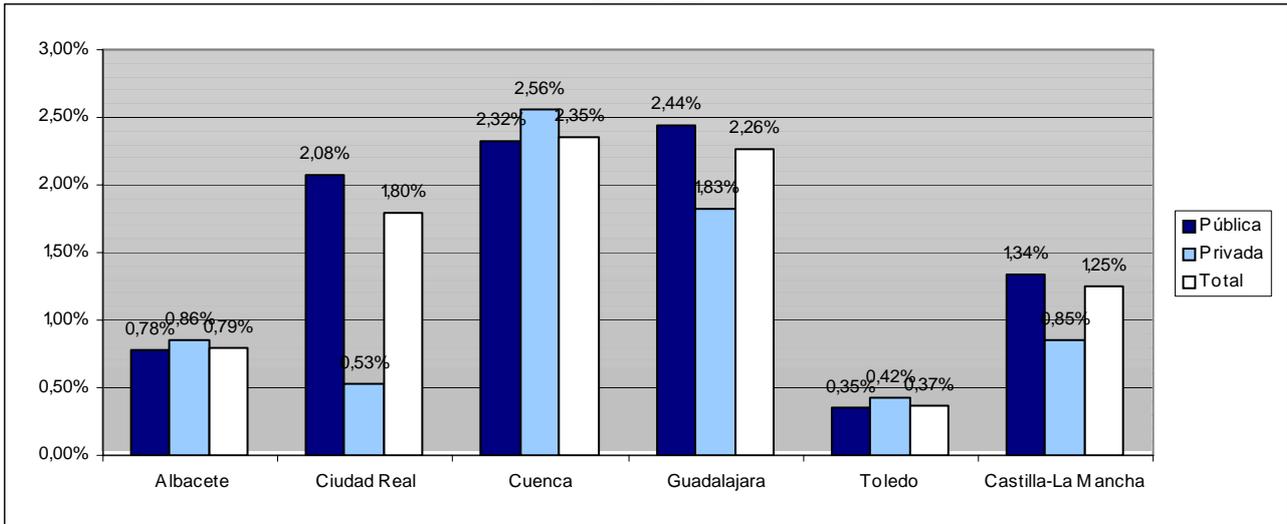
**Alumnado con necesidades de compensación educativa escolarizado en Educación Secundaria Obligatoria**

	Albacete			Ciudad Real			Cuenca			Guadalajara			Toledo			Regional		
	Públi	Priv	Total	Públi	Priv	Total	Públi	Priv	Total	Públi	Priv	Total	Públi	Priv	Total	Públi	Priv	Total
Inmigrantes	49	6	55	201	11	212	95	20	115	133	36	169	48	17	65	526	90	616
% Pública/ Privada	89,1	10,9		94,8	5,2		82,6	17,4		78,7	21,3		73,8	26,2		83,4	14,6	
Minorías	35	9	44	60	7	67	42	3	45	3	6	9	17	5	22	157	30	187
% Pública/ Privada	79,5	20,5		89,6	10,4		93,3	6,7		33,3	66,7		77,3	22,7		84	16	
Desventaja social	46	9	55	157	7	164	56	3	59	16	6	22	12	5	17	287	30	317
% Pública/ Privada	83,6	16,4		95,7	4,3		94,9	5,1		72,7	27,3		70,6	29,4		90,5	9,5	
Temporeros	0	0	0	27	0	27	2	0	2	0	0	0	0	1	1	29	1	30
% Pública/ Privada	0	0		100	0		100						0	100		96,7	3,3	
Total Alumnos Compensación	130	24	154	445	25	470	195	26	221	152	48	200	77	28	105	999	151	1.150
% Pública/ Privada	84,4	15,6		94,7	5,3		88,2	11,8		76	24		73,3	26,7		86,9	13,1	
% sobre pobl. escolariz.	0,78%	0,86%	0,79%	2,08%	0,53%	1,80%	2,32%	2,56%	2,35%	2,44%	1,83%	2,26%	0,35%	0,42%	0,37%	1,34%	0,85%	1,25%

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

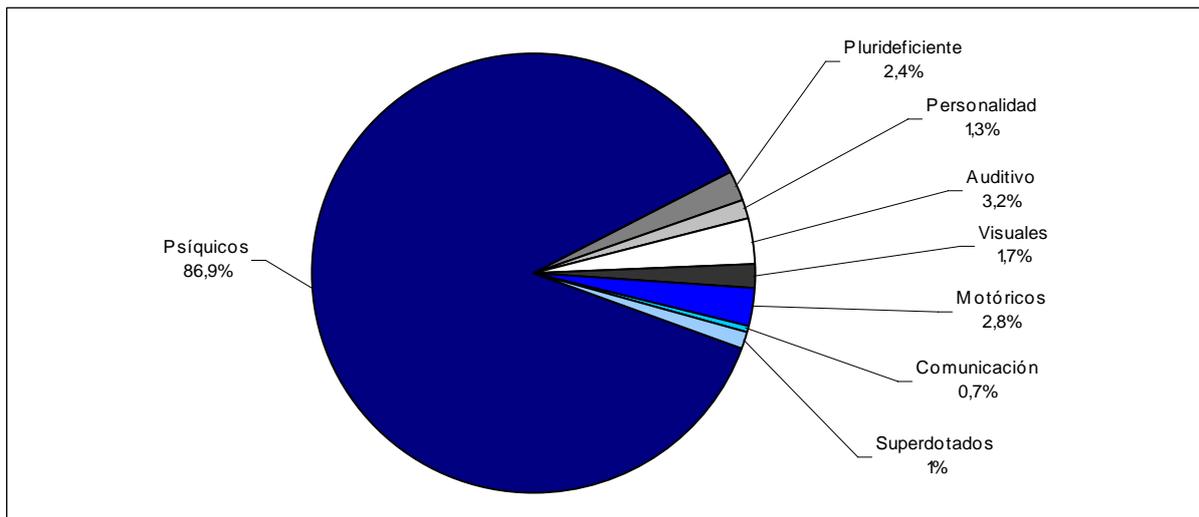
En la distribución del alumnado con dificultades de aprendizaje asociadas a discapacidad personal en función de su tipología se observa que, como en el caso de la Educación Infantil y Primaria, las personas con discapacidad psíquica constituyen el colectivo más numeroso de este alumnado, alcanzado el 87% (89% si se asocia a la plurideficiencia), los alumnos que sufren otras discapacidades como las sensoriales o las físicas (auditivos, visuales y motóricos) suponen el 8%. El alumnado con dificultades más específicas de lenguaje, personalidad y sobredotación representa cada uno el 1%.

**Atención a la diversidad. Gráfico 7**  
**Porcentaje de alumnos con necesidades de compensación educativa respecto al alumnado matriculado en educación secundaria**



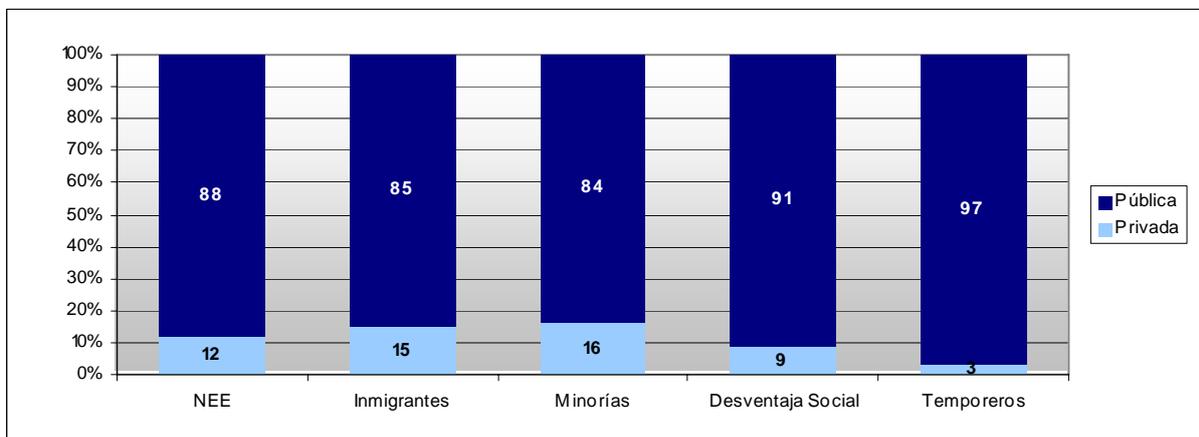
Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

**Atención a la diversidad. Gráfico 8**  
**Distribución del alumnado con necesidades educativas especiales por tipología en la ESO**



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

**Atención a la diversidad. Gráfico 9**  
**Distribución del alumnado con necesidades educativas específicas en los centros de titularidad pública y privada en la ESO**

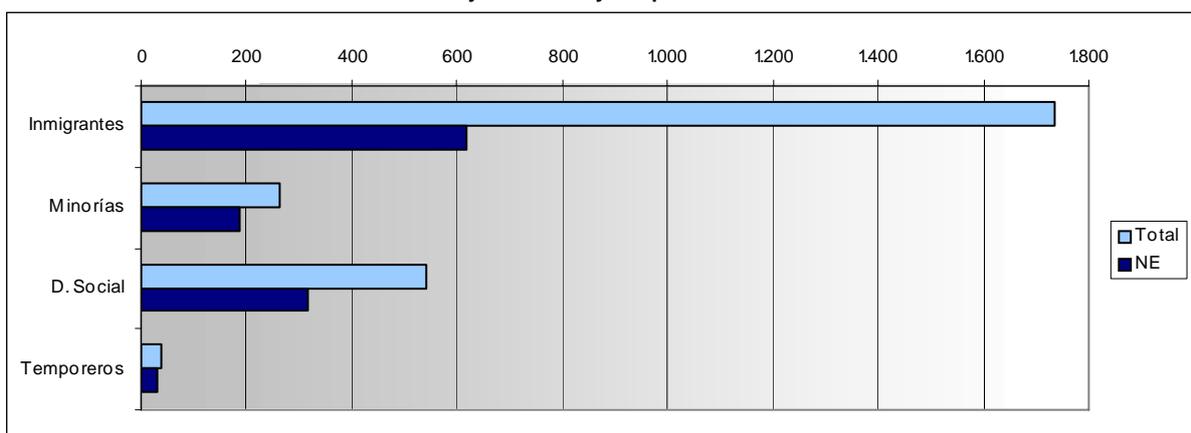


Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Un 35,5% del total de inmigrantes escolarizados presenta dificultades de aprendizaje, y el 85% de los que presentan dificultades se encuentran escolarizados en los centros de titularidad pública. Un 71,4% del total de alumnado perteneciente a minorías étnicas presenta dificultades de aprendizaje y se encuentra escolarizado en un 84% en centros de titularidad pública. Un 58,6% del alumnado con desventaja social tiene dificultades de aprendizaje y se encuentra escolarizado en un 91% en centros de titularidad pública. Un 79% del alumnado temporero tiene igualmente dificultades de aprendizaje y su escolarización se produce en el 97% de los casos en centros de titularidad pública. Un 55,4% de los componentes de estos colectivos no presentan dificultades para el aprendizaje y los que lo presentan (44,6%) representan un 1% del conjunto de la población escolarizada. Toledo y Albacete tienen una proporción inferior a la media regional en tanto que Ciudad Real, Cuenca y Guadalajara están por un punto por encima de la misma.

**Atención a la diversidad. Gráfico 10**

**Proporción de alumnado con necesidades educativas sobre el total de la población escolarizada de inmigrantes, minorías, desventajas sociales y temporeros en la ESO**



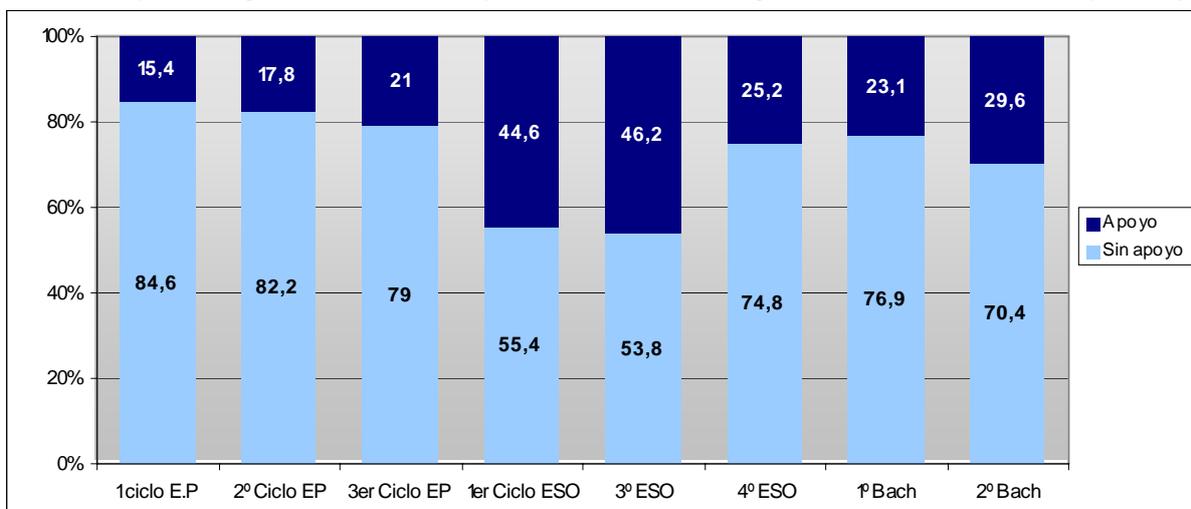
Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

#### 4.1.5. Comparativa en la evolución de la escolarización

A lo largo de toda la escolarización, una parte del alumnado presenta dificultades de aprendizaje al no obtener resultados suficientes, existe, por tanto, un colectivo significativo de alumnos que tienen problemas para seguir el proceso de enseñanza. Este porcentaje mantiene niveles del 21% al finalizar Primaria, del 25% en 4º de la ESO y en las enseñanzas postobligatorias del Bachillerato el porcentaje ronda el 30%.

**Atención a la diversidad. Gráfico 11**

**Alumnado que a lo largo de la escolarización presenta dificultades en algún momento de su historia de aprendizaje**



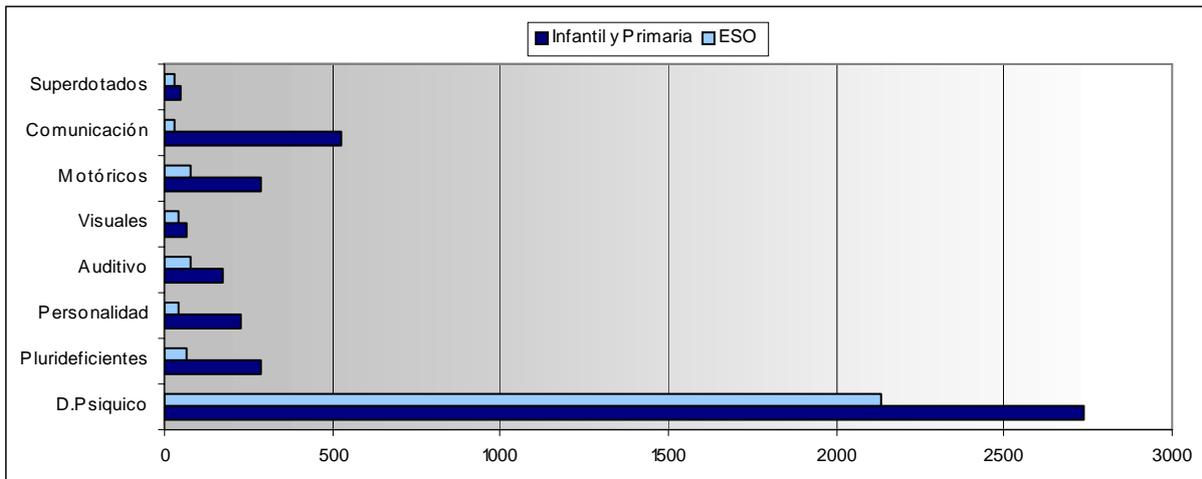
Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

En el caso de la Educación Primaria se integra a todo aquel alumnado que viene recogido en las actas de evaluación bajo los epígrafes de “no promoción” o de “promoción con medidas de refuerzo o de adaptación curricular”.

En el caso de Educación Secundaria y de Bachillerato, se incluye todo el alumnado que obtienen resultados insuficientes en tres o más áreas.

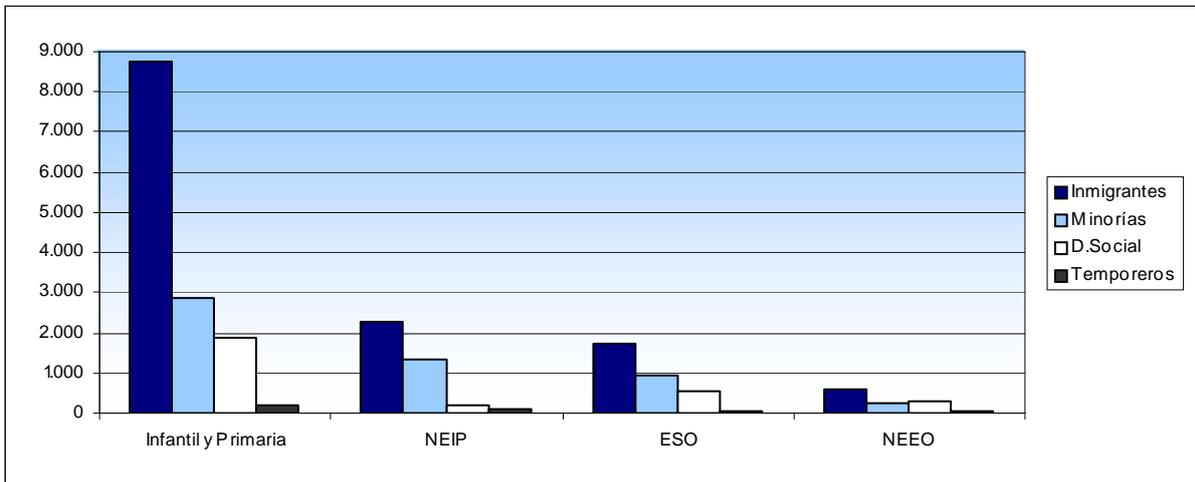
Dentro del porcentaje de alumnado que a juicio del profesorado no alcanza los objetivos de forma suficiente se incluyen todos los que presentan necesidades educativas específicas (un 6% en Educación Infantil y Primaria y un 4% en Educación Secundaria). En los gráficos siguientes se especifican las diferencias de escolarización de alumnos con discapacidad y los que necesitan compensación educativa entre las distintas etapas. Se debe tener presente que el alumnado diagnosticado como deficiente psíquico, cuya continuidad a lo largo de la educación secundaria obligatoria parece asegurada, ya que la diferencia es de 68 alumnos entre Primaria y ESO, exige una respuesta específica en la mayor parte de las áreas del currículo.

**Atención a la diversidad. Gráfico 12**  
Alumnado con discapacidad: diferencias entre etapas



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

**Atención a la diversidad. Gráfico 13**  
Escolarización de inmigrantes, minorías, desventaja social y temporeros: diferencias entre etapas.



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Aunque el porcentaje de apoyo se mantiene en niveles semejantes en la ESO que en Educación Infantil y Primaria, y pudiendo interpretar la diferencia de escolarización de inmigrantes entre ambas etapas como resultado del propio flujo migratorio, es significativo el descenso en la población escolarizada de minorías (- 1.891), con desventaja social (-1.334) y temporeros (-164), al iniciar cada etapa educativa.

**4.1.6. Recursos específicos de apoyo**

Un total de mil doscientos cinco docentes realizan tareas específicas de apoyo al alumnado con necesidades educativas específicas en los centros de titularidad pública. La distribución de estos recursos de apoyo es la que describe la siguiente tabla:

**Atención a la diversidad. Tabla 5**  
**Recursos de apoyo en los centros de titularidad pública.**

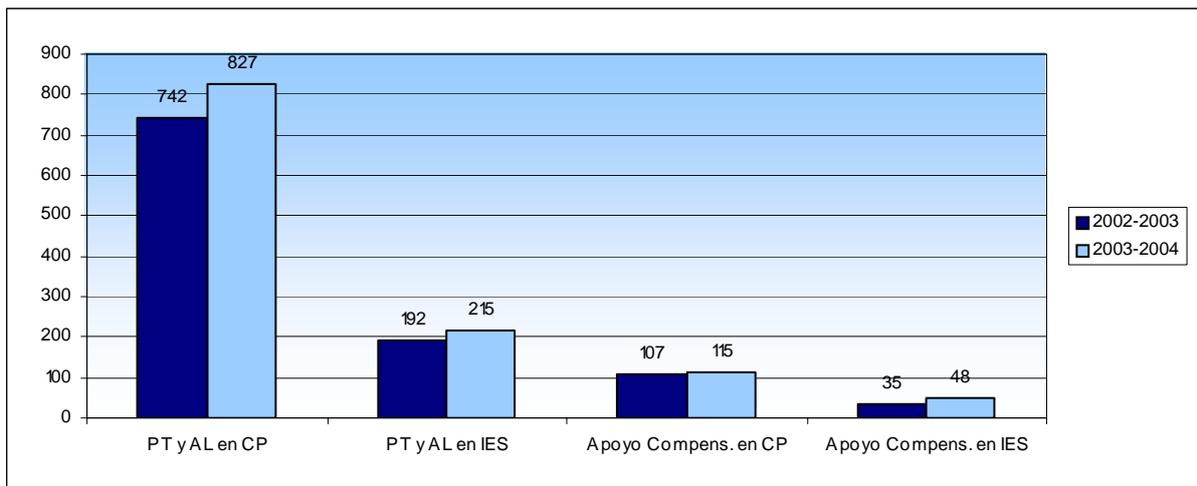
	Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo	Total
Pt y Al en CP	164	243	99	80	237	823
Pt y Al en IES	47	58	28	26	56	215
Convenio	1	2	0	0	1	4
A Comp. CP	21	23	18	10	43	115
A Compensa. IES	13	10	6	6	13	48
<b>Global</b>	<b>246</b>	<b>246</b>	<b>151(2)</b>	<b>122</b>	<b>350</b>	<b>1205</b>

<sup>1</sup> Includido un recurso para el centro de menores. <sup>2</sup> Incluye los seis profesores del CRIE de Carboneras.

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

El profesorado de Pedagogía Terapéutica (PT) y de Audición y Lenguaje (AL) se configura como un recurso ordinario en la plantilla de los centros. Se cuenta con un total de 827 PT y AL para 667 centros que imparten infantil y primaria, y 215 PT y AL para 193 centros que imparten ESO. La suma de ambos, PT y AL, crece respecto al curso anterior en 85 recursos en los centros de educación infantil y primaria y en 23 en los IES. Los recursos de apoyo a los centros con proyectos de compensación han pasado de 107 a 115 en los centros de Educación Infantil y Primaria (lo que supone un crecimiento de 8) y de 35 a 48 en los IES (lo que supone un crecimiento de 13).

**Atención a la diversidad. Gráfico 14**  
**Recurso de Apoyo. Comparación curso 2002-2003 y 2003-2004**



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

**4.2. MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

La respuesta a la diversidad del alumnado es responsabilidad del conjunto del profesorado, aunque exista la dotación de recursos específicos y profesorado de ámbito. Éste profesorado adscrito al Departamento de Orientación debe dedicar los dieciocho periodos semanales, además de a la responsabilidad de la tutoría y docencia en los grupos de diversificación curricular, a la intervención con el alumnado de necesidades educativas especiales asociadas a un desfase curricular de dos o más cursos y a las actividades de refuerzo o desdobles programados por los Departamentos. Decidir qué medidas hay que adoptar con aquel alumno o alumna que no alcanza el nivel de suficiencia (porcentaje de alumnos que no concluye con éxito su aprendizaje) es una de las cuestiones más problemáticas en los centros. Existen serias dificultades para establecer el límite entre el alumnado que requiere medidas de apoyo y refuerzo y el que necesita medidas extraordinarias de refuerzo.

Para dar respuesta a la diversidad de competencias, motivaciones, estilos, ritmos de aprendizaje y a las propias dificultades temporales, el Decreto 138/2002 enumera un conjunto de medidas entre las que se incluyen:

- El desarrollo de la orientación personal, escolar y profesional, con especial relevancia en la ESO, mediante la incorporación al horario del tutor o tutora de dos periodos lectivos semanales (tres en 2º y 3º) para la atención al grupo,

al alumnado individualmente y para la coordinación con las familias. Esta medida se ha generalizado en el 100% de los centros. Iniciativas tomadas en esta misma dirección son el hecho de incluir una hora de tutoría en 2º Bachillerato y la propuesta de contemplar una hora, también de tutoría, en el currículo de la Educación Primaria.

- La prioridad para el orientador u orientadora de su labor de asesoramiento al PAD y al PAT frente a la docencia (un 63 % realizaba exclusivamente esta tarea).
- La continuidad de la optatividad y la opcionalidad en la educación secundaria obligatoria y postobligatoria.
- La posibilidad de organizar las áreas en ámbitos más integradores. Aspecto recogido en la Orden de 4 de julio de 2001 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se establece el horario escolar en el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria y en el anexo horario de la Orden de 10 de abril de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece el horario escolar y la distribución de las áreas en el segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria. La corrección de errores de la Orden de 10-04-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece el horario escolar y la distribución de las áreas en el segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, no se ha hecho efectiva. .
- La puesta en marcha de metodologías que favorezcan la individualización y el desarrollo de estrategias cooperativas y de ayuda entre iguales, se promueve a través del estímulo a la innovación y a la elaboración de materiales.
- La permanencia de un año más en el mismo curso como alternativa a la promoción.
- La posibilidad de crear situaciones de enseñanza y aprendizaje mediante desdobles cuando los grupos superen los veinte alumnos y alumnas para la práctica de conversación en idiomas y las actividades de laboratorio en Ciencias Naturales y Física y Química. Esta medida tiene un desarrollo limitado especialmente en los centros con menor número de recursos.

El Plan de Atención a la Diversidad, tal y como lo define la Orden de 26 de junio de 2002 por la que se regulan determinadas medidas contempladas en el Plan de Mejora de la Educación Secundaria (DOCM de 26 de junio 2002), incluye:

- Las adaptaciones del Proyecto Curricular de Etapa, las programaciones didácticas y las programaciones de aula a las características del centro ya las necesidades de su alumnado.
- Los objetivos básicos y los contenidos mínimos, complementarios y/o de ampliación de cada área o materia; y los criterios metodológicos necesarios para que todo el alumnado los alcance.
- Los procedimientos necesarios para realizar, en su caso, adaptaciones curriculares individuales al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad o a sobredotación y para elaborar planes individualizados de respuesta a todo aquel alumnado que no promociona, que presenta dificultades temporales por motivos de salud, inmersión lingüística, etc.

**Atención a la diversidad. Tabla 6**  
**Número de auxiliares técnicos educativos en centros ordinarios en el curso 2004-2005**

	IES	CP	CRA	EH	Total ATE	Total centros con ATE
Albacete	3	27	8	6	44	36
Ciudad Real	8	50	0	3	61	57
Cuenca	6	17	5	1	29	24
Guadalajara	5	25	4	7	41	31
Toledo	24	76	0	0	100	86
Castilla-La Mancha	46	195	17	17	275	234

Los auxiliares técnico educativos constituyen un recurso personal específico de apoyo. Participan con el resto de apoyos y el profesorado en general en el desarrollo de las siguientes tareas:

- a) Colaborar en el desarrollo de programas de hábitos y rutinas para mejorar los niveles de autonomía del alumnado que, por discapacidad física o psíquica, presenta falta o limitaciones en la autonomía personal.
- b) Facilitar la movilidad del alumnado sin autonomía.
- c) Asistir al alumnado con problemas orgánicos de cuya conducta se deriven riesgos para su integridad física o la de otros.

### **4.3. MEDIDAS ORDINARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

Son todas aquellas estrategias de respuesta que facilitan la atención individualizada en el proceso de enseñanza y aprendizaje sin modificar los objetivos propios del ciclo. Dentro de estas medidas se incluyen:

#### **4.3.1. Medidas ordinarias de apoyo y refuerzo educativo**

El desfase curricular de dos o más cursos, puede ser el límite que determine la adopción de medidas de apoyo y refuerzo más o menos estables o la decisión de realizar una adaptación curricular individual de carácter más permanente.

Las medidas de apoyo y refuerzo van dirigidas, en su conjunto, a crear situaciones de enseñanza y aprendizaje que faciliten la individualización, en situaciones de grupo, sin renunciar a los objetivos y contenidos propios del ciclo o curso. Su adopción exige flexibilizar especialmente la organización del centro y adaptar los horarios del profesorado a las necesidades del alumnado. El Decreto 138/2002 y la Orden 26 de junio de 2002 incluyen distintas posibilidades para desarrollar en los centros:

- Los grupos de aprendizaje para refuerzo y profundización de las áreas instrumentales y Tecnología en los cursos 1º y 3º de la ESO.
- Los agrupamientos flexibles para adaptar una parte del proceso de enseñanza de la competencia del alumnado, mediante grupos homogéneos durante un tiempo limitado.
- Los talleres para armonizar las necesidades con los intereses de los alumnos.
- Los grupos de profundización y enriquecimiento en contenidos específicos de distintas áreas.
- Los grupos específicos para el aprendizaje de la lengua castellana por el alumnado inmigrante o refugiado que desconoce el idioma.
- El plan de trabajo adaptado con actividades de profundización diseñadas por un Departamento didáctico con el asesoramiento del Departamento de Orientación para el alumnado que repite o para el que promociona con áreas pendientes. Un período lectivo a la semana para el profesorado a los que se encomiende la docencia y el seguimiento de grupos de alumnos de 2º y 4º de la ESO, hasta un máximo de quince, que repitan curso con las áreas aprobadas o que promocionen con las áreas insuficientes.

#### **4.3.2. Programa de educación compensatoria**

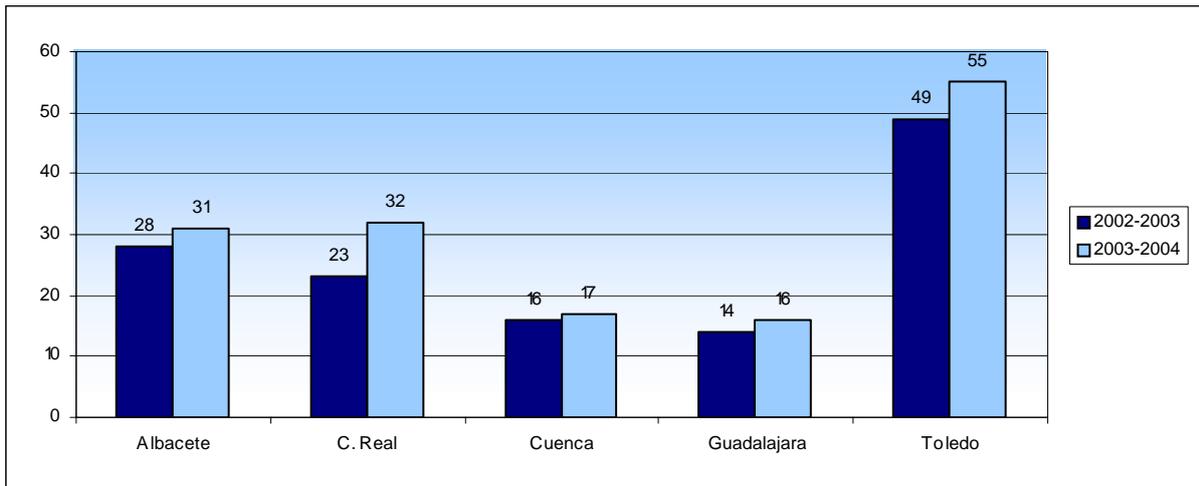
Se denominan Proyectos de Educación Compensatoria aquellos que los centros desarrollan por iniciativa propia, siempre que cuenten con un porcentaje de población significativa que presente problemas de aprendizaje asociados a una minoría étnica o cultural, se encuentren en situación de desventaja social, o pertenezcan a otros grupos socialmente desfavorecidos. El Proyecto incluye, junto a las medidas propiamente curriculares, las llamadas actuaciones de compensación externa y un seguimiento y control del absentismo. Actualmente se están desarrollando en la región ciento cincuenta y un proyectos que se desarrollan en ciento cinco Colegios de Infantil y Primaria y en cuarenta y seis IES. Los proyectos cuentan con el apoyo de diez trabajadores sociales y el de doce educadores sociales adscritos a catorce IES: Vicente Cano (Argamasilla de Alba), Isabel de Perillán y Quirós (Campo de Criptana), Santiago Grisolia (Cuenca), La Hontanilla (Tarancón), Condestable Álvaro de Luna (Illescas), Cañada Real (Valmojado), Castillo del Águila (Villaluenga), Peñas Negras (Mora), La Sisle (Sonseca), Luis de Lucena (Guadalajara), Tomás Navarro Tomás y Leonardo Da Vinci, Justo Millán e Nº 4 de Hellín. (estos dos últimos pares de centros lo comparten):

La distribución de los proyectos está recogida en el anexo IV (pág. 275) es la siguiente:

- En Albacete 31 (18 en centros de infantil y primaria y 13 en centros de secundaria).
- En Ciudad Real 32 (22 en centros de infantil y primaria, 9 en centros de secundaria y 1 en un centro de menores).
- En Cuenca 17 (12 en centros de infantil y primaria y 5 en centros de secundaria).
- En Guadalajara 16 (10 en centros de infantil y primaria y 6 en centros de secundaria).
- En Toledo 55 (42 en centros de infantil y primaria y 13 en centros de secundaria).

Los Proyectos han crecido de forma significativa en el 2003-2004 (19) con respecto al curso 2002-2003. El crecimiento es especialmente notable en Ciudad Real (9) y en Toledo (6).

Atención a la diversidad. Gráfico 15  
Proyectos de compensación educativa. Evolución



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

### 4.3.3. Programa de educación hospitalaria y domiciliaria

Los Equipos de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria (EAEHD) atienden al alumnado que padece enfermedades o lesiones traumáticas que le obligan a períodos de hospitalización o convalecencia superiores a treinta días, impidiéndole su normal asistencia al centro educativo y ocasionándole situación de desventaja. Estos equipos creados experimentalmente actúan en seis zonas sanitarias y cuentan con dieciséis profesionales. En el curso 2003-2004 aumenta un recurso en Albacete y otro en Toledo y disminuye uno en Cuenca. Se mantiene el mismo número de respuesta al alumnado en convalecencia domiciliaria en Guadalajara (11), Cuenca (7) y Talavera de la Reina (14), crece Albacete en diecisiete (de 18 a 35) y en Ciudad Real en siete (de 30 a 37) y desciende en Toledo de quince a once.

Atención a la diversidad. Tabla 7  
Número de componentes y respuesta de los EAEHD.

Recursos	Atención Hospitalaria		Domiciliaria	
	Demanda	Atención	Demanda	Atención
Albacete	4	529	35	35
Ciudad Real	3	283	45	37
Cuenca	1	21	7	7
Guadalajara	3	262	11	11
Talavera de la Reina	2	126	14	14
Toledo	3	367	13	11
Castilla-La Mancha	16	1.588	125	115

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

### 4.3.4. Programa de apoyo lingüístico a inmigrantes

Los Equipos de Atención Lingüística a Inmigrantes (EALI) se crean con carácter experimental para dar respuesta al alumnado inmigrante que desconoce la lengua castellana, así como para facilitar al profesorado orientaciones y materiales para incorporar al alumnado al proceso de enseñanza normalizado y para integrar los elementos de la educación intercultural.

La población inmigrante se concentra especialmente en las Etapas de Infantil y Primaria (78%) y, en menor medida, en la ESO (16%). En la tabla siguiente se detalla el porcentaje de alumnos, sobre el total del alumnado de educación infantil y enseñanza obligatoria, que no tiene el castellano como lengua de origen.

Atención a la diversidad. Tabla 8  
Porcentaje sobre el total del alumnado de educación infantil y enseñanzas obligatorias que no tiene el castellano como lengua de origen

	Norte africanos	Antiguos Países de Este	Europa Occidentales	Sub saharianos	Asiáticos	Otros
Infantil	25	25	2	1	1,7	0,3
Primaria	19	24	2	0,4	2	2,6
ESO	19	23	2	1	2,7	2,3

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Las intervenciones que estos EALI realizan en los centros de nuestra comunidad se detallan en la tabla siguiente.

**Atención a la diversidad. Tabla 9**  
**Programa experimental de Apoyo lingüístico a inmigrantes.**

	Recursos	Centros		Demandas		Asesoramiento a centros y profesorado	
		CP	IES	Recibidas	Atendidas	CP	IES
Albacete	2	7	4	50	46	25	11
Hellín	2	6	1	25	25	9	0
Tomelloso	2	19 (1 CC)	8	140	59	19	8
Ciudad-Real- Daimiel	2	22	10	67	18	42	67
Cuenca	2	7 (1 CC)	6	47	44	12	10
Azuqueca de Henares	2	35	31	66	40	9 (2 CC)	4
Toledo (Mora-Sonseca)	2	15 (1CC)	11	26	26	15	11
Illescas-La Sagra	3	14	8	114	71	14	8
Talavera de la Reina	2	6 (1CC)	4	10	10	20	2
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>131</b>	<b>53</b>	<b>545</b>	<b>339</b>	<b>165</b>	<b>121</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Comparando con el año anterior se incrementa un equipo en Talavera de la Reina (dos recursos) y se amplía un recurso en el equipo de Illescas-La Sagra, y el equipo de Mora-Sonseca se ubica en Toledo, el equipo de Albacete mantiene un nivel de atención a centros semejante (de 11 a 12), incrementa la atención directa (de 39 a 46) y asesora a 36 centros (11 el curso anterior), el equipo de Hellín recibe un número de demandas semejantes, e incrementa su respuesta de 19 a 25 y asesora a 9 centros (siete el curso anterior), el equipo de Ciudad Real-Daimiel incrementa el número de centros a los que atiende (de 29 a 32), se reduce el número de demandas (de 97 a 67) aunque aumenta la atención directa (de 12 a 18) y crece la tarea de asesoramiento a centros (de 19 a 69), el equipo de Tomelloso recibe demandas de 27 centros (tres más que el curso anterior) para la atención de 27 alumnos (significativa reducción desde 140), atiende de manera directa a 12 (reducción desde 59) y asesora a 27 centros (7 el curso anterior), el equipo de Cuenca mantiene un nivel semejante de atención a centros (de 11 a 13), incrementa la atención (de 32 a 44) y el asesoramiento (de 15 a 22), el equipo de Azuqueca pasa de atender 12 centros a 61, tiene un número de demandas semejante (de 65 a 66) y atiende de manera directa a menos alumnos (de 57 a 40), el número de centros a los que asesora es semejante (de 15 a 13), el equipo de Toledo (Mora-Sonseca) pasa de 11 a 35 centros e incrementa sus niveles de atención directa (de 21 a 26), e indica los mismos centros de asesoramiento, el equipo de Illescas-La Sagra aumenta su respuesta en cuanto al número de centros (22), disminuye el número de alumnos (71 por 76 aunque el número de demanda aumenta de 76 a 114 demandas) y el asesoramiento a centros pasa de 6 a 22 y el equipo de Talavera de la Reina (creado este curso) recibe demandas de 10 centros, atiende a 10 alumnos y asesora a 22 centros.

Además de los EALI, en los Colegios Públicos "Tomás Romojaró" de Fuensalida, "Conde Ruiseñor" de Portillo de Toledo; "Villa de Torrijos" de Torrijos; "Miguel de Cervantes" de Esquivias, "Martín Chico" y "Constitución" de Illescas, y "Ntra. Sra. del Consuelo" de Yuncos, han intervenido dos profesores marroquíes bajo el Convenio de colaboración firmado por el Reino de España y el Reino de Marruecos.

Como complemento a estas acciones se ha publicado y difundido a los centros docentes del Diccionario Básico Castellano-Árabe para los inmigrantes sin conocimiento del castellano y está próxima a su publicación Diccionario Básico Castellano-Rumano.

## **4.4. MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

### **4.4.1. Las adaptaciones curriculares**

La adaptación curricular individual se concibe como una programación específica que se desarrolla en grupo. En este sentido en la ESO, la Orden de 26 de junio de 2002, planteaba la posibilidad de realizar una adaptación curricular en grupo con una estructura curricular semejante a la de los programas de diversificación curricular, previa evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización correspondiente, y una ratio máxima de diez alumnos y alumnas. Dicha adaptación conlleva la modificación de los elementos básicos, de los prescriptivos del currículo de la etapa y de los elementos de acceso (organizativos, personales y materiales) y, por tanto, la elaboración del correspondiente DIAC.

Los 4.356 alumnos y alumnas de Educación Infantil y Primaria y los 2.501 de Educación secundaria que tienen necesidades educativas especiales y que constituyen el 3% de la población escolarizada en cada una de las etapas, son objeto de elaboración de una adaptación curricular individual de carácter significativo. Durante el curso 2003-2004 se han autorizado nueve flexibilizaciones del currículo por superdotación, que vienen a sumarse a las realizadas en los cursos anteriores (1999-2000 y 2000-2001 sólo se autorizó una flexibilización en cada uno; en el curso 2001-2002 se autorizaron ocho y en el 2002-2003, se autorizaron doce) hasta sumar un total de treinta y una desde que se asumieron

las competencias. Tres de ellas son de anticipación de la etapa (dos de infantil a primaria y una de primaria a la ESO) y el resto de cambio de curso en primaria.

**4.4.2. Los programas de diversificación curricular**

Concebidos como medidas extraordinarias a adoptar con el alumnado que llega a la finalización de la etapa obligatoria y que, a juicio del profesorado, tiene expectativas de obtener la titulación al realizar una significativa modificación en las condiciones en las que se desarrolla el proceso de enseñanza y aprendizaje (organización del currículo en ámbitos y reducción del número de alumnos por grupo). Son, por tanto, medidas extraordinarias de modificación de los elementos prescriptivos y de acceso al currículo (objetivos, contenidos, criterios de evaluación, metodología, organización) para dar respuesta educativa al alumnado de 16 o más años que por su problemática escolar (problemas generalizados de aprendizaje, repeticiones de curso, fracaso escolar, baja autoestima, etc.), corre el riesgo de no obtener la titulación al finalizar la educación secundaria obligatoria.

Un 86% de los centros de titularidad pública desarrollan programas de diversificación curricular en los que participa un 7% del alumnado de 3º de la ESO y un 13% del alumnado de 4º de la ESO. La proporción de alumnado por unidad es de ocho en 3º de la ESO y de doce en 4º de la ESO.

**Atención a la diversidad. Tabla 10**  
Programas de diversificación curricular en centros públicos. 3º de ESO (primer año)

	Centros (IES+IESO)	Programas de diversificación	% de centros con programa	Unidades	Alumnado total de 3º	Alumnado de 3º en programa	% de al de 3º en programa	ratios
Albacete	39	35	90%	37	4.490	260	6%	7
Ciudad Real	55	48	87%	47	5.781	386	7%	8
Cuenca	24	22	92%	21	2.318	173	7%	8
Guadalajara	22	17	77%	17	1.685	140	8%	8
Toledo	51	42	82%	41	6.079	411	7%	10
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>191</b>	<b>164</b>	<b>86%</b>	<b>163</b>	<b>20.353</b>	<b>1.370</b>	<b>7%</b>	<b>8</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

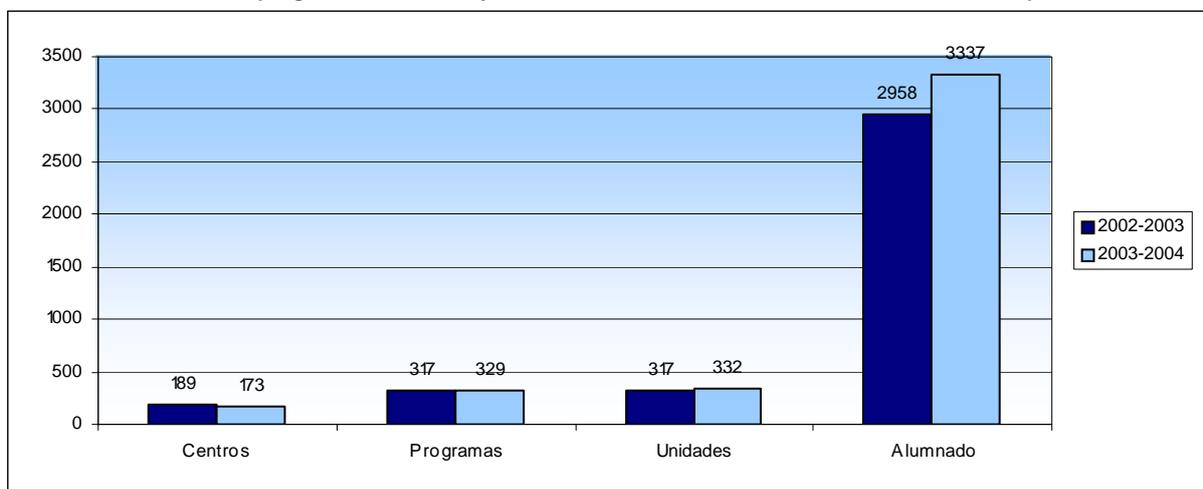
**Atención a la diversidad. Tabla 11**  
Programas de diversificación curricular en centros públicos. 4º de ESO (segundo año)

	Centros (IES+IESO)	Programas de diversificación	% de centros con programa	Unidades	Alumnado total de 4º	Alumnado de 4º en programa	% de al de 4º en programa	ratios
Albacete	39	32	82%	33	3.378	583	17%	18
Ciudad Real	55	50	91%	51	4.294	471	11%	9
Cuenca	24	21	88%	21	1.600	193	12%	9
Guadalajara	22	17	77%	17	1.332	189	14%	11
Toledo	51	45	88%	47	4.279	531	12%	11
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>191</b>	<b>165</b>	<b>86%</b>	<b>169</b>	<b>14.883</b>	<b>1.967</b>	<b>13%</b>	<b>12</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Como se comprueba del gráfico siguiente el número de centros que utilizan esta medida ha descendido, hay un mayor número de unidades, programas y alumnado.

**Atención a la diversidad. Gráfico 16**  
Evolución de programas, unidades y alumnado de diversificación. Centros de titularidad pública



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

En la tabla siguiente se muestran los centros concertados con programas de diversificación. Han descendido el número de programas, pasando de veintitrés en el curso 2002/2003 a once en el 2003/2004, y de centros concertados que lo desarrollan. Todos los programas están asociados a 4º de la ESO ya sean como 2º curso del programa de dos años o como programa de un año.

**Atención a la diversidad. Tabla 12**  
**Centros de titularidad privada con programas de diversificación concertados**

Centro	Localidad	Programa
M <sup>o</sup> Inmaculada	Albacete	1 año
Santo Ángel	Albacete	1 año + 2º curso de dos años
Ntra. Sra. Prado	Ciudad Real	1 año + 2º curso
Sto. Tomas Aquino	Tomelloso	1 año
Santa Rosa	Villarrubia	2º Curso
Sagrada Familia	Cuenca	1 año + 2º curso
Giovanni Antonio Farina	Azuqueca de Henares	1 año
Cardenal Cisneros	Guadalajara	2º curso
San Juan Bautista	Toledo	1 año
Ntra. Sra. Infantes	Toledo	2º curso
Virgen Del Carmen	Toledo	1 año.

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

## 4.5. LA EDUCACIÓN ESPECIAL

Un 6% del alumnado con necesidades educativas muy significativas está escolarizado en las dieciséis unidades de educación especial situadas en diez Colegios Públicos (las tres unidades del Colegio Público "Virgen de los Llanos" de Albacete son de auditivos).

Hay un incremento, sobre el curso 2002-2003, de dos unidades correspondientes a los centros Tomás Romojaro y San José de Calasanz, de diez alumnos (cinco de Educación Primaria y uno de la ESO), de dos profesores de Pedagogía terapéutica y de uno de Audición y Lenguaje.

**Atención a la diversidad. Tabla 13**  
**Unidades de Educación Especial en centros de educación infantil y primaria.**

	Unidades		Alumnado		PT	Profesionales	
	El		Primaria	Total		AL	ATE/FISIO
<b>ALBACETE</b>							
CP "Virgen de los Llanos" Albacete (pref. Auditivos)	3	1	5	6		3	
CP "Cristóbal Valera" Albacete	1	2		2	1	1comp	1 ATE
<b>CIUDAD REAL</b>							
Luis Palacios (Valdepeñas)	4		21	21	4	1	1 Fisio y 2 AT
Hijos de Obreros (Almadén)	1		1	1	1	1	1
Romero Peña (La Solana)	1		3	3	1	1 com	1 Fisio com. Y 1 At.
Sta Teresa (Malagón)	1	2	3	5	1	1	1 Fisio, ATE y ATS
<b>CUENCA</b>							
Gloria Fuertes (Tarancón)	1	0	7	7	1	1	1
<b>GUADALAJARA</b>							
Virgen de la Hoz (Molina de Aragón)	1	0	3	3	1	1	1
<b>TOLEDO</b>							
Sta Ana (Madrirdejos)	1	0	3	3	1	1	1
Tomás Romojaro (Fuensalida)	1	0	0	5	1		1
San José de Calasanz (Ocaña)	1	0	5	5	1		1
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>5</b>	<b>51</b>	<b>61</b>	<b>13</b>	<b>11</b>	<b>10</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Un total de 1.091 alumnos y alumnas está escolarizado en los veinte Centros de Educación Especial, ocho públicos y doce privados concertados. Un 62% del total de alumnado está escolarizado en los centros de titularidad pública, que cuenta con el 63% de las unidades y el 67% de los recursos humanos

Atención a la diversidad. Tabla 14  
Centros de Educación Especial de titularidad pública

	Unidades		Total	Infantil	Alumnado		
	Creadas	Funcionales.			E Básica	Obli. Trans.	Vida A.
Eloy Camino (Albacete)	25	25	193	13	98	22	60
Cruz Mayo (Hellín)	14	14	81	17	40	15	9
Pta S. María ( Ciudad Real)	19	21	103	6	73	24	0
Ponce León (Tomelloso)	8	12	78	7	53	18	0
I. Elena (Cuenca)	11	7	27	3	16	4	4
V. Amparo (Guadalajara)	8	10	53	8	31	14	0
Bios (Talavera de la Reina)	6	7	42	4	31	7	0
Cdad Toledo (Toledo)	14	20	98	0	66	26	6
<b>Total</b>	<b>105</b>	<b>116</b>	<b>675</b>	<b>58</b>	<b>408</b>	<b>130</b>	<b>79</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Atención a la diversidad. Tabla 15  
Centros de Educación Especial de titularidad privada (concertados)

	Unidades		Total	Infantil	Alumnado		
	Creadas	Funcionales.			E Básica	Obli. Trans.	Vida A.
Almansa	3	3	15	0	15	0	0
Infanta Elena (La Roda)	3	3	9	0	9	4	0
V. Remedios (Villarrobledo)	5	5	28	0	28	0	0
Autrade1 (Ciudad Real)	5	5	24	0	24	0	0
Mª Auxiliadora (Campo de Criptana)	15	15	110	5	69	24	12
La Laguna (Puertollano)	10	9	66	16	34	7	9
Jerome Lejuene (San Clemente)	2	2	12	2	8	2	0
Ntra Sra del Prado (Talavera de la Reina)	6	6	32	0	21	11	0
S. Juan Dios (Toledo)	6	6	45	9	36	0	0
AMAFI (Yepes)	1	1	5	0	5	0	0
M. Esperanza (Talavera de la Reina)	10	9	43	0	30	13	0
St.Cristo.Salud (Quintanar de la Orden)	4	4	27	5	14	8	0
<b>Total</b>	<b>70</b>	<b>68</b>	<b>416</b>	<b>37</b>	<b>293</b>	<b>69</b>	<b>21</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Atención a la diversidad. Tabla 16  
Recursos Humanos de los Centros de Educación Especial.

	Públicos	PT	AL	EF	PTFP	T.S.	Orientador	Fisio	ATE	ATS	Educador	Total
Albacete	44	7	4	10	1	2	5	43	6	6	6	128
Ciudad Real	36	8	2	4	2	2	6	32	4	2	2	98
Cuenca	7	2	1	3	1	1	2	12	2	2	2	33
Guadalajara	11	3	1	1	0	1	2	11	2	2	2	34
Toledo	28	8	3	4	1	2	4	22	4	2	2	78
CLM	126	28	11	22	5	8	19	120	18	14	14	371
<b>Concertados</b>												
Albacete	11	4	3	0	0	2	3	8	0	0	0	31
Ciudad Real	30	6	1	4	2	3	3	18	1	0	0	68
Cuenca	2	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	5
Toledo	25	7	1	7	2,5	4	10	13	5	2	2	76,5
CLM	68	18	5	11	4,5	9	17	40	6	2	2	180,5
<b>Total Región</b>	<b>194</b>	<b>46</b>	<b>16</b>	<b>33</b>	<b>9,5</b>	<b>17</b>	<b>36</b>	<b>160</b>	<b>24</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>551,5</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Diecinueve programas de Garantía Social están relacionados con la modalidad de atención al alumnado con necesidades educativas especiales y los desarrollan seis Centros de Educación Especial (dos de ellos concertados), dos IES, una Escuela de Artes y seis Asociaciones de Discapacitados (a través de la convocatoria abierta de carácter anual). Cinco de los diecinueve programas se desarrollan en un solo centro.

<sup>1</sup> 9 alumnos y alumnas en escolarización combinada.

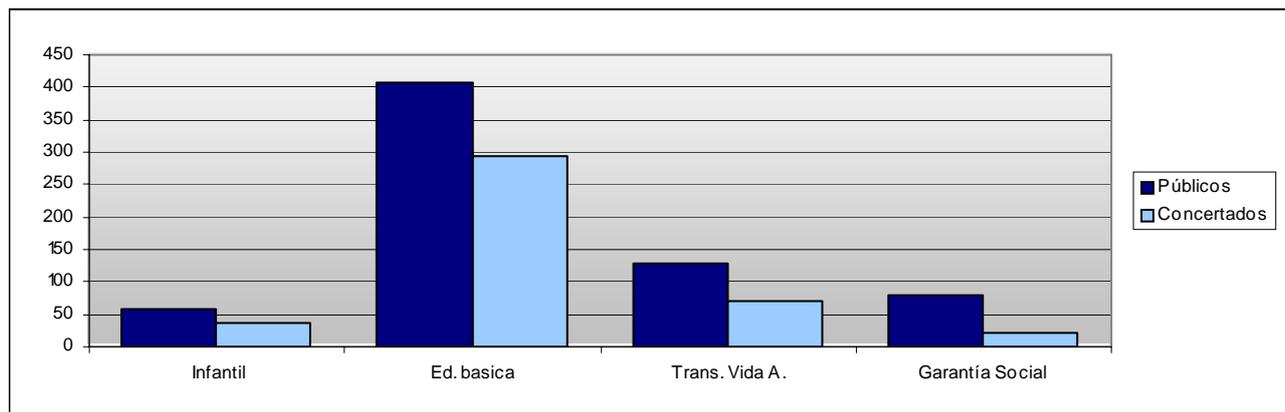
**Atención a la diversidad. Tabla 17**  
**Programas de Garantía Social para el alumnado con necesidades educativas especiales.**

Centro	Localidad	Perfil Profesional
CEE Eloy Camino	Albacete	Operario de imprenta rápida y manipulados Operario de construcciones metálicas de aluminio Operario de Alfarería Cerámica Operario maquinista de confección industrial Operario de Viveros y Jardines
CEE Cruz de Mayo	Hellín	Operario de fabricación e instalación de muebles modulares
IES Leonardo Da Vinci	Albacete	Operario de mantenimiento básico de edificios
CEEC M <sup>a</sup> Auxiliadora	Campo de Criptana	
CEE.C Aspades-La Laguna	Puertollano	
CEE Infanta Elena	Cuenca	Operario de Viveros y jardines
CEE Ciudad de Toledo	Toledo	Auxiliar de alojamiento, lencería y lavandería
Escuela de Arte	Toledo	Operario de Imprenta Rápida y Manipulado
IES. Cañada Real	Valmojado	Operario de Viveros y Jardines
ASPRONA	Albacete	Operario de Imprenta Rápida y Manipulados
COCEMFE-ORETANIA	Daimiel	Servicios Auxiliares de Oficina
AFAS	Tomelloso	Operario de Viveros y Jardines
FUNDACIÓN O'BELEN	Villaconejos de Trabaque	Operario de Carpintería
APANAS.	Toledo	Operario de Carpintería
Asociación síndrome de Down – (ASDOWNTO)	Toledo	Servicios Auxiliares de Oficina

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

La mayoría del alumnado (64%) se concentra en la enseñanza básica obligatoria (de 6 a 16 años). En la Etapa postobligatoria mayoritariamente hay programas de Transición a la Vida Activa, aunque en cuatro centros de titularidad pública y en dos de titularidad privada se compatibiliza con programas de Garantía Social.

**Atención a la diversidad. Gráfico 17**  
**Distribución del alumnado de educación especial por titularidad y enseñanzas.**



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

#### 4.6. CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Durante el presente curso 2003/2004 se han firmado ocho convenios con entidades sin ánimo de lucro, tres para dar respuesta a la diversidad del alumnado y cinco que desarrollan programas de compensación y de educación en valores. Los convenios para dar apoyos al alumnado con necesidades educativas especiales se han realizado con la ONCE (no implica asignación económica), con AFANION (10.000 euros) y con la Federación de Sordos (120.479,00 €). El resto se firman con la Asociación de Vecinos El Tajo (21.030,36 €), Save The Children (6.000,00 €), Yehudi Menuhin (32.208,96 €), Otro Mundo (2.322,00 €), Federación Regional Gitana (3.931,18 €).

- ▶ El Consejo Escolar considera que se deben promover acciones preventivas y normalizadas, desarrollando las competencias básicas en el primer ciclo de la Educación Primaria.
- ▶ Proponemos seguir potenciando iniciativas organizativas y de flexibilización de agrupamientos, espacios y tiempos que faciliten la puesta en marcha de medidas de atención a la diversidad. Se debe poner fin a los horarios rígidos basados en la materia, que limitan dicha flexibilidad y la capacidad de adaptación a las diferencias individuales de

los alumnos. En este sentido es necesario primar la idea de ciclo frente a la de curso, evitar la fragmentación del currículo y primar el aprendizaje mediante proyectos cooperativos.

- ▶ En el marco del Plan de Atención a la Diversidad de los centros, se debería incrementar el peso horario de las áreas instrumentales hasta alcanzar en la Educación Primaria al menos el 50%, el 40% en el primer ciclo de la ESO y el 30% en tercero y cuarto de la ESO. De igual modo, proponemos la integración del área de Conocimiento del Medio como contenido globalizado en primaria y como ámbito interdisciplinar en el primer ciclo de la ESO.
- ▶ Se deben establecer programas de enriquecimiento y aceleración frente a modelos de compensación, dotando a los IES de posibilidades formativas para el profesorado que se inicie en estos proyectos.
- ▶ El Consejo Escolar apuesta porque la respuesta a las necesidades de los alumnos inmigrantes se dé ordinariamente desde el propio centro educativo que ha de tender a ser autosuficiente en actitud y recursos, y siempre dentro del marco del currículo. Es imprescindible que todo el profesorado del centro se implique en el desarrollo de un proyecto educativo comprometido con las necesidades educativas del alumno y con el entorno.
- ▶ El incremento de las necesidades de actuación sobre el alumnado inmigrante hace cada vez más recomendable el estudio, por parte de las Consejerías implicadas en este campo de actuación, de la implantación de mediadores interculturales.
- ▶ El Consejo Escolar considera que se debe ahondar en el desarrollo de experiencias inclusivas para la atención a las necesidades específicas del alumnado, tanto en los centros ordinarios como en los específicos.
- ▶ Los equipos de atención hospitalaria y domiciliaria atienden a un importante número de alumnos, cuya permanencia en esa situación es muy variable, pues está asociada al tiempo de hospitalización. Solicitamos a la Consejería de Educación la mejora en la relación de estos equipos con los centros para garantizar la mejor adaptación de los alumnos y reducir los efectos negativos de su ausencia del centro escolar. Creemos que la situación ideal para la atención domiciliaria sería la que atienda a estos alumnos desde el propio centro educativo.
- ▶ El Consejo Escolar pide a la Consejería de Educación y a todos los miembros de la comunidad educativa que tomen cuantas medidas crean necesarias para garantizar en todos los centros educativos el mayor grado de comprensión y puesta en práctica de la filosofía de la inclusión del Modelo Educativo de Castilla La Mancha.
- ▶ El Consejo Escolar pide a la Consejería de Educación y demás entidades responsables que refuercen las estrategias de actuación para conseguir erradicar el absentismo escolar. El recientemente publicado Decreto de Orientación ofrece una seria y fundada base legal para implicar al resto de Administraciones y organismos de manera cooperativa y coordinada para que se cumpla el derecho a la educación que todas las niñas y niños tienen.
- ▶ El Consejo Escolar manifiesta, ante la Consejería de Educación, su profunda preocupación por la situación de algunas niñas que estando en edad escolar se emparejan a la edad de trece, catorce o quince años, frecuentemente con personas con las que les une una relación familiar, y comienzan una vida sin proyecto de futuro alguno, ni casa, ni trabajo... sin condiciones de vida digna. Se solicita la intervención de la Consejería para conseguir que todas las niñas vivan una vida digna con plenos derechos.

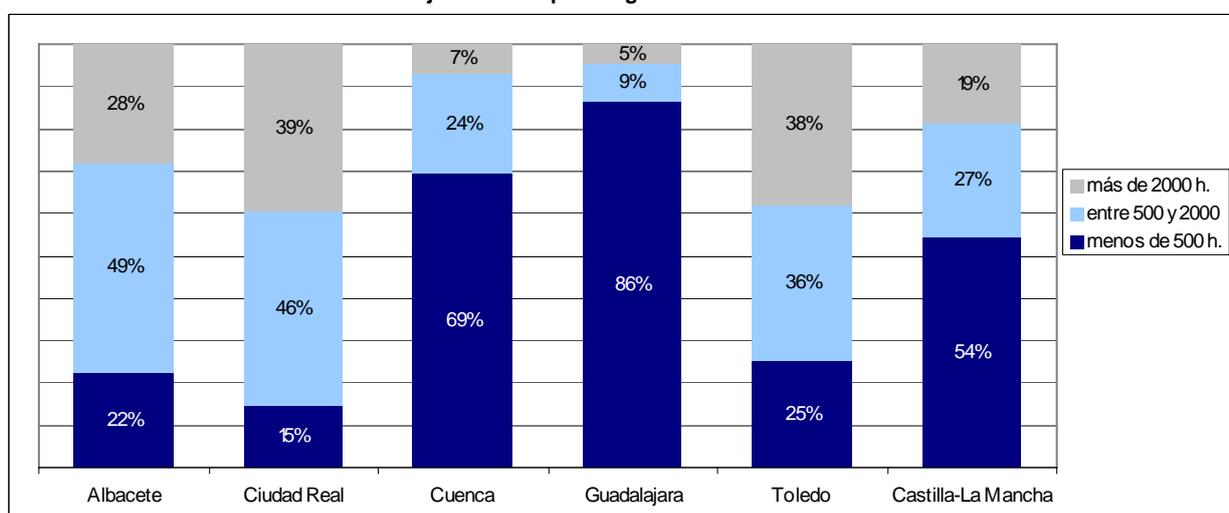


## 5. Escuela rural

La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha se caracteriza por su gran extensión territorial, el rápido crecimiento de la población en unas zonas y un marcado carácter rural con un considerable grado de dispersión de municipios en otras. Estos aspectos entrañan dificultades específicas para la escolarización. El servicio educativo se mantiene en una localidad siempre que haya 4 alumnos por escolarizar.

De los 919 municipios que concentran la población regional, 749 (81,5%) tienen menos de 2.000 habitantes. En esos municipios residen 342.563 habitantes, un 18,9% de la población regional. Esa característica se acentúa considerablemente en las provincias de Cuenca y Guadalajara. Así, en Cuenca, el 41,4% de su población reside en municipios de menos de 2000 habitantes (221 de sus 238 municipios), mientras que en Guadalajara es un 28,1% de su población la que reside en municipios de esas características distribuida en 275 municipios de los 288 que contiene. De esos datos deriva la enorme importancia que siempre ha tenido y sigue teniendo la escuela rural en esta región.

**Escuela rural. Gráfico 1**  
Porcentaje de municipios según el número de habitantes



Fuente: INE. Enero de 2004

La tipología organizativa específica de las zonas menos pobladas son las unidades mixtas, los colegios rurales agrupados y los institutos de educación secundaria obligatoria. Se puede decir que la totalidad de los centros que ofertan un servicio educativo en este contexto son de titularidad pública, ya que la oferta privada se concentra en núcleos más poblados como puede verse en el apartado dedicado a la red de centros dentro del capítulo de los niveles educativos.

### Centros incompletos

Las unidades mixtas albergan alumnos de distintas edades. Los centros organizados en unidades mixtas o que no tienen una unidad por cada curso, se denominan centros incompletos.

Las provincias con mayor número de centros incompletos son aquellas que han optado en menor medida por formar colegios rurales agrupados: Ciudad Real y Toledo. Existen en total 197 centros incompletos (181 colegios y 16 CRA) distribuidos en 196 localidades. Suponen algo más del 30% del total de centros públicos con oferta de educación infantil y primaria.

**Escuela rural. Tabla 1**  
Localidades con centros incompletos

	Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo	TOTAL
CRA Incompletos	2	0	4	6	0	12
CP Incompletos	10	63	12	9	85	179

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Escuela rural. Tabla 2**  
**Colegios que tienen menos de un grupo por nivel (incompletos)**

UNIDADES	0 a 1 uds.	2 a 5 uds.	6 a 8 uds.	Total
Albacete	0	5	5	10
Ciudad Real	6	46	11	63
Cuenca	0	4	8	12
Guadalajara	1	2	6	9
Toledo	12	62	11	85
Castilla-La Mancha	19	119	41	179

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

**Escuela rural. Tabla 3**  
**CRA que tienen menos de un grupo por nivel (incompletos)**

	2 a 5 uds.	6 a 8 uds.	Total
Albacete		2	2
Ciudad Real			
Cuenca		4	4
Guadalajara	1	5	6
Toledo			
Castilla-La Mancha	1	11	12

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

El 17% de los CRA son incompletos

Los colegios rurales agrupados (CRA) se crean por la unión administrativa de las aulas y dependencias de centros de educación primaria ubicados en localidades diversas. Al integrarse constituyen un solo centro y contrarrestan mejor algunas de sus necesidades de funcionamiento, gestión y participación. También existen algunos CRA que a pesar de estar integrados son incompletos (12). Ofertan educación infantil y primaria (sólo 11 CRA, 10 de ellos en Albacete, albergan todavía alumnos de educación secundaria de manera transitoria). Existen 68 CRA en la región, casi todos ellos en las provincias de Albacete, Cuenca y Guadalajara). Suponen aproximadamente el 10% de todos los centros de educación infantil y primaria de la región. El 32% de los centros de Guadalajara y el 39% de los de Cuenca son colegios rurales agrupados.

**Escuela rural. Tabla 4**  
**Número de CRA y localidades que los componen**

	Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo	TOTAL
Nº de CRA	21	1	27	18	4	71
Nº de Localidades que lo componen	85	3	149	73	20	320

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

**Escuela rural. Tabla 5**  
**Número de CRA según las enseñanzas que oferta**

	Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo	Total
Educación infantil y primaria	11	0	27	18	4	60
Educación infantil y primaria y ESO	10	1	0	0	0	11
<b>Total CRA</b>	<b>21</b>	<b>1</b>	<b>27</b>	<b>18</b>	<b>4</b>	<b>71</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

La razón por la que varias localidades se agrupan para formar un solo centro educativo es conseguir convertirse en una entidad completa de servicios educativos en el ámbito de las enseñanzas que oferta. Lo normal por tanto es que cada una de las localidades por separado tenga menos de un grupo por nivel. Algunas localidades agrupadas (15) no son sede de ninguna de las unidades del CRA.

Son 10.124 los alumnos escolarizados en colegios rurales agrupados. El 30% son alumnos de educación infantil, el 66% son de educación primaria y el 4% de educación secundaria. Los alumnos en CRA suman el 7% del alumnado total de educación infantil y primaria de la región. En Cuenca, el 29,4% del alumnado de estos niveles está escolarizado en CRA.

**Escuela rural. Tabla 6**  
**Escolarización. Alumnado de educación Infantil en los CRA. Curso 2003-2004**

	Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo	Total
3 Años	272 8,8	7 0,18	508 32	265 16,3	25 0,53	1.077 7,3
4 Años	278 8,7	6 0,15	460 28	243 15,2	21 0,44	1.008 6,6
5 Años	289 9,1	3 0,08	515 32	250 17,3	19 0,42	1.076 7,3
<b>Total</b>	<b>839 8,9</b>	<b>16 0,14</b>	<b>1483 31</b>	<b>758 16,2</b>	<b>65 0,46</b>	<b>3.161 7,1</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Un total de 3.161 alumnos y alumnas están escolarizados en unidades de Educación Infantil de los CRA, lo que supone un 7,1% de la población escolarizada en esta etapa (el mismo % del curso anterior). El porcentaje es del 7,3% en 3 y 5 años y del 6,6% en 4 años.

**Escuela rural. Tabla 7**  
**Escolarización. Alumnado de educación primaria en los CRA. Curso 2003-2004**

	Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo	Total
1º	286 9	10 0,2	460 28	260 17	17 0,4	1.033 7
2º	323 9	11 0,2	515 29	258 17	21 0,4	1.128 7
3º	276 9	10 0,2	480 29	237 16	13 0,3	1.016 7
4º	315 9	16 0,3	495 28	279 19	17 0,3	1.122 7
5º	308 9	14 0,3	510 28	270 18	19 0,4	1.121 7
6º	338 9	9 0,2	554 28	295 18	13 0,2	1.209 7
<b>Total</b>	<b>1.846 9</b>	<b>70 0,3</b>	<b>3.014 28</b>	<b>1.599 18</b>	<b>100 0,3</b>	<b>6.629 7</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Un total de 6.629 alumnos y alumnas están escolarizados en las unidades de Educación Primaria de los CRA, lo que supone un 7% de la población escolarizada en esta etapa (porcentaje idéntico al del curso anterior). El porcentaje es semejante en todos los niveles y alcanza al 20% de la población escolarizada en Cuenca y al 18% en Guadalajara.

**Escuela rural. Tabla 8**  
**Escolarización. Alumnado de educación secundaria en los CRA. Curso 2003-2004**

Albacete	936
Ciudad Real	441
Cuenca	239
Guadalajara	0
Toledo	353
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>1.269</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

### Institutos de educación secundaria obligatoria

**Escuela rural. Tabla 9**  
**Centros que imparten sólo educación secundaria obligatoria**

	Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo	Total
IESO	4	2	6	5	6	23
SES	1	0	1	0	0	2
<b>Total Secundaria</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>25</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Dos IESO nuevos, uno en Guadalajara y otro en Toledo. Las antiguas secciones de educación secundaria se han ido transformando en IESO o en IES. Sólo quedan dos secciones en la Comunidad.

### Centros incompletos y CRA con jornada continuada

En las zonas rurales también se han autorizado proyectos de modificación de jornada. Se trata de colegios incompletos y CRA que han sido autorizados en cursos sucesivos hasta sumar 20 centros incompletos y 2 CRA con jornada continuada en el curso 2003-2004.

**Escuela rural. Tabla 10**  
**Colegios incompletos y CRA con jornada continuada en 2003/04**

CENTRO	LOCALIDAD	Provincia
CP Ntra. Sra. del Rosario.	Alcubillas	Ciudad Real
CP Ntra. Sra. del Rosario.	Las Casas.	
CP Dulcinea del Toboso.	Cinco Casas	
CP El Oasis.	Llanos del Caudillo.	
CP José María del Moral.	Picón	
CRA Zona Centro.	Villar de Olalla	Cuenca
CRA El Quijote.	Villares del Saz	
CRA De Horche.	Horche	Guadalajara
CP Benjamín Escalonilla	Albarreal de Tajo	Toledo
CP Virgen de la Oliva.	Almonacid	
CP San Blas.	Arcicóllar	
CP Alonso de Cárdenas.	Cabezamesada	
CP Ntra. Sra. Rosario.	Camarenilla	
CP Cardenal Tavera	Cobisa	
CP Cristo del Olvido"	Chueca.	
CP Don Cristóbal López.	Gamonal	
CP María Magdalena.	Layos.	
CP Sta Marina	Magán	
CP Álvarez de Toledo.	Manzaneque	
CP Severo Ochoa	La Mata.	
CP Máxima Felisa Gómez Agüero.	Rielves	
CP Nuestra Señora de la Salud.	Yuncillos	
<b>22 centros</b>	<b>Total</b>	

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

- ▶ Entre todos debemos contribuir a acabar con el estigma de la escuela rural concebida como incompleta desde el paradigma urbano (uniforme, graduada y de clase-recreo) y convertirla en una escuela a pleno tiempo y al servicio de toda la comunidad.
- ▶ En línea con la propuesta anterior, nos parece conveniente realzar y reforzar los aspectos positivos de la escuela rural; ratios reducidas, atención personalizada, flexibilidad horaria, posibilidad de proyectos globales e interdisciplinarios, aprendizaje entre iguales -"regentes", contacto con el medio, relación cercana con las familias, compromiso con el pueblo, posibilidad de intervención de otros adultos, movilidad enriquecedora frente a rutina...
- ▶ Promover la intervención desde un proyecto global de los distintos "agentes de desarrollo" externo e interno bajo el liderazgo de las autoridades locales.
- ▶ Implicación (mediante regulación específica, coordinación de actuaciones...) de las diferentes corporaciones locales en aquellos centros en los que se escolarizan alumnos de distintas localidades (CRA, IESO, IES,...): se justifica de manera especial en aspectos como la prevención del absentismo, la prestación de servicios complementarios a los alumnos, la organización de actividades extracurriculares, la toma de decisiones relacionadas con el calendario escolar,...
- ▶ Se requiere de la Administración educativa un estudio –o los datos para elaborarlo en el Consejo- sobre la situación de la Escuela Rural en lo que se refiere a recursos humanos, infraestructuras, equipamientos...
- ▶ La administración educativa regional debe poner en marcha medidas para incentivar al profesorado de la Escuela Rural, todo ello con el objetivo prioritario de buscar la mayor estabilidad de las plantillas.
- ▶ Arbitrar sistemas de apoyo e incentivos al ejercicio de la dirección en la escuela rural.
- ▶ Reducir la inestabilidad de las plantillas primando la continuidad en estos centros y asegurando el proyecto desde la labor de los CPR rurales, entendidos como centros de recursos, asesoramiento a programas de zona e intercambio de experiencias y no como instancias de formación urbana.
- ▶ Reducir las itinerancias en las zonas rurales, para lo cual se tienen que primar las competencias básicas sobre la especialización curricular.
- ▶ Buscar alternativas de escolarización a las niñas y niños de 0 a 3 años, incluyendo espacios de escolarización compartida e "infantil en casa".
- ▶ Ofertar al alumnado de estos centros situados en las zonas rurales salidas a otros entornos, intercambios con alumnos de otras localidades,...
- ▶ Dotar de medios a los centros ubicados en las zonas rurales para que puedan atender al alumnado inmigrante, que, como estamos observando, también se escolariza en ellos.

- ▶ El próximo Informe Anual del Consejo debe abordar el análisis de las causas por las que en la Escuela Rural conviven distintos modelos de prestación del servicio educativo (CRA en Cuenca y Guadalajara, centros pequeños no agrupados en Toledo y Ciudad Real, mayoritariamente...).
- ▶ Dada la especificidad, problemática y singularidad de la Escuela Rural se cree conveniente la realización de un Reglamento de Funcionamiento de los Centros Rurales, donde se aborden las soluciones organizativas propias de este modelo educativo.
- ▶ La formación inicial de los maestros debe contemplar aspectos pedagógicos –didácticos y metodológicos- específicos de la docencia en la Escuela Rural.
- ▶ Estos centros deben ser dotados, con carácter preferente, de personal de administración y servicios: se justifica por la mayor movilidad del profesorado, en general, y de los equipos directivos, en particular; además, se puede enmarcar entre otras medidas tendentes a estabilizar las plantillas en los centros de estas zonas.



## 6. Servicios y programas complementarios.

Con el fin de hacer una mejor valoración de los servicios y programas que se prestan al alumnado de las distintas etapas y enseñanzas en Castilla-La Mancha, se muestran a continuación los datos correspondientes a dicho alumnado.

**Servicios y programas complementarios. Tabla 1**  
**Alumnado por niveles y etapas escolarizado en Castilla-La Mancha**

	Ed. infantil	Ed. primaria	ESO	Bachillerato	FP	PGS	EE	Adultos	ERE	Total	% incr.
Albacete	11.503	24.844	19.411	6.711	3.290	159	355	7.188	6.077	79.538	3,3%
Ciudad Real	14.350	33.349	26.103	7.719	4.566	322	381	9.659	7.459	103.908	-1,1%
Cuenca	5.381	11.835	9.406	2.504	1.199	91	39	5.004	1.825	37.284	-5,3%
Guadalajara	5.696	11.594	8.848	3.070	1.968	176	53	3.570	2.439	37.414	5,0%
Toledo	18.021	38.352	28.522	8.236	4.529	410	292	8.855	3.721	110.938	4,6%
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>54.951</b>	<b>119.974</b>	<b>92.290</b>	<b>28.240</b>	<b>15.552</b>	<b>1.158</b>	<b>1.120</b>	<b>34.276</b>	<b>21.521</b>	<b>369.082</b>	<b>1,6%</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

**Servicios y programas complementarios. Tabla 2**  
**Alumnado por niveles y etapas escolarizado en centros de titularidad pública**

	Ed. infantil	Ed. primaria	ESO	Bachillerato	FP	PGS	EE	Adultos	ERE	Total	% incr.
Albacete	9.461	20.589	16.635	6.337	3.172	159	299	7.188	6.077	69.917	4,4%
Ciudad Real	11.757	27.439	21.373	7.039	3.663	242	181	9.659	7.459	88.812	-1,3%
Cuenca	4.845	10.632	8.392	2.385	1.086	79	27	5.004	1.825	34.275	-5,9%
Guadalajara	4.669	9.131	6.229	2.424	1.669	161	53	3.570	2.439	30.345	6,9%
Toledo	14.002	29.505	21.851	7.314	4.000	354	140	8.855	3.721	89.742	5,4%
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>44.734</b>	<b>97.296</b>	<b>74.480</b>	<b>25.499</b>	<b>13.590</b>	<b>995</b>	<b>700</b>	<b>34.276</b>	<b>21.521</b>	<b>313.091</b>	<b>2,0%</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

**Servicios y programas complementarios. Tabla 3**  
**Alumnado por niveles y etapas escolarizado en centros de titularidad privada**

	Ed. infantil	Ed. primaria	ESO	Bachillerato	FP	PGS	EE	Total	% incr.
Albacete	2.042	4.255	2.776	374	118	0	56	9.621	-4,3%
Ciudad Real	2.593	5.910	4.730	680	903	80	200	15.096	-0,5%
Cuenca	536	1.203	1.014	119	113	12	12	3.009	2,2%
Guadalajara	1.027	2.463	2.619	646	299	15	0	7.069	-2,2%
Toledo	4.019	8.847	6.671	922	529	56	152	21.196	1,5%
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>10.217</b>	<b>22.678</b>	<b>17.810</b>	<b>2.741</b>	<b>1.962</b>	<b>163</b>	<b>420</b>	<b>55.991</b>	<b>-0,5%</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

### 6.1. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, TRANSPORTE, COMEDORES Y RESIDENCIAS.

#### 6.1.1. El transporte escolar

##### Ordenación

En el ámbito del Estado se han publicado las siguientes disposiciones con incidencia en nuestra comunidad:

- *Real Decreto 443/2001, de 27 de abril, sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores (BOE 105/2001 de 2 de mayo de 2001).*
- *Real Decreto 894/2002, de 30 de agosto, por el que se modifica el Real Decreto 443/2001, de 27 de abril, sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores (BOE 209/2002 de 31 de agosto de 2002).*
- *En nuestra comunidad también inciden:*
- *La Orden de 19-07-2000 de la Consejería de Educación por la que se dictan instrucciones para la organización y funcionamiento del transporte escolar ( sería derogada por la Orden de 22-06-2004 de la citada Consejería de Educación y Ciencia)*
- *La Orden de 9-06-2003 de la Consejería de Obras Públicas por la que se modifica parcialmente la Orden de 30-05-2000, por la que se establecen condiciones de prestación del servicio de transporte escolar y se aprueban tarifas máximas de aplicación ( posteriormente sería derogada por la Orden de 14-05-2004).*
- *La Orden de 18-08-2003 por la que se convocan ayudas de transporte a centros docentes concertados de educación especial para el curso 2003/2004.*
- *La Orden de 23-09-2003 por la que se convocan ayudas individuales de transporte escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha para el curso 2003/2004.*

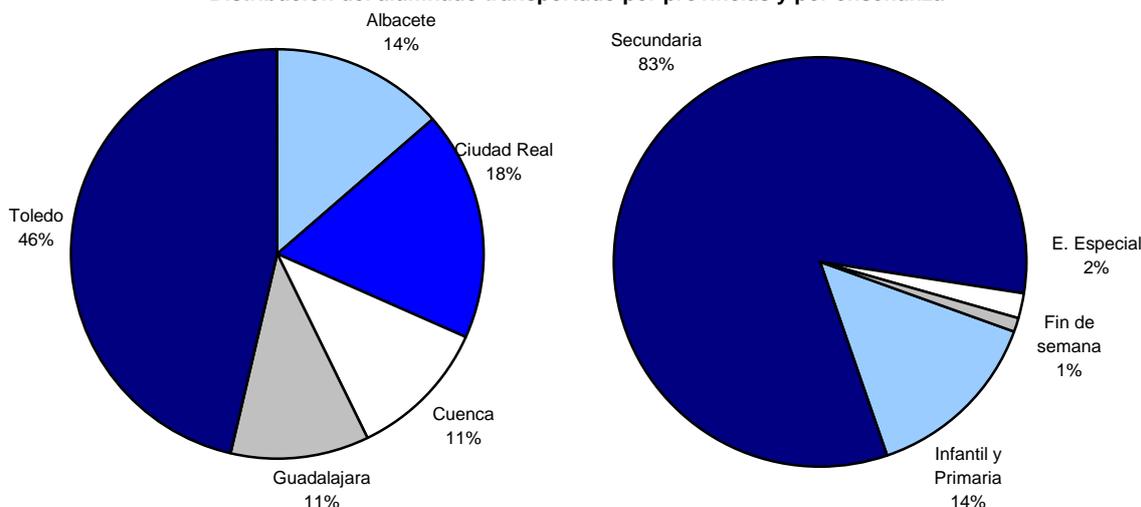
- Debido a la gran extensión, a las características orográficas y a la distribución de la población de nuestra región, el servicio de transporte escolar es imprescindible si se pretende que todo el alumnado tenga acceso a la educación sin grandes dificultades.

**Servicios y programas complementarios. Tabla 4**  
**Alumnado transportado por nivel y etapa**

	Ed. inf. y pri.	Ed. Especial	ESO, Bach, FP y PGS	Mixtas	Fin de Semana: Residencias-E. Hogar	TOTAL
Albacete	397	222	3.595	101	307	4.407
Ciudad Real	750	171	4.800	--	156	5.911
Cuenca	286	6	3.273	--	158	3.565
Guadalajara	1.080	43	2.457	--	83	3.580
Toledo	1.985	223	12.040	740	159	15.030
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>4.498</b>	<b>665</b>	<b>26.165</b>	<b>841</b>	<b>863</b>	<b>32.493</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

**Servicios y programas complementarios. Gráfico 1**  
**Distribución del alumnado transportado por provincias y por enseñanza**



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

En nuestra comunidad el 19,39 % del alumnado de Toledo utiliza el transporte escolar y hay 4 CRA, 93 centros incompletos y 56 municipios de menos de 500 habitantes. En la provincia de Guadalajara lo utiliza el 14,03 % del alumnado y cuenta con 18 CRA, 3 centros incompletos y 257 municipios de menos de 500 habitantes. El 13% del alumnado de Cuenca hace uso del transporte escolar y tiene 27 CRA, 8 centros incompletos y 163 municipios de menos de 500 habitantes. En Ciudad Real el 8,23 % utiliza el transporte, hay 1 CRA, 65 centros incompletos y 13 municipios con menos de 500 habitantes. Por último el 7,8 % del alumnado de Albacete hace uso de este servicio, con 21 CRA, 12 centros incompletos y 17 municipios con menos de 500 habitantes.

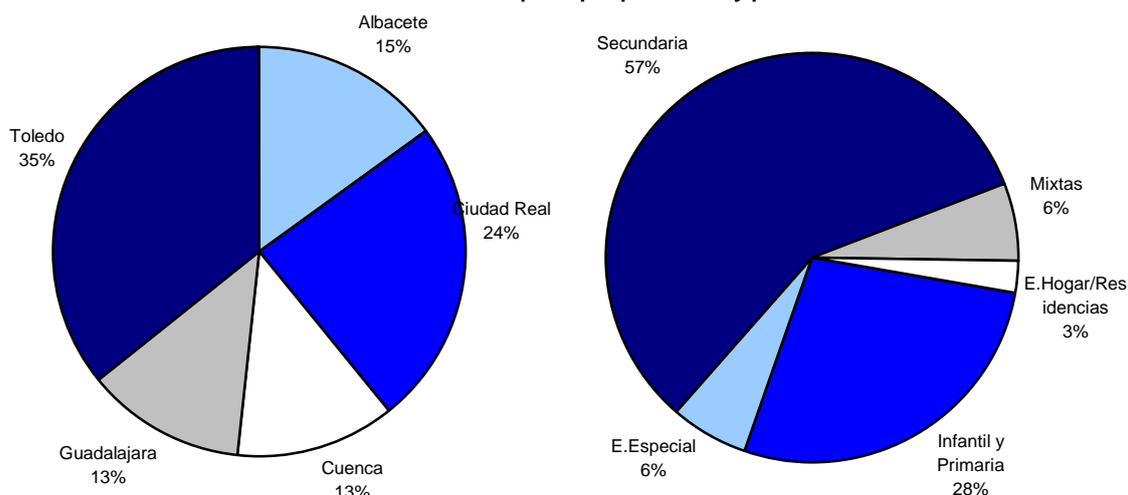
Ciudad Real y Toledo son las provincias con mayor número de centros incompletos, lo que supone que han optado por formar pocos colegios rurales agrupados. En estas dos provincias se encuentra el 87% de los centros incompletos y el 7% de los CRA de Castilla-La Mancha.

**Servicios y programas complementarios. Tabla 5**  
**Rutas de Transporte**

	Ed. Inf y pri.	Ed. Especial	ESO, Bach, FP y PGS	Esc. Hogar, Residencias	Mixtas	TOTAL	Acompañantes Transportados	
Albacete	53	12	101	8	8	182	50	4.407
Ciudad Real	106	15	163	12/3	--	296	34	5.911
Cuenca	24	4	117	-	8	153	33	3.565
Guadalajara	40	12	69	--	33	154	51	3.580
Toledo	114	32	255	12	25	438	129	15.030
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>337</b>	<b>75</b>	<b>705</b>	<b>32</b>	<b>74</b>	<b>1.223</b>	<b>297</b>	<b>32.493</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

**Servicios y programas complementarios. Gráfico 2**  
**Distribución de rutas de transporte por provincias y por enseñanza**



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

En los centros públicos este servicio se presta a alumnos que se encuentran escolarizados en las etapas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Programas de Garantía Social. El transporte se financia mediante contratación directa con las distintas empresas o por medio de ayudas individuales. En los centros concertados solo se financia la Educación Especial.

Los Servicios de Planificación, con la colaboración de otros servicios técnicos, los Consejos Escolares, las AMPA y la Asociación de Transporte de Viajeros son los responsables de organizar el transporte en función de la población antes del 30 de septiembre.

En cuanto al horario se respeta el prefijado por el consejo escolar, pudiendo escalonarse en aquellas rutas que acogen centros de una misma localidad.

La presencia de acompañante es obligatoria cuando el alumnado que utiliza el transporte escolar es de Educación Especial o de Educación Infantil.

**Servicios y programas complementarios. Tabla 6**  
**Gastos de transporte escolar**

	Nº Usuarios	Crédito (€)	Coste Usuario	Nº Acompañantes	Crédito (€)	Coste Acompañante	Crédito total (€)
Albacete	4.407	3.946.258	895,45	50	396.385	7.927,7	4.342.643
Ciudad Real	5.911	5.486.939	928,26	34	219.462	6.454,76	5.706.401
Cuenca	3.565	3.461.214	970,89	33	147.678	4.475,09	3.608.892
Guadalajara	3.580	3.029.892	887,49	51	249.363	4.889,47	3.279.255
Toledo	15.030	10.009.881	665,99	129	585.516	4.538,88	10.595.397
Castilla-La Mancha	32.493	25.934.184	802,25	297	1.598.404	5.381,83	27.532.588

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

**Servicios y programas complementarios. Tabla 7**  
**Créditos por ruta de transporte escolar.**

	Crédito total (€)	Rutas	Crédito por ruta
Albacete	4.342.643	182	23.861
Ciudad Real	5.706.401	296	19.278
Cuenca	3.608.892	153	23.588
Guadalajara	3.279.255	154	21.294
Toledo	10.595.397	438	24.190
Castilla-La Mancha	27.532.588	1.223	22.512

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Los gastos presupuestados en el 423 A, Promoción Educativa, suponen el 5,4% del total de Educación en el año 2004, dentro de esta cantidad el transporte supone un 2,3% del presupuesto total. Se aprecian diferencias provinciales en el coste por usuarios, en el coste por ruta y por acompañante.

Todos aquellos alumnos que no se ajustan a las rutas de transporte tienen derecho a las ayudas individuales mencionadas anteriormente si cumplen con alguno de los siguientes requisitos:

- No contar en su lugar de residencia con Centro o plazas vacantes en su nivel de escolarización y encontrarse matriculado en el Centro educativo más cercano a su domicilio, dentro de la zona que le corresponda.

- Residir a más de 2 Km. de la parada de transporte escolar más próxima o del centro escolar en su localidad de residencia, cuando las necesidades de escolarización así lo justifiquen por falta de plazas en los colegios de su zona educativa.
- Encontrarse escolarizado en régimen de internado en un centro público con residencia escolar, al objeto de ayudar al coste de su desplazamiento en fines de semana.

Las citadas ayudas y su evolución pueden verse en las siguientes tablas:

**Servicios y programas complementarios. Tabla 8**  
**Modalidad de Ayudas individuales**

	Nº de Ayudas	% sobre el total de Usuarios	Importe	% sobre el crédito total	Coste por usuario
Albacete	417	9,46	124.534,85	2,87	298,64
Ciudad Real	860	14,55	254.732,00	4,46	296,20
Cuenca	196	5,50	57.645,40	1,60	294,11
Guadalajara	207	5,78	59.177,62	1,80	285,88
Toledo	816	5,43	243.168,00	2,30	298,00
<b>Total</b>	<b>2.496</b>	<b>7,68</b>	<b>739257,87</b>	<b>2,69</b>	<b>296,18</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

**Servicios y programas complementarios. Tabla 9**  
**Ayudas individuales al transporte escolar. Cursos 2001- 2002, 2002-2003.y 2003-2004**

Provincia	Ayudas 2002	Importe en euros	Ayudas 2003	Importe en euros	Ayudas 2004	Importe en euros
Albacete	359	106.605,27	447	137.098,34	417	124.535
Ciudad Real	491	149.241,16	825	149.241,16	860	254.732
Cuenca	148	42.461,16	233	77.872	196	57.645
Guadalajara	162	45.396,19	349	109.424,42	207	59.178
Toledo	311	87.863,23	786	323.955,77	816	243.168
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>1.471</b>	<b>431.567,80</b>	<b>2.640</b>	<b>951.765,91</b>	<b>2.496</b>	<b>739.258</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación y Ciencia.

Comparando las tablas puede observarse que el nº de ayudas ha disminuido en Albacete, Cuenca y Guadalajara, y como consecuencia también el importe. Han aumentado en Ciudad Real y Toledo pero en esta última, en cambio, disminuye el importe.

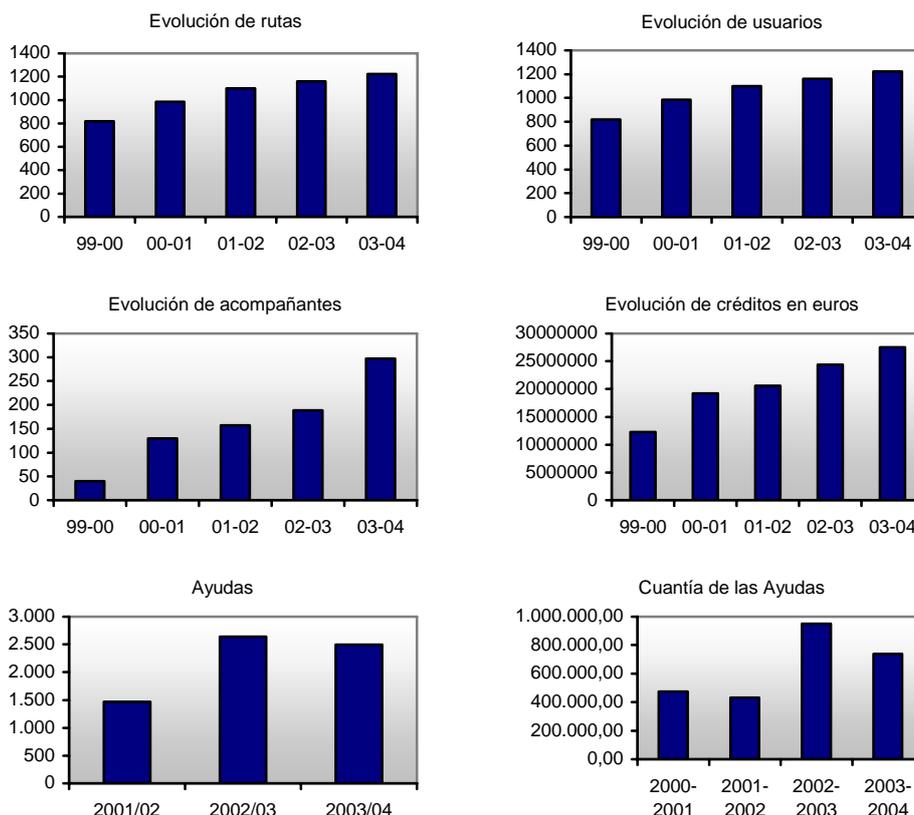
La siguiente tabla nos muestra la evolución del transporte escolar desde el curso 1999/2000, y los gráficos la evolución desde el curso 1999/2000 en el caso de las rutas, usuarios, acompañantes y créditos, y desde el 2000/2001 en el de las ayudas y la cuantía.

**Servicios y programas complementarios. Tabla 10**  
**Evolución del gasto del servicio de transporte escolar.**

Curso	Número de Ruta	Número Usuarios	Número acompañantes	Financiación
1999/2000	819	22.787	40	12.260.162 €
2000/2001	985	25.035	130 (sin Cuenca)	19.238.000 €
2001/2002	1.100	28.726	157	20.582.955 €
2002/2003	1.161	31.088	189	23.580.786 €
2003/2004	1.223	32.493	297	27.532.588 €

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Servicios y programas complementarios. Gráfico 3**  
**Evolución del número de rutas, usuarios, acompañantes y créditos**



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Desde el curso 1999/2000 en que se acogieron las transferencias educativas ha habido un crecimiento constante del número de usuarios (42,6 %), de rutas (49,3 %) y de acompañantes (642,5 %). Descienden respecto al curso anterior el número de ayudas y la cuantía de éstas, posiblemente debido al aumento del número de rutas (62 más que el curso anterior).

### 6.1.2. Los comedores escolares

#### Ordenación

En nuestra Comunidad este servicio ha estado regulado por la Orden de 1 de agosto de 2001 (DOCM de 10 de agosto) sobre la organización y funcionamiento de los comedores escolares. Esta Orden ha sido derogada después por la Orden de 2-03-2004. La Consejería también publicó el Plan de Calidad de los Comedores Escolares.

El objetivo ha de ser proporcionar medios y recursos para compensar desigualdades socioeconómicas, y fomentar la igualdad y la solidaridad.

El servicio de comedor escolar ha de quedar recogido en la Programación General Anual del centro y en su proyecto educativo, sin olvidar que ha de:

- Potenciar la función educadora del centro
- Aumentar la seguridad y mejora de las condiciones higiénico-sanitarias
- Generar hábitos de alimentación e higiene saludables tan necesarios en este periodo de crecimiento y desarrollo intelectual. Cada vez se publican más estudios que confirman la relación entre la forma y tipo de alimentación con la salud y rendimiento escolar.
- Fomentar la convivencia, respeto y tolerancia con otros colectivos de características propias
- Favorecer la integración de los sectores sociales más desfavorecidos, y la organización de las familias cuando los padres no pueden atender a sus hijos a la hora de comer
- Organizar los comedores escolares como un espacio más del centro abierto a toda la comunidad educativa.

- El Consejo Escolar del centro en el tercer trimestre del curso anterior, o la propia Administración educativa promueven la apertura del servicio de comedor. La solicitud conlleva la presentación de un Plan de Funcionamiento y Actuación en el que se especifican: infraestructuras, previsión de usuarios y colaboradores, sistema de gestión, en su caso, con copia de Convenio y las actividades educativas a realizar antes, durante y después del horario de comida (referencia a la integración de alumnado con necesidades educativas especiales).
- El consejo escolar valora las solicitudes del alumnado de acuerdo con los siguientes criterios de prioridad: uso del transporte escolar, situación socioeconómica y trabajo de los padres. El personal docente y no docente interesado en hacer uso del servicio, pueden hacerlo abonando el coste de la dieta.

**Servicios y programas complementarios. Tabla 11**  
**Distribución de los Comedores por tipología de centros.**

	Colegios Públicos	Escuelas Hogar	CEE	IES	Total
Albacete	58	2	2	1	63
Ciudad Real	56	2	2	1	61
Cuenca	30	1	1	2	34
Guadalajara	59	3	1	2	65
Toledo	86	0	2	2	90
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>289</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>313</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

El 45% de los colegios públicos tienen servicio de comedor. Disponen de este servicio el 4% de los IES y el 100% de las escuelas hogar y de los centros de educación especial.

La Escuela Hogar de Yeste y la Ntra. Sra. de las Nieves de Albacete se contabilizan como comedores pues prestan este servicio al alumnado del C.P. Santiago Apóstol y del C.P. Ana Soto. En la E.H. de San Julián de Cuenca se contabiliza como comedor pues comen los del C.P. San Julián.

Universidad Laboral de Albacete. Las de Yeste y Alcaraz son del Ayuntamiento. IES Virgen de las Cruces de Daimiel. Residencia del IES San Jose (Cuenca) y Carboneras: CRA Marqueses de Moya / Residencia y los de las jornadas del CRIE. El IES Leandro Fdez. de Moratín de Pastrana y Brihuega que comen en el comedor del C.P. De Brihuega. IES Universidad Laboral de Toledo e IES San Isidro de Talavera de la Reina.

**Servicios y programas complementarios. Tabla 12**  
**Nº de centros públicos con servicio de comedor. Evolución**

Provincia	2001-2002	2002-2003	2003-2004	% Incremento
Albacete	73	74	63	-14,9
Ciudad Real	49	52	61	17,3
Cuenca	27	29	34	17,2
Guadalajara	53	56	65	16
Toledo	85	89	90	1
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>287</b>	<b>300</b>	<b>313</b>	<b>4,3</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación y Ciencia.

Los porcentajes de incremento se han calculado con respecto al 2002-2003 y, como puede observarse, aumenta el número de centros que ofertan el servicio de comedor en todas las provincias excepto en Albacete que ha pasado de 74 a 63 centros.

El 44,5% de los Centros de Educación infantil y Primaria, el 100% de las Escuelas Hogar, el 85,5 de los CEE y el 4% de los IES cuentan con servicio de comedor escolar.

**Servicios y programas complementarios. Tabla 13**  
**Comensales becados y otros. Distribución provincial.**

Provincias	Alumnado				Otros			Total	% Alumnado
	Con ayuda	Sin ayuda	Total	% Ayudas	Con ayuda	Sin ayuda	Total		
Albacete	2.292	1.221	3.513	65	271	304	575	4.088	86
Ciudad Real	1.670	1.120	2.790	60	137	99	236	3.026	92
Cuenca	862	770	1.632	53	74	0	74	1.706	96
Guadalajara	2.601	2.908	5.509	47	111	184	295	5.804	95
Toledo	4.125	3.206	7.331	56	145	284	429	7.760	94
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>11.550</b>	<b>9.225</b>	<b>20.775</b>	<b>56</b>	<b>738</b>	<b>871</b>	<b>1609</b>	<b>22.384</b>	<b>93</b>

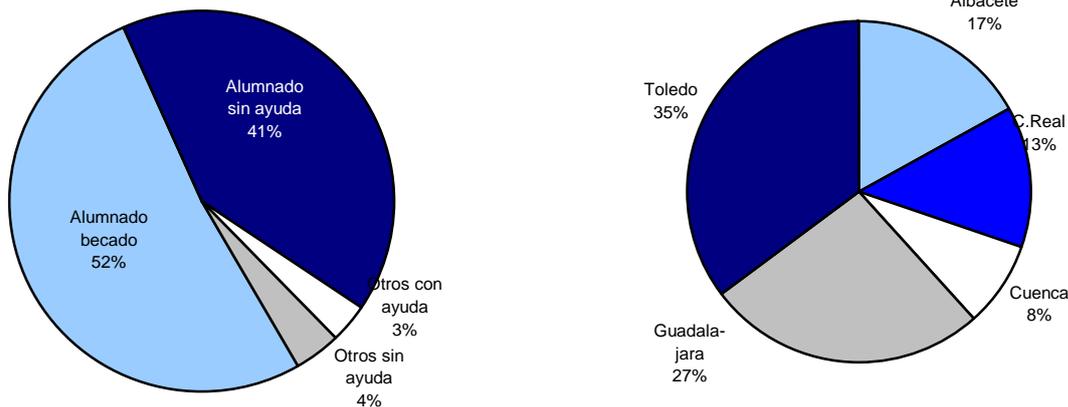
Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

**Servicios y programas complementarios. Tabla 14**  
**Número de usuarios de comedores escolares de centros públicos. Cursos 2001-2002, 2002-2003.y 2003-2004**

Provincia	2001-2002	2002-2003	2003-2004	%Incremento
Albacete	3.308	3.390	4.088	20,6
Ciudad Real	2.506	2.717	3.026	11,4
Cuenca	1.515	1.595	1.706	7
Guadalajara	5.450	5.560	5.804	4,4
Toledo	7.012	7.220	7.760	7,5
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>19.791</b>	<b>20.482</b>	<b>22.384</b>	<b>9</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación y Ciencia.

**Servicios y programas complementarios. Gráfico 4**  
**Comensales: Alumnado y otros. Comensales por provincias.**



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Crece el número de comensales en todas las provincias, incluso en Albacete donde, como ya se ha dicho, disminuyó el número de comedores escolares. El % de incremento se ha calculado con respecto al curso 2002-2003.

El 93% de los comensales son alumnos y alumnas, un 56% están becados (usuarios del transporte y/o con una situación económica desfavorecida- al 50 o al 100%). El 7% restante son otros comensales, de los que un 46% reciben el servicio gratuito por ser encargados o cuidadores docentes o por convenio.

En la siguiente tabla puede verse el número de alumnos que hacen uso del transporte escolar y los que comen en el comedor escolar.

**Servicios y programas complementarios. Tabla 15**  
**Usuarios de comedores y de transporte escolar.**

Provincia	Transporte escolar	Comedor escolar	Diferencia
Albacete	4.407	3.513	894
Ciudad Real	5.911	2.790	3.121
Cuenca	3.565	1.632	1.933
Guadalajara	3.580	5.509	-1.929
Toledo	15.030	7.331	7.699
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>32.493</b>	<b>20.775</b>	<b>11.718</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Solo en Guadalajara el número de alumnos que hace uso del comedor escolar es mayor que el de los que utilizan el transporte escolar.

La distribución por etapas del alumnado que come en los centros nos la muestra la tabla y gráficos siguientes:

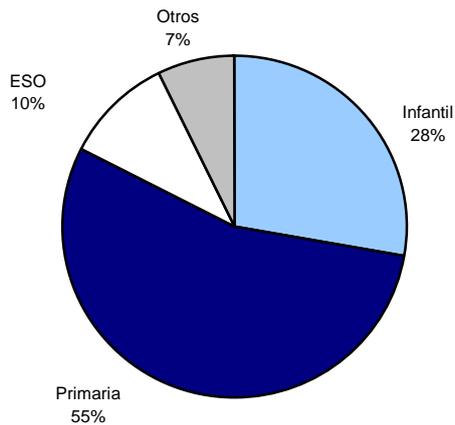
**Servicios y programas complementarios. Tabla 16**  
**Distribución del alumnado comensal por etapa.**

	Alumnado con ayuda					Alumnado sin ayuda					Total
	EI	EP	ESO	Otros	Total	EI	EP	ESO	Otros	Total	
Albacete	375	1.272	601	44	2.292	158	550	450	63	1.221	3.513
Ciudad Real	217	489	60	904	1.670	248	463	47	362	1.120	2.790
Cuenca	202	402	253	5	862	303	416	45	6	770	1.632
Guadalajara	595	1.535	466	5	2.601	1.050	1.847	7	4	2.908	5.509
Toledo	1.332	2.623	153	17	4.125	1.288	1.765	89	64	3.206	7.331
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>2.721</b>	<b>6.321</b>	<b>1.533</b>	<b>975</b>	<b>11.550</b>	<b>3.047</b>	<b>5.041</b>	<b>638</b>	<b>499</b>	<b>9.225</b>	<b>20.775</b>

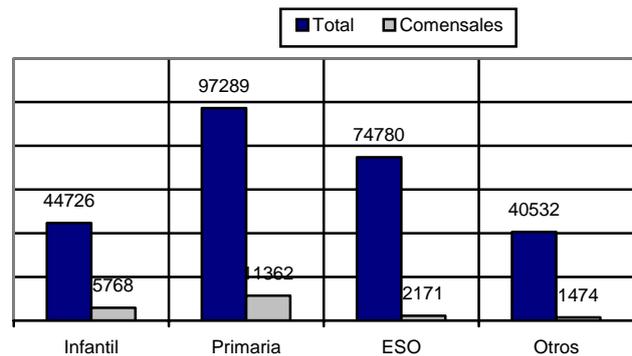
Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

**Servicios y programas complementarios. Gráfico 5**

**Distribución de comensales por etapas.**



**Comensales sobre el conjunto de la población escolarizada.**



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

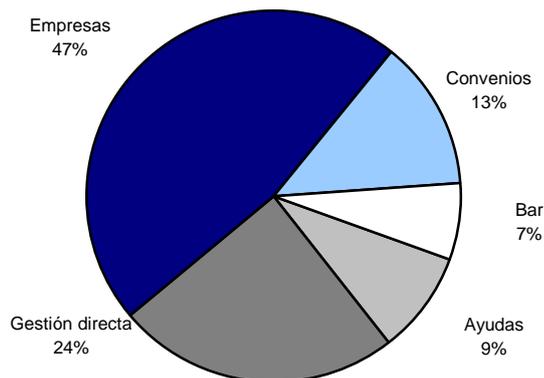
Un 28% de los comensales son alumnos y alumnas de Educación Infantil (13% del total del alumnado); un 55% de Educación Primaria (12% del total del alumnado); un 10% de la Educación Secundaria Obligatoria (3% del total del alumnado); y un 7% del resto de enseñanzas (un 4% del total del alumnado). Un 8% del conjunto de alumnos y alumnas de Castilla-La Mancha son usuarios de Comedores Escolares.

**Servicios y programas complementarios. Tabla 17**  
**Comedores según la modalidad de gestión**

	Ayudas individuales	Gestión directa	Bar / Restaurante	Gestión otros Empresas	Convenio	Total
Albacete	0	30	7	6	20	63
Ciudad Real	11	16	3	18	13	61
Cuenca	6	15	0	13	0	34
Guadalajara	10	6	1	44	4	65
Toledo	1	9	10	66	4	90
Castilla-La Mancha	28	76	21	147	41	313

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

**Servicios y programas complementarios. Gráfico 6**  
**Distribución de los comedores por el tipo de gestión.**



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

La gestión del Comedor escolar se puede hacer: de forma directa, a través del propio centro, o de manera indirecta a través de una empresa o mediante convenio con AMPA, Ayuntamientos... El 24% de los comedores los gestiona el Centro docente de forma directa. La provincia que tiene el mayor porcentaje de centros con comedor escolar gestionado de forma directa es Cuenca (55%), seguida de Albacete (47%) y Ciudad Real (32%). Lejos de éstas están Guadalajara (11%) y Toledo (10%).

Dado que se debe garantizar el servicio de comedor escolar a todo aquél alumnado que tenga derecho a él, las ayudas que figuran en la tabla se refieren a aquellos que no tienen acceso al servicio.

## 6. SERVICIOS Y PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS

En los comedores de gestión directa, un miembro del equipo directivo asume el papel de encargado. Las funciones reglamentarias las tienen el director, el secretario y el consejo escolar. A propuesta de éste se constituye una comisión de comedor, de la que forma parte: director, encargado, secretario, un representante de las madres y padres, y en la ESO un representante del alumnado.

Las tablas siguientes muestran el personal de los comedores escolares y las ratio alumno/cuidador.

**Servicios y programas complementarios. Tabla 18**  
**Personal de los comedores escolares.**

	Encargados			Cuidadores				Cocineros			Ayudantes Cocina			
	Con cargo	Sin cargo	Total	JCCM	Empres a	Ayto.	Total	JCCM	Empres a	Total	JCCM	Empres a	Ayto.	Total
Albacete	49	12	61	11	12	159	182	30	5	35	10	1	2	13
Ciudad Real	31	8	39	51	73	13	137	19	17	36	15	16	3	34
Cuenca	13	3	26	22	48	20	90	13	2	15	13	21	0	34
Guadalajara	53	2	55	19	201	9	229	19	26	45	9	22,5	0	31,5
Toledo	69	19	88	28	271	14	313	15	24	39	14	58	3	75
<b>Totales</b>	<b>215</b>	<b>44</b>	<b>269</b>	<b>131</b>	<b>605</b>	<b>215</b>	<b>951</b>	<b>96</b>	<b>74</b>	<b>170</b>	<b>61</b>	<b>118,5</b>	<b>8</b>	<b>187,5</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

**Servicios y programas complementarios. Tabla 19**  
**Ratio media por cuidador o cuidadora.**

	Usuario	Cuidadores y Cuidadoras	Ratio
Albacete	3.513	182	19,3
Ciudad Real	2.790	137	20,3
Cuenca	1.632	90	18,1
Guadalajara	5.509	229	24
Toledo	7.331	313	23,4
<b>Total</b>	<b>20.775</b>	<b>951</b>	<b>21,8</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

La normativa establece un vigilante por cada 15 alumnos o fracción superior a 10 en E. Infantil; por cada 30 alumnos o fracción superior a 15 en E. Primaria y por cada 35 o fracción superior a 15 a partir de la E. Secundaria Obligatoria. El Delegado provincial puede adecuar las ratios cuando existan alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.

Ha habido un crecimiento constante tanto en el número de comedores como en el de comensales desde que se acogieron las competencias. Desde el curso 1999-2000 el crecimiento ha sido, en el caso de los comedores del 30% y en el de los comensales del 46%.

El crecimiento también ha sido constante en número de cuidadores y en presupuesto, siendo los crecimientos respectivos del 20% y del 89%.

El presupuesto para este curso 2003-2004 ha sido de 6.995.334 €, el 8,3 % del total correspondiente a Bienes y Servicios, y han funcionado 313 comedores escolares con 22.384 comensales

### 6.1.3. Las residencias escolares

Otro elemento necesario para favorecer el acceso a la educación son las residencias escolares, en las que será admitido aquel alumnado que haya de realizar desplazamientos diarios con duración horaria excesiva, o aquél cuyas características así lo aconsejen. Todo ello deberá estar suficientemente justificado.

Este servicio ha estado regulado por las normas dictadas por la Consejería teniendo en cuenta el Decreto 86/2000, de 11 de abril de 2000 sobre elección de centro Criterios de admisión de alumnos no universitarios sostenidos con fondos públicos y acceso a determinadas enseñanzas (DOCM, 14 de abril), (sería derogado por el Decreto 22/2004, de 2 de marzo)., y por la Orden de 18 de abril de 2000 sobre el procedimiento de elección de centro, la admisión de alumnos en centros no universitarios sostenidos con fondos públicos y el acceso a determinadas enseñanzas (DOCM, 28 de abril de 2000), (derogada por la Orden de 12 de marzo de 2004, de desarrollo del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato). A finales del curso se publicaría la Orden de 30 de junio de 2004, por la que se determina el cese de actividades en el Instituto de Enseñanza Secundaria "Virgen de las Cruces" de Daimiel (Ciudad Real).

**Servicios y programas complementarios. Tabla 20**  
**Escuelas Hogar y residencias no universitarias.**

Centros	Localidad	Etapas
<b>Albacete</b>		
EH. Ntra. Sra. De Las Nieves	Albacete	Primaria y educación secundaria obligatoria
IES. Universidad Laboral	Albacete	Educación secundaria obligatoria, Bachillerato, formación profesional y G. Social
IES. Pedro Simón Abril	Alcaraz	Educación secundaria obligatoria y Bachillerato
IESO CFAI	Aguas Nuevas	Ciclos formativos
EH. San José De Calasanz	Yeste	Infantil, Primaria y Secundaria
Residencia Beneche <sup>1</sup>	Yeste	Educación secundaria obligatoria, Bachillerato, formación profesional y G. Social
<b>Ciudad Real</b>		
EH Ntra. Sra. Del Rosario	Almagro	Infantil y Primaria
IES. Virgen De Las Cruces	Daimiel	Educación secundaria obligatoria
EH. Villar del Pozo	Villar del Pozo	Infantil y Primaria
<b>Cuenca</b>		
EH. San Julián	Cuenca	Primaria
IES. San Jose	Cuenca	Educación secundaria obligatoria, Bachillerato ,formación profesional y G. Social
IES. Pedro Mercedes	Cuenca	Ciclos formativos
CRA Marqueses de Moya	Carboneras de Guadazaón	Primaria
<b>Guadalajara</b>		
EH. Ntra. Sra. De La Antigua	Guadalajara	Primaria, educación secundaria obligatoria, Bachillerato, formación profesional y G. Social
EH. Dña. Blanca de Molina	Molina de Aragón	Primaria, educación secundaria obligatoria
EH. Ntra. Sra. de la Estrella	Sigüenza	Primaria, educación secundaria obligatoria, Bachillerato
<b>Toledo</b>		
IES. Universidad Laboral	Toledo	Educación secundaria obligatoria, Bachillerato, formación profesional y G. Social
IES San Isidro	Talavera de la Reina	Educación secundaria obligatoria, Bachillerato, formación profesional y G. Social

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

La red de Residencias no universitarias está constituida por ocho Escuelas Hogar y diez Residencias: 8 ubicadas en IES, 1 en un CRA y 1 propiedad del Ayuntamiento de Yeste. Seis están situadas en Albacete (33%); cuatro en Cuenca (22%); tres, en Ciudad Real y Guadalajara (17%); y dos en Toledo (11%). Nueve están ubicadas en entornos urbanos (capitales y pueblos que superan los 5.000 habitantes) y nueve en zonas rurales, siete de ellas alejadas del núcleo de población

Tres de ellas tienen alumnado de Educación Infantil; ocho de primaria; once de Educación Secundaria Obligatoria; y ocho de Bachillerato y de Formación Profesional/ G. Social.

**Servicios y programas complementarios. Tabla 21**
**Residentes**

		Infantil	Primaria	ESO	Bach	Formación Profesional			Total
						medio	superior	G. Social	
Ntra. Sra. De Las Nieves	Albacete		15	24				1	40
San Jose De Calasanz	Yeste	1	5	8					14
Residencia Beneche	Yeste			13	16	9	4	5	47
IES. Univ. Laboral	Albacete			47	66	31	5	6	155
IES. Pedro Simón Abril	Alcaraz			36	6				42
IESO CF Agroambiental	Aguas Nuevas					6	3		9
<b>Total Albacete</b>		<b>1</b>	<b>20</b>	<b>128</b>	<b>88</b>	<b>46</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>307</b>
Ntra. Sra. Del Rosario	Almagro	3	30						33
Villar Del Pozo	Villar Del Pozo	5	41						46
IES. Virgen De Las Cruces	Daimiel			77					77
<b>Total Ciudad Real</b>		<b>8</b>	<b>71</b>	<b>77</b>					<b>156</b>
EH. San Julián	Cuenca		21						21
CRA Marqueses de Moya	Carboneras de Guadazaón			13					13
IES. San Jose	Cuenca			47	42	5		4	98
IES. Pedro Mercedes	Cuenca					5	21		26
<b>Total Cuenca</b>		<b>0</b>	<b>21</b>	<b>60</b>	<b>42</b>	<b>10</b>	<b>21</b>	<b>4</b>	<b>158</b>
EH. Ntra. Sra. de la Antigua	Guadalajara		3	4	8	15	1	3	34
EH. Dña. Blanca de Molina	Molina		3	23					26
EH. Ntra. Sra. de la Estrella	Sigüenza		3	19	1				23
<b>Total Guadalajara</b>		<b>0</b>	<b>9</b>	<b>46</b>	<b>9</b>	<b>15</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>83</b>
IES. Univ. Laboral	Toledo			23	27	23	9	2	84
IES. San Isidro	Talavera			17	22	21	13	2	75
<b>Total Toledo</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>40</b>	<b>49</b>	<b>44</b>	<b>22</b>	<b>4</b>	<b>159</b>
<b>Total Regional</b>		<b>9</b>	<b>121</b>	<b>351</b>	<b>188</b>	<b>115</b>	<b>56</b>	<b>23</b>	<b>863</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

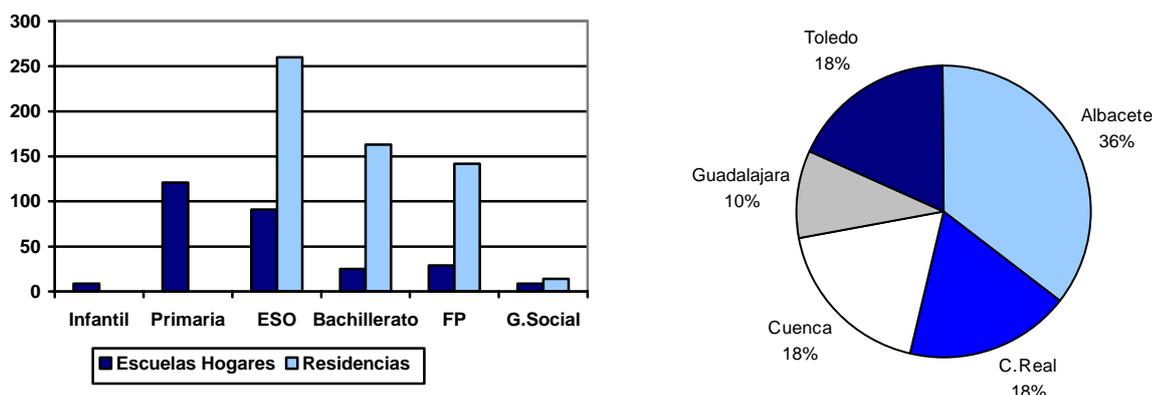
<sup>1</sup> Titularidad del Ayuntamiento y Convenio con la Consejería de Educación y Ciencia.

## 6. SERVICIOS Y PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS

Las plazas de residencia se ofertan previa convocatoria de los Delegados Provinciales, entre el alumnado que cumple las características que fijan las instrucciones de la Consejería de Educación y Ciencia. La selección, en algunos casos, la realizan los directores de las Residencias, siendo una condición necesaria la promoción de curso.

El Consejo Provincial de Escolarización tiene la responsabilidad, en el proceso de admisión, de reservar un número de plazas suficiente en los centros de la zona de influencia de las residencias para garantizar la escolarización del alumnado.

**Servicios y programas complementarios. Gráfico 7**  
Distribución de las residencias por etapas del alumnado y por provincia



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Los 863 residentes constituyen el 0,33% del alumnado escolarizado en las enseñanzas de régimen general y de Formación Profesional de Castilla-La Mancha.

Un 73% vive en las residencias (Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional, Bachillerato) y un 27% en las Escuelas Hogar (de todas las etapas).

Albacete tiene el % más alto de residentes (36%) y Guadalajara el más bajo (10%).

Todos los residentes utilizan el servicio de transporte y reciben, además de alojamiento, apoyo pedagógico y tutorial.

En la siguiente tabla puede verse el personal no docente de las residencias y escuelas hogar en cada provincia.

**Servicios y programas complementarios. Tabla 22**  
Personal laboral y funcionario no docente

	Albacete		Ciudad Real		Cuenca		Guadalajara		Toledo		Total	
	EH	R	EH	R	EH	R	EH	R	EH	R	EH	R
Auxiliar técnico educativo.	5		4	3	1	3	6		9		16	15
Ayudante de Cocina	3	1	4	2	2	4	3		1		12	8
Cocinero	6	2	2	2	2	4	3		1		13	9
Conductor		1										1
Dipl. Univ.		1				3						3
Encargado		1				1			3			5
Encargado gen.				1		1						2
Of. Primera		4		1		1			11			17
Of. Segunda		2		1		1			3			6
Ordenanza		12	1	3	1	7			1	6	3	28
P.L.Y S.D.	5	10	4	6	2	7	6		31		17	54
Pastor		2										2
Peon esp.		4		3					7			14
<b>Funcionarios no docentes</b>		2		3		3	1		1		1	9

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

La evolución de los residentes que utilizan este servicio puede observarse a través de las siguientes tablas y gráficos.

**Servicios y programas complementarios. Tabla 23**  
**Evolución provincial.**

	2001-2002	2002-2003	2003-2004
Albacete	163	331	307
Ciudad Real	184	162	156
Cuenca	89	165	158
Guadalajara	75	78	83
Toledo	186	188	159
<b>Regional</b>	<b>697</b>	<b>924</b>	<b>863</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

**Servicios y programas complementarios. Tabla 24**  
**Evolución de los Residentes.**

Residencia	Localidad	2002-2003	2003-2004
Ntra. Sra. de las Nieves	Albacete	31	40
San Jose de Calasanz	Yeste	55	61
IES. Universidad Laboral	Albacete	171	155
IES. Pedro Simón Abril	Alcaraz	65	42
IESO CF. Agroambiental	Aguas Nuevas	9	9
Ntra. Sra. del Rosario	Almagro	35	33
Villar del Pozo	Villar del Pozo	51	46
IES. Virgen de las Cruces	Daimiel	76	77
San Julián	Cuenca	20	21
CRA Marqueses de Moya	Carboneras	17	13
IES. San Jose	Cuenca	101	98
IES. Pedro Mercedes	Cuenca	27	26
Ntra. Sra. de la Antigua	Guadalajara	34	34
Dña. Blanca de Molina	Molina de Aragón	21	26
Ntra. Sra. de la Estrella	Sigüenza	23	23
IES. Universidad Laboral	Toledo	92	84
San Isidro	Talavera	96	75

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

El número de residentes desciende, respecto al curso 2002-2003, en todas las provincias excepto en Guadalajara. Por niveles aumenta ligeramente en primaria, formación profesional y programas de garantía social, disminuyendo en todos los demás.

Los costes de mantenimiento de las Escuelas Hogar, como los centros de Infantil y Primaria, los asume el Ayuntamiento y los de funcionamiento la Consejería. Las Residencias son financiadas por la Consejería. La manutención se realiza a través del programa de comedores escolares.

La residencia Beneche del Ayuntamiento de Yeste y la Residencia del IES Pedro Simón Abril de Alcaraz se financian mediante Convenio con los Ayuntamientos: Alcaraz 123.029,22 € y Yeste 42.423,87€.

## **6.2. PROGRAMAS PARA EL ALUMNADO, GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIALES CURRICULARES, BECAS Y AYUDAS.**

### **6.2.1. El programa de gratuidad de libros de texto y materiales curriculares**

#### **Ordenación**

Debido al carácter indispensable de los libros de texto y determinado material escolar, La Consejería de Educación y Ciencia ha continuado con el programa que inició en el curso 2000-2001, como un complemento más para hacer realidad la gratuidad de las enseñanzas obligatorias, basándose en las siguientes disposiciones:

- *Decreto 272/2003, de 9 de septiembre de 2003, por el que se regula el registro, la supervisión y la selección de materiales curriculares para las enseñanzas de régimen general y su uso en los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. (DCLM, 12 de septiembre).*
- *Orden de 5 de junio de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el Programa de Gratuidad de Materiales curriculares y se establecen las normas de organización y funcionamiento del mismo durante el curso escolar 2003-04 (DOCM, 13 de junio de 2003).*
- *Resolución de 1 de julio de 2003, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se hacen públicas las Instrucciones que regulan el procedimiento para la elaboración y adaptación de materiales curriculares*

## 6. SERVICIOS Y PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS

propios en las etapas educativas obligatorias en el marco del Programa de Gratuidad de Materiales curriculares establecido en la Orden de 05-06-2003. (DOCM 11-07-2003).

El programa fomenta la solidaridad, desde el punto de vista de la asignación y distribución de recursos y del cuidado y conservación de libros y material que ha de ser reutilizado por otros. También se fomenta la lectura y el uso de la biblioteca desde edades tempranas.

Existe una comisión de seguimiento y valoración de este programa compuesta por directores de centros, personal responsable del programa de la Consejería, representantes de confederaciones de madres y padres (CONCAPA Y CONFAPA) y del sector de libreros con el fin de mejorar el programa, especialmente la gestión. Debe reponerse el material fungible incluido en este programa, así como los libros cuyo estado de deterioro dificulte su utilización.

**Servicios y programas complementarios. Tabla 25**

**Alumnado beneficiario del programa de Gratuidad de materiales.**

	1º y 2º Primaria		3º y 4º Primaria		5º y 6ª Primaria		1º y 2º ESO		TOTAL
	Públicos	Concertados	Públicos	Concertados	Públicos	Concertados	Públicos	Concertados	
Albacete	6.755	1.408	6.824	1.490	7.403	1.654	8.419	1.438	35.391
Ciudad Real	8.801	1.837	9.351	1.982	9.888	2.218	11.187	2.455	47.719
Cuenca	3.384	386	3.543	399	3.983	454	4.367	520	17.036
Guadalajara	2.860	807	2.813	826	2.926	932	2.924	1.255	15.343
Toledo	9.134	2.673	9.679	2.884	10.255	3.171	10.820	3.457	52.073
<b>Total</b>	<b>30.934</b>	<b>7.111</b>	<b>32.210</b>	<b>7.581</b>	<b>34.455</b>	<b>8.429</b>	<b>37.717</b>	<b>9.125</b>	<b>167.562</b>
	<b>38.045</b>		<b>39.791</b>		<b>42.884</b>		<b>46.842</b>		

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

**Servicios y programas complementarios. Tabla 26**

**Alumnos en el programa de gratuidad de libros de texto.**

Provincia	2001-2002	2002-2003	2003-2004	%Incremento
Albacete	18.316	27.660	35.391	28
Ciudad Real	24.779	37.445	47.719	27,4
Cuenca	8.303	12.443	17.036	37
Guadalajara	7.688	9.493	15.343	64,7
Toledo	26.061	38.895	52.073	33,9
Castilla-La Mancha	85.147	125.936	167.562	33

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación y Ciencia.

Los beneficiarios son todos los alumnos de Enseñanza Primaria y del primer ciclo de la ESO, aumentando en todas las provincias el número de ellos acogidos al programa. El incremento ha sido del 33% respecto del curso anterior.

Debido al carácter específico y fungible del material curricular del primer ciclo de Enseñanza Primaria, cada alumno ha recibido una dotación fija de 90€. Los alumnos con necesidades educativas especiales escolarizados en centros de Primaria y de Secundaria que utilizan materiales adaptados han recibido 36€ cada uno (no es de aplicación en el primer ciclo). En los centros de educación especial la dotación por alumno, para material fungible específico, es de 7,5€

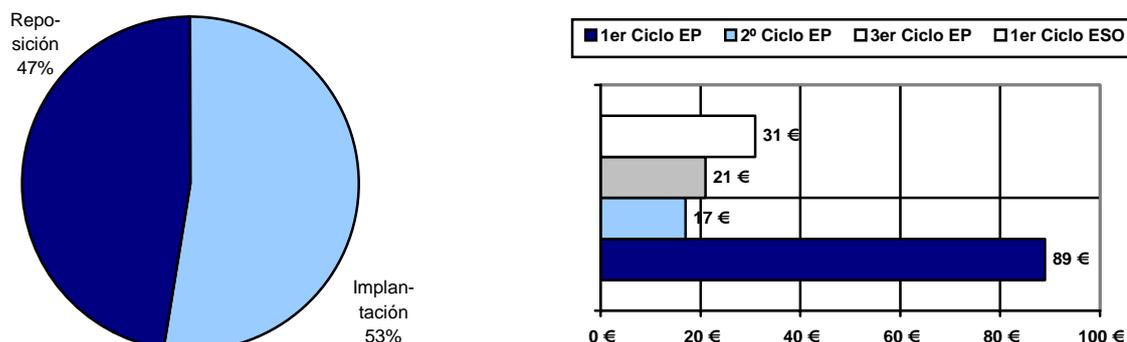
**Servicios y programas complementarios. Tabla 27**

**Coste presupuestario**

	1º y 2º PRIMARIA		3º y 4º PRIMARIA		5º y 6ª PRIMARIA		1º y 2º ESO		total
	Públicos	Concertados	Públicos	Concertado	Públicos	Concertado	Públicos	Concertado	
Albacete	595.440	123.423	118.191	25.019	140.974	26.335	288.625	36.541	1.354.548
Ciudad Real	765.000	156.333	148.752	30.852	207.529	38.399	291.412	67.131	1.705.408
Cuenca	302.850	32.192	59.037	4.599	82.124	6.403	116.359	33.148	636.712
Guadalajara	271.890	64.081	62.754	7.510	79.725	14.905	103.380	22.010	626.255
Toledo	856.800	220.138	185.931	39.004	255.178	55.659	444.336	65.247	2.122.293
<b>Totales</b>	<b>2.791.980</b>	<b>596.167</b>	<b>574.665</b>	<b>106.984</b>	<b>765.530</b>	<b>141.701</b>	<b>1.244.112</b>	<b>224.077</b>	<b>6.445.216</b>
Públicos + Concertados	3.388.147		681.649		907.231		1.468.189		

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

**Servicios y programas complementarios. Gráfico 8**  
**Gastos de implantación y de reposición. Coste por alumno y ciclo.**



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

El presupuesto total es de 6.445.216 €, 887.940 € menos que el curso anterior. En el primer ciclo de Educación Primaria se invierte el 53% del presupuesto, con un coste real de 89€ por alumno. En el segundo ciclo el coste es de 17€ por alumno, en el tercer ciclo 21€ y en el primer ciclo de la ESO de 31€.

**Servicios y programas complementarios. Tabla 28**  
**Evolución del Programa de Gratuidad de Materiales Curriculares.**

	2000-01		2001-02		2002-2003		2003-2004	
	Alumnado	Euros	Alumnado	Euros	Alumnado	Euros	Alumnado	Euros
1º y 2º E. Primaria					40.849	4.901.880	38.045	3.388.147
3º y 4º E. Primaria							39.791	681.649
5º y 6º E. Primaria			39.954	4.075.308	39.491	789.820	42.884	907.231
1º y 2º ESO	45.441	6.861.591	45.643	1.141.075	45.596	1.641.456	46.842	1.468.189
<b>Total</b>	45.441	6.861.591	85.597	5.216.383	125936	7.333.156	167.562	6.445.218

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Como puede observarse el número de alumnos que se benefician del programa ha aumentado curso a curso desde el 2000-2001 en que se inició dicho programa, en cambio el presupuesto disminuyó en el 2001-2002, aumentó en el 2002-2003 y disminuye de nuevo en el 2003-2004.

**Servicios y programas complementarios. Tabla 29**  
**Materiales curriculares alternativos a las editoriales elaborados y editados por el profesorado y financiados por la Consejería de Educación y Ciencia.**

Título	Autor/es	Centro	Localidad	Convocatoria
Leer, escribir y comprender	José Martínez Campayo y Pedro Gata Amate	IES José Isbert	Tarazona de la Mancha	2000-2001
La magia de las letras	Ana María Ortega López y Mª Sagrario Pantoja García	CP Garcilaso de la Vega y CP Santa Teresa	Toledo	2000-2001
Imagen	Juan Carlos Sáiz Picazo y Cayo Tomás González Picazo	CP Eduardo Sanchiz y CRA de Villagordo del Júcar	Tarazona de la Mancha y Villagordo del Júcar	2000-2001
Cuadernos de trabajo de Matemáticas	Victoriano Quintanilla Cruz, Cayetano Bernal Ramírez, Julio Arsenio Morugán Navarro, Victorino Lozano Cabrero, Mª Ángeles Villalta Mohino, Antonio Miguel Amezcúa Guerrero, Francisco Javier Tenorio Salmerón, Ana Isabel Sánchez Ruiz, José Antonio Vaquerizo Portillo y Pedro Pablo Fernández-Villacañas Mota	IES Miguel de Cervantes e IES María Zambrano	Alcázar de San Juan	2000-2001
Manual de Expresión, Ortografía y Vocabulario	Carmelo Imedio Simón	IES Bernardo Balbuena	Valdepeñas	2000-2001
ACB área de Ciencias de la Naturaleza, 1º ESO	Macarena García Sante y Ángel V. Gonzalo Aizpiri	IES "Maestro Juan de Ávila"	Ciudad Real	2002-2003
El universo musical	Mª Nelia Pérez Rodríguez	CP "Fray Luis de León"	Cuenca	2002-2003
El Español para todos y todas	José Martínez Campayo y Pedro Gata Amate	IES "José Isbert"	Tarazona de la Mancha	2003-2004

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Además de los materiales curriculares de las editoriales hay otros elaborados y editados por algunos profesores que están financiados por la Consejería de Educación y Ciencia. La convocatoria para este material está abierta durante todo el curso y tiene una participación limitada.

## 6.2.2. Becas y ayudas

## Ordenación

Otro mecanismo con el que los gobiernos intentan conseguir que el alumnado tenga las mismas oportunidades para acceder a una educación de calidad, compensando desigualdades socioeconómicas, es la creación de ayudas y becas para: residencias, desplazamiento, gastos de matriculación en estudios universitarios, adquisición de material escolar, estudios postgrado etc.

Anualmente, tanto el MECD como la Consejería establecen una convocatoria de ayudas y becas. El acceso a estas ayudas ha estado regulado, en este curso 2003-2004, por la siguiente normativa:

- Orden ECD/1877/2003, de 25 de junio, por la que se convocan becas y ayudas de carácter general, para el curso académico 2003/2004, para alumnos de niveles postobligatorios no universitarios y para universitarios que cursan estudios en su Comunidad Autónoma (BOE, 7 de julio). Siendo de aplicación para la concesión de estas ayudas la normativa general sobre subvenciones y, en especial, los artículos 81 y 82 del Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria, así como el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para la concesión de subvenciones públicas.
- Resolución de 25 de junio de 2003, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se convocan ayudas para segundo ciclo de Educación Infantil para el curso 2003/2004. (BOE, 9 de julio)
- Orden de 3 de junio de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan ayudas para formación de postgrado en enseñanzas artísticas en universidades, centros superiores o instituciones de otros países (DOCM, 18 de junio).
- Resolución de 8 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Programas y Servicios Educativos, por la que se conceden ayudas para formación de postgrado en enseñanzas artísticas, en universidades, centros superiores o instituciones de otros países (DOCM, 10 de octubre)
- Orden de 15 de octubre de 2003, de la Consejería de Educación, por la que se convocan ayudas para cursar estudios superiores de Música en Conservatorios Superiores de España (DOCM, 28 de octubre).

**Servicios y programas complementarios. Tabla 30**  
**Ayudas generales. Distribución provincial**

	Educación Infantil				Bachillerato				Formación Profesional				Otros Estudios				Educación Especial			
	Conce.	Deneg.	Total	%Conc.	Conce.	Deneg.	Total	%Conc.	Conce.	Deneg.	Total	%Conc.	Conce.	Deneg.	Total	%Conc.	Conce.	Deneg.	Total	%Conc.
Albacete	198	81	279	71,0	1.369	619	1.988	68,9	731	359	1.090	67,1	299	100	399	74,9	243	41	284	85,6
Ciudad Real	626	41	667	93,9	2.104	282	2.386	88,2	1.118	375	1.493	74,9	622	148	770	80,8	292	60	352	83,0
Cuenca	28	11	39	71,8	544	182	726	74,9	283	88	371	76,3	14	9	23	60,9	24	4	28	85,7
Guadalajara	33	35	68	48,5	210	143	353	59,5	158	144	302	52,3	3	8	11	27,3	9	19	28	32,1
Toledo	718	226	944	76,1	1.420	581	2.001	71,0	893	566	1.459	61,2	115	136	251	45,8	425	40	465	91,4
<b>Total</b>	<b>1.603</b>	<b>394</b>	<b>1.997</b>	<b>80,3</b>	<b>5.647</b>	<b>1.807</b>	<b>7.454</b>	<b>75,8</b>	<b>3.183</b>	<b>1.532</b>	<b>4.715</b>	<b>67,5</b>	<b>1.053</b>	<b>401</b>	<b>1.454</b>	<b>72,4</b>	<b>993</b>	<b>164</b>	<b>1.157</b>	<b>85,8</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

A la convocatoria general de becas y ayudas al estudio se acoge el alumnado de los niveles no obligatorios (no se pueden diferenciar públicos y privados) que cumple con los requisitos académicos y sociales.

En Educación infantil participa un 3,64% del alumnado escolarizado y le son concedidas al 80,3%.

En Bachillerato la proporción de alumnado que participa es del 26,3% y se conceden al 76%.

En Formación Profesional participa el 28% y obtienen beca el 67,5%.

En otros Estudios (Enseñanzas de Régimen especial) participa un 6,7% y obtienen beca el 72,4%.

En Educación Especial. Participa prácticamente el 100% de alumnado y obtienen beca el 86%.



**Servicios y programas complementarios. Tabla 33**  
**Ayudas para formación en postgrado**

Provincia	2000-2001		2001-2002		2002-2003		2003-2004	
	Beneficiarios	Euros	Beneficiarios	Euros	Beneficiarios	Euros	Beneficiarios	Euros
Albacete	1	8.053,53	4	14.424,3	3	29.602	1	8.178
Ciudad Real	3	24.431,14	3	12.621,21	1	8.523	1	10.897
Cuenca	1	9.159,42	1	4.808,1	0	0	3	35.000
Guadalajara	1	12.020,24	3	21.035,42	2	19.350	1	9.280
Toledo	1	5.769,72	4	17.128,85	3	33.040	2	24.000
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>59434,05</b>	<b>15</b>	<b>70.017,93</b>	<b>9</b>	<b>90.515</b>	<b>8</b>	<b>87.355</b>
Denegadas	0		3		7		5	

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

El número de solicitudes y ayudas concedidas han disminuido con respecto a los dos cursos anteriores. Estas ayudas son para que los graduados superiores puedan continuar sus estudios en el extranjero en las especialidades de Música y Danza, Arte Dramático y Artes Plásticas y Diseño. Para la selección se valora el expediente académico y se exige un desarrollo posterior, en la Comunidad, del proyecto presentado. El importe máximo de la ayuda es de 12.000€, cantidad que se le ha concedido a 4 de los 8 beneficiarios. Los motivos por los que se han denegado 5 de las solicitudes son: por haber sido beneficiarios en dos convocatorias, por carecer de título superior, o por no presentar proyecto.

### 6.2.3. Rutas educativas.

#### Ordenación

- Orden de 29 de diciembre de 2003, de la Consejería de Educación por la que se convocan ayudas a los centros educativos de Castilla-La Mancha para realizar actividades complementarias mediante el desarrollo de visitas educativas.
- Orden de 29 de diciembre de 2003, de la Consejería de Educación por la que se convocan plazas para la realización de actividades complementarias por los centros educativos de Castilla-La Mancha mediante el desarrollo de rutas educativas de cinco días de duración.
- Orden de 29 de enero de 2004, de la Consejería de Educación por la que se convocan ayudas para la realización de programas internacionales, regionales y locales de formación y actividades para mejorar la competencia en el uso de lenguas extranjeras.
- Orden de 16 de abril de 2004, de la Consejería de Educación, por la que se convocan ayudas para la participación en programas de formación musical especializada a celebrar en el periodo vacacional de 2004.
- Resolución de 30 de septiembre de 2003, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se convocan ayudas destinadas a los alumnos de 5º y 6º de Educación Primaria, para el desarrollo de la actividad de Escuelas Viajeras, para el 2004.
- Resolución de 29 de septiembre de 2003, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se convocan ayudas para participar en la actividad de recuperación y utilización educativa de Pueblos abandonados.
- Resolución de 2 de enero de 2004, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se convocan ayudas para participar en el programa de integración "Aulas de la Naturaleza".
- Orden de 15 de octubre de 2003, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por la que se crea el programa de cooperación territorial "Rutas Literarias".

La Consejería continúa subvencionando itinerarios y visitas a espacios relevantes de la propia comunidad autónoma y de otras con las que se mantienen acuerdos de colaboración, reorientando estas actuaciones para acercarlas al concepto de actividades complementarias en la programación docente.

Los objetivos del programa de viajes educativos culturales son:

- Crear un marco de convivencia con profesores y compañeros de otras provincias que potencie los valores de compañerismo, respeto mutuo, tolerancia y solidaridad.
- Afianzar los conocimientos adquiridos a lo largo del curso mediante la experimentación y vivencia en contacto con la realidad.
- El conocimiento de ambientes naturales y socioculturales distintos del medio en el que los alumnos habitualmente residen.
- Percepción de la pluralidad y riqueza que encierran las distintas comunidades autónomas de España.

Por su parte los objetivos del programa de visitas al Museo de Ciencias son:

- Analizar los mecanismos básicos que rigen el funcionamiento del medio físico.
- Valorar las repercusiones que sobre él tienen las actividades humanas.
- Conocer y valorar el desarrollo científico y tecnológico, sus aplicaciones e incidencias en su medio físico y social.

También se siguen convocando cursos de idiomas en residencias propias y en el extranjero, y actividades musicales realizadas a través de diferentes entidades. Asimismo se coordinan las actividades organizadas por el MEC relacionadas con las Escuelas Viajeras, las Rutas Literarias, los Pueblos Abandonados y las Aulas de la Naturaleza

**Viajes educativo-culturales**

**Servicios y programas complementarios. Tabla 34**  
**Oferta de viajes educativo- culturales en un itinerario de cinco días.**

Ruta	Lugar	Plazas	Alumnado
I, II y III	Albergue de las Tablas de Cuenca, Escuela de Vela de Guadalajara Albergue Alonso Quijano de Ruidera	1.650	1º, 2º y 3º de la ESO y 1º curso de Bachillerato y CFGM
IV	Albergue Tablas de Daimiel	550	5º y 6º de Educación Primaria y 1º y 2º de la ESO
V	Andalucía -Isla Mágica /Parque Nacional de Doñana	350	4º de la ESO y 2º de Bachillerato
VI	Centro de Recursos Ambientales, Puerto de Santa María, Cádiz	490	6º de Educación Primaria
VII	Barcelona	400	4º de la ESO, 2º de Bachillerato y CFGS
VIII	Andalucía - Albergue Juvenil de Mazagón	250	5º y 6º de Educación Primaria
		3.690	

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

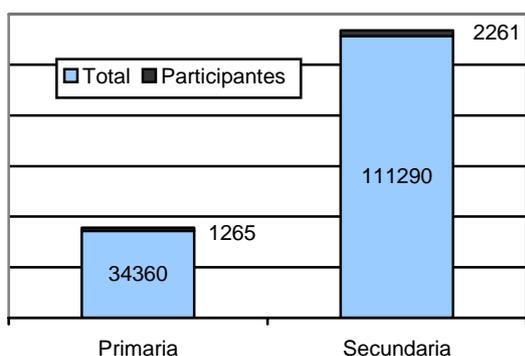
**Servicios y programas complementarios. Tabla 35**  
**Participación en viajes educativo-culturales**

	Centros adjudicados Primaria	Centros adjudicados Secundaria	Total centros adjudicados	Alumnos Primaria	Alumnos Secundaria	Total Alumnos
Albacete	9	11	20	321	445	766
Ciudad Real	11	16	27	344	669	1013
Cuenca	6	8	14	188	345	533
Guadalajara	3	6	9	148	205	353
Toledo	11	13	24	264	597	861
Castilla-La Mancha	40	54	94	1265	2261	3526

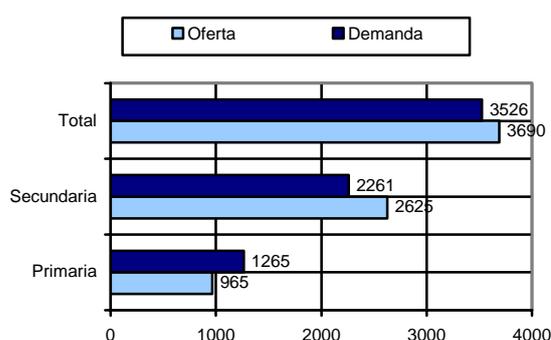
Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

**Servicios y programas complementarios. Gráfico 10**

**Relación entre el alumnado participante y el alumnado total de los cursos convocados en centros de titularidad pública**



**Oferta y demanda de viajes educativo-culturales**



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Las rutas ofertadas son ocho en total, cuatro en nuestra comunidad, tres en Andalucía y una en Cataluña. Un 64% de la oferta está dirigida al alumnado de secundaria, reservándose cuatro de las rutas para los cursos terminales de las etapas. En primaria la demanda supera la oferta, en cambio en secundaria ocurre lo contrario cubriéndose solo el 86% de la oferta, quedando 364 plazas libres.

En primaria la participación representa el 4% aproximadamente del alumnado total de esta etapa y el 6% de los centros. En secundaria participa un 2% del total de alumnos y el 28% de los centros.

Visitas

Servicios y programas complementarios. Tabla 36

	Alumnos Participantes			Centros adjudicados					
	Prim.	Secund.	Total	Museo de las Ciencias	Segóbriga	Alarcos	Carranque	Cabañeros	Total
				Visitas culturales					
Albacete	208	588	796	3	3	3	0	4	13
Ciudad Real	717	1169	1886	5	7	4	5	14	35
Cuenca	508	753	1261	1	11	0	1	4	17
Guadalajara	66	747	813	5	5	0	0	2	12
Toledo	308	1873	2181	7	8	0	4	18	37
<b>TOTAL</b>	<b>1807</b>	<b>5130</b>	<b>6937</b>	<b>21</b>	<b>34</b>	<b>7</b>	<b>10</b>	<b>42</b>	<b>114</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

La convocatoria incluye visitas a Segóbriga, Alarcos, Carranque, el Parque Nacional de Cabañeros y el Museo de las Ciencias para conocer el patrimonio natural, histórico y científico de la Comunidad de Castilla-La Mancha. Todas las visitas, salvo la del Museo de las Ciencias que va dirigida a 3º y 4º de la ESO, se ofertan a los centros educativos sostenidos con fondos públicos de enseñanzas de régimen general. La finalidad es que conozcan el patrimonio natural, histórico y científico de la Comunidad.

Se financian los gastos de desplazamiento (1 €/km y participante) y el desplazamiento en vehículo dentro del Parque Nacional de Cabañeros (6,5 € por participante).

Servicios y programas complementarios. Tabla 37

	2001			2002			2003			2004		
	C	D	A	C	D	A	C	D	A	C	D	A
Viajes educativos culturales ( alumnos)	3000	13400	2950	3330	10650	3320	2160	10511	1810	3690	17490	3136
Visitas de un día	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Viaje al Museo de las Ciencias ( centros)	150	118	81	150	98	88*	225	141	9270	225	114	6937

C. Convocadas; D. Demandas; A. Asistentes

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Servicios y programas complementarios. Tabla 38

	Evolución de la cuantía					
	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Viajes educativos culturales	4.300.000	5.000.000	398.799	480.810	261.439	545.300
Visitas de un día	53.000.000	75.000.000	69.300.000	480.810	312.289	60.604
Visita al Museo de las Ciencias	14.971.500	10.000.000	52.236	90.152	43.448	449.685

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Servicios y programas complementarios. Tabla 39

	Participación en visitas culturales											
	2001			2002			2003			2004		
	C	D	A	C	D	A	C	D	A	C	D	A
Inglés en Gran Bretaña	700	1792	700	700	1452	700	700	1617	700	700	1789	690
Inglés en Irlanda	116	603	116	150	618	150	150	1061	150	150	1170	150
Francés en Francia	100	425	100	100	146	100	75	321	68	50	344	49
Inglés ,francés y alemán para la realización de programas internacionales (universitarios y escuelas oficiales de idiomas)	250	264	199	280	902	280	280	510	237	290	990	271
Cursos de inglés de ámbito regional para alumnado del primer y segundo ciclo de la ESO.	950	984	691	700	1.123	700	750	1.151	772	780	970	707
Curso de inglés y francés y alemán para supervisores pedagógicos	38	82	31	47	135	47	47	141	47	57	159	53
Ayudas a corporaciones locales y/o mancomunidades de la región	50	152	50	100	153	100	100	135	100	100	174	100

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Servicios y programas complementarios. Tabla 40

Curso	Presupuesto			
	2001	2002	2003	2004
Inglés en Gran Bretaña	875.434,23	811.299,03	905.835	
Inglés en Irlanda	142.560,07	174.884,06	193.150	
Francés en Francia	129.578,21	116.589,86	91.985	
Inglés ,francés y alemán para la realización de programas internacionales (Universitarios y Escuelas Oficiales de Idiomas)	257.834,19	326.934,59	303.157	
<b>TOTAL</b>	<b>1.405.406</b>	<b>1.429.706</b>	<b>1.494.127</b>	<b>1749175</b>
Cursos de inglés de ámbito regional para alumnado del primer y segundo ciclo de la ESO.	136.850,46	131.400	149050	250.330
Curso de inglés y francés y alemán para supervisores pedagógicos				
Ayudas a corporaciones locales y/o mancomunidades de la región	138.847,01	180.300	180.300	183.000

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

El número de plazas convocadas, en los años 2002-2003-2004, es el mismo en el caso de los cursos de inglés en Gran Bretaña e Irlanda, disminuye (100, 75, 50 respectivamente) en los cursos de francés en Francia, y en el último año aumenta en 10 el número de plazas del de idiomas para la realización de programas internacionales. En algunos cursos, a pesar de que la demanda es muy superior a la oferta, no se cubren todas las plazas.

El presupuesto total para los cuatro primeros cursos de la tabla ha aumentado año tras año, especialmente en el último, desconociéndose en éste la cantidad presupuestada en cada curso, también aumentan, en 2004, el presupuesto para el curso inglés de ámbito regional para alumnado de primer y segundo ciclo de la ESO y las ayudas a corporaciones locales y/o mancomunidades de la región. No aparecen en la tabla las cantidades correspondientes a inglés, francés y alemán para supervisores pedagógicos.

**Servicios y programas complementarios. Tabla 41**  
**Cursos de Música. Participación y presupuesto.**

	1999			2000			2001			2002			2003			2004		
	C	D	P	C	D	P	C	D	P	C	D	P	C	D	P	C	D	P
Participación			180			180	550	470	431	475	441	393	670	379	351			335
Presupuesto	3.240.000			3.950.000			67.039,90			59.526			51.343			81.540		

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

En los años en los que se facilitan datos el número de plazas convocadas es superior al demandado y éste también superior al de participantes. Además, desde 2001, cada vez ha habido menos participantes.

**Servicios y programas complementarios. Tabla 42**  
**Participación en las convocatorias del MECD**

	2001			2002			2003			2004						
	C	D	A	C	D	A	C	D	A	C	D	A				
Escuelas Viajeras (1)	660		660	660		660	660	1185	660	660	-	660				
Pueblos Abandonados	(2)	800		(2)	800	(3)	575	(3)	850	800	(3)	325	(3)	175	138	138
Aulas de la naturaleza (alumnado con n.e.e)				71		71		63	63			52	52		52	52
Rutas literarias (1)												52	52			

C. Convocadas; D. Demandas; A. Asistentes

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Centros, 2. Para el territorio nacional, 3. Solicitantes y participantes de Castilla La Mancha

**Servicios y programas complementarios. Tabla 43**  
**Presupuesto en Euros**

	2001	2002	2003	2004
Escuelas Viajeras	9.015	12.020	12.321	12000
Pueblos Abandonados	3.000	3.000	3.000	18.000
Aulas de la naturaleza (alumnado con n.e.e)		9.015	6.864	5.722
Rutas Literarias				12.000

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

En las tablas anteriores se observa que el número de plazas convocadas para "escuelas viajeras" permanece invariable desde el 2001, que en el caso de "pueblos abandonados" ha disminuido de forma apreciable en este curso (-662 con respecto al año anterior), y que también han disminuido las dedicadas a "aulas de la naturaleza". En cuanto a los presupuestos destaca el dedicado a "pueblos abandonados" que se ha multiplicado por seis, respecto al anterior, mientras que el número de plazas ha disminuido en un 83%.

El Programa de Escuelas Viajeras se dirige a alumnos del último ciclo de Educación Primaria de centros españoles, siendo el Ministerio de Educación el que convoca las ayudas para el desarrollo de dicho programa. Sus objetivos son:

Conocer mediante el trabajo previo en el centro, el desarrollo de la ruta de escuelas viajeras a realizar en otras comunidades autónomas.

Fomentar actitudes, hábitos y normas de convivencia entre los participantes, teniendo en cuenta las características e intereses del grupo.

El Programa de Pueblos abandonados fue iniciado mediante la Resolución de 11 de marzo de 2002, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se convocan ayudas para participar durante los turnos de verano en la actividad de recuperación y utilización educativa de pueblos abandonados.

**Los objetivos del programa son:**

- Adquirir conocimientos y actitudes por parte de los alumnos mediante su participación activa.

- Desarrollar actividades antes, durante y después de la estancia en el pueblo abandonado, teniendo en cuenta que estarán relacionados con las posibilidades de actuación con las enseñanzas en las aulas.
- Acercar a la vida rural a los estudiantes que, en su mayoría, viven en un mundo urbano, brindándoles la posibilidad de comprender la necesidad de un cambio de actitudes para asegurar el equilibrio futuro del hombre con su entorno.

#### 6.2.4 Premios a alumnos

##### Ordenación

- Orden de 17 de mayo de 2004, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convocan los Premios Extraordinarios del Bachillerato en la Comunidad de Castilla-La Mancha, correspondientes al curso 2003/2004
- Resolución de 17-11-2004, por la que se adjudican los premios extraordinarios de bachillerato de la Comunidad Autónoma de Castilla-la Mancha, correspondientes al curso 2003/2004.
- Orden de 10/11/2004 de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional correspondientes al curso 2003/2004.
- Resolución de 24/02/2005, de la Secretaría General, por la que se resuelve la convocatoria de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional, correspondiente al curso 2003/2004
- Orden de 21 de abril de 2004, de la Consejería de Educación, por la que se convocan los premios extraordinarios de Grado Medio de las enseñanzas de Música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, correspondientes al curso académico 2003/2004.
- Resolución de 9 de julio de 2004, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se adjudican los Premios extraordinarios de Grado Medio de las enseñanzas de Música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, correspondientes al curso académico 2003/2004.
- Con el fin de reconocer el especial esfuerzo y trabajo de los alumnos, a través del éxito de los resultados, el MEC realiza anualmente una convocatoria de premios nacionales de Bachillerato para el alumnado con una nota media superior a 8,75; incluyendo una fase regional de doce Premios extraordinarios con una cuantía de 1.128 euros.
- Paralelamente el MEC convoca los Premios Extraordinarios de Formación Profesional a nivel nacional, para el alumnado con una nota media mínima de 8,5; incluye una fase regional con 19 premios y una cuantía de 1.150 euros.

A iniciativa de la propia Consejería de Educación y Ciencia se convocan tres premios extraordinarios para el alumnado que ha concluido, en dicho curso, el tercer ciclo de Grado Medio de Música en los conservatorios de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, con una nota media en las calificaciones igual o superior a 8. La cuantía de cada premio es de 1.128 €

Además la Consejería de Educación y Ciencia tiene firmado un convenio con la empresa editora del diario EL PAÍS para favorecer el desarrollo del programa, "El País de los estudiantes", que consiste en la publicación de un periódico a través de Internet mediante un sistema de maquetación y edición 'on line', y permite orientar al profesorado sobre la utilización didáctica de la prensa y convertir al alumnado de 2º Ciclo de ESO y Bachillerato en periodistas.

##### Premios extraordinarios de Bachillerato.

Servicios y programas complementarios. Tabla 44  
Premios extraordinarios de Bachillerato.

Provincia	Nombre	Modalidad	Localidad
Albacete	Benito Sotos, Llanos Rocío	Humanidades. y CCSS.	Albacete
	García Martínez, Laura	CCNN y de la Salud.	Albacete
	Rus Pérez, Carmen	Humanidades. y CCSS.	Albacete
Ciudad Real	Crespo González-Calero, Jesús	Tecnológico.	Manzanares
	García-Pliego García-Muñoz, Ángela	Humanidades. y CCSS.	Manzanares
	Martín Sobrino, Javier	CCNN y de la Salud	Ciudad Real
	Muñoz Rubio, Laura Nieves	Humanidades. y CCSS.	Ciudad Real.
Cuenca	González García, Joaquín	CCNN y de la Salud.	Cuenca.
Guadalajara	De Lázaro del Rey, Irene	CCNN y de la Salud..	Guadalajara.
Toledo	Vizuete Medrano, José	Humanidades. y CCSS	Toledo.
	Pérez Martín, Laura	CCNN y de la Salud.	Talavera de la Reina
	Corina Pop, Ioana	Humanidades. y CCSS	Talavera de la Reina
	Botica Manzano, Elena	Tecnológico	Toledo

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

En el curso 2003-04 se convocan trece Premios Extraordinarios de Bachillerato a los que se inscriben doscientos veintisiete alumnos y alumnas, un 2% del total del alumnado que terminó 2º de Bachillerato el curso anterior. Del total del alumnado matriculado se presentan el 41% (92).

La participación por modalidades se distribuye: ciento tres de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud, treinta y tres de Humanidades y CCSS, veinticinco del Tecnológico y uno de Artes (¿Cómo si se inscriben 227 y se presentan 92?)

Guadalajara (53%) y Ciudad Real (51%) tienen el mayor porcentaje de presentados sobre los inscritos, Toledo tiene un 44%, Albacete (31%) y Cuenca (27%) los porcentajes más bajos.

De los trece premiados, cinco son de la modalidad de Ciencias Naturales y de la Salud (38%), seis de Humanidades y Ciencias Sociales (47%) y dos de la del Tecnológico (15%). Nueve de las premiadas son chicas (69%) y cuatro chicos (31%).

Los centros de procedencia del alumnado se repiten un año tras otro, lo que demuestra un mayor interés de unos centros a otros por participar en este tipo de actividades.

A pesar de haberse modificado la denominación de algunas familias profesionales por Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el catálogo nacional de cualificaciones profesionales, en la siguiente tabla y su gráfico correspondiente se ha mantenido la antigua para ajustarnos a las titulaciones de los alumnos.

**Premios extraordinarios de Formación Profesional**

**Servicios y programas complementarios. Tabla 45**  
**Alumnado que ha recibido Premio Extraordinario de FP**

<b>Con opción a Premio Nacional</b>	<b>Familias profesionales</b>
Gabriela Romero de Ávila Romero de Ávila	Administración
Cristian Muñoz Torrecilla	Actividades Físicas y deportivas
Mª José Poveda Parrilla	Comercio y marketing
Sergio Herrera Gómez	Electricidad y Electrónica
Vanesa Rodríguez Tristán	Edificación y obra civil
Pamela Gómez Tapetado	Hostelería y turismo
Virginia Moreno Solano	Imagen personal
Raúl Martín Canes	Informática
Juan Carlos Fernández García	Mantenimiento vehículos autopropulsados
Mª Inmaculada Pareja Calderón	Química
Jesús Vives Vera	Sanidad
Tamara González Gárgoles	Servicios socioculturales a la Comunidad
<b>Sin opción a Premio Nacional</b>	<b>Familias profesionales</b>
Mª Teresa Rullo López	Administración
Raúl de Campos González	Comercio y marketing
Diana García Ramiro	Imagen personal
Ignacio Jesús Blasco de Mingo	Informática
Eduardo Gavidia Osado	Química
Fernando Agustín Arias Gómez	Sanidad
Mª Teresa Pérez García del Castillo	Servicios socioculturales a la Comunidad

**Fuente:** Consejería de Educación y Ciencia

En la convocatoria del curso 2003-04, participa un total de ciento trece alumnos y alumnas (4% del alumnado del 2º curso de los Ciclos Formativos de Grado Superior) de treinta y ocho centros (un 49%) que cursan doce Familias Profesionales.

Toledo con un 37% (42) tiene el mayor % de participación y Albacete con un 12%, el menor (13). Diecinueve proceden de Ciudad Real, diecisiete de Cuenca y otros diecinueve de Guadalajara. La distribución provincial de participantes resulta equilibrada respecto al número de alumnos existente en las enseñanzas de Formación Profesional, excepto en los casos de Albacete y Guadalajara, en el primer caso por defecto y en el segundo por lo contrario.

De los diecinueve premios otorgados, dos son para las Familias de Administración, Comercio y Marketing, Imagen personal, Informática, Química, Sanidad y Servicios a la Comunidad. Doce de los premiados tienen opción a concurrir al correspondiente Premio Nacional. De los diecinueve premios diez corresponden a chicas de las que siete tienen opción a premio nacional.

Hay tres solicitantes excluidas, una por calificación final inferior a la exigida, otra por haber concluido los estudios con anterioridad al periodo exigido y la tercera por titulación de grado medio.

## Premios extraordinarios de Grado Medio de Música.

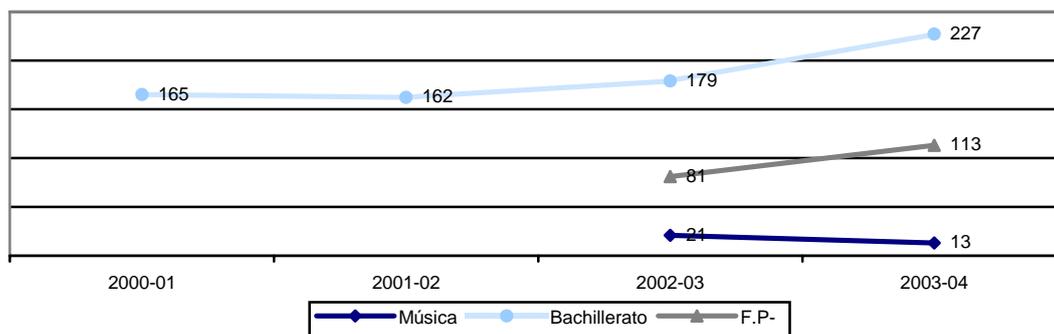
Servicios y programas complementarios. Tabla 46  
Aspirantes y premiados por especialidad

Gallego García, Miguel	Saxofón	
Moya Pinilla, Manuel de	Violonchelo	Premio
Albiñana Delegido, M <sup>a</sup> Paz	Viola	
Gómez Núñez, M <sup>a</sup> Isabel	Oboe	
González del Pozo, Guillermo	Canto	
Amo Sanchíz, M <sup>a</sup> . José del	Violonchelo	
Contreras Arias, Jorge	Clarinete	
López Vargas, Daniel	Piano	
Martín Cerrada, Iván	Piano	Premio
Bustamante Manjavacas, Fernando	Instr de Púa	
Rivera Aguirre, Ana María	Oboe	Premio
Alcaide Mejía, Esther Teresa	Violín	

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Se presentan doce solicitudes (un 7% del alumnado matriculado en el último curso del Grado Medio) y se presentan a las pruebas once (92%). Albacete y Ciudad Real son las provincias que presentan un mayor porcentaje de alumnado, no obteniendo Albacete ningún premio. Se presentan candidatos de nueve especialidades. Violonchelo, piano y oboe presentan dos y es, en estas especialidades en las que se obtienen los premios. Cuatro de los once presentados son alumnas (36%) y el resto alumnos.

Servicios y programas complementarios. Gráfico 11  
Evolución alumnos inscritos en Premio



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

La participación en premios extraordinarios de Bachillerato manifiesta una tendencia creciente cada año. En el 2003-04 crece la matrícula en un 27%. El número de alumnos matriculados supera en cuarenta y ocho a los matriculados en el año anterior y los presentados también se incrementan: el 40,5% frente al 36% del año anterior. Destaca el significativo aumento de matriculaciones en Albacete (67 frente a 27 del año anterior), y Cuenca (30 frente a 22); Ciudad Real se mantiene (65 frente a 66) y Toledo baja sensiblemente (48 frente a 55 alumnos en el curso anterior).

La participación en los premios de Formación Profesional crece en un 40% con respecto al 2002-03, pero se reduce considerablemente el número de premiados que pasa de treinta a dieciocho. El número de participantes en Música desciende en un 46% con respecto a la convocatoria anterior.

### Certamen de El País.

En el curso 2003-04, cuarto en el que se ha llevado a la práctica este programa, diez centros son seleccionados para el Certamen de El País, nueve IES y un Centro de Educación de Personas Adultas.

**Servicios y programas complementarios. Tabla 47  
Certamen de El País.**

IES. Pedro Mercedes	Cuenca
IES. Andrés de Vandelvira	Albacete
IES. Alonso Quijano	Argamasilla de Calatrava
IES. Miguel de Cervantes	Alcázar de San Juan
IES. Diego de Siloé	Albacete
Centro de Educación de Adultos Melchor Cano	Tarancón
IES. Fernando Zóbel	Cuenca
IES. Fray Luis de León	Las Pedroñeras
IES. Francisco Quevedo	Villanueva de los Infantes
IESO. Nº 1	Toledo

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

En la edición del curso 2001-2002 resultaron finalistas en el nivel nacional tres centros de nuestra región, los IES "Andrés De Vandelvira" (Albacete), "Pedro Mercedes" (Cuenca) (2º premio nacional) y "Garcilaso de la Vega" de Villacañas (Toledo).

En la edición del curso 2002-2003 resultaron finalistas en el nivel nacional, el IES Nº 4 de Hellín (Albacete), el IES Pedro Mercedes de Cuenca (ganador del 1er premio) y el IES Universidad Laboral de Albacete.

En el presente curso, 2003-2004 han resultado finalistas los IES "Andrés De Vandelvira" y Diego de Siloé de Albacete y el IES "Pedro Mercedes" de Cuenca.

### 6.2.5. Programas europeos

#### Ordenación.

- Orden de 27 de noviembre de 2000 (BOE, 19 de diciembre), modificada y completada por Orden 1141/2002 de 6 de mayo por la que se establecen las normas generales de las convocatorias específicas de ayudas de las acciones descentralizadas (BOE, 23 de mayo)
- Orden 3 de diciembre de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan ayudas correspondientes a las acciones centralizadas de la segunda fase del Programa Sócrates de la Unión Europea (DOCM, 16 de diciembre)
- Resolución de 11 de junio de 2003 de la Dirección General de Programas y Servicios Educativos, por la que se resuelve la convocatoria de Comenius 2.2 C y Grundtvig 3
- Resolución de 5 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Programas y Servicios Educativos, por la que se resuelve la convocatoria de Comenius 1.1; 1.2, 1.3; Grundtvig 2 (DOCM, 17 de septiembre)
- Resolución de 13 de octubre de 2003 de la Dirección General de Programas y Servicios Educativos, por la que se resuelve la convocatoria de Comenius 2.2.B y Viajes Arión (DOCM, 22 de octubre)
- Orden de 19 de diciembre de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan ayudas a los centros que están realizando acciones Comenius 1. (DOCM de 3 de enero de 2003)
- Resolución de 6 de agosto de 2003, de la Dirección General de Programas y Servicios Educativos, por la que se publica la relación definitiva de centros participantes y excluidos en los programas Comenius 1.1; 1.2; 1.3 y Grundtvig 2 (DOCM, 15 de agosto).
- Orden de 5 de diciembre de 2003 de la Consejería de Educación, por la que se da publicidad a la convocatoria de ayudas correspondientes a las acciones centralizadas de la segunda fase del Programa Sócrates de la Unión Europea (DOCM, 17 de diciembre)
- Resolución de 16 de junio de 2004 de la Dirección General de Programas y Servicios Educativos por la que se publican listados definitivos de las acciones Comenius 2.2.C, Grundtvig 3 y Arión (DOCM, 25 de junio)
- Orden de 5 de enero de 2004, de la Consejería de Educación por la que se convocan ayudas a centros educativos de Castilla-La Mancha que estén desarrollando proyectos de distintas acciones Sócrates (DOCM de 16 de enero).
- Resolución de 16 de junio de 2004 de la Dirección General de Programas y Servicios Educativos relativa a los programas Comenius 2.2.C, Grundtvig 3 y Arión (DOCM, 25 de junio)
- Resolución de 1 de septiembre de 2004 por la que se publica la relación de seleccionados y excluidos del Programa Sócrates: Comenius 1.1, Comenius 1.2, Comenius 1.3 y Grundtvig.2 (DOCM, 9 de septiembre de 2004).

### **Programa Sócrates (Programa de acción comunitaria en materia de educación).**

Sócrates es un programa de acción comunitaria en el que la Unión Europea *“contribuirá al desarrollo de la calidad de la educación por medio de la cooperación entre los Estados Miembros”* (artículo 149 y 150 del Tratado de Ámsterdam).

Las líneas maestras que inspiran el Programa son dos: la promoción del aprendizaje a lo largo de toda la vida y el desarrollo de una Europa del conocimiento. Facilitar el acceso al saber a todas las edades y en todas partes, es importante por varias razones: Por un lado, facilita la obtención de un empleo en un mundo en el que es necesario adaptarse a cambios cada vez más vertiginosos; es, además, un medio idóneo para conseguir cualificaciones con reconocimiento oficial, adquirir competencias y realizarse personalmente y, por último, permite una mayor apertura a otras culturas y a otros horizontes, al tiempo que supone una preparación para el ejercicio de una ciudadanía activa.

Las prácticas y los sistemas educativos difieren sustancialmente de un país a otro (y en ello consiste la especificidad europea). En este contexto, la cooperación europea, que puede ejercerse por medio de acciones de movilidad, proyectos piloto, redes europeas o estudios comparativos, ofrece formidables posibilidades para la puesta en práctica de ideas innovadoras.

El Programa Sócrates implica a todos los lugares en los que se puede aprender –formal o informalmente-, así como a todos los niveles, desde la guardería hasta la universidad, sin olvidar la educación de adultos, aspecto que reviste cada día mayor importancia. Se dirige a todos los agentes que participan en la educación: profesorado, personal docente, administrativo y de dirección, así como al alumnado y estudiantes, cuya participación es cada vez más activa en proyectos de cooperación europea.

#### **Objetivos:**

- Reforzar la dimensión europea de la educación a todos los niveles.
- Mejorar el conocimiento de los idiomas de la unión europea.
- Promover la cooperación y la movilidad en todos los ámbitos de la educación.
- Fomentar la innovación en la educación.
- Promover la igualdad de oportunidades en todos los sectores de la educación.

El Programa “Sócrates” está en su fase segunda que abarca el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2000 y el 31 de diciembre de 2006.

La Consejería sigue participando de forma activa en este programa favoreciendo la promoción y difusión del mismo concediendo anualmente ayudas complementarias a las de la Unión Europea (viajes, publicaciones) para sufragar gastos relacionados con el desarrollo del proyecto no cubiertos por aquéllas

El programa Sócrates contempla dos tipos básicos de acciones: las centralizadas y las descentralizadas. La denominación tiene que ver con el marco y la forma de gestión y ejecución.

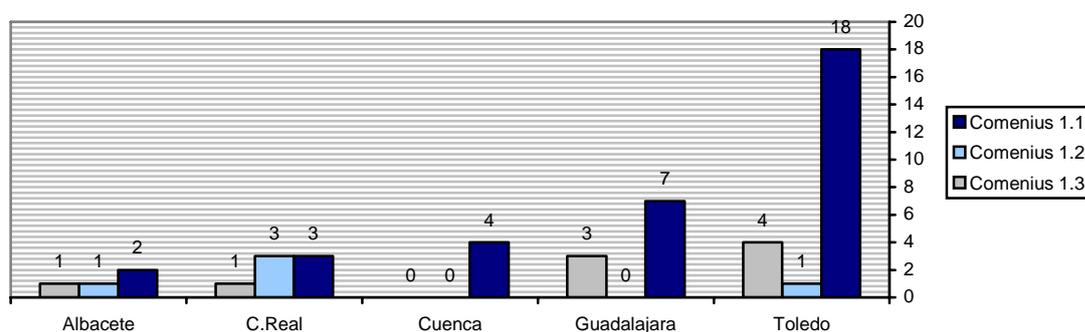
Las acciones centralizadas (marcadas en la tabla siguiente como “COM”) son gestionadas por la Comisión Europea.

Las acciones descentralizadas (marcadas en la tabla como “ANS”) se gestionan por las Agencias Nacionales de los respectivos países.

**Servicios y programas complementarios. Tabla 48  
COMENIUS (Educación Escolar)**

Comenius 1 (Asociaciones escolares)	Comenius 1.1 (Proyectos escolares)	ANS
	Comenius 1.2 (Proyectos lingüísticos)	ANS
	Comenius 1.3 (Proyectos de desarrollo escolar)	ANS
	Centros que desean acoger a un ayudante de idiomas en el marco Comenius	ANS
Comenius 2.1	(Proyectos de Cooperación Multilateral)	COM
Comenius 2.2	Comenius 2.2 <sup>a</sup>	ANS
(Becas individuales de formación)	Comenius 2.2b (Ayudantes lingüísticos)	ANS
	Comenius 2.2c (Formación continua del profesorado)	ANS
Comenius 3	(Redes Comenius)	COM
GRUNDTVIG (Adultos y otros itinerarios educativos)		
Grundtvig 1	Proyectos de Cooperación	COM
Grundtvig 2	Asociaciones de aprendizaje	ANS
Grundtvig 3	Movilidad para la formación de formadores	ANS
Grundtvig 4	Redes Grundtvig	COM
LINGUA (Promoción de la enseñanza y aprendizaje de idiomas)		
Lingua 1	Promoción del aprendizaje de idiomas	COM
Lingua 2	Desarrollo de materiales	COM
MINERVA (Nuevas Tecnologías)		
Minerva	Nuevas tecnologías en el ámbito educativo	COM
OBSERVACIÓN E INNOVACIÓN		
Acción 6.1	Análisis de materias comunes	COM
	Visitas de estudio Arion para responsables de la toma de decisiones relacionadas con educación	ANS
	Actividades multiplicadoras Arion	COM
Acción 6.2	Iniciativas innovadoras	COM
ACCIONES CONJUNTAS		
MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO		
Fuente: Consejería de Educación y Ciencia		

**Servicios y programas complementarios. Gráfico 12  
Distribución Proyectos. Total y Provincial**



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Cuarenta y ocho Proyectos de Asociaciones escolares transnacionales son seleccionados para desarrollar acciones del Programa Comenius 1, sobre un total de 58 que se presentan.

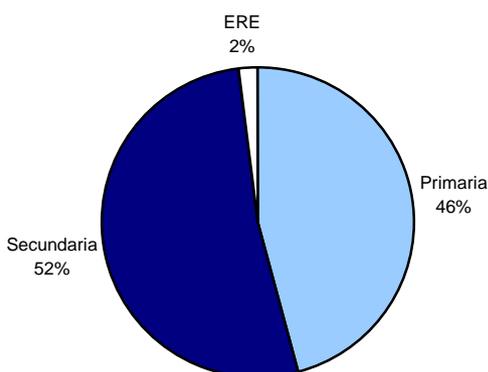
Treinta y cuatro (71%) Proyectos Escolares (Comenius 1.1) corresponden a IES (16), CP (14), CC (1) y EA (1): cuatro no se aprueban por tener un número insuficiente de socios y uno renuncia. Toledo es la provincia con un mayor número de proyectos (18), seguida de Guadalajara.

Los cinco (10%) Proyectos lingüísticos (Comenius 1.2) corresponden a IES: tres no son aprobados por no tener el socio aprobado el proyecto. Tres a Francia, uno al R. Unido y uno a Grecia. Ciudad Real tiene tres proyectos, y Albacete y Guadalajara uno.

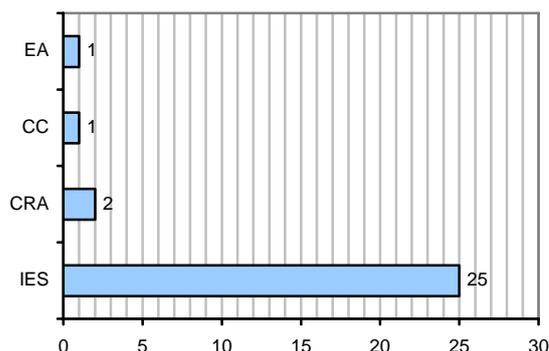
Nueve (19%) Proyectos de Desarrollo Escolar (Comenius 1.3) corresponden a IES (4), CP (4) y CC (1): uno no se aprueba por problemas con los socios y otro renuncia. Toledo tiene cuatro proyectos; tres Guadalajara y Toledo; uno Albacete.

Servicios y programas complementarios. Gráfico 13

Distribución por etapas



Tipología de los centros



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Cuarenta y siete centros (un 5% del total) son los protagonistas de los 48 proyectos, pues el único centro privado que participa, tiene dos proyectos (Comenius 1.1 y Comenius 1.3). Un 98% de los centros son públicos.

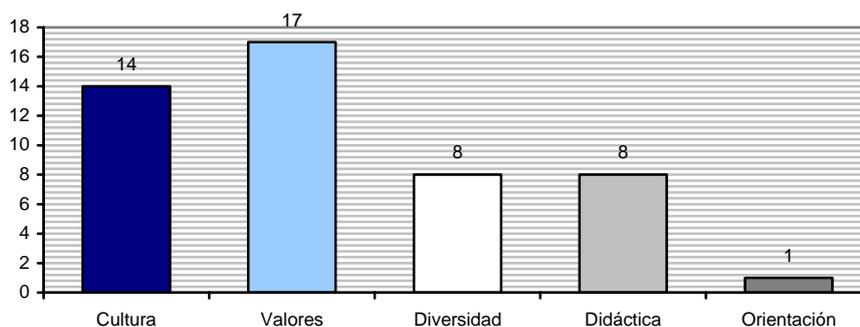
Un 52% de los proyectos están dirigidos a la educación secundaria, un 46% a la educación infantil y primaria, y un 2% en una Escuela de Artes.

25 IES realizan proyectos (un 15% del total de IES); 18 Colegios Públicos de Infantil y Primaria (3%); dos CRA (3%); un centro concertado (1%); y una Escuela de Artes (20%).

Doce de los centros han llevado a cabo uno o más proyectos relativos a las convocatorias de innovación e investigación: Cuatro el IES "Pedro Álvarez Sotomayor" de Manzanares; tres el CP "Silvano Cirujano" de Almorox; dos los IES "Ribera del Bullaque" de Porzuna, "San Isidro" de Azuqueca de Henares y "Bernardo de Balbuena" de Valdepeñas; y uno los IES "Dámaso Alonso" de Puertollano, "Los Sauces" de Villares del Saz, "José Luis Sanpedro" de Guadalajara, "Julio Verne" de Bargas y "Guadalerzas" de los Yébenes y los CP "San Antonio de Portaceli" de Sigüenza y "San Francisco" de los Navalmorales.

Servicios y programas complementarios. Gráfico 14

Contenido de los proyectos



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

El 59% de los Proyectos son nuevos, un 29% renueva por primera vez y el 12% por segunda.

La convocatoria prioriza los proyectos relacionados con la ampliación de la Unión, el desarrollo sostenible, la estabilidad y la seguridad, los retos de los sistemas de educación y formación, la diversidad lingüística, el plan de acción e-Learning y el año europeo de educación a través del deporte. En este sentido, diecisiete proyectos (35%) incluyen contenidos relacionados con valores; catorce (29%) con el conocimiento de las distintas culturas y entornos; ocho con la respuesta a la diversidad y con otros contenidos didácticos, especialmente idiomas (17% cada uno); y uno con elementos de orientación profesional.

A las ayudas sufragadas por la Unión Europea (205.465 €) se unen otras de la propia Consejería de Educación y Ciencia relacionadas con viajes de alumnado y profesorado y gastos de edición y publicación de materiales (72.313 € sobre un total de 90.000 que incluye la convocatoria). Solicitan estas ayudas de la Junta 43 de los 48 proyectos y se le

conceden a 39 (81%). La ayuda se utiliza para viajes en 19 proyectos y para la elaboración y difusión de materiales en el resto.

**Servicios y programas complementarios. Tabla 49**  
**Seminarios y visitas preparatorias. Comenius 1**

Título Proyecto	Centro	Localidad	Provincia
	IESO nº 1 - Aguas Nuevas	Aguas Nuevas	Albacete
Autoevaluación en la Enseñanza Secundaria	IES "Octavio Cuartero"	Villarrobledo	Albacete
Teaching and Learning in Primary Schools through Natural Science Museums	CP "Jorge Manrique"	Ciudad Real	Ciudad Real
Regional identity and active citizenship	D. Provincial	Ciudad Real	Ciudad Real
Regional identity and active citizenship	D. Provincial	Ciudad Real	Ciudad Real
Unlocking creativity in primary education	CP "Virgen de la Paz"	Alovera	Guadalajara
E-projects for primary school	CP "La Paz"	Azuqueca de Henares	Guadalajara
	CP "Maestra Plácida Herranz"	Azuqueca de Henares	Guadalajara
School Development Project	CP "Ntra. Sra. de la Asunción"	Alameda de la Sagra	Toledo
Our shared European environment	CP "Miguel de Cervantes"	Mocejón	Toledo
School Development Projects on self-evaluation	IES "María Pacheco"	Toledo	Toledo
Diversity and citizenship: a challenge and an opportunity for schools.	CP "Miguel de Cervantes"	Ugena	Toledo
Visitas preparatorias			
Comenius Website	CP "Ntra. Sra. de la Asunción"	Alameda de la Sagra	Toledo
	IES "Campiña Alta"	El Casar	Guadalajara
	IES "Orden de Santiago"	Horcajo de Santiago	Cuenca
Unlocking creativity in primary education	CP "Virgen de la Paz"	Alovera	Guadalajara

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

En el curso 2003-2004, doce centros (4 de Toledo, tres de Guadalajara y Ciudad Real y dos de Albacete) realizan Seminarios de contacto y se realizan cuatro visitas preparatorias (dos de Guadalajara y una de Toledo y Cuenca) al Reino Unido, Polonia, Rumania e Irlanda. En estas experiencias participan tres IES, un IESO y doce Colegios Públicos. El número de Seminarios se incrementa con respecto al curso 2002-2003 (cinco).

**Servicios y programas complementarios. Tabla 50**  
**Comenius 2.2.B. Acogida de Ayudantes Lingüísticos**

Centro	Localidad	PROVINCIA	Idioma concedido	País del Lector
IES "Bachiller Sabuco"	Albacete	Albacete	Alemán	Grecia
CP "José María del Moral"	Tomelloso	Ciudad Real	Francés	Rumania
IES Nº 3	Azuqueca de Henares	Guadalajara	Inglés	Rumania
IES "San Isidro"	Azuqueca de Henares	Guadalajara	Inglés	Hungría
IES "José Luis Sampedro"	Guadalajara	Guadalajara	Italiano	Italia
Escuela Oficial de Idiomas	Guadalajara	Guadalajara	Alemán	Austria
IES "Alcarria Baja"	Mondéjar	Guadalajara	Inglés	Rumania
CP "San Antonio de Portaceli"	Sigüenza	Guadalajara	Inglés	Bulgaria
CC "Virgen del Carmen"	Toledo	Toledo	Inglés	Reino Unido

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

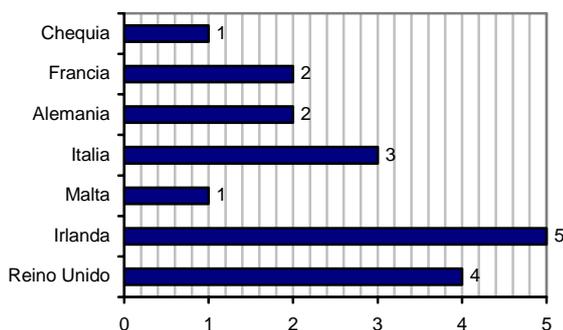
Nueve centros de los 38 que solicitan en plazo son aceptados como centros de acogida de ayudantes lingüísticos (otros tres centros presentan la demanda fuera de plazo): seis se localizan en centros de Guadalajara y cada uno de los tres restantes en Albacete, Ciudad Real y Toledo. Cinco van a IES, dos a Colegios Públicos y uno a EOI y Colegios Concertados.

Entre los 24 centros que solicitan ser de acogida hay 6 EOI, 14 IES, 3 Colegios Públicos y un Centro de Educación de Personas Adultas.

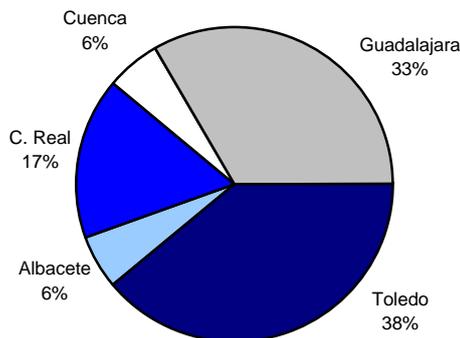
Tres profesores y una profesora de un total de 16 son seleccionados como Ayudantes Lingüísticos para ir al Reino Unido (3) y a Portugal (1).

Servicios y programas complementarios. Gráfico 15

Comenius 2.2.C. Países de los Cursos



Provincia de origen del profesorado participante en el Comenius 2.2.C



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

El Comenius 2.2.C posibilita la realización de cursos de formación permanente en países de la Unión Europea. Irlanda y el Reino Unido son los países más demandados. La demanda es limitada, pues solicitan 22 profesores de los que se seleccionan 18 ya que dos no remiten la documentación; una ya había sido beneficiaria y otra no cumple los requisitos de la convocatoria (menos de 3 años de docencia). La mayoría de los cursos tienen como contenido el perfeccionamiento en idiomas y contemplan ayudas máximas de 1.500 €.

Servicios y programas complementarios. Tabla 51  
Programa Grundtvig2. Centros del formación de personas adultas y del profesorado

Título	Centro	Localidad	PROVINCIA	Rol
Introducción del modelo de la Unión Europea de currículum vitae, en la práctica de selección de personal, del sector hotelero	Ayuntamiento de Ciudad Real	Ciudad Real	Ciudad Real	Asociado
Diferentes culturas, diferente formación en Europa	CPR de Belmonte	Belmonte	Cuenca	Asociado
Exchanging and sharing pedagogical experiences, ways of teaching and curricula in mixed classes	CEPA "Francisco Largo Caballero"	Talavera de la Reina	Toledo	Asociado
Second Language Teaching to Adults	CEPA "Francisco Largo Caballero"	Talavera de la Reina	Toledo	Asociado
Seminario				
Intercultural learning in adult education	CPR	Albacete	Albacete	
	CPR	Guadalajara	Guadalajara	
Formación Intercultural en la Educación de Adultos. Murcia	CEPA "Montes de Toledo"	Los Navalmorales	Toledo	
Visita Preparatoria				
	CPR Carmen Gómez	Talavera de la Reina	Toledo	Polonia
	CPR	Tomelloso	Ciudad Real	Polonia
	Acciones Integradas de Desarrollo	Ciudad Real	Ciudad Real	Grecia
Learning from experience	CPR	Hellín	Albacete	Reino Unido

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Solicitan un Programa Grundtvig 2, el Ayuntamiento de Ciudad Real, la CEPA de Talavera de la Reina (3% de los CEPA) y el CPR de Belmonte (otro 3% de los 32 CPR) junto a la EOI de Albacete que finalmente renuncia. Todos ellos actúan como asociados y repiten experiencia salvo en el caso de Ayuntamiento. La ayuda global de la Unión Europea es de 29.748 € y la de la Junta de 4.900 (el proyecto de Belmonte es para viajes al Reino Unido, República Checa, Grecia y Eslovaquia; y los dos de la CEPA "Fco. Largo Caballero" para la elaboración y difusión de materiales).

Dos CPR (Albacete y Guadalajara) y una CEPA (Los Navalmorales) realizan un Seminario de Contacto en España e Islandia, y tres CPR (Hellín, Talavera de la Reina y Tomelloso llevan a cabo visitas preparatorias).

Dos profesores solicitan un Grundtvig 3, movilidad para educadores de adultos, y se le concede a uno (Toledo) en Irlanda.

Siete profesores solicitan Visitas de Estudio Arión y se les concede a tres (del CPR de Ocaña, de la EOI de Cuenca y del CP "Sta María" de Talavera de la Reina). La no concesión se relaciona con la falta de documentación, la renuncia previa y la participación anterior en otra convocatoria. Los países de destino son Bélgica, Alemania y Francia.

Asimismo en Castilla-La Mancha se han organizado dos visitas Arión en el curso 2003-2004: CPR de Motilla del Palancar, "TIC en las escuelas" (12 participantes) y la Delegación Provincial de Toledo, "Los directores escolares. Su papel como líderes de la comunidad educativa escolar" (13 participantes)

**Servicios y programas complementarios. Tabla 52  
Participación en el Programa Sócrates: Evolución**

	2000-2001	2001 -2002	2002-2003	2003-2004
<b>Comenius 1. Asociaciones Escolares</b>				
1.1 Proyectos Escolares	9		20	34
1.2. Proyectos Lingüísticos	12		8	5
1.3. Proyectos de Desarrollo Escolar	3		9	9
<b>Comenius 2.2. Becas Individuales</b>				
Centros de Acogida Ayudantes Lingüísticos	32		10	9
2.2.A. Futuros profesores				
2.2.B. Ayudantes Lingüísticos	22		3	4
2.2.C. Cursos de formación del profesorado	61		44	18
<b>Grundtvig</b>				
2. Asociaciones de aprendizaje para la educación de personas adultas	2		4	4
3. Formación del profesorado	0		1	1
<b>Arión</b>				
Visitas de estudio para responsables en la toma de decisiones en materia de educación	2		5	3

**Fuente:** Consejería de Educación y Ciencia

Crece el número de Proyectos Escolares (Comenius 1.1) en tanto que el resto de iniciativas se mantienen en unos límites semejantes, con un descenso significativo para las acciones formativas.

- ▶ Sería conveniente que en el consejo escolar de cada centro exista una comisión que se encargue de realizar el seguimiento del funcionamiento, en el ámbito de la participación, de los servicios complementarios del centro (transporte, comedor y residencia).
- ▶ Consideramos necesario que los alumnos de enseñanzas no obligatorias dispongan de servicio de transporte escolar y que se estudie la posibilidad de atenuar a las familias el gasto por este servicio mediante programas de becas y ayudas.
- ▶ Homologar los criterios de coste por usuario, ruta y acompañante en toda la región.
- ▶ Adecuar los horarios de transporte a las actividades extracurriculares facilitando con ello que el alumnado que reside fuera acceda a las mismas o, en su defecto, pueda participar en las actividades organizadas en sus localidades de referencia.
- ▶ Implicar a los ayuntamientos en la definición de las zonas de transporte, especialmente en el área rural, y que tengan un peso importante en la planificación y toma de decisiones.
- ▶ Creemos que se deben prestar los servicios de transporte y comedor a todos los alumnos en desventaja social que soliciten ser escolarizados en centros concertados.
- ▶ Recuperar el compromiso del profesorado en la tarea educativa del comedor escolar (los servicios complementarios responden a las intenciones del proyecto educativo).
- ▶ El Consejo Escolar pide a la Administración Educativa que analice y evalúe la situación del servicio de comedor escolar en aquellos centros donde lo gestionan empresas privadas.
- ▶ Sugerimos que se establezca un menor número de alumnos por cuidador en los comedores escolares, especialmente para alumnos de educación infantil y educación primaria.
- ▶ Demandamos que los alumnos que cursan enseñanzas que sólo se ofertan en determinadas localidades tengan acceso a plazas de residencia y demás servicios complementarios. La distribución geográfica puede dificultar el acceso en condiciones de igualdad.
- ▶ Considerar las residencias como talleres de convivencia y participación del alumnado.
- ▶ Valorar de forma positiva el programa de gratuidad de materiales como una medida de coherencia básica con el principio de igualdad, pero se debe ahondar en los cambios que son imprescindibles: animación a la lectura, publicación de materiales propios, el desarrollo de valores y el cambio metodológico (propiciar materiales alternativos, evitar que sean las editoriales las que cierran el currículo...). También se debería generalizar el modelo de gratuidad de materiales en el resto de niveles.
- ▶ Sería conveniente modificar las fechas en las que se celebran las pruebas para los premios extraordinarios pues una parte del alumnado no se presenta.
- ▶ Promover premios que exijan la colaboración y el trabajo en equipo.

- ▶ Promover premios para aquel alumnado que, partiendo de situaciones de desventaja, adquieren buenos niveles para continuar el proceso educativo.
- ▶ Promover una convocatoria que prime acciones positivas de repercusión social realizadas en equipo por el alumnado.
- ▶ Flexibilizar la oferta de programas educativos para adaptarla al plan de actividades complementarias de los centros (necesariamente integrado en el currículo).
- ▶ Coordinar las ofertas de las distintas Consejerías en las visitas programadas a enclaves significativos (Museo de las Ciencias...) desde la misma perspectiva anterior.
- ▶ Ampliar la difusión y el seguimiento de los proyectos implicando a la red de formación del profesorado, promoviendo la publicación de materiales y el intercambio de experiencias.
- ▶ El Consejo Escolar pide a la Consejería de Educación que para el próximo informe del curso 2004-2005 aporte cuanta información tenga sobre la organización y gestión de las actividades extracurriculares (uso de instalaciones y servicios del centro, cobro a las familias, etc.) en los centros de la región, separando las asociadas a proyectos de jornada continuada de las que responden a otras iniciativas.



## 7. Profesorado y otro personal. La formación inicial y permanente del profesorado

### 7.1. INTRODUCCIÓN

El profesorado, como responsable del proceso educativo, es el elemento clave para asegurar el éxito de cualquier iniciativa orientada a mejorar la calidad educativa y, con ella, la educación del alumnado.

Los representantes de todos los sectores de la comunidad educativa se interesan por que los centros cuenten con un número suficiente de profesionales, y mejore su estabilidad y condiciones laborales, incluidas las relacionadas con la responsabilidad civil y salud laboral. Así mismo existe un interés creciente por una mejora de la competencia y la cualificación profesional de los docentes que ha de ser liderada por ellos mismos.

Esta preocupación se plasma en iniciativas como el Acuerdo Sectorial de Mejora de la Situación del Personal Docente y del Sistema Educativo en Castilla-La Mancha de 22 de noviembre de 1999, alcanzado entre la Consejería de Educación y Ciencia y los sindicatos ANPE, CCOO y FETE-UGT. Y se ratifica con la firma del Acuerdo de Itinerancias, el Acuerdo para la mejora de la Educación Secundaria, el Acuerdo para la subida del complemento de la Comunidad con CCOO y CSI-CSIF de 20 de febrero de 2003; el Acuerdo, firmado por unanimidad con todos los Sindicatos, de aplicación de un complemento a los maestros que imparten la docencia en el primer ciclo de la educación secundaria obligatoria de 5 de noviembre de 2003; y el Acuerdo para la estabilidad del profesorado interino de 18 de marzo de 2004 con una vigencia hasta 31 de diciembre de 2008, firmado con los 6 sindicatos representantes de la Función Pública Docente en la Mesa Sectorial de Educación.

### 7.2. DATOS GENERALES SOBRE EL PROFESORADO

En el curso 2003-2004 son 22.788 los docentes que conforman la nómina de maestros y profesores dependientes de la Administración. No todos ellos trabajan en los centros educativos. El 2,8%, unos 640 profesionales, son asesores de formación en centros de profesores, asesores técnicos de la Administración, miembros de equipos de orientación y liberados sindicales. Por otra parte existen otros profesionales, no considerados en el total de 22.788 profesionales, que trabajan en los centros educativos pero no se corresponden con ningún cuerpo docente. Se trata de los profesores de religión, los asesores lingüísticos y los educadores sociales.

**Profesorado. Tabla 1**

**Profesorado total en centros públicos en el curso 2003-2004**

	En enseñanzas de régimen general	En enseñanzas de régimen especial	Total
Albacete	4.757	121	4.878
Ciudad Real	6.123	272	6.395
Cuenca	2.655	23	2.678
Guadalajara	2.227	15	2.242
Toledo	6.506	89	6.595
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>22.268</b>	<b>520</b>	<b>22.788</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

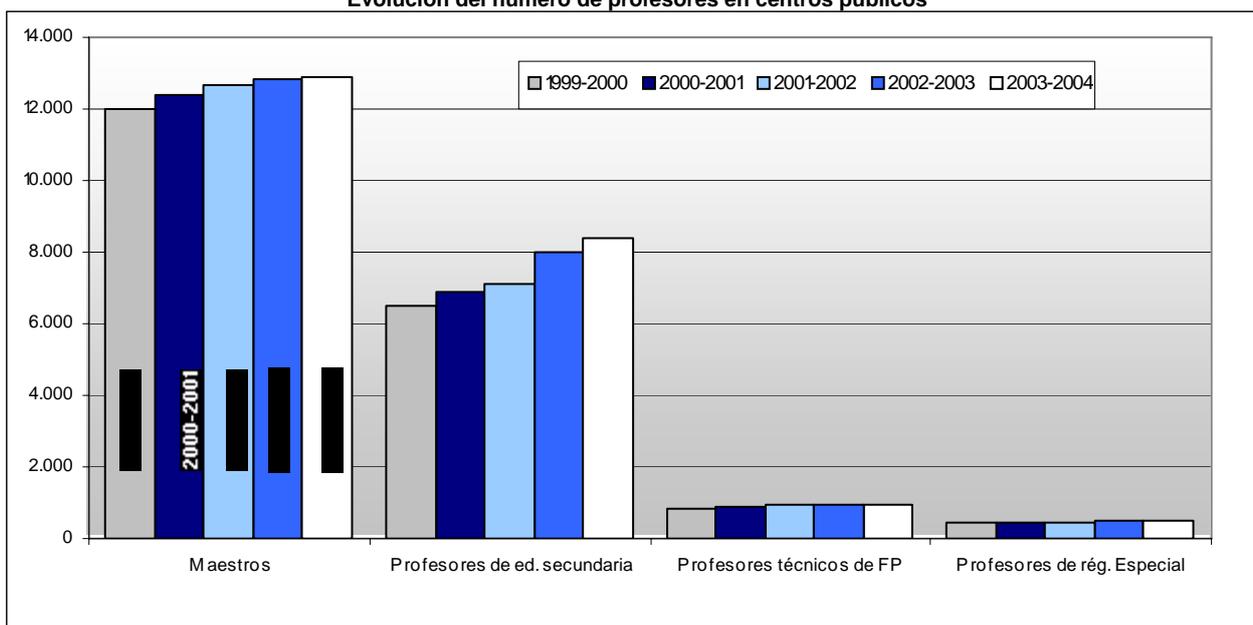
**Profesorado. Tabla 2**

**Profesorado por enseñanzas en centros privados concertados. Curso 2003-2004**

	E. infantil y primaria	ESO	FP	Total
Albacete	323	161	14	498
Ciudad Real	435	275	67	777
Cuenca	88	59	9	156
Guadalajara	182	137	21	340
Toledo	631	357	36	1.024
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>1.659</b>	<b>989</b>	<b>147</b>	<b>2.795</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Profesorado. Gráfico 1**  
**Evolución del número de profesores en centros públicos**



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Profesorado. Tabla 3**  
**Evolución del profesorado de centros públicos**

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	% incr
Albacete	4.567	4.687,5	4.891	4.878	-0,3%
Ciudad Real	6.007,5	6.077	6.287	6.395	1,7%
Cuenca	2.398,5	2.442	2.591	2.678	3,4%
Guadalajara	1.909,5	1.994,5	2.150	2.242	4,3%
Toledo	5.706,5	5.952,4	6.345	6.595	3,9%
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>20.589</b>	<b>21.153,4</b>	<b>22.264</b>	<b>22.788</b>	<b>2,4%</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

En el curso 2003-2004 hay 524 profesores más que en curso anterior. Esta cifra supone un incremento del 2,4% respecto a 2002-2003 (el alumnado ha crecido un 2,2%). Por primera vez desde las transferencias el incremento en el número de alumnos se acerca al del número de profesores que presentaba porcentajes de crecimiento significativamente altos. El incremento acumulado desde el curso 2000-2001 es del 10,7% en el número de profesores y del 3,8% en el de alumnos.

**Profesorado. Tabla 4**  
**Profesorado total en centros públicos de enseñanzas de régimen general. Curso 2003-2004**

	Maestros	Profesores de enseñanza secundaria	Profesores técnicos de FP	Total
Albacete	2.727	1.818	212	4.757
Ciudad Real	3.506	2.335	282	6.123
Cuenca	1.610	951	94	2.655
Guadalajara	1.258	860	109	2.227
Toledo	3.794	2.448	264	6.506
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>12.895</b>	<b>8.412</b>	<b>961</b>	<b>22.268</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Profesorado. Tabla 5**  
**Evolución del profesorado de centros públicos en enseñanzas de régimen general**

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	% incr
Albacete	4.453	4.575	4.760	4.757	-0,1%
Ciudad Real	5.779	5.846	6.020	6.123	1,7%
Cuenca	2.387	2.430	2.578	2.655	3,0%
Guadalajara	1.896	1.980	2.135	2.227	4,3%
Toledo	5.626	5.872	6.270	6.506	3,8%
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>20.139,5</b>	<b>20.702</b>	<b>21.763</b>	<b>22.268</b>	<b>2,3%</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

La elevada proporción (98%) que representa el profesorado de enseñanzas de régimen general en la cifra total de profesorado hace que sus cifras de incremento sean muy semejantes. Respecto al curso anterior el número de profesores crece un 2,3% con sólo un 1,8% más de alumnos. El incremento acumulado desde el curso 2000-2001 es

## 7. PROFESORADO Y OTRO PERSONAL. LA FORMACIÓN INICIAL Y PERMANENTE DEL PROFESORADO

del 10,6% en el número de profesores y del 3,3% en el de alumnos. El aumento de profesorado es general en todos los cuerpos pero especialmente acusado en el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria.

**Profesorado. Tabla 6**  
**Evolución del profesorado de centros públicos del cuerpo de maestros**

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	% <i>incr</i>
Albacete	2.703	2.773	2.781	2.727	-1,9%
Ciudad Real	3.448	3.481	3.517	3.506	-0,3%
Cuenca	1.581,5	1.582,5	1.589	1.610	1,3%
Guadalajara	1.162	1.218,5	1.240	1.258	1,5%
Toledo	3.487,5	3.598,5	3.700	3.794	2,5%
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>12.382</b>	<b>12.653,5</b>	<b>12.827</b>	<b>12.895</b>	<b>0,5%</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Tras un crecimiento acumulado de 513 maestros respecto al curso 2000-2001 (4,1%), la población de este grupo de docentes se ha estabilizado y crece un 0,5% respecto al curso anterior. El incremento se concentra en Cuenca, Guadalajara y, especialmente, Toledo.

**Profesorado. Tabla 7**  
**Evolución del profesorado de centros públicos del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria**

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	% <i>incr</i>
Albacete	1.546	1.590,50	1.767	1.818	2,9%
Ciudad Real	2.069	2.089,50	2.227	2.335	4,8%
Cuenca	725	756,5	909	951	4,6%
Guadalajara	634,5	659,5	794	860	8,3%
Toledo	1.887	2.012	2.300	2.448	6,4%
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>6.861,5</b>	<b>7.108</b>	<b>7.997</b>	<b>8.412</b>	<b>5,2%</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Como decíamos, el aumento más significativo, se sitúa en el colectivo de profesores de enseñanza secundaria, si bien también parece tender a estabilizarse tras varios años de intenso crecimiento debido, entre otras cosas, a la finalización de la red de centros, la incorporación de alumnos de primer ciclo de ESO desde colegios a institutos y la aplicación del plan de mejora de la ESO.

En el curso 2003-2004 había 415 profesores más que en 2002-2003 (5,2%). De ellos se estima que unos 280 profesores constituyen el incremento directo producido como consecuencia de la aplicación de la medida, prevista en el plan de mejora, de aumentar la dedicación horaria de los tutores de la ESO.

Resulta muy significativa la diferencia acumulada: 1.550 profesores más que en 2000-2001. Cuando el incremento del alumnado respecto a eso mismo curso representa un 4,1%, el de profesorado alcanza el 22,6%.

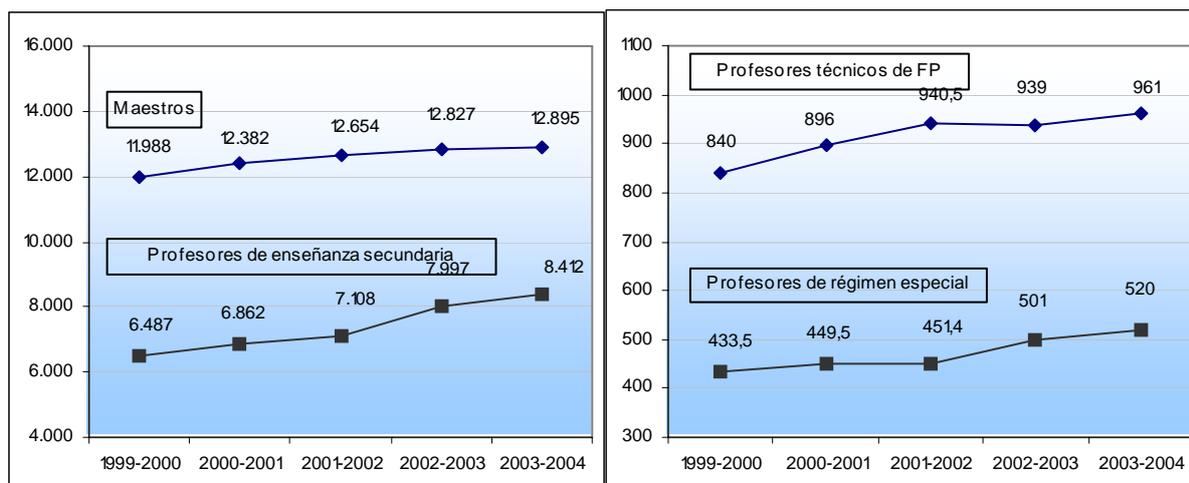
**Profesorado. Tabla 8**  
**Evolución del profesorado de centros públicos del cuerpo de profesores técnicos de formación profesional**

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	% <i>incr</i>
Albacete	204	211	212	212	0,0%
Ciudad Real	262	275	276	282	2,2%
Cuenca	80	91	80	94	17,5%
Guadalajara	99	102	101	109	7,9%
Toledo	251	261,5	270	264	-2,2%
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>896</b>	<b>940,5</b>	<b>939</b>	<b>961</b>	<b>2,3%</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

La cifra de profesores técnicos de formación profesional manifiesta un crecimiento global del 2,3%, con grandes diferencias por provincias. Toledo desciende, Albacete se mantiene, sólo Ciudad Real está cerca de la media, crecen significativamente Guadalajara y, sobre todo, Cuenca que recupera terreno tras el descenso del curso anterior.

**Profesorado. Gráfico 2**  
Evolución del número de profesores de centros públicos



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Profesorado. Tabla 9**  
Profesorado total en centros públicos de enseñanzas de régimen especial. Curso 2003-2004

	Profesores de música y artes escénicas	Maestros de taller de artes plásticas y diseño	Profesores de taller de artes plásticas y diseño	Profesores de escuelas oficiales de idiomas	Total
Albacete	71			50	121
Ciudad Real	127	20	53	72	272
Cuenca		1	9	13	23
Guadalajara				15	15
Toledo		25	40	24	89
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>198</b>	<b>46</b>	<b>102</b>	<b>174</b>	<b>520</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Profesorado. Tabla 10**  
Evolución del profesorado de centros públicos de enseñanzas de régimen especial

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	% incr
Albacete	114	113	131	121	-7,6%
Ciudad Real	228,5	231,5	267	272	1,9%
Cuenca	12	12	13	23	76,9%
Guadalajara	14	14,5	15	15	0,0%
Toledo	81	80,4	75	89	18,7%
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>449,5</b>	<b>451,4</b>	<b>501</b>	<b>520</b>	<b>3,8%</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Profesorado. Tabla 11**  
Evolución del número de profesores de música y artes escénicas

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	% incr
Albacete	64	63	73	71	-2,7%
Ciudad Real	107,5	109	125	127	1,6%
Cuenca					
Guadalajara					
Toledo					
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>171,5</b>	<b>172</b>	<b>198</b>	<b>198</b>	<b>0,0%</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

A pesar de la existencia de conservatorios profesionales de música en todas las provincias, la columna denominada profesores de música y artes escénicas sólo presenta datos de Albacete y Ciudad Real por ser éstas las dos únicas provincias que son sede de conservatorios públicos cuya titularidad corresponde a la Consejería de Educación (en las demás provincias todos los conservatorios públicos dependen de ayuntamientos o diputaciones). El número de profesores en la Comunidad es el mismo que en el curso anterior: 2 menos en Albacete y 2 más en Ciudad Real.

## 7. PROFESORADO Y OTRO PERSONAL. LA FORMACIÓN INICIAL Y PERMANENTE DEL PROFESORADO

**Profesorado. Tabla 12**  
Evolución del número de maestros de taller de artes plásticas y diseño

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	% incr
Albacete					
Ciudad Real	21	21	18	20	11,11%
Cuenca				1	
Guadalajara					
Toledo	26	26	24	25	4,17%
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>47</b>	<b>47</b>	<b>42</b>	<b>46</b>	<b>9,52%</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Profesorado. Tabla 13**  
Evolución del número de profesores de taller de artes plásticas y diseño

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	% incr
Albacete					
Ciudad Real	36	36	52	53	1,92%
Cuenca				9	
Guadalajara					
Toledo	30,5	30,4	30	40	33,33%
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>66,5</b>	<b>66,4</b>	<b>82</b>	<b>102</b>	<b>24,39%</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

En las escuelas de arte, a las que están dedicadas las dos tablas anteriores, crece significativamente el número de docentes: un 9,5% los maestros de taller y un 24,4% los profesores de taller. En ambos casos, especialmente en el último, es relevante la apertura de la Escuela de Artes de Cuenca. Llama la atención el incremento de profesores de taller en Toledo, semejante al que se produjo en Ciudad Real en el curso anterior.

En el ámbito del profesorado de escuelas de arte cabe destacar la publicación por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del *Real Decreto 1284/2002, de 5 de diciembre, por el que se establecen las especialidades de los Cuerpos de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, se adscriben a ellas los profesores de dichos Cuerpos y se determinan los módulos, asignaturas y materias que deberán impartir (BOE 20 de diciembre)*.

**Profesorado. Tabla 14**  
Evolución del número de profesores de escuelas oficiales de idiomas

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	% incr
Albacete	50	50	58	50	-13,8%
Ciudad Real	64	65,5	72	72	0,0%
Cuenca	12	12	13	13	0,0%
Guadalajara	14	14,5	15	15	0,0%
Toledo	24,5	24	21	24	14,3%
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>164,5</b>	<b>166</b>	<b>179</b>	<b>174</b>	<b>-2,8%</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Las escuelas oficiales de idiomas cuentan con 5 profesores menos. A pesar del ligero crecimiento de Toledo, desciende Albacete y se mantienen las demás provincias.

**Profesorado. Tabla 15**  
Profesorado según situación administrativa

	1999-2000			2000-2001			2001-2002			2002-2003			2003-2004		
	Total	Interinos	%	Total	Interinos	%	Total	Interinos	%	Total	Interinos	%	Total	Interinos	%
Maestros	11.988	1.920	16%	12.382	2.700	21,8%	12.653,5	1.963	15,5%	12.827	2.325	18,1%	12.895	1.932	15%
P. ed. secundaria	6.486,5	1.600	24,7%	6.861,5	1.345	19,6%	7.108	1.700	23,9%	7.997	1.943	24,3%	8.412	2.621	31,2%
P. técnicos de FP	840	183	21,8%	896	265	29,6%	940,5	247	26,3%	939	250	26,6%	961	318	33,1%
P. régimen especial	433,5	163	37,6%	449,5	183	40,7%	451,4	216	47,9%	501	198	39,5%	520	249	47,9%
<b>Total</b>	<b>19.748</b>	<b>3.866</b>	<b>19,6%</b>	<b>20.589</b>	<b>4.493</b>	<b>21,8%</b>	<b>21.153,4</b>	<b>4.126</b>	<b>19,5%</b>	<b>22.264</b>	<b>4.716</b>	<b>21,2%</b>	<b>22.788</b>	<b>5.120</b>	<b>22,5%</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

El porcentaje global de interinos, 22,5%, es ligeramente más alto que en cursos anteriores, si bien se mantiene en cifras similares. El porcentaje de interinos entre los maestros, el colectivo más numeroso, es el más bajo desde las transferencias, al contrario de lo que ocurre en los otros cuerpos de profesores, que marcan los porcentajes de interinidad más altos de los últimos cinco cursos.

El 97% de los funcionarios pertenecen a los cuerpos docentes de enseñanzas de régimen general: el 57% son del cuerpo de maestros, el 36% del cuerpo de profesores de educación secundaria y el 4% al de Profesores Técnicos de Formación Profesional. Los cuatro cuerpos correspondientes a las enseñanzas de régimen especial alcanzan un 2%. Sobre el total de interinos, un 51% corresponde a la educación secundaria y el 38% a los maestros.

Ello es así a pesar de las ofertas de empleo convocadas en años sucesivos, porque éstas no han absorbido suficientemente los incrementos de profesorado que se han producido. Como vemos en la tabla siguiente, respecto al curso 1999-2000, sólo en el cuerpo de maestros es mayor el incremento total de profesores que el de interinos. Los cursos inmediatamente posteriores a cada convocatoria de ingreso en los respectivos cuerpos de profesores presentan un porcentaje de interinos inferior.

**Profesorado. Tabla 16**

**Incremento sobre el número de profesores y sobre el número de interinos respecto al curso 1999-2000**

	Incremento del profesorado total	Incremento del profesorado interino
Maestros	8%	1%
P. ed. secundaria	30%	64%
P. técnicos de FP	14%	74%
P. régim. especial	20%	53%
<b>Total</b>	<b>15%</b>	<b>32%</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

En relación con los profesores interinos, la Disposición Adicional Séptima de la Ley 25/2002, de Presupuestos Generales para la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en el año 2003, autorizó a la Consejería de Educación a que pudiera efectuar nombramientos de profesores interinos con horario de trabajo inferiores a los establecidos con carácter general.

**Profesorado. Tabla 17**

**Profesionales que forman parte de cuerpos docentes pero no están en los centros educativos**

	Maestros	PES	PTFP	Total
Formación	130	75	5	210
Equipos de Orientación	34	169	43	246
Asesores Técnicos	26	23	2	51
Liberados Sindicales	78	48	7	133
<b>Total</b>	<b>268</b>	<b>315</b>	<b>57</b>	<b>640</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Un 2,8% de los 22.788 profesores de la región no tienen como centro de trabajo un centro educativo. Entre ellos se encuentran 246 miembros de equipos de orientación, 210 asesores de formación en centros de profesores, 133 liberados sindicales y 51 asesores técnicos de la Administración.

**Profesorado. Tabla 18**

**Profesionales que no forman parte de cuerpos docentes pero están en los centros educativos**

	Profesores de religión	Asesores lingüísticos	Educadores sociales	Total
Albacete	166	4	5	175
Ciudad Real	190	13	5	208
Cuenca	117	6	4	127
Guadalajara	98	4	3	105
Toledo	194	12	6	212
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>765</b>	<b>39</b>	<b>23</b>	<b>827</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Existe un grupo de 827 profesionales que desempeñan sus tareas en los centros educativos pero no están considerados en las tablas generales de profesorado por no corresponderse con ningún cuerpo docente. Entre ellos, el grupo más numeroso es el de los profesores de religión. Además hay 410 profesionales en actuaciones de educación de adultos, contratados y financiados, en un porcentaje muy elevado, mediante subvención de la Consejería.

## 7. PROFESORADO Y OTRO PERSONAL. LA FORMACIÓN INICIAL Y PERMANENTE DEL PROFESORADO

**Profesorado. Tabla 19**  
**Porcentaje de profesorado itinerante en los colegios de educación infantil y primaria**

Albacete	8%
Ciudad Real	8%
Cuenca	17%
Guadalajara	13%
Toledo	7%
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>9%</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Un 9% del profesorado es itinerante como media regional. Las provincias de Cuenca y Guadalajara superan este porcentaje como consecuencia de la distribución de la población.

**Profesorado. Tabla 20**  
**Evolución del número de profesores itinerantes por especialidad en educación infantil y primaria**

	1999-2000	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004
Educación Infantil	19	39	49	47	47
Inglés	115	110	124	136	135
Educación física	155	152	167	177	174
Música	217	218	221	234	232
Pedagogía terapéutica	166	165	174	123	139
Audición y lenguaje	96	99	140	142	226
<b>Total</b>	<b>768</b>	<b>783</b>	<b>875</b>	<b>859</b>	<b>953</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

El número de itinerantes se mantiene estable en las distintas especialidades, salvo en los especialistas de Pedagogía Terapéutica, que decrecen pues han pasado a ser un recurso ordinario y los de Audición y Lenguaje que son un recurso compartido.

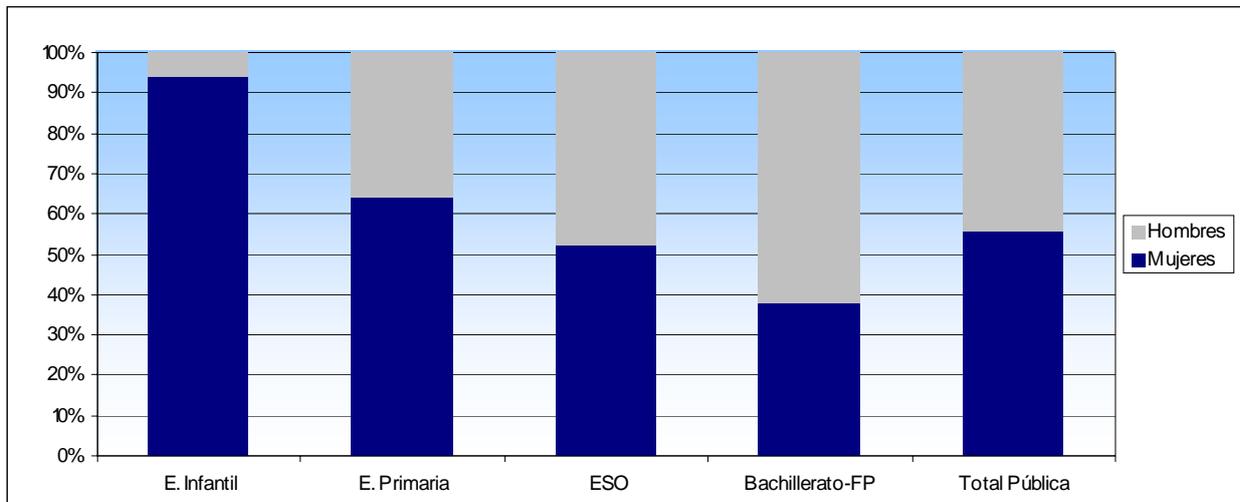
**Profesorado. Tabla 21**  
**Proporción de profesores por sexo y etapas en centros públicos**

	Hombres	Mujeres
E. Infantil	6%	94%
E. Primaria	36%	64%
ESO	48%	52%
Bachillerato-FP	62%	38%
<b>Total Pública</b>	<b>49%</b>	<b>61%</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

El 61% de los docentes son mujeres, maestras y profesoras cuya proporción decrece cuando aumenta la edad de los alumnos. El mayor porcentaje de mujeres se da en educación infantil (94%), y el menor en las etapas de bachillerato y FP (38%), el único tramo de la enseñanza en el que las profesoras no son mayoría.

**Profesorado. Gráfico 3**  
**Distribución de profesores por sexo y etapa en centros públicos**



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

### 7.3. LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO

Una de las principales novedades legislativas de ámbito estatal relativas al profesorado es la publicación del Real Decreto 334/2004, de 27 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo y en el Cuerpo de Inspectores de Educación. Este reglamento tiene por objeto la regulación de los procedimientos que se convoquen por las Administraciones educativas para el ingreso, los accesos y la adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de funcionarios docentes a que se refieren las Leyes Orgánicas 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, la evaluación y el gobierno de los centros docentes.

En Castilla-La Mancha, el Decreto 31/2004 de 30 de marzo establece la oferta de empleo público para el año 2004. Las plazas ofertadas para personal funcionario docente no universitario fueron 1.303. El 47% de estas plazas se ofertan como promoción interna (617). La convocatoria se realizó mediante la Orden de 17 de abril de 2004, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso en el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo y selección de aspirantes a interinidades

**Profesorado. Tabla 22**  
**Oferta de empleo público para personal docente**

	2000	2001	2002	2003	2004
Maestros		1.310		1.060	
Profesores de educación secundaria	802	52	860		1.127
Profesores técnicos de formación profesional		108			105
Profesores de escuelas oficiales de idiomas		32			
Profesores de música y artes escénicas			32		43
Condición de Catedrático				405	
Inspectores de Educación				16	
Acceso desde SOEV					28
<b>Oferta anual</b>	<b>802</b>	<b>1.502</b>	<b>892</b>	<b>1.076</b>	<b>1.303</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Un total de 5.574 plazas de los distintos cuerpos docentes han sido convocadas desde que se asumieron las competencias en educación. En la última convocatoria se han cubierto el 91% de las plazas convocadas para el profesorado de Educación Secundaria (1.030 de 1.127). De las 57 ofertadas para este mismo cuerpo por el turno de discapacitados se han cubierto un tercio (19); el 72% de las plazas convocadas para el profesorado de Música y Artes Escénicas (31 de 43); y el 71% de las plazas convocadas para el profesorado técnico de Formación Profesional (75 de 105). No se lleva a cabo la convocatoria para acceso a profesores de enseñanza secundaria para maestros adscritos a los antiguos SOEV.

### 7.4. LA FORMACIÓN INICIAL DEL PROFESORADO EN CASTILLA-LA MANCHA

#### 7.4.1. Formación Inicial de Maestros en Educación Primaria

##### Plan de Estudios

El Real Decreto 1440, de 30 de agosto (BOE de 11 de octubre de 2001), establece el título universitario oficial de maestro en sus diversas especialidades, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a su obtención.

El plan de estudios de los centros de la Universidad de Castilla-La Mancha se aprobó en la Resolución del 1 de octubre de 1999 (BOE de 29 de octubre de 1999). En él se señalan:

- Áreas de conocimiento comunes en todas las especialidades de maestro:

Primer Curso	Segundo Curso	Tercer Curso
Didáctica General Psicología de la educación Psicología del desarrollo en edad escolar Organización del centro escolar	Bases psicológicas de la educación especial Teorías e instituciones contemporáneas de educación Bases pedagógicas de la educación especial	Nuevas tecnologías aplicadas a la educación Prácticas ( <i>Practicum</i> )

- Áreas de conocimiento troncales específicas de la especialidad.
- Asignaturas optativas.

## 7. PROFESORADO Y OTRO PERSONAL. LA FORMACIÓN INICIAL Y PERMANENTE DEL PROFESORADO

- En todas las especialidades el *Practicum* recibe una consideración relevante y se le asignan 32 créditos para el desarrollo de prácticas docentes relativas a todas las áreas vinculadas a las materias troncales tanto comunes como de especialidad.

La planificación del *Practicum* es competencia de las universidades a las que pertenecen las escuelas donde se cursan dichos estudios. Este proceso permite que los estudiantes se inicien en la práctica docente directa y conozcan los aspectos pedagógicos y organizativos bajo la tutela de un maestro en ejercicio. También deberá proporcionar el conocimiento del sistema escolar a través del conocimiento del centro concreto como unidad organizativa en sus distintas dimensiones, así como de la comunidad educativa.

El plan de estudios de la Escuela Universitaria de Guadalajara es la readaptación homologada por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de fecha 17 de Octubre de 2000 y publicada en el BOE el 21 de noviembre de 2000, por resolución de 25 de Octubre de 2000 de la Universidad de Alcalá

### Ordenación del *Practicum*

Entre los programas que se desarrollaron mediante el Convenio de cooperación en materia de formación inicial y permanente del profesorado que ejerce en los niveles anteriores a la Universidad, entre la Consejería de Educación y Cultura, la Junta de Comunidades y la Universidad de Castilla-La Mancha, suscrito el 2 de octubre de 2000, se encuentra el denominado "Desarrollo de las prácticas de los alumnos de magisterio".

Para el curso 2003-2004, objeto de este informe, se publica la *Orden de 9 de abril de 2003 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se regula el desarrollo de las prácticas de los estudiantes de Magisterio durante el curso 2003-2004* (DOCM 21 de abril de 2003).

En cada una de las provincias se han seleccionado los siguientes centros: 146 en Albacete, 129 en Ciudad Real, 92 en Cuenca, y 73 en Toledo. En total, 440 centros de Educación Infantil y Primaria han colaborado para la realización de las prácticas de los estudiantes de Magisterio del curso 2003-2004 en el ámbito de la Universidad de Castilla-La Mancha. Un total de 1424 alumnos de esta Universidad han realizado sus prácticas en centros de educación infantil y primaria. Además, en Guadalajara, cuyo campus depende de la Universidad de Alcalá, las prácticas se ejercieron en 111 centros.

En cada uno de estos centros, según indica la normativa vigente, existen las figuras del coordinador de prácticas y los tutores de prácticas.

Las funciones específicas del coordinador de prácticas son las siguientes:

- Facilitar al alumnado en prácticas el conocimiento de la organización y funcionamiento del centro, de los proyectos educativo y curricular, así como de otros proyectos, programas o actividades en los que el centro participe.
- Coordinar las tareas entre los tutores de prácticas del centro, entre el centro y la Escuela Universitaria y entre el Centro y la Comisión Provincial de seguimiento del programa.
- Emitir junto al maestro en prácticas un informe al terminar el período de presencia del alumno en el centro.

Las funciones del maestro tutor de prácticas son las siguientes:

- Facilitar la acogida del alumnado en prácticas en los períodos que se establezcan a lo largo del curso escolar.
- Posibilitar la iniciación en la práctica docente de los citados alumnos.
- Asesorar y orientar a los alumnos en prácticas en cuestiones pedagógicas y didácticas.
- Evaluar el desarrollo de las prácticas de los alumnos, siguiendo para ello los criterios y pautas del plan de prácticas de la Escuela correspondiente.

Las Escuelas ofertan las especialidades de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Física (excepto en Cuenca), Educación Musical y Lenguas Extranjeras (Inglés o Francés). La única Escuela de la región donde se pueden cursar las especialidades de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje es la de Cuenca.

**Formación inicial. Tabla 1**  
**Alumnado matriculado en las Escuelas Universitarias de Magisterio. Curso 2003-2004.**

	Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Toledo	Guadalajara	Castilla-La Mancha
Maestro de educación infantil	80	70	60	80	75	
Maestro de educación primaria	90	63	60	80	70	
Maestro de educación física	60	84		50	77	
Maestro de educación musical	90	54	60	50	79	
Maestro de lenguas extranjeras. Inglés	90	60	60	50	74	
Maestro de educación especial			60			
Maestro de audición y lenguaje			60			
<b>Total</b>						

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Formación inicial. Tabla 2**  
**Titulados por especialidades, Escuela Universitaria de Magisterio de Albacete. Curso 2003-2004.**

Especialidades que se imparten	Oferta de plazas	Plazas Cubiertas	Titulados por especialidad
Educación Infantil	80	80	114
Educación Primaria	90	90	43
Educación Física	60	60	78
Educación Musical	90	90	41
Lengua Extranjera (Inglés)	90	90	56

Fuente: Escuela Universitaria de Magisterio de Albacete

**Formación inicial. Tabla 3**  
**Titulados por especialidades, Escuela Universitaria de Magisterio Ciudad Real. Curso 2003-2004.**

Especialidad	Oferta de plazas	Plazas cubiertas	Titulados por especialidad
Educación Infantil	80	70	79
Educación primaria	75	63	53
Educación Física	80	84	77
Educación Musical	55	54	32
Lenguas Extranjeras	55	60	32

Fuente: Escuela Universitaria de Magisterio de Ciudad Real

**Formación inicial. Tabla 4**  
**Titulados por especialidades. Escuela Universitaria de Magisterio de Cuenca. Curso 2003-2004**

Especialidades	Oferta de plazas	Plazas cubiertas	Titulados por especialidad
Educación Infantil	60	60	70
Educación Primaria	60	60	18
Educación Musical	60	60	26
Lenguas Extranjeras (Inglés)	60	60	7
Educación Especial	60	60	115
Audición y Lenguaje	60	60	72

Fuente: Escuela Universitaria de Magisterio de Cuenca

**Formación inicial. Tabla 5**  
**Titulados por especialidades. Escuela Universitaria de Magisterio de Guadalajara. Curso 2003-2004.**

Especialidades	Oferta de plazas	Plazas cubiertas	Titulados por especialidad
Educación Infantil		75	61
Educación Primaria		70	53
Educación Física		77	58
Educación Musical		79	40
Lengua Extranjera		74	33
Global		375	245

Fuente: Escuela Universitaria de Magisterio de Guadalajara

**Formación inicial. Tabla 6**  
**Titulados por especialidades, Escuela Universitaria de Magisterio Toledo. Curso 2003-2004.**

Especialidades	Oferta de plazas	Plazas cubiertas	Titulados por especialidad
Educación Infantil	80	80	79
Educación Primaria	80	80	52
Educación Física	50	50	37
Educación Musical	50	50	21
Lenguas Extranjeras	50	50	38
<b>Total</b>	<b>310</b>	<b>310</b>	<b>227</b>

Fuente: Escuela Universitaria de Magisterio de Toledo

### 7.4.2. Formación Inicial de los Profesores de Enseñanza Secundaria

#### **Practicum**

La planificación del *practicum* es competencia de las Universidades a las que pertenecen las Escuelas y Facultades donde se cursan dichos estudios, de acuerdo con lo establecido en los reales decretos que regulan los currículos de las distintas especialidades. El *practicum* recibe una consideración relevante y se le asignan los créditos determinados en los distintos planes de estudio para el desarrollo de las prácticas docentes. La realización de las prácticas de iniciación docente conlleva, además, la participación de centros docentes y del profesorado que se encarguen de su tutoría. La Consejería de Educación ha suscrito el Convenio de Colaboración en materia de formación inicial y permanente del profesorado que ejerce en los niveles anteriores a la Universidad, suscrito el 2 de octubre de 2000 con la Universidad de Castilla-La Mancha, cuyo Programa II contempla la coordinación para el desarrollo de las prácticas de los estudiantes de Magisterio, Logopedia, Educación Social, Psicopedagogía y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Igualmente en el Convenio Marco de Colaboración en materia de extensión universitaria del profesorado que ejerce en los niveles anteriores a la Universidad de 14 de noviembre de 2002 suscrito por la Consejería de Educación y Cultura y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) se incluye el Programa II con la misma finalidad para todos aquellos alumnos que realizan estudios de Educación Social, Psicología, Psicopedagogía y Pedagogía. La puesta en marcha del programa exige el establecimiento de una relación institucional que garantice al alumnado en prácticas la formación en el marco de un proyecto educativo. La selección de centros de prácticas está basada por una parte, en criterios de calidad organizativa y por otra de calidad en práctica pedagógica a la hora de determinar los tutores.

La facultad de Psicopedagogía se ubica en Cuenca. 13 de sus alumnos han realizado sus prácticas en 9 IES. La Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte está en Toledo y 60 de sus alumnos hacen prácticas en 40 IES.

Durante el curso 2003 se publica la siguiente normativa para 2003-2004:

- *La Orden de 9 de abril de 2003 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se regula el desarrollo de las prácticas de los estudiantes de Logopedia y Educación Social, durante el curso 2003-2004 (DOCM, 21 de abril de 2003).*
- *La Orden de 9 de abril de 2003 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se regula el desarrollo de las prácticas de los estudiantes de Psicopedagogía de la Universidad de Castilla-La Mancha, de Psicología, Pedagogía y Psicopedagogía de la Universidad Nacional de Educación a Distancia durante el curso 2003-2004 en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM 21 de abril de 2003).*
- *La Orden de 9 de abril de 2003 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se regula el desarrollo de las prácticas de los estudiantes de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, durante el curso 2003-2004 (DOCM 21 de abril de 2003).*

#### **Especialización Didáctica**

La Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, establece, en su artículo 58.1, la exigencia del título de Especialización Didáctica, además de las titulaciones académicas correspondientes, para impartir docencia en la Educación Secundaria, la Formación Profesional de grado superior y las enseñanzas de régimen especial, a las cuales se hace también referencia explícita en la disposición adicional duodécima.

La ley encomienda, además, al Gobierno, en el artículo 58.3, la regulación de las condiciones de acceso al título, así como sus efectos, y los demás requisitos para su obtención, expedición y homologación, disponiendo, en su artículo 58.5, que las universidades puedan organizar las enseñanzas del título de Especialización Didáctica, mediante los oportunos convenios con la correspondiente Administración educativa. Con este fin se publica el *Real Decreto 118/2004, de 23 de enero, por el que se regula el título de Especialización Didáctica* (BOE de 4 de febrero).

Esta formación debe producirse, como se indica en la exposición de motivos de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, en consonancia con la doble dimensión de las competencias que a este profesorado le están asignadas, tanto propias de los contenidos de las asignaturas de los niveles y etapas que se imparten, como de los conocimientos y métodos propios de las didácticas específicas. Así se señala, explícitamente, en el artículo 57.1, en el que se destacan cuáles han de ser los principios que deben dirigir la formación del profesorado.

El mencionado Real Decreto intenta dar respuesta, desde la formación inicial, a las nuevas necesidades derivadas de la escolarización prácticamente plena del alumnado entre 3 y 16 años, de la creación de una profesión docente con la doble dimensión científico-pedagógica, y de la extensión de las enseñanzas de régimen especial.

Al propio tiempo, con la estructura de la formación inicial que ahora se plantea en este real decreto, los futuros profesores obtienen la titulación troncal, propia de unos estudios facultativos, pero también el «complemento de diploma», que definirá una especialización concreta, en este caso la docente, dentro de la Unión Europea, pudiendo, además, definir su perfil docente durante los estudios de la educación superior, al disponer también de la posibilidad de obtener en un postgrado esta especialización didáctica. Finalmente, para completar la formación requerida en el título de Especialización Didáctica, se prevé la realización de un período de prácticas que se desarrollará con posterioridad a la formación académica.

El proceso formativo, por tanto, está organizado en dos etapas (artículo 58.2 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre) que configuran el título de Especialización Didáctica: un «período académico», que puede quedar vinculado directamente a la formación superior del candidato (artículo 58.5 de la ley), y un periodo profesionalizador, de «prácticas docentes», que servirá de apoyo, pero también de evaluación, a todos los profesores que se inicien en la docencia, tanto en la enseñanza pública como en la privada (artículo 58.4 de la ley).

En Castilla-La Mancha la situación respecto a la formación inicial del profesorado de secundaria es la siguiente: Se continúa impartiendo el antiguo curso de aptitud pedagógica (CAP) en las Escuelas de Formación del Profesorado de Albacete y Ciudad Real. En la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de Cuenca se imparte el Curso de Formación Inicial del Profesorado de Secundaria (FIPS).

Respecto al CAP que se cursa en Albacete existen 21 especialidades para realizar las prácticas. La teoría se imparte en la Escuela Universitaria de Magisterio de Albacete y en el Instituto Tomás Navarro Tomás. El número medio de plazas en 2003-2004 fue de 600 y se matricularon 585 alumnos.

En el Campus de Ciudad Real la duración del curso es entre tres y cuatro meses aproximadamente. El número total de alumnos matriculados es de 503, de 40 especialidades. El número de profesores que imparten la fase teórica es de 21 y los tutores que han participado en la fase de prácticas es de 320. El Diploma del CAP es expedido por la Universidad de Extremadura, puesto que hasta la actualidad tiene un convenio con la Universidad de Castilla-La Mancha.

El CAP se compone de tres fases: Fase Psicopedagógica; Fase de Didácticas Específicas y Fase de Prácticas Docentes.

**Fase Psicopedagógica:** Es común para todos los alumnos y se cursa en el Instituto de Enseñanza Secundaria nº 2 "Tomás Navarro Tomás" de Albacete. El horario es de lunes a jueves por la tarde, aproximadamente durante 4 semanas. Una vez acabada esta fase, se realizará un examen tipo test sobre todos los contenidos del programa. La calificación será de APTO o NO APTO.

**Fase de Didácticas Específicas:** Se compone de los contenidos propios de cada especialidad y de las estrategias pedagógicas necesarias para su enseñanza. El alumno debe elegir la didáctica propia de su especialidad o, en su caso, de la especialidad a la que desea presentarse en la futura oposición a profesores del cuerpo de Educación Secundaria. Al acabar la fase psicopedagógica se cursará la fase de didácticas. El horario se acordará entre el profesor de la especialidad y los alumnos interesados. El director del CAP proporcionará a los alumnos toda la información necesaria para cursar esta fase. El sistema de evaluación de la didáctica específica es de responsabilidad exclusiva del profesor encargado de la misma. En cualquier caso la calificación sólo podrá ser de APTO o NO APTO.

**Fase de Prácticas Docentes:** Se llevarán a cabo durante el mes de noviembre, en sesión de mañana (o en turno de tarde-noche, si eligen sesión nocturna por razones de trabajo), necesariamente en institutos de educación secundaria de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (con la única excepción de los alumnos de Filología Catalana, que las realizarán en la Comunidad Valenciana). En primer día recibirán toda la información necesaria para la organización y realización de las prácticas, que deberán realizarse en la misma especialidad elegida para la didáctica específica. El alumno tendrá que presentar una Memoria de Prácticas, de acuerdo con el guión y las instrucciones que recibirá en su momento a lo largo del curso. Las prácticas se evaluarán, de igual forma que las otras dos fases, con la calificación de APTO o NO APTO.

## 7. PROFESORADO Y OTRO PERSONAL. LA FORMACIÓN INICIAL Y PERMANENTE DEL PROFESORADO

**Evaluación del CAP:** Para aprobar el CAP y recibir el certificado correspondiente, así como el título posterior, el alumno deberá aprobar todas y cada una de las tres fases del mismo. Sólo así recibirá la calificación global de apto para profesor de Educación Secundaria. La calificación de cada una de las tres fases es independiente de la calificación de las otras dos, de modo que, si el alumno suspende una fase, suspenderá automáticamente el CAP. En lo que respecta a la fase psicopedagógica, el alumno dispondrá de dos convocatorias, cuyas fechas se indicarán en el momento oportuno. Las didácticas específicas y las prácticas sólo disponen de una convocatoria. Para el año 2002-2003, el curso dará comienzo el lunes 28 de octubre de 2002.

### Profesorado asociado mediante convenio con la UCLM

**Formación inicial. Tabla 7**  
**Profesorado asociado Universidad UCLM. Curso 2003-2004.**

Provincias	Número	Residencia en la capital
Albacete	8	8
Ciudad Real	14	9
Cuenca	6	6
Toledo	6	5
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>34</b>	<b>28</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

De los 34 profesores asociados 29 son hombres y 5 son mujeres. El mayor número de profesores asociados está en la provincia de Ciudad Real.

**Formación inicial. Tabla 8**  
**Profesorado asociado por especialidades. Curso 2003-2004.**

Especialidad	Número	Facultad	Campus	Nº de Asociados
Biología y Geología	1	Escuela de Magisterio	Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Toledo	15
Dibujo	1	Ciencias del Medio Ambiente	Toledo	3
Educación Física	3	Químicas	Ciudad Real	3
Filosofía	2	ETS de Ingenieros Industriales	Ciudad Real	1
Física y Química	5	ES de Informática	Ciudad Real	1
Geografía e Historia	3	Escuela Politécnica Superior	Albacete	4
Griego	1	EU Politécnica	Cuenca	1
Informática	1	Letras	Ciudad Real	4
Inglés	2	Ciencias de la Educación y Humanidades	Cuenca	1
Latín	1	Humanidades	Toledo	1
Lengua Castellana y Literatura	1			
Matemáticas	6	Centros de referencia		
Música	2	Institutos de Educación Secundaria 88%		
Psicología y Pedagogía	4	Inspección Educativa 6%		
Tecnología	1	Equipos de Orientación 6%		

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Formación inicial. Tabla 9**  
**Profesorado asociado por curso de inicio. Curso 2003-2004.**

Fecha de Inicio	Nº de asociados	Fecha finalización
2000-2001	8	Septiembre 2004
2001-2002	14	Septiembre 2005
2002-2003	12	Septiembre 2006

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

## 7.5. LA FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO

### 7.5.1. Introducción

El desarrollo de la competencia profesional del profesorado está ligado a los procesos de coordinación e intercambio, autoevaluación, formación, innovación e investigación. La formación permanente del profesorado podría ser uno de los factores más relevantes para la mejora de la calidad del sistema educativo.

El Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado de Castilla-La Mancha pretende ser una herramienta para la mejora de los centros docentes y de la práctica profesional del profesorado y un marco en el que se integran las actividades programadas por los Centros de Profesores y de Recursos de Castilla-La Mancha y las actividades programadas mediante convenio de la Consejería de Educación y Ciencia con entidades sin ánimo de lucro.

La normativa publicada en nuestra Comunidad que afecta al curso 2003-2004 o ha sido publicada a lo largo del mismo:

- Resolución de 10 de enero de 2003 de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa por la que se aprueban las instrucciones para la planificación y elaboración del Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado de Castilla-La Mancha para los cursos 2003-2004 y 2004-2005 (DOCM, 24 de enero de 2003).
- Orden de 3 de abril de 2003 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se definen las funciones y se regula la organización de los Centros de Profesores y de Recursos en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. (DOCM, 16 de abril).
- Orden de 22 de abril de 2004, de la Consejería de Educación, por la que convoca concurso para la provisión de plazas, en comisión de servicios, para el desempeño de la Dirección en los Centros de Profesores y de Recursos de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha. (DOCM, 30 de abril)
- Orden de 22 de abril de 2004, de la Consejería de Educación, por la que se convoca concurso para la provisión de plazas para el desempeño de la Asesoría de Formación en los Centros de Profesores y de Recursos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. (DOCM, 30 de abril).
- Orden de 21 de enero de 2003 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se regula la convocatoria, el reconocimiento, la homologación, la certificación y el registro de las actividades de formación permanente del profesorado no universitario (DOCM de 3 de febrero de 2003).
- Resolución de 30 de mayo de 2003 de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa por la que se desarrollan determinados aspectos de la Orden de 21 de enero de 2003 que regula la convocatoria, el reconocimiento, la homologación, la certificación y el registro de las actividades de formación permanente del profesorado no universitario.(DOCM, 11 de junio)
- Orden de 12 de julio de 2004, de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se establecen criterios para la suscripción de convenios de colaboración con entidades sin finalidad de lucro en los ámbitos de Formación Permanente del Profesorado no universitario, Atención al Alumnado con Necesidades Educativas Específicas y Educación en Valores en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DCLM, 26 de julio)
- Orden de 30 de mayo de 2003 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan cursos de especialización para el profesorado de educación infantil y primaria de Castilla-La Mancha (DCLM, de 9 de junio de 2003). Resolución de 27 de septiembre de 2004 (DCLM, 5 de octubre).
- Orden de 20 de mayo de 2004 de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se convocan cursos de especialización para el profesorado de educación infantil y primaria de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. (DCLM, 28 de mayo). Resolución de 1 de octubre del 2004 (DCLM, 11 de octubre).
- Orden de 9-04-2003 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se regula el desarrollo de las prácticas de los estudiantes de Logopedia y Educación Social, durante el curso 2003-2004 (DCLM, 21 abril 2003)
- Orden de 9-04-2003 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se regula el desarrollo de las prácticas de los estudiantes de Magisterio, durante el curso 2003-2004. (DCLM, 21 abril 2003)
- Orden de 9-04-2003 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se regula el desarrollo de las prácticas de los estudiantes de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, durante el curso 2003/2004. (DCLM, 21 abril 2003)
- Orden de 9-04-2003 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se regula el desarrollo de las prácticas de los estudiantes de Psicopedagogía de la Universidad de Castilla-La Mancha, de Psicología, Pedagogía y Psicopedagogía de la Universidad Nacional de Educación a Distancia durante el curso 2003/2004 en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. (DCLM, 21 abril 2003)
- Orden de 16 de abril de 2004 de la Consejería de Educación por la que se regula el desarrollo de las prácticas de los estudiantes de distintas especialidades, durante el curso 2004-2005 en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DCLM, 28 de abril).

### **7.5.2. Actividades**

La disposición que regula las diferentes modalidades de formación consideradas en las tablas siguientes es la Resolución de 30-09-2002, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se regulan las características de las modalidades de formación que configuran los planes regionales de formación permanente del

## 7. PROFESORADO Y OTRO PERSONAL. LA FORMACIÓN INICIAL Y PERMANENTE DEL PROFESORADO

profesorado y se define el modelo de evaluación de las mismas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM nº 125 de 09-10-2002)

**Formación permanente. Tabla 1**  
**Actividades realizadas por modalidad: número y tanto por ciento. Resumen global y provincial.**

Provincias	Inicial	Curso	%	Seminario	%	G. Trabajo	%	otras	%	P. Inn	%	Suprimidas	Total
Albacete	569	142	29%	205	42%	106	22%	21	4%	17	3%	78	491
Ciudad Real	779	208	31%	287	43%	122	18%	25	4%	32	5%	105	674
Cuenca	344	97	30%	156	48%	37	11%	26	8%	7	2%	21	323
Guadalajara	321	86	31%	95	34%	55	20%	26	9%	18	6%	41	280
Toledo	739	189	29%	195	29%	245	37%	15	2%	18	3%	77	662
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>2.752</b>	<b>722</b>	<b>30%</b>	<b>938</b>	<b>39%</b>	<b>565</b>	<b>23%</b>	<b>113</b>	<b>5%</b>	<b>92</b>	<b>4%</b>	<b>322</b>	<b>2.430</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Inicialmente fueron programadas 2.228 actividades, ampliándose en el proceso el número a 2.752 de las que se han realizado 2.430 (un 88% sobre las programadas). El número de actividades pasa de 2.292 a 2.430 (+138). El crecimiento se reparte en todas las provincias.

El Seminario con un 38% de las actividades es la modalidad que tiene una mayor porcentaje (un 29% en el curso anterior) seguida de los Cursos (30%, un 29% en el curso anterior) y los Grupos de Trabajo (23%, un 37% el curso anterior). El número de actividades cuya modalidad es preferentemente participativa sigue siendo predominante aunque el número de Grupos de Trabajo ha disminuido.

Las diferencias entre provincias se concentran en la configuración de las modalidades participativas pues en Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Guadalajara predominan los Seminarios, en Toledo, los Grupos de Trabajo.

La modalidad de Cursos es la que ha tenido un mayor número de supresiones y los Grupos de Trabajo son los que tienen una mayor estabilidad. La estabilidad media de la programación es de 87%, con un porcentaje más elevado en Cuenca (94%) que en el resto de las provincias.

La supresión de la actividad en el 54 % de los casos viene motivada por que no se concreta la demanda del profesorado, en un 19% por decisión de la propia red de formación asociada a dificultades fundamentalmente de disponibilidad propia o de ponentes.

La distribución temporal de las actividades es una variable importante a la hora de garantizar su viabilidad, por la idoneidad de las fechas para el profesorado y por la propia disponibilidad de la red, y, sobre todo, para asegurar la suficiencia de los procesos formativos. En este sentido, un 72% de las actividades tienen una duración de dos o más trimestres (el 56% de todo el curso) y el 28% restante de un trimestre. Las pautas de temporalización son semejantes a las del curso 2002-2003.

Existe un incremento en todos los indicadores con respecto al curso anterior: del 36% en gastos de formación, del 20% en participación y de 6% en actividades.

**Formación permanente. Tabla 2**  
**Contenido de las actividades formativas. Distribución porcentual por provincias**

	Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo	Total	Supresiones
TIC	33	36	28,5	30	35,5	33	28
ACD	20	15	26	21	15,5	18	20
Atención a la diversidad	8	11	7	6,5	12	9,5	11
Idiomas	6	7,5	7	3,2	6	6	9
Educación en Valores	7	4	7	9	7	6	5
Tutoría	4	3,5	3,5	2,5	3	3,3	3,5
Evaluación	4	1,4	3	1,4	4	3	3
Función directiva	4	2,2	2,5	9	1,3	3	2
Asesoramiento	1	2	1,5	3,2	3	2	0,6
Salud Laboral	1,2	2	2,2	2	1,7	1,8	5,3
Formación Adultos	1,5	1,3	2	2,5	2,2	1,8	2,5
Formación Profesional	1,5	1,1	1	1	1,4	1,2	1
E. Régimen Especial	1,5	0,5	0,3	2	0,6	1	0,3
Otras	0,41	7	1	3	1	2,7	3

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

El Plan Regional de Formación Permanente se organiza en función del contenido y el colectivo al que va dirigido y se define, en cuanto a responsabilidad, en función del ámbito geográfico.

Las actividades cuyo contenido es preferente para los Centros de Profesores y Recursos alcanzan el 77% del total frente al 87% del curso anterior.

Dentro de estas actividades las que tienen como objetivo la formación en las TIC son mayoritarias (33%, superior en Ciudad Real y Toledo) seguidas de la formación para la actualización científico-didáctica (18%, superior en Albacete, Cuenca y Guadalajara), de la formación para la atención a la diversidad (9,5%), la educación en valores y los idiomas (6%), la tutoría (3,3%) y, por último, la cultura evaluadora (3%).

El porcentaje de actividades de relacionadas con las TIC ha pasado del 40% al 33%; la actualización científico-didáctica y la tutoría mantiene niveles semejantes y el resto ha bajado en torno a un punto con respecto al curso anterior.

Las actividades de formación dirigidas a colectivos específicos o minoritarios tiene como ámbito de prioridad la región y representan % más bajos: el 3% para la función directiva y el resto entre el 1 y el 2%. Ha crecido el porcentaje de actividades dirigidas a la dirección y el resto mantiene niveles semejantes.

**Formación permanente. Tabla 3**  
**Los Programas de Formación en centros**

	TOTAL	PFC	%	Curso 2002-2003
Albacete	491	47	9,6	27,21
Ciudad Real	674	79	11,7	23,56
Cuenca	323	12	3,7	43,25
Guadalajara	280	30	10,7	26,90
Toledo	662	23	3,5	20,88
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>2430</b>	<b>191</b>	<b>7,9</b>	<b>17,33</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Un 7,9% de las actividades programadas (191) se definen mediante la estrategia de un programa de formación en centros. Este porcentaje regional lo superan Ciudad Real y Guadalajara y están muy por debajo Toledo y Cuenca. La diferencia con el curso anterior es muy significativa tanto en el conjunto (519) como en alguna de las provincias (Cuenca).

**Formación permanente. Tabla 4**  
**Contenido de los Programas de Formación en centros**

	Número	Porcentaje	2002-2003
Desarrollo de los procesos personalizadores de la educación:			
Tutoría, At. a la diversidad y ed. en valores	41	18%	13%
Idiomas	10	4%	4%
TIC	155	66%	65%
ACD	22	9%	12%
Evaluación	6	3%	2%
<b>Total</b>	<b>234</b>		

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

La formación en TIC se define de forma mayoritaria a través de estas estrategias (66%) seguida de la formación en contenidos relativos a la tutoría, la atención a la diversidad y la educación en valores.

El Grupo de trabajo se ha convertido en la modalidad mayoritaria por la que se definen los programas de formación en centros. En el curso anterior se concretaban de forma mayoritaria en Seminarios.

**Formación permanente. Tabla 5**  
**Participación del profesorado en la formación en función de la situación administrativa**

	Act.	Funcionarios		Interinos		Concertados		Parados		Otros		Total
Albacete	491	5.089	55,05%	764	8,26%	317	3,42%	78	0,84%	2.942	31,82%	9.243
Ciudad Real	674	5.916	69,66%	1.276	15,02%	574	6,75%	229	2,69%	384	4,52%	8.492
Cuenca	323	3.168	58,92%	889	16,53%	231	4,29%	227	4,22%	1.030	19,15%	5.376
Guadalajara	280	2.035	62,17%	777	23,73%	114	3,48%	68	2,07%	123	3,75%	3.273
Toledo	662	5.668	61,54%	2.127	23,09%	439	4,76%	206	2,23%	445	4,83%	9.209
<b>Total</b>	<b>2.430</b>	<b>21.876</b>	<b>61,46%</b>	<b>5.833</b>	<b>16,52%</b>	<b>1675</b>	<b>4,70%</b>	<b>808</b>	<b>2,27%</b>	<b>4.924</b>	<b>13,83%</b>	<b>35.593</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

En las actividades realizadas del plan regional de formación se registran 35.593 participaciones. Un 61,5% son de funcionarios de carrera, un 16,5% de interinos y un 4,7% de concertados. El porcentaje más elevado de participación de funcionarios de carrera se da en Ciudad Real (70%) y el de funcionarios interinos en Guadalajara con un 24%.

## 7. PROFESORADO Y OTRO PERSONAL. LA FORMACIÓN INICIAL Y PERMANENTE DEL PROFESORADO

**Formación permanente. Tabla 6**  
**Participación por provincias del profesorado en las actividades de formación en función de la modalidad.**

	Actividades			Cursos			Seminarios			G. de Trabajo			Otros			P. Innovación		
	Nº	Parti.	Ratio	Nº	Parti.	Ratio	Nº	Parti.	Ratio	Nº	Parti.	Ratio	Nº	Parti.	Ratio	Nº	Parti.	Ratio
Albacete	491	9.243	18,8	142	2241	15,8	205	2716	13,2	106	778	7,3	21	3371	160	17	137	8,1
Ciudad Real	674	8.492	12,6	208	3157	15,2	287	3420	11,9	122	989	8,1	25	666	26,6	32	241	7,5
Cuenca	323	5.376	16,6	97	1788	18,4	156	1536	9,8	37	252	6,8	26	1516	58,3	7	67	9,6
Guadalajara	280	3.273	11,7	86	1206	14,0	95	1133	11,9	55	388	7,1	26	402	15,5	18	144	8
Toledo	662	9.209	13,9	189	3269	17,3	195	2642	13,5	245	2520	10,3	15	625	41,7	18	153	8,5
Total	2430	35.593	14,6	722	11661	16,2	938	11447	12,2	565	4927	8,7	113	6580	58,2	92	742	8,1

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

El curso (el 30% de las actividades realizadas) es la modalidad que cuenta con un mayor número de participantes (37%). Su disponibilidad para asumir ratios más elevadas puede ser una de las causas (entre 10 y 35), aunque la proporción media de asistentes por curso no llega a los 17.

El Seminario (el 38% de las actividades realizadas) concentra una participación del 31% con una ratio media de 12,20 coherente con el número de referencia que esta modalidad tiene. El Grupo de Trabajo (el 23 % de las actividades realizadas) integra el 16% de la participación con una ratio media cercana a 9 componentes. Esta proporción se ajusta a las condiciones de participación establecidas.

En el bloque de otras actividades se incluyen Jornadas, encuentros, etc., con un porcentaje significativo (5% de actividades y 12% de participación) para su limitada aportación en créditos, aunque como contrapartida permite una elevada participación en una actividad de corta duración. Destaca, en este punto, Albacete con una ratio de 160, más del triple que la media (58).

### 7.5.3. Presupuesto

El presupuesto de formación permanente es de 1.476.003, 74 euros. Un 64% se dedica a la financiación de las actividades y el resto a gastos de mantenimiento y funcionamiento. Del gasto total de actividades el 46% se dedica a pago de ponentes, el 14% a su alojamiento y manutención, el 25% a los materiales y el 15% a otros gastos. A esta cantidad se suma el capítulo de reposición de material y mobiliario con un total de 240.000,00 €.

El coste medio por actividad presenta significativas diferencias interprovinciales y entre CPR, asociado a variables diversas como la distancia, el propio coste del alojamiento, etc. Una estimación regional del gasto medio por actividad es de 391 Euros. Esta cantidad la superan Albacete (510 €) y Cuenca (505 €) y no la alcanzan: Toledo (379 €), Guadalajara (304 €) y Ciudad Real (298 €).

### 7.5.4. Red de Formación

**Formación permanente. Tabla 7**  
**Evolución de la Plantilla de los CPR**

	Plantilla Orgánica	Refuerzo	Plantilla trasferida	1999-2000	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004
Directores	32		32	32	32	32	32	32
Asesores	180		123	92	172	183	164	181
TOTALES	212	29	158	124	204	215	196	213

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

La plantilla de los Centros de Profesores y Recursos ha quedado estabilizada en 213 profesores integrando directores y asesores.

En las convocatorias de plazas del 2002 quedaron cubiertas 26 de las 32 plazas de directores y 124 de las 181 de asesores.

En las convocatorias del 2003 se han cubierto 5 de las seis plazas de directores (queda como única vacante, el CPR de Elche de la Sierra) y 30 de las 57 vacantes de asesores (quedan vacantes de infantil y primaria en 11 CPR, de secundaria en 7 y de TIC en uno)

Queda consolidada la red de formación en un 97% en el caso de los directores y en un 85% de directores. Los CPR de Alcaraz, Elche de la Sierra, Alcázar de San Juan, Alcoba de los Montes, Almadén, Puertollano, Tomelloso, Villanueva de los Infantes, Belmonte, Landete, San Clemente, Tarancón, Guadalajara, Molina de Aragón, Pastrana, Sigüenza, Belvís de la Jara, Toledo y Torrijos tienen nombramientos de asesores por un año (el 56% de los CPR).

**Formación permanente. Tabla 8**  
**Proporción de centros por componente de la red en centros globales y en centros públicos**

	Asesores	Centros	Ratio	Públicos	Ratio
Albacete	42	218	5,2	185	4,4
Ciudad Real	60	339	5,7	300	5,0
Cuenca	33	120	3,6	112	3,4
Guadalajara	23	106	4,6	95	4,1
Toledo	55	341	6,2	287	5,2
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>213</b>	<b>1.124</b>	<b>5,3</b>	<b>979</b>	<b>4,6</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Especialmente relevante de cara a las tareas de asesoramiento es la proporción de centros por componentes de la red de formación. La media regional se mueve entre 5,3 y 4,6 según se considere el conjunto de los centros de todas las enseñanzas o los centros públicos.

La media la superan, en ambos criterios, Ciudad Real y Toledo. A nivel de CPR, doce están por encima, siete de ellos son de módulo III (Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Talavera de la Reina, Toledo, Puertollano y Valdepeñas), cuatro de módulo II (Alcázar de San Juan, Tomelloso, Torrijos, y Villacañas) y uno de Módulo I (Belvís de la Jara).

**Formación permanente. Tabla 9**  
**Proporción de actividades por asesores: global y según tipo de modalidades**

	Asesor	Actividades		RATIO				
		Nº	Ratio	curso	Sem.	G.T	PI	otras
Albacete	42	491	11,69	3,38	4,88	2,52	0,40	0,50
Ciudad Real	60	674	11,23	3,47	4,78	2,03	0,53	0,42
Cuenca	33	323	9,79	2,94	4,73	1,12	0,21	0,79
Guadalajara	23	280	12,17	3,74	4,13	2,39	0,78	1,13
Toledo	55	662	12,04	3,44	3,55	4,45	0,33	0,27
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>213</b>	<b>2430</b>	<b>11,41</b>	<b>3,39</b>	<b>4,40</b>	<b>2,65</b>	<b>0,43</b>	<b>0,53</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

La ratio media regional del conjunto de las actividades es de 11,41 (10,51 en el curso anterior). Albacete, Guadalajara y Toledo superan la media.

La ratio media por curso y asesor es de 3,39 (3,35 el curso anterior) y la superan Ciudad Real, Guadalajara y Toledo. La ratio media de seminarios es de 4,40 (3,62 el curso anterior) y la superan todos excepto Toledo y la de Grupos de Trabajo es de 2,65 (2 el curso anterior), la supera de modo significativo Toledo y no la alcanza de forma destacable Cuenca.

### 7.5.5. Evaluación de las actividades de formación

El desarrollo de las instrucciones octava, novena y décima de la Resolución de 30 de septiembre de 2002 tiene un carácter desigual en las diferentes provincias:

Los CPR de Albacete han realizado un proceso de coordinación en el que han tomado decisiones para unificar los instrumentos de evaluación que han aplicado este curso para evaluar las distintas modalidades de formación.

Los CPR de Ciudad Real tienen implantado un modelo de evaluación adaptado al contexto de cada CPR desde el curso pasado.

Los CPR de Cuenca y de Guadalajara tienen situaciones de diferente grado de implantación del modelo de evaluación de actividades de formación.

Los CPR de Toledo, tras el trabajo de adaptación de los instrumentos realizado el curso anterior, han puesto en marcha la implantación de la evaluación durante este curso.

Queda pendiente de incorporar para el próximo curso la evaluación de las tareas de asesoramiento a los centros.

### 7.5.6. Actividades de Formación profesional específica

Se han realizado 34 cursos en los que han participado 452 profesores y profesoras y han sido impartidos por 20 Empresas de Castilla-La Mancha. Igualmente y dentro del espacio de colaboración existente con otras Comunidades Autónomas, 10 profesores de la CCAA han participado en actividades realizadas en otras Comunidades y 18 procedentes de aquellas han participa en Castilla-La Mancha. Teniendo en cuenta el papel clave que las nuevas tecnologías de la información y la comunicación están llamadas a jugar en la formación de formadores, se ha iniciado una primera experiencia de un curso a distancia de "Autómatas Programables. Programación básica".

## 7. PROFESORADO Y OTRO PERSONAL. LA FORMACIÓN INICIAL Y PERMANENTE DEL PROFESORADO

Seis profesores han realizado estancias formativas en empresas tal y como recoge la acuerdo con la Resolución de 6 de julio de 2004 que resuelve la Orden de 11 de mayo de 2004 (DOCM, 17 de mayo).

### 7.5.7. Actividades en Convenio con la Universidad

**Formación permanente. Tabla 10**  
**Programa I. Formación del profesorado**

Actividad	Universidad	Lugar de celebración	Participantes		
			Matriculados	Asistentes	Certificados
<b>Especialización</b>					
Educación Infantil	UNED	A distancia	150	147	84%
Lengua francesa	UNED	A distancia	46	46	91,3%
E. Especial	UNED	A distancia	150	146	95,2%
Inglés	UCLM	No se desarrolla por falta de demandas			
Educación Física	UCLM	Toledo	22	14	71,42%
<b>Experto</b>					
Altas capacidades	UNED	A distancia	60	60	
<b>Actualización</b>					
Nuevos bloques para Matemáticas	UCLM	Albacete	16	10	100%
Historia Social	UCLM	Albacete	35	22	100%
Química cotidiana	UCLM	Albacete	20	20	100%
Química cotidiana	UCLM	Alcázar de San Juan	22	22	91%
Programación por objetivos	UCLM	Tomelloso	19	19	68,5%
Experimentación en Física	UCLM	Ciudad Real	19	18	55,5%
Introducción al Linux	UCLM	Cuenca	27	19	79%
Física experimental	UCLM	Cuenca	14	12	83%
Metodología Willems	UCLM	Toledo	29	20	100%
E. Física Adaptada	UCLM	Talavera de la Reina	34	26	100%
<b>Convocados y no celebrados</b>					
Geología práctica regional	UCLM	Albacete	No se convoca		
Valores éticos y políticos	UCLM	Albacete	No tiene demanda		
Didáctica de la traducción de inglés a español	UCLM	Ciudad Real	No tiene demanda		
Desarrollo cognitivo creativo en el Síndrome Down	UCLM	Ciudad Real	No se convoca		
Estrategias de evaluación del alumnado en secundaria	UCLM	Cuenca	No tiene demanda		
Técnicas de organización	UCLM	Cuenca	No tiene demanda		

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

La Consejería de Educación y Ciencia programó 5 cursos de especialización en educación infantil y en distintas especialidades de primaria, uno de experto para orientadores y dieciséis de actualización científico-didácticas.

Tres de los cinco cursos de especialización mediante convenio con la UNED y dos mediante Convenio con la UCM. No llega a celebrarse el curso de especialización en inglés con la UCM y el curso de Educación Física concluye con 13 certificaciones de los 22 matriculados en una oferta inicial de 35. En este curso no se logra uno de los objetivos básicos por el que se pretendía la habilitación del profesorado de los centros concertados (cuatro asistentes). La calidad del curso ha sido notable.

Los cursos de especialización en educación infantil y en francés han logrados los objetivos previstos y el nivel de satisfacción de los participantes es alto. El curso de Educación Especial se inicia tarde por la falta de disponibilidad de los materiales y concluye en el mes de noviembre. El curso de Altas Capacidades ha estado dirigido al colectivo de orientadores.

Diez de los 16 cursos de actualización científico didácticas programados (62,5%) se han llevado a cabo. Tres de ellos ya han sido realizados en otras convocatorias aunque en CPR diferentes: La química en la vida cotidiana”, “Educación Musical Willems” y la Actividad Física Adaptada. Su duración se ha ampliado en 10 horas (50 horas) y en general cuentan con una demanda limitada y su contenido es muy específico. El presupuesto ha crecido de forma paulatina y significativa como consecuencia del coste elevado de los cursos de especialización.

**Formación permanente. Tabla 11**  
**Programa I. Formación del profesorado. Selección 2004-2005**

	Solicitudes	Admitidos
Francés	146	123
E. Infantil	277	150
E. Especial	918	150
<b>Total</b>	<b>1341</b>	<b>423</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

La Consejería convoca para el curso 2004-2005 tres cursos de especialización con la novedad de incorporar a los maestros que trabajan en los CAI para facilitar que adquieran la especialidad de educación infantil y de educación especial. Se admiten a 423 profesores y profesoras sobre un total de 1.341 demandas.

**Formación permanente. Tabla 12**  
**Programas II. Programa de Prácticas del alumnado universitario de la Universidad de Castilla-La Mancha**

	Albacete		Ciudad Real		Cuenca		Toledo	
	Alumnado	Centros	Alumnado	Centros	Alumnado	Centros	Alumnado	Centros
Magisterio	444	118	321	124	372	130	287	71
Psicopedagogía					13	9		
Ciencias del Deporte							60	40

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

El Convenio con la Universidad de Castilla-La Mancha incluye en el Programa II el desarrollo de las prácticas del alumnado de Magisterio, Psicopedagogía (Cuenca) y Educación Física (Toledo) en los centros de educación infantil y primaria y en los IES. Un total de 1.424 alumnos y alumnas de Magisterio han realizado sus prácticas en 443 centros de infantil y primaria, 13 de psicopedagogía en 9 IES y 60 de Ciencias del Deporte en 40 IES.

**Formación permanente. Tabla 13**  
**Centros que cuentan con profesorado asociado. Distribución provincial**

	Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Toledo	Total
EU. Magisterio	4	5	4	2	15
Ciencias M. Ambientales				3	3
Humanidades				1	1
CCEE y Humanidades				1	1
Letras		4			4
Informática		1			1
Politécnica	4		1		5
Químicas		3			3
Industriales		1			1
	8	14	5	7	34

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Treinta y cuatro profesores (29) y profesoras (5) de Educación Secundaria (dos Inspectores) colaboran como asociados en la Universidad de Castilla-La Mancha compatibilizando la docencia universitaria y la no universitaria. La mayoría (44%) está como asociado en las Escuelas de Magisterio. El mayor número de asociados está en el Campus de Ciudad Real (41%).

### 7.5.8. Actividades promovidas por otras entidades

Un total de 758 actividades han sido presentadas por 18 Entidades y homologadas por la Consejería de Educación y Ciencia de acuerdo con lo establecido en la Orden de 21 de enero de 2003 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se regula la convocatoria, el reconocimiento, la homologación, la certificación y el registro de las actividades de formación permanente del profesorado no universitario (DOCM de 3 de febrero de 2003) y en la Resolución de 30 de mayo de 2003 de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa por la que se desarrollan determinados aspectos de la misma (DOCM, 11 de junio).

Este número supone un incremento significativo sobre las presentadas el curso anterior (268) por 18 Entidades. Asimismo se produce un incremento en el número de actividades subvencionadas.

Un 88,52% de las actividades son promovidas por los Sindicatos de la Enseñanza (671 frente a las 279 organizadas el curso anterior).

Los Sindicatos de la Enseñanza promueven 671 actividades lo que supone el 88,52% de las actividades reconocidas. El resto de las actividades han sido promovidas por el Colegio Oficial de Doctores y Licenciados, la propia Universidad y otras entidades.

## 7. PROFESORADO Y OTRO PERSONAL. LA FORMACIÓN INICIAL Y PERMANENTE DEL PROFESORADO

**Formación permanente. Tabla 14**  
**Actividades organizadas por los Sindicatos en el curso 2002-2003 y en el 2003-2004**

	2002-2003	2003-2004
CCOO	61	96
ANPE	40	74
FETE	72	62
STE	15	23
CSIF	91	416
<b>TOTAL</b>	<b>279</b>	<b>671</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Se ha producido un incremento significativo del número de actividades convocadas especialmente en CSI-CSIF. A estas actividades hay que sumar las programadas por el Plan de Formación Continua en el que participa CCOO (30 actividades), FETE-UGT (30 actividades) y CSI-CSIF (35 actividades).

**Formación permanente. Tabla 15**  
**Actividades subvencionadas mediante convenio: número y cuantía**

	Actividades	total	% Subvencionado sobre el total de actividades
CCOO	44	138,000.00 €	45,83
ANPE	15	40,000.00 €	20,27
FETE-UGT	44	138,000.00 €	70,97
STE	12	30,000.00 €	52,17
CSI-CSIF	51	138,000.00 €	12,26
UCLM	11	72,574.00 €	
CODLCM	11	30,000.00 €	
SAVE THE CHILDREN	12	19,000.00 €	
<b>TOTAL</b>	<b>200</b>	<b>605,574.00 €</b>	

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Los recursos destinados a estas subvenciones suponen 605,574.00 € y proceden de los fondos del Acuerdo de Formación Continua (solo para los firmantes) y de la cantidad prevista en el capítulo IV. El % más elevado corresponde a los Sindicatos. Los Convenios con los sindicatos y entidades, tras la unificación de E.S.A.L. y F.C, se desarrollan durante el año 2004 y abarcan, de esta manera, dos planes de Formación.

Para dar un marco de referencia a todos los Convenios se publica la Orden de 12 de julio de 2004, de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se establecen criterios para la suscripción de convenios de colaboración con entidades sin finalidad de lucro en los ámbitos de Formación Permanente del Profesorado no universitario, Atención al Alumnado con Necesidades Educativas Específicas y Educación en Valores en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DCLM, 26 de julio)

**Formación permanente. Tabla 16**  
**Contenido de las actividades organizadas por las Entidades.**

	salud laboral	Valores	TIC	ACD
UCLM				11
ANPE	5	5	1	4
CCOO	11	5	13	15
CSI-CSIF	8	6	22	15
FETE-UGT	7	1	28	8
STE	4	0	3	5
CODLCM	3	0	4	4
SAVE THE CHILDREN	0	12	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>38</b>	<b>29</b>	<b>71</b>	<b>62</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

El contenido de las actividades subvencionadas está dirigido prioritariamente al desarrollo de contenidos de alfabetización informática, valores, actualización científico-didáctica y salud laboral en el caso de los Sindicatos, de actualización científico y didáctica en el caso de la UCLM y de valores en las Entidades.

Las 2430 actividades de formación realizadas en el marco del Plan Regional de Formación Permanente del profesorado han contado con un tal de 35.593 asistencias por parte del profesorado.

### 7.5.9. Formación de iniciativa individual

La Consejería de Educación ha regulado la financiación de la formación de iniciativa individual a través de las siguientes disposiciones.

- Orden de 14 de noviembre de 2003 de la Consejería de Educación, por la que se convocan ayudas económicas individuales para la participación en actividades de formación permanente del profesorado (DOCM, 24 de noviembre).
- Resolución de 21-06-2004 de la Dirección General de Igualdad y Calidad en la Educación por la que se conceden ayudas económicas individuales para la participación en actividades de formación permanente del profesorado (DOCM, 29 de junio).
- Resolución de 23-11-2004 de la Dirección General de Igualdad y Calidad en la Educación por la que se conceden ayudas económicas individuales para la participación en actividades de formación permanente del profesorado (DOCM, 1 de diciembre).
- Orden de 11 de diciembre de 2003 por la que se convocan licencias por estudios destinadas a funcionarios docentes que pertenezcan a los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Cuerpos declarados a extinguir, Inspectores de Educación e Inspectores al Servicio de la Administración Educativa, para el curso 2004-2005 (DOCM, de diciembre de 2003).
- Resolución de 27 de mayo de 2004 por la que se resuelve la convocatoria de licencias por estudios de la Orden de 11 de diciembre de 2003(DOCM de 4 de junio).
- Orden de 10 de marzo de 2004 por la que se convocan ayudas al profesorado para realizar cursos de perfeccionamiento lingüístico y didáctico en los idiomas extranjeros de la Unión Europea que se imparten en centros no universitarios de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. (DOCM de 17 de marzo).
- Orden de 29-03-2004, por la que se modifica la Orden de 10-03-2004 (DOCM de 17-03-2004), de la Consejería de Educación, por la que se convocaron ayudas al profesorado para realizar cursos de perfeccionamiento lingüístico y didáctico en los idiomas extranjeros de la Unión Europea que se imparten en centros no universitarios de la Comunidad Autónoma de Castilla- La Mancha.
- Resolución de 3 de junio de 2004 de la Dirección General de Programas y Servicios por la que se conceden ayudas al profesorado para realizar cursos de perfeccionamiento (DOCM, de 11 de junio) y Resolución de 12 de julio de 2004 con el mismo contenido (DOCM de 20 de julio).

**Formación permanente. Tabla 17**  
**Ayudas individuales: Demanda y concesión.**

	A	B	Total
Solicitudes	3.491	836	4.327
Concedidas	2.874	614	3.488
Denegadas	617	222	839

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Las ayudas individuales se convocan anualmente y su concesión se publica mediante dos resoluciones.

Sobre un total de 4.327 solicitudes se ha concedido el 81%, un 82% para la modalidad A (actividades propias o de otras entidades de formación permanente) y un 18% para la modalidad B (matrícula de enseñanzas de régimen especial y estudios universitarios de primer, segundo y tercer ciclo).

Las causas por las que se deniegan las ayudas son: actividades no recogidas en la convocatoria; falta de puntuación; fuera de plazo de la actividad; fuera de plazo de la solicitud; otras...

**Formación permanente. Tabla 18**  
**Ayudas concedidas por Resolución e importe de las mismas.**

	A		B		Total	
	Número de ayudas	Importe	Número de ayudas	Importe	Número de ayudas	Importe
1ª Resolución	655	122.016,46	301	68.669,89	956	190.686,35
2ª Resolución	2.219	153.776,17	313	46.937,05	2.532	200.713,22
<b>total</b>	<b>2.874</b>	<b>275.792,63</b>	<b>614</b>	<b>115.606,94</b>	<b>3.488</b>	<b>391.399,57</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

La cuantía global de la convocatoria es de 391.400 euros y se distribuyen 275.792 € (el 70,5%) para la modalidad A y 115.606,94 € (29,5%) para la modalidad B.

Un 27% de las ayudas y un 48% del importe se resuelve en la primera Resolución por lo que el importe medio de la cuantía es de 199,46€. En la segunda Resolución se resuelve el 73% de las ayudas y el importe medio baja de forma significativa a 79,7 euros. El importe máximo de las ayudas es de 1.203 €.

## 7. PROFESORADO Y OTRO PERSONAL. LA FORMACIÓN INICIAL Y PERMANENTE DEL PROFESORADO

**Formación permanente. Tabla 19**  
**Entidades organizadoras de las actividades demandadas (primera convocatoria)**

CPR	Sindicatos	EOI	Estudios universitarios	Otras entidades	Total
123	210	117	279	227	956

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Las actividades solicitadas están organizadas en su porcentaje más elevado por los propios CPR (36%), en segundo lugar por los Sindicatos (25%), en tercer lugar por otras entidades organizadoras de formación permanente (19%), en cuarto por los estudios universitarios (14%, en primer término en la primera Resolución) y , en último lugar por las enseñanzas de régimen especial, fundamentalmente de idiomas.

**Formación permanente. Tabla 20**  
**Procedencia del profesorado demandante.**

	Total
Secundaria	1129
Primaria	768
Infantil	359
Formación Profesional	225
Enseñanzas de Régimen Especial : Conservatorios y EOI	69
Equipos Orientación	62
Asesor CPR	45
Inspección	17
Varios Niveles	992

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

El profesorado demandante pertenece en su mayoría a las enseñanzas de régimen general (secundaria, primaria e infantil), aunque en una estimación porcentual tendrían una mayor participación los inspectores, los miembros de equipos de orientación y los asesores de CPR.

**Formación permanente. Tabla 21**  
**Evolución de las ayudas, el presupuesto y el importe medio**

	1999-2000	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004
Número de ayudas	482	1.447	2.143	2.471	3.914
Presupuesto	187.726,64	287.304,75	330.556,66	372.803,39	391.400
Importe medio	389	199	154	151	100

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

El presupuesto y el número de ayudas han ido creciendo de forma significativa desde el 1999-2000. El importe por ayuda ha experimentado un descenso. El número de docentes que reciben ayuda está en torno al 15% del total del profesorado y el importe medio de las ayudas es de 100 euros.

**Formación permanente. Tabla 22**  
**Evolución de las licencias por estudios**

	1999-2000	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004
Oferta	26	80	88	100	160
Retribuidas	26	38	34	42	83
No retribuidas	0	3	2	5	5

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

En el curso 2003-2004 obtienen licencia por estudio ochenta y ocho docentes (0,3% del total del profesorado) de las ciento sesenta que se convocaron (ochenta retribuidas y ochenta sin retribuir):

Ochenta y tres licencias son retribuidas (94%): setenta y siete de ellas anuales y seis de medio curso.

Cinco licencias no son retribuidas (6%): tres anuales y dos de medio curso.

El 69% de las licencias concedidas son para estudios de grado de diplomado y licenciado; el 24% para estudios de doctorado y 7% restante para otras investigaciones y estudios.

El número de licencias ofertadas ha experimentado un crecimiento superior al 500% desde el curso 1999-2000. Con respecto al curso 2002-2003 el incremento global es del 60%.

El número de licencias concedidas ha experimentado un crecimiento del 238% desde el curso 1999-2000. Con respecto al curso 2002-2003 el incremento global es del 87% (98% las retribuidas y 0% las no retribuidas).

**Formación permanente. Tabla 23**  
**Ayudas para cursos de perfeccionamiento de idiomas en el extranjero**

Solicitudes	196	Gran Bretaña	88
Excluidos	8	Francia	33
Beneficiarios	131	Italia	5
Renuncias	45	Alemania	4
Reservas	12	Grecia	1

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Ciento treinta y un profesores reciben ayudas para realizar cursos de perfeccionamiento en Países de la Unión Europea. Un 67% del profesorado realiza cursos en Gran Bretaña, un 25% en Francia, un 4% en Italia, un 3% en Alemania y un 1% en Grecia.

El 55% son profesores de Educación Secundaria (72), el 31% de Educación Primaria (41) y el 14% de EOI (18). No se han recogido datos de las prioridades establecidas por la convocatoria: Impartir o ser asesor en idiomas, participar en proyectos de innovación curricular en idiomas o ser profesorado no especialista en centros bilingües, en centros de innovación en idiomas o como participantes en los programas Sócrates y en cursos de especialización.

El 77% del profesorado realiza actividades de dos semanas de duración (1.300€) y el 23% restante de tres semanas (1500€).

El coste total de la actividad es de 176.300 €, de un total presupuestado de 183.900 €.

**Formación permanente. Tabla 24**  
**Evolución del número de ayudas y del presupuesto**

	2001-2002	2002-2003	2003-2004
Número de ayudas	90	116	131
Presupuesto	147.100	179.500	176.300

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

El número de participantes en el curso actual es el más alto desde el inicio de la convocatoria. El coste ha descendido respecto a 2002-2003 al ser mayoría los que solicitan dos semanas (y no tres).

**Formación permanente. Tabla 25**  
**Beneficiarios de Becas del Consejo de Europa.**

	Año 2002-2003		Año 2003-2004	
	Solicitantes	Participantes	Solicitantes	Participantes
Albacete	10	2	1	1
Ciudad Real	14	0	1	0
Cuenca	5	0	3	3
Guadalajara	4	0	0	0
Toledo	18	1	5	5
Castilla-La Mancha	51	3	10	9

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

La temática de los cursos en los que han participado los beneficiarios de las becas del Consejo de Europa en 2002-2003 fue: Cultura e identidad europea, TIC aplicadas a la enseñanza, Interculturalidad y educación en valores.

La temática de los cursos en 2003-2004 fue: formación laboral y vocacional, la obra de Cervantes (3), educación secundaria de calidad a través de la evaluación, formación vocacional y tiempo de ocio para la gente joven, derechos humanos, educación para la justicia, diagnóstico de la enseñanza de las Matemáticas, dirección de centros de enseñanza secundaria.

El número de becas ha pasado de tres en el curso 2002-2003 a nueve en el 2003-2004.

## **7.6. OTROS ASPECTOS RELATIVOS AL PROFESORADO**

### **7.6.1. Concurso general de traslados**

La Consejería de Educación convocó concurso de traslados de funcionarios docentes mediante las Órdenes de 31 de octubre (cuerpo de maestros) y 10 de noviembre de 2003 (cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, y profesores y maestros de taller de artes plásticas y diseño)

## 7. PROFESORADO Y OTRO PERSONAL. LA FORMACIÓN INICIAL Y PERMANENTE DEL PROFESORADO

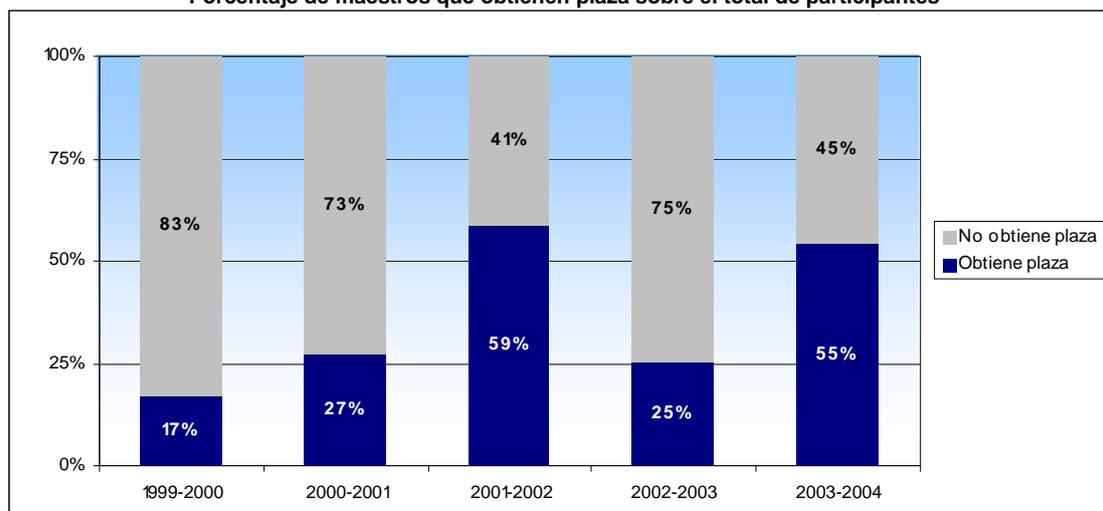
**Aspectos relativos al profesorado. Tabla 1**  
**Adjudicaciones definitivas del concurso general de traslados**

		2000	2001	2002	2003	2004
Maestros	Participantes	1.952	2.920	3.373	2.251	3.874
	Adjudicaciones	329	792	1.978	565	2.113
Profesores	Participantes	1.205	2.381	2.738	3.071	1.487
	Adjudicaciones	491	1.161	834	1.465	475

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

En el curso 2003-2004 han participado 5.361 docentes, 3.874 maestros y 1487 profesores. De ellos han obtenido nuevo destino el 48%.

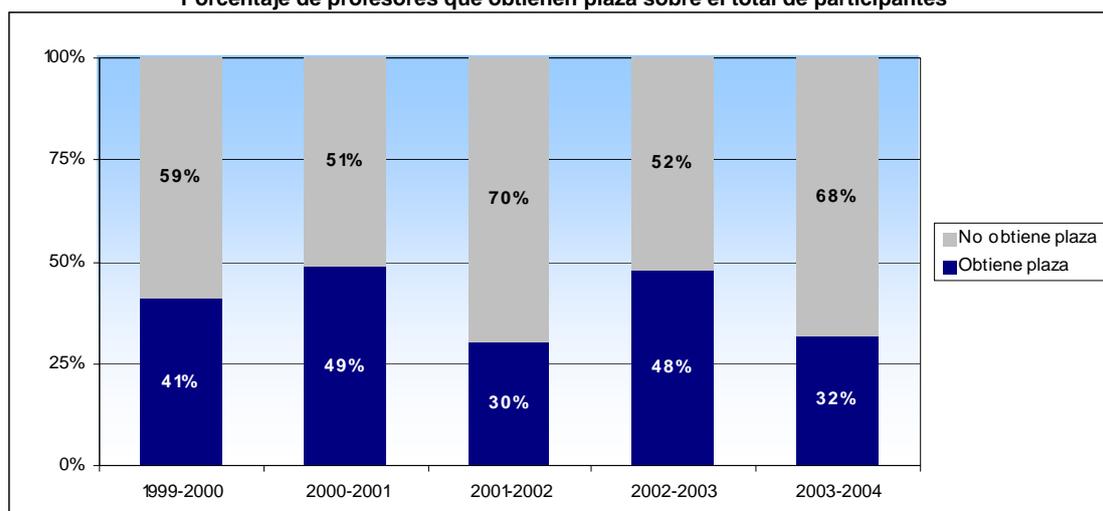
**Profesorado. Gráfico 4**  
**Porcentaje de maestros que obtienen plaza sobre el total de participantes**



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Los años posteriores a cada convocatoria de oposiciones una parte considerable de docentes concursa de manera obligatoria con una demanda menos selectiva. Esta es una de las razones por las que los años 2002 y 2004 presentan cifras más altas de participantes y mayor porcentaje de adjudicaciones (hubo oposiciones de maestros en 2001 y 2003).

**Profesorado. Gráfico 5**  
**Porcentaje de profesores que obtienen plaza sobre el total de participantes**



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Por la misma razón que se apuntaba en el caso de los maestros, los años 2001 y 2003 presentan cifras más altas de participantes y mayor porcentaje de adjudicaciones (hubo oposiciones para la mayor parte de especialidades de profesores en 2000 y 2002).

En el periodo transcurrido entre el 2000 y el 2004 han participado en el concurso de traslados 14.370 maestros y maestras y 10.877 profesores de educación secundaria y se les ha adjudicado destino a un 40% de los primeros y al 41% de los segundos.

### 7.6.2. Bajas médicas

La tabla siguiente muestra el número de bajas del profesorado. Se trata del número de licencias por enfermedad, no del número de profesores o profesoras que los solicitaron

**Aspectos relativos al profesorado. Tabla 2**  
**Bajas médicas del profesorado. Curso 2003-2004**

Provincias	Total	Embarazo %	Hombres	Mujeres
Albacete	1.183	7,5%	26%	74%
Ciudad Real	1.190	13,8%	35%	65%
Cuenca	690	9,9%	25%	75%
Guadalajara	448	2,2%	21%	79%
Toledo	1.468	13,5%	22%	78%
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>5.006</b>	<b>9,38%</b>	<b>25,75%</b>	<b>74,25%</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

En la tabla anterior se destaca que el 91,6% de las bajas se deben a licencias por enfermedad y sólo el 9,4% son debidas a embarazos. Las maestras y profesoras representan el 61% del profesorado total y concentran el 74% de las bajas.

Las bajas suponen el 5,4% sobre el número de maestros, el 6,2% sobre el número de profesores de enseñanza secundaria, el 7% sobre el profesorado técnico de FP y el 4,1% sobre el profesorado de régimen especial.

### 7.6.3. Retribuciones

Según consta en los Presupuestos de Castilla-La Mancha, durante el curso 2003-2004 el Gobierno de la Comunidad adoptó medidas retributivas para los maestros que imparten docencia en el primer ciclo de educación secundaria obligatoria mediante el Decreto 307/2003 de 25 de noviembre.

**Aspectos relativos al profesorado. Tabla 3**  
**Retribuciones anuales de los maestros**

	Maestros en colegios			Maestros en IES		
	2003	2004	% incr.	2003	2004	% incr.
Sueldo	12.215,56	12.460,00	2%	12.215,56	12.460,00	2%
Cto. Destino (nivel 21)	5.292,96	5.398,92	2%	5.292,96	5.398,92	2%
% del Cplto. Destino (en paga extra)	176,44	359,92	104%	176,44	359,92	104%
Específico general docente	2.601,96	2.654,04	2%	2.601,96	2.654,04	2%
Complemento comunidad	2.101,44	2.143,56	2%	2.101,44	2.143,56	2%
Complemento maestro IES				1.266,24	1.291,56	
Total	22.388,36	23.016,44	2,8%	23.654,60	24.308,00	2,76%
Trienios	31,6	32,24	2%	31,6	32,24	2%

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Aspectos relativos al profesorado. Tabla 4**  
**Retribuciones anuales de los profesores**

	Profesores técnicos de FP			Profesores de enseñ. secundaria			Prof. condición de Catedrático		
	2003	2004	% incr.	2003	2004	% incr.	2003	2004	% incr.
Sueldo	12.215,56	12.460,00	2%	14.392,70	14.680,96	2%	14.392,70	14.680,96	2%
Cto. Destino (nivel 24)	6.518,40	6.648,84	2%	6.518,40	6.648,84	2%	7.807,56	7.963,80	2%
% del Cplto. Destino (en paga extra)	217,28	443,26	104%	217,28	443,26	104%	260,26	530,92	104%
Específico general docente	2.601,96	2.654,04	2%	2.601,96	2.654,04	2%	3.155,28	3.218,40	2%
Complemento comunidad	2.101,44	2.143,56	2%	2.101,44	2.143,56	2%	2.101,44	2.143,56	2%
Total	23.654,64	24.349,70	2,94%	25.831,78	26.570,66	2,86%	27.717,24	28.537,64	2,96%
Trienios	31,6	32,24	2%	39,5	40,29	2%	39,5	40,29	2%

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Las retribuciones del año 2004 suponen un incremento global ligeramente inferior al 3%. El sueldo y todos los complementos aumentan en un 2%. También crece en la misma proporción el complemento de la Comunidad Autónoma (18 euros). Además el porcentaje del complemento de destino en cada paga extra se duplica, en 2004 es del 40%, en 2003 era del 20% (crece un 104%).

## 7. PROFESORADO Y OTRO PERSONAL. LA FORMACIÓN INICIAL Y PERMANENTE DEL PROFESORADO

### 7.6.4. Jubilaciones

Aspectos relativos al profesorado. Tabla 5  
Jubilaciones de maestros. Curso 2003-2004

	LOGSE		Edad forzosa		Voluntaria		Incapacidad		Total		Global
	Maestros	PES	Maestros	PES	Maestros	PES	Maestros	PES	Maestros	PES	
Albacete	80	18	5	4	1		13	3	99	25	124
Ciudad Real	95	21	6	7	2		6	7	109	35	144
Cuenca	32	5	4	1	1		2	2	39	8	47
Guadalajara	22	7	1			1	7	2	30	10	40
Toledo	77	8	6	8			3	4	86	20	106
<b>Total</b>	<b>306</b>	<b>59</b>	<b>22</b>	<b>20</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>31</b>	<b>18</b>	<b>363</b>	<b>98</b>	<b>461</b>
	<b>365</b>		<b>42</b>		<b>5</b>		<b>49</b>		<b>461</b>		

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Sobre un total de 461 personas que se jubilan en el curso 2003-2004, 363 son maestros (un 60% de mujeres) y 98 Profesores de Educación Secundaria (un 38% son mujeres). En el mes de septiembre de 2004 un total de 365 docentes perciben incentivos por jubilación anticipada por un importe total de 3.686.513 €. Un 84% de los profesionales que se acogen a esta jubilación son maestros. Las jubilaciones voluntarias del profesorado no llegan al 1% del total de jubilaciones en ambos colectivos y las jubilaciones por incapacidad alcanzan al 10,6% del total (63% de maestros). En conjunto la jubilación alcanza a un 3% de los maestros y a un 1,1% del profesorado de secundaria.

La prolongación de la permanencia en activo la solicitan 19 docentes, 17 maestros y 2 profesores.

El acuerdo sobre las 35 horas (29 de ellas de permanencia en centros) y la reducción horaria para mayores de 55 años son medidas implantadas como resultado de las medidas de mejora de la ESO.

### 7.6.5. Contratación de especialistas ajenos a la docencia

La Orden de 31 de julio de 2002 (DOCM de 9 de agosto) concreta esta vía como desarrollo del Real Decreto 1560/1995 de 21 de septiembre, que regula el régimen de contratación de dichos profesionales. La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, en su artículo 33.2, apuntaba esta posibilidad con la finalidad de incorporar al ámbito educativo de la formación profesional específica a personas vinculadas al ámbito laboral que pudieran aportar al alumnado su especial cualificación en materias muy concretas conforme a las necesidades del sistema educativo. Por otra parte, la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, extendía esta posibilidad a las enseñanzas artísticas.

### 7.6.6. Programa de Acción Social

Aspectos relativos al profesorado. Tabla 6  
Participación en la convocatoria. Solicitudes y porcentaje.

	2000	2001	2002	2003
Estudios Universitarios	2.732 (64 %)	2.835 (53,5 %)	2.792 (52,30 %)	2.543 (51,43 %)
Estudios y Servicios Complementarios	1.177 (27 %)	1.991 (37,6 %)	1.992 (37,32 %)	1.834 (37,09 %)
Tratamientos Médicos	244 (6 %)	419 (7,9 %)	490 (9,18 %)	493 (9,97 %)
Personas con minusvalía	33 (1 %)	41 (0,8 %)	50 (0,94 %)	58 (1,17 %)
Ayudas por Infortunio	89 (2 %)	10 (0,2 %)	14 (0,26 %)	17 (0,34 %)
<b>Totales</b>	<b>4.275</b>	<b>5.296</b>	<b>5.338</b>	<b>4.945</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Aspectos relativos al profesorado. Tabla 7  
Cantidad total destinada y porcentaje. Evolución

		2000	2001	2002	2003
Estudios Universitarios	70 %	378.637,62	401.355,87	425.437,22	450.963,51
Estudios y Servicios Complementarios	15 %	81.136,63	86.004,83	91.165,12	96.635,04
Tratamientos Médicos	5 %	27.045,54	28.668,28	30.388,37	32.211,68
Personas con minusvalía	5%	27.045,54	28.668,28	30.388,37	32.211,68
Ayudas por Infortunio	5 %	27.045,54	28.668,28	30.388,37	32.211,68
		<b>540.910,58 €</b>	<b>573.365,54 €</b>	<b>607.767,47 €</b>	<b>644.233,59 €</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

En el curso 2003-2004 participan 4.945 profesores y profesoras (393 menos que en el curso 2002-2003) en el Programa de Acción Social que tiene un presupuesto de 644.233,6 Euros (36.466,12 Euros más que en el curso anterior). Un 70% de esa cantidad va dirigida a sufragar estudios universitarios, un 15% a otros estudios y el 15% restante a tratamientos médicos, costes asociados a la discapacidad y el infortunio.

## 7.7. PERSONAL NO DOCENTE EN LOS CENTROS

**Personal no docente. Tabla 1**  
**Personal funcionario no docente en centros. 2003-2004**

Albacete	151
Ciudad Real	155
Cuenca	69
Guadalajara	63
Toledo	173
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>611</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Personal no docente. Tabla 2**  
**Personal laboral en centros por categoría y provincias**

Categoría.	Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo	CLM
Auxiliar Administrativo	1		1		1	3
Auxiliar Técnico Educativo	73	80	37	40	101	331
Ayudante de Cocina	11	14	17	18	22	82
Cocinero	43	20	15	19	22	119
Conductor	2					2
Diplomado Universitario	7	2	3	2	3	17
Encargado	1	0	1	0	3	5
Encargado General de Servicios	2	2	2	1	1	8
Especialista Oficinas	1					1
Oficial Primera	6	2	3	1	14	26
Oficial Segunda	2	1			3	6
Ordenanza	162	181	79	64	173	659
Personal de limpieza y servicio doméstico	154	209	62	68	197	690
Pastor	2					2
Peón Especialista de centro	4	5			8	17
<b>Total General</b>	<b>471</b>	<b>516</b>	<b>220</b>	<b>213</b>	<b>548</b>	<b>1.968</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

La mayor parte del personal no docente en los centros se concentra en los IES, escuelas de arte y otros centros de enseñanza de régimen especial. En relación al alumnado que atienden los colegios de educación primaria son los que cuentan con una menor dotación de personal no docente.

- ▶ El Consejo Escolar invita a la Consejería a reflexionar sobre el actual modelo de reducciones horarias como compensación por el desempeño de funciones o cargos específicos (tutoría, jefatura de departamento...)
- ▶ Sería conveniente que la Consejería asocie las compensaciones salariales a la asunción de responsabilidades y compromisos concretos.
- ▶ Se ha de estructurar la formación permanente del profesorado en itinerarios formativos que tengan una parte obligatoria, común y asociada a las "competencias para enseñar", y otra parte voluntaria donde se incorporen los intereses e inquietudes particulares del profesorado.
- ▶ El Consejo Escolar solicita que la Consejería de Educación apueste por una formación permanente que tenga una incidencia en la práctica docente cuya aplicación pueda ser valorada, sea cual sea la entidad que la promueva.
- ▶ Los CPR deberían seguir un modelo de asesoramiento centrado en el impulso y apoyo de programas institucionales, planes estratégicos, e iniciativas de innovación e investigación. La presencia de orientadores en los centros debe garantizar el asesoramiento en cuestiones como tutoría, orientación, atención a la diversidad...
- ▶ La Consejería de Educación debería facilitar, aprovechando los medios para la formación permanente del profesorado con los que cuenta, la formación de todos aquellos profesionales –no docentes- cuyo trabajo implica una atención directa al alumnado, sean funcionarios o personal laboral.

## **8. Servicios de orientación: equipos y departamentos**

### **8.1. INTRODUCCIÓN**

Orientación y tutoría son funciones básicas de la actividad educativa, recogidas tanto en la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), como en la Ley Orgánica de Calidad de la Educación (LOCE). Concretamente la LOGSE dice en su artículo 2º, 3 g) que la formación personalizada, la atención psicopedagógica y la orientación educativa y profesional son principios básicos que debe atender la actividad educativa. Además dispone que la tutoría y la orientación de los alumnos formará parte de la función docente y atribuye a cada grupo de alumnos la atención de un profesor tutor. Igualmente, establece que las administraciones educativas garantizarán la orientación académica, psicopedagógica y profesional de los alumnos. La LOCE por su parte en su título IV, de la función docente, establece en su artículo 56, entre las funciones del profesorado, las siguientes: d) la tutoría de los alumnos para dirigir su aprendizaje, transmitirles valores y ayudarles, en colaboración con los padres, a superar sus dificultades y e) la colaboración con los servicios o departamentos especializados en orientación, en el proceso de orientación educativa, académica y profesional de los alumnos; además de lo anterior, establece en su artículo 11, que las Administraciones educativas promoverán la escolarización en el nivel de la Educación Infantil de los alumnos con necesidades educativas especiales; prestando especial atención, en el nivel de la Educación Primaria, a la atención individualizada de los alumnos, la realización de diagnósticos precoces y el establecimiento de mecanismos de refuerzo para evitar el fracaso escolar en edades tempranas

Para conseguir estos objetivos, la LOCE en su artículo 45 establece que *“la identificación y valoración de las necesidades educativas especiales de estos alumnos se realizará por equipos integrados por profesionales de distintas cualificaciones”*. Dichos profesionales establecerán en cada caso planes de actuación en relación con las necesidades educativas de cada alumno, contando con el parecer de los padres y con el del equipo directivo y el de los profesores del centro correspondiente.

La orientación educativa y profesional, junto con la intervención psicopedagógica, además de ser un derecho básico de los ciudadanos tiene un papel fundamental en el desarrollo de la política educativa de Castilla-La Mancha, estableciendo en su Decreto 138/2002, de 8 de octubre (DOCM de 11 de octubre de 2002), en su artículo 3.2 que corresponde a los responsables de la orientación en las diferentes etapas educativas, a través de la evaluación psicopedagógica, recoger, analizar y valorar la información relevante del alumnado, el contexto familiar y los distintos elementos que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje para identificar las necesidades educativas especiales, asegurando el adecuado asesoramiento a la comunidad educativa, a los centros docentes, al alumnado y sus familias a lo largo de toda su escolaridad.

Durante este curso 2003/2004, dichas funciones han estado reguladas, en nuestra región, por la siguiente normativa:

El Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de Escuelas de Educación Infantil y Centros de Educación Primaria y el 83/1996, de 26 de enero, el de los Institutos de Educación Secundaria.

La Orden Ministerial de 29 de febrero aprueba las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria, y las Escuelas de Educación Infantil y Colegios de Educación Primaria.

Orden 26 de junio de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se desarrollan determinadas medidas contempladas en el Plan para la Mejora de la Educación Secundaria Obligatoria en Castilla-La Mancha. (DOCM de 26-06-2002). Corrección de errores de la Orden de 26-06-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se desarrollan determinadas medidas contempladas en el Plan para la Mejora de la Educación Secundaria Obligatoria en Castilla-La Mancha.

Resolución de 15 julio de 2002 de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa por la que se dictan Instrucciones para establecer las prioridades de actuación y regular el funcionamiento de los Centros de Profesores y Recursos y los Equipos de Orientación Educativa para los cursos 2002-2003 y 2003-2004.

Orden de 6 de marzo de 2003, por la que se regula la organización y funcionamiento de los Equipos de Orientación de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. (DOCM, 17 de marzo de 2003).

Orden de 11 de mayo de 2004 por la que se hace pública la relación de Equipos de Orientación en los que se integran los Equipos de Atención Temprana de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM, 21 de mayo)

## **8.2. LA TUTORÍA**

La tutoría forma parte de la función docente y contribuye al logro de los fines y desarrollo de los principios recogidos en el artículo 60 de la LOGSE, facilitando una respuesta más adaptada a todos y cada uno de los alumnos y alumnas en los ámbitos personal, académico y profesional, y proporcionando una mayor coordinación del profesorado que imparte docencia al mismo grupo y una relación más continuada y fluida con las familias.

Todos los profesores y particularmente los tutores han de guiar al alumnado en el proceso de enseñanza y aprendizaje y en la toma de decisiones para su futuro académico y profesional. Además, para la LOCE, tienen la obligación de transmitirles valores.

Todos los alumnos y alumnas tienen un tutor o tutora y la tutoría se organiza en educación infantil, enseñanza básica y bachillerato en torno a los grupos de clase.

La Consejería publicó la Orden de 26-06-2002, por la que se desarrollan determinadas medidas contempladas en el Plan de Mejora de la ESO en Castilla-La Mancha para los centros de titularidad pública. Dicho Plan de Mejora comenzó a aplicarse en el curso 2002/2003 y respecto a la tutoría, la citada Orden en su capítulo II dice:

1.- Para favorecer el desarrollo de las funciones establecidas en el Capítulo V del citado Reglamento Orgánico los equipos directivos, a la hora de organizar el horario de la tutoría, tendrán en cuenta:

a) El Profesor tutor de los cursos 1º y 4º de la ESO dispondrá en su horario de dos períodos lectivos semanales para las labores de la tutoría. Uno de ellos lo dedicará al desarrollo de las actividades de tutoría con el grupo de alumnos y el otro a la planificación, desarrollo y evaluación de la programación del plan de acción tutorial, a la atención y seguimiento del alumnado y la preparación de, los procesos de coordinación de la junta de profesores. Asimismo, deberá incluir dos períodos semanales en su horario complementario para la atención a las familias, las reuniones con el orientador y la jefatura de estudios, para la coordinación de la acción tutorial entre los tutores del mismo nivel, para la coordinación con el Departamento de actividades extracurriculares y complementarias, y para desarrollar aspectos formativos relacionados con la acción tutorial.

b) El Profesor tutor de los cursos 2º y 3º de la ESO dispondrá en su horario de tres períodos lectivos semanales dedicados a labores de tutoría. Uno de ellos será para la atención personalizada al alumnado y, de manera preferente, a sus familias, mediante un proceso ordenado de forma sistemática que permita mantener un intercambio de información personalizado con las mismas al menos una vez al trimestre. Asimismo se podrá incluir dos períodos semanales en sus horas complementarias para la atención a las familias, las reuniones con el orientador y la jefatura de estudios, para la coordinación de la acción tutorial entre los tutores del mismo nivel, para la coordinación con el Departamento de actividades extracurriculares y complementarias, y para desarrollar aspectos formativos relacionados con la acción tutorial.

2.- El Delegado Provincial de Educación y Cultura autorizará, previo informe favorable de la Inspección Educativa, a propuesta de la Dirección del Centro, la presencia de dos tutores para un mismo grupo de alumnos cuando la problemática de aprendizaje o de convivencia exija una actuación más personalizada. Ambos tutores tendrán la misma dedicación horaria a las tareas de la acción tutorial.

El informe de supervisión realizado por la Inspección Educativa en el curso 2002-2003 ponía de manifiesto que estas medidas están plenamente implantadas y han contribuido a incrementar la satisfacción de los tutores. Ello no es óbice para que, respetando la autonomía de los centros, se haya autorizado a tres centros a igualar en dos horas todas las deducciones y emplear los recursos en otros puntos del citado plan.

El 57% de los profesores de centros públicos son tutores. Respecto del total de profesores de secundaria (8.412) son tutores de la ESO el 37%. A este mismo porcentaje de profesores han afectado las medidas relativas a la tutoría derivadas de la aplicación del Plan de Mejora.

## 8. SERVICIOS DE ORIENTACIÓN: EQUIPOS Y DEPARTAMENTOS

**Servicios de orientación. Tabla 1**  
**Estimación de tutores a partir de las unidades.**

	Tutores
INFANTIL	2.400
PRIMARIA	5.178
ESO en CP.	134
ESO	2.794
ESO diversificación	332
BACHILLERATO	1.081
FP	768
PGS	85
<b>Total de tutores</b>	<b>12.772</b>
<b>Total de profesorado régimen general</b>	<b>22.268</b>
<b>Porcentaje de tutores sobre el total del profesorado</b>	<b>57%</b>
<b>Porcentaje de tutores sobre el total del profesorado de secundaria</b>	<b>37%</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

**Servicios de orientación. Tabla 2**  
**Designación de la Tutoría en Educación primaria: estimación en tantos por cierto**

Tutores/ especialidad	Educación primaria						ESO	
	1º	2º	3º	4º	5º	6º	1º	2º
Primaria	75,3	84,6	76,5	73	66,6	62	40,5	15
Especialista	24,7	15,4	23,5	27	33,4	38	59,5	85

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Tiene el Director, a propuesta de la jefatura de estudios, la responsabilidad de designar al tutor en educación primaria, siendo habitual que se designe al profesor que mayor número de horas comparte con ese curso. De esta designación no se excluye al Equipo Directivo.

Según un estudio realizado a partir de la información transmitida por los Equipos de Orientación, el porcentaje de especialistas que son tutores, oscila entre el 15,4% en 2º de educación primaria y el 38% en 6º de esa misma etapa. El porcentaje de especialistas crece progresivamente desde 2º a 6º y tiene en 1º de educación primaria porcentajes superiores a los de 2º y 3. En el primer ciclo de la ESO no tienen relevancia los datos en cuanto a si el tutor es especialista (en la ESO todos lo son), pero se observa como disminuye el % de los de primaria al pasar de 1º a 2º curso.

**Servicios de orientación. Tabla 3**  
**Designación de tutores en educación secundaria: estimación en tantos por ciento**

Tutores/ situación	ESO				ESO/DIVER		PGS		BACHILLERATO	
	1	2	3	4	3	4	1	2	1	2
Interinos	35,75	46,9	48,3	41	11,4	14,2	64,1	100	22,3	15,3
Provisionales	4,05	3,6	12,7	6,2	0	2,4	15,4	0	5,8	4,2
Definitivos	60,2	49,5	39	52,8	88,6	83,4	20,5	0	71,9	80,5

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Corresponde al director, igualmente, a propuesta de la jefatura de estudios con la excepción del propio equipo directivo y los jefes de departamento, el nombramiento del tutor o tutora. Un 44,4 % del profesorado desarrolla la tutoría. Como resultado de la aplicación del Plan de Mejora de la Educación Secundaria Obligatoria el periodo lectivo de la tutoría pasa de una a dos horas en 1º y 4º de la ESO, y de dos a tres en 2º y 3º de la ESO. dado que la problemática de absentismo y los resultados escolares demuestran que ambos cursos son los más problemáticos. Precisamente en estos cursos, donde puede ser más complicado y difícil ejercer la tutoría, se encarga de esta función el profesorado con menor experiencia. También ocurre esto en los programas de garantía social, probablemente por la misma razón. En cambio en bachillerato que suele haber menos problemas, los tutores son profesores definitivos en su mayoría, aunque en esto puede influir que el porcentaje de éstos en este nivel es mayor.

### 8.3. LOS EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA

La finalidad de estos equipos es ofrecer asesoramiento y apoyo especializado para la mejora de la calidad educativa a los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas de educación infantil y primaria en Castilla-La Mancha. Para alcanzar esta finalidad, actuarán en coordinación con los departamentos de orientación de los institutos de educación secundaria, centros de profesores y recursos, los Servicios de Inspección Educativa y otros servicios de naturaleza no estrictamente educativa que intervienen en los centros docentes de la zona o sector.

La orientación es responsabilidad de servicios o departamentos especializados que se configuran en equipos externos a los centros en la educación primaria y en Departamentos propios en los centros de educación secundaria.

Durante el curso al que se refiere el informe la Consejería de Educación ha publicado la Orden de 6 de marzo de 2003 por la que se regula la organización y el funcionamiento de los equipos de orientación de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, unificando los anteriores equipos generales y de atención temprana y suponiendo una transición hacia un modelo de orientación de carácter interno en toda la etapa obligatoria.

Dicha Orden establece las funciones generales de estos equipos de orientación, que se organizan en ámbitos de actuación para garantizar su adecuado ejercicio y cumplimiento. Son las siguientes:

- Asesoramiento a los centros docentes:
- Asesorar a los alumnos y a las familias, a los tutores y a los equipos docentes en la elaboración, desarrollo, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Tutorial y orientadora de los centros.
- Participar en la Comisión de Coordinación Pedagógica.
- Asesorar a los centros docentes en la mejora de la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje, en medidas generales de refuerzo y apoyo y en medidas de carácter extraordinario desde la perspectiva del plan de Atención a la Diversidad.
- Apoyo al desarrollo del Plan de atención a la Diversidad:
- Colaborar en la prevención y pronta detección de dificultades de aprendizaje.
- Realizar la evaluación psicopedagógica.
- Participar en la elaboración, seguimiento y evaluación de las distintas medidas de atención a los alumnos.
- Colaborar con los consejos de escolarización cuando así se les requiera.
- Coordinación y Colaboración:
- Promover la cooperación entre los centros docentes y las familias, asesorando en el desarrollo de programas formativos de madres y padres de alumnos.
- Colaborar con el servicio de inspección educativa, centros de profesores y recursos y otros servicios educativos y no estrictamente educativos de la zona.
- Asesorar, aportando criterios técnicos psicopedagógicos, a los diferentes órganos de la Administración Educativa.
- Asesoramiento para la Innovación Educativa:
- Promover la innovación e investigación en la acción educativa.
- Promover la cooperación del profesorado y el intercambio de experiencias educativas.
- Elaborar y difundir materiales de asesoramiento psicopedagógico y de apoyo a los centros.
- Apoyar técnicamente a los centros en el desarrollo de procesos de innovación e investigación.

**Servicios de orientación. Tabla 4  
Plantilla de los Equipos de Orientación**

Provincia	Psicopedagogos					PTSC		Audición y lenguaje	TOTAL de componentes
	Plantilla Secundaria	Habilitados Secundaria	Maestros SOEV	Contratados Laborales	Total	Plantilla	Habilitados		
Albacete	36	1	6	0	43	8	2	2	55
Ciudad Real	40	3	6	0	49	9	4	2	64
Cuenca	19	1	4	1	25	4	2	1	32
Guadalajara	18	2	1	0	21	4	1	1	27
Toledo	38	15	11	0	64	10	3	3	80
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>151</b>	<b>22</b>	<b>28</b>	<b>1</b>	<b>202</b>	<b>35</b>	<b>12</b>	<b>9</b>	<b>258</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Respecto al curso 2002/2003 el número de psicopedagogos pasa de 186 a 202. Por provincias el número de éstos y de maestros de audición y lenguaje es el mismo que en el curso anterior, excepto en Toledo que pasa de 48 a 64 el de psicopedagogos y de 1 a 3 el de maestros de audición y lenguaje. En cuanto a los profesores técnicos de formación profesional de servicios a la comunidad (PTSC) se mantiene el número en Albacete, Cuenca y Guadalajara, pasando de 6 a 13 en Toledo y de 9 a 13 en Ciudad Real (entre plantilla y habilitados).

Se mantienen los orientadores de centro (PIPOE) en el Equipo de Valdepeñas; CP Alcarria y CP Almazán (Guadalajara); CP LA Paz (Azuqueca de Henares); CP Alberto Sánchez (Toledo) y CP "Sta Ana de Madridejos".

## 8. SERVICIOS DE ORIENTACIÓN: EQUIPOS Y DEPARTAMENTOS

**Servicios de orientación. Tabla 5**  
**Proporción de centros por Orientador**

	Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo	Total
Centros públicos	118	206	69	57	217	667
Orientadores	43	49	25	21	64	212
Proporción	2,74	4,20	2,76	2,71	3,39	3,15

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Al comparar los datos con los del curso anterior, la proporción de centros por orientador aumenta ligeramente en todas las provincias excepto en Toledo que pasa de 4,4 a 3,4.

**Servicios de orientación. Tabla 6**  
**Proporción de alumnos por Orientador**

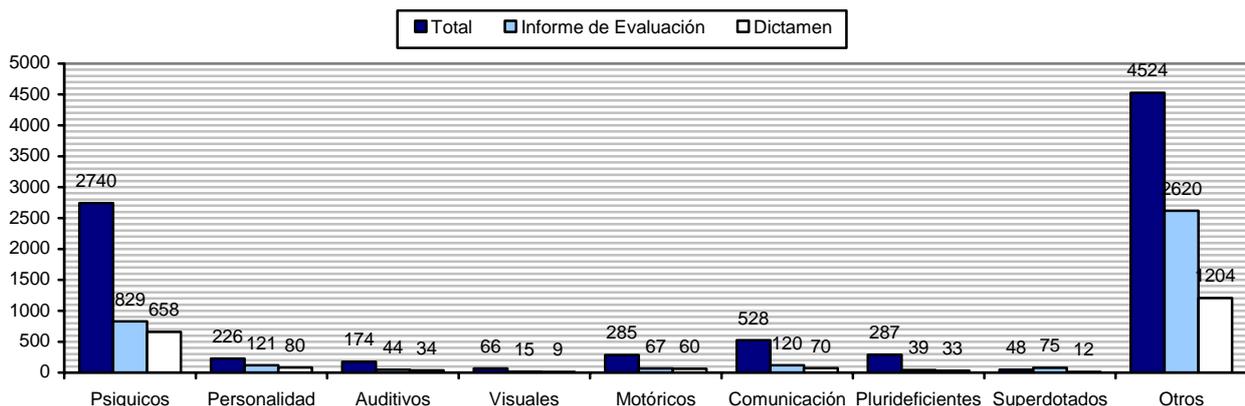
	Psicopedagogos	Alumnos en CP y CRA	Ratio alumnos/ psicoped	ACNEE en CP y CRA	Ratio ACNEE/ psicoped
Albacete	37	31.290	846	666	18
Ciudad Real	43	39.557	920	1286	30
Cuenca	20	15.730	787	437	22
Guadalajara	20	13.792	690	306	15
Toledo	53	43.860	828	1268	24
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>173</b>	<b>144.229</b>	<b>834</b>	<b>3963</b>	<b>23</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

De todas las funciones a realizar se ha recogido información de las evaluaciones psicopedagógicas realizadas y de los dictámenes asociados al alumnado con necesidades educativas específicas.

**Servicios de orientación. Gráfico 1**

**Evaluaciones psicopedagógicas y dictámenes de escolarización. Relación con el total de alumnos y alumnas con necesidades educativas específicas. Infantil y Primaria**



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

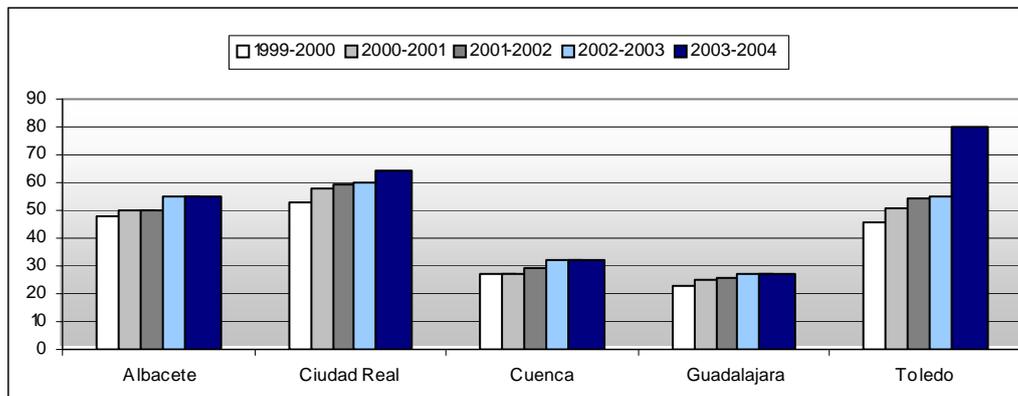
Los responsables de Orientación de los Equipos han realizado 3.930 informes de evaluación psicopedagógica, un promedio de 19,5 por orientador, y 2160 dictámenes de escolarización, un promedio de 10,6 por orientador

La Resolución de 15-07-2002 de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, dicta instrucciones para establecer las prioridades de actuación y regular el funcionamiento de los centros de profesores y recursos y los equipos de orientación educativa para los cursos 2002-2003 y 2003-2004. De acuerdo con esta Resolución los ámbitos de contenido prioritarios para este curso 2003/2004 son los siguientes:

- La identificación de las necesidades educativas especiales del alumnado asociadas a capacidad personal, situaciones desfavorecidas de tipo socioeconómico, cultural, étnico, lingüístico, de salud o con desfase curricular de dos o más cursos escolares y la elaboración de los dictámenes de escolarización para asegurar su escolarización más adecuada.
- El asesoramiento del profesorado en el desarrollo de programas de mejora de la convivencia en el marco del Plan de Acción Tutorial.
- El asesoramiento al profesorado en la programación, desarrollo y evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje del alumnado con adaptaciones curriculares individuales, en el marco de Atención a la Diversidad.
- El asesoramiento a los centros docentes en los procesos de evaluación interna de centros y de evaluación del alumnado.

- La intervención preferente del profesorado de Formación Profesional de Servicios a la Comunidad, adscritos a los EOEP, en los centros de infantil y primaria y en los IES con proyectos de compensación educativa.
- El desarrollo de procesos de autoevaluación y de formación para la mejora de la competencia profesional de los componentes de los EOEP.

**Servicios de orientación. Gráfico 2**  
**Evolución del número total de componentes de equipos de orientación educativa y psicopedagógica**



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

## 8.4. LOS DEPARTAMENTOS DE ORIENTACIÓN

Forman una estructura que ha de coordinar, planificar y apoyar la función tutorial y orientadora en los institutos de educación secundaria y realizar una labor de apoyo en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

En nuestra región cuentan con: un psicopedagogo, un profesor del ámbito sociolingüístico, un profesor del ámbito científico tecnológico y un maestro especialista en pedagogía terapéutica. Algunos centros cuentan además con un profesor de apoyo al área práctica, con un maestro especialista de audición y lenguaje, profesorado de educación compensatoria, profesor técnico de servicios a la comunidad, profesores de formación y orientación laboral (en los institutos donde se imparte formación profesional) y maestro para los programas de garantía social

Para favorecer el desarrollo del Plan de Mejora de la ESO, el Departamento de Orientación, en el cumplimiento de las funciones establecidas en el Capítulo II, artículos 41, 42, 43 y 44 del citado Reglamento Orgánico, junto al desarrollo de las tareas propias del Departamento, tendrá las siguientes prioridades:

- Bajo la supervisión del equipo directivo colaborará en los procesos de revisión y puesta en marcha de los documentos programáticos del centro, en la evaluación del alumnado y del centro, el diseño de la formación y la promoción de iniciativas de innovación e investigación educativa y realizará actividades complementarias en colaboración con el departamento correspondiente.
- Asesorar al alumnado y sus familias en la resolución de los problemas que plantea la vida escolar y en la elección responsable del futuro escolar o profesional, colaborando en la elaboración del consejo orientador establecido en el artículo 15.2 del Real Decreto 1007/1991, de 14 de junio, al término de la educación secundaria obligatoria, y favoreciendo la coordinación y desarrollo de actividades formativas con familias.
- Elaborar las propuestas de organización de la orientación educativa y psicopedagógica y contribuir al desarrollo y la evaluación del plan de optatividad, el plan de acción tutorial y del plan de orientación académico y profesional en colaboración con los tutores, otros órganos de coordinación didáctica y la comisión de coordinación pedagógica.
- Asesorar y colaborar con la jefatura de estudios, la comisión de coordinación pedagógica y los departamentos didácticos en la elaboración, desarrollo y evaluación de las medidas de carácter general, de apoyo y refuerzo y extraordinarias recogidas en el Plan de atención a la diversidad.
- Realizar la evaluación psicológica y pedagógica previa prevista en el artículo 13 del Real Decreto 1007/1991, de 14 de junio, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la educación secundaria obligatoria y en el dictamen de escolarización de acuerdo con la Orden de 14 de febrero de 1996 por la que se regula el procedimiento para la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización y se establecen los criterios para la escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales (BOE 23-2-96).

## 8. SERVICIOS DE ORIENTACIÓN: EQUIPOS Y DEPARTAMENTOS

- Promover la coordinación con otras instituciones del entorno y en especial con los equipos de orientación educativa y psicopedagógica para facilitar la transición, acogida y previsión de actuaciones del alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a retraso en los aprendizajes, a discapacidad, sobredotación intelectual, desventaja sociocultural y económica.
- Participar en las sesiones de evaluación del alumnado del cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, asesorando a tutores y profesorado sobre las expectativas de cada alumno de este curso.

**Servicios de orientación. Tabla 7**  
**Plantilla de los Departamentos de Orientación**

	Centros	Psicología y Pedagogía		Ámbito Sociolingüístico	Ámbito Científico-Tecnológico	Área Práctica	Pedagogía terapéutica
		IES	CEPA				
Albacete	40	40	1	28	27	17	47
Ciudad Real	55	55	1	53	53	48	58
Cuenca	25	25	1	17	17	13	28
Guadalajara	22	22	1	16	16	12	26
Toledo	51	51	1	43	44	33	56
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>193</b>	<b>193</b>	<b>5</b>	<b>157</b>	<b>157</b>	<b>123</b>	<b>215</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

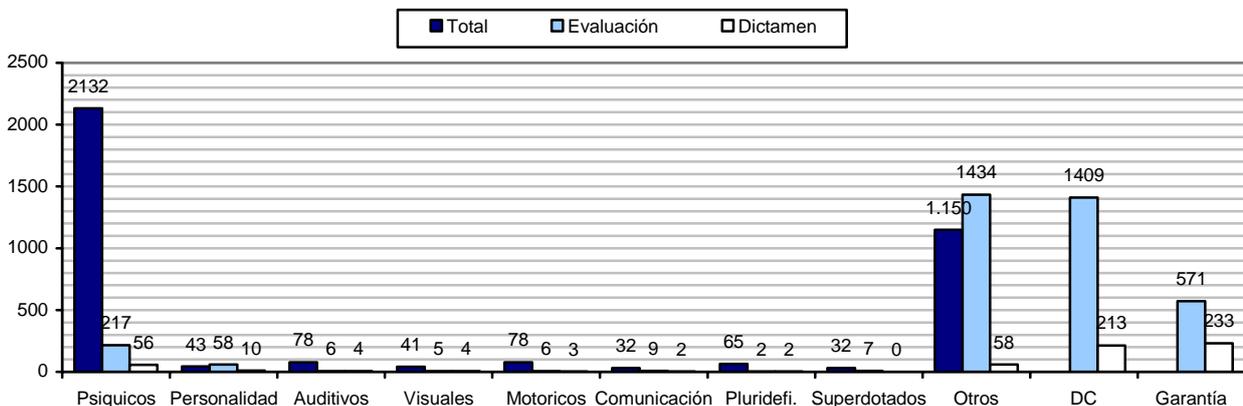
Todos los Departamentos de Orientación de los IES y los IESO cuentan con orientador en su plantilla y con especialistas en pedagogía terapéutica. Aumenta en todas las provincias el número de psicopedagogos y de profesores de pedagogía terapéutica. En un 92% de los Dtos el Orientador es el Jefe del mismo y en un 3% de ellos desarrolla tareas de tutor.

Además de lo anterior, existen 5 centros de educación de personas adultas que cuentan con Orientador. Son los siguientes: CEPA de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Talavera de la Reina.

La dotación de profesorado de psicología y pedagogía está cubierta funcionalmente, lo mismo sucede con el profesorado de los ámbitos sociolingüístico y científico tecnológico. Destaca el desequilibrio en las dotaciones de profesorado de ámbitos y del área práctica entre las distintas provincias. El profesorado de pedagogía terapéutica se incorpora cuando en el centro se imparten enseñanzas de primer ciclo.

**Servicios de orientación. Gráfico 3**

**Evaluaciones psicopedagógicas y dictámenes de escolarización. Relación con el total de alumnos y alumnas con necesidades educativas específicas. ESO**



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Sobre un total de 3.651 alumnos y alumnas con necesidades educativas específicas, los responsables de orientación realizan 3.724 evaluaciones psicopedagógicas (19 por orientador, un promedio semejante al de Equipos de Orientación) y 585 dictámenes de escolarización (3 por orientador)

La dedicación prioritaria es la orientación y la excepcional la docencia. En el seguimiento realizado por la Inspección de Educación en el curso 2002-2003, un 37% mantenía la docencia. Según los datos recogidos a los propios Dtos, en el curso 2003-2004 se ha incrementado el número de orientadores con docencia hasta llegar al 57% (la distribución entre materia se da prácticamente a un tercio, entre Transición a la Vida Adulta y Activa, Psicología y otras).

## 8.5. LOS EDUCADORES SOCIALES

Respecto al curso 2002/2003 no hay ninguna variación en cuanto a los IES de Castilla-La Mancha que cuentan con intervención de educadores sociales y con proyecto de compensatoria. Tampoco varía el número de educadores sociales.

Servicios de orientación. Tabla 8  
IES con intervención del Educador Social

IES	Localidad	Número	Proyecto Compensatoria
Tomás Navarro Tomás	Albacete	1	Curso 2003-2004
Al Bassit			
Leonardo da Vinci	Albacete	1	Curso 2003-2004
Diego de Siloé			
Jose Conde	Almansa		
Escultor José Luis Sánchez		1	
Herminio Almendros			
Octavio Cuartero	Villarrobledo		
Virrey Morcillo		1	
Nº 3			
Nº 4	Hellín	1	Curso 2003-2004
Justo Millán	Hellín		Curso 2002-2003
ALBACETE	Doce centros	5	
Atenea	Ciudad Real	1	
Vicente Cano	Argamasilla de Alba	1	Curso 2003-2004
Campo de Calatrava.	Miguelturra	1	
Guadiana	Villarrubia de los Ojos	1	
Isabel Perillán y Quirós	Campo de Criptana	1	Curso 2003-2004
CIUDAD REAL	Cinco centros	5	
S. Grisolia	Cuenca	1	Curso 2002-2003
Fray Luis de León	Las Pedroñeras	1	
J. Manrique	Motilla del Palancar	1	Curso 2002-2003
La Hontanilla	Tarancón	1	Curso 2002-2003
CUENCA	Cuatro centros	4	
Aguas Vivas	Guadalajara	1	
JL Sampedro	Guadalajara		
Brianda de Mendoza	Guadalajara		
Buero Vallejo	Guadalajara	1	
Liceo Caracense	Guadalajara		
Luis de Lucena	Guadalajara	1	Curso 2003-2004
Castilla	Guadalajara		
GUADALAJARA	Siete centros	3	
Condestable Álvaro de Luna	Illescas	1	Curso 2002-2003
Peñas Negras	Mora	1	Curso 2002-2003
La Sisla	Sonseca	1	Curso 2002-2003
Cañada Real.	Valmojado	1	Curso 2002-2003
Castillo del Águila	Villaluenga de la Sagra	1	Curso 2002-2003
Yuncos	Yuncos	1	
TOLEDO	Seis centros	6	
<b>Total</b>	<b>Treinta y cuatro centros</b>	<b>23</b>	

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

En el curso 2003-2004 se da continuidad a la intervención de los educadores sociales en los mismos centros y con los mismos criterios de reparto. En el plan, después de la evaluación del curso anterior, se acentúan los aspectos relativos a la convivencia y al absentismo. Durante este curso se asegura la continuidad de los mismos profesionales que iniciaron las actuaciones. Un 44% de los centros tiene proyecto de compensatoria asociado.

Al finalizar el curso 2003-2004 se elabora el "Plan de Innovación y Mejora de la Orientación en los Centros de Educación Infantil y Primaria". El Plan tiene como objetivos:

- Poner al servicio de toda la comunidad educativa los recursos de orientación como herramienta básica para la mejora de la calidad del sistema educativos
- Transformar la orientación en los centros de infantil y primaria de externa a interna sin otras limitaciones que la propia estructura de los centros, las necesidades de orientación y la garantía de una coordinación vertical y horizontal
- Consolidar una red de coordinada de orientación educativa y profesional a lo largo de toda la etapa obligatoria y coordinada con el resto de servicios de orientación
- Mantener las ventajas del trabajo en equipo, tanto a nivel vertical (primaria-secundaria) como horizontal (del mismo nivel)
- Desarrollar un modelo coherente de asesoramiento y apoyo a la escuela rural.
- Asegurar el asesoramiento y apoyo a los centros definidos como de atención preferente y a todos aquellos que llevan a la práctica iniciativas singulares.
- Dotar a los centros concertados del mismo modelo.

Para ello está previsto un incremento de más de 180 orientadores y orientadores para poner en marcha un modelo de orientación interna tanto en primaria como en secundaria.

- ▶ Durante la elaboración de este Informe se ha publicado el Decreto 43/2005 por el que se regula la Orientación educativa y profesional en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha de 26-04-2005 dictaminado por este Consejo Escolar, que valoró positivamente la incorporación de orientadores a los centros de educación Infantil y Primaria, lo que supondrá una mejor y mayor atención del alumnado garantizándose dicho derecho. Se sugiere por ello se generalice esta medida lo antes posible.
- ▶ De los datos facilitados por la Consejería se constata que hay el mismo número de orientadores que centros. Este Consejo Escolar sigue reclamando la presencia de un segundo orientador en los IES con un número elevado de alumnos y en todos los centros cuyo contexto social o específica complejidad así lo aconseje.
- ▶ También se considera que las tareas de orientación tienen suficiente entidad como para que los orientadores no tengan que asumir horas de docencia. También que debe dotarse a todos los IES de plantilla orgánica para que estén cubiertas las plazas correspondientes a los ámbitos científico-tecnológico, socio-lingüístico y área práctica
- ▶ La importancia de la labor tutorial hace necesaria que la asignación de la tutoría tenga en cuenta la complejidad de los grupos de alumnos y la idoneidad del profesor. El Consejo Escolar considera que debe evitarse que se asignen sistemáticamente estas funciones con criterios de antigüedad, pues debe prevalecer en todo momento los intereses y necesidades de los alumnos.
- ▶ Para los grupos que por su complejidad necesiten dos tutores, es necesario avanzar hacia un modelo de tutoría compartida que evite el simple reparto de tareas. Se debería también avanzar en la tutoría personalizada a los alumnos, con la posibilidad de prolongarla a lo largo del tiempo.
- ▶ Constatando que no se ha desarrollado normativamente el Plan de Mejora de la ESO para los centros de titularidad privada, este Consejo Escolar pide una norma específica de aplicación para los centros con unidades concertadas.
- ▶ Se debe incidir en que todos los profesores tienen la responsabilidad de desarrollar acciones de tutoría con sus alumnos, independientemente que tengan el cargo de tutor o no. El ejercicio coordinado de esta acción tutorial requiere de espacios para el encuentro de los profesores que intervienen con un mismo grupo de alumnos.
- ▶ El Consejo Escolar pide a la Consejería de Educación que haga un planteamiento ambicioso de cara a ampliar el número de Orientadoras y Orientadores en determinados colegios e institutos y también en algunas zonas.



## 9. Programas y proyectos de innovación e investigación educativa

### 9.1. PROYECTOS DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN

#### Ordenación

En nuestra comunidad son de aplicación:

- *La Orden de 19-12-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan proyectos de innovación curricular para incorporar una segunda lengua extranjera en el tercer ciclo de educación primaria.*
- *La Orden de 19-12-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan proyectos de innovación curricular para facilitar el estudio de una tercera lengua extranjera o nacional distinta del castellano, al alumnado de educación secundaria.*
- *Resolución de 6-5-2002 de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se hace pública la relación de centros secciones bilingües hispano-francesas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha.*
- *Orden de 18 Diciembre de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura de Castilla-La Mancha por la que se convocan ayudas económicas y premios para la realización de Proyectos de Innovación e Investigación en la acción educativa durante el curso 2003-2004 (DOCM, 18 de diciembre) y Resolución de 26 de mayo de 2003 por la que se conceden (DOCM, 6 de junio de 2003).*
- *Orden de 14 de febrero de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan proyectos de innovación en materia de Educación Ambiental asociados a los protocolos del programa GLOBE (DOCM, de 21 de febrero) y Resolución de 10 de junio de 2003 por la que se resuelve la convocatoria (DOCM, 20 de junio de 2003).*
- *Orden de 18 de marzo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convoca concurso público para la selección de proyectos de innovación en materia de Educación Vial (DOCM de 28 de marzo) y la Resolución de 15 de julio de 2003, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se resuelve la convocatoria.*
- *Orden de 21 de abril de 2003 de la Consejería de Educación y Cultura y de la Consejería de Sanidad, por la que se convocan proyectos de innovación en materia de Educación del Consumidor (DOCM de 12 de mayo de 2003) y la Resolución de 27 de octubre de 2004, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, de la Dirección General de Planificación y Atención Socioeducativa y de la Dirección General de Consumo por la que se resuelve la convocatoria.*
- *Orden de 23 de abril de 2003 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convoca concurso de proyectos de cooperación en materia de investigación entre Departamentos Universitarios y los centros docentes sostenidos con fondos públicos de los niveles previos a la Universidad (DOCM, 5 de mayo de 2003) y Resolución de 16 de julio de 2003, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa por la que se resuelve el concurso (DOCM, 1 de agosto).*
- *Orden de 12 de mayo de 2003 (DOCM de 21 de mayo) por la que se convocan ayudas para el desarrollo de proyectos de innovación en materia de Educación Ambiental para centros sostenidos con fondos públicos (DOCM de 21 de mayo de 2003) y Resolución de 30-09-2003, de la Dirección General de Igualdad y Calidad en la Educación, por la que se resuelve la convocatoria.*
- *Orden de 29 de mayo de 2003 de la Consejería de Educación y Cultura y de la a Consejería de Sanidad, por la que se convocan proyectos de innovación en materia de Educación para la Salud (DOCM de 9 de junio de 2003) y Resolución de 6 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Igualdad y Calidad en la Educación, de la Consejería de Educación; y de las Direcciones Generales de Planificación y Atención Sociosanitaria y Salud Pública y Participación, de la Consejería de Sanidad.*
- *Orden de 14 de febrero de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca el Cuarto Certamen de materiales curriculares que tengan como contenido específico la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y Resolución de 30 de octubre de 2003, de la Dirección General de Ordenación y Formación Profesional,*

por la que se resuelve el cuarto Certamen de materiales curriculares que tengan como contenido específico la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

- Orden de 5 de junio de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el Programa de Gratuidad de materiales curriculares y se establecen las normas de organización y funcionamiento del mismo durante el curso escolar 2003-04 (DOCM, 13 de junio de 2003) y Resolución de 1 de julio de 2003, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se hacen públicas las Instrucciones que regulan el procedimiento para la elaboración y adaptación de materiales curriculares propios en las etapas educativas obligatorias en el marco del Programa de Gratuidad de Materiales curriculares establecido en la Orden de 05-06-2003.

Por medio de diferentes convocatorias la Consejería de Educación y Ciencia promueve e incentiva la elaboración y desarrollo de proyectos de investigación e innovación en distintos ámbitos de contenido en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Se trata de potenciar: la educación en valores mediante los llamados temas transversales (medio ambiente, salud, consumo, vial...), la cultura castellano- manchega, la competencia lingüística, el uso didáctico de las tecnologías de la comunicación y la información, la práctica cooperativa del alumnado y el profesorado como investigadores de su propia acción, o la investigación en los procesos de enseñanza y aprendizaje mediante la cooperación entre el profesorado de las enseñanzas no universitarias y los departamentos de las Universidades de Castilla-La Mancha y la UNED.

Los Centros de Profesores y Recursos intervienen de forma activa en la selección, el seguimiento, la evaluación final y la realización de unas Jornadas de intercambio de experiencias.

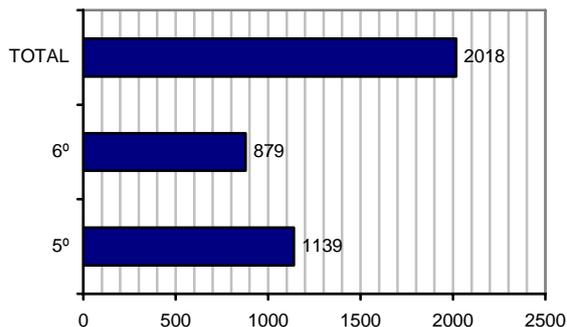
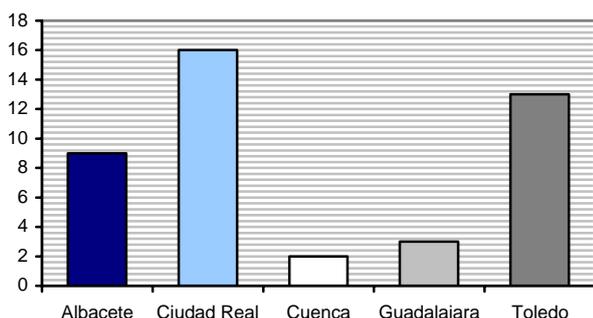
### Proyectos de innovación curricular en idiomas

La Consejería de Educación y Ciencia se adhiere a iniciativas de la Unión Europea en defensa de la riqueza y pluralidad del patrimonio lingüístico y de la necesidad de ampliar el horizonte comunicativo de todos sus ciudadanos y considera prioritario, en el desarrollo de su proyecto educativo, que la población escolar alcance al terminar el periodo obligatorio un dominio comunicativo suficiente en aquellas lenguas en que se inicie. La pretensión es que todos los ciudadanos tengan capacidad de comunicarse en al menos dos lenguas además de la propia, desarrollando así la estrategia del Gobierno de Castilla-La Mancha en materia de idiomas.

La LOCE establece, en su artículo 15.k), que la educación primaria debe contribuir a desarrollar en el alumnado la capacidad de “adquirir, en una lengua extranjera, la competencia comunicativa necesaria para desenvolverse en situaciones cotidianas”, y en el 22.j) que la educación secundaria obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos la capacidad de “desarrollar la competencia comunicativa para comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada a fin de facilitar el acceso a otras culturas.

Una vez conseguida la extensión de la primera lengua a todos los alumnos y alumnas de Castilla-La Mancha a partir de los tres años en el curso 2002-2003, se viene promoviendo la implantación de una segunda lengua en educación primaria y de una tercera lengua en educación secundaria, a través de convocatorias anuales de proyectos de innovación (proceso iniciado en el año académico 2001-2002). En el anexo VI (pág. 279) se recogen los proyectos de innovación curricular en idiomas en 2ª lengua.

**Programas y proyectos de innovación e investigación educativa. Gráfico 1**  
**Distribución de centros por provincias**      **Distribución del alumnado por cursos**



## 9. PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Durante este curso 2003/2004, 37 centros de infantil y primaria están llevando a cabo proyectos de innovación en idiomas. El 81% son públicos (el 4,5% del total de titularidad pública) y el 19% concertados (el 6% del total de titularidad privada). Respecto del total de centros (públicos y concertados) un 5% aproximadamente desarrolla estos proyectos.

Toledo cuenta con 14 centros, Ciudad Real con 11, Albacete con 9 y Guadalajara con 2. En el curso 2004/2005 se sumarán a ellos: 1 colegio público en Albacete, 6 colegios públicos y un centro concertado en Ciudad Real, un colegio público y uno concertado en Cuenca, un colegio público en Guadalajara y otro en Toledo. En total en el citado curso habrá 49 centros desarrollando estos proyectos.

Son dos mil dieciocho alumnos los que reciben enseñanzas en la 2ª lengua (en torno al 6% del total), un 56% de 5º de Educación Primaria y un 44% de 6º.

La segunda lengua tiene un tratamiento horario de dos horas semanales y requiere una reorganización horaria del currículo reduciendo, a iniciativa de los centros, de las áreas de Conocimiento del Medio, Artística o E. Física.

Los dos centros de Guadalajara han contado con la colaboración de un auxiliar de conversación.

La demanda mantiene un tono equilibrado, pues en todas las convocatorias se alcanza un mínimo de diez proyectos (Orden de 19 de diciembre de 2002).

En la convocatoria del curso actual se han autorizado doce y se han denegado dos, uno por fuera de plazo y otro, por no completar la documentación.

**Programas y proyectos de innovación e investigación educativa. Tabla 1**  
**Proyectos de innovación curricular en 3ª lengua**

Centro	Localidad	Provincia	Idioma	Convocatoria	Inicio
IES "Bachiller Sabuco"	Albacete	Albacete	Alemán	R.4.6.2001	2001-2002
ES "Tomás Navarro Tomás"	Albacete	Albacete	Griego moderno		
IES "El Greco"	Toledo	Toledo	Alemán		No continúa
IES "Carlos III"	Toledo	Toledo	Alemán		
IES Diego de Siloé	Albacete	Albacete	Alemán Griego Moderno	O.9.5.2002	2002-2003
IES Fray Andrés	Puertollano	Ciudad Real	Italiano	O.19.12.2002	2003-2004
C.C. Compañía de María	Albacete	Albacete	Alemán	O.19.1.2004	2004-2005
IES. Fernando de los Ríos	Quintanar del Rey	Cuenca	Italiano		

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Seis IES y un centro concertado, están autorizados para realizar proyectos de innovación asociados a la tercera lengua. Un 3,6% del total de centros públicos. La provincia de Albacete tiene tres centros en dos se imparte el alemán y en dos el griego moderno (en el IES Diego de Siloé se imparten los dos), en un IES de Toledo el alemán y en un IES de Puertollano (Ciudad Real) el italiano. En el curso 2004/2005 se impartirá en un centro concertado de Albacete el alemán y en un IES de Quintanar del Rey el italiano. Se desconocen datos sobre número de alumnos y resultados. La demanda realizada en cada convocatoria es limitada, tres IES en la última y uno de ellos no es autorizado al no cumplir los requisitos.

El 1 de febrero de 1996, y dentro del marco del Convenio Cultural entre el gobierno de España y el Reino Unido, se firmó un convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el *British Council* para establecer un marco de cooperación para el desarrollo de proyectos curriculares integrados que conduzcan al final de la educación obligatoria a la obtención simultánea de los títulos académicos de ambos países. La Consejería participa en la contratación y pago de los profesores nativos de los colegios del convenio con el *British Council*.

**Programas y proyectos de innovación e investigación educativa. Tabla 2**  
**Secciones bilingües. Colegios Públicos con el British Council**

Centro	Localidad	Alumnado	Profesorado nativo	2003-2004
CP Benjamín Palencia.	Albacete	375	4	6º de Primaria
CP José Mª De La Fuente	Ciudad Real	360	4	5º de Primaria
CP Maestro Juan Alcalde.	Valdepeñas	193	2	6º de Primaria
CP El Carmen.	Cuenca	197	3	6º de Primaria
CP Ocejón.	Guadalajara	348	4	5º de Primaria
CP Gregorio Marañón.	Toledo	211	3	6º de Primaria
CP Hernán Cortés.	Talavera De La Reina	386	3	6º de Primaria
Siete centros		2070	23	

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Continúan los siete centros que iniciaron la experiencia de bilingüismo en el marco del Convenio Cultural entre el Gobierno de España y el Reino Unido (1 de febrero de 1996), y han contado en el curso 2003-2004 con la colaboración de veintitrés profesores nativos (veinte de ellos proceden del curso anterior), quedando sin cubrir una plaza en el CP “Mtro Juan Alcaide” de Valdepeñas y produciéndose una renuncia en el CP “Hernán Cortés” de Talavera de la Reina.

Cinco de los siete centros han completado toda la primaria y han de tener su continuidad el próximo curso en la educación secundaria. Un total de dos mil setenta alumnos desde infantil a 6º de primaria, reciben enseñanza bilingüe.

**Programas y proyectos de innovación e investigación educativa. Tabla 3**  
**CP con secciones bilingües hispano-francesas**

Centro	Localidad	Alumnado	Auxiliar de Conversación
C.P. "Cristóbal Valera"	Albacete	149	1
CP Don Quijote y Sancho	Fuente Álamo	80	1
CP Alcalde José Maestro.	Ciudad Real	81	1
CP San Isidro	Daimiel	98	1
CP Severo Ochoa.	Puertollano	85	1
CP Virgen de Manjavacas	Mota del Cuervo	142	1
CP Rafael López de Haro.	San Clemente	116	1
CP Lucas y María.	Toledo	45	1
CP Pedro Tenorio.	Puente del Arzobispo	40	1
CP San Isidro Labrador.	Villasequilla	71	1
		907	10

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

La experiencia de secciones bilingües hispano-francesas comienza en el curso 2002/2003. En 2003/2004 hay diez centros, seis de ellos fueron seleccionados entre los que habían iniciado el proyecto de innovación el curso anterior. Novecientos siete alumnos de 5º y 6º de Educación Primaria han cursado dos lenguas, además de la propia.

Las Secciones han contado con la colaboración de Auxiliares de conversación compartidos con los IES y las Escuelas Oficiales de Idiomas, aunque se produjeron renunciaciones en Mota del Cuervo y Villasequilla.

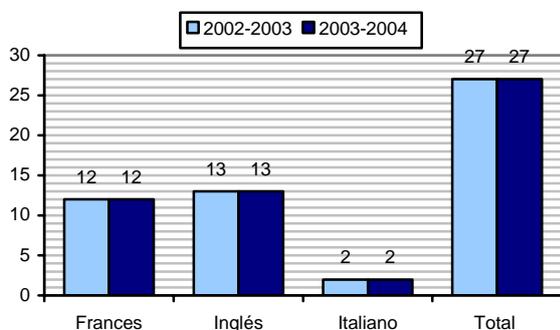
Anualmente el MEC publica en el BOE la convocatoria de becas de auxiliares de conversación para estudiantes de 5º de carrera o licenciados en filología, con el fin de que perfeccionen y mejoren el conocimiento del idioma y cultura del país de acogida, difundiendo al mismo tiempo nuestro propio idioma y cultura. Aunque la convocatoria es estatal la adjudicación se hace a petición de la Comunidad Autónoma.

**Programas y proyectos de innovación e investigación educativa. Tabla 4**  
**Auxiliares de conversación**

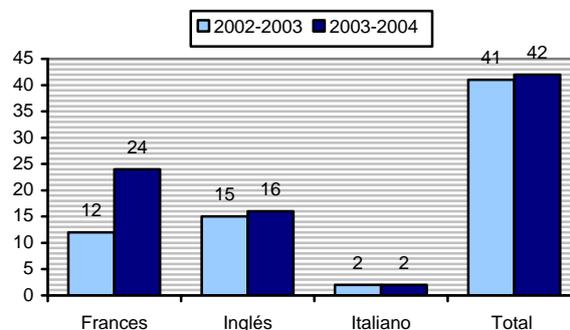
	2002-2003	2003-2004
Francés	12	12
Inglés	13	13
Italiano	2	2
Total	27	27

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

**Programas y proyectos de innovación e investigación educativa. Gráfico 2**  
**Número de Auxiliares de Conversación**



**Centros con auxiliares de conversación**



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

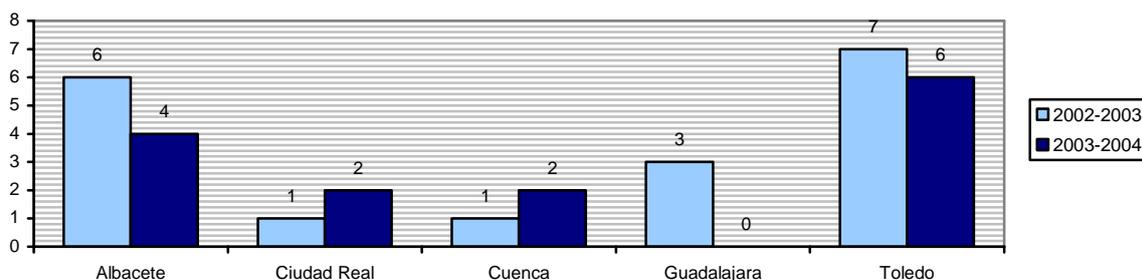
El número de Auxiliares de Conversación se mantiene estable, aunque se atiende a un centro más. Se diferencia de forma significativa su distribución, disminuyendo el número de EOI (2 en Albacete y 1 en Guadalajara) y aumentando el de IES (2 en Albacete, 7 en Ciudad Real, 5 en Cuenca, 5 en Guadalajara y 7 en Toledo). Además de los 10 centros con secciones bilingües hispano-francesas hay dos de Educación Infantil y Primaria que cuentan con Auxiliar.

Programas y proyectos de innovación e investigación educativa. Tabla 5  
Profesores visitantes a EEUU y Canadá

	2002-2003	2003-2004
Albacete	6	4
Ciudad Real	1	2
Cuenca	1	2
Guadalajara	3	0
Toledo	7	6
Castilla-La Mancha	18	14

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Programas y proyectos de innovación e investigación educativa. Gráfico 3  
Profesores visitantes a EEUU y Canadá



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

El número de profesores visitantes en EEUU y Canadá ha disminuido en cuatro con respecto al curso anterior.

El descenso se produce en Guadalajara (-3), en Albacete (-2) y Toledo (-1). Crece el profesorado procedente de Cuenca y Ciudad Real en uno.

### Proyectos Globe, Ecoauditorías, educación vial...

Durante este curso 2003/2004 han estado desarrollándose 120 proyectos de innovación de los que 7 relacionados con el proyecto Globe y otros 7 con el de Ecoauditorías se iniciaron en el curso anterior

El Proyecto Globe se inició por primera vez en 1995 y ha contribuido a crear una red de centros docentes colaboradores en los que, con el asesoramiento de un grupo de científicos internacionales, el alumnado y el profesorado han puesto en práctica el método científico, investigando el comportamiento del medio ambiente a través de observaciones, mediciones e intercambios con los compañeros de otros centros y entornos.

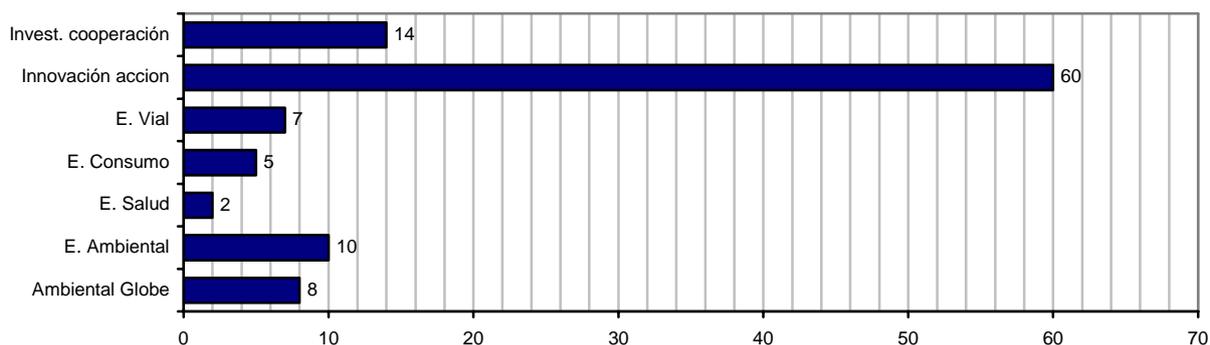
La participación en este programa contribuye a realizar el aprendizaje en un entorno más abierto, mejorar la cooperación, hacer el aprendizaje más atractivo y mejorar la comunicación mediante la práctica de los idiomas extranjeros. Entre los objetivos del Proyecto Globe se destacan:

- Fomentar el descubrimiento y la construcción personal del pensamiento.
- Aportar mayor rigor y fiabilidad en los métodos de trabajo.
- Servir de elemento motivador que estimule en el alumno el deseo de aprender e investigar.

Los proyectos de educación ambiental tienen como objetivos:

- Promover en el alumnado valores educativos, sociales y culturales que determinen un profundo interés por el medio ambiente de forma que los impulse a participar activamente en su protección y mejora.
- Proporcionar a los estudiantes el conocimiento de los factores de impacto ambiental que deterioran el equilibrio ecológico y propongan e impulsen posibles soluciones.
- Diseñar estrategias educativas que permitan el tratamiento de temas como la materia, el agua, la energía y el entorno sociocultural, mediante estrategias de coordinación interdisciplinar entre el profesorado participante.
- Identificar, reconocer y apreciar nuevos hábitos de consumo que ayuden a disminuir la producción de residuos o colaboren en su tratamiento y reutilización.
- Favorecer la educación en actitudes y valores asociados a la práctica activa en el respeto y protección del medio ambiente.
- Facilitar el intercambio y difusión de experiencias.

**Programas y proyectos de innovación e investigación educativa. Gráfico 4**  
**Proyectos seleccionados por convocatoria**



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

De los proyectos seleccionados por convocatoria en el curso 2003/2004, se han venido desarrollando 106 proyectos de innovación a los que hay que unir el segundo año de los proyectos iniciados en el curso anterior y relacionados con el proyecto Globe (7) y Ecoauditorías (7).

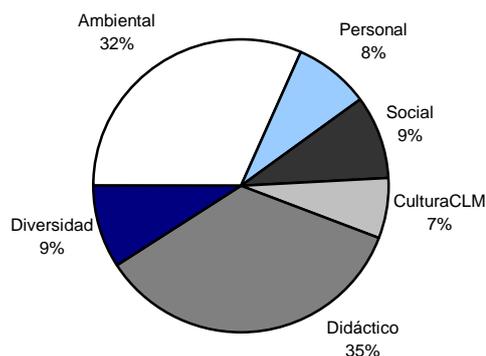
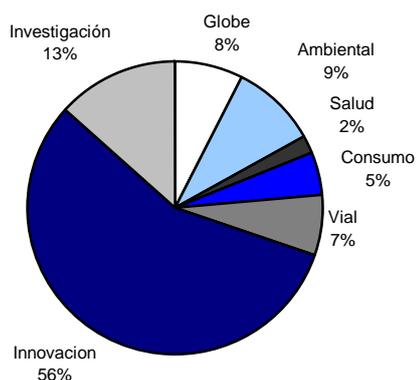
Un 56% de los proyectos (60)<sup>1</sup> están relacionados con la convocatoria de innovación e investigación educativa. Esta oferta es amplia en cuanto a contenidos, se orienta a la mejora en el aula, tiene una duración anual, incluye premios y fue convocada en el mes de diciembre. Un 13% de los proyectos (14)<sup>2</sup> son seleccionados en cooperación con la universidad (10 con la UCLM y 4 con la UNED). Un 9% en la Convocatoria de Educación Ambiental (10), un 8% en la Ambiental-Globe (8), un 7% en E. Vial (7), un 5% en Educación para el Consumidor (5) y un 2% en Educación para la Salud (2). Estas dos últimas convocatorias se publicaron en el último trimestre del curso 2002-2003 y se resolvieron en el comienzo del 2003-2004.

**Programas y proyectos de innovación e investigación educativa. Tabla 6**  
**Programas y proyectos de innovación e investigación por ámbitos**

Ambiental	Personal	Social	Cultura CLM	Didáctico	Diversidad
38	10	11	8	42	11

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

**Programas y proyectos de innovación e investigación educativa. Gráfico 5**  
**Porcentaje de proyectos**      **Distribución de contenidos**



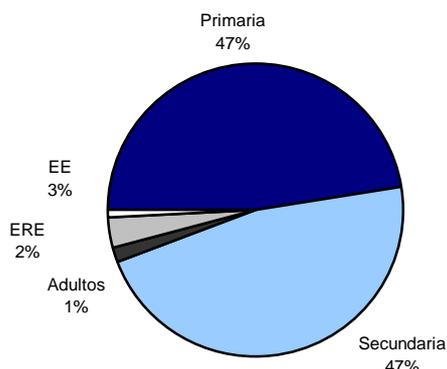
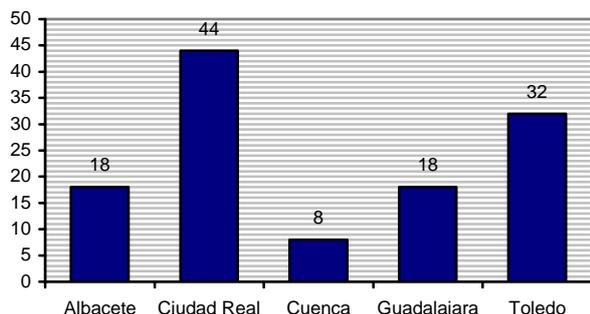
Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Incluyendo los proyectos del año anterior, un 35% de los realizados presentan contenidos asociados a las áreas del currículo (incluido TIC) y un 32% de educación ambiental. El resto se distribuye con un porcentaje inferior a 10.

<sup>1</sup> Seis no son seleccionados.

<sup>2</sup> Otros seis no son seleccionados.

Programas y proyectos de innovación e investigación educativa. Gráfico 6  
 Proyectos. Distribución provincial      Proyectos. Distribución por etapas

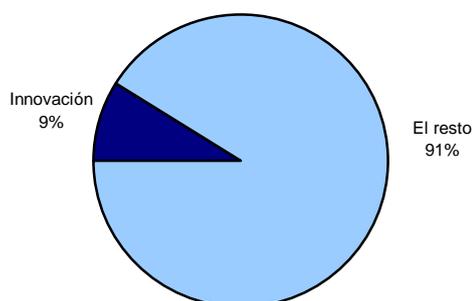
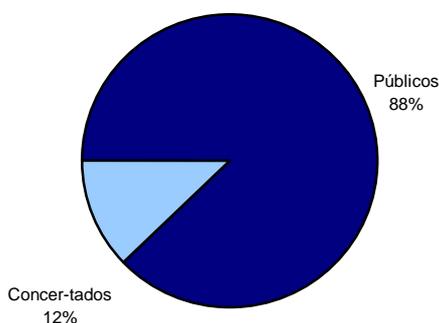


Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

En términos generales las provincias de Ciudad Real y Toledo son las que realizan un mayor número de proyectos y, en términos relativos (en función del número de centros) Guadalajara tiene un mayor porcentaje (21%), seguida de Ciudad Real (15%), Toledo (11%), Albacete (10%) y Cuenca (8%).

El 47% de los Proyectos son de Infantil y Primaria y el mismo porcentaje se da en Educación Secundaria. Además una EOI, un Centro de Adultos y un Conservatorio participan con Proyectos.

Programas y proyectos de innovación e investigación educativa. Gráfico 7  
 Proyectos. Distribución por titularidad de centros      Porcentaje de centros con proyectos de innovación

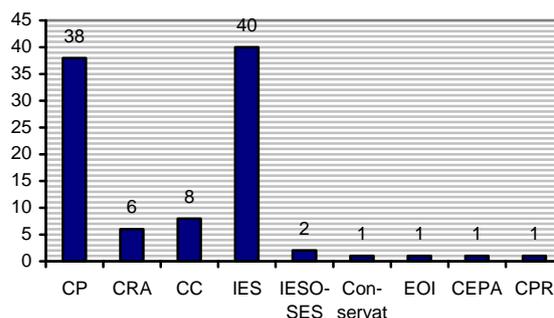
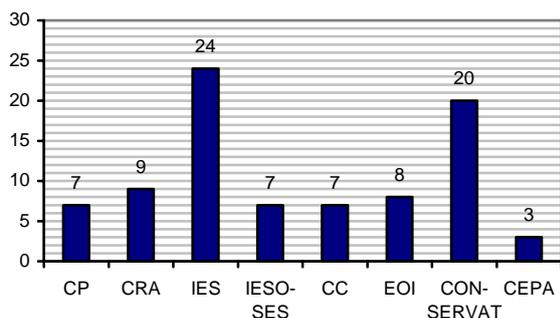


Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

El 88% de los proyectos se desarrollan en centros de titularidad pública.

El porcentaje de centros que realiza proyectos representa el 9% del total existente en la CCAA.

Programas y proyectos de innovación e investigación educativa. Gráfico 8  
 Distribución proporcional entre centros      Centros con proyecto



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Noventa y siete centros docentes han desarrollado, en el curso 2003-2004, los ciento veinte proyectos existentes. A ellos hay que unir un proyecto coordinado de forma directa por el CPR de Valdepeñas.

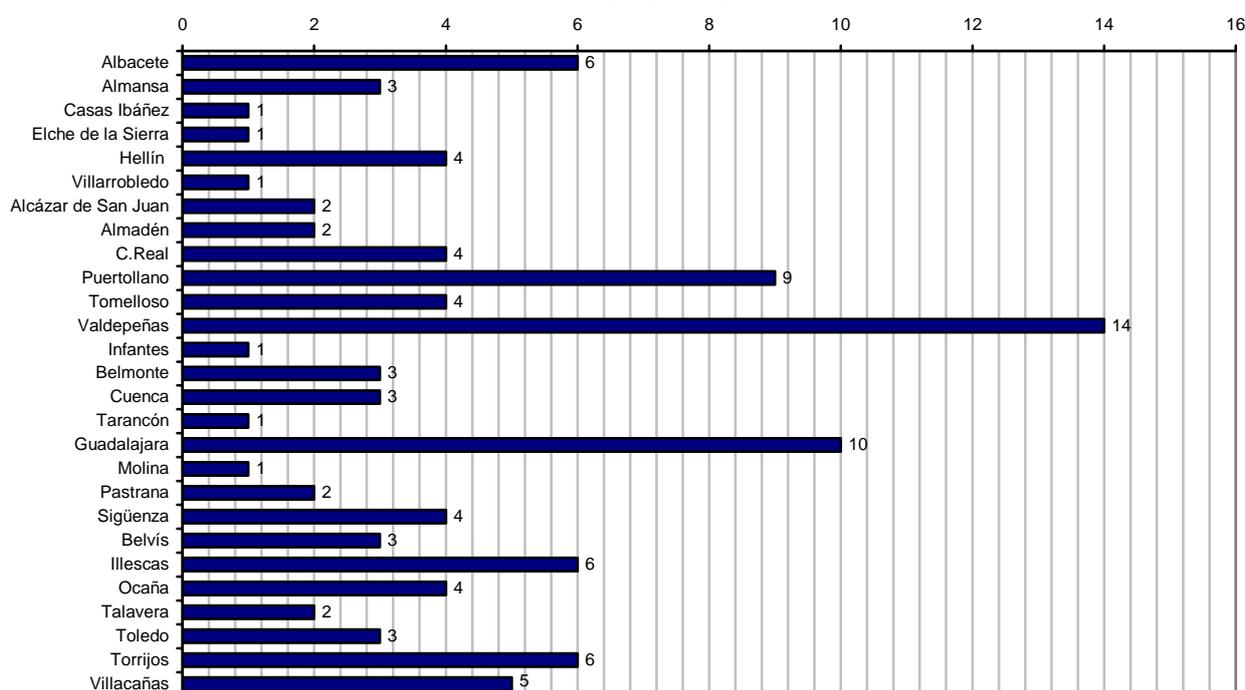
Cuarenta IES han participado, lo que supone un 21% del total de centros. Se han llevado a cabo cuatro proyectos en uno de ellos (Pedro Álvarez de Sotomayor de Manzanares); y con dos proyectos hay nueve (Alonso de Ercilla de Ocaña, Azuer de Manzanares, B. Balbuena de Valdepeñas, M. Laguna de Sta Cruz de Mudela, P. R. Picasso de Almadén, Ribera del Bullaque de Porzuna, San Isidro de Azuqueca de Henares, Juan de Padilla de Torrijos y Cristóbal Lozano de Hellín.

Treinta y ocho Colegios Públicos de Infantil y Primaria han desarrollado proyectos, lo que significa un 7% del total de centros. En un centro se han realizado tres proyectos (Silvano Cirujano de Almorox) y en cuatro centros dos proyectos (Agustín Sanz de Moral de Calatrava, Divina Pastora de Manzanares, El Paseo de Caudete y Marqueses de Manzanedo de Pantoja. Seis CRA (9% del total de centros) y dos IESO-Secciones (7%) han desarrollado un proyecto.

Ocho centros concertados han desarrollado proyectos (el 7% del total), con dos centros especialmente innovadores: cuatro proyectos en las últimas convocatorias de valores (CEE. Aspades-La Laguna) y tres proyectos en el Colegio San José, ambos de Puertollano. Un Conservatorio (Albacete), una EOI (Ciudad Real) y un CEPA (Villanueva de los Infantes), completan los centros.

Doce de los centros han llevado a cabo Programas Comenius : los IES "Pedro Álvarez Sotomayor" de Manzanares, "Ribera del Bullaque" de Porzuna, "San Isidro" de Azuqueca de Henares, "Bernardo de Balbuena" de Valdepeñas, "Dámaso Alonso" de Puertollano, "Los Sauces" de Villares del Saz; José Luis Sampedro de Guadalajara, Julio Verne de Bargas y Guadalcerzas de los Yébenes; y los CP "Silvano Cirujano de Almorox, "San Antonio de Portaceli" de Sigüenza y San Francisco de los Navalmorales.

**Programas y proyectos de innovación e investigación educativa. Gráfico 9**  
**Distribución de proyectos por CPR**

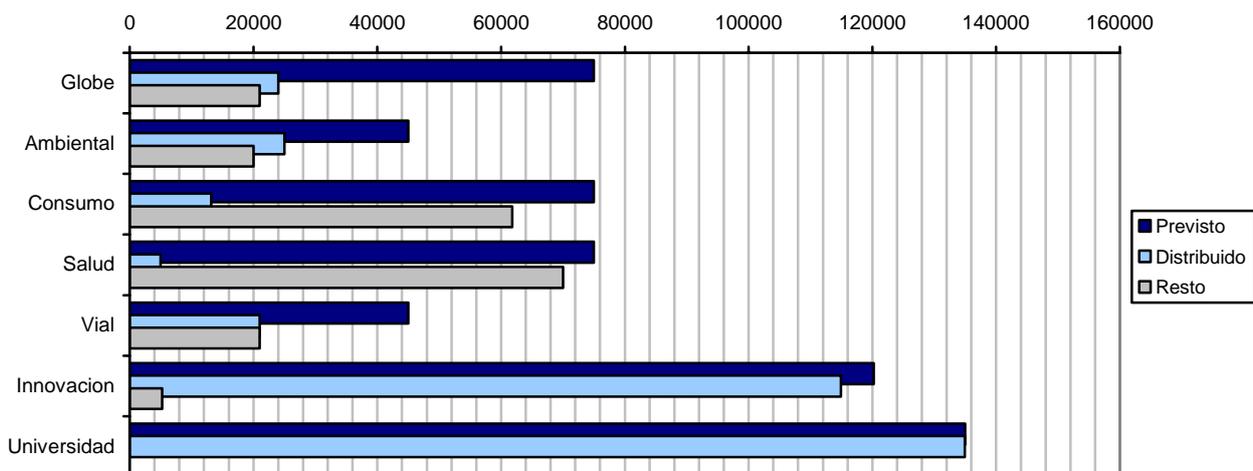


Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Los Centros de Profesores y Recursos tienen la responsabilidad de asesorar, seleccionar y realizar el seguimiento de los proyectos de innovación de todas las convocatorias, salvo la relativa a los catorce proyectos de cooperación con la universidad y los que fueron convocados en el curso 2002-2003.

Veintiocho de los treinta y dos CPR asesoran algún Proyecto (todos los de la región excepto Alcoba de los Montes de Ciudad Real y Landete, Motilla y San Clemente de Cuenca). Diecinueve CPR tienen tres o más proyectos y la ratio media, por asesor o asesora, es de 0,4 proyectos por asesor.

Programas y proyectos de innovación e investigación educativa. Gráfico 10  
Distribución de presupuestos



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

El presupuesto previsto se ha cubierto prácticamente en las convocatorias de investigación e innovación. En el resto se ha presupuestado por encima de la demanda.

La Orden de 18 Diciembre de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura de Castilla-La Mancha convoca ayudas económicas y premios para la realización de Proyectos de Innovación e Investigación en la acción educativa durante el curso 2003-2004 (DOCM, 18 de diciembre) y Resolución de 26 de mayo de 2003 por la que se conceden (DOCM, 6 de junio de 2003).

Programas y proyectos de innovación e investigación educativa. Tabla 7  
Premios a los Proyectos de Innovación e Investigación en la acción. Curso 2003- 2004.

Proyecto	Centro	Localidad/
Experiencia con robots en aula de secundaria 2ª fase.	IES Al Basit	Albacete
Aula coral. Segunda fase.	Conservatorio de música Tomás de Torrejón y Velasco	Albacete
"Constructibitsmo"	CP San Antonio	Tomelloso
Español para inmigrantes.	CP Virgen de la Sierra	Villarrubia de los Ojos
Nuestro cuerpo: Un proyecto global de talleres en educación infantil.	CRA Alonso Quijano	Villaescusa de Haro
Proyecto interdisciplinar de educación ambiental: Recuperación ambiental del entorno del vertedero de Mondéjar.	IES Alcarria Baja	Mondéjar
Hidalgos y Piratas.	CP Romualdo de Toledo	Jadraque
Animar a leer, animar a entender.	CRA García Lorca	Torrejón del Rey
Diseño, fabricación y utilización de material deportivo de uso didáctico.	IES Alonso de Ercilla	Ocaña
Acercamiento al patrimonio arquitectónico, económico y medioambiental de la Puebla de Almoradiel." Los Molinos de agua.	IES Aldonza Lorenzo	Puebla de Almoradiel

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

La cuantía total de premios es de 36.060 euros (3.606,07 por cada uno de ellos).

Cuatro de los 10 premios han correspondido a IES, tres a Colegios Públicos de Infantil y Primaria, dos a CRA y uno al único Conservatorio participante.

Un 70% son temas relativos a distintas áreas del currículo, el 20% a contenidos relacionados con la cultura castellano-manchega y el 10% está relacionado con la educación ambiental.

Programas y proyectos de innovación e investigación educativa. Tabla 8  
Proyectos autorizados en el curso 2003- 2004 para su inicio en el curso 2004-2005.

	Nº	Procedencia				Ámbitos de contenido					
		CP	IES	CEE	Otros	Ambient	Personal	Social	Didáctico	CLM	A.Divers.
Investigación en la acción	85	45	38		2	5	5	7	43	20	5
Globe	12					12					
Educación en Valores	42	23	16	1	2	11		31			
Educación para la salud y el consumo	5						5				
Cooperación con la Universidad	5		4	1				5			
	149	68	58	2	4	28	10	38	48	20	5

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Cuatro de los convenios con la Universidad son con la UCLM y uno con la UNED.

**Programas y proyectos de innovación e investigación educativa. Tabla 9**  
**Proyectos seleccionados. Distribución provincial y presupuestos.**

	Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo	Presupuesto
Investigación en la acción	24	21	6	12	22	120.910
Globe		5	3	4		30.305
Educación en Valores	10	15	2	9	6	80.000
Educación para la salud y el consumo	1	1	1		2	13.970
Cooperación con la Universidad	3				2	78.688
	38	42	12	25	32	323.873

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Ciento cuarenta y nueve proyectos son seleccionados en las cinco convocatorias realizadas para su inicio en el curso 2004-2005. Un 46% son promovidos por Colegios de Infantil y Primaria y un 39% por IES o IESO. Un 3,4% son centros de titularidad privada. Se cubre el presupuesto previsto en las convocatorias de investigación en el aula y de educación en valores.

Ha crecido el número de proyectos un 26% (22) con respecto al curso 2002-2003

### Certámenes

Anualmente la Consejería de Educación y Ciencia convoca un certamen que tiene como objetivos potenciar la elaboración de materiales asociados a Castilla-La Mancha y a la Educación en Valores. En el curso 2003-2004 se ha convocado el quinto certamen.

Asimismo, y con la misma periodicidad, la Consejería anima y financia la elaboración de materiales alternativos a los preparados por las editoriales como textos escolares, en el marco del Programa de Gratuidad de materiales Curriculares.

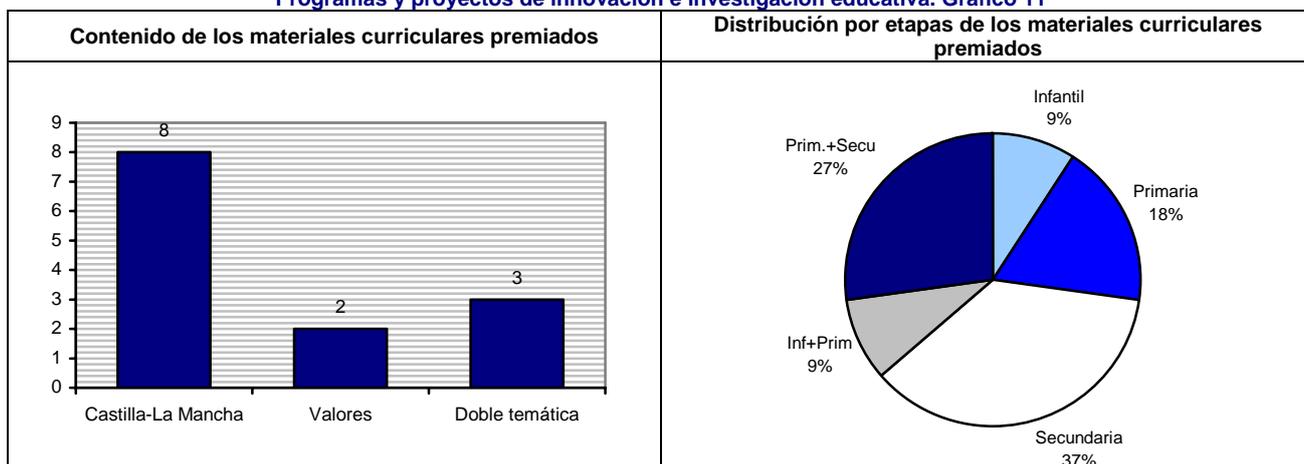
**Programas y proyectos de innovación e investigación educativa. Tabla 10**  
**Materiales premiados en el certamen de materiales curriculares.**

Castilla-La Mancha	Valores
<b>PRIMEROS PREMIOS</b>	
"El despertar del Castillo", de M <sup>a</sup> Isabel Navarro García, Concepción Mira Martínez, Bárbara Rugero Hurtado, Joaquina Navarro Navarro, Julia Deltell Bernabé, Rosario Sánchez Mira y Elisa Carrasco Soto.	"Educación para la convivencia democrática. Cívitas", de Cristóbal Espinosa Azorín.
"Los hongos en Castilla-La Mancha. Introducción a su estudio", de Alonso Verde López, José Fajardo Rodríguez y Domingo Blanco Sidera.	"Regreso a Sefarad. Judíos en Castilla-La Mancha", de Antonio Merino Madrid.
"Orígenes", de Ana M <sup>a</sup> Contreras Castellano, Miguel Molero Valero, Jesús Alvaro Martín Palomares, M <sup>a</sup> Pilar Gaztelu Ortiz, Emilio Guadalajara Guadalajara, M <sup>a</sup> José Molina Picazo y José Carlos Recuenco Pérez.	
<b>SEGUNDOS PREMIOS</b>	
"Estudio de mi Comunidad Autónoma: Castilla-La Mancha", de Javier Rodríguez Torres y Nacho Andrada Conde.	
"Taller de investigación etnográfica, etnológica e histórica en Castilla-La Mancha", de Antonio Bautista Soria, Rosa Díaz Fernández, Juan Herreros Araque, Pedro Francisco Jiménez Ortiz, Antero Luján Alzallu, José Javier Peinado Jiménez y Francisco Ruiz Molina. (Colectivo Montearagón).	

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

En septiembre del 2003 se otorgan cinco primeros premios (tres relativos al conocimiento de Castilla-La Mancha y dos de educación en valores) y dos segundos premios en el "Quinto Certamen de materiales curriculares", al que concurren trece trabajos (uno se desestima) siete individuales y seis colectivos. Se otorga un 35% del total de premios convocados (veinte) y veintiocho profesores resultan premiados.

**Programas y proyectos de innovación e investigación educativa. Gráfico 11**

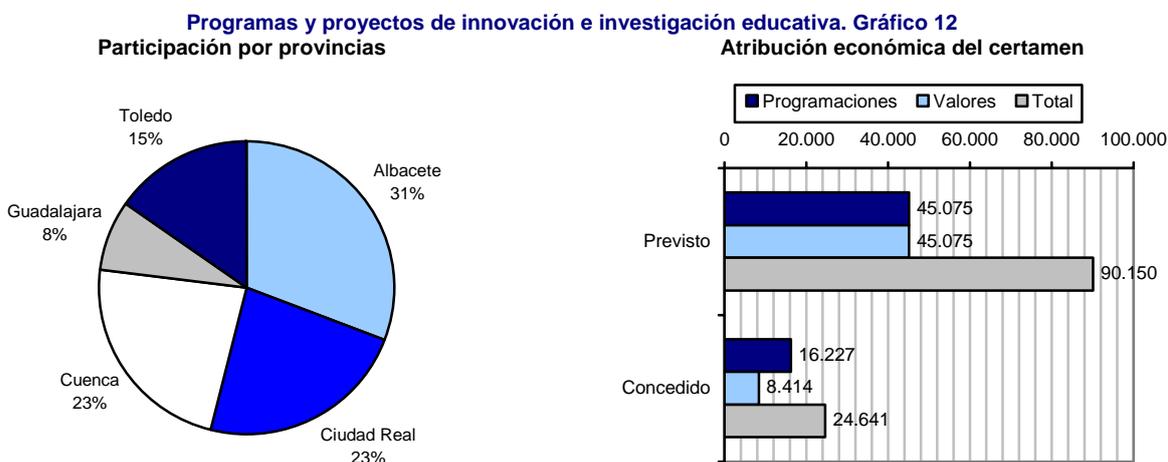


## 9. PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

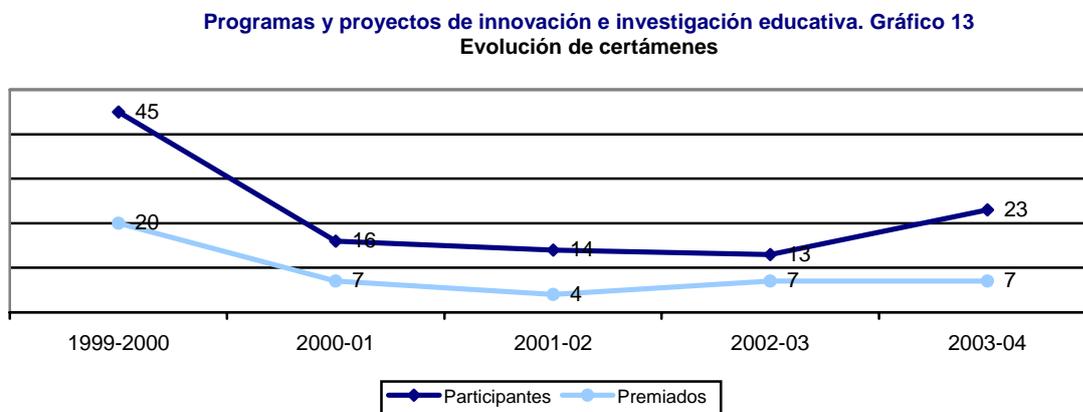
Ocho desarrollan programaciones y unidades didácticas de áreas aisladas o agrupadas en ámbitos interdisciplinarios; dos están asociados a la educación en valores y tres recogen los dos ámbitos.

El profesorado de enseñanza secundaria es el que presenta un mayor número de trabajos. La distribución según las enseñanzas que imparten es: uno de infantil, uno de infantil y primaria, dos de primaria, cuatro de secundaria, tres para primaria y secundaria y dos para secundaria y bachillerato.



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

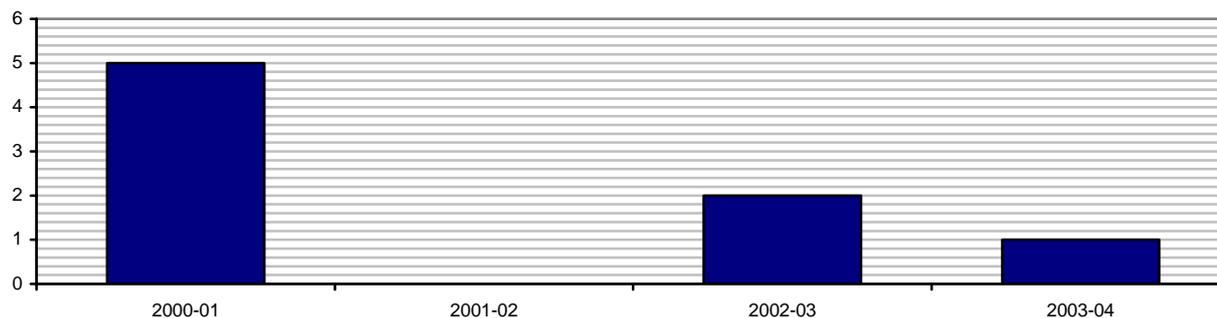
Albacete es la provincia que presenta más trabajos (31%) y Guadalajara la que menos (8%). De los 90.150 euros previstos, se conceden 24.641 € (el 27%) cinco primeros premios de 4.207 € y dos segundos de 1.803 €. No se propone ninguna publicación.



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

La participación decae considerablemente desde el II Certamen y después se mantiene en ligero descenso. En la convocatoria del 2003, se premia a autores que ya fueron premiados en otras convocatorias y sus materiales publicados: Antonio Merino Madrid, Castilla-La Mancha con "Las Fuentes literarias griegas y latinas", El Colectivo Montearagón, "Las regiones de la Memoria", y Alonso Verde López y José Fajardo Rodríguez, "Las plantas en la cultura popular de Castilla-La Mancha".

**Programas y proyectos de innovación e investigación educativa. Gráfico 14  
Materiales propios**



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

**Programas y proyectos de innovación e investigación educativa. Tabla 11  
Materiales curriculares alternativos a las editoriales, elaborados y editados por el profesorado y financiados por la Consejería de Educación y Ciencia.**

Título	Autor/es	Centro	Localidad	Convocatoria
Leer, escribir y comprender"	José Martínez Campayo y Pedro Gata Amate	IES José Isbert	Tarazona de la Mancha	2000-2001
La magia de las letras	Ana María Ortega López y M <sup>a</sup> Sagrario Pantoja García	CP Garcilaso de la Vega y CP Santa Teresa	Toledo	2000-2001
Imagen	Juan Carlos Sáiz Picazo y Cayo Tomás González Picazo	CP Eduardo Sanchiz y CRA de Villagordo del Júcar	Tarazona de la Mancha y Villagordo del Júcar	2000-2001
Cuadernos de trabajo de Matemáticas	Victoriano Quintanilla Cruz, Cayetano Bernal Ramírez, Julio Arsenio Morugán Navarro, Victorino Lozano Cabrero, M <sup>a</sup> Ángeles Villalta Mohino, Antonio Miguel Amezcúa Guerrero, Francisco Javier Tenorio Salmerón, Ana Isabel Sánchez Ruiz, José Antonio Vaquerizo Portillo y Pedro Pablo Fernández-Villacañas Mota	IES Miguel de Cervantes e IES María Zambrano	Alcázar de San Juan	2000-2001
Manual de Expresión, Ortografía y Vocabulario	Carmelo Imedio Simón	IES Bernardo Balbuena	Valdepeñas	2000-2001
ACB área de Ciencias de la Naturaleza, 1º ESO	Macarena García Sante y Ángel V. Gonzalo Aizpiri	IES "Maestro Juan de Ávila	Ciudad Real	2002-2003
El universo musical	M <sup>a</sup> Nelia Pérez Rodríguez	CP "Fray Luis de León",	Cuenca	2002-2003
El Español para todos y todas	José Martínez Campayo y Pedro Gata Amate	IES "José Isbert"	Tarazona de la Mancha	2003-2004

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

- ▶ Este Consejo Escolar considera interesante que en nuestra Comunidad existiese la posibilidad de llevar a cabo "Proyectos Educativos" por parte de grupos de profesores que quieran desarrollar el concepto de autonomía pedagógica y organizativa en nuestros centros y con nuestros alumnos, padres y resto de la comunidad educativa. Sería dar la posibilidad de innovar desde la práctica docente y poder analizar si los resultados académicos mejoran o no. Esto exigiría cambios importantes en la legislación, etc.
- ▶ Al mismo tiempo debería reducirse el número de convocatorias, flexibilizar su planificación (no su contenido) y negociar su desarrollo.
- ▶ Además considera conveniente ampliar la difusión y seguimiento de los proyectos de innovación e investigación implicando a la red de formación del profesorado y favorecer el intercambio de experiencias.
- ▶ De igual modo se deberían promover aquellos proyectos que tienen como objeto de la investigación el desarrollo de las capacidades instrumentales básicas, con el objeto de contribuir, también desde la innovación e investigación, a mejorar el rendimiento escolar de los alumnos.
- ▶ También sería beneficioso dotar suficientemente dichos proyectos para aumentar la realización y participación en ellos, otorgando además premios especiales a aquellos que se consideren de especial interés y beneficio para los alumnos.
- ▶ Así mismo sería bueno despertar un mayor interés en el profesorado por la elaboración de materiales curriculares alternativos a las editoriales, aumentando la cuantía de los premios y/o con otras recompensas que se consideren.

- ▶ Este Consejo valora positivamente la estrategia de la Consejería en materia de idiomas y cree que debe continuar favoreciendo el acceso a dos lenguas al menos, además de la propia, a todo el alumnado a lo largo de su proceso educativo.



## 10. Supervisión y evaluación del sistema

### 10.1. Supervisión

#### Ordenación

El Real Decreto 1538/2003 de 5 de diciembre, por el que se establecen las especialidades básicas de la inspección educativa (BOE 10-12-03) no ha entrado en vigor, por lo que la Inspección de educación sigue teniendo como marco regulador:

- En el ámbito del Estado, la *Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los centros docentes (LOPEG) (BOE 21-11-95)*. Esta Ley creó el Cuerpo de Inspectores de Educación de carácter docente.
- En el ámbito de Castilla-La Mancha, el *Decreto 133/2000, de 12 de septiembre de 2000, de Ordenación de la Inspección de Educación en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM 15-09-2000)*, por el que se regula el ámbito, los fines y funciones de la inspección y las atribuciones de los inspectores, la organización y funcionamiento del servicio, el acceso y ejercicio de la profesión inspectora, la formación de los inspectores y la evaluación del servicio.

La Consejería de Educación y Cultura ejerce, a través de la inspección de educación, las funciones de inspección sobre todos los centros, servicios, programas y actividades que integran el sistema educativo, tanto públicos como privados, situados en Castilla-La Mancha o dependientes de la Administración regional. Su ámbito corresponde a las enseñanzas de régimen general y de régimen especial establecidas en la *Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE 04-10-1990)*, con excepción de la enseñanza universitaria. Las funciones propias de este servicio están concebidas como un medio para garantizar los derechos y la observancia de los deberes de cuantos participan en los procesos de enseñanza y aprendizaje, asegurando para ello el cumplimiento de las normas legales y contribuyendo a la consecución de la calidad de la enseñanza y a la mejora del sistema educativo.

Durante el curso al que se refiere el informe el Decreto 86/2004 de 11 de mayo actualiza las retribuciones de los funcionarios docentes adscritos a la Inspección de educación al modificar el Decreto 188/2001 de 2 de octubre que regula el componente singular del complemento específico de estos profesionales. Los importes brutos mensuales de dicho componente son los siguientes:

Inspector de educación	664,26	euros
Inspector coordinador de zona educativa	791,82	euros
Inspector jefe provincial	983,16	euros
Inspector asesor regional	983,16	euros
Jefe de la Inspección de Educación	1.105,01	euros

#### Organización de la inspección

El Servicio de Inspección de Educación de Castilla-La Mancha, dirigida por el Jefe de Inspección, se integra en la Dirección General de Coordinación y Política Educativa. El Jefe de la Inspección ejerce la jefatura regional de la inspección de educación, sin perjuicio de las atribuciones de los delegados provinciales de educación. Los servicios provinciales de inspección de educación tienen una dependencia funcional de la Inspección Regional de Educación y una dependencia orgánica de la respectiva delegación provincial de educación.

Los principios orientadores del trabajo de la inspección de educación son: la organización de las actuaciones contempladas en el Plan Regional y en los planes provinciales de actuación; la coordinación de todas las estructuras organizativas que configuran la inspección de educación y con todos los servicios de las delegaciones provinciales de educación; y la actuación cualificada en los ámbitos de planificación, organización, funcionamiento, gestión y evaluación de los centros, programas y servicios a través de las funciones de supervisión, control, evaluación y asesoramiento.

Los ámbitos de actuación de la Inspección Regional son preferentemente la planificación de actividades, la organización de recursos y la evaluación de procesos.

Las actuaciones del Servicio Provincial de Inspección se llevarán a cabo en tres niveles de coordinación: el Consejo Provincial de Inspección, el equipo de coordinación y los equipos de inspección de zona educativa.

También, se establecen áreas específicas de trabajo para las actuaciones que la Consejería de Educación y Cultura demanda de la inspección de educación en relación con los programas educativos, la evaluación del Sistema Educativo, la organización académica, administrativa y de personal de los centros escolares; y grupos de trabajo para el tratamiento de temas monográficos relacionados con el plan de actuación correspondiente.

Las zonas de Inspección se corresponden con las que atienden los 32 Centros de Profesores y Recursos existentes, salvo en la Provincia de Guadalajara que incluye en la distribución de las zonas para la inspección la sectorización de la propia capital.

### Plantilla de Inspectores. Curso 2003-2004

La plantilla de la Inspección de Educación se mantiene estable con referencia al curso 2002-2003. A comienzos del citado curso trece inspectores se encontraban en situación de funcionarios en prácticas. Los inspectores accidentales representan el 25,7% de la plantilla total de inspectores. La distribución de efectivos es la indicada a continuación.

**Supervisión y evaluación del sistema. Tabla 1**  
**Inspección regional de educación. Curso 2003-2004**

Jefe de la inspección	Inspectores asesores	Total
1	2	3

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Supervisión y evaluación del sistema. Tabla 2**  
**Plantilla de la Inspección Educativa. Curso 2003-2004**

Zonas	Inspector jefe	Inspector coordinador	Inspectores	CIE <sup>1</sup>	CISAE <sup>2</sup>	Inspectores accidentales	Total
Albacete	Albacete Este-Almansa	1	1	4			
	Albacete Oeste-Casas Ibáñez		1	4	11	1	5
	Hellín-Elche de la Sierra		1	2			
	Alcaraz-Villarrobledo		1	2			
Ciudad Real	Alcázar de San Juan	1	1	2			
	Ciudad Real		1	4			
	Tomelloso		1	3	14	1	4
	Valdepeñas		1	2			
Cuenca	Puertollano		1	2			
	Cuenca-Landete	1	1	2	7	-	3
	Motilla del Palancar-San Clemente		1	2			
Guadalajara	Belmonte-Tarancón		1	2			
	Guadalajara Este-Sigüenza	1	1	3	6	-	3
Toledo	Guadalajara Oeste-Molina de Aragón		1	3			
	Toledo-Montes de Toledo	1	1	4			
	Talavera-La Jara		1	4	14	1	4
	Torrijos-La Sagra		1	3			
Castilla-La Mancha	La Mancha		1	3			
Castilla-La Mancha	18 Zonas	5	18	50	52	3	19
							<b>74</b>

CIE: Cuerpo de Inspectores de Educación. CISAE: Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa.

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Supervisión y evaluación del sistema. Tabla 3**  
**Plantilla de inspectores de la región. Curso 2003-2004**

Inspectores de la inspección regional	Inspectores provinciales	Total regional
3	74	77

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

El balance final de los cambios en las plantillas es el aumento de ocho en el número de inspectores CIE y la disminución de un inspector CISAE y siete en el de inspectores accidentales. La provincia de Albacete pierde un inspector CIE que aumenta en los accidentales, Ciudad Real pierde un inspector CISAE que aumenta en los accidentales, Cuenca pierde cinco inspectores accidentales que aumentan en los inspectores CIE, Guadalajara pierde un CISAE que aumenta en los CIE y Toledo crece uno en CISAE y cuatro en CIE disminuyendo en cinco el número de accidentales. La inspección regional no sufre cambios.

<sup>1</sup> CIE: Cuerpo de Inspectores de Educación

<sup>2</sup> CISAE: Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa.

Supervisión y evaluación del sistema. Tabla 4  
Ratio inspector/centros. Curso 2003-2004

	Centros	Inspectores	Ratio Inspector/centros
Albacete	218	17	12,8
Ciudad Real	339	20	16,9
Cuenca	120	10	12
Guadalajara	106	9	11,7
Toledo	341	18	18,9
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>1.124</b>	<b>74</b>	<b>15,1</b>

Fuente: Elaboración propia de datos de la Consejería de Educación y Ciencia

Teniendo en cuenta los centros que imparten enseñanzas de régimen general y régimen especial, la media regional de centros docentes por inspector es de 15,1, estando los inspectores de Ciudad Real y Toledo por encima de la media y el resto por debajo.

El escaso número de CRA en las provincias de Ciudad Real y Toledo hace que la ratio inspector/unidades muestre diferencias algo menos acentuadas con las demás provincias. Aún así, si comparamos la más alta con la más baja (Toledo y Cuenca) la diferencia en la ratio inspector/centro es de un 70%, y la de la ratio inspector/unidades de un 61%.

Supervisión y evaluación del sistema. Tabla 5  
Ratio inspector/unidades. Curso 2003-2004

	Unidades	Inspectores	Ratio Inspector/Unidades
Albacete	3.113	17	183
Ciudad Real	4.068	20	203
Cuenca	1.573	10	157
Guadalajara	1504	9	167
Toledo	4.536	18	252
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>14.784</b>	<b>74</b>	<b>200</b>

Fuente: Elaboración propia de datos de la Consejería de Educación y Ciencia

En cuanto a la ratio inspector por unidades en las enseñanzas de régimen general diurno en nuestra región es de un inspector por cada 200 unidades. Las diferencias respecto a la ratio entre las distintas provincias son considerables, llamando la atención, por su comparación con las otras provincias, las altas ratios de Toledo y Ciudad Real, situación que ya se producía en el curso anterior y que se va acentuando.

De las tablas siguientes se puede ver que un 90,4% de las visitas realizadas por la Inspección se hacen a centros públicos y un 9,1% a centros concertados o privados, también se puede observar que de los 10.004 informes realizados por la Inspección el 15,6% tienen como contenido temas relacionados con la escolarización del alumnado, el 9,7% versan sobre cuestiones relacionadas con la aprobación de horarios y el 8,3% sobre los cupos del profesorado. Sólo el 1,9% de los informes son sobre absentismo escolar y el 0,6% sobre problemas de convivencia y mediación con los alumnos.

Supervisión y evaluación del sistema. Tabla 6  
Visitas de la Inspección Educativa. Curso 2003-2004

Centros /Servicios	Públicos	Concertados	Privados	Otras	TOTAL
Infantil/ Primaria	2.287	71	4	10	2.372
Secundaria	1.028	4	15	12	1.059
Inf/ Primaria/ Secundaria	79	287	0	0	366
E. O. Idiomas	49	0	0	0	49
E. Artes	26	0	0	0	26
Conservatorios	32	0	0	0	32
CP R.	122	0	0	0	122
E. O. (s)	53	0	0	0	53
CEPA y Aulas convenio	113	0	0	0	113
Escuelas Hogar	8	0	0	0	8
<b>TOTAL</b>	<b>3.797</b>	<b>362</b>	<b>19</b>	<b>22</b>	<b>4.200</b>

**Supervisión y evaluación del sistema. Tabla 7  
Informes de la Inspección de Educación.**

<b>Temática</b>	<b>Número</b>	<b>Tantos %</b>
Escolarización de alumnos	1556	15,6
Aprobación de horarios	967	9,7
Cupos de profesorado	835	8,3
Licencias y permisos del profesorado	476	4,8
Seguimiento evaluación interna	399	4,0
Jornada escolar	370	3,7
Valoración candidatos a director	368	3,7
Propuesta nombramiento cargo de director	299	3,0
Titulación de profesores (CC)	216	2,2
Licencias de estudio	205	2,0
Absentismo del alumnado	190	1,9
Absentismo del profesorado	142	1,4
Conciertos educativos	116	1,2
Valoración ejercicio dirección de centro	111	1,1
Reclamaciones sobre evaluación (alumnos)	95	0,9
Enseñanzas de Régimen especial	60	0,6
Convivencia y mediación (alumnos)	58	0,6
Autorización de nuevas enseñanzas	55	0,5
Servicios complementarios (CC)	42	0,4
Libros de texto y materiales curriculares	38	0,4
Transporte escolar	35	0,3
Otros (concretar)	3371	33,7
<b>TOTAL</b>	<b>10.004</b>	

### **Plan de trabajo anual**

La Resolución de 15 de julio de 2002, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, (DOCM 24 de julio de 2002) aprobó el Plan Regional de Actuación de la Inspección de educación para los cursos 2002-2003 y 2003-2004 para atender mejor las demandas surgidas de la implantación y consolidación progresivas del nuevo sistema educativo. El Plan Regional incluye actuaciones habituales, preferentes y específicas, así como las actuaciones de la Inspección Regional.

#### **Actuaciones habituales**

- a) Organización y puesta en funcionamiento del curso escolar.
  - Procesos de escolarización en Centros Públicos, Privados Concertados y Privados.
  - Propuesta de efectivos del personal docente.
  - Supervisión de agrupamientos de alumnado.
  - Supervisión de equipamientos y recursos.
  - Supervisión de servicios educativos complementarios.
- b) Supervisión de la programación general anual de Centros.
  - Proyectos educativos de Centros.
  - Proyectos curriculares.
  - Programaciones didácticas y práctica docente.
  - Supervisión y verificación de datos del DOC.
  - Supervisión de horarios; horarios de Centros de Adultos, EOEP y CPR.
  - Informe global de las memorias finales de los Centros
- c) Evaluación y supervisión:
  - Supervisión de la documentación académica de los procesos de evaluación de alumnos.
  - Coordinación de pruebas académicas, premios extraordinarios y actividades análogas.
  - Seguimiento y evaluación de la Formación en Centros de Trabajo.
  - Supervisión de la aplicación de la normativa sobre alumnos con necesidades educativas especiales, sobre todo la referida a su escolarización.
  - Participación en procesos de acreditación para el ejercicio de la función directiva, licencias por estudios, profesores en prácticas, comisiones y otras actividades análogas.
  - Seguimiento y control de absentismo laboral.

- Supervisión de las experiencias de apoyo y refuerzo: desdobles, prácticas de laboratorio, diversificación curricular, entre otras.
- Supervisión del funcionamiento de los conciertos educativos. Escolarización en Centros concertados.
- Supervisión de proyectos curriculares en Centros privados y concertados.
- Supervisión de la organización de fin de curso: Supervisión de calendarios finales. Supervisión del proceso de elección de directores.
- Supervisión y seguimiento sobre prueba extraordinaria ESO.

d) Evaluación de Centros:

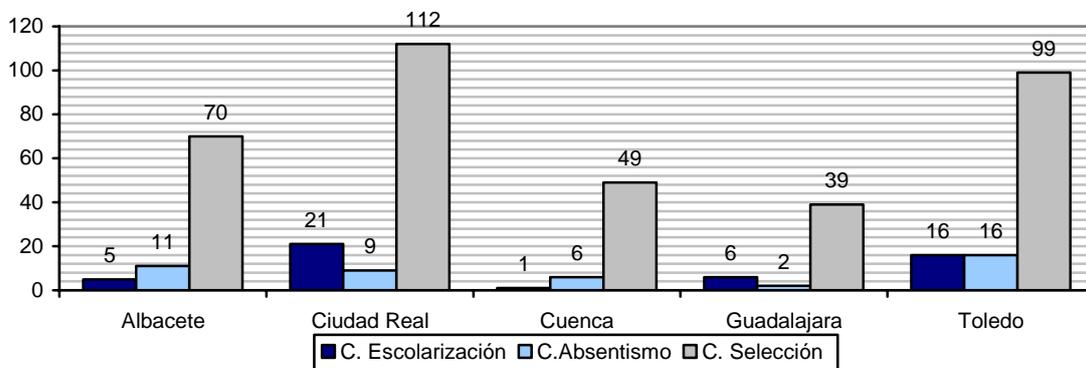
- Según planes específicos.
- Seguimiento de Centros ya evaluados.

e) Planificación de recursos y colaboración con otras unidades:

- Planificación de necesidades de profesorado en Centros de Educación Infantil y Educación Primaria.
- Planificación de necesidades de profesorado en IES, Enseñanzas de régimen especial y Centros de Adultos.
- Planificación de necesidades de infraestructuras y equipamientos educativos.
- Presidencia y participación en las Comisiones de Escolarización.
- Presidencia de las Comisiones Locales de Absentismo.
- Presidencia y participación en las Comisiones de Selección de Directores.

Dentro de estas actuaciones habituales destacan, por su relevancia y como consecuencia de los cambios introducidos normativamente, las presidencias de los Consejos Locales de Escolarización, de las Comisiones de Absentismo y los procesos derivados de las Comisiones de Selección de Directores, de la evaluación asociada a las Licencias por Estudios y de la realización de las Pruebas Extraordinarias en la ESO. Como puede verse en el gráfico siguiente la Inspección preside 369 Comisiones de Selección, 44 Comisiones de Absentismo y 60 Consejos Locales de Escolarización.

Supervisión y evaluación del sistema. Gráfico 1  
Actuaciones habituales.



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

**Actuaciones preferentes**

Las actuaciones preferentes son programadas por los propios servicios provinciales en función de las prioridades establecidas en cada una de las Delegaciones Provinciales.

**Supervisión y evaluación del sistema. Tabla 8  
Actuaciones Preferentes**

Albacete
Atención a la diversidad en Primaria (Provincial)
Atención a la diversidad (Alb. Este-Almansa)
Incorporación de primer ciclo de ESO a los Institutos de La Roda y Casas Ibáñez
Supervisión de la integración del alumnado extranjero (Villarrobledo)
Seguimiento del programa de Formación en Centros en el CP "Ntra Sra de Cortes" (Alcaraz)
Incidencia de las actividades de formación en los centros (Alcaraz- Villarrobledo)
Calidad de la actuación educativa a los alumnos de Ed. Compensatoria (Hellín-Sierra).
Seguimiento de la planificación de la enseñanza de los alumnos en escolarización combinada (Hellín-Sierra).
Coordinación curricular en el área de Inglés en los centros de educación primaria y secundaria (Hellín-Sierra).
Ciudad Real
Plan de mejora en la ESO (Provincial)
Cuenca
Seguimiento de los resultados de evaluación en E.S. y asesoramiento en la aplicación de la nueva orden de evaluación (Cuenca- Landete)
Supervisión y seguimiento del Plan de Atención a la Diversidad (Motilla-San Clemente).
Seguimiento de los resultados de evaluación en Enseñanza Secundaria ( Motilla-San Clemente)
Supervisión y seguimiento de los apoyos y refuerzos en EI y Primaria (Belmonte-Tarancón)
Seguimiento de los resultados de evaluación en ESO y asesoramiento a los centros en la aplicación de la nueva normativa de evaluación
Guadalajara
Evaluación de los Departamentos de Lengua y Matemáticas en los IES (Zona I)
Organización de los apoyos ordinarios en los centros de EI y Primaria (Zona I)
Toledo
Supervisión de la rentabilización de recursos humanos en los centros
<b>Fuente:</b> Consejería de Educación y Ciencia

**Actuaciones específicas**

- a) Asesoramiento de los procesos de evaluación interna desarrollados por los centros docentes sostenidos con fondos públicos (enseñanzas de régimen general) de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- b) Supervisión de las medidas de control y prevención del absentismo escolar llevadas a cabo en los centros docentes sostenidos con fondos públicos (enseñanzas de régimen general) de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.

Las dos actuaciones específicas concluyen con un informe regional. El relativo al Absentismo Escolar se recoge en el análisis específico del apartado 12 en la página 223 de este informe y, en cuanto al relativo a la Evaluación Interna de los centros a continuación se recogen las conclusiones más relevantes:

- El 43,31% de los centros no incluye en sus documentos de planificación una descripción de los problemas más relevantes que tienen planteados al inicio de la evaluación.
- El 32,31% de ellos no define los objetivos. Lo que puede confirmar que la evaluación no es percibida como una necesidad. En muchos casos los procesos no se han iniciado hasta que los agentes externos no han intervenido.
- El 63,12% de los centros no han abordado todos los ámbitos y dimensiones contenidos en su Plan de Evaluación.
- El 68,32 % han aplicado los instrumentos de evaluación facilitados por la Consejería para todas las dimensiones, lo que demuestra el acierto al haberlos elaborado y publicado, si bien, hay una coincidencia en que deben ser modificados en parte para facilitar su aplicación y mejorar su eficacia.
- Únicamente en el 9,21% del total de los centros docentes se han producido distorsiones significativas en el discurrir cotidiano de las actividades de los mismos, lo que nos indica que se han abordado los procesos con un buen grado de integración en la planificación de las tareas habituales que han realizado los centros.
- Un buen número de centros ha manifestado que aprecian falta de adecuación entre lo previsto en la Orden y el proceso desarrollado, en relación a los ritmos en el tratamiento de los ámbitos y dimensiones a evaluar a los largo de los tres años. Por lo que demandan la necesidad de flexibilizar la aplicación de la normativa, para distribuir el análisis a lo largo de los tres cursos.
- Los centros estiman que la Administración, en la medida de lo posible, responda a las necesidades de mejora de infraestructuras y equipamientos.
- La actuación de los agentes externos, asesorando en estos procesos, ha sido valorada positivamente, sobre todo en los casos en los que se ha trabajado con una buena coordinación entre todos ellos. De ahí, que una parte de los centros estimen que debería existir una mayor coordinación en las actuaciones de los apoyos externos, asesorando de forma más sistemática para atender mejor las demandas que aquellos realizan. Opinión que es compartida por los inspectores e inspectoras en sus aportaciones.
- Finalmente, se ha conseguido dar un impulso a los procesos de evaluación interna en los centros pero pueden perder vitalidad si los agentes externos no siguen apoyándolos e incentivándolos, de ahí que los inspectores e inspectoras estimen que después de conocer las propuestas de mejora que hagan los centros y que serán recogidas en la Memoria

Anual, se deberían coordinar actuaciones con CPR y orientadores y orientadoras para asesorar a los centros docentes a lo largo del curso.

### Actuaciones de la Inspección Educativa Regional

- a) Coordinación del repertorio de actuaciones de los Servicios Provinciales de Inspección.
- b) Seguimiento, asistencia y evaluación de los Planes Provinciales de Actuación.
- c) Organización y seguimiento de actividades de actualización y formación permanente.
- d) Elaboración del plan anual de evaluación de Centros, programas y servicios educativos.
- e) Elaboración de estudios estadísticos, dictámenes e informes.
- f) Elaboración de documentos reguladores de la Inspección Educativa.
- g) Planificación y estudio de necesidades y provisión de puestos de trabajo.
- h) Supervisión de los Informes Anuales de los Servicios Provinciales de Inspección y elaboración de la Memoria Anual Regional.
- i) Organización de actividades de cooperación con la Inspección de Educación correspondiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y de las Comunidades Autónomas.
- j) Participación en comisiones y grupos de trabajo de la Consejería de Educación y Ciencia.
- k) Coordinación del desarrollo de la fase regional del IV Concurso Hispanoamericano de Ortografía, en el que participaron alumnos y alumnas de 2º de Bachillerato de centros públicos y privados de nuestra región.
- l) Elaboración del sistema de indicadores de Castilla-La Mancha y del informe sobre el sistema educativo de Castilla-La Mancha en el curso 2003-2004.

### Formación

La formación específica de los inspectores se desarrolló en torno a tres actividades:

- VI Jornada de formación inicial para inspectores accidentales celebrada en Alcázar de San Juan el 22 de enero de 2004.
- Curso sobre el perfil profesional del inspector de educación celebrado en Toledo los días 19 y 20 de febrero de 2004.
- Curso sobre la mediación y la resolución de conflictos celebrado en Toledo del 26 al 28 de mayo de 2004.

### 10.2. Evaluación del sistema educativo

#### En colaboración con el Instituto Nacional de Evaluación y Calidad del Sistema Educativo (INECSE):

- Participación en el Consejo Rector del INECSE.
- Participación en las Jornadas sobre estándares y competencias básicas. Presentación del trabajo realizado sobre identificación de competencias en Castilla-La Mancha.
- Participación en las Jornadas sobre indicadores del sistema educativo. Moderación de la mesa de Comunidades Autónomas.
- Evaluación de la Educación Infantil. Documento de aportaciones. Selección de los centros que participan en el pilotaje y reunión de trabajo celebrada en Toledo.

#### En colaboración con el Instituto Superior de Formación:

- Elaboración de un Sistema Nacional de Indicadores de la Formación.

- ▶ Consideramos que la inspección de educación ha de ser un agente motivador y asesor de la evaluación interna en los centros, fomentando la cultura de la evaluación como un elemento inherente al proceso educativo.
- ▶ El Consejo Escolar demanda que, ya que el servicio de inspección está sectorizado territorialmente, la sede de los respectivos servicios esté ubicada en la zona que se atiende de cara a facilitar la supervisión y el asesoramiento en las diferentes zonas educativas.
- ▶ Se sugiere realizar evaluaciones formativas periódicas a todos los profesores con una metodología que ayude a potenciar la autoestima del profesorado y su confianza en la importancia y eficacia de su tarea.



## 11. La participación institucional en la educación

El 24 de diciembre de 2002 había sido publicada la *Ley Orgánica 10/2002 de Calidad de la Educación*, que en su artículo 81 define al Consejo Escolar como “el órgano de participación en el control y gestión del centro de los distintos sectores que constituyen la comunidad educativa”. Había pasado, pues, de ser un órgano colegiado de gobierno con las anteriores Leyes Orgánicas (desde la *Ley Orgánica del Derecho a la Educación* –LODE-) a un órgano de participación.

En el curso 2003-04 aparecen los primeros desarrollos normativos de la LOCE en las Comunidades Autónomas; también en Castilla-La Mancha. Por ejemplo, se regula la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos. El Consejo Escolar, que había tenido entre sus funciones la de elegir al director, ahora, con la nueva Ley, sólo debía “ser informado de la propuesta a la Administración educativa del nombramiento y cese de los miembros del equipo directivo”. La Consejería de Educación de Castilla-La Mancha, no obstante lo anterior, regula la composición de las Comisiones de Selección de directores estableciendo, entre otras cosas, que serán vocales de las mismas “el total de representantes del sector de padres de alumnos y del sector de profesores en el Consejo Escolar” (apartado Quinto. 3. B de la *Orden de 06-04-2004, de la Consejería de Educación por la que se convoca concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de los centros docentes públicos de Castilla-La Mancha que imparten enseñanzas escolares*). Así, pues, la Administración educativa regional ha primado la intervención de los consejos escolares en la selección del director por encima de lo que la norma básica le exige. 369 directores fueron seleccionados por unas Comisiones compuestas mayoritariamente por miembros del Consejo Escolar del centro (sólo dos de sus miembros son designados por la Administración educativa).

Por otro lado, el *Proyecto de Decreto por el que se regulan las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas y sus Federaciones y Confederaciones* (...) fue dictaminado por este Consejo el día 13 de noviembre de 2003. El Decreto fue publicado en el DOCM de 29 de octubre de 2004, un año después, ya iniciado el curso 2004-05, por lo que durante el 2003-04 la Comunidad Autónoma siguió careciendo de legislación propia que regulara las asociaciones de padres y madres de alumnos. Así, pues, será el próximo Informe Anual el que analizará el contenido de este Decreto y, si hubiera lugar a ello, sus posteriores desarrollos normativos y los efectos de su aplicación.

### 11.1. ASOCIACIONISMO EDUCATIVO EN EL SECTOR DE MADRES Y PADRES, DEL ALUMNADO Y DEL PROFESORADO

Novcientas ochenta y tres Asociaciones de Madres y Padres configuran el tejido asociativo de la Comunidad, agrupadas en Federaciones locales, provinciales y regionales. Las Confederaciones de ámbito regional, representadas en el Consejo Escolar de Castilla-La Mancha, son:

- La Confederación de Federaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos (CONFAPA) "Miguel de Cervantes".
- La Confederación Católica de Asociaciones de Padres de Alumnos (CONCAPA).

Esta es la distribución de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos por provincias:

**La participación en la educación. Tabla 1**  
**Asociaciones de madres y padres, por provincias. Curso 2003-2004**

PROVINCIA	Nº DE CENTROS	Nº DE AMPA
Albacete	201	211
Ciudad Real	326	282
Cuenca	111	115
Guadalajara	100	115
Toledo	327	260
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>1.065</b>	<b>983</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

El número de AMPA supera al de centros en Albacete, Cuenca y Guadalajara, algo que se explica por la existencia en esas provincias de Colegios Rurales Agrupados (CRA), cada uno de los cuales integra a varias localidades. En Toledo el porcentaje de centros con AMPA es del 79,5 %; en Ciudad Real, del 86,5 %. Como puede verse en las tablas 2 y 4, en estas dos últimas provincias es donde se dan los porcentajes más bajos de participación en las elecciones a consejos escolares, en especial en el sector de los padres y madres de alumnos.

En este Consejo están, también, representadas las siguientes Confederaciones de alumnos:

- La Unión Progresista de Estudiantes (UPE)
- La Federación Autónoma de Asociaciones de Estudiantes de Castilla-La Mancha (FADAECAM).

La participación del sector del profesorado tiene como cauce principal –más allá del ámbito del centro educativo- las organizaciones sindicales. En el Consejo Escolar Regional están representadas las siguientes: ANPE, CCOO, CSI-CSIF, FETE-UGT, FSIE, STE-CLM y USO. Lo mismo podemos decir del personal de administración y servicios, cuyos representantes en este Consejo pertenecen a CCOO, FETE-UGT y CSI-CSIF

## 11.2. LOS CONSEJOS ESCOLARES DE CENTRO

La Orden de 20-10-2003, de la Consejería de Educación, relativa a la elección y renovación de los consejos escolares de los centros públicos y privados concertados de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial para el curso 2003-04 (DOCM de 29 de octubre de 2003) establece en su artículo Primero que la elección tendrá lugar el día 27 de noviembre de 2003 en todos los centros de la región; en su artículo Segundo, que si el día establecido fuera inhábil en alguna localidad, la Junta Electoral señalará el día inmediatamente anterior o posterior, siendo éste el contenido básico de la Orden y su objeto el favorecer al máximo la participación en los procesos electorales convocados. La Orden de 15-10-2002 ya había centralizado las elecciones en un mismo día para toda la región, con el mismo objetivo: favorecer la participación, en especial del colectivo de padres y madres de alumnos, que tradicionalmente ofrece unos índices de asistencia a las urnas muy bajo. No se consiguió (véase el III Informe Anual del Consejo sobre la situación del sistema educativo en Castilla-La Mancha). Los datos contenidos en la tabla número 4 ponen de manifiesto que la renovación de los consejos en el curso 2003-04 tampoco concitó una mayor participación de los distintos sectores que en los cursos precedentes.

En las tablas siguientes se recogen las cifras más relevantes del proceso electoral por el que se renovaron los consejos escolares de centro en 2003-04. Incorporamos datos estadísticos referidos al curso 2001-02 (tabla 2) ya que la renovación se lleva a cabo cada dos años y, por tanto, entonces estuvieron afectado prácticamente los mismos centros que el 27 de noviembre de 2003. Las comparaciones resultan, por lo tanto, más pertinentes si se establecen entre los datos correspondientes a estos procesos que tienen lugar en años alternos.

**La participación en la educación. Tabla 2**  
**Porcentajes de participación en elecciones a consejos escolares por sectores. Curso 2001-2002**

		Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo	CLM
Alumnado	Públicos	56,35	42,81	63,41	47,54	53,41	50
	Privados					94,30	
Madres y padres	Públicos	19,59	8,26	36,24	19,17	4,15	14,03
	Privados					6,03	
Personal de Administración y Servicios	Públicos	89,70	86,02	89,47	76,92	58,11	80,30
	Privados					64,28	
Profesorado	Públicos	88,21	93,09	92,50	92,33	83,22	90,05
	Privados					88,33	

Fuente: Página web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: [www.jccm.es/Educación](http://www.jccm.es/Educación)

**La participación en la educación. Tabla 3**  
**Datos relativos a la participación en elecciones a consejos escolares. Curso 2003-2004**

		Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo	Total
Centros Participantes	públicos	35	37	14	17	31	134
	privados	0	1	0	1	1	3
Representantes Elegidos	públicos	221	230	81	101	182	815
	privados	0	2	0	5	5	12
Profesorado Elegido	públicos	113	113	40	52	76	394
	privados	0	1	0	3	2	6
Alumnado Elegido	públicos	40	45	12	13	53	163
	privados	0	0	0	2	1	3
Madres y padres Elegidos	públicos	57	57	28	32	45	219
	privados	0	1	0	0	2	3
Personal de Administración y Servicios elegido	públicos	11	15	1	4	8	39
	privados						

Fuente: Página web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: [www.jccm.es/Educación](http://www.jccm.es/Educación)

**La participación en la educación. Tabla 4**  
**Datos relativos a la participación en elecciones a consejos escolares. Curso 2003-2004**

		Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo	Castilla-La Mancha
Alumnado	Públicos	34,20%	38,13%	88,67%	46,52%	47,78%	51,06%
	Privados				41,07%	95,25%	68,16%
Profesorado	Públicos	92,07%	90,58%	94,26%	93,96%	84,31%	91,04%
	Privados		100%		100%	76,59%	92,20%
Madres y padres	Públicos	20,23%	9,67%	27,24%	15,89%	4,38%	15,48%
	Privados		100%			3,63%	51,82%
Personal de admón. y servicios	Públicos	78,56%	88,30%	100%	76,19%	68,63%	82,34%
	Privados						

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Las elecciones a consejos escolares se desarrollaron en un número de centros semejante al del curso 2001-02. 137 centros convocaron a las urnas a los miembros de los diferentes sectores de la comunidad educativa para renovar sus consejos escolares; la inmensa mayoría, 134, de titularidad pública; sólo 3 de titularidad privada, una muestra muy poco significativa en esta ocasión. La mayor parte de los centros habían celebrado estas elecciones en el curso 2002-03 (746, de los cuales 649 pertenecían a la red pública y 97 a la privada).

Los niveles de participación, nuevamente, mostraron un perfil muy desigual. Entre el profesorado se superó el 90 %; entre el personal de administración y servicios, el 80 %; estuvo algo por encima del 50 % la participación del alumnado de los centros públicos; y la de los padres y madres apenas alcanzó el 15,48 %. Los datos no difieren de los alcanzados en el curso 2001-02 (tabla 2). De hecho, puede decirse que se mantienen, con muy pocas oscilaciones, estos valores, al menos desde que este Consejo elabora Informes sobre la situación del sistema educativo en la Región, es decir, desde 2000-01.

La provincia de Toledo ofreció los datos de participación más bajos; este porcentaje fue del 4,38 % en el sector de los padres y madres. En Ciudad Real, asimismo, el número de padres y madres que acudieron a las urnas no alcanzó el 10 %.

La participación más alta –en todos los colectivos– se produjo en la provincia de Cuenca. Sus porcentajes se incrementan en todos los sectores –en relación con el curso 2001-02 (tabla 2)– salvo en el de padres y madres, que desciende desde el 36,24 % hasta el 27,24 %.

### 11.3. LOS CONSEJOS ESCOLARES MUNICIPALES Y COMARCALES

Remitimos a lo que, en este mismo apartado, decía el III Informe Anual en relación con los consejos escolares municipales o comarcales constituidos.

La Comunidad Autónoma no ha promulgado legislación propia a lo largo del curso 2003-04. El mismo Consejo aprobaba una propuesta en la que se sugería al Consejero de Educación que promoviera ante el Gobierno de la Comunidad una Ley que establezca el marco específico en Castilla-La Mancha para la creación de los Consejos Escolares de diferentes ámbitos territoriales, en la convicción de que potenciar y coordinar las diferentes iniciativas de participación es una necesidad, además de un factor de calidad del sistema.

A lo largo del curso 2003-04, el Departamento de Educación (Área de Didáctica y Organización Escolar) de la Universidad de Alcalá –a iniciativa de este Consejo– ha llevado a cabo una investigación sobre la participación de los padres y madres de alumnos en el ámbito municipal y de los centros escolares. La investigación ha estado dirigida por don Mario Martín Bris, miembro del citado Departamento universitario y, también, de este Consejo en representación de la Universidad de Alcalá. Este Informe ha sido objeto de una publicación y distribuido de forma gratuita entre los diferentes sectores de la comunidad educativa castellano manchega. Concluye con una serie de propuestas, algunas de las cuales subrayan, precisan o desarrollan la demanda de una nueva Ley sobre la participación en Castilla-La Mancha, presentada al Consejero de Educación y Ciencia. Así, la primera de las “propuestas generales” de este Informe aboga por un marco claro y estable de participación para toda la Región. Entre las “propuestas concretas” citamos las siguientes:

- Potenciar los Consejos Escolares Municipales y Comarcales.
- Plantear acciones de reconocimiento social y de la participación, en los propios Centros y Ayuntamientos, así como el reconocimiento mutuo entre sectores.
- Priorizar en acciones que impliquen el trabajo en colaboración de Centros, padres y Ayuntamientos.
- Apoyar trabajos que tengan como objetivo la comunicación interna y externa en las Instituciones Educativas.

- Trabajar sobre la base de mejorar el clima de trabajo y de relaciones en las instituciones educativas.
- Buscar fórmulas para la Coordinación entre Consejos Escolares de Centros, Municipales, etc.
- Incidir en la representación efectiva y eficaz de los representantes del Ayuntamiento en los Consejos.
- Impulsar la creación de Proyectos Educativos de Ciudad.
- Apoyar las iniciativas de "Ciudades Educadoras".
- Impulsar la incorporación expresa de los temas de participación en los demás proyectos, planes y programas elaborados en los Centros Educativos y Ayuntamientos.

## **11.4. EL CONSEJO ESCOLAR REGIONAL**

El Consejo Escolar de Castilla-La Mancha es un "órgano consultivo y de asesoramiento del Gobierno Regional así como de participación de la sociedad castellano manchega en la programación general de la enseñanza en los niveles anteriores a la Universidad (...)" (artículo 1º de la Ley 12/1999, de 3 de diciembre, (...)) por la que fue creado este Consejo).

Elaboró, debatió y aprobó diecisiete dictámenes sobre otros tantos proyectos normativos en el curso 2003-04 a petición del Consejero de Educación y Ciencia.

El primero de ellos fue el proyecto de Decreto por el que se regulan las Asociaciones de Madres y padres de Alumnos, pese a lo cual su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha (DOCM) se demoró prácticamente un año, hasta el 24 de octubre de 2004, como ya hemos señalado en la introducción de este capítulo 11.

El Pleno del Consejo también aprobó los dictámenes correspondientes a los proyectos de decreto que regulan el currículo de distintas etapas educativas: la educación infantil, la primaria, la secundaria y el bachillerato; además, un proyecto de Orden de evaluación del alumnado de educación infantil y otro, de evaluación del alumnado de educación primaria, ambos en desarrollo de sus respectivos Decretos de currículo. Ninguna de estas seis disposiciones ha sido publicada en el DOCM. El anuncio del Gobierno del Estado surgido tras las elecciones del 14 de marzo de 2004 de someter a debate la recién promulgada Ley de Calidad de la Educación (LOCE), amén de la publicación de un Decreto estatal de paralización del desarrollo de la citada Ley, justifica que la Administración educativa regional evitase su promulgación: téngase en cuenta que estos proyectos normativos pretendían desarrollar en Castilla-La Mancha lo establecido por la LOCE en relación con los currículos de las diferentes etapas educativas.

La evaluación de los alumnos de la ESO (o, por ser más precisos, la fecha de celebración de las pruebas extraordinarias: junio/septiembre), la dirección de los centros educativos y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos también fueron debatidos en el seno del Consejo y dictaminados los proyectos normativos que los regulaban, que en el caso de la admisión del alumnado fueron dos: un Decreto y la correspondiente Orden que lo desarrolla. La repercusión de estos tres temas entre la comunidad educativa, y en la opinión pública en general, fue alta a tenor de lo publicado en la prensa y otros medios de comunicación. La IV Memoria Anual del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha ofrece cumplida información del contenido de los cuatro dictámenes; también del eco que tuvieron en los medios de comunicación.

Como en cursos anteriores, el desarrollo de la Formación profesional Específica en la Región exigió la aparición de nuevas disposiciones, algunas de las cuales fueron objeto del dictamen de este Consejo:

- El currículo de "Atención Sociosanitaria", Ciclo Formativo de Grado Medio.
- El currículo de "Explotación de Sistemas Informáticos", Ciclo Formativo de Grado Medio.
- El currículo de "Audioprótesis", Ciclo Formativo de Grado Superior.

En el marco de la enseñanza de personas adultas se inscriben los proyectos normativos que ordenan y organizan las enseñanzas de bachillerato en régimen nocturno y en régimen de distancia. Ambos proyectos de Orden fueron, también, dictaminados favorablemente por el Pleno del Consejo Escolar.

Asimismo, obtuvo el dictamen favorable del Consejo el proyecto de Orden por la que se determinan las condiciones de la atención y el procedimiento para flexibilizar la respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de superdotación intelectual.

Fueron elevadas al Consejero tres propuestas a lo largo del curso 2003-04. Sobre ellas, así como sobre los dictámenes citados anteriormente, recoge información detallada la IV Memoria Anual del Consejo.

La primera de ellas, relativa a la modificación del Reglamento del propio Consejo Escolar Regional, y en la que se incluyen, como recomendaciones finales, algunas sugerencias que comportan modificar la Ley del Consejo: básicamente, se propone que la Ley del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha se convierta en una Ley de los Consejos Escolares que contemple la regulación de otros consejos de diferentes ámbitos territoriales; que se modifique la composición actual, con la incorporación de representantes de las Diputaciones, del Consejo de la Juventud y un mayor número de miembros en representación de la Universidad de Castilla-La Mancha; que el Presidente del Consejo sea elegido por sus miembros, siempre que concite el acuerdo de una mayoría cualificada.

La segunda de las propuestas aprobadas fue una declaración pública del Consejo en relación con el atentado terrorista ocurrido en Madrid el día 11 de marzo de 2004.

La tercera, presentada por los representantes en el Consejo de la Confederación de Federaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos (CONFAPA), sugiere modificaciones en el procedimiento de matriculación para facilitar el acceso a los Ciclos Formativos de Grado Superior a los alumnos que, acreditando las condiciones que establece la legislación, hayan cursado Ciclos Formativos de Grado Medio.

Los niveles de participación de los representantes de las distintas organizaciones integradas en el Consejo han mejorado en relación con los dos cursos precedentes, aunque sin llegar a alcanzar los porcentajes del 2000-01, primero del funcionamiento de este Consejo Escolar.

**La participación en la educación. Tabla 4**  
**Porcentaje de asistencias a sesiones del Consejo Escolar Regional**

CURSO	PERMANENTE. % ASISTENCIAS	PLENO. % ASISTENCIAS
2000-01	77	82
2001-02	71	63
2002-03	67	63
2003-04	74	73

**Fuente:** Consejería de Educación y Ciencia

Puede decirse que se recuperó un buen nivel de participación, en general, aunque pudo constatarse que algunos miembros del Pleno no asistieron nunca a sus reuniones. El presidente del Consejo puso en conocimiento del Consejero de Educación y de las organizaciones a las que representaban esta circunstancia: tras la renovación a la que se ha procedido en el primer trimestre del curso 2004-05, ninguno de ellos continúa formando parte de este órgano de participación de la comunidad educativa y de consulta del gobierno regional, a través de la Consejería de Educación y Ciencia.

- ▶ Valorar positivamente las actuaciones de los Consejos Escolares de Centro y su labor a favor de la democracia.
- ▶ Plantear acciones de reconocimiento social y de la participación así como el reconocimiento mutuo entre los distintos sectores que conforman la comunidad educativa.
- ▶ Trabajar sobre la base de mejorar el clima de trabajo y de relaciones en las instituciones educativas.
- ▶ Promover actuaciones que impliquen la colaboración de centros educativos, padres y ayuntamientos.
- ▶ Elaborar un informe sobre la participación de los alumnos en los centros educativos similar al ya publicado "La participación de los padres y madres de alumnos en el ámbito municipal y de los centros escolares de Castilla-La Mancha", promovido por el este Consejo, financiado por la Consejería de Educación y Ciencia y elaborado por la Universidad de Alcalá.

Considerando muy importante el fomento de la participación de los alumnos en los centros, como un medio para su formación como ciudadanos, entendemos que el informe debe contener información sobre el funcionamiento concreto de aquellas estructuras que posibilitan esta participación, fundamentalmente:

- a) Las tareas y funciones que se asignan a los delegados de curso.
- b) El funcionamiento de la junta de delegados prevista en el reglamento de los IES.
- c) La participación efectiva que se da por parte de los alumnos en los Consejos Escolares de los IES.

- ▶ Evaluar, asimismo, las actitudes del profesorado en relación con la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa en el ámbito de los centros escolares.
- ▶ Demandar a la Consejería de Educación que, a través del Servicio de Inspección, evalúe la incidencia que tiene la participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa en la organización y funcionamiento de los centros escolares.
- ▶ Establecer la paridad de padres y profesores en los Consejos escolares e incorporar al alumnado a los mismos.
- ▶ Incidir en la representación efectiva y eficaz de los representantes del Ayuntamiento en los Consejos.
- ▶ Crear Consejos escolares en los distintos ámbitos territoriales, asignándoles competencias en relación con el calendario, la jornada, los servicios complementarios, las actividades extracurriculares ...

En relación con los Consejos Escolares Comarcales consideramos que sería muy interesante su aportación, sobre todo en la zona rural, ya que permitirían una acción coordinada de desarrollo educativo de los pequeños municipios de nuestra comunidad, por otra parte tan abundantes. Estos Consejos Escolares Comarcales deberían asociarse a otras unidades de coordinación y desarrollo como, por ejemplo, las Mancomunidades de municipios.

Otra posible alternativa sería crear estos consejos de carácter comarcal como consejos de Zona Educativa.

- ▶ En el marco del nuevo Pacto Local, proponer que los Ayuntamientos asuman un mayor número de competencias en el ámbito de la educación.
- ▶ Apoyar trabajos que tengan como objetivo la comunicación interna y externa en las Instituciones Educativas.
- ▶ Buscar fórmulas para la Coordinación entre Consejos Escolares de Centros, Municipales, Comarcales y Regional.
- ▶ Impulsar la creación de Proyectos Educativos de Ciudad.
- ▶ Apoyar las iniciativas de "Ciudades Educadoras".
- ▶ El Consejo Escolar Regional insta a la Consejería de Educación a que siga estimulando la participación de madres y padres en las elecciones para renovar –o constituir, en su caso- los consejos escolares de centro.
- ▶ Estimular la participación de los padres y madres, haciendo recaer parte de la campaña en las propias Asociaciones. Realizar, al mismo tiempo, campañas institucionales, dirigidas a los domicilios de las propias familias, de apoyo a la representación de padres y madres en los consejos escolares.
- ▶ Recabar de los centros información acerca del horario que dedican a la votación de los padres y madres de los alumnos el día de las elecciones para renovar los consejos escolares.
- ▶ Regular el procedimiento del voto por correo para que su utilización sea más sencilla y fácil de ejecutar que en las campañas anteriores.
- ▶ Consideramos conveniente que los Centros Educativos organicen sesiones informativas sobre los CONSEJOS ESCOLARES y la PARTICIPACIÓN en fechas próximas a las elecciones, poniendo a disposición de los diferentes sectores de la Comunidad Educativa los medios y recursos organizativos de que disponen.
- ▶ El Consejo Escolar solicita de las Confederaciones de Padres de Alumnos información relativa a las actividades que ellas mismas desarrollan con las Asociaciones de Madres y Padres agrupadas en sus Federaciones Provinciales. El Próximo Informe del Consejo debería recoger esa información.
- ▶ Solicitamos a la Administración que modifique el Reglamento del Consejo Escolar Regional (con el objetivo de agilizar su funcionamiento) e introduzca en su composición los cambios que el Pleno demandó en la propuesta aprobada el 11 de diciembre de 2003 (que suponen potenciar la presencia del sector de los alumnos, de los ayuntamientos y, también, de la Universidad de Castilla-La Mancha).

## 12. Cuestiones organizativas

### 12.1. LA ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS NO UNIVERSITARIOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS

En el anterior Informe Anual anunciábamos la próxima publicación de un Decreto sobre admisión del alumnado, cuyo dictamen había sido solicitado al Consejo Escolar de Castilla-La Mancha. En efecto, el *Decreto 22/2004, de 02-03-2004, de admisión del alumnado en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha*, se publicó en el DOCM número 31, de 5 de marzo de 2004. En el preámbulo del citado Decreto se afirma que uno de sus objetivos “es conseguir un reparto homogéneo en la proporción del alumnado en general y del alumnado con necesidades educativas específicas” (...) evitando “la concentración en algunos centros educativos del alumnado en situación de desventaja escolar”. Mediante este Decreto se crean, asimismo, Consejos de Escolarización de ámbito local (“donde haya posibilidad de elegir más de un centro”) y provincial “al objeto de garantizar la adecuada escolarización del alumnado en su ámbito territorial”. El Consejo Escolar entendió que esta norma respondía a su preocupación, reiteradamente expresada en anteriores Informes, sobre los desequilibrios constatados en la escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales o en desventaja social entre centros de titularidad pública y privados concertados. El dictamen 16/2003 del Consejo sobre el que, entonces, antes de su publicación, era un Proyecto de Decreto fue aprobado con 28 votos favorables, 2 en contra y 2 abstenciones.

El Decreto determina que los criterios de admisión del alumnado serán valorados por los Consejos de Escolarización de acuerdo con el siguiente baremo:

- A. Proximidad del domicilio (máximo 10 puntos)
- B. Existencia de hermanos matriculados en el centro (máximo 6 puntos)
- C. Renta per cápita de la unidad familiar (máximo 1 punto)
- D. Concurrencia de discapacidad en el alumno o en alguno de sus padres o hermanos: 1 punto.
- E. Condición legal de familia numerosa: 1 punto.
- F. Concurrencia de enfermedad crónica en el alumno que afecte al sistema digestivo, endocrino, metabólico o exija como tratamiento esencial el seguimiento de una dieta compleja y un estricto control alimenticio cuyo cumplimiento condicione de forma determinante su estado de salud física: 1 punto.
- G. Expediente académico, en el caso de enseñanzas no obligatorias (máximo 2 puntos).

El artículo 13.2 del Decreto establece que “en las localidades que cuenten con un solo centro educativo sostenido con fondos públicos para los niveles educativos correspondientes a la Educación Infantil, Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria, se admitirá a todo el alumnado que solicite plaza en el mismo, por lo que no será precisa la baremación de solicitudes”. La tabla número 1 nos ofrece el datos de las solicitudes que hubieron de ser baremadas: el 41,24 %.

La *Orden de 12-03-2004, de la Consejería de Educación, de desarrollo del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha* desarrolla lo dispuesto en el Decreto 22/2004, de 02-03-2004.

**Cuestiones organizativas. Tabla 1**  
**Solicitudes de admisión a las Enseñanzas de Régimen General. Curso 2003/04**

	Total alumnos	Número y porcentaje de solicitudes		Número y % de solicitudes con baremo		Solicitudes sin baremo
		Total solicitudes	% sobre total alum.	Solicit. con baremo	% sobre total	
Ed. Infantil	54.863	22.260	40,57	12.797	57,49	9.463
Ed. Primaria	119.945	2.705	2,25	2.115	78,18	590
ESO	96.188	23.219	24,13	12.533	53,97	10.686
Bachillerato	27.914	12.740	45,64			12.740
FP	15.778	5.613	35,57			5.613
<b>Total</b>	<b>314.688</b>	<b>66.537</b>	<b>21,14</b>	<b>27.445</b>	<b>41,24</b>	<b>39.092</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

En 2003-04 cursaron solicitud de admisión en centros de Castilla-La Mancha que imparten Enseñanzas de Régimen General 66.537 alumnos, el 21,14 % de los 314.688 que estuvieron matriculados en esas enseñanzas, que comprenden la educación infantil, la educación primaria, la educación secundaria obligatoria, el bachillerato y la formación profesional.

De los 66.537 alumnos que participaron en el proceso, 45.479 (el 68,35 %) solicitaban plaza en educación infantil o en educación secundaria obligatoria (ESO). Esto obedece a que la oferta de estas enseñanzas en la red de titularidad pública se realiza, por un lado, en *colegios* (que imparten educación infantil y primaria) y, por otro lado, en *institutos* (en los que se cursa la educación secundaria obligatoria, el bachillerato y la formación profesional). Los nuevos ingresos, pues, son forzados en *infantil-3 años* y, por cambio de centro, en primer curso de ESO. Debe tenerse en cuenta que más del 80 % de los alumnos castellanos manchegos de estos niveles educativos están escolarizados en centros públicos. Refuerza esta hipótesis de que los cambios de centro están condicionados, en primer lugar, por la oferta educativa que se realiza en ellos el hecho de que el 82 % de las solicitudes para matricularse en educación infantil van dirigidas a *infantil-3 años* y el 91 % de las solicitudes del alumnado de ESO se dirigen al primero de los cursos de esa etapa.

Asimismo, de ese total de 66.537 solicitudes fueron baremadas 27.445 (el 41,24 %): todas ellas en educación infantil y las etapas obligatorias: educación primaria y ESO.

La tabla siguiente muestra, por provincias, el grado de recurrencia a los criterios contemplados en la normativa, en el conjunto de solicitudes tramitadas:

**Cuestiones organizativas. Tabla 2**  
**Solicitudes baremadas, por provincias y por criterios. Curso 2003/04**

	Total baremación	Domicilio familiar	Domicilio laboral	Hermanos en el centro	Renta per cápita	Discapacidad	Familia numerosa	Enfermedad crónica
Albacete	6.662	6.325	266	2.074	3.870	326	1.319	107
Ciudad Real	8.389	7.085	402	2.349	3.639	271	1.541	74
Cuenca	1.853	1.724	58	603	753	104	280	17
Guadalajara	3.314	2.871	257	948	1.069	102	506	29
Toledo	7.227	6.381	398	2.292	2.739	256	1.248	58
<b>Total CLM</b>	<b>27.445</b>	<b>24.386</b>	<b>1.381</b>	<b>8.266</b>	<b>12.070</b>	<b>1.059</b>	<b>4.894</b>	<b>285</b>
Porcentaje CLM		88,9 %	5 %	30,1 %	43,9 %	3,8 %	17,8 %	1 %

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

El criterio más recurrente es el de la proximidad del domicilio familiar (contemplado en el 88,9 % de las solicitudes), seguido de la renta per cápita (43,9 %), la presencia de hermanos en el centro (30,1 %) y la condición de familia numerosa (17,8 %). Son muchos menos aquellos a quienes se les valoran los criterios de proximidad del domicilio laboral (5 %), de discapacidad del alumno o de alguno de sus padres o hermanos (3,85 %) o de enfermedad crónica del alumno (1 %).

La tabla número 3 recoge, por provincias, el número de Consejos Locales de Escolarización constituidos, las localidades con más de un centro sostenido con fondos públicos y las solicitudes que les correspondieron.

**Cuestiones organizativas. Tabla 3**  
**Consejos Locales de Escolarización. Curso 2003/04**

	Localidades con más de un centro sostenido con fondos públicos	Consejos Locales de Escolarización constituidos	Solicitudes tramitadas
Albacete	8	5	6.662
Ciudad Real	26	21	8.389
Cuenca	3	1	1.853
Guadalajara	7	6	3.314
Toledo	16	2	7.227
<b>Regional</b>	<b>60</b>	<b>35</b>	<b>27.445</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

En 35 de las 60 localidades de la región con más de un centro sostenido con fondos públicos (58,3 %) se constituyó el Consejo Local de Escolarización. En la provincia de Toledo, donde pudo constituirse en 16 de sus localidades, sólo lo hizo en dos de ellas: la capital –Toledo- y Talavera de la Reina.

De las 22.260 solicitudes de admisión en enseñanzas de educación infantil, 18.234 demandaban plaza en *infantil-3 años* (82 %); y de las 23.219 peticiones de plaza para cursar educación secundaria obligatoria, 21.121 demandaban la plaza en el primer curso de la etapa (91 %). Ya hemos aportado estos datos al comentar la tabla número 1. Estos dos grupos conforman el grueso del alumnado que, por las características de la red de centros de la región, ingresan por primera vez en un colegio o se ven obligados a cambiar de centro. La tabla número 4 pretende recoger qué respuesta obtuvieron de la Administración educativa las familias cuyos hijos integran esos dos grupos.

**Cuestiones organizativas. Tabla 4**  
**Adjudicaciones en educación infantil y ESO. Curso 2003/04**

	Nº solicitudes	1ª opción		2ª opción		Otras		Oficio	
		Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
Infantil 3 años	18.234	17.146	94,03%	521	2,86	194	1,06	373	2,05
Infantil 5 años (privada) (1)	3.432	3.133	91,29%	68	1,98	23	0,67	208	6,06
1º ESO	21.121	19.382	91,76%	732	3,47	338	1,60	669	3,17
<b>Total</b>	<b>42.787</b>	<b>39.661</b>	<b>92,68 %</b>	<b>1321</b>	<b>3,08 %</b>	<b>555</b>	<b>1,27 %</b>	<b>1250</b>	<b>2,92 %</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

(1): Se incluyen alumnos de centros privados que, por primera vez, tenían concertadas unidades en educación infantil de 5 años.

A 93 de cada 100 alumnos se les concedió plaza en el centro que señalaron como su primera opción; otros 3, en el centro que habían considerado como segunda opción.

Los Consejos de Escolarización adjudicaron plaza escolar de oficio a otro 3 % del alumnado al que se hace referencia en la tabla 4: 1.250 alumnos.

Además de éstos, otros 1.676 alumnos que cursaron solicitud y no están contemplados en los supuestos recogidos en la tabla 4 –*infantil-3 años*, o *5 años* para el caso de los centros privados, y *1º de ESO*- también fueron escolarizados de oficio por los Consejos correspondientes. Las causas para adjudicar de oficio son: consignación un solo centro; duplicidad en la solicitud; en el caso de varios hermanos que solicitan baremación conjunta, carencia de plazas para ellos en los centros solicitados; también, discrepancias entre los datos declarados y los comprobados, en su caso, por el Consejo de Escolarización.

La tabla siguiente recoge información sobre las adjudicaciones de oficio.

**Cuestiones organizativas. Tabla 5**  
**Adjudicaciones de oficio. Curso 2003/04**

	Número	% respecto del total de solicitudes	% respecto del total de solicitudes baremadas
Por no existir vacante en el centro deseado	1.250	2,92 %	5,71 %
Por entrar fuera de plazo	817	1,91 %	3,73 %
Por irregularidades en la tramitación	859	2,01 %	3,92 %
<b>Total</b>	<b>2.926</b>	<b>6,83 %</b>	<b>13,37 %</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

La primera columna recoge el número de adjudicaciones de oficio a las que procedieron los Consejos de Escolarización. La segunda muestra el porcentaje de adjudicaciones por este procedimiento con relación al total de solicitudes presentadas, fueran objeto de baremación o no. Para el cálculo de los porcentajes que aparecen en la tercera columna de la tabla 5, hemos tenido en cuenta que de las 18.234 solicitudes presentadas para educación *infantil-3 años* fueron baremadas el 57,49 %, esto es, 10.482; asimismo, de las 21.121 correspondientes al primer curso de ESO se baremaron 11.399, el 53,97 %, tal como se recoge en la tabla número 1 de este apartado.

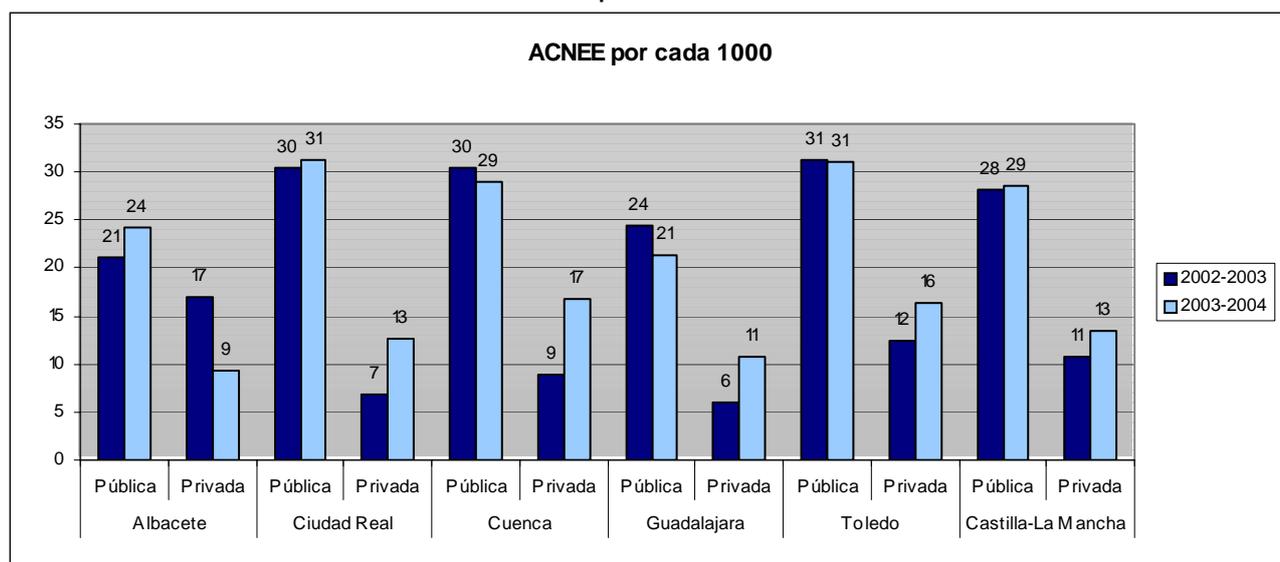
En lo que se refiere al alumnado con necesidades educativas específicas, los datos contenidos en la tabla número 6 parecen apuntar a que su escolarización sigue haciéndose mayoritariamente en centros públicos (88,9 %); en centros privados concertados, 11,1 %, en una proporción mucho menor de la que le corresponde a tenor de los porcentajes globales de alumnos que escolarizan. En cualquier caso, sólo disponiendo de los datos de escolarización en localidades donde exista oferta de centros públicos y privados concertados podría confirmarse esta intuición. El II Informe Anual de este Consejo, referido al curso 2001-02, recogió la distribución de inmigrantes en localidades donde había oferta pública y privada, lo que permitió abordar el tema de la distribución del alumnado con algún rigor (véase página 227 y siguientes del citado Informe). Curiosamente, desde entonces y pese a la promulgación de disposiciones entre cuyos objetivos proclamados se encuentra corregir los desequilibrios en la distribución del alumnado; y pese a haberse constituido Consejos de Escolarización; pese a todo ello, este Consejo Escolar Regional no ha vuelto a disponer de información detallada que permita evaluar si las normas actuales están contribuyendo a una mejor y más equilibrada distribución de los alumnos entre todo tipo de centros sostenidos con fondos públicos. Considérese que sólo en unas cincuenta localidades, de las más de novecientas de la región, las familias pueden elegir entre un centro público y un centro privado concertado: es allí, fundamentalmente, donde debe evaluarse la incidencia de la nueva regulación sobre admisión del alumnado.

**Cuestiones organizativas. Tabla 6**  
**Número ACNEE por cada 1000 matriculados**

		2002-2003	2003-2004
Albacete	Pública	21	24
	Privada	17	9
Ciudad Real	Pública	30	31
	Privada	7	13
Cuenca	Pública	30	29
	Privada	9	17
Guadalajara	Pública	24	21
	Privada	6	11
Toledo	Pública	31	31
	Privada	12	16
Castilla-La Mancha	Pública	28	29
	Privada	11	13

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

**Cuestiones organizativas. Gráfico 1**  
**Número ACNEE por cada 1000 matriculados**

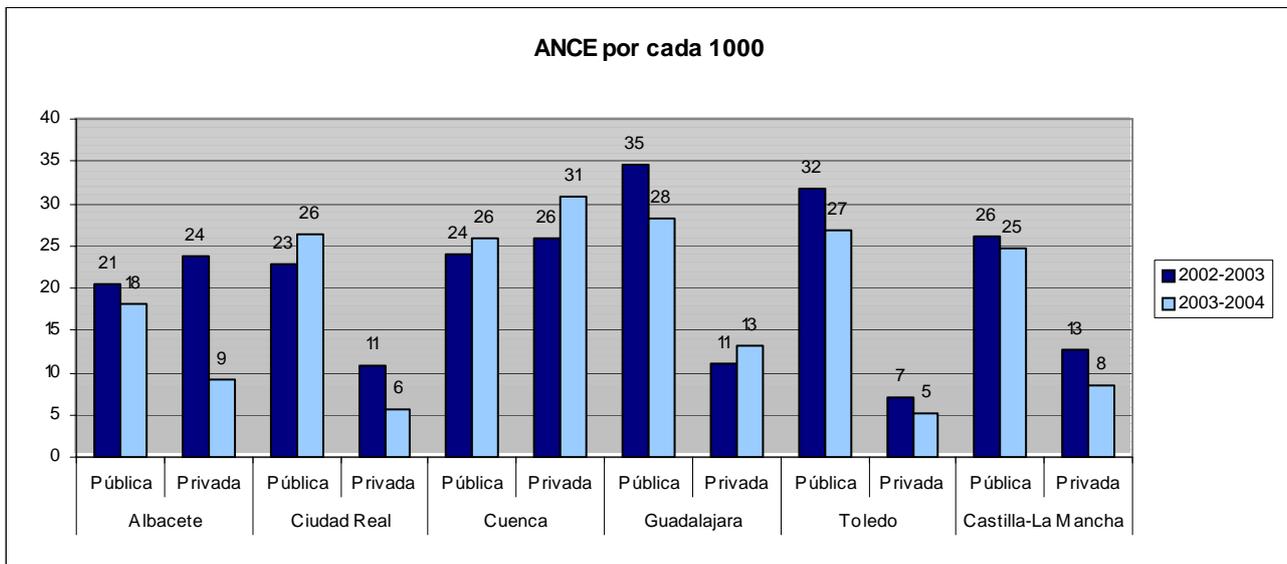


Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

**Cuestiones organizativas. Tabla 7**  
**Número ANCE por cada 1000 matriculados**

		2002-2003	2003-2004
Albacete	Pública	21	18
	Privada	24	9
Ciudad Real	Pública	23	26
	Privada	11	6
Cuenca	Pública	24	26
	Privada	26	31
Guadalajara	Pública	35	28
	Privada	11	13
Toledo	Pública	32	27
	Privada	7	5
Castilla-La Mancha	Pública	26	25
	Privada	13	8

**Cuestiones organizativas. Gráfico 2**  
**Número ANCE por cada 1000 matriculados**



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

### Absentismo y abandono escolar

Garantizar el derecho de todos los alumnos a la escolarización obligatoria no es sólo poner a su disposición una plaza escolar; el ejercicio de ese derecho también exige procurar la asistencia efectiva de los alumnos al centro educativo, o, lo que es lo mismo, prevenir el absentismo escolar o corregirlo allí donde se esté produciendo.

Son innegables las responsabilidades de los padres de los alumnos para prevenir o encontrar soluciones a las faltas de asistencia de sus hijos al centro educativo; pero también es responsabilidad de la comunidad educativa, en general, y de la Administración, en particular, desarrollar y poner en marcha programas que combatan la desescolarización en las etapas obligatorias: la situación de abandono escolar resulta inasumible en sociedades con el nivel de desarrollo de la nuestra.

El Servicio Regional de Inspección de Educación ha realizado un estudio sobre la problemática del absentismo, tomando en consideración el número de horas que los alumnos faltan a las clases y las diferentes causas de esas faltas.

El estudio se elabora a partir de la información recogida en tres momentos del curso escolar: noviembre, febrero y abril. La tabla siguiente da cuenta de la muestra de centros educativos y alumnos, así como las variables contempladas para seleccionar los elementos de la muestra: provincia, ubicación del centro en zona rural o urbana, etapa en la que están escolarizados los alumnos.

**Cuestiones organizativas. Tabla 8**  
**Muestra: Alumnado y Centros rurales y urbanos por etapa y provincia.**

Provincia	Educación Primaria			Alumnado	Educación Secundaria			Alumnado
	Rural	Urbano	Total		Rural	Urbano	Total	
Albacete	5	3	8	1.456	5	3	8	3.055
Ciudad Real	1	2	3	521	6	3	9	3.535
Cuenca	3	3	6	1.500	7	4	11	4.840
Guadalajara	4	3	7	1.923	3	4	7	2.305
Toledo	10	1	11	3.372	7	1	8	4.869
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>12</b>	<b>35</b>	<b>8.772</b>	<b>28</b>	<b>15</b>	<b>43</b>	<b>18.603</b>

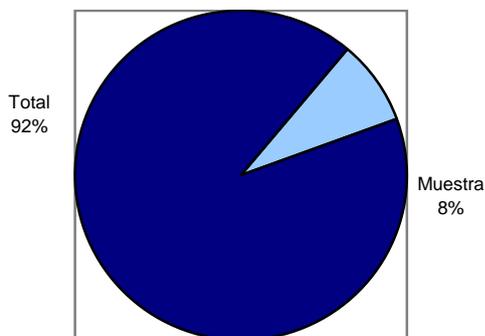
Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

78 centros constituyen la muestra de este estudio: 35 de educación primaria y 43 de educación secundaria; éstos últimos representan el 22,3 % del conjunto regional, mientras que los primeros sólo alcanzan el 4,3 % de los centros de educación infantil y primaria de la Comunidad Autónoma. Las mismas diferencias en las proporciones relativas de la muestra encontramos si reparamos en el dato del número de alumnos: 8.772 están escolarizados en la etapa educativa de educación primaria y 18.603 en la educación secundaria.

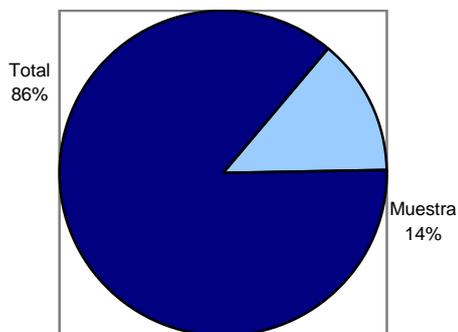
Todas las provincias están representadas en la muestra y, dentro de cada provincia, han sido seleccionados centros y alumnos tanto de zonas rurales como urbanas.

**Cuestiones organizativas. Gráfico 3**

Representación porcentual de la muestra respecto al total de centros



Representación porcentual de la muestra respecto al total de alumnos.



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

**Cuestiones organizativas. Tabla 9**  
**Distribución de ausencias por etapas y tipología del centro (rural-urbano)**

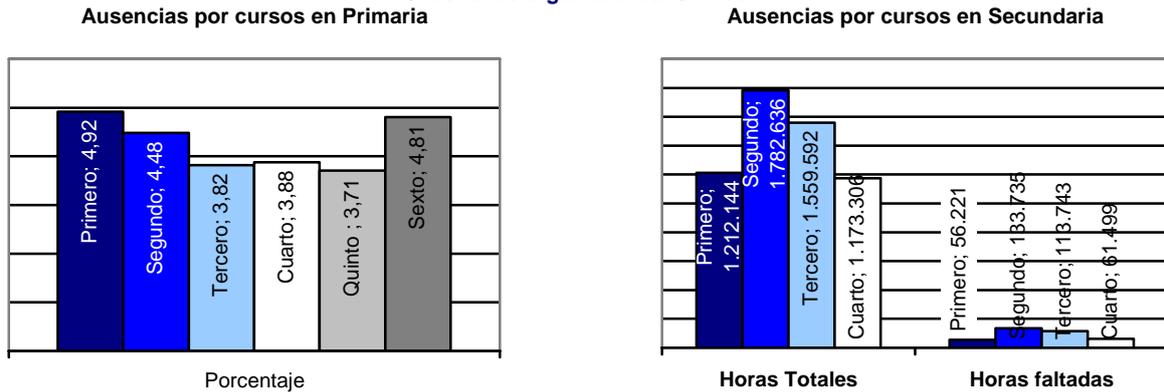
	E. Primaria		E. Secundaria	
	Rural	Urbano	Rural	Urbano
Nº de centros	23	12	28	15
Horas Totales	1.671.220	597.995	3.959.448	1.768.230
Horas faltadas	75.451	21.688	259.005	106.193
Porcentaje	4,51	3,63	6,54	6,01
Porcentaje medio por etapas	4,28		6,38	
Porcentaje medio global	5,78			

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

El porcentaje medio de faltas entre los alumnos de las etapas obligatorias en la región es del 5,78 % del total de las sesiones de clase que conforman su horario semanal; el dato es más alto en la ESO (6,38 %) que en educación primaria (4,28 %).

Asimismo, el porcentaje de ausencias es levemente superior en las zonas rurales, en relación con las urbanas.

Cuestiones organizativas. Gráfico 4

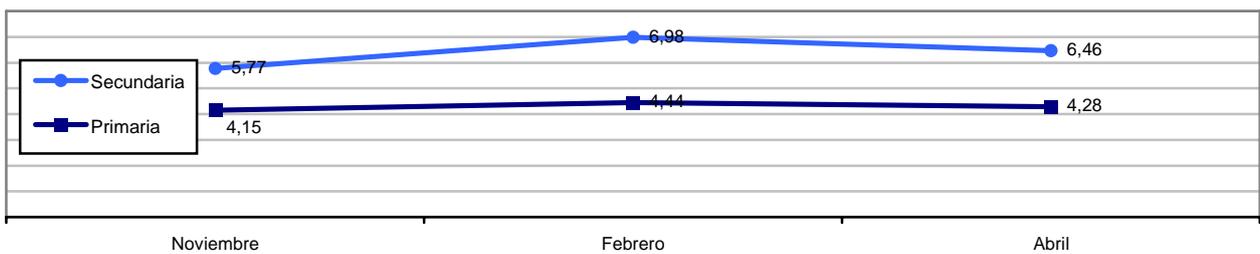


Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

En Educación Primaria no existen diferencias significativas, aunque están por encima de la media (4'28 %) los dos cursos del 1er ciclo (4'67%) y 6º (4,81%). El porcentaje más bajo se da en 5º curso. En la ESO las ausencias son superiores en 2º y 3º, y las menores en 1º (porcentaje inferior a los de 1º y 6º Primaria).

**Evolución y tipología de las ausencias**

Cuestiones organizativas. Gráfico 5  
Evolución porcentual mensual del absentismo por etapas



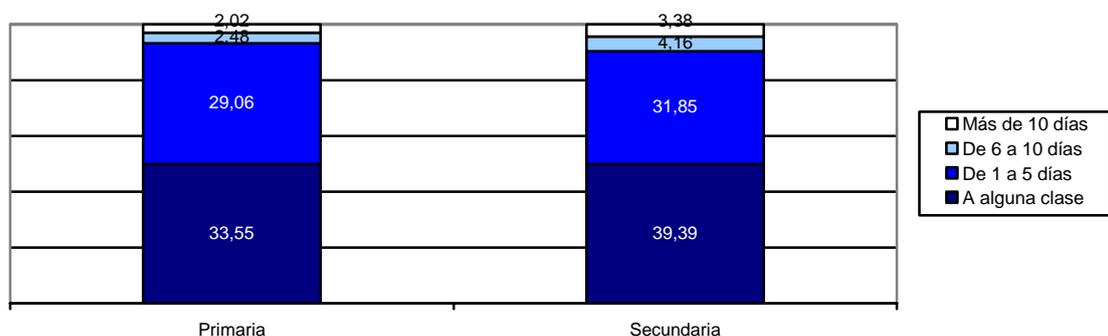
Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

El porcentaje de ausencias tiene su punto más elevado en el 2º trimestre (febrero) tanto en primaria como en secundaria.

El numero de ausencias es de baja frecuencia (alguna clase, menos de cinco días) en un 60% del alumnado de educación primaria y en un 72% del de educación secundaria.

Un porcentaje del 4,16% alumnos y alumnas de Secundaria faltan de 6 a 10 días y un 3,38% más de 10 días. Estos porcentajes son significativamente inferiores en primaria (2,02).

Cuestiones organizativas. Gráfico 6  
Porcentajes de Tipos de ausencias en primaria y secundaria



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

**Cuestiones organizativas. Tabla 10**  
**Aproximación a las causas que motivan las ausencias.**

Ausencia	Educación Primaria			Educación Secundaria		
	Faltas	% de Faltas	% de horas	Faltas	% de Faltas	% de horas
Enfermedad	55.655	57,29	2,45	130.529	35,74	2,28
Negligencia	35.157	36,19	1,55	188.358	51,58	3,29
Otras	6.327	6,51	0,28	46.311	12,68	0,81

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

La enfermedad es la principal causa de las ausencias entre los alumnos de educación primaria; entre los de secundaria, en cambio, es más alto el porcentaje de faltas sin justificar (3,29 %).

**Comisiones de Absentismo: localización**

La Orden de 20 de mayo de 2003 establece la creación de Comisiones de Absentismo en todas las localidades mayores de 5.000 habitantes y la posibilidad de crearlas en aquellos municipios incluidos en las áreas de servicios sociales de una especial problemática.

**Cuestiones organizativas. Tabla 11**  
**Comisiones de Absentismo constituidas**

	Localidades de 5.000 o más habitantes	Localidades de menos de 5.000 habitantes
Albacete	Albacete, Almansa, Caudete, Hellín, La Roda, Tobarra y Villarrobledo	Alcaraz, Casas Ibáñez, Elche de la Sierra y Tarazona de la Mancha
Ciudad Real	Ciudad Real, Alcázar de San Juan, Almagro, Bolaños de Calatrava, Daimiel, La Solana, Puertollano, Valdepeñas y Tomelloso	
Cuenca	Cuenca, Las Pedroñeras, Mota del Cuervo, Motilla del Palancar y Quintanar del Rey	Iniesta
Guadalajara	Azuqueca de Henares y Guadalajara	
Toledo	Bargas, Fuensalida, Illescas, Mora de Toledo, Ocaña, Quintanar de la Orden, Sonseca, Talavera de la Reina, Toledo y Torrijos	Belvís de la Jara, Cebolla, Navalucillos, Oropesa, Noblejas y Villacañas
<b>Total</b>	<b>33</b>	<b>11</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

De acuerdo con las memorias remitidas, se constituyen 44 Comisiones; 11 en Albacete, 9 en Ciudad Real, 6 en Cuenca, 2 en Guadalajara y 16 en Toledo. Un 75% se localiza en municipios de 5.000 o más habitantes y un 25% en el resto. El 58% de los municipios con más de 5.000 habitantes tienen Comisión de Absentismo creada.

En Albacete se ponen en marcha todas las correspondientes a los pueblos mayores de 5.000 habitantes y cuatro en localidades menores.

En Ciudad Real las nueve creadas representan un 37,5% del total de localidades con más de 5.000 habitantes y no se crean las Comisiones en: Argamasilla de Calatrava, Argamasilla de Alba, Almadén, Almodóvar del Campo, Campo de Criptana, Herencia, Malagón, Manzanares, Membrilla, Miguelturra, Moral de Calatrava, Pedro Muñoz, Socuéllamos, Villanueva de los Infantes y Villarrubia de los Ojos.

En Cuenca se recoge información de seis, no se incluyen entre ellas las localidades de San Clemente y Tarancón, de más de 5.000 habitantes, aunque aparecen en los listados iniciales junto a la de Huete. La Comisión de Mota del Cuervo propone su disolución por falta de problemática.

En Guadalajara se crean en los dos municipios de más de cinco mil habitantes, Guadalajara y Azuqueca de Henares. En Cabanillas del Campo, prácticamente con ese número de habitantes, no se constituye.

Y en Toledo se crean en el 55% de los municipios de 5.000 habitantes y en otros seis más que no alcanzan ese número. No se crean en: Consuegra, Corral de Almaguer, Madridejos, La Puebla de Almoradiel, La Puebla de Montalbán, Seseña, La Villa de Don Fadrique, Villafranca de los Caballeros y Los Yébenes.

No han llegado a constituirse Comisiones de Absentismo en municipios en los que existen centros docentes de educación primaria, de educación secundaria o ambas, que cuentan con una población significativa de alumnado con necesidades específicas asociadas a problemática social y que tienen proyectos de compensación educativa y/o educador social:

**Cuestiones organizativas. Tabla 12**

**Municipios con centros docentes que tienen educador social o proyecto de compensación educativa en los que no ha sido constituida la Comisión de Absentismo**

Albacete	Madrigueras, Villamalea
Ciudad Real	Villarta de S. Juan, Argamasilla de Alba, Campo de Criptana, Malagón, Herencia, Pedro Muñoz, Fuente El Fresno, Manzanares, Pedro Muñoz, Pozuelo de Calatrava, Socuéllamos, Villanueva de los Infantes
Cuenca	Huete, Tarancón
Guadalajara	Marchamalo, Molina de Aragón, Humares, Pastrana y Sigüenza
Toledo	Alameda de la Sagra, Añover del Tajo, Carranque, Casarrubios del Monte, Chozas de Canales, Métrida, Mocejón, Los Navalmorales, Pantoja, Portillo de Toledo, La Puebla de Montalbán, Recas, Seseña Nuevo, Villafranca de los Caballeros, Yuncos, Yepes, Los Yébenes, Yeles, Consuegra, Numancia de la Sagra, Argés, Gálvez, La Puebla de Montalbán, Valmojado y Villaluenga de la Sagra

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

**Comisiones y Centros docentes**

**Cuestiones organizativas. Tabla 13**

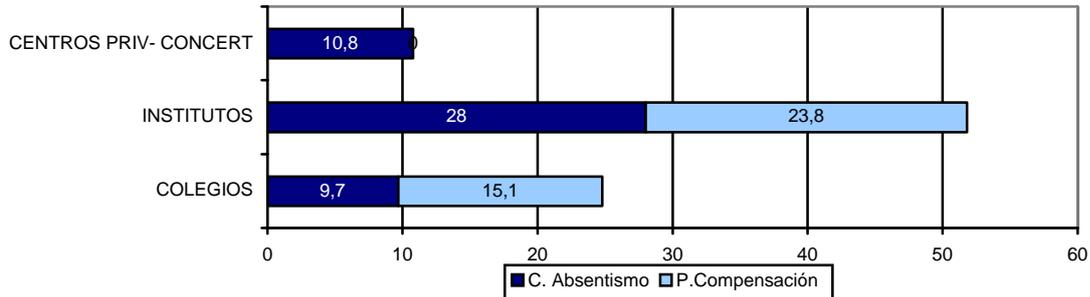
**Centros docentes incluidos en las Memorias de las Comisiones de Absentismo. Porcentaje sobre el total de centros. Relación con los centros que tienen Proyectos de Compensación Educativa.**

	Colegios de Ed. Infantil y Primaria					Institutos					Centros Privados Concertados				
	Centros		Centros citados en Memorias		Centros con Proyectos de Compensación	Centros		Centros citados en Memorias		Centros con Proyectos de Compensación	Centros		Centros citados en Memorias		Centros con Proyectos de Compensación
	Nº	Nº	%	Nº	%	Nº	Nº	%	Nº	%	Nº	Nº	%	Nº	%
Albacete	118	17	14,4	14	11,9	40	17	42,5	13	32,5	32	2	6,25		
Ciudad Real	206	9	4,37	23	11,2	55	7	12,7	9	16,4	37	1	2,7		
Cuenca	69	6	8,7	12	17,4	25	3	12	5	20	7	0	0		
Guadalajara	57	13	22,8	10	17,5	22	7	31,8	6	27,3	10	5	50		
Toledo	217	20	9,22	42	19,4	51	20	39,2	13	25,5	53	7	13,2		
Castilla-La Mancha	667	65	9,75	101	15,1	193	54	28	46	23,8	139	15	10,8		

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

**Cuestiones organizativas. Gráfico 7**

**Porcentaje de centros citados por las Comisiones de Absentismo y de centros con proyectos de compensación.**



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

En el ámbito regional, el porcentaje de centros de educación infantil y primaria que son citados en las memorias de las Comisiones de Absentismo es del 9,75% sobre el total de centros, en tanto que hay un 15,1% de centros con proyectos de compensación educativa. Un 28% de los IES aparecen en las citadas memorias, frente al 23,8% que tienen compensación educativa. Un 10,8% de los centros concertados son citados por las Comisiones de Absentismo en sus Memorias; ninguno de estos centros cuenta con proyectos de compensación educativa.

En Albacete, sobre un total de 36 centros docentes citados por las Comisiones de Absentismo, un 36% tienen proyecto de compensación educativa. El 48% de los centros que desarrollan estos proyectos han remitido algún alumno o alumna con esta problemática a las citadas Comisiones.

En Ciudad Real, sobre un total de 17 centros docentes citados por las Comisiones de Absentismo, dos (CP. Pío XII y CP. Lucero) tienen proyecto de compensación educativa. Uno de estos últimos ha remitido alumnado a las Comisiones de Absentismo.

En Cuenca, sobre un total de 9 centros citados por las Comisiones de Absentismo, 5 tienen proyecto de compensación educativa; y, de éstos, 3 han remitido alumnado a las Comisiones de Absentismo.

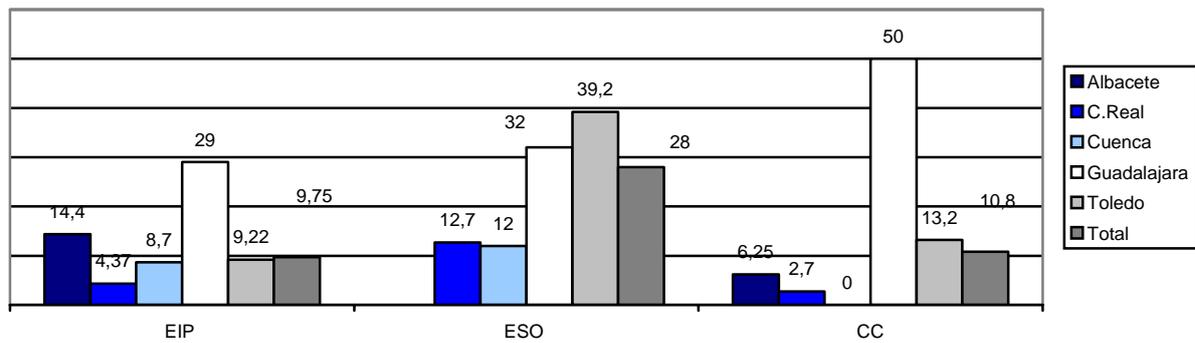
En Guadalajara, sobre un total de 25 centros citados por las Comisiones de Absentismo, 7 tienen proyecto de compensación educativa. 3 de los que tienen proyectos de compensación educativa han remitido alumnado a las Comisiones de Absentismo.

En Toledo, sobre un total de 47 centros citados por las Comisiones de Absentismo, 22 tienen proyecto de compensación educativa, 9 de los cuales han remitido alumnado a las Comisiones de Absentismo.

9 de los 34 centros que tienen educador social, un 26,5%, han remitido su problemáticas a las Comisiones de Absentismo.

**Cuestiones organizativas. Gráfico 8**

**Porcentaje sobre el total de centros y titularidad que remiten a la Comisión de Absentismo problemática. Distribución por provincias**



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Un 9,75% de los Colegios de Educación Infantil y Primaria remiten su problemática a las Comisiones de Absentismo frente al 28% de los IES y el 10,8 % de los Colegios Concertados. Este porcentaje medio lo superan Guadalajara en los distintos tipos de centro, Toledo en IES y concertados, y Albacete en educación infantil y primaria.

**Tipo de problemática y respuesta**

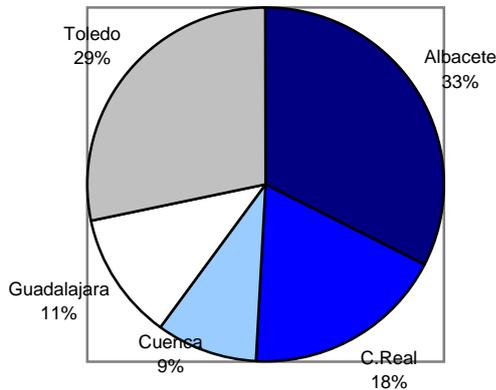
Las Comisiones de Absentismo tienen como funciones establecer las líneas de coordinación y las actuaciones del Programa; identificar, analizar y tomar decisiones para desarrollar el Programa; analizar los expedientes presentados ante la misma, valorar las actuaciones realizadas y tomar decisiones de actuación; realizar una memoria anual indicando: número, características, localización del alumnado y sus familias, implantación del Programa en los centros docentes, valoración de los resultados obtenidos y propuestas de mejora.

Se analizan 879 expedientes (representa un 0,41% del total del alumnado de primaria y secundaria de Castilla-La Mancha); un 33% corresponde a las once Comisiones de Albacete, el 18% a las nueve de Ciudad Real, el 9% a las seis de Cuenca, el 11% a las dos de Guadalajara y el 29% a las dieciséis de Toledo.

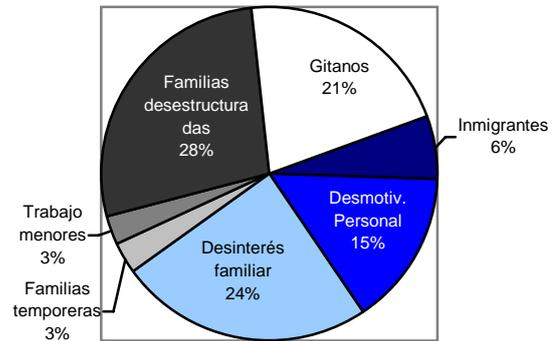
La problemática familiar es la causa del 52 % de los expedientes analizados por las comisiones; la pertenencia a minoría étnicas y culturales, con un 21%, es la segunda causa; la desmotivación propia es la tercera causa, y representa un 15%; la situación de inmigración (6%), el trabajo siendo menor de edad (3%) y la itinerancia de las familias (3%) constituyen el resto de las causas.

Cuestiones organizativas. Gráfico 9

Porcentaje de expedientes analizados por cada provincia.



Problemática tratada en las Comisiones.



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

**Funcionamiento**

La Orden de 20 de mayo de 2003, por la que se establece el programa regional de prevención y control del absentismo escolar (DOCM, 6 de junio) concibe la respuesta al absentismo escolar como el resultado de un amplio espacio de participación, estableciendo reuniones con una periodicidad fija: una cada trimestre, y contempla en su composición a los responsables municipales de Educación y Servicios Sociales, a los técnicos de estos Servicios Sociales, a la Inspección de Educación, a los técnicos de los Equipos y Departamentos de Orientación, a los directores de centros con alumnos susceptibles de incurrir en esta problemática y a los representantes de las familias.

La Resolución de 20 de octubre de 2003, de la Dirección General de Igualdad y Calidad en la Educación, establece que la presidencia corresponde a la Inspección de Educación.

Las Comisiones de Absentismo se constituyen entre el 9 y el 12 de diciembre de 2.003, salvo en el caso de Guadalajara, que lo hace en octubre.

Las Comisiones de Absentismo han tenido un mínimo de 8 componentes pero han llegado a alcanzar los 25. En algún caso, por ejemplo en Cuenca, se ha llegado a establecer una comisión técnica para dotar de mayor eficacia al procedimiento.

De los datos sobre la composición de las mismas que se recogen en 23 memorias, de las 44 Comisiones de Absentismo existentes, se concluye que:

- En 16 cuentan con la presencia de los representantes municipales de educación.
- En 14 tienen representantes de los Servicios sociales municipales.
- En 19 asisten representantes de las AMPA.
- Las 23 cuentan con la presencia de la Inspección de Educación, los directores y los representantes de la orientación (salvo la ausencia en dos de ellas de los Departamentos de Orientación; y en tres, de los Equipos de Orientación).

La memorias recogen que el número mínimo de reuniones, una trimestral, se cumple: Albacete (3), Ciudad Real (4), Cuenca (8), Guadalajara (5) y Toledo (4). La Memoria de la Comisión de Absentismo de Cuenca informa de que la comisión técnica creada al efecto se reunió al menos en 23 ocasiones.

**Actuaciones y resultados**

El análisis de las memorias no permite cuantificar las actuaciones realizadas, pues en la mayoría de los casos se habla globalmente de ellas:

De los datos recogidos, se puede estimar que un 55% de los casos remitidos (1) se derivan a otras actuaciones que implican a los Servicios Municipales y/o a Bienestar Social. Tras esta media se esconden comportamientos muy

<sup>1</sup> A partir de las memorias de las Comisiones de Cuenca, Guadalajara y Toledo.

diferentes de las distintas Comisiones, cuyos porcentajes oscilan entre el 10 y el 95 %. Esta disparidad puede estar asociada a la problemática de los distintos centros y alumnos, pero no se puede descartar que obedezca a pautas de comportamiento de las propias Comisiones, lo que apuntaría a la necesidad de, si no unificar, sí clarificar criterios de actuación.

Entrevistas con las familias y actuaciones regulares de la policía local en los lugares habituales son las prácticas más regulares. En dos casos se citan iniciativas dirigidas al contexto: Jornadas de familias y Talleres de habilidades sociales (Iniesta); becas municipales (Torrijos).

Las expectativas de éxito con los casos más problemáticos son limitadas. Utilizando el análisis de casos, en una Comisión se consigue la escolarización normalizada en un 35% y en otra, en el 18% de esos casos.

La tabla siguiente recoge, a modo de resumen, las conclusiones de las distintas Comisiones de Absentismo escolar en lo que se refiere a los aspectos más positivos de sus propias actuaciones y, también, a aquellos otros aspectos que requieren de una reflexión para ser mejorados.

**Cuestiones organizativas. Tabla 14**

**Aspectos positivos y mejorables de las actuaciones realizadas por las Comisiones de Absentismo.**

**Como aspectos positivos:**

- La relación más estrecha y coordinada con los servicios sociales municipales.
- La satisfacción con el control sobre el absentismo ocasional.
- La relevancia con el papel de detección del absentismo severo, aunque el éxito en su extinción es muy limitado.
- El aumento de la sensibilización de los centros, profesores y alumnos y familias hacia el problema del absentismo.

**Como aspectos mejorables:**

- La mayor agilidad en los trámites y el seguimiento del estado de los expedientes, demandando información a Bienestar Social.
- La demanda de recursos humanos de orientación y de educadores para favorecer la mediación con las familias.
- La necesidad de ampliar la coordinación entre Primaria y Secundaria.
- La ampliación del ámbito de la comisión a centros de localidades próximas.

**Fuente:** Consejería de Educación y Ciencia

## **12.2. LA DIRECCIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS**

La selección y nombramiento de los directores y directoras de los centros públicos en el curso 2003-04 ha estado regulada por la *Orden de 06-04-2004, de la Consejería de Educación por la que se convoca concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de los centros docentes públicos de Castilla-La Mancha que imparten enseñanzas escolares* (DOCM, de 14 de abril).

Esta Orden viene a desarrollar en Castilla-La Mancha lo que, en relación a la selección del director establece la *Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación* (capítulo VI del título Quinto, artículos 86 al 94). El artículo 88 de la citada Ley Orgánica establece, entre otras cosas, que para la designación de los directores de centros públicos las Administraciones educativas convocarán concurso de méritos; que la selección será realizada por una Comisión constituida por representantes de la Administración y, al menos, en un 30 % por representantes del centro correspondiente, un 50 % de los cuales, al menos, lo serán del Claustro de profesores. El artículo 91 regula el "nombramiento con carácter extraordinario", determinando que la Administración educativa nombrará al director por un periodo de tres años cuando no haya candidato o la Comisión no seleccione a ninguno de los aspirantes.

La Orden de 06-04-2004 de la Consejería de Educación actualiza, para Castilla-La Mancha, en su apartado Quinto la "constitución y composición de las Comisiones de Selección", y, entre otras cosas, determina que estará presidida por un inspector de educación y, como vocales, un representante de la Administración designado por el Delegado Provincial y por el total de los representantes del sector de padres de alumnos y de profesores en el consejo escolar del centro.

Mediante esta Orden, 597 centros públicos de la región eran convocados para realizar la selección del director. Este número representa el 61 % de los centros de la Comunidad Autónoma. En los restantes no correspondía poner en marcha este proceso de renovación de equipos directivos. La tabla 15 ofrece datos, por provincias y niveles educativos, sobre los directores seleccionados por las Comisiones constituidas al efecto y los que hubieron de ser nombrados con carácter extraordinario por la Administración.

Cuestiones organizativas. Tabla 15

Designación de los directores en los centros públicos por niveles educativos en el curso 2003-2004

	Infantil y Primaria				Secundaria				C. Educ. Esp.				CEP Adultas				Escuelas de Arte				Conservatorios				EO Idiomas						
	Comisión		Admón		Comisión		Admón		Comisión		Admón		Comisión		Admón		Comisión		Admón		Comisión		Admón		Comisión		Admón				
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%			
Albacete	45	61	29	39	15	65	8	35	0	0	2	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	100	0	0	2	50	2	50	
Ciudad Real	65	47	74	53	32	80	8	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	100	0	0	0	0	3	100	0	0
Cuenca	33	65	18	35	11	92	1	8	1	100	0	0	3	75	1	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	100	0	0	
Guadalajara	27	67	13	33	8	80	2	20	0	0	0	0	1	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Toledo	63	41	89	59	23	70	10	30	1	100	0	0	0	0	1	100	1	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Castilla-La Mancha	233	51	223	49	89	75	29	25	2	50	2	50	4	66	2	33	1	33	2	66	2	100	0	0	6	75	2	25			

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Pese a existir aspirantes, las Comisiones de Selección desestimaron las candidaturas en 32 centros de la región, distribuidos de la forma que sigue:

Cuestiones organizativas. Tabla 16

Centros con directores nombrados por la Administración pese a existir candidatos. Curso 2003/04

	Primaria	Secundaria	EOI	Total
Albacete	4	1	1	6
Ciudad Real	10	2	0	12
Cuenca	0	0	0	0
Guadalajara	2	1	0	3
Toledo	7	4	0	11
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>23</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>32</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Por otra parte, en 33 centros se presentó más de un candidato, lo que supone un 9 % de los centros con aspirantes y un 5,5 % del conjunto de centros convocados a la selección del director mediante esta Orden.

El porcentaje de directores seleccionados por las Comisiones se asemeja bastante al de directores elegidos por el consejo escolar del centro hasta la entrada en vigor de la LOCE. El II Informe Anual de este Consejo ofrece datos del curso 2001-02 a ese respecto en relación con un número significativo de centros de la Comunidad Autónoma (457). En el 40,45 % de los colegios de educación infantil y primaria el director había sido elegido por el consejo de su centro (un 54,7 % el curso 2000-01). En 2003-04, 233 colegios contaron con director seleccionado por la Comisión (51 %) y en otros 223 (49 %) a los que correspondía renovar su equipo directivo la Administración tuvo que proceder a nombramientos extraordinarios.

En lo que se refiere a los institutos, el 77 % de sus directores eran elegidos por el consejo escolar en 2001-02 (71,4 % el curso 2000-01). En la tabla 7 se puede apreciar cómo en 2003-04 los directores que seleccionó la Comisión correspondiente alcanzó un 75 % de los centros afectados por la convocatoria.

En el conjunto de centros que imparten enseñanzas de régimen especial, enseñanzas para personas adultas – CEPA- y en centros específicos de educación especial, el porcentaje de directores seleccionados por las Comisiones de sus centros fue del 65 %.

A pesar de que el número de institutos cuyo director ha optado por presentar voluntariamente un proyecto de dirección es significativamente más alto que el de los colegios (tabla 15: 75 % y 51 % respectivamente), en éstos últimos es mayor la proporción de directores que estaban al frente de los centros, con anterioridad a este proceso, que la de nuevos directores, entendiendo por “nuevos directores” aquéllos que no lo fueron en el periodo inmediatamente anterior. El número de personas que ejercían el cargo de director y que ha renunciado a continuar ha sido, pues, mayor en los institutos. Así, 251 directores de los 369 seleccionados por las Comisiones constituidas al efecto ya venían ejerciendo el cargo con anterioridad, es decir, han vuelto a presentar proyecto de dirección con la nueva normativa (68 %). El porcentaje, como decíamos, ha sido mayor en los colegios (70 %) que en los institutos (62 %).

Esto podría significar que las motivaciones para acceder al ejercicio de la dirección son menores para el profesorado de los colegios que para el de los institutos; pero también que las dificultades en el desempeño de esta tarea hacen que la continuidad de las personas en el cargo sea menos frecuente en los institutos que en los colegios.

Los requisitos exigidos para poder participar en el concurso de méritos están recogidos en el Artículo 87 de la LOCE y en el apartado Segundo de la Orden de 06-04-2004 de la Consejería de Educación, expresados prácticamente en los mismos términos en ambas normas:

- a) *Tener una antigüedad de, al menos, cinco años en el cuerpo de la función pública docente desde el que se opta.*
- b) *Haber impartido docencia directa en el aula como funcionario de carrera durante un periodo de igual duración en un centro público que imparta enseñanzas del mismo nivel y régimen.*
- c) *Estar prestando servicios en un centro público (de Castilla-La Mancha: esto sólo en la Orden de 06-04-2004) del nivel y régimen correspondientes, con una antigüedad en el mismo de, al menos, un curso completo al publicarse la convocatoria (en el ámbito de la Administración educativa correspondiente: esto sólo en la LOCE).*

No se exige, por lo tanto, pertenecer al claustro de profesores del centro para optar a la dirección del mismo. Esta circunstancia concurrió en 12 de los 597 centros en los que se hubo de proceder al nombramiento de director (2 %).

#### **Mujeres en la dirección de centros públicos**

No se nos han proporcionado datos sobre el número de mujeres que, finalmente, han accedido a la dirección al culminar el proceso puesto en marcha en 2003-04. Hemos recibido información sobre el número de mujeres que presentaron candidatura. 407 fueron las candidaturas en los 369 centros donde hubieron de constituirse Comisiones de Selección. 118 de esos candidatos son mujeres (29 %). El porcentaje fue algo más alto en los colegios (32 %) que en los institutos (19 %). Podemos establecer una comparación con cursos anteriores si presuponemos que el porcentaje de mujeres que finalmente obtuvo el nombramiento de directora no se alejó del porcentaje de mujeres candidatas. Con esta cautela, podemos afirmar que estos datos no difieren de los recogidos en el II Informe Anual de este Consejo, relativo al curso 2001-02: entonces el porcentaje de mujeres al frente de colegios públicos e institutos era del 35 % y el 14 % respectivamente. Decrece en el primero de los casos y aumenta en el segundo, siendo las diferencias poco significativas.

Es digno de mención que en los colegios públicos, entre quienes imparten enseñanzas de educación infantil, el 94 % son mujeres; y entre el profesorado adscrito a educación primaria, el 64 %. Sólo 3 de cada 10 centros, sin embargo, están dirigidos por mujeres.

Asimismo, apenas 2 de cada 10 institutos están dirigidos por una mujer, cuando su presencia como docente en ellos supera el 50 % del profesorado.

Como se ha dicho anteriormente, esta situación viene siendo recogida por el Consejo en anteriores Informes. Interpretamos que la Administración educativa de la Comunidad Autónoma se ha hecho eco de ellos cuando, al proceder a los nombramientos extraordinarios, ha designado directoras en un porcentaje del 44 %, muy superior al 28 %, que es el porcentaje de mujeres que accedió al cargo a través de las Comisiones de Selección.

#### **Formación para el ejercicio de la función directiva.**

En los cursos 2000-01, 2001-02 y 2002-03, la Consejería de Educación, tras asumir las competencias en materia educativa, organizó actividades asociadas a la formación de profesores para que éstos adquiriesen la acreditación para el ejercicio de la dirección, según lo establecido en la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los centros docentes (LOPEG). Sólo en ese período, 386 profesores de la región adquirieron la acreditación.

En 2003-04, 287 de los candidatos a dirigir centros educativos al amparo de las varias veces referida Orden de 06-04-2004 de la Consejería de Educación habían adquirido previamente esa acreditación (71 %). Por ello, sólo 109 de los 337 directores seleccionados en la fase de concurso debieron realizar el curso de formación inicial que establece el artículo 89.1 de la LOCE y que en Castilla-La Mancha regula la Resolución de 27-05-2004, de la Dirección General de Igualdad y Calidad en la Educación, por la que se convocan cursos de formación inicial para el profesorado seleccionado para ejercer la dirección de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 4 de junio de 2004). Dicha Resolución, dirigida a los directores seleccionados en la fase de concurso, determina que están exentos de la realización de este curso de formación inicial quienes tengan adquirida la categoría de director, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89.1 de la LOCE, lo que conlleva que la mayoría de los seleccionados no tenga que seguir estos cursos.

Más aun, el apartado Segundo de la Resolución de 27-05-2004 de la Dirección General de Igualdad y Calidad determina que “estarán exentos de la fase teórica del curso aquellos profesores o profesoras seleccionados que,

estando acreditados para el ejercicio de la dirección de los centros docentes públicos, no hayan ejercido de Directores o lo hubieran hecho durante un periodo inferior a tres años”. Por ello, sólo 38 de los directores seleccionados en esta Comunidad tuvieron que realizar el curso completo. Todos ellos –estos 38 y los 72 que hubieron de realizar la fase práctica- obtuvieron una valoración positiva.

El curso tuvo una duración de 40 horas (4 créditos) y se desarrolló entre el 19 y el 25 de junio de 2004 en las sedes de los Centros de Profesores y Recursos de cada una de las capitales de provincia de la Región.

Se distribuyó en dos fases:

1. Una fase presencial, teórica, de una duración de 32 horas. Esta fase se desarrolló en los CPR de Ciudad Real (24 participantes) y Toledo (14 participantes).
2. Una fase de trabajo práctico, de 8 horas de duración en los CPR de cada capital de provincia.

### 12.3. TIEMPOS ESCOLARES

La cuestión de los tiempos escolares fue una de las primeras que el Consejo Escolar de Castilla-La Mancha abordó tras su constitución. La Consejería de Educación y Ciencia, en el desarrollo del “Acuerdo Sectorial de mejora de la situación del personal docente y del sistema educativo en la Región” (22-11-99), le envió el *Proyecto de Orden por la que se regula la autonomía de los centros educativos para definir la organización de los tiempos escolares*, para que emitiera el preceptivo dictamen, siendo publicada la Orden en el DOCM de 14 de septiembre de 2001.

En el marco del largo proceso de debate desarrollado para alcanzar el acuerdo entre las diferentes organizaciones representadas en el Consejo, se celebraron unas jornadas específicas los días 4 y 5 de mayo de 2001 en Cuenca. En estas jornadas se debatió sobre la jornada escolar y, también, sobre el calendario. La regulación de la primera cuenta desde entonces con normativa autonómica cuyo rango y características permiten que los centros establezcan diferentes modalidades de jornada en el uso de su autonomía pedagógica y organizativa.

El calendario se regula cada curso mediante una Resolución de la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional, reproduciéndose año tras año un debate público –del que se hacen eco los medios de comunicación- entre representantes del profesorado, de los padres de alumnos, en ambos casos de centros de titularidad pública, y representantes de la Administración. No se ha acometido la elaboración de una disposición del rango y características de la que regula la jornada para establecer un marco normativo estable sobre el calendario en la Comunidad Autónoma. En las citadas jornadas sobre tiempos escolares del 4 y 5 de mayo de 2001, la ponencia sobre el calendario escolar fue acordada por representantes del profesorado y de los padres y madres de alumnos y en ella se refleja un alto grado de consenso (véase la página 170 del “*Libro Blanco de la Educación en Castilla-La Mancha. Propuestas de la comunidad educativa e Informe del Consejo Escolar*”).

#### 12.3.1 El calendario escolar

En 2003-04, lo regula la *Resolución de 18 de junio de 2003, de la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional, por la que se fija el calendario escolar para el curso 2003-04 en los centros educativos de Castilla-La Mancha que imparten enseñanzas no universitarias*.

El apartado Primero de la Resolución establece un mínimo de “176 días lectivos efectivos para la Educación Infantil, Educación Especial y las enseñanzas obligatorias y de 171 días para el resto de niveles, grados o etapas educativas”: 1 día más que en el curso 2003-04 y, también, 1 día por encima del número mínimo fijado en la Disposición adicional cuarta de la LOCE para las enseñanzas obligatorias –175-.

Las actividades lectivas en centros de educación infantil, primaria y educación especial comenzaron el 8 de septiembre de 2003 y finalizaron el 18 de junio de 2004. Los alumnos de educación secundaria obligatoria debieron incorporarse a las aulas el 15 de septiembre de 2003, para terminar sus actividades lectivas el 24 de junio de 2004, según lo que establece el apartado Cuarto de la Resolución de 18 de junio de 2003. Las actividades lectivas para alumnos del resto de enseñanzas comprendieron del 22 de septiembre de 2003 al 24 de junio de 2004.

Entre el 22 de diciembre de 2003 y el 7 de enero de 2004 se extendieron las vacaciones de Navidad; entre el 2 y el 12 de abril, las de Semana Santa. Las segundas coincidieron, como ya ocurriera en 2002-03, con la semana en la que se celebran las festividades religiosas de Jueves y Viernes Santo.

En los calendarios de cada una de las provincias, salvo Cuenca, se determina que se consideran no lectivos el 23, 24 y 25 de febrero de 2004 –fechas próximas al Carnaval-. El apartado Séptimo de la Resolución establece que “cada Delegación Provincial determinará tres días de descanso escolar de libre disposición, ubicados preferentemente en el segundo trimestre”. La Delegación Provincial de Educación en Cuenca se remite a otro párrafo del mismo apartado Séptimo para que sean los consejos escolares de los propios centros quienes determinen los tres días sin actividad docente, “acomodándolos a las peculiaridades de su población”. A este respecto, volvemos a recordar –ya se hacía en el anterior Informe Anual- que entre las propuestas sobre calendario escolar contenidas en el Informe del Consejo en relación con el Libro Blanco de la Educación en Castilla-La Mancha, figura la siguiente: “*En cuanto a los tres días de descanso que actualmente coinciden con el Carnaval, ponerlos a disposición de cada localidad para que los utilice según crea más conveniente. Es posible que haya localidades que prefieran hacerlos coincidir con el Carnaval, mientras que otras preferirán utilizarlos en días en los que, aun no siendo festivos, la posibilidad de aprovechar plenamente el tiempo sea difícil (días posteriores a determinadas fiestas, celebraciones de especial arraigo en la localidad, etc.) De esta manera, manteniendo el mismo número de días lectivos en todas las localidades se consigue un mejor aprovechamiento de estos días y se respetan las características propias de cada localidad*”. Así, pues, la aplicación que hace la Delegación de Cuenca del apartado Séptimo de la Resolución es más acorde con esta propuesta que la que hicieron el resto de Delegaciones.

Los calendarios de cada provincia recogen, asimismo, como no lectivos el día 8 de diciembre de 2003, el 19 de marzo y el 31 de mayo de 2004, todos ellos en aplicación de lo establecido por la autoridades laborales competentes; y el 26 de enero, señalado como Día de la Enseñanza en la Resolución de la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional.

Con todas las consideraciones precedentes, el número de días lectivos en Educación Infantil y Primaria fue de 178; en educación secundaria obligatoria, de 176; para el resto del alumnado, de 171 días. Debe tenerse en cuenta que los Ayuntamientos están facultados para fijar dos días de fiestas locales.

**Cuestiones organizativas. Tabla 17**  
**Calendario escolar. Número de días lectivos por etapas <sup>(1)</sup>**

	2000-01	2001-02	2002-03	2003-04
Ed. Infantil, Primaria y Educ. Especial	175	175	175	176
ESO, CFGM y Bachillerato	170	170	170	174 <sup>(2)</sup>
CFGS y otras enseñanzas previas a la Universidad	165	165	165	169

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

La especificación como no lectivos de los días 23, 24 y 25 de febrero en los calendarios provinciales (salvo, como ya se ha dicho, en el de Cuenca) hace que, de coincidir los 2 días de fiestas locales con jornadas lectivas, el número de días lectivos para los alumnos de ESO sea de 174, por debajo del mínimo establecido en la LOCE, si bien aumenta en 4 en relación con los cursos precedentes; por debajo, también, de los 176 que fija la Resolución de 18 de junio de 2003 para las enseñanzas obligatorias (apartado Primero).

Los dos periodos vacacionales más significativos –Navidad y Semana Santa- dividen el curso en tres trimestres. En 2003-04, los alumnos de educación infantil, primaria y los escolarizados en centros de educación especial tuvieron 74 días lectivos en el primer trimestre; 56 y 48, en el segundo y en el tercero, respectivamente. Para los alumnos de educación secundaria obligatoria, el número de jornadas lectivas de cada trimestre fue de 68, 56 y 52. Más proporcionada quedó la distribución de estos días para los alumnos de Bachillerato y del resto de enseñanzas: 63, 56 y 52. Para esta distribución no se han tenido en cuenta los 2 días de festividades de la localidad.

### 12.3.2. La jornada escolar

En 2003-04, 73 centros modifican su jornada escolar, después de que la Administración educativa hubiera autorizado los proyectos educativos correspondientes, proyectos que llevaban aparejada la implantación de la jornada continuada en todos los casos. A su vez, en 2003-04 otros 164 centros de la región consiguen que se les autorice la puesta en marcha de proyectos que, igualmente, conllevan la modificación de la jornada: nuevamente en todos los casos se abandona el modelo de jornada de mañana y tarde y se adopta el de jornada continuada.

<sup>(1)</sup> En todos los casos, se han detruido dos días de fiestas locales.

<sup>(2)</sup> En 2003-04, los alumnos de Bachillerato se incorporaron a las aulas el 22 de septiembre, una semana después de que lo hicieran los alumnos de ESO, por lo que para ellos el número de días lectivos fue de 169.

La tabla número 18 muestra la evolución del número de centros que han ido implantando la jornada continuada a partir de 1999-2000, curso en que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha asumió las competencias en materia educativa. Como puede verse, en el curso 2004-05 los centros de educación infantil y primaria que siguen este modelo de jornada escolar ya son 372.

La red de titularidad pública tiene un porcentaje de centros con jornada continuada (53 %; 343 colegios) muy superior a la de los centros privados (19 %; 29 centros).

La única variable en la que no encontramos centros con jornada continuada es la de “centros privados de Guadalajara”. Hasta el pasado curso tampoco habían optado por este modelo en Albacete: centros públicos y privados de esa provincia mantenían el modelo de jornada partida; algunos centros de esta provincia -hasta un total de 30, 4 de los cuales son privados- aparecen por primera vez en estos Informes Anuales del Consejo.

La implantación de la jornada continuada sigue creciendo en Ciudad Real y Toledo por encima del resto de provincias. 64 y 45, respectivamente, es el número de centros que la adoptan en 2004-05 en esas provincias, frente a los 30 de Albacete, 11 de Cuenca y 14 de Guadalajara.

También hubo proyectos presentados en las diferentes Delegaciones Provinciales de Educación que comportaban la modificación de la jornada y que no obtuvieron la autorización preceptiva: 20 de Albacete, 15 de Cuenca, 7 de Ciudad Real, 2 de Toledo y 1 de Guadalajara.

**Cuestiones organizativas. Tabla 18**  
**Centros de educación infantil y primaria con jornada continuada**

	1999/2000		2000/2001		2001/2002		2002/2003		2003/2004		2004/2005	
	Públicos	Privados										
Albacete	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	26	4
Ciudad Real	0	0	6	1	23	1	51	1	71	5	129	11
Cuenca	0	0	0	0	3	0	11	0	17	1	27	2
Guadalajara	1	0	1	0	2	0	5	0	15	0	29	0
Toledo	14	1	14	1	28	3	62	5	88	11	132	12
<b>Total</b>	16		23		60		135		208		372	

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Los 208 centros con jornada continuada en 2003-04 habían sido autorizados bien por el MEC antes de que el gobierno regional recibiera las transferencias en educación (8 %), bien por la Consejería de Educación con carácter experimental (18 %), bien en aplicación de la *Orden de 6 de septiembre de 2001 (...) por la que se regula la autonomía de los centros educativos para definir la organización de los tiempos escolares* -DOCM de 14 de septiembre- (74 %); en este último caso, mediante la aprobación del proyecto por la *mayoría absoluta* del profesorado, de los padres y madres de alumnos y del personal de administración y servicios del centro, alcanzada en sendas consultas.

Los 164 centros que se incorporan en 2004-05 al número de los que habían implantado la jornada continuada con anterioridad, lo hacen en aplicación de la Orden de 6 de septiembre de 2001, si bien en las consultas mediante votación a profesores, padres y personal no docente ya no se exigía la mayoría absoluta (mitad más uno de los sujetos con derecho a voto) sino la *mayoría favorable de los votos emitidos* en cada una de las consultas. Así está contemplado en la propia Orden: exigencia de *mayorías absolutas* en los dos primeros cursos de su aplicación y de *mayorías favorables de los votos emitidos* a partir de ese momento.

**La jornada continuada y la formación del profesorado**

Uno de los criterios “que deben tenerse en cuenta a la hora de definir y organizar los tiempos escolares” es “la organización cuidadosa de los procesos de coordinación docente y de formación del profesorado”, expresado en los mismos términos que lo hace la propia Orden de 06-09-2001.

En 2003-04, sólo 35 de los 208 centros de educación infantil y primaria con jornada continuada desarrollaron Programas de Formación en Centros: el Programa Althia, mayoritariamente (25 casos). El porcentaje de centros con este modelo de jornada que pusieron en marcha estos Programas de Formación para el profesorado fue inferior al de los centros que abordaron estas actividades formativas y mantuvieron la jornada partida en dos sesiones, de mañana y tarde. Tomando en consideración las dos provincias donde más se está extendiendo la jornada continuada, Toledo y Ciudad Real, el porcentaje de sus centros con jornada continuada era del 38 % y del 32 % respectivamente; sin embargo, la proporción de éstos en el conjunto de los que desarrollaban Programas de Formación alcanzaba el 32 % y

el 20 %. En Albacete no hubo centros de educación infantil y primaria con jornada continuada en 2003-04; en Cuenca y Guadalajara su número aún no era muy significativo, aunque se estaba produciendo el mismo efecto que en Toledo y Ciudad Real: la puesta en marcha de proyectos que llevaban aparejada la jornada continuada dio lugar a una menor participación de estos colegios en Programas de Formación en centros.

Si analizamos cómo pudo incidir la jornada continuada en el desarrollo de Proyectos de Innovación los datos son aún más decepcionantes: sólo 18 de los 208 centros de educación infantil y primaria que adoptaron la jornada continuada han desarrollado Proyectos de Innovación en cualquiera de las convocatorias propuestas por la Consejería de Educación y Ciencia. Fijándonos nuevamente en Toledo y Ciudad Real, el porcentaje de estos centros sobre el total de los que llevaron a cabo Proyectos de Innovación fue del 12 % y del 11 %, cuando, como se ha señalado anteriormente, su proporción en el conjunto de los centros de la provincia era del 38 % y del 32 %.

### **La jornada del profesorado en centros con jornada continuada**

La Dirección General de Coordinación y Enseñanzas Universitarias dictó las *Instrucciones de 12 de febrero de 2004 en relación con la jornada del profesorado en los centros docentes de educación infantil y primaria que tienen autorizada la modificación de jornada escolar*.

En estas Instrucciones se establece que la jornada del profesorado tendrá una duración de 35 horas semanales, 29 de las cuales serán de obligada permanencia en el centro. De estas 29, 25 tienen consideración de lectivas y 4 de complementarias.

Las 25 lectivas, dice, se desarrollarán de 9 a 14 horas; las complementarias a partir de las 14 horas, pero teniendo en cuenta que la tutoría con familias, las reuniones del consejo escolar y las actividades extracurriculares se han de realizar obligatoriamente a partir de las 15 horas. Éstas últimas, las actividades extracurriculares, dicen las Instrucciones, se han de desarrollar de lunes a jueves: téngase en cuenta que en 2003-04, como consecuencia del proceso de negociación sindical, se arbitra la posibilidad de que todos los colegios –sea cual sea su modelo de jornada– organicen la actividad lectiva sin incluir el viernes por la tarde, siempre que así lo determine el consejo escolar del centro.

La relación de centros a los que se les autoriza en 2003-04 la implantación de la jornada continuada está recogida en el anexo VIII (pág. 285).

### **Modelos organizativos de centro**

- ▶ Iniciar la experiencia de modelos integrados de centros, en los que se oferten las enseñanzas de educación infantil y las etapas obligatorias.
- ▶ Desdoblar los macrocentros, que distribuyen al alumnado en distintos edificios y que, además de exigir una duplicidad de recursos, añaden un factor de dificultad a la coordinación.
- ▶ Dotar a los centros de unos recursos mínimos básicos, que garanticen un funcionamiento de calidad, y ampliar sus recursos en función de los proyectos que acometa, estableciendo vías para la gestión autónoma de los mismos en los niveles pedagógico, organizativo y económico.
- ▶ Utilizar el proyecto educativo del centro como referente a la hora de definir las infraestructuras y el equipamiento.
- ▶ Potenciar la figura del responsable de medios en los centros, entendido como una ayuda y un apoyo al resto del profesorado y no como sustituto del mismo. El Consejo Escolar considera importante que en futuras actuaciones la Consejería de Educación y Ciencia contemple la creación de la figura de responsable informático del centro, pudiendo tratarse de un profesional de la informática con dedicación exclusiva en los centros o de un profesor del mismo centro con una reducción lectiva mayor o menor en función de la cantidad y complejidad de las dotaciones informáticas del propio centro.
- ▶ Poner las normas de organización al servicio del modelo de centro y de la autonomía, frente al reglamentismo.

### **Escolarización**

- ▶ Demandar de la Administración datos sobre la escolarización de alumnos con necesidades educativas específicas y con necesidad de compensación educativa en la cincuentena de localidades de la región donde existe oferta de enseñanza pública y privada concertada.

- ▶ Requerir, asimismo, información sobre los efectos de las actuaciones de los distintos Consejos de Escolarización en la distribución de todo tipo de alumnos en los centros sostenidos con fondos públicos.
- ▶ Solicitar de la Administración datos sobre las preferencias de las familias a la hora de elegir centro, datos referidos a aquellas localidades en las que pueden hacerlo porque existan varios centros sostenidos con fondos públicos.

#### **Absentismo escolar**

- ▶ En relación con la prevención y control del absentismo escolar, este Consejo juzga necesario:
  - Agilizar la tramitación de expedientes y su seguimiento, demandando información a Bienestar Social.
  - Dotar de recursos de orientación y de educadores sociales a centros con alumnado absentista para favorecer la mediación con las familias.
  - Ampliar la coordinación entre centros de Educación Primaria y Secundaria.
  - Constituir Comisiones de Absentismo en todas aquellas localidades prevista en la norma (las de más de cinco mil habitantes y aquéllas en las que haya población escolar con riesgo de abandonar el sistema educativo en edad de escolarización obligatoria).
  - Articular mecanismos para que aquellas localidades que lo deseen puedan incorporarse al ámbito de actuación de la Comisión de Absentismo de la localidad más próxima en que esté constituida.
  - Promulgar una disposición administrativa que ordene el cumplimiento de todo lo establecido en relación con el derecho de los alumnos a recibir la educación básica. Se tratará de una disposición que tenga un rango suficiente para que se pueda garantizar la acción coordinada de diversas Consejerías y de los Ayuntamientos. Estimamos, por lo tanto, que su rango debería ser el de un Decreto.

#### **Dirección de centros**

- ▶ Optar por un sistema democrático y participativo en la organización y dirección de los centros.
- ▶ Configurar la dirección de los centros educativos como tarea de equipo y limitar los mandatos. Asimismo, demandamos que se establezca un marco real de autonomía del equipo directivo para llevar a cabo el proyecto educativo del centro, al que ha de responder su propio proyecto de dirección.
- ▶ Dotar a los colegios de apoyos administrativos y de personal laboral para, así, facilitar el ejercicio de la dirección.

#### **Dirección de centros en relación con el Servicio de Inspección de Educación:**

- ▶ Se debe potenciar la función de asesoramiento de los inspectores a los distintos sectores de la comunidad educativa, lo que, sin duda, requiere de una mayor presencia de aquéllos en los centros para realizar tareas que son propias de sus funciones y competencias.
- ▶ Aumentar la plantilla de inspectores en la Comunidad Autónoma si fuera necesario en razón de un incremento de su presencia en los centros.

#### **Dirección de centros en relación con la Administración educativa:**

- ▶ La normativa que regula el funcionamiento de los centros es demasiado prolija y los hace excesivamente dependientes de los distintos departamentos de la Administración. Consideramos aconsejable la promulgación de normas menos exhaustivas en orden a incrementar la autonomía de los centros.
- ▶ La Administración educativa y los consejos escolares deben colaborar para que la oferta educativa de los centros públicos y privados sea conocida por toda la comunidad educativa.

#### **Dirección de centros en relación con las familias:**

- ▶ Abrir nuevas vías institucionales de participación -a medio camino entre la participación no institucional y la más formalizada a través del consejo escolar- como puede ser la creación de estas dos figuras: el delegado de los padres de alumnos de un grupo-clase y el profesor responsable de las relaciones con el AMPA.
- ▶ Formar a padres y a alumnos para el ejercicio de la participación; participación que tanto padres y alumnos como profesores deben percibir como útil para la consecución de los objetivos del centro.

**Calendario**

- ▶ Promulgar una disposición que establezca los criterios y el procedimiento para elaborar los calendarios escolares; una disposición que sirva de marco normativo para fijar los calendarios de cada curso. Este Consejo ha demandado a la Administración educativa una norma de estas características en diferentes ocasiones, de manera especial cuando, con cada comienzo de curso, se ha trasladado a la opinión pública a través de los medios de comunicación el desacuerdo entre los representantes de los profesores, de los padres de alumnos y de la propia Administración en torno a la ubicación de determinados periodos vacacionales. La aparición sistemática y recurrente de este debate no contribuye a mejorar la imagen pública del servicio educativo, en general, y de la figura del docente, en particular.

**Jornada**

- ▶ Ampliar la jornada de todos los centros escolares por la tarde para facilitar el desarrollo de planes de enriquecimiento, de convivencia y participación del alumnado.
- ▶ Establecer las actividades de participación del profesorado y la atención a familias en horario de tarde o, en caso de ser por la mañana, facilitar la impartición de algunas áreas curriculares en horario de tarde.
- ▶ Desarrollar la normativa necesaria para facilitar el uso social de los centros en horario no escolar; también durante los fines de semana y en los periodos vacacionales.
- ▶ Incorporar, en el próximo Informe Anual del Consejo, en el apartado de resultados académicos, un análisis de las causas de esos resultados, asociándolos a distintas variables, como las ya contempladas de provincia, titularidad, etapa, y otras nuevas variables: el sexo de los alumnos o el modelo de jornada del centro en el que están escolarizados.
- ▶ Solicitar de la Administración educativa un análisis acerca de los efectos contradictorios entre los objetivos de la *Orden de 6 de septiembre de 2001 (...) por la que se regula la autonomía de los centros educativos para definir la organización de los tiempos escolares* (DOCM de 14 de septiembre) y sus efectos, en lo referido a la formación permanente del profesorado.

## 13. Los resultados de la educación

Este capítulo contiene los siguientes apartados:

- Los resultados académicos en la escolaridad obligatoria: resultados de la evaluación de alumnos en la Educación Primaria y en la Educación Secundaria Obligatoria.
- Los resultados académicos del Bachillerato.
- Las pruebas de acceso a la Universidad.
- El analfabetismo y los niveles de estudios en Castilla-La Mancha.

### 13.1. LOS RESULTADOS ACADÉMICOS EN LA ESCOLARIDAD OBLIGATORIA

#### 13.1.1. Resultados de la evaluación de alumnos en la Educación Primaria.

##### Introducción

**Resultados académicos. Tabla 1**  
**Número de centros y alumnos evaluados en la Educación Primaria. Curso 2002-03**

Centros	Primer ciclo		Segundo ciclo		Tercer ciclo	
	Centros	Alumnos	Centros	Alumnos	Centros	Alumnos
775		19.202	775	20718	775	21.423

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Las tasas calculadas en el presente informe se refieren a 61.343 alumnos evaluados en el curso académico 2002-2003, en 775 centros públicos y privados, en los segundos cursos de los tres Ciclos en que se organiza la Educación Primaria, en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

##### Promoción de ciclo

La tabla número 2 ofrece un resumen de los resultados por provincias, además del total regional, considerando las variables de ciclo y titularidad de los centros.

**Resultados académicos. Tabla 2**  
**Promoción de alumnos en la educación primaria (porcentajes). Curso 2002-03**

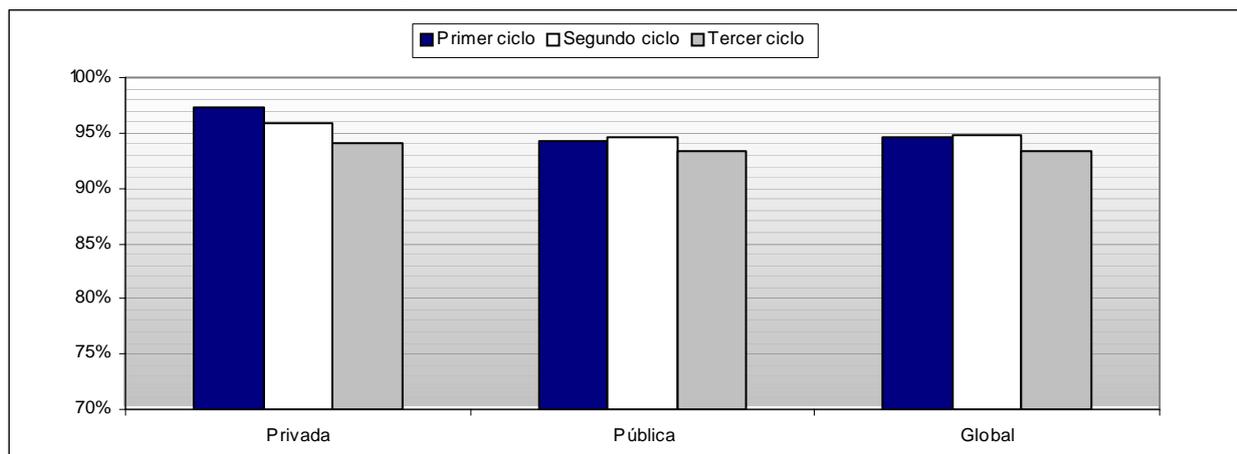
Provincias	Primer ciclo			Segundo ciclo			Tercer ciclo		
	Privada	Pública	Total	Privada	Pública	Total	Privada	Pública	Total
Albacete	96,3	93,5	93,9	96,2	95	95,3	93,9	94,3	94,2
Ciudad Real	97,1	94,7	95,1	95,1	94,9	94,9	94,5	93,8	93,9
Cuenca	96,9	95,2	95,3	93,3	95,8	95,5	92,5	93,9	93,8
Guadalajara	97,9	95,7	96,1	95,5	93,8	94,3	93,8	93,1	93,2
Toledo	97,9	93,2	94,3	96,7	93,8	94,4	94	91,9	92,4
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>97,3</b>	<b>94,2</b>	<b>94,7</b>	<b>95,9</b>	<b>94,6</b>	<b>94,8</b>	<b>94</b>	<b>93,3</b>	<b>93,4</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Los porcentajes de promoción en la etapa de educación primaria revelan diferencias poco significativas entre las distintas variables contempladas: ciclo, titularidad y provincia. Una de las constantes es la ligera superioridad de las tasas de promoción de los alumnos de centros privados en todos los parámetros comparables, salvo en el 2º ciclo en Cuenca y en el 3º en Cuenca, también, y en Albacete. Las diferencias más acusadas –siempre en términos relativos– atendiendo al factor de la titularidad, se dan en la provincia de Toledo: el porcentaje de promoción de alumnos de primer ciclo en los centros privados es 4,7 puntos más alto que el de los alumnos escolarizados en centros públicos; esta diferencia es de 2,9 puntos en el segundo ciclo y de 2,1 en el tercero.

El 94,7 % del alumnado del primer ciclo promociona, como media regional; este porcentaje es del 94,8 % y del 93,4 % en el segundo y tercer ciclo, respectivamente. No son significativas las diferencias en los porcentajes de promoción entre los diferentes ciclos: considerando que los alumnos de este nivel educativo sólo pueden repetir curso una vez a lo largo de toda la etapa, se puede concluir que las decisiones de “no promoción” no se concentran en uno de los ciclos de manera preferente.

**Resultados académicos. Gráfico 1**  
**Porcentajes de promoción en educación primaria. Curso 2002-2003**



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

### Análisis de la promoción de ciclo con medidas de refuerzo educativo o adaptación curricular

**Resultados académicos. Tabla 3**  
**Porcentaje de promoción de alumnos con medidas de refuerzo educativo o adaptación curricular en la educación primaria. Curso 2002-03**

Primer ciclo		Segundo ciclo			Tercer ciclo	
Red privada	Red pública	Red privada	Red pública	Red pública	Red privada	Red pública
9,9	10,3	12,6	12,6	12,6	15,1	14,2
10,2		12,6			14,4	

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

La tabla 2, decíamos anteriormente, pone de manifiesto que las repeticiones no se concentran en uno de los ciclos de manera especial; la tabla 3, sin embargo, muestra cómo el número de alumnos que necesita medidas de refuerzo educativo o adaptación curricular para poder promocionar es mayor en el tercer ciclo que en el segundo; y en éste que en el primero: el dominio eficaz de las áreas instrumentales, Lengua Castellana y Matemáticas –en torno a las cuales gira el refuerzo educativo- le resulta más dificultoso al alumno a medida que avanza en los distintos estadios de su escolarización.

El 10,2 % de los alumnos de primer ciclo promocionaron con medidas de apoyo y refuerzo; en el segundo ciclo este porcentaje es del 12,6 %; y en el tercer ciclo, del 14,4 %.

Como puede observarse en esta tabla número 3, las diferencias en razón de la titularidad del centro en que se escolarizan los alumnos no son significativas.

### Calificaciones por áreas de conocimiento

**Resultados académicos. Tabla 4**  
**Porcentaje de calificaciones positivas por áreas de conocimiento en la educación primaria en la región. Curso 2002-03**

	Primer ciclo			Segundo ciclo			Tercer ciclo		
	Pública	Privada	Total	Pública	Privada	Total	Pública	Privada	Total
Conocimiento del Medio	95,2	97	95,5	88,9	93	89,7	83,9	87,9	84,7
Educación Artística	97,9	99	98,1	94,7	97,2	95,2	91,3	94,8	91,9
Educación Física	99,1	99,5	99,1	98,5	99,5	98,7	97,9	98,9	98,1
Lengua Castellana	89,6	93,1	90,3	87,6	88,4	87,8	83,4	83,9	83,5
Matemáticas	90,1	93,9	90,8	86,4	87,9	86,7	81,8	84	82,2
Religión	99	99,1	99	98,4	98,6	98,5	96,1	97,2	96,3
Inglés	92,2	89	81,6	84,6	88	85,3	80,3	81,8	80,6

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

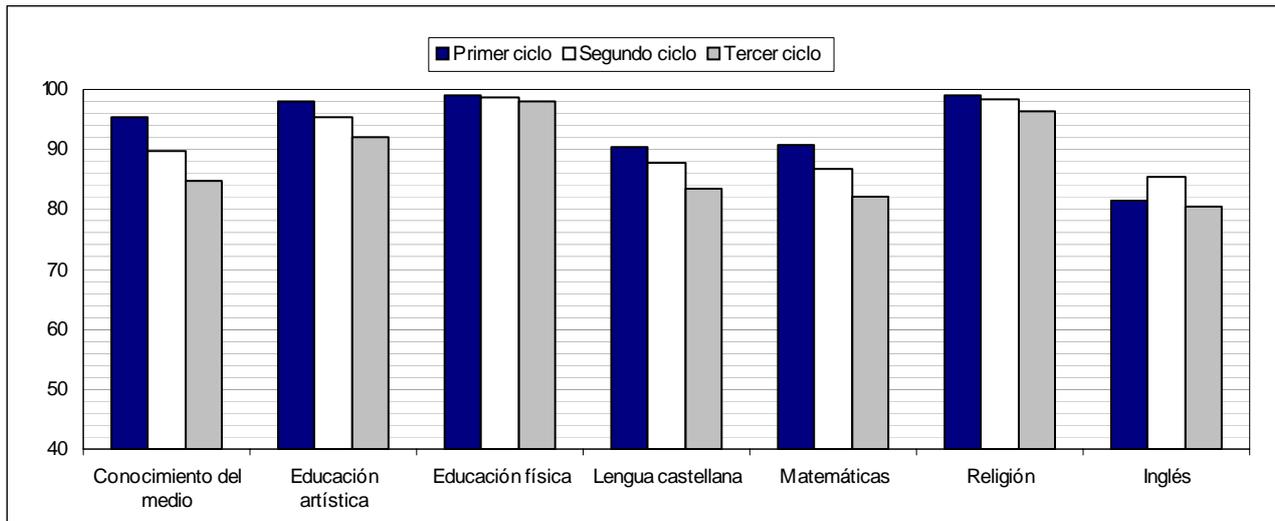
Las áreas instrumentales de Lengua Castellana y Matemáticas (junto con Inglés) presentan los porcentajes de calificaciones positivas más bajos en todos los ciclos; y tanto en centros públicos como en privados. En el tercer ciclo “sólo” obtienen calificación positiva en Lengua Castellana el 83,5 % de los alumnos de la región (considérese que la tasa global de alumnos que promocionan al finalizar el tercer ciclo es del 93,4 %); en Matemáticas el porcentaje de los que obtienen calificación positiva es del 82,2 %.

Aunque el porcentaje de alumnos que promociona es similar en los tres ciclos de la educación primaria, la proporción de alumnos evaluados con “Progresó adecuadamente” va descendiendo gradualmente en todas las áreas, salvo en Inglés del segundo ciclo; en Lengua Castellana la tasa de evaluación positiva ofrece la siguiente secuencia: 90,3 % - 87,8 % - 83,5 %; en Matemáticas, 90,8 % - 86,7 % - 82,2 %.

Los resultados obtenidos por los alumnos de centros privados son ligeramente superiores a los de los alumnos de centros públicos en todas las áreas y ciclos, con la salvedad de Inglés en el primer ciclo. En cualquier caso, lo significativo es la reiteración de esa superioridad en todas las variables contempladas –excepto en la señalada de Inglés en el primer ciclo-, aunque los porcentajes de alumnos evaluados positivamente son muy similares.

Los mejores resultados se producen en Educación Física, Religión y Educación Artística –casi siempre por encima del 95 %- en cualquiera de los ciclos; y tanto entre el alumnado de centros públicos como entre el de centros privados.

**Resultados académicos. Gráfico 2**  
**Porcentaje de calificaciones positivas por áreas en educación primaria. Curso 2002-2003**



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

### 13.1.2. Resultados de la evaluación de alumnos en la educación secundaria obligatoria.

#### Promoción de ciclo o curso y titulación

Los porcentajes de promoción y titulación –ésta para el caso de los alumnos de 4º de ESO- en el conjunto de la Comunidad Autónoma en el curso 2002-03 son los siguientes:

**Resultados académicos. Tabla 5**  
**Porcentaje de promoción y titulación de alumnos en la educación secundaria obligatoria en la región. Curso 2002-03**

PRIMER CICLO	TERCER CURSO	CUARTO CURSO
74,6	71	73,3

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Como venimos observando desde el primero de estos Informes Anuales, al tercer curso de educación secundaria es al que corresponden los porcentajes más bajos de promoción: 71 % en 2002-03.

Se aprecia un cambio con respecto a cursos anteriores en los resultados de los alumnos del primer ciclo. Antes de 2002-03, los alumnos del segundo curso de ESO obtenían las tasas más altas de promoción: 81, 2 % en 1999-00; 79,4 % en 2000-01; 77,8 % en 2001-02. En 2002-03 las tasas de promoción en este ciclo son similares a las de titulación en cuarto curso. En los estudios anteriores pudimos comprobar cómo el porcentaje de alumnos que promocionaban habiendo cursado el primer ciclo en los colegios rondaba el 85 %, diez puntos por encima de aquéllos que estaban escolarizados en institutos. Por lo tanto, a medida que se ha ido avanzando en el proceso de escolarización de todos los alumnos de ESO en los institutos, los resultados en el primer ciclo se han ido asimilando a los del tercer y cuarto curso.

La tabla 6 nos permite observar los porcentajes de promoción y titulación por provincias y, al mismo tiempo, compararlos con los del curso inmediatamente anterior.

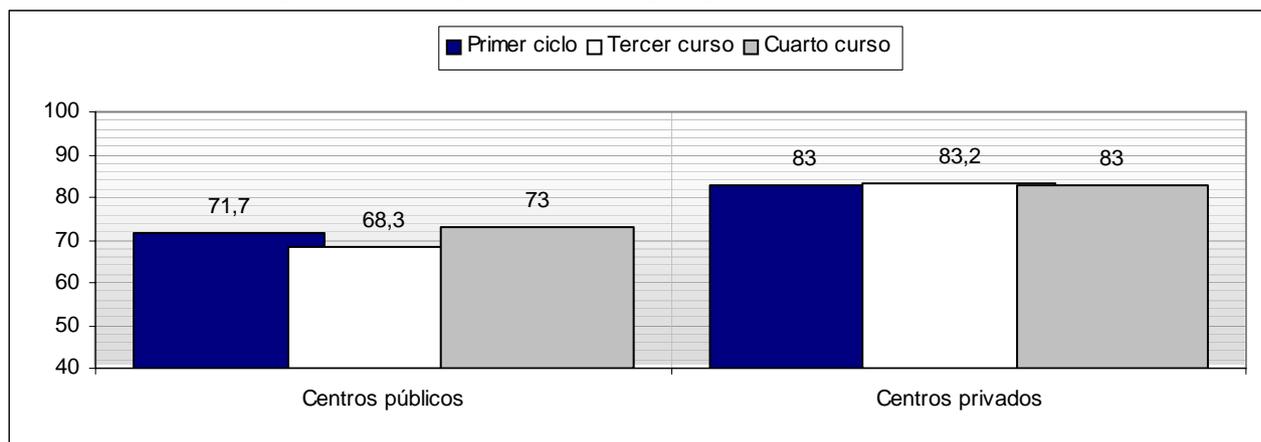
**Resultados académicos. Tabla 6**  
**Porcentaje de promoción y titulación de alumnos en la educación secundaria obligatoria por provincias y titularidad.**  
**Curso 2002-03**

	Primer Ciclo de ESO				3º de ESO				4º ESO			
	2002-03			2001-2002	2002-03			2001-2002	2002-03			2001-2002
	Pública	Privada	Total		Pública	Privada	Total		Pública	Privada	Total	
Albacete	72	80	74,7	82,8	69,3	79,3	70,2	70,6	63,5	82,6	74,6	73,7
Ciudad Real	73,3	81,8	74,9	77	69	78,2	70,9	69,7	76,2	80,65	77,3	73,6
Cuenca	74	79	75,8	72,9	71,1	87,5	72,5	73,3	78	81,5	78,6	70,7
Guadalajara	70	79	72,1	76	65,7	83,4	71,2	73,1	66	79,3	72,1	72,5
Toledo	69,5	89,5	73,8	78,2	67,5	89,8	71,4	69,7	70,5	78,8	73,5	72,4
Total	71,7	83	74,6	77,8	68,3	83,2	71	70,6	73	83	73,3	72,4

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

- En el primer ciclo, los resultados no difieren de manera significativa entre unas y otras provincias. Cuenca presenta el porcentaje más alto de promoción (75,8 %) y Guadalajara el más bajo (72,1 %). Las diferencias por provincias que veníamos observando en cursos anteriores obedecían, como ya hemos indicado, al distinto ritmo de implantación, según las provincias, del primer ciclo de ESO en los institutos.
- Considerando la variable *titularidad*, lo más destacado es la diferencia de veinte puntos en Toledo entre alumnos de institutos y alumnos de centros privados: 69,5 % los primeros; 89,5 % los segundos. También en otras provincias los resultados favorecen a los alumnos de centros privados, pero la diferencia es significativamente más baja que en Toledo; en Cuenca, de cinco puntos: 74 % en IES y 79 % en centros privados. En el resto de las provincias las diferencias son de 8 ó 9 puntos.
- En tercer curso vuelven a ser los alumnos de Cuenca los que alcanzan las tasas más altas de promoción (72,5 %) si bien las diferencias con el resto de las provincias no son relevantes. Éstas se agudizan ahora en razón de la titularidad: 68,3 % es el dato regional para los institutos y 83,2 % el mismo dato para los colegios privados, prácticamente quince puntos a favor de éstos últimos; y, además de agudizarse, también se generaliza esa diferencia, que es alta en las cinco provincias (en Toledo, de nuevo, especialmente alta: más de veintidós puntos).
- En cuarto curso nuevamente en Cuenca apreciamos los mejores resultados: titulan el 78,6 % de los alumnos: seis puntos y medio por encima de los alumnos de Guadalajara (72,1 %). Se reduce, con relación a los resultados de tercer curso, el diferencial entre centros públicos y privados, aunque sigue siendo alto: diez puntos (73 % es el índice comentado en los institutos; 83 % en los colegios privados).
- Como ocurriera en educación primaria, los resultados obtenidos por los alumnos de centros privados son superiores en todas las variables contempladas (si bien ahora no puede decirse que sean *ligeramente* superiores). Por otra parte, considerando la variable *provincia*, Cuenca ofrece los mejores resultados a lo largo de toda la etapa, lo que no deja de producir una cierta sorpresa, ya que esta provincia es la que tiene una menor proporción de alumnos escolarizados en centros privados. La causa: los alumnos de sus institutos obtienen mejores resultados que los alumnos escolarizados en IES en cualquiera de las otras provincias.

**Resultados académicos. Gráfico 3**  
**Porcentaje de promoción y titulación la ESO por tipos de centros. Curso 2002-2003**



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

En anteriores Informes se constata que las diferencias en los resultados académicos considerando la titularidad del centro eran similares a las que pueden apreciarse en los datos contenidos en la tabla 6. Así, en 2001-02 fue de diez puntos en el primer ciclo, quince en tercer curso y diez, también, en cuarto curso; en 2000-01 las diferencias fueron las mismas, igual que había ocurrido en 1999-2000. Observamos cómo, reiteradamente, en tercer curso es donde peores resultados obtienen los alumnos de esta etapa educativa y, al mismo tiempo, donde más se agudizan las diferencias en los resultados a favor de aquellos alumnos que cursan estas enseñanzas en los colegios privados.

**Promoción y titulación de alumnos en la educación secundaria obligatoria según el número de áreas con calificación positiva.**

La tabla 7 presenta los porcentajes de promoción y titulación de alumnos en el conjunto de la región atendiendo al número de áreas que superaron para promocionar o titular.

**Resultados académicos. Tabla 7**

**Porcentaje de alumnos que promocionan o titulan según el número de áreas con calificación positiva. Curso 2002-03**

N.º Áreas Superadas	Primer Ciclo	Tercer Curso	Cuarto Curso
Todas	38,6	33,9	46,9
Todas -1	8,5	10,5	17,3
Todas -2	8,3	9,4	10,6
Todas -3 o más	21,6	19,1	2,7

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Los resultados, salvo en cuarto curso, dividen al alumnado en dos grupos extremos claramente diferenciados: en torno al 35 % promocionan con todas las áreas aprobadas y alrededor del 20 % lo hacen con tres o más de tres áreas no superadas; en medio, dos pequeños grupos que oscilan en torno al 10 % cada uno, que lo forman los alumnos que promocionan con un área no superada y los que promocionan con calificación de insuficiente en dos áreas.

En cuarto curso el peso relativo de estos cuatro grupos de alumnos es distinto: con tres áreas o más no superadas titulan el 2,7 % de los alumnos; el porcentaje de los que titulan con todas las áreas aprobadas sube ahora al 46,9 %; en medio sigue habiendo dos grupos ahora algo más numerosos que en primer ciclo y tercer curso, ya que el porcentaje de quienes titulan con calificación de insuficiente en un área es el 17,3 %.

Esta diferencia entre cuarto curso y el resto de la etapa en las proporciones de los cuatro grupos considerados en la tabla 7 obedece a que los criterios que aplican los centros para proponer la titulación son distintos de los que aplican para decidir si un alumno promociona o no; el porcentaje de alumnos que titula habiendo obtenido calificación insuficiente en más de dos áreas es poco significativo (2,7 %) –en 2001-02 este dato era inferior al 1 %- . Por lo mismo, cabría suponer que en primer ciclo y tercero la única razón por la que muchos alumnos promocionan al curso siguiente es la de haber agotado las posibilidades de repetición: los altos índices de alumnos que lo hacen con tres o más áreas no superadas así lo indican.

Pero, por encima de todas estas consideraciones, se debe resaltar que en ninguno de los niveles de esta etapa el porcentaje de alumnos con evaluación positiva en todas las áreas llega al 50 %; más aun, en primer ciclo es del 38,6 % y en tercer curso del 33,9 %. Como ya hemos señalado al referirnos a otros parámetros relacionados con los resultados académicos de los alumnos, estos índices no son consecuencia de una situación pasajera o coyuntural: cada curso se repiten o empeoran, como puede comprobarse consultando los anteriores Informes Anuales de este Consejo.

La tabla siguiente muestra desglosados por provincias los porcentajes de promoción y titulación según el número de áreas con calificación positiva.

**Resultados académicos. Tabla 8**

**Porcentaje de alumnos que promocionan o titulan según el número de áreas con calificación positiva, por provincias. Curso 2002-03**

N.º áreas superadas	Primer ciclo					Tercer curso					Cuarto curso				
	Ab	CR	Cu	Gu	To	Ab	CR	Cu	Gu	To	Ab	CR	Cu	Gu	To
Todas	42,4	39,3	36,3	35,5	36,5	33,3	36,3	36	33,9	30,2	47,5	49,8	46,3	44,4	44,1
Todas -1	8,2	7,9	9,7	8,7	8,8	9,9	10,8	11,2	10	10,5	16,6	17,2	20,1	14,7	18,1
Todas -2	7,9	8,2	9,5	8,4	8,2	9,7	9,4	8,4	8,8	9,6	10,5	9,9	11,7	10,9	11
Todas -3 o más	20,9	20,9	20,5	25,2	22,2	20,6	15,7	17,1	21,2	22,4	2,6	3,3	0,6	4,8	1,8

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

La situación descrita para el conjunto de la región se reproduce, en líneas generales, en cada una de las provincias, aunque se pueden hacer algunas precisiones:

- Observamos cómo en el primer ciclo la proporción de alumnos de Albacete que promocionaron con todas las áreas superadas es ligeramente más alta que las del resto: es allí donde más alumnos del primer ciclo continuaban escolarizados en colegios. En todos los casos el porcentaje de alumnos que promociona con tres o más áreas no superadas se eleva por encima del 20 %.
- Esta situación (promocionar sin haber alcanzado calificación positiva en tres o más áreas) también se aprecia en el tercer curso y con tasas similares a las del primer ciclo, si bien en este caso sí podemos establecer algunas diferencias: en Ciudad Real y Cuenca este índice es del 15,7 % y del 17,1 %, respectivamente, y en las demás provincias supera el 20 %.
- En lo que se refiere al pequeño porcentaje de alumnos con calificación negativa en tres o más áreas que es propuesto para el título de Graduado en Educación Secundaria (2,7 % en el conjunto de la región), su desglose por provincias evidencia situaciones dispares: en Cuenca el porcentaje de estos alumnos es del 0,6 %, mientras que en Guadalajara llega hasta el 4,8 %.

### Calificaciones por áreas de conocimiento

Los resultados académicos obtenidos por los alumnos en las distintas áreas de conocimiento, referidos al conjunto de la región, se recogen en la tabla siguiente:

**Resultados académicos. Tabla 9**  
**Porcentaje de calificaciones positivas por áreas de conocimiento en la educación secundaria obligatoria en la región. Curso 2002-03**

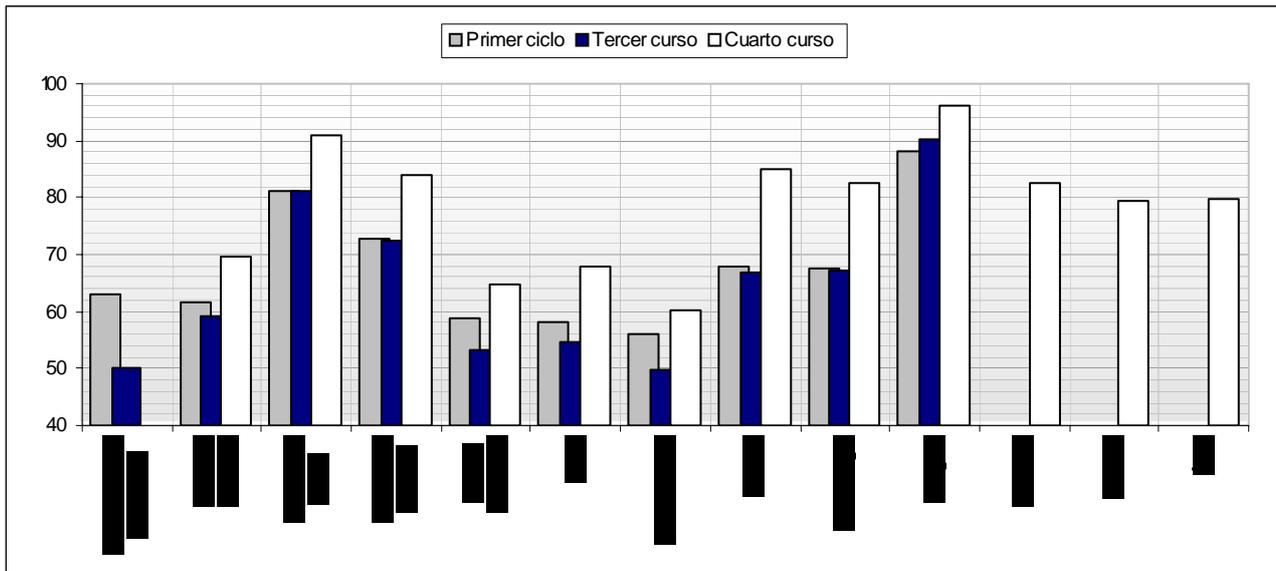
Áreas		Primer Ciclo	Tercer Curso	Cuarto Curso
Ciencias de La Naturaleza	Bio/Geo	62,9	50	82,5
	Fís/Quí			79,5
Ciencias Sociales	CC.Sociales	61,8	59,3	69,5
	Ética			79,9
Lengua Española		59	53,4	64,9
Matemáticas		56,2	49,9	60,4
Educación Física		81,2	81,3	90,9
Educación Plástica		72,7	72,5	84,1
Música		67,8	66,7	85
Tecnología		67,4	67,3	82,7
Inglés		58,2	54,7	67,8
Francés 2º Idioma		70	81,1	92,4
Cultura Clásica		-	72,7	87,4
Ámbito Socio-Lingüístico		-	74,6	83,08
Ámbito Científico-Tecnológico		-	68,96	80,9
Religión		88,1	90,2	96,2

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Obsérvese cómo en cualquiera de las áreas el más alto porcentaje de alumnos con calificación positiva se produjo en cuarto curso. Parece que esta situación tiende a consolidarse a partir del momento en que el número de alumnos que cursan el primer ciclo de ESO en los colegios es irrelevante (véase el III Informe Anual de este Consejo); cuando un buen número de alumnos de este ciclo estaban escolarizados en colegios los mejores resultados correspondían al primer ciclo (ver Informe Anuales I y II).

En tercer curso es donde se producen los peores resultados en la mayoría de las áreas, si bien a medida que se ha ido avanzando en el proceso, apuntado más arriba, de escolarización de todos los alumnos de la etapa en IES, las tasas de aprobados en este nivel y en el primer ciclo se han ido aproximando.

**Resultados académicos. Gráfico 4**  
**Porcentaje de calificaciones positivas por áreas en educación secundaria obligatoria. Curso 2002-2003**



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Matemáticas, Lengua Española e Inglés son las que presentan peores resultados: en Matemáticas aprueban cinco o seis –según los casos- alumnos de cada diez; en Lengua española e Inglés la situación es prácticamente idéntica. En Ciencias de la Naturaleza los resultados coinciden con las anteriores áreas en el primer ciclo y en tercero; sin embargo, en cuarto curso esta área es superada por ocho de cada diez alumnos.

En el polo opuesto, nos encontramos con la Educación Física y la Religión, áreas que en cualquiera de las variables contempladas son superadas por más del 80 % del alumnado.

Debe mencionarse la circunstancia de que es en las asignaturas más troncales –con mayor dedicación horaria en cada curso y mayor continuidad a lo largo de los distintos cursos de la etapa- donde el porcentaje de alumnos que las aprueba es más bajo.

Los ámbitos en que se organizan los Programas de Diversificación Curricular, como también viene siendo habitual curso tras curso, muestran cómo los alumnos que los siguen alcanzan buenos resultados: en torno al 70 % -en tercero- y al 80 % -en cuarto- los superan.

### 13.1.3. Comparación de los resultados de promoción y titulación en las etapas obligatorias: años académicos 2002-2003, 2001-2002, 2000-2001 y 1999-2000

Las tablas 10 y 11 muestran los resultados de promoción y titulación relativos a los cursos 1999-2000, 2000-2001, 2001-2002 y 2002-2003 con el objetivo de poder observar su evolución.

**Resultados académicos. Tabla 10**  
**Evolución de los resultados de promoción del alumnado a lo largo de la Educación Primaria**

	PRIMER CICLO				SEGUNDO CICLO				TERCER CICLO			
	1999-00	2000-01	2001-02	2002-03	1999-00	2000-01	2001-02	2002-03	1999-00	2000-01	2001-02	2002-03
Albacete	95,6	95,7	95,2	93,9	94,9	96	94,6	95,3	94	94,1	93,9	94,2
Ciudad Real	95,8	95,3	95	95,1	96	95,6	95,1	94,9	93,2	94,1	94,4	93,9
Cuenca	95,2	96,2	95,6	95,3	95,4	95,6	95,8	95,5	94,2	95,3	94,1	93,8
Guadalajara	96,8	96,2	94,5	96,1	95,7	94,4	94,6	94,3	94	92,3	91,3	93,2
Toledo	96,3	95,5	95,2	94,3	95,8	94,3	93,6	94,4	92	92,5	91,6	92,4
<b>Media Regional</b>	<b>95,9</b>	<b>95,6</b>	<b>95,1</b>	<b>94,7</b>	<b>95,6</b>	<b>95,2</b>	<b>94,5</b>	<b>94,8</b>	<b>93,2</b>	<b>93,6</b>	<b>93,1</b>	<b>93,4</b>

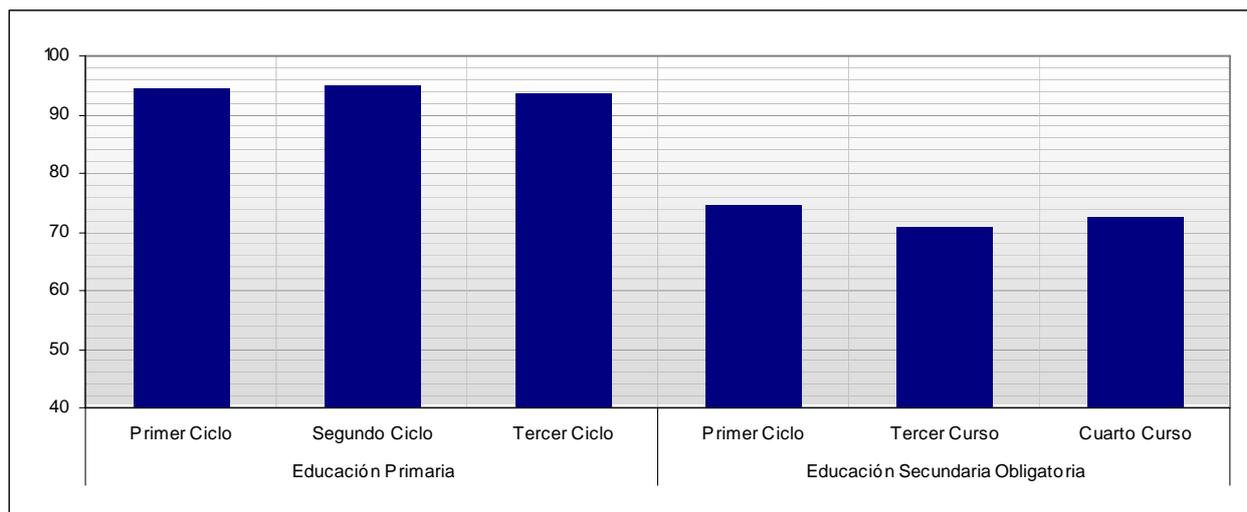
Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Resultados académicos. Tabla 11**  
**Evolución de los resultados de promoción y titulación del alumnado de educación secundaria obligatoria**

	PRIMER CICLO				TERCER CURSO				CUARTO CURSO			
	1999-00	2000-01	2001-02	2002-03	1999-00	2000-01	2001-02	2002-03	1999-00	2000-01	2001-02	2002-03
Albacete	83,1	81,1	82,8	74,7	67,1	70,5	70,6	70,2	71,4	74,4	73,7	74,6
Ciudad Real	77	77,8	77	74,9	70,2	71,5	69,7	70,9	72,4	74	73,6	77,3
Cuenca	79,7	76,1	72,9	75,8	76,4	73,9	73,3	72,5	74,6	75,2	70,7	78,6
Guadalajara	83,4	80,9	76	72,1	76	74,7	73,1	71,2	72	72,2	72,5	72,1
Toledo	83,8	79,4	78,2	73,8	70,9	69	69,7	71,4	68,7	71,7	71,2	73,5
Media Regional	81,2	79,1	77,8	74,6	70,9	71	70,6	71	71,2	73,3	72,4	72,4

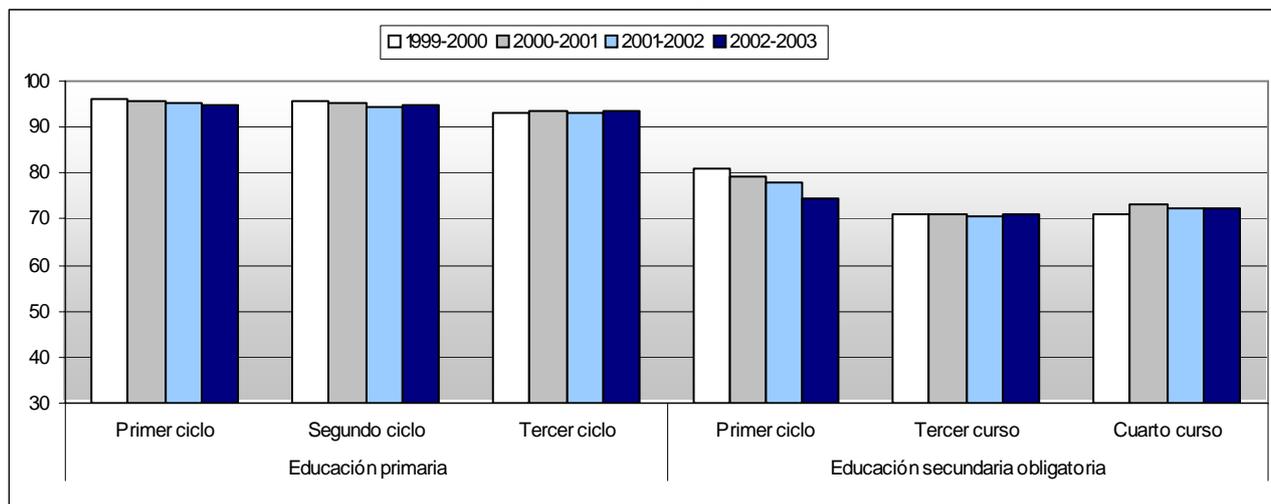
Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Resultados académicos. Gráfico 5**  
**Porcentajes de promoción y titulación en la escolarización obligatoria. Curso 2002-2003**



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Resultados académicos. Gráfico 6**  
**Comparación de resultados en la educación obligatoria. Cursos de 1999-2000 a 2002-2003**



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Los porcentajes de promoción en los tres ciclos de la etapa de educación primaria presentan un alto grado de estabilidad: siempre por encima del 90 %, aunque podríamos decir con mayor precisión que rondan el 95 %.

La misma estabilidad se aprecia en los datos sobre promoción y titulación de alumnos que cursan el tercer y cuarto curso de educación secundaria obligatoria: ahora las tasas son próximas –ligeramente superiores- al 70 %. Sólo en el primer ciclo de ESO se observa un descenso en las tasas de promoción: atendiendo al dato regional, se pasa del 81,2 % en el curso 1999-2000 al 74,6 % en 2002-03, casi siete puntos porcentuales de caída; hemos apuntado de forma reiterada a la circunstancia que ha concurrido con este descenso en los resultados: la progresiva incorporación de estos alumnos a los institutos.

### 13.1.4. Conclusiones

Del análisis de los resultados en cuanto a promoción, titulación y calificaciones obtenidas por los alumnos escolarizados en los centros públicos y privados de nuestra región, en el curso 2002-2003, se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- En primer lugar, es preciso señalar que en el año académico 2002-2003, los porcentajes de promoción en todos los Ciclos de la Educación Primaria son muy similares a los que se obtuvieron desde 1999-2000. En el Primer Ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria disminuye la tasa de promoción, ya que los resultados indican que promociona el 74,6% del alumnado, frente al 77,8% correspondiente al curso 2001-2002. Especialmente relevante es la caída en Albacete (en torno a 8 puntos). En Tercer y Cuarto Curso de Educación Secundaria Obligatoria los datos de promoción y titulación están estabilizados en un porcentaje ligeramente superior al 70 % desde 1999-2000.
- ▶ Si comparamos la red pública con la privada, veremos que es una constante a lo largo de toda la enseñanza obligatoria que los mejores porcentajes de promoción y titulación corresponden a los centros privados. Las diferencias, poco relevantes a lo largo de la Educación Primaria, sí son muy significativas en la Educación Secundaria Obligatoria, en el primer ciclo la diferencia es de 11,3 puntos; en los cursos Tercero y Cuarto, las diferencias alcanzan los 14,9 y 10 puntos porcentuales favorables a los centros privados.
- Si aplicásemos los porcentajes de promoción y titulación regionales obtenidos en el curso 2002-2003 a una misma generación de alumnos, para determinar cuántos de ellos conseguirían alcanzar el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria sin permanecer un año más en ningún Ciclo o Curso a lo largo de su escolarización obligatoria, obtendríamos el siguiente resultado:
  - De 100 alumnos que iniciaran la Educación Primaria, promocionarían **95** al final del Primer Ciclo.
  - Al término del Segundo Ciclo de Educación Primaria, de estos 95 alumnos sólo promocionarían el 94,8%, es decir, 90 alumnos.
  - Al finalizar el Tercer Ciclo de la Educación Primaria, de los 90 alumnos sólo el 93,4%, esto es, 84 alumnos lograrían superar los objetivos sin haber permanecido un año más en ningún Ciclo.
  - Una vez iniciada su andadura en la Educación Secundaria Obligatoria, de los 84 alumnos anteriores promocionaría el 74,6% al final del Primer Ciclo; es decir, 63 alumnos.
  - Al finalizar el Tercer Curso de la Educación Secundaria Obligatoria, promocionaría a Cuarto Curso el 71 %, lo que supone 45 de los 63 alumnos.
  - Por último, de los 45 alumnos sólo obtendrían el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria el 73,3%, esto es, 33 alumnos.
  - En definitiva, sólo 33 alumnos de los 100 que iniciaron la Educación Primaria lograrían obtener el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria sin haber permanecido un año más en ningún Ciclo o Curso a lo largo de su escolarización obligatoria, y de ellos, sólo 15 –el 46,9 %- obtendrían dicho Título habiendo superado todas las áreas en Cuarto Curso de la Educación Secundaria Obligatoria.
- ▶ Las áreas que presentan porcentajes de calificación positiva más bajos, tanto en la Educación Primaria como en la Educación Secundaria Obligatoria, son: Lengua Castellana, Matemáticas e Inglés. Además, resulta especialmente preocupante que en Tercer Curso de la Educación Secundaria Obligatoria sólo supere el área de Matemáticas el 49,9% de los alumnos, Ciencias de la Naturaleza el 50 %, Lengua Española el 53,4%, Inglés el 54,7%.

## 13.2. RESULTADOS ACADÉMICOS DEL BACHILLERATO.

En este apartado ofrecemos datos sobre índices de promoción y titulación en Bachillerato.

La tabla 12 incluye una descripción de la muestra. Los datos ofrecidos se refieren a 22.898 alumnos matriculados en 163 centros de educación secundaria de la Comunidad Autónoma (el 84 %).

**Resultados académicos. Tabla 12**  
**Alumnado de Bachillerato evaluado en el curso 2002-2003. Porcentajes globales de promoción y titulación**

	Muestra		Alumnado de 1º				Alumnado de 2º			
	nº centros	% centros	Matriculados	Evaluados	Promocionan	% sobre eval.	Matriculados	Evaluados	Titulan	% sobre eval.
ALBACETE	26	72,2	2.048	2.005	1.545	77,1	1.863	1.813	1.299	71,6
CIUDAD REAL	52	88,1	3.511	3.499	2.759	78,9	3.367	3.363	2.478	73,7
CUENCA	19	95	1.145	1.139	899	78,9	1.226	1.225	928	75,8
GUADALAJARA	22	91,7	1.603	1.507	1.178	78,2	1.755	1.685	1.101	65,3
TOLEDO	44	88	3.215	3.173	2.327	73,3	3.165	3.113	2.076	66,7
<b>CLM</b>	<b>163</b>	<b>84</b>	<b>11.522</b>	<b>11.323</b>	<b>8.708</b>	<b>76,9</b>	<b>11.376</b>	<b>11.199</b>	<b>7.882</b>	<b>70,4</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Recordamos que el alumnado de primero de bachillerato promociona a segundo curso cuando supera todas las materias o el número de las que no ha superado no excede de dos: correlacionándolo con alguno de los indicadores ofrecidos sobre alumnos de ESO, diríamos que los porcentajes recogidos en la tabla comprenden a alumnos con todas materias superadas, todas menos una y todas menos dos.

Los alumnos de segundo, en cambio, sólo consiguen titular si aprueban todas las asignaturas. Así, pues, ahora los datos contenidos en la tabla hacen referencia sólo al grupo “alumnos con todas las materias superadas”.

Tal vez por la razón apuntada, el porcentaje de alumnos de segundo que titulan (70,4 %) es inferior al de los alumnos de primero que promocionan (76 %).

En primero de bachillerato las tasas de promoción en las diferentes provincias son similares, si exceptuamos a Toledo (73,3 %), casi seis puntos por debajo de Cuenca y Ciudad Real. En segundo de bachillerato los índices de titulación son bastante heterogéneos atendiendo, de nuevo, a la variable “provincia”: en Cuenca volvemos a encontrar los mejores resultados (75,8 %) y en Guadalajara (65,3 %) y Toledo (66,7 %) los peores. Albacete (71,6 %) y Ciudad Real (73,7 %) se sitúan en una posición intermedia.

Los resultados en el bachillerato no difieren mucho de los de la educación secundaria obligatoria. Los porcentajes de promoción y titulación son, respectivamente, del 76,9 % y del 70,4 %; estos porcentajes se han establecido con respecto a los alumnos evaluados, 22.522 entre los dos cursos: al menos 376 menos de los que se matricularon (téngase en cuenta que la muestra es del 84 % de los centros) y que, entendemos, abandonaron los estudios antes de finalizar el curso.

Como puede comprobarse más adelante, en la tabla 18, estos porcentajes están contribuyendo a que decrezca el flujo de alumnos que se matricula en las Pruebas de Acceso a la Universidad –en la UCLM-: 8.790 se matricularon en 1.996 y 7.847 en 2.004, casi mil alumnos menos; en lo que se refiere a alumnos que aprobaron estas pruebas, 7.700 lo consiguieron en 1.996 y 6.860 en 2.003. Ambos decrementos están directamente correlacionados: el porcentaje de alumnos que supera esta prueba se mantiene constante: cercano al 90 %.

Si estas tendencias en los resultados académicos de los alumnos castellano manchegos a lo largo de su escolarización obligatoria y el bachillerato no se modifican, será difícil en el futuro inmediato corregir las bajas tasas de técnicos cualificados y universitarios entre nuestra población mayor de 16 años: tasas que hoy nos sitúan en los últimos puestos en el conjunto de las Comunidades Autónomas (véase el apartado “El analfabetismo y los niveles de estudios en Castilla-La Mancha”, de este mismo Informe).

La tabla siguiente recoge los datos relativos a promoción y titulación en bachillerato atendiendo a la titularidad de los centros, y mantiene la variable “provincia” para que puedan apreciarse las diferencias en resultados académicos entre centros públicos y privados no sólo en el ámbito regional sino, también, provincia a provincia.

**Resultados académicos. Tabla 13**  
**Porcentajes de promoción y titulación en Bachillerato por curso, titularidad y provincia. Curso 2002-2003**

	1º			2º		
	Pública	Privada	Total	Pública	Privada	Total
Albacete	77,1		77,1	71,6		71,6
Ciudad Real	78,2	85,3	78,9	73,1	79,2	73,7
Cuenca	78,3	92,5	78,9	75,1	87,9	75,8
Guadalajara	73,5	89,7	78,2	58,7	85,4	65,3
Toledo	70,2	90,7	73,3	64,4	78,9	66,7
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>75,3</b>	<b>89</b>	<b>76,9</b>	<b>68,9</b>	<b>81,5</b>	<b>70,4</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Los resultados son favorables a los alumnos que cursan estas enseñanzas en centros privados: sus índices de promoción y titulación son unos trece puntos más altos que los de quienes se matriculan en institutos, diferencial semejante al que se produce en la educación secundaria obligatoria. Esta diferencia se hace más acusada en Toledo para los alumnos de primero (20,5 puntos) y en Guadalajara para los de segundo de bachillerato (26,7 puntos): en esta provincia sólo el 58,7 % de los alumnos matriculados en IES obtienen el título de bachillerato.

### 13.3. LAS PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

Resultados académicos. Tabla 14

Prueba de acceso a la Universidad – Resultados. Curso 2003/2004. Convocatoria Ordinaria (junio)

Campus	Matriculados	TOTAL	
		Aprobados	%
Albacete	1.468	1.360	92,6
Ciudad Real	1.909	1.781	93,2
Cuenca	673	624	92,7
Toledo	1.836	1.732	92,4
<b>Total UCLM</b>	<b>5.923</b>	<b>5.497</b>	<b>92,8</b>
Guadalajara	693	610	88

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Resultados académicos. Tabla 15

Prueba de acceso a la Universidad - Resultados. Curso 2003/2004. Convocatoria extraordinaria (septiembre)

Campus	Matriculados	TOTAL	
		Aprobados	%
Albacete	508	368	72,4
Ciudad Real	601	431	71,8
Cuenca	191	138	72,2
Toledo	624	426	68,3
<b>Total UCLM</b>	<b>1.924</b>	<b>1.363</b>	<b>70,8</b>
Guadalajara	213	127	59,6

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Resultados académicos. Tabla 16

Resultados de las pruebas de acceso a los estudios universitarios. Curso 2003-2004

Convocatoria	Matriculados	TOTAL	
		Aprobados	%
Ordinaria	6.616	6.107	92,30
Extraordinaria	2.137	1.490	69,72
	<b>8.753</b>	<b>7.597</b>	<b>86,79</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Las tablas precedentes contienen datos de alumnos matriculados, alumnos probados y porcentajes de aprobados sobre matriculados en los cuatro campus de la Universidad de CLM y en el campus de Guadalajara, perteneciente a la universidad de Alcalá.

Los porcentajes de aprobados son similares en los cuatro campus de la UCLM, que se apartan muy poco del dato regional, tanto en los resultados de la convocatoria ordinaria (92,8 %) como en los de la extraordinaria (70,8 %).

Ese mismo dato referido a los alumnos de Guadalajara (Universidad de Alcalá) es del 88 % en junio –4,8 puntos inferior a los de la UCLM- y de 59,6 % en septiembre –la diferencia ahora es de 11,2 puntos-.

226.743 alumnos se matricularon en 2004 en las Pruebas de Acceso a la Universidad, en España. En 2003, este número fue de 240.373: el descenso es de un 5,7 %, más acusado que el que viene produciéndose año tras año desde mediados de los noventa.

Excluidas las pruebas de acceso para mayores de 25 años, el porcentaje de aprobados en el conjunto del Estado, considerando los resultados de las convocatorias ordinaria y extraordinaria, fue del 82,5 %, 4,29 puntos inferior al mismo dato referido a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, que fue de 86,79 %.

Resultados académicos. Tabla 17

Resultados de las PAU en el conjunto de todas las Universidades de España. Año 2004

Convocatoria	Matriculados	Aprobados	%
Ordinaria (junio)	158.732	140.506	88,51
Extraordinaria (septiembre)	47.470	30.343	63,92
Mayores 25 años	20.541	10.499	51,11
<b>TOTAL</b>	<b>226.743</b>	<b>181.348</b>	<b>79,97</b>

Fuente: INE.

Los alumnos que se presentan por más de una opción (opciones combinadas) han sido contabilizados una sola vez.

La tabla siguiente recoge la evolución del número de alumnos matriculados y aprobados en las PAU en el ámbito de la Universidad de Castilla-La Mancha desde el curso 1996-97 hasta el 2003-04. En ambas variables –*matriculados* y *aprobados*- el dato ha descendido en cerca del millar de alumnos, situándose el punto de inflexión que marca el descenso paulatino en ambos parámetros en el curso 1999-2000.

El porcentaje de alumnado aprobado sobre matriculado se mantiene, sin embargo, constante: 87,59 % en 1996-97; 87,42 % en 2003-04 y no se aparta de esos valores el mismo dato en los cursos comprendidos entre las fechas de referencia.

**Resultados académicos. Tabla 18**
**Evolución de las PAU. Universidad de Castilla-La Mancha**

	Curso de orientación universitaria			Bachillerato LOGSE			TOTAL		
	Matriculados	Aprobados	%	Matriculados	Aprobados	%	Matriculados	Aprobados	%
1996/1997	7.105	6.258	88	1.685	1.442	85,57	8.790	7.700	87,59
1997/1998	6.130	5.409	88,23	2.869	2.307	80,41	8.999	7.716	85,74
1998/1999	3.850	3.345	86,88	5.170	4.459	86,24	9.020	7.804	86,51
1999/2000	2.038	1.723	84,54	6.647	5.861	88,17	8.685	7.584	87,32
2000/2001	1.457	1.236	84,83	6.848	6.091	88,94	8.305	7.327	88,22
2001/2002	117	47	40,17	7.891	6.899	87,42	8.008	6.946	86,73
2002/2003	47	21	44,68	8.092	7.215	89,16	8.139	7.236	88,90
2003/2004							7.847	6.860	87,42

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación Ciencia.

Por último, recogemos en la siguiente tabla los resultados obtenidos según las opciones posibles. Incluimos el total para los cuatro Campus de la Universidad de Castilla-La Mancha y el porcentaje de aprobados en cada una de las opciones elegidas por los alumnos.

**Resultados académicos. Tabla 19**
**UCLM. Selectividad según la opción, convocatoria y provincia. Curso 2003/2004**

Convocatoria Ordinaria (junio)									
	Total alumnos	Matriculados	PAU Científ-Técnica	CC Salud	Humanidades	CCSS	Artes	Aprobados	% sobre matr.
Albacete	3.307	1.468	92,9	94,3	87,3	92,7	100	1360	92,64
Ciudad Real	3.884	1.909	93,3	97	92,2	90,2	93,4	1781	93,2
Cuenca	1.180	673	96,3	96	88,2	88,2	91,3	624	92,7
Toledo	4.067	1.873	95	96	90,4	88,6	92,06	1732	92,47
	12.438	5.923	94,3	95,8	89,5	89,9	94,19	5497	92,8
Convocatoria Extraordinaria (septiembre)									
	Matriculados	PAU Científ-Técnica	CC Salud	Humanidades	CCSS	Artes	Aprobados	% sobre matr.	
Albacete	508	67,9	70,2	77,78	73	90	368	72,4	
Ciudad Real	601	64,4	80,3	74,8	68,8	77,3	431	71,8	
Cuenca	191	80	82,5	65,12	65,7	85,7	138	72,25	
Toledo	624	63,24	70,7	70,3	70,1	55	426	68,3	
	1924	68,9	75,9	72	69,4	77	1363	70,8	

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Sobre un total de 12.438 alumnos y alumnas matriculados en el segundo curso de las distintas modalidades de Bachillerato -en las cuatro provincias que pertenecen al Campus de la Universidad de Castilla-La Mancha-, aprueban en junio 8.756 (un 70,4%) y se presentan a la Prueba de Acceso 5.923 (el 63% de los aprobados en junio).

La prueba de acceso la supera en junio un 92,8 %. Los resultados son semejantes en todas las provincias y son más elevados los obtenidos por aquellos alumnos y alumnas que utilizan las vías científica, de la Salud y de Artes. Un 61% de los aprobados son mujeres.

Los resultados son sensiblemente inferiores en la convocatoria de septiembre, en la que aprueba un 70,8 % de los presentados. En esta convocatoria extraordinaria mejoran los resultados en Humanidades, se mantienen los niveles en Artes y Ciencias de la Salud, son más bajos los de la vía científico-técnica y se mantienen por debajo de la media en Ciencias Sociales.

## 13.4. EL ANALFABETISMO Y LOS NIVELES DE ESTUDIOS EN CASTILLA-LA MANCHA

Reducir el porcentaje de analfabetos o incrementar las tasas de técnicos o titulados universitarios de manera significativa en una Comunidad Autónoma son objetivos inalcanzables en el corto periodo de un curso escolar. Estadísticamente estos procesos deben observarse en intervalos temporales más amplios: un decenio (o, al menos, un quinquenio).

El III Informe Anual de este Consejo recogió, no sin cierta sorpresa, el estancamiento en 2003 del descenso en el número de analfabetos que venía produciéndose en España desde principios del siglo XX. En alguna Comunidad Autónoma, entre las que se cuenta Castilla-La Mancha, no se produjo estancamiento, sino que bien puede hablarse de repunte de las tasas de analfabetismo (véase tabla 20).

Actualizando de nuevo los datos estadísticos que ofrecíamos en el anterior Informe no pretendemos sino confirmar algunos de los rasgos del perfil formativo de nuestra población: en el conjunto de las Comunidades Autónomas, la población castellano manchega presenta las tasas más altas de analfabetismo (tabla 21), en especial entre las mujeres (tabla 22), cuyos porcentajes de analfabetismo duplican a los de los hombre en esta región –Navarra o La Rioja, con bajos índices de analfabetismo, han eliminado, además, las diferencias entre las tasas de hombres y mujeres-; también tenemos el porcentaje más bajo de titulados universitarios -con Extremadura y Baleares- (tabla 23); y de los más bajos en técnicos de formación profesional

Así, pues, completamos los datos que ya ofrecíamos en el II y en el III Informe Anual, sobre la evolución del analfabetismo en Castilla-La Mancha –también en España- a lo largo del último siglo, incorporando los datos estatal y regional correspondientes al año 2004, según la Encuesta de Población Activa del INE.

**Resultados académicos. Tabla 20**  
**Evolución del analfabetismo**

AÑO	CLM	ESPAÑA
1900	65	59
1910	61	52
1920	56	44
1930	44	32
1940	31	23
1950	28	17
1960	22	14 (11,1 otras fuentes)
1970	15	9
1981	11	6
1991	6,1	3,2
2001	4,3	2,6
2003	7	2,9
2004	6,2	2,8

Fuente: Atlas del analfabetismo en España. CIDE. INE–Censo 2001 e INE, Encuesta de pob. activa. Tablas anuales. Año 2004, para los datos de 2004

El tramo de población aludido en las tablas 20 a 23 es el de mayores de 10 años en los datos referidos a 1981 y años anteriores, y el de mayores de 16 años a partir de esa fecha.

**Resultados académicos. Tabla 21**  
**Evolución del analfabetismo en las Comunidades Autónomas (en %)**

	1900 (Población de 10 años y +)	1950 (Población de 10 años y +)	1981 (Población de 10 años y +)	1991 (Población de 16 años y +)	2001 (Población de 16 años y +)	2003 (Población de 16 años y +)	2004 (Población de 16 años y +)
Andalucía	69	31	12	6,1	4,4	5	4,8
Aragón	61	13	4	1,8	1,3	1,9	1,6
Asturias	50	4	2	1	0,9	0,6	0,5
Baleares	73	19	7	2,7	2,1	2,4	2,6
Canarias	72	28	8	4,3	3,4	4,3	4,6
Cantabria	32	4	2	0,7	0,6	0,2	0,2
Castilla y León	41	6	3	1,4	1	1,2	1,1
Castilla-La Mancha	65	28	11	6,1	4,3	7	6,2
Albacete						7,2	6,3
Ciudad Real						9,5	8
Cuenca						4,2	4,1
Guadalajara						1,2	0,9
Toledo						7,6	7,2
Cataluña	53	10	5	2,3	2,4	1,6	1,9
Extremadura	68	29	12	6,5	2,4	6,2	5,7
Galicia	68	16	7	3,1	4,8	2,3	2,3
Madrid	30	7	3	2	2,1	1,2	1,6
Murcia	72	27	10	4,5	1,8	5,4	4,3
Navarra	40	5	2	1	3,2	0,7	0,7
Pais Valenciano	70	17	6	3	0,9	3,3	3,2
Pais Vasco	39	4	2	1,2	1	0,7	0,7
La Rioja	42	7	3	1,2	0,8	0,6	0,5
<b>ESPAÑA</b>	<b>59</b>	<b>17</b>	<b>6</b>	<b>3,2</b>	<b>2,6</b>	<b>2,9</b>	<b>2,8</b>

En los datos globales de España se incluyen los de Ceuta y Melilla.

Fuente: Atlas del analfabetismo en España. CIDE e INE censo 2001 e INE, Encuesta de pob. activa. Tablas anuales. Año 2004, para los datos de 2004

Los datos recogidos en la tabla 21 revelan cómo en Castilla-La Mancha -al igual que en el conjunto del país- ha ido descendiendo el porcentaje de personas analfabetas desde 1900 hasta la actualidad; también revela cómo ese descenso ha sido menor que en otras regiones y la posición relativa de Castilla-La Mancha en el conjunto de las Comunidades Autónomas ha ido empeorando progresivamente.

Año 1900. En siete regiones, coincidentes con otras tantas Comunidades Autónomas actuales, el porcentaje de analfabetos superaba al presentado por el conjunto de las provincias que hoy constituyen Castilla-La Mancha; se trataba de Andalucía, Baleares, Canarias, Extremadura, Galicia, Murcia y País Valenciano.

Año 1950. El índice de analfabetismo de la población del actual territorio de la Comunidad Autónoma está por debajo de sólo dos regiones: Andalucía y Extremadura; se mantiene en los mismos porcentajes que Canarias y Murcia.

Año 1981. La posición relativa en cuanto a tasas de analfabetismo entre regiones o Comunidades Autónomas sigue siendo la misma que en 1950.

Año 1991. Sólo Extremadura presenta tasas de analfabetismo más altas que Castilla-La Mancha, cuyos índices corren parejos con los de Andalucía.

Año 2001. La situación de Castilla-La Mancha con respecto al resto de Comunidades sigue siendo la de 1991.

Año 2003. Castilla-La Mancha es la Comunidad con la tasa más alta de población analfabeta (7 %), por delante de Extremadura (6,2 %), Murcia (5,4 %) y Andalucía (5 %).

Año 2004. Los datos que publica el INE confirman la situación que aparece dibujada por primera vez en 2003: Castilla-La Mancha encabeza la lista de Comunidades con mayor porcentaje de analfabetos (6,2 %), seguida de Extremadura (5,7 %), Andalucía (4,8 %), Baleares (4,6 %) y Murcia (4,3 %).

Debe tenerse en cuenta que en 1940 la densidad de la población en España era de 51,9 hab/Km<sup>2</sup> y en el conjunto de provincias que hoy constituyen esta Comunidad 24,7; en la actualidad el índice de densidad de la población castellano manchega es de 23 y el de la española 85. Se trata, pues, de una población más envejecida que la de otros territorios del Estado, siendo éste el tipo de población más susceptible de no haber podido recibir una atención educativa mínima. Otras regiones de la mitad norte del país que pudieran tener una pirámide de población con perfiles similares a los de Castilla-La Mancha, no arrastran la tradición de analfabetismo que viene caracterizando a las regiones del sur: su estructura socioeconómica (distribución de las tierras entre muchos pequeños propietarios) no lo favorece; en cambio, sí se ha visto favorecido allí donde ha habido muchos asalariados con bajo nivel de cualificación, como han sido, tradicionalmente, los trabajadores por cuenta ajena empleados en las faenas agrícolas.

En el Informe Anual anterior señalábamos que el repunte del analfabetismo en Castilla-La Mancha en los últimos años podría obedecer a las características de la población inmigrante que se asienta en la región, empleada fundamentalmente en la construcción y en la agricultura y ganadería, y cuyo incremento relativo (en relación con el conjunto de la población castellano manchega) ha sido alto. Como decíamos entonces, las características de nuestro sistema educativo no justificarían que aumentara el número de analfabetos entre una población cuyo incremento se debiera exclusivamente a nuevos nacimientos. Téngase, además, en cuenta que, según la *Estadística de variaciones residenciales del INE*, la mayoría de los desplazamientos (83,3 %) son de individuos mayores de 16 años, que es el tramo de población considerado en las estadísticas sobre analfabetismo y niveles de estudio.

Aunque las apuntadas fueran las causas de las altas tasas de analfabetismo en nuestra Comunidad, no deben interpretarse como la justificación de un dato estadístico: su confirmación por parte de las autoridades educativas debe empujarles a adoptar las decisiones oportunas en relación con el servicio educativo de la región para dar respuesta a las necesidades de estos nuevos conciudadanos.

Dentro de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, Ciudad Real, seguida de Toledo, continúan presentando los índices más altos de analfabetismo en la región, con el 8 % y el 7,2 %, respectivamente. Guadalajara representa el contrapunto con sólo el 0,9 %, muy por debajo no sólo de la media regional (6,2 %) sino también de la estatal (2,8 %): se trata de la misma situación que vienen recogiendo los anteriores Informes Anuales de este Consejo.

**Resultados académicos. Tabla 22**  
**Distribución de la población analfabeta por comunidades autónomas y sexo**

	Año 1900		Año 1950		Año 1981		Año 2003		Año 2004	
	Analfabetos	Analfabetas								
Andalucía	63	75	23	38	7	16	3,3	6,7	3	6,5
Aragón	49	73	9	16	3	6	1,3	2,3	1,2	2
Asturias	30	67	2	5	1	3	0,4	0,7	0,4	0,6
Baleares	66	80	13	24	4	10	1,3	3,4	1,4	3,7
Canarias	68	76	24	31	6	11	3,4	5,2	3,6	5,5
Cantabria	19	43	2	6	1	2	0,1	0,3	0,1	0,3
Cast-León	23	59	4	9	2	4	0,8	1,6	0,8	1,4
Cast-Mancha	54	77	20	36	6	15	4,8	9,1	4,1	8,3
Cataluña	42	63	6	13	3	7	0,9	2,2	1,1	2,6
Extremadura	59	77	23	35	7	16	4,1	8,3	3,8	7,6
Galicia	47	84	9	22	3	10	1,2	3,2	1,2	3,4
Madrid	19	39	3	9	2	5	1,3	2,4	1	2,1
Murcia	65	79	19	35	5	14	3,1	7,6	2,4	6,2
Navarra	32	48	5	6	1	3	0,8	0,6	0,7	0,7
P. Valenciano	62	79	12	22	3	9	1,8	4,7	2,1	4,2
P. Vasco	30	47	3	5	1	3	0,3	1	0,5	0,9
La Rioja	29	33	5	9	2	4	0,6	0,6	0,4	0,5
<b>ESPAÑA</b>	<b>47</b>	<b>69</b>	<b>12</b>	<b>22</b>	<b>4</b>	<b>9</b>	<b>1,9</b>	<b>3,9</b>	<b>1,8</b>	<b>3,8</b>

En los datos globales de España se incluyen los de Ceuta y Melilla.

Fuente: Atlas del analfabetismo en España. CIDE e INE censo 2001 e INE, Encuesta de pob. activa. Tablas anuales. Año 2004, para los datos de 2004

Los datos ofrecidos en la tabla 22 ponen de relieve cómo en todos los rincones de España la distribución por sexos del analfabetismo ha sido profundamente desequilibrada (en la mayoría lo sigue siendo), con tasas significativamente más altas entre las mujeres. Sólo a partir de 2003, Navarra y La Rioja igualan ambos índices, al mismo tiempo que los reducen hasta bajar del 1 %, circunstancia esta última que también concurre en Asturias, Cantabria y País Vasco. Por lo que se refiere a Castilla-La Mancha, según la *Encuesta de población activa del INE, Tablas anuales, año 2004*, el porcentaje de mujeres analfabetas, además de ser el más alto de España (8,3 %) duplica al de los hombres de la región (4,1 %), confirmando los datos de 2003 -y de censos anteriores-.

Entre 1981 y 2003 el porcentaje de hombres analfabetos en la región apenas descendió un punto (de 6 % a 4,8 %), un diferencial muy reducido en comparación con el de otras Comunidades. El dato más reciente -4,1 % en 2004- no alcanza los dos puntos de reducción con respecto a la tasa de analfabetismo masculino en 1981.

**Resultados académicos. Tabla 23**  
**Proporción de la población de más de 16 años por comunidades autónomas y nivel de formación. Año 2004**

	Total población de + de 16 años (en millares)	Analfabetos	Educación Primaria	Educación Secundaria. Primera etapa y formación e inserción laboral correspondiente	Educación Secundaria. Segunda etapa y formación e inserción laboral correspondiente	Formación e inserción laboral con título de secundaria (2ª etapa)	Educación superior, excepto doctorado	Doctorado
	Total	%	%	%	%	%	%	%
Andalucía	6038,2	4,8	38,8	23,8	15,9	0,1	16,4	0,2
Aragón	992,2	1,6	39,2	19,3	17,9	0,...	21,7	0,3
Asturias	920,1	0,5	39,2	23,2	16,7	0,3	20	0,1
Baleares	709,5	2,6	29,7	33,3	21,2	0,1	13	0,1
Canarias	1526,9	4,6	30,2	28,2	18,8	0,2	17,8	0,3
Cantabria	458,4	0,2	35,5	23,5	19,9	0,2	20,9	0,1
Castilla y León	2102,5	1,1	39,7	21,7	16,8	0,1	20,2	0,3
Castilla La Mancha	1440,1	6,2	37	28,2	14,7	0,1	13,7	0,1
Albacete	292,9	6,3	28,2	33	16,5	0,4	15,5	0,1
Ciudad Real	387,8	8	39,4	25,8	13,4	0,1	13	0,2
Cuenca	165,7	4,1	45	26,6	14,7	0,1	9,5	0,...
Guadalajara	152,4	0,9	35,9	23,8	19	0,...	20,3	0,2
Toledo	441,4	7,2	38,1	29,2	13,1	0,...	12,4	0,1
Cataluña	5338,3	1,9	32,6	25,6	18,2	0,...	21,2	0,4
Valencia	3545,5	3,2	28,2	32,2	17,7	0,1	18,3	0,3
Extremadura	896,2	5,7	30,5	35,5	14	0,2	13,9	0,2
Galicia	2386,7	2,3	33,8	28,7	16,5	0,1	18,3	0,3
Madrid	4506,2	1,6	30,7	20,1	19,8	0,...	27,5	0,3
Murcia	953,5	4,3	36,2	23	18	0,2	17,9	0,3
Navarra	460	0,7	35,8	19,7	17	0,1	26,6	0,2
País Vasco	1786,9	0,7	34,3	17,4	18	0,1	29,3	0,2
Rioja (La)	230,8	0,5	40,5	21,7	14,9	0,...	22,2	0,2
Ceuta y Melilla	113,2	6	29,2	27,2	21	0,1	16,1	0,5
<b>ESPAÑA</b>	<b>34405,3</b>	<b>2,8</b>	<b>34,1</b>	<b>25</b>	<b>17,5</b>	<b>0,1</b>	<b>20,2</b>	<b>0,3</b>

1) Las estimaciones de Ceuta y Melilla no se publican desagregadas porque el tamaño muestral en cada una de ellas no lo permite

2) Nivel de formación alcanzado:

Educación secundaria. Segunda etapa y formación e inserción laboral correspondiente:

Desde el primer trimestre de 2003, esta categoría incluye los Programas de Garantía Social/Iniciación Profesional.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Censo 2001 e INE, Encuesta de población activa. Tablas anuales. Año 2004, para los datos de 2004

La Tabla Anual correspondiente al año 2004 de la Encuesta de población activa del INE no ofrece información sobre titulados en Formación Profesional. En el anterior Informe Anual recordábamos que, según el Censo de 2001, Castilla-La Mancha (6,3 %) ocupaba el penúltimo lugar en cuanto a este indicador: sólo por delante de Extremadura (5,5 %); la media estatal era del 9 %. La población del País Vasco alcanzaba tasas del 15,7 %, siendo el 9,1 % titulados de Grado Superior y el 6,6 % titulados de Grado Medio.

Como ya ocurriera con la Tabla Anual de 2003, también en 2004 la *Encuesta de población activa* actualiza los datos referidos al porcentaje de población con estudios superiores. El dato estatal es 20,2 % (19,4 % en 2003); esta cifra es de 13,7 % para Castilla-La Mancha (13,6 % en 2003), sólo superior a la de Baleares (13 %) y a 6,5 puntos del índice estatal. Guadalajara, con 20,3 %, es la única provincia de la Comunidad que alcanza una tasa similar a la media del país.

La primera de las propuestas que se relacionan a continuación viene inducida por la siguiente reflexión, contenida en el capítulo 13 de este IV Informe Anual:

*“Si estas tendencias en los resultados académicos de los alumnos castellano manchegos a lo largo de su escolarización obligatoria y el bachillerato no se modifican, será difícil en el futuro inmediato corregir las bajas tasas de técnicos cualificados y universitarios entre nuestra población mayor de 16 años: tasas que hoy nos sitúan en los últimos puestos en el conjunto de las Comunidades Autónomas”.*

► El Consejo Escolar entiende que en educación no hay calidad sin equidad; y tampoco puede haber equidad sin calidad. Si no conseguimos entre todos mejorar el nivel educativo de los alumnos castellano manchegos pueden quedar ensombrecidas todas aquellas medidas de atención a la diversidad, de compensación educativa, de discriminación positiva hacia la escuela rural, etc. que el gobierno regional ha puesto en marcha.

El Consejo Escolar demanda de la Administración educativa regional un PLAN ESTRATÉGICO PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR de los alumnos castellano manchegos, en el que se fijen objetivos y se establezca una temporalización de los mismos que permita evaluar su grado de cumplimiento; que todos los sectores de la

comunidad educativa tengan conocimiento de cuál es la progresión, condición necesaria para que se sientan implicados en la tarea.

Como un primer paso, este Consejo considera necesario que se desarrollen todas las medidas que se contemplan en el Plan para la Mejora de la ESO, para lo que se requiere el compromiso por parte de la Administración de ponerlas en marcha, llevando a cabo las actuaciones que garanticen la aplicación de las medidas: dotando a los centros de los recursos necesarios y, también, supervisando desde los distintos Servicios Provinciales de la Inspección de Educación su aplicación y los efectos en el rendimiento de los escolares. Debe elaborarse, asimismo, un Plan de prevención del fracaso escolar dirigido a los alumnos escolarizados en Educación Primaria. Es precisa, sin duda, la implicación de las familias y, de forma primordial, del profesorado. Este Consejo entiende que si las organizaciones que representan al profesorado se sienten concernidas por los resultados académicos de nuestros estudiantes y los niveles de estudios de nuestra población y ejercen su liderazgo en el sector, pueden contribuir a dinamizar de forma decisiva al profesorado en pro de la mejora del rendimiento escolar del alumnado.

- ▶ El próximo Informe Anual del Consejo debe abordar un estudio de las causas de los altos índices de fracaso escolar en la región.



## Votos particulares

### **VOTO PARTICULAR QUE FORMULA DON MANUEL BENAYAS GARCÍA AL INFORME DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA LA MANCHA, IV INFORME ANUAL CORRESPONDIENTE AL CURSO 2003-2004**

Sr. Presidente:

Acogiéndome al artículo 25 de nuestro Reglamento paso a comunicarle que:

Reunido el Pleno del Consejo Escolar en la sesión del día 25 de junio y en el tiempo de debate de las enmiendas, se rechazó la siguiente formulada por FSIE-CLM:

Página 94, apartado 3.2.1.

(TEXTO DEL INFORME)

El Consejo Escolar entiende que para ir atendiendo el crecimiento que se produce en el alumnado de Educación Infantil los procesos de escolarización deberán garantizar una distribución equitativa entre la red de titularidad pública y la de titularidad privada, para lo que unos y otros centros deben contar con los recursos necesarios para atender a la diversidad de los alumnos que deben escolarizar.

(PROPUESTA DE FSIE)

El Consejo Escolar entiende que para ir atendiendo el crecimiento que se produce en el alumnado de Educación Infantil los procesos de escolarización deberán garantizar una distribución equitativa de este alumnado en función de la libre elección de los padres y madres de familia. Para lo que unos y otros centros deben contar con los recursos necesarios para atender a la diversidad de los alumnos que deben escolarizar

Ante el rechazo de esta enmienda, desde FSIE-CLM nos hacemos las siguientes preguntas:

¿Los padres y madres de alumnos tienen algo que decir en la elección del centro para sus hijos?

¿Es que el artículo 27 de la Constitución no reconoce expresamente la libertad de enseñanza?

¿Por qué no hubo ninguna persona, de las que votaron en contra de la enmienda, que quisiera argumentar el motivo de su rechazo a la misma?

¿No se estará convirtiendo el Consejo Escolar de Castilla La Mancha en un ámbito cerrado, de pensamiento único y que vive alejado de la sociedad?

Si no es así nos gustaría que alguien del Consejo Escolar, de los que votaron en contra, tuviera "a bien" explicarnos el motivo del rechazo a una enmienda que no hace sino ir en la misma línea de las frases dichas por nuestro Presidente Regional, D. José María Barreda Fontes; con motivo del anuncio de la concertación de infantil el pasado mes de febrero: "y hacer así efectivo el derecho de todas las familias a elegir el centro escolar que desean para sus hijos en condiciones de auténtica igualdad".

Fdo: Manuel Benayas García

FSIE-CLM

### **VOTO PARTICULAR DEL CONJUNTO DE LOS SINDICATOS DE ENSEÑANZA REPRESENTADOS EN EL CONSEJO ESCOLAR DE CASTILLA-LA MANCHA SOBRE EL APARTADO 12.3.1 DEL INFORME ANUAL 4, CURSO 2003-2004: EL CALENDARIO ESCOLAR.**

Desde hace varios años, la Consejería de Educación y Ciencia ha venido imponiendo sus instrucciones sobre Calendario Escolar regional, que, por su falta de negociación, han contado con la oposición frontal de los legítimos representantes del profesorado, los sindicatos, ya que obvia cualquier criterio pedagógico al establecer los periodos de descanso sin tener en cuenta los ritmos de aprendizaje del alumnado o periodos de atención-cansancio que se dan en todo proceso educativo.

Por otra parte, las propuestas y enmiendas presentadas por los representantes sindicales en el Consejo Escolar Regional, han sido permanentemente desestimadas y votadas en contra, tanto por los representantes de las FAMPAs como por los de la Administración.

En el año 2003-2004 se pretendió, por primera vez, elaborar una Orden de Calendario que le diera carácter de unidad regional y continuidad en el tiempo, que no llegó a publicarse, y se plasmó en unas instrucciones impuestas por la Consejería, rechazadas por las organizaciones sindicales y apoyadas, al unísono, por las asociaciones de madres y padres de alumnos.

Pocos días antes de la reunión del Pleno del Consejo escolar de CLM, en la que será sometido a debate y aprobación su IV Informe Anual, se han vuelto a reproducir los mismos hechos, la misma alianza entre las FAMPAs y la Administración, ignorando las propuestas y los criterios expresados por los representantes del profesorado, con el agravante, ahora sí, de la aprobación de una Orden sobre calendario pese a su más que previsible pervivencia limitada por estar pendiente de definir el marco educativo legal futuro y que cuenta con la rotunda oposición de todos los sindicatos de la enseñanza.

Por todo lo anteriormente expuesto, los sindicatos que representamos al 100% del profesorado de Castilla La Mancha –tanto de la enseñanza pública como de la privada- hemos acordado, por unanimidad, manifestar nuestro VOTO NEGATIVO particular conjunto al apartado 12.3.1 del Informe anual 4, curso 2003-2004 sobre el Calendario Escolar, expresando de esta manera nuestro más absoluto rechazo a la Orden y a las instrucciones posteriores que la desarrollan.

ANPE-CLM, CSI-CSIF, CCOO, FETE-UGT, FSIE, STE-CLM y USO

## Anexos

ANEXO I. Relación de los principales acuerdos y convenios establecidos por la Consejería de Educación y Cultura con otras instituciones durante el curso 2003-2004 .....	261
ANEXO II. Addenda al convenio de colaboración para el curso 2003-2004 entre la Consejería de Educación y la Universidad de Castilla-La Mancha.....	271
ANEXO III. Addenda al convenio marco de colaboración suscrito con la Universidad Nacional de Educación a Distancia en materia de extensión universitaria del profesorado que ejerce en los niveles anteriores a la Universidad, para el curso 2003-2004.....	273
ANEXO IV. Proyectos de Compensación Educativa en el curso 2003-2004 .....	275
ANEXO V. Proyectos Comenius 1. Asociaciones escolares transnacionales .....	277
ANEXO VI. Proyectos de innovación curricular en idiomas en 2ª Lengua.....	279
ANEXO VII. Proyectos de innovación.....	281
ANEXO VIII. Proyectos de jornada continuada autorizados para el curso 2004-05.....	285
ANEXO IX. Decreto 22/2004, de 2 de marzo de 2004, de admisión del alumnado en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha .....	287
ANEXO X. Orden de 20-05-2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece el programa regional de prevención y control del absentismo escolar .....	293
ANEXO XI. Resolución de 12-11-2003, de la Dirección General de Igualdad y Calidad en la Educación, por la que se desarrollan diversos aspectos de la Orden de 20-05-2003, de la Consejería de Educación, por la que se establece el Programa Regional de prevención y control del Absentismo Escolar. ....	297
ANEXO XII. Selección de disposiciones legales relativas a educación (publicadas entre el 1 de septiembre de 2003 y el 30 de agosto de 2004).....	299



**ANEXO I. Relación de los principales acuerdos y convenios establecidos por la Consejería de Educación y Cultura con otras instituciones durante el curso 2003-2004**

PARTES FIRMANTES	DENOMINACIÓN	FECHA	VIGENCIA	APORTACIÓN
Consejería de Educación Caja Castilla-La Mancha	Desarrollo de acciones en materia de formación del profesorado de formación profesional específica y otros proyectos de interés mutuo.	01/09/03	Cuatro años, prorrogable	
Consejería de Educación Ayuntamiento de Ontígola (TO)	Cooperación implantación programa de gratuidad de materiales curriculares a todo el alumnado empadronado en Ontígola.	18/07/03	Hasta cambio condiciones objetivas que lo motivaron	
Consejería de Educación Ayuntamiento Santa Cruz de Retamar (TO)	Cooperación implantación programa de gratuidad de materiales curriculares a todo el alumnado empadronado en Santa Cruz de Retamar.	18/07/03	Hasta cambio condiciones objetivas que lo motivaron	
Consejería de Educación Federación Colectivo de Sordos de C-LM	Educación especial (incorporación de intérpretes de lengua de signos española y de asesores sordos en diferentes centros curso 2003/2004.	09/10/03	9/10/04	120.479
Consejería de Educación Universidad C-LM	Addenda al convenio 02/10/2000. Formación docentes. Realización de programas de formación de profesorado no universitario.	29/10/03	Curso 2003/2004	229.808,76 €
Consejería de Educación Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)	Adenda al convenio de 14/11/2002 Desarrollo de diversos programas: Actualización y formación del profesorado, prácticas alumnado de UNED en centros de C-LM, etc.	05/11/03	Curso 2005/2006	242.550 €
Consejería de Educación Comisión Fulbright	Promover el mayor y mejor conocimiento entre los dos pueblos, a través de la enseñanza de los idiomas español e inglés en el contexto de la educación escolar.	10/11/03	Curso 2004/2005	10.000 € 8.000 €
Consejería de Educación Colegio Oficial de Ciencias Políticas y Sociales de C-LM	Impulsar, fomentar y estudiar la sociología de la educación y colaborar en la integración de todo lo referido a la comunidad educativa.	14/10/03	14/10/04	
Consejería de Educación Servicio de Salud de C-LM (SESCAM)	Desarrollo de las enseñanzas de ciclos formativos de la familia profesional de sanidad y otros proyectos formativos de interés relacionados con la formación. Profesional.	21/11/03	21/11/07	
Consejería de Educación Caja Castilla-La Mancha	Addenda al Convenio de 19/05/2000. Enseñanza no universitaria (desarrollo de una línea de colaboración en el marco de la enseñanza de idiomas y nuevas tecnologías.	25/11/03	31/12/03	751.265,13 €
Consejería de Educación Ayuntamiento de Balazote (AB)	Addenda 2 al convenio 01/09/2001. Funcionamiento comedor escolar en C. P. "Ntra. Sra. Del Rosario".	10/10/03	Curso 2003/2004	1.684,24 €
Consejería de Educación Ayuntamiento Bogarra (AB)	Addenda 2 al convenio 01/09/2001. Funcionamiento comedor escolar en C. P. "C.R.A Bogarra".	10/10/03	Curso 2003/2004	1.684,24 €
Consejería de Educación Ayuntamiento El Bonillo (AB)	Funcionamiento comedor escolar en C. P. "Antón Díaz".	10/10/03	Curso 2003/2004	1.981,44 €
Consejería de Educación Ayuntamiento Monte Alegre del Castillo (AB)	Addenda 2 al convenio 01/09/2001. Funcionamiento comedor escolar en C. P. "Virgen de la Consolación".	10/10/03	Curso 2003/2004	21.052,80 €
Consejería de Educación Ayuntamiento Pozo Cañada (AB)	Addenda al convenio 01/09/2001. Funcionamiento comedor escolar en C. P. "Virgen del Rosario".	10/10/03	Curso 2003/2004	3.943,93 €
Consejería de Educación Ayuntamiento Fuente Álamo (AB)	Addenda al convenio 08/11/2002. Funcionamiento comedor escolar en C. P. "Don Quijote y Don Sancho".	10/10/03	Curso 2003/2004	1.684,24 €
Consejería de Educación Ayuntamiento Juan Nuñez (AB)	Addenda 2 al convenio 01/09/2001. Funcionamiento comedor escolar en C. P. "San Pedro Apostol".	10/10/03	Curso 2003/2004	3.368,48 €
Consejería de Educación Ayuntamiento Alpera (AB)	Addenda 2 al convenio 01/09/2001. Funcionamiento comedor escolar en C. P. "Vera Cruz".	10/10/03	Curso 2003/2004	1.684,24 €
Consejería de Educación Ayuntamiento Ayna (AB)	Addenda 2 al convenio 01/09/2001 Funcionamiento comedor escolar en C. P. "Peñas de San Pedro".	10/10/03	Curso 2003/2004	1.684,24 €
Consejería de Educación Ayuntamiento Pozohondo (AB)	Addenda 2 al convenio 01/09/2001. Funcionamiento comedor escolar en Colegio Público Agrupado "Pozohondo".	10/10/03	Curso 2003/2004	3.368,48 €
Consejería de Educación Ayuntamiento La Roda (AB)	Addenda 2 al convenio 01/09/2001. Funcionamiento comedor escolar C. P."Tomas Navarro Tomas".	10/10/03	Curso 2003/2004	1.684,24 €
Consejería de Educación Ayuntamiento Peñas de San Pedro (AB)	Funcionamiento comedor escolar C. P."C.R.A Peñas de San Pedro".	10/10/03	Curso 2003/2004	1.684,24 €
Consejería de Educación Ayuntamiento de Higuera (AB)	Addenda 2 al convenio 01/09/2001. Funcionamiento comedor escolar C. P."Santa Quiteria".	10/10/03	Curso 2003/2004	1.684,24 €
Consejería de Educación Ayuntamiento Chinchilla (AB)	Addenda 2 al convenio 01/09/2001. Funcionamiento comedor escolar C. P. "Alcalde Galindo".	10/10/03	Curso 2003/2004	3.368,48 €
Consejería de Educación Ayuntamiento Hellín (AB)	Funcionamiento comedor escolar C. P. "Manuel Guillamón"	10/10/03	Curso 2003/2004	11.599,68 €
Consejería de Educación Ayuntamiento San Pedro (AB)	Addenda 2 al convenio 01/09/2001. Funcionamiento comedor escolar C. P. "Margarita Soto".	10/10/03	Curso 2003/2004	1.684,24 €
Consejería de Educación Ayuntamiento Molinicos (AB)	Adenda 1 al convenio 26/11/2002. Funcionamiento comedor escolar en Centro Rural Agrupado "San José" de Molinicos.	10/10/03	Curso 2003/2004	2.319,94 €
Consejería de Educación Ayuntamiento Isso-Hellín (AB)	Funcionamiento comedor escolar en el Centro Rural Agrupado "Santiago Apostol".	10/10/03	Curso 2003/2004	6.959,80
Consejería de Educación Ayuntamiento Almansa (AB)	Addenda 2 al convenio 01/09/2001. Funcionamiento comedores escolares C. P. "José Lloret, Duque de Alba, y Príncipe de Asturias".	10/10/03	Curso 2003/2004	63.158,40 €
Consejería de Educación Ayuntamiento Nerpio (AB)	Addenda 1 al convenio 08/11/02. Funcionamiento comedor escolar C. P. "Río Taibilla".	10/10/03	Curso 2003/2004	1.981,44 €
Consejería de Educación Ayuntamiento Pedro Andrés (AB)	Funcionamiento comedor escolar C. P. "CRA Río Taibilla".	10/10/03	Curso 2003/2004	1.981,44 €

# INFORME ANUAL IV DEL CONSEJO ESCOLAR DE CASTILLA-LA MANCHA. CURSO 2003-2004

PARTES FIRMANTES	DENOMINACIÓN	FECHA	VIGENCIA	APORTACIÓN
Consejería de Educación Ayuntamiento de Riopar (AB)	Addenda 2 al convenio 01/09/2001. Funcionamiento comedor escolar C. P. Agrupado "Calar del Mundo".	10/10/03	Curso 2003/2004	3.368,48 €
Consejería de Educación Ayuntamiento de Villarrobledo (AB)	Addenda 2 al convenio 01/09/2001. Funcionamiento comedor escolar C. P. "Virgen de la Caridad".	10/10/03	Curso 2003/2004	1.684,24 €
Consejería de Educación Ayuntamiento de Lezuza (AB)	Addenda 2 al convenio 01/09/2001. Funcionamiento comedor escolar C. P. "Virgen de la Cruz".	10/10/03	Curso 2003/2004	1.684,24 €
Consejería de Educación Ayuntamiento de Munera (AB)	Funcionamiento comedor escolar C. P. "Cervantes".	10/10/03	Curso 2003/2004	3.962,88 €
Consejería de Educación Ayuntamiento de Albacete	Addenda al convenio 25/09/2001. Funcionamiento comedor escolar C. P. "Ana Soto" y "Castilla-La Mancha".	10/10/03	Curso 2003/2004	30.765,45 €
Consejería de Educación Ayuntamiento de Albacete	Funcionamiento comedor escolar C. P. "Antonio Machado" y 15 mas de esta localidad.	10/10/03	Curso 2003/2004	397.388,60 €
Consejería de Educación Ayuntamiento Los Cortijos (CR)	Addenda 2 al convenio 30/11/2001. Funcionamiento comedor escolar C. P. "Ntra. Sra. de las Mercedes".	23/10/03	Curso 2003/2004	3.990,72 €
Consejería de Educación Ayuntamiento Piedrabuena (CR)	Addenda 1 al convenio 22/11/2002. Funcionamiento comedor escolar C. P. "Luis Vives".	07/11/03	Curso 2003/2004	5.973,98 €
Consejería de Educación Ayuntamiento Porzuna (CR)	Addenda 2 al convenio 30/11/2001. Funcionamiento comedor escolar C. P. "Ntra. Sra. del Rosario".	23/10/03	Curso 2003/2004	6.049,20 €
Consejería de Educación Ayuntamiento Saceruela (CR)	Addenda 1al convenio 22/11/2002. Funcionamiento comedor escolar C. P. "Ntra. Sra. de las Cruces".	23/10/03	Curso 2003/2004	7.303,58 €
Consejería de Educación Ayuntamiento Tomelloso (CR)	Funcionamiento comedor escolar C. P. "Almirante Topete" y 11 mas de esta localidad.	07/11/03	Curso 2003/2004	26.650,50 €
Consejería de Educación Ayuntamiento Villanueva de los Infantes (CR)	Funcionamiento comedor escolar C. P. "Arqueólogo García Bellido".	23/10/03	Curso 2003/2004	3.990,72 €
Consejería de Educación Ayuntamiento Villarrubia de los Ojos (CR)	Addenda 1 al convenio 30/11/2001. Funcionamiento comedor escolar C. P. "Rufino Blanco" y "Virgen de la Sierra".	23/10/03	Curso 2003/2004	9.603,63 €
Consejería de Educación Ayuntamiento Castellar de Santiago (CR)	Addenda 1 al convenio 22/11/2002. Funcionamiento comedor escolar C. P. "San Juan de Ávila".	23/10/03	Curso 2003/2004	9.603,63 €
Consejería de Educación Ayuntamiento Abenojar (CR)	Addenda 2 al convenio 30/11/2001. Funcionamiento comedor escolar C. P. "Ntra. Sra. de la Encarnación".	23/10/03	Curso 2003/2004	6.854,97
Consejería de Educación Ayuntamiento Corral de Calatrava (CR)	Addenda 2 al convenio 30/11/2001. Funcionamiento comedor escolar C. P. "Ntra. Sra. de la Paz".	07/11/03	Curso 2003/2004	7.346,52 €
Consejería de Educación Ayuntamiento Anchuras (CR)	Addenda 2 al convenio 30/11/2001. Funcionamiento comedor escolar C. P. "Virgen del Gamonal".	23/10/03	Curso 2003/2004	7.090,86 €
Consejería de Educación Ayuntamiento Villalba de la Sierra (CU)	Addenda 2 al convenio 30/11/2001. Funcionamiento comedor escolar C. R.A. "Los Romerales".	07/11/03	Curso 2003/2004	1.478,40 €
Consejería de Educación Ayuntamiento Cuenca (CU)	Addenda al convenio 31/10/2001. Funcionamiento comedor escolar C. P. "El Carmen" y " San Julián".	07/11/03	Curso 2003/2004	23.664,96 €
Consejería de Educación Ayuntamiento Carboneras de Guadazaón (CU)	Addenda 2 al convenio 31/10/2001. Funcionamiento comedor escolar C. P. "CRA Marqueses de Moya".	07/11/03	Curso 2003/2004	1.478,40 €
Consejería de Educación Ayuntamiento Campos del Paraiso (CU)	Funcionamiento comedor escolar CRA"Campos de la Alcarria"	07/11/03	Curso 2003/2004	1.478,40 €
Consejería de Educación Ayuntamiento Huete (CU)	Funcionamiento comedor escolar CRA"Campos de la Alcarria"	07/11/03	Curso 2003/2004	2.956,80 €
Consejería de Educación Ayuntamiento Landete (CU)	Addenda 2 al convenio 30/11/2001. Funcionamiento comedor escolar CRA"Ojos de Moya".	07/11/03	Curso 2003/2004	3.956,80
Consejería de Educación Ayuntamiento Sotorribas (CU)	Addenda 1 al convenio 27/11/2002. Funcionamiento comedor escolar CRA de Sotorribas".	07/11/03	Curso 2003/2004	1.478,40 €
Consejería de Educación Ayuntamiento Tarancón (CU)	Addenda 2 al convenio 30/11/2001. Funcionamiento comedor escolar C.P. "Ruiz Jarabo".	07/11/03	Curso 2003/2004	2.956,80 €
Consejería de Educación Ayuntamiento Cañete (CU)	Addenda 2 al convenio 31/10/2001. Funcionamiento comedor escolar CRA"Alto Cabriel".	07/11/03	Curso 2003/2004	2.956,80 €
Consejería de Educación Ayuntamiento Molina de Aragón (GU)	Funcionamiento comedor escolar en Escuela Hogar Doña Blanca y C. P. Virgen de la Hoz.	07/11/03	Curso 2003/2004	17.400 €
Consejería de Educación Ayuntamiento Maranchón (GU)	Addenda 2 al convenio 30/11/2001. Funcionamiento comedor escolar C.P. "CRA de Alcolea del Pinar".	07/11/03	Curso 2003/2004	1.843,98 €
Consejería de Educación Ayuntamiento Sigüenza (GU)	Funcionamiento comedor escolar en Escuela Hogar "Ntra. Sra. de la Estrella".	07/11/03	Curso 2003/2004	4.800 €
Consejería de Educación Ayuntamiento Uceda (GU)	Addenda 2 al convenio 30/11/2001. Funcionamiento comedor escolar C. P "CRA Torrejón del Rey".	07/11/03	Curso 2003/2004	20.672,62 €
Consejería de Educación Ayuntamiento Pioz (GU)	Addenda 1 al convenio 29/11/2002. Funcionamiento comedor escolar CRA "Monte Alcarria".	07/11/03	Curso 2003/2004	42.285,60 €
Consejería de Educación Ayuntamiento Espinosa de Henares (GU)	Addenda 2 al convenio 30/11/2001. Funcionamiento comedor escolar C.P. "CRA de Cogolludo".	07/11/03	Curso 2003/2004	1.541,70 €
Consejería de Educación Ayuntamiento Camarena (TO)	Addenda 1 al convenio 26/11/2002. Funcionamiento comedor escolar C.P. "Maria del Mar".	07/11/03	Curso 2003/2004	37.142,40 €
Consejería de Educación Diputación Provincial de Cuenca	Financiación obras construcción gimnasio, talleres y almacenes en IES "Santiago Grisolia" de Cuenca.	30/10/03	Hasta finalización obra	2.583.856,09 €
Consejería de Educación Ayuntamiento Alcazar de San Juan (CR)	Financiación obras reforma y acondicionamiento de colegios públicos de Alcázar de San Juan.	31/10/03	Hasta finalización obra	150.125,80 €
Consejería de Educación Ayuntamiento de Albares (GU)	Financiación obras varias en Colegio Público.	20/11/03	Hasta finalización obra	30.089,25 €

PARTES FIRMANTES	DENOMINACIÓN	FECHA	VIGENCIA	APORTACIÓN
Consejería de Educación Diputación Provincial de Cuenca	Financiación obras en C. P. San Gil Abad de Motilla del Palancar.	03/08/01	Hasta finalización obra	480.809,68 €
Consejería de Educación Diputación Provincial de Cuenca	Anexo 1 al convenio 03/08/2001. Financiación obras en C. P. San Gil Abad de Motilla del Palancar.	28/11/03	Hasta finalización obra	75.843,90 €
Consejería de Educación Diputación Provincial de Cuenca	Financiación obras 3+3 unidades en el Centro Infantil y Primaria de Iniesta.	03/08/01	Hasta finalización obras	538.074,66 €
Consejería de Educación Diputación Provincial de Cuenca	Anexo 1 al convenio 0 3/08/2001. Financiación obras 3+3 unidades en el Centro Infantil y Primaria de Iniesta.	01/12/03	Hasta finalización obras	102.979 €
Consejería de Educación Ayuntamiento de El Casar (GU)	Construcción Colegio Público (9+18 uds.) tipo prefabricado.	09/01/04	Hasta el año 2006	6.136.842,94 €
Consejería de Educación Sindicato FETE-UGT	Financiación asistencia y colaboración de organización sindical FETE-UGT en comisión seguimiento acuerdo sectorial para mejora situación personal docente y sistema educativo.	15/12/03	21/11/03	12.020,24 €
Consejería de Educación Organización Sindical CC.OO	Financiación asistencia y colaboración de organización sindical CC.OO en comisión seguimiento acuerdo sectorial para mejora situación personal docente y sistema educativo.	15/11/03	21/11/03	12.020,24 €
Consejería de Educación Organización Sindical ANPE	Financiación asistencia y colaboración de organización sindical ANPE en comisión seguimiento acuerdo sectorial para mejora situación personal docente y sistema educativo.	15/11/03	21/11/03	12.020,24 €
Vicepresidencia y Consejería Educación Diputación de Cuenca, Ayuntamiento de Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha	Creación Centro de Estudios Musicales "PALAFOX".	17/12/03	Indeterminada	
Consejería de Educación Ayuntamiento Almonacid de Zorita (GU)	Ampliación de 2 unidades e instalaciones deportivas en C.P. "Ntra. Sra. De la Luz" de esta localidad.	12/02/04	Hasta finalización obras	132.785,56 €
Consejería de Educación Ayuntamiento de Albacete	Desarrollo de prácticas de alumnas pertenecientes al programa MAIA en C. P. Educación Especial "Eloy Camino" de Albacete.	09/01/04	9/1/05	
Consejería de Educación Gestión de Infraestructuras de C-LM (GICAMAN S.A.)	Encargo de determinadas inversiones para centros de enseñanza primaria y centros de enseñanza secundaria.	05/02/04	2011	36.826.413,14 €
Consejería de Educación Universidad C-LM	Formación docentes. Realización de programas de formación de profesorado no universitario.	02/10/00	Año académico 2004	
Consejería de Educación Universidad C-LM	Addenda 1 al convenio 02/10/2000 relativo al programa V. Formación docentes. Realización de programas de formación de profesorado no universitario.	02/10/00	Curso 2000/2001	87.026,85 €
Consejería de Educación Universidad C-LM	Addenda 2 al convenio 02/10/2000 relativo al programa I. Formación docentes. Realización de programas de formación de profesorado no universitario.	05/03/01	Curso 2000/2001	75.246,41 €
Consejería de Educación y Cultura Universidad C-LM	Addenda 1 al convenio 02/10/2000. Formación docentes. Realización de programas de formación de profesorado no universitario.	20/02/02	Curso 2001/2002	202.318,55 €
Consejería de Educación y Cultura Universidad C-LM	Addenda para el curso 2002-2003 al convenio 02/10/2000. Formación docentes. Realización de programas de formación de profesorado no universitario.	09/12/02	Curso 2002/2003	387.610,28 €
Consejería de Educación y Cultura Ayuntamiento de Cuenca	Colaboración en funcionamiento de comedores escolares en colegios públicos "El Carmen" y "San Julian".	31/10/01	Curso 2001/2002	16.456,60 €
Consejería de Educación y Cultura Ayuntamiento de Cuenca	Addenda al convenio 31/10/01. Colaboración en funcionamiento de comedores escolares en colegios públicos "El Carmen" y "San Julian".	01/03/02	Curso 2001/2002	431,20 €
Consejería de Educación Ayuntamiento de Albacete	Creación de la escuela de preescolar "Campollano" en Albacete.	20/04/04	Indeterminada	
Consejería de Educación Caja Castilla-La Mancha	Addenda primera al convenio de 19/05/2000 en materia de enseñanza de idiomas y nuevas tecnologías de la información y la comunicación.	09/06/00	Curso 2000/2001	601.012,10 €
Consejería de Educación Caja Castilla-La Mancha	Addenda tercera al convenio de 19/05/2000 en materia de enseñanza de idiomas y nuevas tecnologías de la información y la comunicación.	21/09/02	Curso 2001/2002	751.265,13 €
Consejería de Educación Universidad C-LM	Financiación de acciones en los programas europeos y de cooperación internacional para movilidad de estudiantes curso 2003/04.	12/03/04	Un año, prorrogable por acuerdo partes	220.000 €
Consejería de Educación Diario El País, S.L.	Programas desarrollados por el diario El País en C-LM : Prensa-escuela y El País de los Estudiantes.	20/02/04	31/12/2004	120.000 €
Consejería de Educación Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	Desarrollo del programa de cooperación territorial "Rutas Literarias" curso 2003/04	13/02/04	Curso 2003/2004	3.000 € 9.568 €
Consejería de Educación Ayuntamiento de Daimiel	Sustitución carpintería de aluminio en C. P. "Infante Don Felipe"	12/03/04	Hasta finalización obras	146.933,73 €
Consejería de Educación Asociación familias niños con cancer en C-LM (AFANION) de Albacete	Programa "atención educativa domiciliaria al alumnado oncológico con periodos de convalecencia de larga duración"	02/01/04	31/07/04	
Consejería de Educación Asociación familias niños con cancer en C-LM (AFANION) de Albacete	Addenda primera al convenio 02/01/04 Programa "atención educativa domiciliaria al alumnado oncológico con periodos de convalecencia de larga duración"	02/01/04	Curso 2003/2004	10.000 €
Consejería de Educación Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	Anexo al convenio de 25/11/02 para el fomento de la lectura en el marco de los programas de cooperación territorial	20/02/04	Curso 2003/2004	262.000 €
Consejería de Educación Ayuntamiento de Alcaraz	Cooperación en la prestación del servicio de residencia al alumnado no universitario.	22/11/03	Curso 2003/2004	123.029,22 €
Consejería de Educación Ayuntamiento de Yeste	Cooperación en la prestación del servicio de residencia al alumnado no universitario.	22/11/03	Curso 2003/2004	42.423,87 €
Consejería de Educación Ayuntamiento de Nerpio	Instalación de fontanería en la Escuela Hogar, destinada a C.E.S.O.	23/04/04	Hasta finalización de obras	22.261,76 €

**INFORME ANUAL IV DEL CONSEJO ESCOLAR DE CASTILLA-LA MANCHA. CURSO 2003-2004**

<b>PARTES FIRMANTES</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>VIGENCIA</b>	<b>APORTACIÓN</b>
Consejería de Educación Hospital General Universitario de Albacete	Impartición ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Radioterapia.	30/03/04	31/03/05	
Consejería de Educación Ayuntamiento El Puerto de Santa María	Viajes educativo-culturales a Andalucía para alumnos de centros de la Región a través de la ruta elaborada por el "Excmo. Ayto. El Puerto de Santa María"	16/03/04	Hasta cumplimiento de obligaciones	76.792,80 €
Consejería de Educación Diputación Provincial de Cuenca	Actividades complementarias en centros escolares, ruta "Albergue de la Fuente de las Tablas".	16/03/04	Hasta cumplimiento de obligaciones	86.427 €
Consejería de Educación Turisme de Barcelona	Actividades complementarias en centros escolares, ruta "Turisme de Barcelona".	16/03/04	Hasta cumplimiento de obligaciones	68.000 €
Consejería de Educación Turisme de Barcelona	Addenda 1 al convenio fecha 16/03/04 actividades complementarias en centros escolares, ruta "Turisme de Barcelona".	21/04/04	Hasta cumplimiento de obligaciones	20.230 €
Consejería de Educación Confederación Asociac. Madres y Padres Alumnos "Miguel de Cervantes " de C-LM	Formación madres y padres y asesoramiento a las Asociaciones de Madres y Padres de los centros educativos.	22/04/04	31/12/2004	83.300 €
Consejería de Educación Federación Asociaciones Madres y Padres Alumnos "Bachiller Carrasco" de Albacete	Formación madres y padres y asesoramiento a las Asociaciones de Madres y Padres de los centros educativos.	22/04/04	31/12/04	26.500 €
Consejería de Educación Federación Asociaciones Madres y Padres Alumnos "Alfonso X El Sabio" Ciudad Real	Formación madres y padres y asesoramiento a las Asociaciones de Madres y Padres de los centros educativos.	22/04/04	31/12/04	26.500 €
Consejería de Educación Federación Asociaciones Madres y Padres Alumnos "Cristobal Oñate" Guadalajara	Formación madres y padres y asesoramiento a las Asociaciones de Madres y Padres de los centros educativos.	22/04/04	31/12/04	23.800 €
Consejería de Educación Federación Asociaciones Madres y Padres Alumnos "Guillermo Téllez" Toledo	Formación madres y padres y asesoramiento a las Asociaciones de Madres y Padres de los centros educativos.	22/04/04	31/12/04	25.000 €
Consejería de Educación Federación Comarcal Asociaciones Madres y Padres de Alumnos de Puertollano. Ciudad Real	Formación madres y padres y asesoramiento a las Asociaciones de Madres y Padres de los centros educativos.	22/04/04	31/12/04	1.000 €
Consejería de Educación Confederación Católica Regional Asociac. Madres y Padres de Alumnos de C-LM.	Asesoramiento, organización y realización actividades formativas en materia de educación a madres y padres.	22/04/04	31/12/04	30.600 €
Consejería de Educación Federación Católica de Asociac. De Madres y Padres de Alumnos de Guadalajara.	Formación madres y padres y asesoramiento a las Asociaciones de Madres y Padres de los centros educativos.	22/04/04	31/12/04	1.200 €
Consejería de Educación Federación Católica de Asociac. De Madres y Padres de Alumnos de Toledo.	Formación madres y padres y asesoramiento a las Asociaciones de Madres y Padres de los centros educativos.	22/04/04	31/12/04	1.200 €
Consejería de Educación Federación Autónoma de Asociaciones de Estudiantes de C- LM	Promoción del movimiento asociativo de estudiantes y formación para favorecer su participación en la comunidad educativa.	22/04/04	31/12/04	9.000 €
Consejería de Educación Ayuntamiento de Tobarra	Desarrollo del proyecto educativo de ciudad y de formación en valores.	27/04/04	31/08/04	12.000 €
Consejería de Educación Universidad de Castilla-La Mancha	Optimización del transporte escolar en centros públicos no universitarios de C-LM.	15/04/04	31/12/04	63.800 €
Consejería de Educación Central Sindical Independiente y de Funcionario de C-LM (CSI-CSIF)	Convenio-Marco para formación permanente profesorado en niveles educativos previos a la Universidad.	26/04/04	26/04/06	
Consejería de Educación Central Sindical Independiente y de Funcionario de C-LM (CSI-CSIF)	Addenda 1 al Convenio-Marco de 26-04-04 para formación permanente profesorado en niveles educativos previos a la Universidad.	26/04/04	26/04/06	138.000 €
Consejería de Educación Federación Regional de Enseñanza de Comisiones Obreras de C-LM	Convenio-Marco para formación permanente profesorado en niveles educativos previos a la Universidad.	11/05/04	11/05/06	
Consejería de Educación Federación Regional de Enseñanza de Comisiones Obreras de C-LM	Addenda 1 al Convenio-Marco de 11-05-04 para formación permanente profesorado en niveles educativos previos a la Universidad.	11/05/04	11/05/06	138.000 €
Consejería de Educación Federación Regional de C-LM Trabajadores de la Enseñanza de Unión General Trabajadores (FETE-UGT)	Convenio-Marco para formación permanente profesorado en niveles educativos previos a la Universidad.	23/04/04	23/04/06	
Consejería de Educación Federación Regional de C-LM Trabajadores de la Enseñanza de Unión General Trabajadores (FETE- UGT)	Addenda 1 al Convenio-Marco de 23-04-04 para formación permanente profesorado en niveles educativos previos a la Universidad.	23/04/04	23/04/06	138.000 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Zaorejas	Acondicionamiento del Aula de Naturaleza "Fuente de la Parra" para destinarla al desarrollo de programas educativos.	07/06/04	Hasta finalización obras	57.865,52 €

PARTES FIRMANTES	DENOMINACIÓN	FECHA	VIGENCIA	APORTACIÓN
Consejería de Educación Federación de Baloncesto de C-LM	Potenciar y difundir la actividad deportiva en centros de educación de la región. Programa escolar de baloncesto Sunny 3x3.	05/02/04	31/12/04	4.000 €
Consejería de Educación y Ciencia Centro Diocesano "Madre de la Esperanza"	Financiación instalación de ascensor, para mejorar el acceso de alumnos con necesidades educativas especiales.	17/05/04	31/12/04	21.000 € 35.213,54 €
Consejería de Educación Fundación Provincial de Deportes de la Diputación Provincial de Guadalajara	Programa de actividades complementarias en centros escolares, a través de la "Ruta Escuela de vela".	16/03/04	Curso 2003/2004	82.225 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Toledo	Financiación del funcionamiento de la Escuela Municipal de Música y Danza de Toledo.	19/05/04	Curso 2003/2004	195.937,92 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Olias del Rey (TO)	Reforma, ampliación y mejora en el Colegio Público Pedro Melendo.	25/06/04	Hasta finalización obras.	11.747,24 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Argamasilla de Alba (CR)	Reforma y mejora de instalaciones en el C. P. Divino Maestro.	16/07/04	Hasta finalización obras.	239.257,83 €
Consejería de Educación y Ciencia Fundación Virtus de Puertollano	Impartición ciclos formativos de grado superior de "Mantenimiento Aeromecánico" y "Mantenimiento de Aviónica".	07/07/04	31/12/04	601.012,10 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Talavera de la Reina (TO)	Financiación de la Escuela de Música y Danza durante el curso 2003/2004.	22/07/04	Curso 2003/2004	276.618,90 €
Consejería de Educación y Ciencia Asociación de Vecinos "El Tajo" (TO)	Organizar y regular programa educativo en el barrio Sta. M <sup>a</sup> Benquerencia para población adulta, curso 2003/2004.	02/07/04	Curso 2003/2004	15.025,30 €
Consejería de Educación y Ciencia Consejo de la Juventud de C-LM	Organización de la VI Feria Regional de Formación y Empleo.	07/07/04	31/12/04	61.510,16 €
Consejería de Educación y Ciencia Sindicatos y Organizaciones Patronales	Aplicación de la modalidad del denominado "Contrato de relevo" en los centros privados-concertados de C-LM.	31/07/04	Curso 2004/2005 prorrogable	
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Azuqueca de Henares (GU)	Acondicionamiento centro de educación permanente y talleres municipales.	24/08/04	Hasta finalización obras	1.145.352 € 605.000 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Albares (GU)	Financiación obras de reforma en el Colegio Público "Jiménez Díaz".	26/08/04	Hasta finalización obras	28.602,78 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Guadalajara	Remodelación y pintado de varios colegios públicos de Guadalajara.	26/08/04	Hasta finalización obras	41.973,71 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Valdepeñas (CR)	Reforma y mejora de varios colegios públicos de Valdepeñas.	01/09/04	Hasta finalización obras	168.907,60 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Alcázar de San Juan (CR)	Financiación obras de acondicionamiento del IES "Juan Bosco".	16/09/04	Hasta finalización obras	375.199,18 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Navahermosa	Puesta en funcionamiento del Centro de Educación de Personas Adultas en Navahermosa.	06/09/04	06/09/14	
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Puente del Arzobispo (TO)	Obras de reparación y mejora en el C.P. "Don Pedro Tenorio".	28/09/04	Hasta finalización obras	92.652,62 €
Consejería de Educación y Ciencia Universidad de Alcalá	Formación permanente del profesorado de niveles no universitarios de Castilla-La Mancha.	15/07/04	Año académico 2007/2008	
Consejería de Educación y Ciencia Universidad de Castilla-La Mancha	Formación inicial y permanente del profesorado de niveles no universitarios de Castilla-La Mancha.	01/09/04	Año académico 2007/2008	
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Piedrabuena (CR)	Puesta en funcionamiento del centro de educación de personas adultas en Piedrabuena.	06/09/04	Mientras exista el centro	
Consejería de Educación y Ciencia Hospital General Universitario de Albacete	Formación de profesores del ciclo formativo de grado superior de "Audiprótisis".	02/09/04	Hasta finalización del curso	
Consejería de Educación y Ciencia Fundación para el Desarrollo de la Cuchillería (FUDECU)	Desarrollo de actuaciones de promoción y desarrollo de la cuchillería.	13/10/04	13/10/08	
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de San Pablo de los Montes (TO)	Reforma y cerramiento del C.P. "Nuestra Señora de Gracia".	29/10/04	Hasta finalización obras	24.000 € 5.534,31 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Lagartera (TO)	Reforma del edificio y equipamiento de cocina del C.P. "Maestro Jacinto Guerrero".	03/11/04	Hasta finalización obras	42.016,48 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Miguelturra (CR)	Ampliación de 3 aulas de primaria y SS.CC en el C.P. "El Pradillo".	04/11/04	Hasta finalización obras	455.903,46 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de El Casar de Escalona (TO)	Cerramiento exterior y pintura del edificio del C.P. "Nuestra Señora de Hortum Sancho".	04/11/04	Hasta finalización obras	57.555,12 €
Consejería de Educación y Ciencia Colegio Oficial de Ciencias Políticas y Sociología de C-LM	Realización programa de dos investigaciones sociológicas de ámbito regional sobre funcionamiento del servicio público educativo en C-LM.	25/10/04	Hasta cumplimiento obligaciones	49.880 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Mora (TO)	Puesta en funcionamiento del Aula de Educación de Personas Adultas.	06/09/04	Mientras exista el Aula	
Consejería de Educación y Ciencia Asociación Innovación y Desarrollo del Calzado y afines de Albacete (AIDCA)	Impartición del ciclo formativo de grado superior de "Patronaje".	04/11/04	Curso 2004/2005	42.070,85 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Ontígola (TO)	Addenda 1 al convenio 18/07/03. Implantación del programa de gratuidad de materiales curriculares.	09/11/04	Hasta cambio condiciones que lo motivaron	
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Almagro (CR)	Financiación del proyecto de obras de reforma en colegios públicos de Almagro.	17/11/04	Hasta finalización y liquidación obra	49.239 €

**INFORME ANUAL IV DEL CONSEJO ESCOLAR DE CASTILLA-LA MANCHA. CURSO 2003-2004**

<b>PARTES FIRMANTES</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>VIGENCIA</b>	<b>APORTACIÓN</b>
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Noblejas (TO)	Ampliación de cuatro aulas y rampa de acceso a planta alta en el C. P. "Santísimo Cristo de las Injurias".	24/11/04	Hasta finalización obras	234.304,27 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Santa Cruz de Retamar (TO)	Addenda 1 al convenio 18/07/03. Implantación del programa de gratuidad de materiales curriculares.	09/11/04	Hasta cambio condiciones que lo motivaron	
Consejería de Educación y Ciencia Ministerio de Educación y Ciencia	Anexo 2 al convenio 25/11/2002. Fomento de la lectura en el marco de los programas de cooperación interterritorial.	19/11/04	Curso 2004/2005	363.000 €
Consejería de Educación y Ciencia Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)	Addenda 2 al convenio marco 14/11/02. Extensión universitaria del profesorado que ejerce en los niveles anteriores a la Universidad, curso 2004-2005.	03/12/04	Curso 2005/2006	235.640 €
Consejería de Educación y Ciencia Universidad de Castilla-La Mancha	Addenda al convenio 01/09/04. Realización de programas del profesorado no universitario.	03/12/04	Curso 2004/2005	133.713,33 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Alcaraz (AB)	Addenda 1 al convenio 22/11/03. Cooperación en materia de residencias.	05/11/04	Curso 2004/2005	127.680 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Yeste (AB)	Addenda 1 al convenio 22/11/03. Cooperación en materia de residencias.	05/11/04	Curso 2004/2005	44.800 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Talavera de la Reina (TO)	Financiación Escuela Municipal de Música y Danza de Talavera de la Reina 2004/2005.	21/12/04	Curso 2004/2005	276.618,90 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Toledo	Financiación Escuela Municipal de Música y Danza de Toledo 2004/2005.	21/12/04	Curso 2004/2005	195.937,92 €
Consejería de Educación y Ciencia Ministerio de Educación y Ciencia	Desarrollo de las actuaciones contempladas en el Convenio Marco "Internet en la Escuela".	08/11/04	31/12/04	187.218 € 88.280 €
Consejería de Educación y Ciencia Fundación Ínsula Barataria	Elaboración del Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica (PRINCET) de C-La Mancha.	03/12/04	Hasta entrega texto definitivo	65.700 €
Consejería de Educación y Ciencia Fundación COTEC	Convenio para la Innovación Tecnológica.	10/12/04	31/12/05	120.202,42 €
Consejería de Educación y Ciencia Organización Sindical CC.OO	Financiación asistencia y colaboración de CC.OO. en Comisión Seguimiento del Acuerdo Marco de ordenación y gestión de listas de aspirantes a interinidades.	10/12/04	31/12/04	6.000 €
Consejería de Educación y Ciencia Organización Sindical FETE-UGT	Financiación asistencia y colaboración de FETE-UGT en Comisión Seguimiento del Acuerdo Marco de ordenación y gestión de listas de aspirantes a interinidades.	10/12/04	31/12/04	6.000 €
Consejería de Educación y Ciencia Organización Sindical ANPE	Financiación asistencia y colaboración de ANPE en Comisión Seguimiento del Acuerdo Marco de ordenación y gestión de listas de aspirantes a interinidades.	10/12/04	31/12/04	6.000 €
Consejería de Educación y Ciencia Organización Sindical STE-CLM	Financiación asistencia y colaboración de STE-CLM en Comisión Seguimiento del Acuerdo Marco de ordenación y gestión de listas de aspirantes a interinidades.	10/12/04	31/12/04	6.000 €
Consejería de Educación y Ciencia Organización Sindical CSI-CSIF	Financiación asistencia y colaboración de CSI-CSIF en Comisión Seguimiento del Acuerdo Marco de ordenación y gestión de listas de aspirantes a interinidades.	10/12/04	31/12/04	6.000 €
Consejería de Educación y Ciencia Organización Sindical CSI-CSIF	Financiación asistencia y colaboración de CSI-CSIF en grupo de trabajo sobre acuerdo incremento retributivo docentes en enseñanza pública de Castilla-La Mancha.	10/12/04	31/12/04	12.000 €
Consejería de Educación y Ciencia Organización Sindical FSIE	Financiación asistencia y colaboración de FSIE en grupo de trabajo para el personal de la enseñanza privada concertada.	10/12/04	31/12/04	4.500 €
Consejería de Educación y Ciencia Organización Sindical USO	Financiación asistencia y colaboración de USO en grupo de trabajo para el personal de la enseñanza privada concertada.	10/12/04	31/12/04	4.500 €
Consejería de Educación y Ciencia Organización Sindical CC.OO.	Financiación asistencia y colaboración de CC.OO. en grupo de trabajo para el personal de la enseñanza privada concertada.	10/12/04	31/12/04	4.500 €
Consejería de Educación y Ciencia Organización Sindical FETE-UGT	Financiación asistencia y colaboración de FETE-UGT en grupo de trabajo para el personal de la enseñanza privada concertada.	10/12/04	31/12/04	4.500 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Talavera de la Reina (TO)	Diversas obras de reforma en varios colegios públicos de dicha localidad.	29/12/04	Hasta finalización obras	480.000 € 122,16 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Oropesa (TO)	Reforma y ampliación del C. P. "Martín Gallinar".	21/12/04	Hasta finalización obras	180.000 € 51.977,32 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de San Martín de Montalbán (TO)	Reforma en el patio del recreo del C. P. "Santísimo Cristo de la Luz".	22/12/04	Hasta finalización obras	25.992,43 €
Consejería de Educación y Ciencia Organización Sindical FSIE	Financiación asistencia y colaboración de FSIE en sesiones de trabajo para el personal de la enseñanza privada concertada.	10/12/04	31/12/04	10.500 €
Consejería de Educación y Ciencia Toledo Visión S.L.	Desarrollo de actividades extraescolares y otros proyectos formativos de interés mutuo relacionados con la Formación Profesional.	18/01/05	18/01/09	
Consejería de Educación y Ciencia Médicos del Mundo de Castilla-La Mancha	Líneas de colaboración para el desarrollo de actividades realizadas por Médicos del Mundo en el C.P.R. de Toledo durante el 2005.	20/01/05	31/12/05	2.016 €
Consejería de Educación y Ciencia Empresa Pública Don Quijote de la Mancha 2005, S.A.	Financiación coste ejemplares del libro Don Quijote de la Mancha para alumnos de Educación Primaria, Educación Secundaria y Formación Profesional de Castilla-La Mancha.	31/01/05	Hasta cumplimiento obligaciones	571.400 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Alpera (AB)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el C.P. "Vera Cruz".	12/11/04	Curso 2004/2005	3.597,60 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Balazote (AB)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el C.P. "Nuestra Señora del Rosario".	12/11/04	Curso 2004/2005	2.248,50 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Bogarra (AB)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el CRA "Bogarra".	12/11/04	Curso 2004/2005	1.798,80 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de El Bonillo (AB)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el C.P. "Antón Díaz".	12/11/04	Curso 2004/2005	2.561 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Casas de Juan Núñez (AB)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el C.P. "San Pedro Apóstol".	12/11/04	Curso 2004/2005	1.798,80 €

PARTES FIRMANTES	DENOMINACIÓN	FECHA	VIGENCIA	APORTACIÓN
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Chinchilla (AB)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el C.P. "Alcalde Galindo".	12/11/04	Curso 2004/2005	3.597,60 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Fuente Alamo (AB)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el C.P. "Don Quijote y Sancho".	12/11/04	Curso 2004/2005	1.798,80 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de La Gineta (AB)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el C.P. "Mariano Munera".	12/11/04	Curso 2004/2005	2.048,80 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Hellín (AB)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el C.P. "Manuel Guillamón".	12/11/04	Curso 2004/2005	12.625,50 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Higuera (AB)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el C.P. "Santa Quiteria".	12/11/04	Curso 2004/2005	1.798,80 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Isso-Hellín (AB)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el C.P. "Santiago Apóstol".	12/11/04	Curso 2004/2005	7.575 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Lezuza (AB)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el CRA "Virgen de la Cruz".	12/11/04	Curso 2004/2005	1.798,80 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Molinicos (AB)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el CRA "San José".	12/11/04	Curso 2004/2005	2.525,10 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Munera (AB)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el C.P. "Cervantes".	12/11/04	Curso 2004/2005	4.097,60 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Nerpio (AB)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el CRA "Río Taibilla".	12/11/04	Curso 2004/2005	2.304,90 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Nerpio (Pedro Andrés) (AB)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el CRA "Río Taibilla" de Nerpio (Pedro Andrés).	12/11/04	Curso 2004/2005	2.304,90 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Paterna del Madera (AB)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el CRA "Bogarra".	12/11/04	Curso 2004/2005	1.798,80 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Peñas de San Pedro (AB)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el CRA "Peñas de San Pedro".	12/11/04	Curso 2004/2005	1.798,80 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Pozo Cañada (AB)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el C.P. "Virgen del Rosario".	12/11/04	Curso 2004/2005	4.531 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Pozohondo (AB)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el CRA "Pozohondo".	12/11/04	Curso 2004/2005	3.597,60 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Riopar (AB)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el CRA "Calar del Mundo".	12/11/04	Curso 2004/2005	7.195,20 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de La Roda (AB)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el C.P. "Tomás Navarro Tomás".	12/11/04	Curso 2004/2005	1.798,80 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de San Pedro (AB)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el C.P. "Margarita Sotos".	12/11/04	Curso 2004/2005	1.798,80 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Villarrobledo (AB)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el C.P. "Virgen de la Caridad".	12/11/04	Curso 2004/2005	1.798,80 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Albacete	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en 17 colegios públicos de Albacete.	12/11/04	Curso 2004/2005	391.420,75 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Alcaraz (AB)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el C.P. "Nuestra Señora de Cortes".	12/11/04	Curso 2004/2005	4.567,78 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Almansa (AB)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en los colegios públicos "Duque de Alba", "José Lloret Talens" y "Príncipe de Asturias".	12/11/04	Curso 2004/2005	55.501,60 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Montealegre del Castillo (AB)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el C.P. "Virgen de la Consolación".	12/11/04	Curso 2004/2005	21.624 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Tarazona de la Mancha (AB)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el C.P. "Eduardo Sanchiz".	12/11/04	Curso 2004/2005	9.204,30 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Abenojar (CR)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el C.P. "Nuestra Señora de la Encarnación".	12/11/04	Curso 2004/2005	6.854,97 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Corral de Calatrava (CR)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el C.P. "Nuestra Señora de la Paz".	12/11/04	Curso 2004/2005	7.346,52 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Los Cortijos (CR)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el C.P. "Nuestra Señora de las Mercedes".	12/11/04	Curso 2004/2005	5.158 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Piedrabuena (CR)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el C.P. "Luis Vives".	22/11/04	Curso 2004/2005	7.170,55 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Porzuna (CR)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el C.P. "Nuestra Señora del Rosario".	23/11/04	Curso 2004/2005	8.075,36 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de El Robledo (CR)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el C.P. "Nuestra Señora del Prado".	23/11/04	Curso 2004/2005	12.567 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes (CR)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el C.P. "Arqueólogo García Bellido".	12/11/04	Curso 2004/2005	11.863,34 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Anchuras (CR)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el C.P. "Virgen del Gamonal".	12/11/04	Curso 2004/2005	7.090,86 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Castellar de Santiago (CR)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el C.P. "San Juan de Ávila".	12/11/04	Curso 2004/2005	9.603,63 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Saceruela (CR)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el C.P. "Nuestra Señora de las Cruces".	12/11/04	Curso 2004/2005	7.814,58 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Tomelloso (CR)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en colegios públicos de Tomelloso.	12/11/04	Curso 2004/2005	34.680 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Campos del Paraíso (CU)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el CRA "Campos de la Alcarria".	12/11/04	Curso 2004/2005	1.578,90 €

**INFORME ANUAL IV DEL CONSEJO ESCOLAR DE CASTILLA-LA MANCHA. CURSO 2003-2004**

<b>PARTES FIRMANTES</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>VIGENCIA</b>	<b>APORTACIÓN</b>
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Cañete (CU)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el CRA "Alto Gabriel".	12/11/04	Curso 2004/2005	1.894,70 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Carboneras de Guadazaón (CU)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el CRA "Marqueses de Moya".	12/11/04	Curso 2004/2005	1.578,90 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Cuenca	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en los colegios públicos "San Julián" y "El Carmen".	12/11/04	Curso 2004/2005	27.249,30 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Huete (CU)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el CRA "Campos de la Alcarria".	12/11/04	Curso 2004/2005	4.578,91 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Landete (CU)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el CRA "Ojos de Moya".	12/11/04	Curso 2004/2005	3.157,90 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Tarancón (CU)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el C.P. "Ruiz Jarabo".	12/11/04	Curso 2004/2005	3.157,90 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Villalba de la Sierra (CU)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el CRA "Los Romerales".	12/11/04	Curso 2004/2005	1.578,93 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Cardenete (CU)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el CRA "Serranía Baja".	17/11/04	Curso 2004/2005	3.901,50 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Quintanar del Rey (CU)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el C.P. "José Antonio".	17/11/04	Curso 2004/2005	10.446,96 €
Consejería de Educación y Ciencia Comunidad del Real Señorío de Molina y su tierra de Molina de Aragón (GU)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en la Escuela Hogar "Doña Blanca de Molina" y en el C.P. "Virgen de la Hoz".	29/11/04	Curso 2004/2005	21.600 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Sigüenza (GU)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en la Escuela Hogar "Nuestra Señora de la Estrella".	29/11/04	Curso 2004/2005	900 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Almonacid de Zorita (GU)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el CRA "La Colmena".	17/11/04	Curso 2004/2005	3.283,20 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Maranchón (GU)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el CRA "Sierra Ministra".	17/11/04	Curso 2004/2005	4.060 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Pioz (GU)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el C.P. de Pioz.	29/11/04	Curso 2004/2005	8.755,20 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Pozo de Guadalajara (GU)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el CRA "Monte Alcarria".	17/11/04	Curso 2004/2005	6.019,20 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Uceda (GU)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el CRA "García Lorca".	17/11/04	Curso 2004/2005	10.150 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Alcaudete de la Jara (TO)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el C.P. "Rufino Mansi".	12/11/04	Curso 2004/2005	9.674 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Lagartera (TO)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el C.P. "Jacinto Guerrero".	12/11/04	Curso 2004/2005	7.255,50 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de San Martín de Pusa (TO)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el C.P. "Pilar Señorans Rondina".	12/11/04	Curso 2004/2005	4.837 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Camarena (TO)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el C.P. María del Mar".	12/11/04	Curso 2004/2005	27.586,12 €
Consejería de Educación y Ciencia Centro Educativo "Nuestra Señora de los Infantes" (TO)	Promover y facilitar el desarrollo del Proyecto Educativo del Centro y contribuir a la atención de orientación escolar para los alumnos de Bachillerato.	16/11/04	31/08/05	15.592,20 €
Consejería de Educación y Ciencia Ministerio de Educación y Ciencia Fundación Parque Científico y Tecnológico de Albacete	Realización de actuaciones dentro del Parque Científico y Tecnológico de Albacete.	21/12/04	31/12/06	2.072.590 € 4.836.043 €
Consejería de Educación y Ciencia Diario "El País", S.L.	Colaboración para llevar a cabo en C-LM los programas "Prensa-Escuela" y "El País de los Estudiantes" desarrollados por El País.	08/02/05	31/12/05	120.000 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Los Navalmorales (TO)	Organización, realización y cofinanciación de una Actuación de Personas Adultas en Los Navalmorales.	20/01/05	Finalización del curso escolar	6.642 € 664 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Burujón (TO)	Financiación obras de reforma y ampliación del C.P. "Juan XXIII".	10/02/05	Hasta finalización y liquidación obra	126.213 €
Consejería de Educación y Ciencia Confederación AMPA "Miguel de Cervantes" de C-LM	Formación madres y padres y asesoramiento AMPA de centros educativos, para su participación en la comunidad educativa.	21/01/05	31/12/05	85.000 €
Consejería de Educación y Ciencia Federación AMPA "Bachiller Carrasco" de Albacete	Formación madres y padres y asesoramiento AMPA de centros educativos, para su participación en la comunidad educativa.	21/01/05	31/12/05	27.000 €
Consejería de Educación y Ciencia Federación AMPA "Alfonso X, El Sabio" de Ciudad Real	Formación madres y padres y asesoramiento AMPA de centros educativos, para su participación en la comunidad educativa.	21/01/05	31/12/05	27.000 €
Consejería de Educación y Ciencia Federación AMPA "Lucas Aguirre" de Cuenca	Formación madres y padres y asesoramiento AMPA de centros educativos, para su participación en la comunidad educativa.	21/01/05	31/12/05	24.500 €
Consejería de Educación y Ciencia Federación AMPA "Cristóbal Oñate" de Guadalajara	Formación madres y padres y asesoramiento AMPA de centros educativos, para su participación en la comunidad educativa.	21/01/05	31/12/05	24.500 €
Consejería de Educación y Ciencia Federación AMPA "Guillermo Téllez" de Toledo	Formación madres y padres y asesoramiento AMPA de centros educativos, para su participación en la comunidad educativa.	21/01/05	31/12/05	27.000 €
Consejería de Educación y Ciencia Federación Católica de AMPA de Guadalajara	Formación madres y padres y asesoramiento AMPA de centros educativos, para su participación en la comunidad educativa.	21/01/05	31/12/05	1.500 €

PARTES FIRMANTES	DENOMINACIÓN	FECHA	VIGENCIA	APORTACIÓN
Consejería de Educación y Ciencia Confederación Católica Regional de AMPA de Castilla-La Mancha	Formación madres y padres y asesoramiento AMPA de centros educativos, para su participación en la comunidad educativa.	21/01/05	31/12/05	33.000 €
Consejería de Educación y Ciencia Federación Católica de AMPA de Toledo	Formación madres y padres y asesoramiento AMPA de centros educativos, para su participación en la comunidad educativa.	21/01/05	31/12/05	1.500 €
Consejería de Educación y Ciencia Asociación de Estudiantes de Castilla-La Mancha (FADAE-CAM)	Promover el movimiento asociativo de estudiantes, el fomento de la participación y la formación para el desarrollo de estas acciones.	21/01/05	31/12/05	9.500 €
Consejería de Educación y Ciencia Unión Progresista de Estudiantes de Castilla-La Mancha (UPE-CLM)	Promover el movimiento asociativo de estudiantes, el fomento de la participación y la formación para el desarrollo de estas acciones.	24/01/05	31/12/05	9.500 €
Consejería de Educación y Ciencia Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología	Desarrollo de actividades durante la Semana de la Ciencia y la Tecnología 2004.	18/10/04	Hasta fin de actividades	40.000 €
Consejería de Educación y Ciencia Diputación Provincial de Cuenca	Colaboración en la realización del programa de actividades complementarias en centros escolares a través de la ruta en el Albergue de la Fuente de las Tablas de Cuenca, curso 2004-2005.	30/03/05	Hasta cumplimiento obligaciones	86.427 €
Consejería de Educación y Ciencia Diputación Provincial de Albacete	Addenda al convenio 25-10-02. Cesión uso instalaciones en el Centro "Francisco giner de los Ríos" para ubicación de distintos servicios educativos.	30/12/04	31/12/04	380.615,04 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Valdepeñas (CR)	Construcción de un centro de educación especial en Valdepeñas.	29/03/05	Hasta finalización y liquidación obra	1.999.999,99 €
Consejería de Educación y Ciencia Organizaciones Sindicales Organizaciones Patronales	Acuerdo sobre inclusión de los Profesores Orientadores de Secundaria en la Nómina de Pago Delegado.	08/03/05	Indefinida	
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Pioz (GU)	Transporte escolar del alumnado de la localidad, curso escolar 2004/2005.	31/03/05	Curso 2004/2005	50.009 € 16.141 €



## ANEXO II. Addenda al convenio de colaboración para el curso 2003-2004 entre la Consejería de Educación y la Universidad de Castilla-La Mancha.

La Consejería de Educación y la Universidad de Castilla-La Mancha, en el marco del Convenio de Colaboración suscrito el 2 de octubre de 2000 para la realización de programas de formación del profesorado no universitario con una vigencia de cuatro años, y de acuerdo con la cláusula sexta del mismo, concreta mediante la presente Addenda la colaboración y aportaciones firmantes del convenio, en los distintos programas para el curso académico 2003/2004.

En consecuencia las partes

ACUERDAN

Primero:

Para la aplicación del Programa I dirigido a la actuación científica y didáctica, formación permanente del profesorado no universitario de centros públicos y concertados.

1. Se realizarán los siguientes cursos:

Título	Lugar	Créditos
<b>Campus de Albacete</b>		
<b>Actualización científico-didáctica</b>		
Geología práctica regional	Albacete	5
Nuevos bloques de matemáticas en educación primaria y en la ESO	Albacete	5
Renovación de contenidos de Historia social contemporánea de España y técnicas de trabajo en el aula	Albacete	5
La química en la vida cotidiana	Albacete	5
Valores éticos y políticos para una sociedad democrática multicultural	Albacete	5
<b>Campus de Ciudad Real</b>		
<b>Actualización científico-didáctica</b>		
Química de la vida cotidiana	Alcázar	5
Didáctica de la traducción de inglés a español	Ciudad Real	5
Introducción a la programación orientada a objetos	Tomelloso	5
Experimentación en física	C. Real	5
Desarrollo cognitivo creativo de niños con Síndrome de Down	Puertollano	5
<b>Campus de Cuenca</b>		
<b>Actualización científico-didáctica</b>		
Introducción al Linux	Cuenca	5
Estrategias de evaluación del alumnado en la enseñanza obligatoria	Cuenca	5
Física Experimentación para Profesores de Secundaria	Cuenca	5
Técnicas de Organización aplicada a la mejora educativa	Cuenca	5
<b>Campus de Toledo</b>		
<b>Especialización</b>		
Educación Física	Toledo	50
<b>Actualización científico-didáctica</b>		
Introducción a la metodología de educación musical Willems	Toledo	5
Educación Física Adaptada	Toledo	5

2. La Universidad tendrá la responsabilidad de desarrollar las tareas de dirección (recogidas en el anexo I) y de formación, aportar las instalaciones y material necesario, y de realizar la matriculación de los alumnos seleccionados según las condiciones establecidas en las convocatorias de los cursos de actualización y perfeccionamiento.

3. La Universidad para el diseño, desarrollo y evaluación de las actividades se ajustará a lo establecido:

- La Orden de 21 de enero de 2003 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se regula la convocatoria, el reconocimiento, la homologación, la certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado no universitario (DOCM, de 3 de febrero) y en la resolución de 30 de mayo de 2003 de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa por la que regula la convocatoria, el reconocimiento, la homologación, la certificación y el registro de las

actividades de formación permanente del profesorado no universitario. (DOCM, 11 de junio).

- La Resolución de 30 de septiembre de 2002 de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa por la que regulan las características de las modalidades de formación que configuran los planes regionales de Formación permanente del profesorado y se define el modelo de evaluación de las mismas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha "(DOCM de 9 de octubre) para la evaluación de todas las actividades.

- Demás normativa vigente y específicamente la relacionada con la convocatoria de los cursos.

4. La Consejería de Educación tendrá la responsabilidad de la Convocatoria de los cursos, la coordinación y aportará con cargo a la aplicación presupuestaria 18.05.421B.420 la cantidad de 106.336 euros, en los cursos de especialización los participantes aportarán una cuota de 100 euros a la Universidad. La cantidad de 106336 euros se distribuirá en dos libramientos:

- El primero, un 50%, tras la firma de esta Addenda correspondiendo al ejercicio del año 2003.

- El segundo, el 50% restante, una vez presentada la documentación justificativa de la cantidad total asignada, correspondiendo al ejercicio del año 2004.

5. Para el establecimiento del presupuesto se tienen en cuenta los siguientes criterios:

- 560 € por cada crédito en concepto de gastos de ponencia en cualquiera de las modalidades de formación y hasta un máximo del 25% más por gastos de desplazamiento, manutención o alojamiento de ponentes.

- 600 € como máximo por actividad para los cursos de actualización y 1000 €. Para los cursos de perfeccionamiento y especialización en gastos de material.

- 180 € por coordinación o dirección de actividades de una duración de 31 horas, 240 € para las que tienen una duración de 31 a 100 horas, de 300 € para las que tienen una duración de 1001 a 250 horas, de 1000 € para aquellas actividades de perfeccionamiento con una duración de 251 horas a 499 horas y de 1500 € para actividades de especialización cuya duración es igual o superior a 500 horas.

- 2520 € para tutoría del practicum en los cursos de especialización ( 60 horas de tutoría a 42 € la hora incluyendo la corrección de tareas).

6. El número mínimo y máximo de participantes se ajustará a lo establecido en la Orden de convocatoria de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan cursos de especialización para el profesorado de educación infantil y primaria de Castilla-La Mancha. Los cursos de actualización tendrán un mínimo de 15 participantes y un máximo de 35.

7. La Consejería de Educación junto con la Universidad revisarán la planificación y concretarán de las actividades de especialización, perfeccionamiento y actualización-científico didáctica del curso 2004-2005.

Segundo:

Para la aplicación del Programa II, se actuará de acuerdo con lo establecido en las Órdenes de convocatoria por las

que se regula el desarrollo de las prácticas en centros o servicios educativos de los estudiantes de Magisterio, Psicopedagogía, Logopedia, Educación Social, Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

1.- Será preceptivo con carácter previo a la realización de las prácticas, la acreditación por parte de la UCLM de haber suscrito el seguro correspondiente para cubrir contingencias, accidentes o cualquier tipo de riesgos del alumnado en prácticas en el desarrollo de las mismas.

2.- Esta cobertura será cubierta por póliza de seguro que deberá ser suscrita y costeada por la UCLM.

Tercero:

Para la aplicación del Programa IV, la Consejería de educación aportará lo establecido en la convocatoria específica de proyectos de cooperación en materia de investigación entre Departamentos Universitarios y los centros docentes sostenidos con fondos públicos, igualmente con cargo a la aplicación presupuestaria 18.05.421B. 420.

Cuarto

Para la aplicación del Programa V la Universidad proveerá 34 plazas de Profesorado Asociado de Secundaria y la Consejería de Educación aportará con cargo a la aplicación presupuestaria 18.05.421B.420, la cantidad de 123.472,76 euros en dos libramientos, uno correspondiente al 50% a cargo de los presupuestos del 2003 y el 50% restante a los del año 2004.

Quinto:

La Universidad deberá justificar, ante la Comisión de Dirección del Convenio, la aplicación de las aportaciones económicas percibidas para la realización de los programas de formación acordados, una vez hayan concluido los mismos. Debido a la naturaleza pública de la entidad beneficiaria de la aportación no se considera preciso establecer medidas de garantía.

Sexto:

Para el reconocimiento de otras actividades realizadas por la Universidad como formación permanente del profesorado deberá ajustarse a lo establecido en la Orden de 21 de enero de 2003 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se regula la convocatoria, el reconocimiento, la homologación la certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado no universitario (DOCM, de 3 de febrero) y en la Resolución de 30 de mayo de 2003 de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa por la que se desarrollan determinados aspectos de la Orden de 21 de enero que regula la convocatoria, el reconocimiento, la homologación, la certificación y el registro de las actividades de formación permanente del profesorado no universitario. (DOCM; 11 de junio).

Esta Adenda se incorpora como Anexo al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y la Universidad de Castilla-La Mancha para la realización de programas de formación del profesorado.

Para que conste, firman la presente Addenda por quintuplicado ejemplar en Toledo, a 29 de octubre de 2003.

El Consejero de Educación. El Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha

Fdo.: José Valverde Serrano. Fdo.: Luis Arroyo Zapatero

Anexo I

La Universidad y la Consejería de Educación se comprometen a garantizar que la dirección y coordinación de cada uno de los cursos actúan de forma coordinada en la definición del diseño, la selección de los participantes, el seguimiento, la evaluación y la propuesta de certificación. Para facilitar el desarrollo coordinado de la actividad, los responsables de la misma mantendrán, al menos, tres sesiones de trabajo.

- En la primera, antes del inicio de la actividad, se concretará la programación del curso.
- En la segunda se realizará el seguimiento del proceso.
- Y en la tercera, la valoración

Corresponde al Director o Directora

- Dirigir todos los procesos de evaluación que conlleve la realización del curso, ejerciendo la presidencia de la comisión de evaluación.

- Establecer, en colaboración con el coordinados, la secuencia y temporalización de los contenidos del curso.

- Determinar los ponentes y tutores y coordinar sus acciones para garantizar la unidad del curso.

- Dirigir y orientar el practicum.

- Colaborar en la valoración de los trabajos y en la elaboración de los informes individualizados de los asistentes.

- Elaborar la memoria económica y académica del curso.

Corresponde al Coordinador o Coordinadora

- Formar parte de la comisión de selección de los participantes y de la comisión de evaluación.

- Orientar a los participantes en cuestiones relacionadas con la convocatoria y con la certificación.

- Asesorar, en su caso, en la elaboración de la planificación, la memoria económica y académica del curso.

- Realizar un informe inicial, de seguimiento y final del diseño, desarrollo y resultados del curso en función de los indicadores y criterios establecidos en la "Resolución de 30 de septiembre de 2002 de la Dirección general de coordinación y Política Educativa por la que regulan las características de las modalidades de formación que configuran los planes regionales de Formación permanente del profesorado y se define el modelo de evaluación de las mismas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha "(DOCM de 9 de octubre) para la evaluación de todas las actividades.

### ANEXO III. Addenda al convenio marco de colaboración suscrito con la Universidad Nacional de Educación a Distancia en materia de extensión universitaria del profesorado que ejerce en los niveles anteriores a la Universidad, para el curso 2003-2004

La Consejería de Educación y la Universidad de Educación a Distancia (UNED), en el marco del Convenio de Colaboración suscrito el 14 de noviembre de 2002 para la realización de programas de formación del profesorado no universitario con una vigencia de cuatro años, y de acuerdo con la cláusula octava del mismo, concretan mediante la presente Addenda la colaboración y aportaciones de las entidades firmantes del convenio, en los distintos programas para el curso académico 2003/2004.

En consecuencia las partes

ACUERDAN

Primero:

Para la aplicación del Programa I dirigido a la actualización científica y didáctica, formación permanente del profesorado no universitario de centros públicos y concertados

Se realizarán los siguientes cursos de especialización y perfeccionamiento

Título	Calendario	Particip	Créditos
Pedagogía Terapéutica	Octubre 2003-Julio de 2004	150	54
Educación Infantil	Octubre 2003-Julio de 2004	150	50
Lenguas extranjeras: Francés	Octubre 2003-Julio de 2004	60	50
Diagnóstico y educación de los alumnos de altas capacidades	Octubre 2003-Julio de 2004	60	20

2. Corresponde a la UNED:

- Realizar la matrícula de los alumnos seleccionados en los cursos de actualización.
- Desarrollar las tareas de dirección recogidas en el anexo I.
- Aportar las instalaciones y material necesario para impartir los cursos según las condiciones establecidas en las convocatorias.
- Desarrollar las tareas de formación del alumnado seleccionado.

3. La UNED para el diseño, desarrollo y evaluación de las actividades se ajustará a lo establecido en las siguientes normas:

- La Orden de 21 de enero de 2003 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se regula la convocatoria, el reconocimiento, la homologación, la certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado no universitario (DOCM, de 3 de febrero) y en la Resolución de 30 de mayo de 2003 de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa por la que se desarrollan determinados aspectos de la Orden de 21 de enero de 2003 que regula la convocatoria, el reconocimiento, la homologación, la certificación y el registro de las actividades de formación permanente del profesorado no universitario (DOCM, 11 de junio).
- La Resolución de 30 de septiembre de 2002 de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa por la que regulan las características de las modalidades de formación que configuran los planes regionales de Formación permanente del profesorado y se define el modelo de evaluación de las mismas en la Comunidad

Autónoma de Castilla-La Mancha "(DOCMde 9 de octubre) para la evaluación de todas las actividades.

- Demás normativa vigente y específicamente la relacionada con la Convocatoria de los cursos.

4. La Consejería de Educación tendrá la responsabilidad de la convocatoria, la publicidad y la coordinación en los cursos que se organicen.

En los cursos de especialización los participantes aportarán una cuota de cien euros a la Universidad.

La Consejería de Educación aportará con cargo a la aplicación presupuestaria 18.05.421B.420 la cantidad de 242.550 Euros. La citada cantidad se distribuirá en dos libramientos:

- El primero, un 50%, tras la firma de esta Addenda correspondiendo al ejercicio del año 2003
- El segundo, el 50% restante, una presentada la documentación justificativa de la cantidad total asignada, correspondiendo al ejercicio del año 2004.

5. El número mínimo y máximo de participantes se ajustará a lo establecido en la Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan cursos de especialización para el profesorado de educación infantil y primaria de Castilla-La Mancha y en la convocatoria del curso de perfeccionamiento para el diagnóstico y la educación de alumnos con alta capacidad.

6. La Consejería de Educación junto con la UNED revisarán la planificación y concretarán las actividades de especialización, perfeccionamiento y actualización científico-didáctica del curso 2004-2005.

Segundo

Para la aplicación del Programa II, se actuará de acuerdo con lo establecido en las Órdenes de convocatoria por las que se regula el desarrollo de las prácticas en centros o servicios educativos de los estudiantes de Psicología, Pedagogía, Psicopedagogía, y Educación Social.

1 Será preceptivo con carácter previo a la realización de las prácticas, la acreditación por parte de la UNED de haber suscrito el seguro correspondiente para cubrir contingencias, accidentes o cualquier tipo de riesgos del alumnado en prácticas en el desarrollo de las mismas.

2 Esta cobertura será cubierta por póliza de seguro que deberá ser suscrita y costeada por la UNED

Tercero

Para la aplicación del Programa III, la Consejería de Educación aportará lo establecido en la convocatoria específica de proyectos de cooperación en materia de investigación entre Departamentos Universitarios y los centros docentes sostenidos con fondos públicos, igualmente con cargo a la aplicación presupuestaria 18.05.421B.420.

Cuarto

La Universidad deberá justificar, ante la Comisión de Dirección del Convenio, la aplicación de las aportaciones económicas percibidas para la realización de los programas de formación acordados, una vez hayan concluido los mismos. Debido a la naturaleza pública de la

entidad beneficiaria de la aportación no se considera preciso establecer medidas de garantía.

Quinto

El reconocimiento de otras actividades realizadas por la Universidad, como formación permanente del profesorado, se ajustará a lo establecido en el apartado primero punto 3 de la presente addenda.

Esta addenda se incorpora como Anexo al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y la UNED

para la realización de programas de formación del profesorado.

Para que conste, firman la presente por quintuplicado ejemplar en Toledo, a 5 de noviembre de 2003

El Consejero de Educación Fdo.: José Valverde Serrano

La Rectora de la Universidad Nacional de Educación a Distancia Fdo.: Araceli Maciá Antón

## ANEXO IV. Proyectos de Compensación Educativa en el curso 2003-2004

<b>Albacete</b>	
CP. Ana Soto	Albacete
CP. Antonio Machado (dos)	Albacete
CP. Benjamín Palencia	Albacete
CP. Castilla la Mancha	Albacete
CP. Cristóbal Colón	Albacete
CP. San Antón	Albacete
CP. San Juan	Albacete
CP. San Juan	Albacete
CP. San Pablo	Albacete
CP. Duque de Alba	Almansa
CP. San Agustín	Casas Ibáñez
CP. Alcázar y Serrano	Caudete
CP. Martínez Parras	Hellín
CP. Manuel Guillamón (3)	Hellín
CP. Miguel Hernández	La Roda
CP. D. Fco. Giner de los Ríos	Villarrobledo
CP. Graciano Atienza	Villarrobledo
CP. Jiménez de Córdoba	Villarrobledo
IES Amparo Sanz	Albacete
IES Tomás Navarro Tomás	Albacete
IES Universidad laboral	Albacete
IES Leonardo Da Vinci	Albacete
IES Bonifacio Soto	Casas Ibáñez
IES Pintor Rafael Requena	Caudete
IES Justo Millán	Hellín
IES Nº 4	Hellín
IES Río Jucar	Madrigueras
IES Maestro Juan Rubio	La Roda
IES Cristóbal Pérez Pastor	Tobarra
IES José Isbert	Tarazona de La Mancha
IES Río Gabriel	Villamalea
<b>Ciudad Real</b>	
CP. Gloria Fuertes	Alcázar De San Juan
CP. Fernando III el Santo	Bolaños De Calatrava
CP. Virgen del Monte	Bolaños De Calatrava
CP. Ciudad Jardín	Ciudad Real
CP. Cristóbal Colón	Ciudad Real
CP. Miguel de Cervantes	Ciudad Real
CP. Pío XII	Ciudad Real
CP. La Espinosa	Daimiel
CP. Jose Antonio	Fuente El Fresno
CP. Carrasco Alcalde	Herencia
CP. Divina Pastora	Manzanares
CP. Maestro Juan de Ávila	Pedro Muñoz
CP. José María de la Fuente	Pozuelo De Calatrava
CP. Cervantes	Puertollano
CP. Doctor Limón	Puertollano
CP. Menéndez Pelayo	Puertollano
CP. Gerardo Martínez	Socuéllamos
CP. José María del Moral	Tomelloso
CP. San Antonio	Tomelloso
CP. San Isidro	Tomelloso
CP. Lucero	Valdepeñas
CP. Arqueólogo García Bellido	Villanueva de Los Infantes
CP. Ntra. Sra. de la Paz	Villarta de S. Juan
IES Vicente Cano	Argamasilla de Alba
IES. Dª Berenguela	Bolaños de Calatrava
IES. Isabel Perillán y Quirós	Campo de Criptana
IES. Estados del Duque	Malagón
IES Hermógenes Rodríguez	Herencia
IES Alonso Quijano	Pedro Muñoz
IES Fernando de Mena	Socuéllamos
IES Alto Guadiana	Tomelloso
IES Fco Gª Pavón	Tomelloso
Centro de Menores	Fernán Caballero
<b>Cuenca</b>	
CP. Astrana Marín	Cuenca
CP. El Carmen	Cuenca
CP. Federico Muelas	Cuenca
CP. San Antonio	Cuenca
CP. San Fernando	Cuenca
CP. San Julián	Cuenca
CP. Santa Teresa	Cuenca
CRA CAMPOS DE LA ALCARRIA	Huete
CP. Adolfo Martínez Chicano	Las Pedroñeras

CP. José Antonio	Quintanar del Rey
CP. Gloria Fuertes	Tarancón
CP. Ruiz Jarabo	Tarancón
IES Pedro Mercedes	Cuenca
IES Santiago Grisolia (1 + 1 PTFP SC)	Cuenca
IESO Huete	Huete
IES Jorge Manrique	Motilla Del Palancar
IES La Hontanilla	Tarancón
<b>Guadalajara</b>	
CP. La Paz	Azuqueca de Henares
CP. Virgen de la Soledad	Azuqueca de Henares
CP. Cardenal Mendoza	Guadalajara
CP. Isidro Almazán	Guadalajara
CP. La Alcarria	Guadalajara
CP. Río Tajo	Guadalajara
CP. San Pedro Apóstol	Guadalajara
CP. Cristo de la Esperanza	Marchamalo
CP. Virgen de la Hoz	Molina De Aragón
CRA LA CAMPIÑA	Humares
IES Arcipreste de Hita	Azuqueca de Henares
IES Nº 3	Azuqueca de Henares
IES San Isidro	Azuqueca de Henares
IES Luis de Lucena	Guadalajara
IES Leandro Fernández de Moratín	Pastrana
IES Martín Vázquez de Arce	Sigüenza
<b>Toledo</b>	
CP. Ntra. Sra. Asunción	Alameda de la Sagra
CP. Conde de Mayalde	Añover del Tajo
CP. Visitación García Calleja (compartido)	Carranque
CP. San Juan de Dios (compartido)	Casarrubios Del Monte
CP. Santa Mª Magdalena	Chozas De Canales
CP. Ntra. Sra. de las Muelas	Corral de Almaguer
CP. Luis Solana	Méntrida
CP. 17 de Octubre	Mocejón
CP Fernando Martín	Mora
CP. Ntra. Sra. de las Saleras	Los Navalucillos
CP. San Francisco (2)	Los Navalmorales
CP. S. José de Calasanz	Ocaña
CP. Marqueses de Manzanedo	Pantoja
CP. Conde de Ruiseñada	Portillo de Toledo
CP Fernando de Rojas	La Puebla de Montalbán
CP. Cristóbal Colón	Quintanar de la Orden
CP. César Caballero	Recas
CP. Fernando de Rojas	Seseña Nuevo
CP. San Juan Evangelista	Sonseca
CP. Antonio Machado	Talavera
CP. Federico García Lora	Talavera
CP. Ntra. Sra. del Prado	Talavera
CP. Pablo Iglesias	Talavera
CP. Hernán Cortes	Talavera
CP. San Ildefonso	Talavera
CP. San Juan de Dios	Talavera
CP. Ángel del Alcázar	Toledo
CP. Gregorio Marañón	Toledo
CP. Juan de Padilla	Toledo
CP. San Lucas y María	Toledo
CP. Santa Bárbara	Villacañas
CP. Miguel de Cervantes	Villafranca de los Caballeros
CP. Ntra. Sra. del Consuelo	Yuncos
CP. Rafael García Valiño	Yepes
CP. S. José de Calasanz	Los Yébenes
CP. San Antonio	Yeles
CP. Santísimo Cristo de la Sala	Bargas
CP. Santísimo Cristo de la Vera Cruz	Consuegra
CP. Stmo Cristo de la Misericordia	Numancia De La Sagra
CP. Tirso de Molina	Argés
CP. Tomás Romojaro	Fuensalida
CP. Villa de Torrijos	Torrijos
IES Julio Verne	Bargas
IES Fuensalida	Fuensalida
IES Montes Toledo	Gálvez
IES Juan de Padilla	Illescas
IES Condestable Álvaro de Luna	Illescas
IES Peñas Negras	Mora
IES Juan de Lucena	La Puebla de Montalbán
IES Infante D. Fadrique	Quintanar de La Orden

IES La Sista	Sonseca
IES Juanelo Turriano	Toledo
IES Juan de Padilla	Torrijos
IES Cañada Real	Valmojado
IES Villaluenga de la Sagra	Villaluenga de la Sagra

**Fuente:** Consejería de Educación y Ciencia

## ANEXO V. Proyectos Comenius 1. Asociaciones escolares transnacionales

Título	Centro	Localidad	Provincia	Rol
<b>1.1. Proyectos escolares.</b>				
Democrisis	IES "Parque Lineal"	Albacete	Albacete	Asociado
Europa de las ciudades, Europa de los pueblos	IES "Tomás Navarro Tomás"	Albacete	Albacete	Asociado
Juegos tradicionales en el patio	CP "Romero Peña"	La Solana	Ciudad Real	Asociado
We all are Europeans - are we the same?	IES "Pedro Álvarez Sotomayor"	Manzanares	Ciudad Real	Asociado
Globalización y Tradición (Cultura alimentaria y defensa de la calidad)	IES "Gregorio Prieto"	Valdepeñas	Ciudad Real	Asociado
Costumbres, tradiciones y folklore de nuestra comarca y región	CRA "Retama"	Fuente de Pedro Naharro	Cuenca	Asociado
Recuperación del Patrimonio histórico	IES "Julián Zarco"	Mota del Cuervo	Cuenca	Asociado
Comparaciones entre la cultura de los jóvenes en Europa	IES "Jorge Manrique"	Motilla del Palancar	Cuenca	Asociado
La Europa en mutación: ayer, hoy y mañana	IES "Los Sauces"	Villares del Saz	Cuenca	Asociado
Create - Creative Realisation Emphasising Aspects of Transitional Education	IES "Arcipreste de Hita"	Azuqueca de Henares	Guadalajara	Asociado
Unidos pero también diferentes	IES Nº 3	Azuqueca de Henares	Guadalajara	Coordinador
De mesa en mesa	CP "Río Tajo"	Guadalajara	Guadalajara	Asociado
Globalización	IES "Brianda de Mendoza"	Guadalajara	Guadalajara	Asociado
Alumnos saludables	CRA "La Campiña"	Humanes	Guadalajara	Asociado
Vivir en Europa hoy: Medio ambiente, arte, cultura y tradición	IES "Leandro Fernández de Moratín"	Pastrana	Guadalajara	Asociado
Media: Nuestro camino hacia Europa	CP "San Antonio de Portaceli"	Sigüenza	Guadalajara	Asociado
Media: Nuestro camino hacia Europa	CP "Silvano Cirujano"	Almorox	Toledo	Asociado
Tres regiones míticas de Europa, la Gascaña-la Transilvania-La Mancha	IES "Julio Verne"	Bargas	Toledo	Asociado
Destruir las fronteras	IES "Arenales del Tajo"	Cebolla	Toledo	Asociado
Medio ambiente en Europa	CP "San Juan Bautista"	Cobeja	Toledo	Asociado
Fiestas sin fronteras	CP "San Francisco"	Los Navalmorales	Toledo	Asociado
Vistas	IES "Guadalerzas"	Los Yébenes	Toledo	Asociado
To be decided	CP "Fernando Martín"	Mora	Toledo	Asociado
La luz y su influencia en los diferentes países Europeos	CP "José Ramón Villa"	Mora	Toledo	Asociado
Hablemos	IES "Miguel Hernández"	Ocaña	Toledo	Coordinador
Un niño en la Comunidad Económica Europea, los mismos derechos, los mismos deberes	CP "Ntra. Sra. de la Piedad"	Santa Olalla	Toledo	Asociado
Vamos a celebrar con nuestros amigos europeos	CP "Hernán Cortés"	Talavera de la Reina	Toledo	Coordinador
Las huellas de los romanos en nuestra/vuestra región	CP "Ciudad de Aquisgrán"	Toledo	Toledo	Coordinador
Saber consumir, saber vivir	CP "Gómez Manrique"	Toledo	Toledo	Coordinador
La ciudad de la integración o La ciudad multicultural	IES "Universidad Laboral"	Toledo	Toledo	Asociado
La dimensión Europea: Un estudio comparativo de las tradiciones europeas según las estaciones, y su impacto en el turismo	Escuela de Arte	Toledo	Toledo	Coordinador
Los ideales olímpicos a través de las artes	CC "Virgen del Carmen"	Toledo	Toledo	Asociado
Niños de Europa	CP "San Isidro Labrador"	Villasequilla	Toledo	Asociado
De mesa en mesa	CP "Ntra. Sra. de la Salud"	Yuncillos	Toledo	Asociado
<b>1.2. Proyectos lingüísticos.</b>				
Los flujos migratorios en Francia y España	IES "Andrés de Vandelvira"	Albacete	Albacete	Coordinador
Diálogo intercultural en convivencia	IES "Ribera del Bullaque"	Porzuna	Ciudad Real	Coordinador
Observa tu centro, tu ciudad y los de tus amigos franceses	IES "Dámaso Alonso"	Puertollano	Ciudad Real	Coordinador
Euro: "The horse may talk"	IES "Bernardo de Balbuena"	Valdepeñas	Ciudad Real	Coordinador
La época de Heraklion y Toledo en la época de El Greco	IES "Azarquiel"	Toledo	Toledo	Asociado
<b>1.3. Proyectos de desarrollo escolar</b>				
Agrupamientos flexibles: un modo eficaz de resolver problemas educativos	IES "José Conde García"	Almansa	Albacete	Coordinador
Los niños europeos aprenden en movimiento para unas escuelas sin violencia	CP "El Santo"	Alcázar de San Juan	Ciudad Real	Coordinador
Orientación vocacional y formación profesional en la escuela	IES "San Isidro"	Azuqueca de Henares	Guadalajara	Asociado
El uso de las nuevas tecnologías en situaciones de enseñanza/aprendizaje con alumnado de necesidades educativas especiales y diversificación	IES "José Luis Sampedro"	Guadalajara	Guadalajara	Coordinador
La cultura escolar en Europa	CP "Alvar Fáñez de Minaya"	Guadalajara	Guadalajara	Asociado
Ciudadanía y democracia en la escuela	CP "Cristo del Olvido"	Chueca	Toledo	Asociado
Todos diferentes, construimos juntos	CP "Santísimo Cristo de las Injurias"	Noblejas	Toledo	Asociado
Las actividades complementarias y extraescolares. Su importancia en la educación para la ciudadanía y la multiculturalidad	IES "Sefarad"	Toledo	Toledo	Asociado
Our school as an educational zone -a multicultural school- an European school - a FEEL-GOOD-SCHOOL	CC "Virgen del Carmen"	Toledo	Toledo	Asociado



## ANEXO VI. Proyectos de innovación curricular en idiomas en 2ª Lengua

Centro	Localidad	Convocatoria		Curso de inicio
	Albacete			
CP Cristóbal Valera	Albacete	R.4.6.2001	2001-2002	Sección bilingüe francés
CP José Lloret Tálens	Almansa			
CP Don Quijote y Sancho	Fuente Álamo			Sección bilingüe francés
CC Academia CEDES	Albacete	O.9.5.2002	2002-2003	
CP. Duque de Alba	Almansa			
CP. El Paseo	Caudete			
CP. San Antón	Albacete	O.19.12.2002	2003-2004	
CP. San Blas	Elche de la Sierra			
CRA. San José	Molinicos			
CP. San José de Calasanz	Ontur			
CP "Vera Cruz"	Alpera	O.19.1 2004	2004-2005	
	Ciudad Real			
CP El Santo	Alcázar de San Juan	R.4.6.2001	2001-2002	
CP San Isidro	Daimiel			Sección bilingüe francés
CP Cervantes	Puertollano			
CP Severo Ochoa	Puertollano			Sección bilingüe francés
CC Virgen de la Cabeza	Valdepeñas			
CC Ntra. Sra. del Prado	Ciudad Real	O.9.5.2002	2002-2003	
CC María Inmaculada	Puertollano			
CP. Menéndez Pelayo	Puertollano			
CP. Virgen de la Sierra	Villarrubia de los Ojos			
CP. Gloria Fuertes	Alcázar de San Juan	O.19.12.2002	2003-2004	
CC. Santa Rosa	Villarrubia de los Ojos			
CP "Tomaso Gallardo"	Alcolea de Calatrava	O.19.1 2004	2004-2005	
CP "Virgen Del Socorro"	Argamasilla de Calatrava			
CP "Juan Alcaide"	Ciudad Real			
CP "Dulcinea Del Toboso"	Ciudad Real			
CP Clara Campoamor	Miguelturra			
CP Enrique Tierno Galván"	Puertollano			
CC Sagrado Corazón de Jesús	Villanueva de los infantes			
	Cuenca			
CP. Nº 14	Cuenca	O.19.1 2004	2004-2005	
CC "La Sagrada Familia"	Cuenca			
	Guadalajara			
CP. Maestra Plácida Herranz	Azuqueca de Henares	O.19.12.2002	2003-2004	
CRA. La Campiña	Humanes			
C.P. Río Tajo	Guadalajara	O.19.1 2004	2004-2005	
	Toledo			
CP San Juan de Dios	Talavera de la Reina	R.4.6.2001	2001-2002	
CP Santa María	Talavera de la Reina			
CP Pedro Tenorio	Puente del Arzobispo			Sección bilingüe francés
CP San Isidro Labrador	Villasequilla			Sección bilingüe francés
CP Joaquín Cuadrado	Mejorada			Baja
CP Pedro Melendo García	Oliás del Rey			Baja
CP. Tirso de Molina	Argés	O.9.5.2002	2002-2003	
CC Nº. Sª. de los Desamparados	Noblejas			
CP. Ntra. Sra. de la Antigua	Cebolla			
CC Santa Clara	Ocaña			
CP. Garcilaso de la Vega	Madridejos			
CP. Luis Solana	Méntrida			
CP. Antonio Machado	Talavera de la Reina			
CP. San José de Calasanz	Los Yébenes			
CP. Gómez Manrique	Toledo	O.19.12.2002	2003-2004	
CP. Santísimo Cristo de Chozas	Calera y Chozas			
CC "Cervantes"	Madridejos	O.19.1 2004	2004-2005	

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia



## ANEXO VII. Proyectos de innovación

Título	Centro	Localidad	Provincia	Proyecto	Ámbito
<b>Curso 2002-2004</b>					
Proyectos de actividades de naturaleza.	IES Río Júcar	Madrigueras	Albacete	Globe	Ambiental
Proyecto GLOBE.	IES Doctor Alarcón Santón	La Roda	Albacete	Globe	Ambiental
Proyecto GLOBE.	IES San Juan Bautista de la Concepción	Almodóvar del Campo	Ciudad Real	Globe	Ambiental
En Belmonte todos somos naturaleza.	IES San Juan del Castillo	Belmonte	Cuenca	Globe	Ambiental
Proyecto GLOBE.	IES San Isidro	Azuqueca de Henares	Guadalajara	Globe	Ambiental
Planificación, desarrollo y mantenimiento ecológico de un huerto, corral, estanque y jardín de plantas autóctonas.	IES Guadalerzas	Los Yébenes	Toledo	Globe	Ambiental
El Consaburum con el Medio Ambiente.	IES Consaburum	Consuegra	Toledo	Globe	Ambiental
Ecoambiente en un entorno nuevo.	CP El Paseo	Caudete	Albacete	Ecoauditorias	Ambiental
Mejoramos y cuidamos nuestro entorno.	CP San Pedro Apóstol	Guadalajara	Guadalajara	Ecoauditorias	Ambiental
Cuidando el futuro.	CP Nuestra Señora de la Peña	Brihuega	Guadalajara	Ecoauditorias	Ambiental
Mi ecoescuela ¡me mola!.	CP Silvano Cirujano	Almorox	Toledo	Ecoauditorias	Ambiental
Cuidamos nuestro pueblo.	CP Santa María Magdalena	Villamuelas	Toledo	Ecoauditorias	Ambiental
Sembradores de Arco Iris.	CP San Francisco	Los Navalmorales	Toledo	Ecoauditorias	Ambiental
Somos parte de nuestro Medio Ambiente.	CP Juan Palarea	Villaluenga de la Sagra	Toledo	Ecoauditorias	Ambiental
<b>Curso 2003-2005</b>					
El Alonso Quijano y el Medio Ambiente.	IES "Alonso Quijano"	Pedro Muñoz	Ciudad Real	Globe	Ambiental
Estudio del entorno natural de Porzuna.	IES "Ribera del Bullaque"	Porzuna	Ciudad Real	Globe	Ambiental
Atmósfera, Suelo y Clima.	IES "Pedro Álvarez de Sotomayor"	Manzanares	Ciudad Real	Globe	Ambiental
Estudio de la calidad del agua del río Jabalón a su paso por Valdepeñas y estudio del suelo de su ribera.	IES "Bernardo De Balbuena"	Valdepeñas	Ciudad Real	Globe	Ambiental
Innovación e Investigación sobre el medio ambiente.	IES "Los Navalmorales"	Los Navalmorales	Toledo	Globe	Ambiental
Cañada Real: Espacio común.	IES "Cañada Real"	Valmojado	Toledo	Globe	Ambiental
Descubramos nuestro entorno.	IES "Julio Verne"	Bargas	Toledo	Globe	Ambiental
Mi Escuela Se Glob@-Aliza.	CP "Silvano Cirujano"	Almorox	Toledo	Globe	Ambiental
La Educación Ambiental como eje del Programa de Diversificación Curricular.	IES. Parque Lineal	Albacete	Albacete	Ambiental	Ambiental
Compromiso con el Medio Ambiente.	IES Nº 3	Villarrobledo	Albacete	Ambiental	Ambiental
El Medio Ambiente en Cuenca Mineras e Industriales de Ciudad Real.	IES Leonardo da Vinci	Puertollano	Ciudad Real	Ambiental	Ambiental
Educación Ambiental en Secundaria.	IES Pedro Álvarez de Sotomayor	Manzanares	Ciudad Real	Ambiental	Ambiental
Ambienta tu Entorno.	Centro de Formación Profesional Efa "El Batán"	Huete	Cuenca	Ambiental	Ambiental
Mi Pueblo, Mi Colegio, Mi Jardín.	CP San Antonio de Portaceli	Sigüenza	Guadalajara	Ambiental	Ambiental
Análisis, Estudio y Divulgación Ambiental del Entorno Natural del Alto Tajo.	Colegio Diocesano " Santa Cruz"	Guadalajara	Guadalajara	Ambiental	Ambiental
Ecoauditoria Escolar y Optimización de Recursos.	IES. Garcilaso de la Vega	Villacañas	Toledo	Ambiental	Ambiental
Aula de la Naturaleza.	CC Madre de la Esperanza	Talavera de la Reina	Toledo	Ambiental	Ambiental
No pierdas piezas...RESPETA EL MEDIOAMBIENTE.	CEE Aspades-La Laguna.	Puertollano	Ciudad Real	Ambiental	Ambiental
Pienso y luego...contigo, conmigo, consumo".	CP. El Paseo	Caudete	Albacete	Consumidor	Personal
La alimentación.	Colegio Episcopal	Almansa	Albacete	Consumidor	Personal
¿Consumo inteligente? sí, gracias.	C.E.E.E. ASPADES-La Laguna	Puertollano	Ciudad Real	Consumidor	Personal
Saber consumir, saber vivir.	Sto. Tomás de Aquino-La Milagrosa	Tomelloso	Ciudad Real	Consumidor	Personal
Consumo y residuos.	IES Alonso de Ercilla	Ocaña	Toledo	Consumidor	Personal
Educación Física y Salud en Secundaria.	IES Pedro Álvarez de Sotomayor	Manzanares	Ciudad Real	Salud	Personal
Un Mundo Educativo de Salud.	CEE-Aspades-La Laguna	Puertollano	Ciudad Real	Salud	Personal
Nunca circulas solo.	Cc "San Jose"	Puertollano	Ciudad Real	Vial	Social
Educación Vial.	CP "Almirante Topete"	Tomelloso	Ciudad Real	Vial	Social
Nuestro cuerpo es la carrocería.	CP "Ntra. Sra. Del Rosario"	Alcubillas	Ciudad Real	Vial	Social
Educación vial y licencias de ciclomotor en Educación de Adultos.	CEPA	Vva. de los Infantes	Ciudad Real	Vial	Social
Educación vial para todos.	CEE "Aspades- La Laguna"	Puertollano	Ciudad Real	Vial	Social
Escuela Y Educación vial.	CP "Antonia Gonzalez"	Tembleque	Toledo	Vial	Social
Educación, Prevención y Seguridad vial en Secundaria.	IES "Pedro Álvarez de Sotomayor"	Manzanares	Ciudad Real	Vial	Social
Título	Centro	Localidad	Provincia	Proyecto	Ámbito
<b>Curso 2003-2004</b>					
Abuelo cuéntame. Segunda fase: Mi escuela, tu escuela.	CRA Las Peñas.	Alcadozo	Albacete	Innovaula	CulturaCM
Hacemos un uso responsable del agua. Calculémoslo.	IES Sierra del Segura.	Elche de la Sierra	Albacete	Innovaula	Ambiental
¿Dónde Jugamos?. En la ludoteca.	CP Antonio Machado.	Albacete	Albacete	Innovaula	Social
Experiencia con robots en aula de secundaria 2ª fase.	IES Al Basit.	Albacete	Albacete	Innovaula	TIC
Un modelo de atención a la diversidad basado en la evaluación criterial.	CP Don Quijote y Sancho.	Fuente Álamo	Albacete	Innovaula	Diversidad
Hacemos música con el ordenador.	IES Cristóbal Lozano.	Hellín	Albacete	Innovaula	TIC
Aula coral. Segunda fase.	Conservatorio de música " Tomás de Torrejón y Velasco".	Albacete	Albacete	Innovaula	Didáctico
Diseño de software educativo.	Escuela de Educación Infantil. Ntra Sra de la Asunción.	Tobarra	Albacete	Innovaula	TIC
Los contenidos de psicología desde la inteligencia emocional.	IES Cristóbal Lozano.	Hellín	Albacete	Innovaula	Diversidad
Construclbitsmo.	CP San Antonio.	Tomelloso	Ciudad Real	Innovaula	Didáctico
El periódico informático como medio alfabetizador para alumnos con nn.ee o de compensación educativa(II).	CP Divina Pastora.	Manzanares	Ciudad Real	Innovaula	TIC
La natación como medio de mejora para la salud en alumnos/as de compensatoria.	CP Divina Pastora. Manzanares	Manzanares	Ciudad Real	Innovaula	Personal
Propuesta de mejora de la convivencia, control del absentismo y de	IES Azuer. Manzanares	Manzanares	Ciudad Real	Innovaula	Social

# INFORME ANUAL IV DEL CONSEJO ESCOLAR DE CASTILLA-LA MANCHA. CURSO 2003-2004

Título	Centro	Localidad	Provincia	Proyecto	Ámbito
educación ambiental a través de los deportes de aventura II.					
Estrategias innovadoras para el desarrollo de la lectoescritura en los primeros niveles educativos a través de la utilización de textos impresos e informáticos.	CPR	Valdepeñas	Ciudad Real	Innovaula	Didáctico
El cacharrito, un ordenador en la clase de tres años.	CP Miguel de Cervantes.	Tomelloso	Ciudad Real	Innovaula	TIC
La salud laboral en los centros docentes.	IES Ribera del Bullaque.	Porzuna	Ciudad Real	Innovaula	Personal
Español para inmigrantes.	CP Virgen de la Sierra.	Villarrubia de los Ojos	Ciudad Real	Innovaula	Diversidad
Copillitas, folklore, gastronomía y dichos de nuestro pueblo.	CP San Lorenzo Mártir.	San Lorenzo de Calatrava	Ciudad Real	Innovaula	CulturaCM
Halloween is fun.	CP Virgen de Criptana.	Campo de Criptana	Ciudad Real	Innovaula	Didáctico
Una nueva enseñanza la aventura II.	CP Agustín Sanz.	Moral de Calatrava	Ciudad Real	Innovaula	Didáctico
La magia de los libros II.	CP Agustín Sanz.	Moral de Calatrava	Ciudad Real	Innovaula	Didáctico
Las nuevas tecnologías. Un recurso de apoyo para los alumnos con deficiencia motórica.	IES Bernardo de Balbuena.	Valdepeñas	Ciudad Real	Innovaula	Diversidad
Mejora de la comunicación a través del aprendizaje cooperativo y el uso de las NNTT digitales de la información.	C.C San José.	Puertollano	Ciudad Real	Innovaula	TIC
Las matemáticas, la investigación como norma.	IES Máximo Laguna.	Santa Cruz de Mudela	Ciudad Real	Innovaula	Didáctico
El discurso oral como integrador de culturas.	CP José Mº de la Fuente.	Pozuelo de Calatrava	Ciudad Real	Innovaula	Diversidad
Calculadoras gráficas en el aula.	IES Pablo Ruiz Picasso.	Almadén	Ciudad Real	Innovaula	Didáctico
Astronomía para todos.	IES Pablo Ruiz Picasso.	Almadén	Ciudad Real	Innovaula	Didáctico
Uso de los medios de comunicación de las nuevas tecnologías para el desarrollo del currículo. El periódico escolar.	CRA Los Romerales.	Sotos	Cuenca	Innovaula	TIC
Nuestro cuerpo: Un proyecto global de talleres en educación infantil.	CRA Alonso Quijano.	Villaescusa de Haro	Cuenca	Innovaula	Personal
Diseño y desarrollo de estrategias de adaptación educativa para la mejora del rendimiento en matemáticas de los alumnos/as de ESO en la provincia de Cuenca.	IES Los Sauces.	Villares del Saz	Cuenca	Innovaula	Didáctico
Plan de informatización, organización y potenciación del uso de la biblioteca como lugar óptimo para la realización de las diferentes actividades del proceso de enseñanza- aprendizaje.	IESO Carrillo de Mendoza.	Priego	Cuenca	Innovaula	TIC
Días azules.	CRA Zona Centro.	Villar de Olalla	Cuenca	Innovaula	Ambiental
La biblioteca, una tarea compartida.	IES Pedro Mercedes.	Cuenca	Cuenca	Innovaula	Didáctico
Proyecto interdisciplinar de educación ambiental: Recuperación ambiental del entorno del vertedero de Mondejar.	IES Alcarria Baja.	Mondejar	Guadalajara	Innovaula	Ambiental
Mi pueblo, tu pueblo, nuestros pueblos.	CP Virgen de la Hoz.	Molina de Aragón	Guadalajara	Innovaula	CulturaCM
Orientación profesional a través del currículo para alumnos desmotivados.	IES San Isidro.	Azuqueca de Henares	Guadalajara	Innovaula	Diversidad
La escuela de la experiencia.	CP Maestra Plácida Herranz.	Azuqueca de Henares	Guadalajara	Innovaula	Didáctico
La biblioteca Escolar: Un viaje alrededor de los libros.	CRA Tendilla.	Tendilla	Guadalajara	Innovaula	Didáctico
Historia oral de la escuela de nuestros mayores.	CC Diocesano Cardenal Cisneros.	Guadalajara	Guadalajara	Innovaula	Didáctico
Calidad y usos del agua Cabecera Henares.	SES Jadraque.	Jadraque	Guadalajara	Innovaula	Ambiental
Tratamiento positivo del conflicto.	IES José Luis Sampedro.	Guadalajara	Guadalajara	Innovaula	Social
Animar a leer, animar a entender.	CRA García Lorca.	Torrejón del Rey	Guadalajara	Innovaula	Didáctico
La educación tecnológica como área del currículo.	CP San Francisco.	Cifuentes	Guadalajara	Innovaula	Didáctico
Hidalgos y Piratas.	CP Romualdo de Toledo.	Jadraque	Guadalajara	Innovaula	CulturaCM
Conectando con la ciencia.	IES Antonio Buero Vallejo.	Guadalajara	Guadalajara	Innovaula	Didáctico
Biodiversidad en la mesa de Ocaña.	IES Carpetania.	Yepes	Toledo	Innovaula	CulturaCM
Diseño, fabricación y utilización de material deportivo de uso didáctico.	IES Alonso de Ercilla.	Ocaña	Toledo	Innovaula	Didáctico
El entorno medioambiental, social y cultural de los Navalmorales y Talavera de la Reina.	IES Navalmorales.	Los Navalmorales	Toledo	Innovaula	CulturaCM
El juego elemento globalizador de la acción educativa en el área de educación física.	CP Eduardo Palomo.	Santa Cruz de la Zarza	Toledo	Innovaula	Didáctico
Pedimos la paz y la palabra.	CP Conde de Mayalde.	Añover de Tajo	Toledo	Innovaula	Social
Un país llamado Tierra.	CP San Isidro.	Alberche del Caudillo	Toledo	Innovaula	Ambiental
Organización y puesta en práctica del proceso de adquisición y desarrollo de la lectura.	CP La Constitución.	Illescas	Toledo	Innovaula	Didáctico
Acercamiento al patrimonio arquitectónico, económico y medioambiental de la Puebla de Almoradiel." Los Molinos de agua ".	IES Aldonza Lorenzo.	Puebla de Almoradiel	Toledo	Innovaula	CulturaCM
Desarrollo de creatividad a través del arte.	CP Marqueses de Manzanedo.	Pantoja	Toledo	Innovaula	Didáctico
Desarrollo de aplicaciones de una intranet en un centro educativo.	IES Juan de Padilla.	Torrijos	Toledo	Innovaula	CulturaCM
Actividades en soporte informático para el área del conocimiento del medio en Castilla La Mancha en educación primaria.	CP Luis Solana.	Méntrida	Toledo	Innovaula	TIC
Covarrubias Nuntii.	IES Alonso de Covarrubias.	Torrijos	Toledo	Innovaula	Diversidad
Talleres intermunicipales y cooperativos en educación infantil.	CP Garcilaso de la Vega.	Madridejos	Toledo	Innovaula	Didáctico
Huerto escolar.	CP Marqueses de Manzanedo.	Pantoja	Toledo	Innovaula	Ambiental
El ajedrez como instrumento de desarrollo de capacidades.	CP Silvano Cirujano.	Almoroj	Toledo	Innovaula	Didáctico
Curso 2003-2005					
Introducción al cálculo simbólico en bachillerato.	IES Máximo Laguna	Sta. Cruz de Mudela.	Ciudad Real	Universidad	Didáctico
Procesos químicos cotidianos: una herramienta didáctica para la motivación y el aprendizaje.	IES Maestro Juan de Ávila	Ciudad Real	Ciudad Real	Universidad	Didáctico
El aprendizaje de conceptos científicos a través de grupos cooperativos.	IES Torreón de Alcázar	Ciudad Real	Ciudad Real	Universidad	Didáctico
Sistema e-Learning de Enseñanza de idiomas con aula, un entorno colaborativo ubicuo.	EOI Ciudad Real	Ciudad Real	Ciudad Real	Universidad	Didáctico
Análisis comparativo de los modelos de aprendizaje deportivo técnico y comprensivo dentro de los niveles educativos ESO y Bachillerato.	IES Alfonso X el Sabio.	Toledo	Toledo	Universidad	Didáctico
Patrimonio Visual: Usos didácticos.	IES Dámaso Alonso	Puertollano	Ciudad Real	Universidad	Didáctico
Aplicación de la Expresión libre Villégier como enfoque comunicativo en una experiencia del proyecto de enseñanza bilingüe en el Colegio Público Cristóbal Valera.	CP Cristóbal Valera.	Albacete	Albacete	Universidad	Didáctico

Titulo	Centro	Localidad	Provincia	Proyecto	Ámbito
Programa de intervención didáctica para la mejora del aprendizaje humanístico, científico y tecnológica de educación secundaria.	CC San José Puertollano	Puertollano	Ciudad Real	Universidad	Didáctico
Proyecto Kovalesvskaya.	CP Alcalde José Cruz Prado	Ciudad Real	Ciudad Real	Universidad	Didáctico
Elaboración de un modelo globalizado e interdisciplinar para el desarrollo de los valores interculturales y de calidad de vida en los procesos de enseñanza aprendizaje con metodología presencial y a distancia.	CP Nuestra Señora de la Antigua	Cebolla	Toledo	Universidad	Diversidad
Proyecto para el desarrollo de la interculturalidad en el CP Castilla-La Mancha de Albacete.	CP Castilla-La Mancha	Albacete	Albacete	Universidad	Diversidad
Diseño de materiales didácticos mediante la comunicación a distancia para una educación intercultural.	IES Azuer	Manzanares	Ciudad Real	Universidad	Diversidad
La renovación de la metodología docente en la educación a distancia: una propuesta para la integración de sus distintos recursos materiales y didácticos.	IES Juan De Padilla	Torrijos	Toledo	Universidad	Didáctico
Trabajamos la igualdad desde la diversidad.	CP San Pedro Apóstol	Guadalajara	Guadalajara	Universidad	Diversidad



## ANEXO VIII. Proyectos de jornada continuada autorizados para el curso 2004-05

CENTRO	LOCALIDAD	CENTRO	LOCALIDAD
<b>Albacete</b>			
C.P. Parque Sur	Albacete	CP."José María De La Fuente".	Pozuelo de Calatrava
C.P. Castilla La Mancha	Albacete	CP.:"San Fermín".	Puebla De Don Rodrigo
C.P. Benjamín Palencia	Albacete	CP."Calderón de la Barca".	Puertollano
C.P. Federico Mayor Zaragoza	Albacete	CP."Gonzalo de Berceo".	Puertollano
C.P. Virgen De Los Llanos	Albacete	CP."Menéndez Pelayo".	Puertollano
C.P. Primo De Rivera	Albacete	CP."Ramón Y Cajal".	Puertollano
C.P. Príncipe Felipe	Albacete	CC."Inmaculada Empetrol".	Puertollano
C.P. Inmaculada Concepción	Albacete	CP."San Juan Bosco".	San Carlos del Valle
C.P. Doctor Fleming	Albacete	CP."Cervantes".	Santa Cruz De Mudela
C.P. Ana Soto	Albacete	CP."El Humilladero".	La Solana
C.P. Carlos V	Albacete	CP."El Santo".	La Solana
C.P. San Juan	Albacete	CP."Javier Paulino Pérez".	La Solana
C.P. San Pablo	Albacete	CP."Sagrado Corazón".	La Solana
C.P. San Anton	Albacete	CP."Nº. 12".	Tomelloso
C.P. San Fernando	Albacete	CP."Francisco De Quevedo"	Torre de Juan Abad
C.P. María De Los Llanos Martínez	Albacete	CP."Santiago El Mayor".	Torrenueva
C.P. Feria	Albacete	CP."Ntra. Sra. Rosario".	Valenzuela de Cva.
C.P. Antonio Machado	Albacete	CP."Alarcos".	Valverde
C.P. Nº 31	Albacete	CP."Inocente Martín".	Villamayor
C.P. San Isidro Labrador	A. Nuevas	CP."San Antonio".	El Villar.
C.P. Manuel Guillamón	Hellín	CP."Rufino Blanco".	Villarrubia de los Ojos
C.P. Juan Ramón Remirez	La Roda	CP."Virgen de La Sierra".	Villarrubia de los Ojos
C.P. Miguel Hernández	La Roda	CP."Ntra. Sra. De La Paz".	Villarta de San Juan
C.P. San Jose De Calasanz	Ontur	<b>Cuenca</b>	
C.P. Francisco Giner De Los Ríos	Villarrobledo	CP San Julián	Cuenca
C.P. Virrey Morcillo	Villarrobledo	CC La Milagrosa	Cuenca
C.C. Aristos	Albacete	CRA Retama	Fuente de Pedro Naharro
C.C. Azorin	Albacete	CP José Montalvo	Horcajo de Santiago
C.C. San Cristobal	Albacete	CRA S. José de Calasanz	Palomares del Campo
C.C. Monserrat	Albacete	CP A. Martínez Chicano	Las Pedroñeras
<b>Ciudad Real</b>		CRA Guadiela	Priego
CP."Juan de Villanueva".	Alameda de Cervera	CRA Gloria Fuertes	San Lorenzo de la Parrilla
C.P. Gloria Fuertes	Alcázar de San Juan	CRA Los Romerales	Sotos
CP."Alces".	Alcázar de San Juan	CRA Ribera de Jucar	Valverde de Jucar
CP."El Santo".	Alcázar de San Juan	CRA Sierra Jaramaña	Villamayor de Santiago
CP."Jesús Ruiz de la Fuente".	Alcázar de San Juan	<b>Guadalajara</b>	
CP."Pablo Ruiz Picasso".	Alcázar de San Juan	CP. Virgen de la Paz	Alovera
CP."Santa Clara".	Alcázar de San Juan	CP. Parque Vallejo	Alovera
CC."Sagrada Familia".	Alcázar de San Juan	CRA Pimafad	Almoguera
CC."Santísima Trinidad"	Alcázar de San Juan	CP La Paz	Azuqueca de Henares
CP."Don Rodrigo".	Alcoba de los Montes	CP Cabanillas II	Cabanillas del Campo
CP."Jesús Nazareno".	Almadén	CP Vicente Asuero	Casar, EL
CP."Diego de Almagro"	Almagro	CRA Chiloeches	Chiloeches
CP."Paseo Viejo de la Florida"	Almagro	CP Ocejón	Guadalajara
CP."Ntra. Sra. del Rosario".	Almedina	CP El Doncel	Guadalajara
CP."Virgen Del Carmen".	Almodovar del Campo	CP Rufino Blanco	Guadalajara
CC."Mtro.Juan Ávila Y Sta. Teresa"	Almodovar del Campo	CP Badiel	Guadalajara
CP."Divino Maestro".	Argamasilla de Alba	CP UP-VII	Guadalajara
CP."Fernando III el Santo"	Bolaños de Calatrava	CP María Cristina	Guadalajara
CP."Molino De Viento".	Bolaños de Calatrava	CP La Isabela	Sacedón
CP."Cervantes".	Brazatortas	<b>Toledo</b>	
CP."Santa Teresa de Jesús".	Calzada de Calatrava	CP. Ntra Sra de la Aurora	Alcabón
CP."Domingo Miras".	Campo de Criptana	CP Silvano Cirujano	Almorox
CP."Sagrado Corazón".	Campo de Criptana	CP Stmo Cristo	Bargas
CP."Virgen De Criptana".	Campo de Criptana	CP san Isidro Labrador	Cabañas de la Sagra
CP."Virgen De La Paz".	Campo de Criptana	CP Stmo Cristo de Chozas	Calera y Chozas
CEE María Auxiliadora	Campo de Criptana	CP Stmo. Cristo	Calzada de Oropesa
CP."Ntra. Sra. De La Paz"	Corral de Calatrava	CP María del Mar	Camarena
CP."Sto. Cristo De La Cruz"	Cózar	CP Cardenal Cisneros	Camuñas
CC."Divina Pastora"	Daimiel	CP Ntra. Sra. de Hortum Sancho	Casar de Escalona
CP."Manuel Sastre Velasco"	Fernáncaballero	CP Miguel Santamaría	Castillo de Bayuela
CP."José Antonio".	Fuente El Fresno	CP Miguel de Cervantes	Cazalegas
CP."Carrasco Alcalde"	Herencia	CP Ntra Sra de la Natividad	Cedillo del Condado
CP."Isabel La Católica".	Luciana	CP Miguel de Cervantes	Consuegra
CP."Cañada Real"	Malagón	CP Stmo Cristo	Consuegra
CP San José de Calasanz	Membrilla	CP Sta María Magdalena	Chozas de Canales
CP."El Pradillo".	Miguelturra	CP Sagrados Corazones	Escalonilla
CP."Sat. Cristo Misericordia".	Miguelturra	CP Tomás Romojano	Fuensialida
CC."Ntra. Sra. de la Merced".	Miguelturra	CP San Juan de la Cruz	Galvez
CP."Maestro Juan De Ávila".	Pedro Muñoz	CP La Constitución	Illescas
CP."María Luisa Cañas".	Pedro Muñoz	CP Martín Chico	Illescas
CP."La Alameda".	Poblete	CP Marcelino Murillo	Lillo
		CP Garcilaso de la Vega	Madridejos

CENTRO	LOCALIDAD
CP Don Álvaro de Luna	Maqueda
CP Ntra. Sra Sagrario	Mazarambroz
CP Blas Tello	Navalcán
CP San Francisco	Los Navalmorales
CP Virgen del Rosario	Ontígola
CP. Pedro Zamorano	Quismondo
CP. Pedro Tenorio	Puente del Arzobispo
CP Sta Catalina	Real de San Vicente
CP Stmo Cristo	San Martín de Montalbán
CP Pilar Señorían Rondina	San Martín de Pusa
CP Eduardo Palomo Rdz	Sta Cruz de la Zarza
CP Ntra Sra de la Paz	Sta Cruz del Retamar

CENTRO	LOCALIDAD
CP Sta Ana	Sto Domingo-Caudilla
CP Fernando de Rojas	Seseña Nuevo
CP Nº 2	Seseña Nuevo
CP San Juan Evangelista	Sonseca
CP Ntra Sra del Prado	Talavera de la Reina
CP Barrio de Sta María	Talavera de la Reina
CC Juan Ramón Jiménez	Talavera de la Reina
CP San Isidro	Talavera la Nueva
CC. San Juan Bautista	Toledo
CP Juan Aguado	Torre de Esteban Hambrán
CP Inmaculada Concepción	Totánés

## ANEXO IX. Decreto 22/2004, de 2 de marzo de 2004, de admisión del alumnado en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

DOCM de 5 de marzo<sup>1</sup>

La Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación establece en su artículo 72, la responsabilidad de las Administraciones educativas de realizar una adecuada programación de los puestos escolares gratuitos para garantizar el derecho a la educación y el derecho a la libre elección de centro, la adecuada y equilibrada distribución entre los centros escolares de los alumnos con necesidades educativas específicas, y la garantía de no discriminación por razones ideológicas, religiosas, morales, sociales, de raza o nacimiento.

La disposición adicional quinta de la citada Ley Orgánica 10/2002, establece las condiciones básicas de los procedimientos de admisión del alumnado, fijando los criterios de admisión en el supuesto de que no haya en los centros plazas suficientes para atender todas las solicitudes de ingreso.

El artículo 37.1 del Estatuto de Autonomía aprobado por Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, otorga a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles, grados y modalidades, habiéndose producido el traspaso de las competencias en materia de enseñanza no universitaria mediante el Real Decreto 1844/1999, de 3 de diciembre.

Hasta ahora la admisión de alumnos en esta Comunidad Autónoma estaba regulada por el Decreto 86/2000, de 11 de abril, norma que es preciso sustituir por la presente con el fin de desarrollar la normativa básica contenida en la Ley Orgánica de Calidad de la Educación y aprovechar para introducir algunas modificaciones respecto de la normativa anterior, surgidas como consecuencia de la experiencia adquirida por su aplicación.

Estas modificaciones tiene tres objetivos primordiales: el primero de ellos es la simplificación del procedimiento de admisión en lo que se refiere a los trámites que han de cumplimentar los ciudadanos y ciudadanas. En tal sentido se les facilita la presentación de las solicitudes de

admisión y se les libera prácticamente de acompañar documentación alguna a esa solicitud. Además con ese mismo fin de simplificar y agilizar procedimientos, se prevé en la norma la creación de oficinas municipales de escolarización en aquellas localidades cuyo número de centros escolares lo precise.

El segundo de los objetivos es ampliar la transparencia en el proceso de adjudicación; para ello esta norma dará lugar a la puesta en marcha de un procedimiento informático de baremación y adjudicación.

El tercero de los objetivos es conseguir un reparto homogéneo en la proporción del alumnado en general y del alumnado con necesidades educativas específicas, por aula y grupo. Este equilibrio en la distribución además de evitar la concentración en algunos centros educativos del alumnado en situación de desventaja escolar, sea cual sea la causa, y de evitar la competencia entre centros, asegura para todas las familias y para el alumnado una educación basada en la igualdad, la solidaridad y la cohesión social desde el mismo momento en el que se produce la admisión.

En definitiva, se trata de hacer compatible el derecho de las familias a la elección de un centro educativo para sus hijos con las necesidades del alumnado y la planificación de la oferta educativa de la propia Administración educativa, asegurando, en todos los casos, la participación de la comunidad educativa.

En su virtud, a propuesta del titular de la Consejería de Educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 del Estatuto de autonomía de Castilla-La Mancha, aprobado mediante ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, de acuerdo con el dictamen del Consejo Consultivo, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de marzo de 2004.

### CAPÍTULO I.

#### DISPOSICIONES GENERALES.

##### Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

El presente Decreto tiene por objeto establecer los criterios y regular el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

##### Artículo 2. Principios generales

1. Todos los habitantes de la Comunidad Autónoma en edad de escolarización obligatoria, tienen derecho a un puesto escolar gratuito que les garantice una educación de calidad; asimismo, tienen derecho a un puesto gratuito en la Educación Infantil, en el desarrollo de la secuencia de implantación del sistema educativo establecido en el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación.

2. Los padres o tutores legales del alumnado, y éste, en su caso, cuando haya alcanzado la mayoría de edad, tienen derecho a elegir centro educativo.

<sup>1</sup> - Véase la Orden de 12 de marzo de 2004, de la Consejería de Educación (modificada por la Orden de 2 de febrero de 2005), de desarrollo del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM 17 marzo).

- Véase la Orden de 12 de marzo de 2004, de la Consejería de Educación, por la que se regula el procedimiento de admisión del alumnado en Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Medio y Grado Superior en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM 17 marzo).

- Véase la Orden de 4 de mayo de 2004, de la Consejería de Educación, por la que se regula el procedimiento de admisión del alumnado para cursar Enseñanzas de Régimen Especial en los centros docentes no universitarios dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM 11 mayo).

- Véase la Orden de 1 de junio de 2004, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan los procedimientos y criterios para la admisión de alumnado en los centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de Castilla-La Mancha que imparten determinadas enseñanzas para personas adultas (DOCM de 11 de junio de 2004).

3. Todo el alumnado será admitido en los centros educativos, sin más limitaciones que las derivadas de los requisitos de la edad y, en su caso, de las condiciones académicas o superación de pruebas de acceso o aptitud para iniciar el nivel o curso al que se pretende acceder.

4. En ningún caso, habrá discriminación en la admisión del alumnado por razones ideológicas, religiosas, morales, sociales, de sexo<sup>1</sup> u orientación sexual, de raza o de nacimiento.

5. En el proceso de admisión no podrá exigirse a los solicitantes declaraciones que puedan afectar a la intimidad o creencias de los mismos, ni se podrá requerir el pago de cuotas de entrada u otras similares que no estén expresamente contempladas en la legislación vigente. No podrá condicionarse la admisión al resultado de pruebas o exámenes, salvo para los niveles o enseñanzas que así lo contemple el ordenamiento jurídico vigente.

#### Artículo 3. Programación de puestos escolares y vacantes

La Consejería competente en materia de educación realizará, de acuerdo con el artículo 72.1 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, una adecuada programación de los puestos escolares gratuitos que garantice la efectividad del derecho a la educación y el derecho a la libre elección de centro. A tal efecto, las Delegaciones Provinciales de Educación establecerán anualmente el número de puestos escolares vacantes en los centros educativos sostenidos con fondos públicos. Igualmente, y al objeto de procurar una distribución adecuada del alumnado en los mismos, las Delegaciones Provinciales podrán determinar el número máximo de alumnos que deba conformar cada grupo-clase, sin sobrepasar los límites establecidos por la legislación vigente.

#### Artículo 4. Criterios de admisión

1. Todo el alumnado que solicite un puesto escolar en un centro no universitario sostenido con fondos públicos será admitido en el mismo, salvo que el número de puestos escolares sea inferior al número de solicitudes, en cuyo caso la admisión se regirá por los criterios establecidos en el presente Decreto.

2. De acuerdo con lo establecido en el apartado 3 de la Disposición adicional quinta de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, son criterios prioritarios en la admisión de alumnos y alumnas:

- a) La proximidad al domicilio.
- b) La existencia de hermanos matriculados en el centro.
- c) La renta per cápita de la unidad familiar.
- d) La concurrencia de discapacidad en el alumno o en alguno de sus padres o hermanos.
- e) La condición legal de familia numerosa.
- f) La concurrencia en el alumno de enfermedad crónica que afecte al sistema digestivo, endocrino o metabólico y exija como tratamiento esencial el seguimiento de una dieta compleja y un estricto control alimenticio cuyo cumplimiento condicione de forma determinante el estado de salud física del alumno.

3. Para la aplicación de estos criterios prioritarios, regirá el baremo que figura en el artículo 10 del presente Decreto.

4. No obstante lo establecido en el apartado anterior, de conformidad con el apartado 1 de la Disposición adicional quinta de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, en los procedimientos de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos que impartan Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato, cuando no existan plazas suficientes, tendrán prioridad aquellos alumnos y alumnas que procedan de los centros de Educación Infantil, Educación Primaria o de Educación Secundaria Obligatoria, respectivamente, que tengan adscritos, siempre que las enseñanzas estén sostenidas con fondos públicos y en los términos establecidos en el artículo 15 del presente Decreto.

5. Igualmente, de conformidad con el apartado 7 de la Disposición adicional quinta de la citada Ley Orgánica, aquellos alumnos y alumnas que cursen simultáneamente enseñanzas regladas de Música y Danza y enseñanzas de régimen general tendrán prioridad para ser admitidos en los centros que impartan enseñanzas de régimen general que la Consejería competente en materia de Educación determine.

6. En las enseñanzas no obligatorias, de acuerdo con el apartado 3 de la Disposición adicional quinta de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, se considerará también como criterio de admisión el expediente académico, de acuerdo con el baremo recogido en el artículo 10 del presente Decreto.

#### Artículo 5. Consejos de Escolarización

1. Las Delegaciones Provinciales de Educación constituirán Consejos Provinciales de Escolarización, así como Consejos Locales de Escolarización en aquellas localidades donde haya posibilidad de elegir más de un centro, al objeto de garantizar la adecuada escolarización del alumnado en su ámbito territorial y velar por el cumplimiento de lo dispuesto en este Decreto.

2. Los Consejos Provinciales de Escolarización, que serán presididos por un Inspector de Educación, contarán, al menos, con representación de los directores de los centros públicos, de los titulares de centros concertados, de los servicios de Inspección y Planificación de las Delegaciones Provinciales de Educación, de Ayuntamientos, asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas, así como asesores y personal administrativo que se consideren necesarios.

3. La composición de los Consejos Locales de Escolarización será determinada por los Delegados Provinciales de Educación, en función de las características sociales y demográficas de cada localidad. Contarán, al menos, con representación de los servicios de Inspección de las Delegaciones Provinciales, de los directores de los centros públicos, de los titulares de centros concertados y de los Ayuntamientos.

4. Para facilitar el funcionamiento y operatividad de los Consejos de Escolarización, éstos podrán constituir comisiones de escolarización específicas para las distintas enseñanzas y niveles educativos.

5. En aquellas localidades cuyo número de centros educativos lo aconsejen, los Delegados Provinciales de Educación podrán proponer a las Entidades Locales la

<sup>1</sup> Mención «sexo» del número 4 del artículo 2 declarada nula por Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha de 10 de noviembre de 2004.

creación de Oficinas Municipales de Escolarización, que colaborarán en el proceso de admisión del alumnado en los términos que establezcan la Consejería competente en materia de Educación y las respectivas Entidades Locales.

#### Artículo 6. Consejo Escolar

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 82.1c) de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, el Consejo Escolar de los centros docentes públicos velará para que el proceso de admisión del alumnado se realice con sujeción a lo establecido en la normativa vigente y participará en dicho procedimiento en los términos que establezca la Consejería competente en materia de Educación.

2. Igualmente, en aquellas localidades en las que esté constituido el Consejo Escolar Municipal, éste podrá participar en los Consejos Locales de Escolarización en los términos que establezca la Consejería competente en materia de Educación.

#### CAPÍTULO II.

#### NORMAS COMUNES SOBRE PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN.

#### Artículo 7. Convocatoria y presentación de solicitudes

1. La Consejería competente en materia de Educación establecerá anualmente, mediante convocatoria de carácter regional, el calendario de los distintos procedimientos para la admisión del alumnado.

2. Las solicitudes se formularán utilizando el modelo impreso oficial aprobado por la Consejería competente en materia de Educación.

3. Cada solicitante presentará una única instancia en la Oficina Municipal de Escolarización, en el caso de que ésta estuviera constituida, en el centro en el que solicita plaza en primera opción o en los registros de entrada que se establezcan al efecto, de acuerdo con la normativa vigente.

4. En dicha solicitud constará la autorización por parte de los solicitantes para que la Consejería competente en materia de Educación, de conformidad con lo establecido en el artículo 72.4 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, solicite a los organismos pertinentes aquella documentación que acredite fehacientemente los datos declarados por aquellos como justificativos de los criterios de admisión del alumnado. En el caso de no autorización, los solicitantes deberán aportar toda la documentación acreditativa en el momento de presentación de dicha solicitud.

#### Artículo 8. Control y verificación de la documentación

1. Los Consejos de Escolarización podrán requerir a los solicitantes cuanta documentación complementaria sea precisa para la justificación de todos o parte de los criterios de admisión.

2. En caso de que dicha documentación no sea aportada, se baremará con la menor puntuación prevista para el apartado correspondiente, de acuerdo con la valoración prevista en el artículo 10 del presente Decreto.

3. En el caso de falsedad en los datos aportados u ocultamiento de información por parte de los solicitantes, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio, se podrá proceder a la no baremación de

la solicitud y a la escolarización del alumno o alumna de oficio por parte del Consejo de Escolarización.

#### Artículo 9. Confidencialidad de la información

Todas las informaciones a que se refiere el artículo anterior, sólo podrán ser utilizadas para los fines previstos en este Decreto. Las personas que tengan acceso a las mencionadas informaciones tendrán el deber de sigilo y confidencialidad.

#### Artículo 10. Valoración

Los criterios de admisión del alumnado serán valorados por los Consejos de Escolarización de acuerdo con el siguiente baremo<sup>1</sup>:

##### A. Proximidad del domicilio (máximo 10 puntos)

A.1. Solicitantes cuyo domicilio familiar se encuentre en el área de influencia del Centro: 10 puntos.

A.2. Solicitantes cuyo domicilio laboral se encuentre en el área de influencia del centro: 8 puntos.

A.3. Solicitantes cuyo domicilio, familiar o laboral, se encuentre en las áreas de influencia limítrofes del centro: 5 puntos.

A.4. Solicitantes de otras áreas de influencia dentro del mismo municipio: 3 puntos.

A.5. Solicitantes de otros municipios con centro escolar sostenido con fondos públicos: 0 puntos.

B. Existencia de hermanos matriculados en el centro: 10 puntos<sup>2</sup>.

C. Renta per cápita de la unidad familiar (máximo 1 punto)

C.1. Rentas per cápita inferiores o iguales al salario mínimo interprofesional: 1 punto.

D. Concurrencia de discapacidad en el alumno o en alguno de sus padres o hermanos: 1 punto.

E. Condición legal de familia numerosa: 1 punto.

F. Concurrencia de enfermedad crónica en el alumno que afecte al sistema digestivo, endocrino, metabólico o exija como tratamiento esencial el seguimiento de una dieta compleja y un estricto control alimenticio cuyo cumplimiento condicione de forma determinante su estado de salud física: 1 punto.

G. Expediente académico, en el caso de enseñanzas no obligatorias (máximo 2 puntos):

G.1. Nota media equivalente a Sobresaliente: 2 puntos.

G.2. Nota media equivalente a Notable: 1,5 puntos.

G.3. Nota media equivalente a Bien: 1 punto.

G.4. Nota media equivalente a Suficiente: 0 puntos

#### Artículo 11. Prioridad en la admisión

1. La puntuación total obtenida, en aplicación de los criterios anteriormente establecidos, decidirá el orden final de admisión.

<sup>1</sup> Párrafo introductorio del artículo 10, en su referencia a los «Consejos de Escolarización», declarado nula por Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha 10 noviembre 2004.

<sup>2</sup> Letra b) del artículo 10 redactada por el número 1 del artículo único del Decreto 19/2005, de 15 febrero, por el que se modifica el Decreto 22/2004, de 2 de marzo, de admisión del alumnado en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 18 de febrero).

2. En caso de empate se seleccionarán quienes hayan obtenido puntuación o, en su caso, mayor puntuación en cada uno de los criterios, según la siguiente prelación<sup>1</sup>:

- a. Existencia de hermanos matriculados en el centro.
- b. Mayor puntuación obtenida en el apartado de proximidad al Centro.
- c. Existencia de discapacidad en el alumno.
- d. Existencia de enfermedad crónica en el alumno que afecte al sistema digestivo, endocrino, metabólico o exija como tratamiento esencial el seguimiento de una dieta compleja y un estricto control alimenticio cuyo cumplimiento condicione de forma determinante su estado de salud física.
- e. Existencia de discapacidad en alguno de los padres del alumno.
- f. Existencia de discapacidad en algún hermano del alumno.
- g. Pertenencia a familia numerosa.
- h. Renta per cápita de la unidad familiar.
- i. Expediente académico, en el caso de enseñanzas no obligatorias.

3. La Consejería competente en materia de Educación establecerá anualmente, mediante sorteo previo de carácter regional, el procedimiento para resolver situaciones de empate entre solicitantes en el caso de mantenerse el mismo una vez aplicados los criterios del apartado anterior.

Artículo 12. Resolución del procedimiento de admisión del alumnado

1. Finalizado el plazo para la admisión de solicitudes, y una vez baremadas por los respectivos Consejos de Escolarización, éstos asignarán al alumnado a los distintos centros educativos con carácter provisional. Los acuerdos y decisiones provisionales sobre admisión del alumnado por parte de los Consejos de Escolarización se expondrán en los tablones de anuncios de las Delegaciones provinciales y de los centros educativos, y podrán ser objeto de reclamación ante los mismos en el plazo de siete días desde su publicación, fecha ésta que se diligenciará en el documento correspondiente<sup>2</sup>.

2. Una vez resueltas dichas reclamaciones, los Consejos de Escolarización emitirán resolución definitiva del procedimiento de admisión de alumnado que podrá ser objeto de recurso de alzada ante el Delegado Provincial de Educación correspondiente. Cualquiera que fuera la resolución adoptada, se deberá garantizar la adecuada escolarización del alumno.<sup>3</sup>

<sup>1</sup> Número 2 del artículo 11 redactado por el número 2 del artículo único del Decreto 19/2005, de 15 de febrero, por el que se modifica el Decreto 22/2004, de 2 de marzo, de admisión del alumnado en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM 18 de febrero).

<sup>2</sup> Párrafos 1º y 2º del artículo 12, en tanto en cuanto sean aplicables a los centros privados concertados, declarados nulos por Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha de 10 de noviembre de 2004.

<sup>3</sup> Párrafos 1º y 2º del artículo 12, en tanto en cuanto sean aplicables a los centros privados concertados, declarados nulos por Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha 10 noviembre 2004.

La resolución definitiva del procedimiento de admisión de alumnado será objeto de publicación en los mismos términos que los señalados en el apartado anterior.

### CAPÍTULO III.

ADMISIÓN DEL ALUMNADO EN CENTROS QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS ESCOLARES OBLIGATORIAS DE RÉGIMEN GENERAL, EDUCACIÓN INFANTIL Y BACHILLERATO.

Artículo 13. Acceso por primera vez a un centro

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 72.2 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, en los centros sostenidos con fondos públicos que impartan varios niveles educativos, el procedimiento inicial de admisión se realizará al comienzo de la oferta del nivel inferior que sea objeto de financiación con fondos públicos.

2. En las localidades que cuenten con un solo centro educativo sostenido con fondos públicos para los niveles educativos correspondientes a la Educación Infantil, Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria, se admitirá a todo el alumnado que solicite plaza en el mismo, por lo que no será precisa la baremación de solicitudes. En el caso de las enseñanzas de Bachillerato, se aplicarán los criterios de admisión recogidos en el presente Decreto.

3. En los niveles de Educación Infantil y enseñanzas obligatorias, una vez admitido el alumno, el cambio de curso, ciclo, nivel o etapa no requerirá proceso de admisión, salvo que coincida con un cambio de centro, o que el solicitante proceda de nivel o etapa no concertado.

4. El alumnado que haya cursado Educación Secundaria Obligatoria en un centro, podrá cursar las enseñanzas de Bachillerato en ese mismo centro siempre que cumpla los requisitos de edad y académicos establecidos. Tendrá preferencia sobre otros solicitantes, a no ser que estos últimos procedan de institutos<sup>4</sup> que no ofrecen las enseñanzas que solicitan, en cuyo caso todos concurrirán en igualdad de condiciones y según los criterios marcados en esta norma.

Artículo 14. Áreas de influencia

1. Las Delegaciones Provinciales de Educación delimitarán las áreas de influencia para las enseñanzas escolares obligatorias de régimen general, Educación Infantil y Bachillerato, oídos los sectores afectados, de acuerdo con la capacidad autorizada de cada centro y la población escolar de su entorno, de forma que cualquier domicilio quede comprendido, al menos, en el área de influencia de un centro público. Asimismo, determinarán las áreas limítrofes a las anteriores, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 10 del presente Decreto.

Los citados acuerdos serán publicados en los tablones de anuncios de las delegaciones provinciales de Educación para su conocimiento por los interesados.

2. En los centros que imparten la educación secundaria postobligatoria, la delimitación de las áreas de influencia y limítrofes se realizará para cada una de las enseñanzas y por modalidades de Bachillerato.

3. La Consejería competente en materia de Educación podrá fijar áreas de influencia que excedan del ámbito territorial de la provincia para aquellos centros de

<sup>4</sup> Rectificado por Corrección de errores (DOCM de 6 abril de 2004).

localidades que sean colindantes con otras provincias, y para aquellos en los que la singularidad de las enseñanzas que imparten así lo aconseje.

#### Artículo 15. Adscripción de centros

1. Con objeto de ordenar y facilitar el proceso de admisión, la Consejería competente en materia de Educación podrá adscribir cada uno de los centros docentes públicos de Educación Infantil a centros de Educación Primaria, y cada uno de los centros de Educación Primaria a centros de Enseñanza Secundaria.

2. Los centros privados concertados que impartan distintas enseñanzas de régimen general en un mismo recinto escolar, tendrán el carácter de adscritos para el paso de unas etapas educativas a otras, siempre y cuando estén sometidas al régimen de conciertos.

#### Artículo 16. Escolarización de alumnos con necesidades educativas específicas

1. La Consejería competente en materia de Educación, en la programación de puestos escolares gratuitos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 72.1 de la Ley 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, tendrá en cuenta una adecuada y equilibrada distribución entre los centros escolares sostenidos con fondos públicos del alumnado con necesidades educativas específicas para garantizar su escolarización en las condiciones más apropiadas.

2. A tales efectos, las Delegaciones Provinciales de Educación determinarán anualmente el número de puestos escolares precisos en los centros educativos sostenidos con fondos públicos para la escolarización de este alumnado.

3. Los Consejos de Escolarización, en función del número de puestos ofertados, de la petición de centro realizada por los solicitantes, y de los respectivos dictámenes, escolarizarán a este alumnado en el centro más adecuado a sus necesidades.

4. En el caso de alumnado procedente de países extranjeros que desconozca la lengua y cultura españolas o que presente graves carencias en conocimientos básicos, las Delegaciones Provinciales de Educación procurarán una igual proporción en la oferta de puestos escolares para este alumnado en los centros sostenidos con fondos públicos de las zonas que se trate.

5. La Consejería competente en materia de Educación podrá tomar medidas extraordinarias de escolarización en el caso del alumnado itinerante o de familias temporeras que, con ocasión de labores agrícolas o de otro tipo, deban desplazarse a otras localidades. A tal fin, los Consejos de Escolarización asignarán a este alumnado los centros más adecuados en función de sus necesidades específicas y del número de alumnos que deban escolarizarse. Igualmente, se promoverá la colaboración entre los centros de origen y los centros receptores.

#### Disposiciones Adicionales

##### Primera.- Admisión de alumnado en ciclos formativos de grado medio y grado superior de Formación Profesional

El presente Decreto será de aplicación en la admisión del alumnado para cursar enseñanzas correspondientes a ciclos formativos de grado medio y grado superior de Formación Profesional, dentro del marco de la normativa básica estatal y sin perjuicio de lo que establezca al respecto en su normativa específica.

A estos efectos, de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 de la disposición adicional quinta de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, en los procedimientos de admisión de alumnado en centros sostenidos con fondos públicos que impartan las enseñanzas de grado superior de Formación Profesional, cuando no existan plazas suficientes, tendrán prioridad quienes hayan cursado la modalidad de Bachillerato que, en cada caso, se determine o quienes accedan a estas enseñanzas a través de la prueba establecida en el artículo 38 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación. Una vez aplicados los anteriores criterios, se atenderá al expediente académico de los alumnos.

Asimismo, en los procedimientos de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos que impartan las enseñanzas de grado medio de Formación Profesional, cuando no existan plazas suficientes, se aplicarán los criterios previstos en este Decreto. Una vez aplicados los anteriores criterios, se atenderá al expediente académico de los alumnos.

##### Segunda.- Admisión de alumnado de Enseñanzas de Régimen Especial

El presente Decreto será de aplicación en la admisión de alumnos y alumnas en los centros que imparten Enseñanzas de Régimen Especial, sin perjuicio de lo que se establezca al respecto en su normativa específica.

##### Tercera.- Admisión de alumnado en Residencias Escolares y Escuelas Hogar

Para la determinación de los puestos escolares vacantes del centro o centros docentes en cuyas áreas de influencia quede comprendido el domicilio de una Residencia Escolar o de una Escuela Hogar, la Consejería competente en materia de Educación establecerá un número de puestos vacantes en dichos centros suficiente para garantizar la escolarización en los mismos de los alumnos y alumnas residentes.

##### Cuarta.- Admisión de alumnado en los Centros de Educación de Personas Adultas

El presente Decreto será de aplicación en los centros que impartan Educación de Personas Adultas, sin perjuicio de lo que establezca al respecto su normativa específica<sup>1</sup>.

##### Quinta.- Admisión de alumnado de Primer o Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria en Colegios de Educación Primaria

En aquellos casos en que la impartición del primer o segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria se ubique provisionalmente en un centro de Educación Primaria, no se requerirá proceso de admisión para los alumnos del centro que pasen de un nivel educativo a otro.

##### Sexta.- Colaboración con las autoridades locales

Las Delegaciones Provinciales de Educación podrán solicitar de las autoridades locales la colaboración precisa para la aplicación de lo dispuesto en este Decreto.

<sup>1</sup> Véase la Orden de 1 junio 2004, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan los procedimientos y criterios para la admisión de alumnado en los centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de Castilla-La Mancha que imparten determinadas enseñanzas para personas adultas (DOCM 11 de junio).

Séptima.- Régimen disciplinario y sancionador

1. La infracción de las normas del proceso de admisión por parte de empleados públicos dará lugar a la apertura del correspondiente procedimiento administrativo que determine las posibles responsabilidades en que hubiera podido incurrirse.

2. La infracción de tales normas por los titulares de los centros concertados podrá dar lugar a las sanciones previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 62 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, según la redacción final dada al mismo en el apartado 9 de la Disposición final primera de la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de Participación, Evaluación y Gobierno de los Centros Docentes.

Disposición Derogatoria. Derogación de normativa

Queda derogado el Decreto 86/2000, de 11 de abril, sobre elección de centro, criterios de admisión de alumnos en centros no universitarios sostenidos con fondos públicos y

acceso a determinadas enseñanzas, así como todas aquellas normas de igual o inferior rango que se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

Disposiciones Finales.-

Primera.

Se autoriza a la persona titular de la Consejería de Educación para desarrollar el presente Decreto y para regular cuantas cuestiones se deriven del mismo.

Segunda.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

## ANEXO X. Orden de 20-05-2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece el programa regional de prevención y control del absentismo escolar

DOCM 6 Junio <sup>1</sup>

La obligatoriedad de la enseñanza es uno de los pilares básicos de todo sistema educativo que busque asegurar el principio de igualdad de oportunidades. La Constitución española de 1978 establece en su artículo 27.4 que la enseñanza básica es obligatoria y gratuita.

La LOGSE, en el Título V, De la Compensación de las Desigualdades en la Educación, recoge en su artículo 63 la responsabilidad de los poderes públicos de desarrollar acciones de carácter compensatorio en relación con las personas y los grupos que se encuentren en situaciones desfavorables y la obligación de aquellos de reforzar las acciones en el sistema educativo de forma que se eviten las desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole.

La Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre (BOE de 24 de diciembre de 2002), de Calidad de la Educación, establece en su artículo 9 que la enseñanza básica es obligatoria y gratuita. Asimismo, en el artículo 2, punto 2.3.c), determina como deber básico del alumnado el asistir a clase con puntualidad.

Dicha Ley establece así mismo en el artículo 3.2.a) la responsabilidad de los padres de adoptar las medidas necesarias o solicitar la ayuda correspondiente en casa de dificultad para que sus hijos cursen los niveles obligatorios de la educación y asistan regularmente a clase.

El Decreto 138/2002, de 8 de octubre de 2002, por el que se ordena la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha establece en su artículo 2, punto dos, que se considera alumnado con necesidades educativas especiales todo aquel que, en un periodo concreto o a lo largo de toda la escolaridad, requiere una atención específica de apoyo por diferentes causas, entre las que se encuentra el estar en situaciones socialmente desfavorecidas.

La Ley 3/1999, de 31 de marzo, del Menor de Castilla-La Mancha, en su artículo 17, punto 4, referido al derecho a la educación, determina la responsabilidad de las Administraciones Públicas de Castilla-La Mancha de velar por el cumplimiento de la escolaridad obligatoria con arreglo a la legislación vigente, coordinando y emprendiendo las acciones necesarias para fomentar la asistencia regular a los centros de enseñanza y evitar el absentismo escolar.

Por otra parte, la citada Ley, en su artículo 28, dedicado a las situaciones de riesgo del menor, en su apartado a) considera como situación de riesgo «la negligencia en la atención física, psíquica o educativa del menor por parte de sus padres, tutores o guardadores».

<sup>1</sup> Orden rectificada por Corrección de errores 5 noviembre 2003 (DOCM 14 noviembre) y desarrollada mediante la Resolución de 12 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Igualdad y Calidad en la Educación, por la que se desarrollan diversos aspectos de la Orden de 20-05-2003, de la Consejería de Educación, por la que se establece el Programa Regional de prevención y control del Absentismo Escolar (DOCM 24 noviembre).

El artículo 154 del Código Civil obliga a los padres que ejercen la patria potestad a velar por la educación de los hijos menores no emancipados, debiendo educarlos y procurarles una formación integral. En este sentido, si los padres no cumplen con el deber de obligar a sus hijos a asistir al colegio, pueden estar incurriendo incluso en responsabilidad penal por el delito de abandono de familia.

La Disposición Adicional 2ª de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, según redacción de la Ley Orgánica 10/1999, de 21 de abril, establece la necesidad de cooperación entre las Corporaciones Locales y la Administración educativa en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.

En idéntico sentido se expresan los artículos 25.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 11.d) del Real Decreto 2274/93, de 22 de diciembre, de cooperación con las Corporaciones Locales, donde se establece la referida necesidad de cooperación en la vigilancia de la asistencia del alumnado a los centros escolares.

Es urgente y necesario, por tanto, garantizar la obligatoriedad de la escolaridad definiendo un proceso articulado y coordinado entre las instancias educativas y los servicios competentes en materia de menores que permita una actuación ágil en los casos de absentismo escolar, sea cual sea su causa.

Por todo ello, y en virtud de las competencias que el Decreto 24/2001 de 27 de febrero (DOCM de 1 de marzo) establece para la Consejería de Educación y Cultura en los procesos de planificación estratégica y de ejecución de la política educativa, Dispongo:

Primero. Objeto y ámbito de aplicación. La presente Orden tiene como objeto la puesta en marcha de un Programa Regional para la prevención, el seguimiento y el control del absentismo escolar en los centros educativos de la Comunidad de Castilla-La Mancha.

Segundo. Objetivos del Programa. El Programa tendrá como objetivos:

1. Promover la actuación coordinada de todas las instituciones implicadas para modificar las situaciones que facilitan el desarrollo del absentismo escolar.
2. Asegurar la asistencia regular al centro educativo de todo el alumnado escolarizado de edades comprendidas entre los 6 y los 16 años, estableciendo programas y acciones de prevención que anticipen y eviten situaciones de ausencia, y actuando de forma inmediata para resolver las situaciones absentistas.
3. Realizar actuaciones encaminadas a concienciar a los padres de la importancia de la educación como medida preventiva de posteriores retrasos en el aprendizaje y riesgo de absentismo en etapas obligatorias, en el caso del alumnado matriculado en Educación Infantil que presente absentismo.
4. Colaborar en la escolarización y posterior control del absentismo de alumnado inmigrante no acompañado en edad de escolarización obligatoria.

Tercero. Plan de actuación y criterios de intervención. Los centros educativos que cuentan con una población de riesgo fundamentarán en su Proyecto Educativo los

principios de intervención, e incorporarán a la Programación General Anual actuaciones en torno a los siguiente ámbitos:

1. De prevención:

a.- Facilitación de información y establecimiento de vías de sensibilización como medios para evitar el absentismo escolar en la enseñanza obligatoria y en edades más tempranas.

b.- Atención a los grupos sociales en situación de mayor riesgo, tanto en el inicio de la escolarización de los niños y niñas como en los tramos finales de la escolarización obligatoria.

c.- Desarrollo, en el ámbito escolar y local, de programas de potenciación de la autoestima, de entrenamiento en habilidades sociales, de prevención de conductas de riesgo, de ocio y vida sana, y potenciación de la orientación educativa.

d.- Promoción de Escuelas de Padres y Madres

e.- Desarrollo de programas de orientación profesional con las familias y el alumnado pertenecientes a grupos de riesgo para facilitar la posterior inserción sociolaboral.

f.- Coordinación de todas las intervenciones relacionadas con la atención a menores diseñando programas conjuntos que permitan actuaciones coincidentes desde distintos ámbitos.

2. De control, con el establecimiento de mecanismos de seguimiento del alumnado y sus familias, en colaboración con éstas, y en coordinación con los servicios municipales e instituciones y organismos implicados.

3. De intervención, adoptando las medidas necesarias con las familias y con el resto de instituciones para asegurar la asistencia regular y normalizada al centro educativo.

Asimismo, cuando las características sociolaborales de la zona dificulten durante un periodo transitorio la asistencia del alumnado, se establecerán las medidas educativas necesarias para compensar dichas ausencias.

Cuarto. Procedimiento: responsables y funciones. Las responsabilidades compartidas, el carácter social del problema y la propia eficacia del Programa exigen la actuación coordinada del centro docente y de todas las instituciones y organismos implicados.

Para el desarrollo eficaz del Programa de prevención, seguimiento y control del absentismo es necesario establecer y cumplir el siguiente procedimiento:

1. El tutor o tutora, a través del registro diario de asistencia, identificará el problema y anticipará medidas preventivas mediante la atención personalizada en el marco del Plan de Acción Tutorial. Si en este seguimiento (según Anexo I) comprobara que existe el suficiente número de faltas de asistencia para convertirse en motivo de preocupación y que, según los casos, puede oscilar entre un 10% y un 15%, informará a la Jefatura de Estudios del centro. Cuando existan antecedentes y un riesgo inminente de absentismo, se actuará de forma inmediata.

2. La Jefatura de Estudios citará a la familia a una entrevista (Anexo II), en la que estará presente el tutor o tutora, para ponerles en antecedentes de la falta de asistencia a clase de su hijo o hija y de las consecuencias que pueden derivarse de esta situación. El contenido de esta entrevista se reflejará en el Anexo III. Seguidamente

se abrirá un expediente en el que se incorporará toda aquella documentación de que se disponga sobre el alumno y su contexto sociofamiliar.

3. En el caso de no resolverse la situación con la actuación anterior, la Dirección del Centro solicitará a los responsables del Servicio de Orientación del centro un Informe técnico (Anexo IV) y un programa individual de intervención con el alumnado y su familia donde se fijen los objetivos, las actuaciones, los responsables y su temporalización. En esta fase, el Servicio de Orientación del centro contactará previamente con los Servicios municipales de Bienestar Social con el fin de no duplicar actuaciones y coordinar las que se prevean. Toda la información recabada en esta fase se incorporará al expediente del alumno.

4. En los casos en los que existen antecedentes o cuando persiste la situación de absentismo, la Dirección del centro educativo (Anexo V) informará de forma directa a la Comisión de Absentismo, para que proceda a tomar las decisiones y definir las estrategias de intervención más adecuadas.

5. Cuando se aprecie por la Comisión de Absentismo la posible negligencia en la atención educativa del menor, se notificará tal circunstancia, por conducto del responsable de los Servicios sociales municipales, a la Delegación Provincial de Bienestar Social correspondiente, a efectos de que se valore la posible concurrencia de una situación de riesgo para el menor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 3/1999, de 31 de marzo, del Menor de Castilla-La Mancha, enviando copia a la Delegación Provincial de Educación y Cultura correspondiente.

Quinto. Las Comisiones de Absentismo. En todas las localidades y en las áreas de Servicios Sociales en el caso de municipios de menos de 5.000 habitantes, en las que exista una problemática relevante, se constituirán Comisiones de Absentismo encargadas de coordinar y desarrollar el seguimiento del Programa.

1. Las Comisiones de Absentismo tendrán como funciones:

a.-Establecer las líneas de coordinación y las actuaciones del Programa.

b.-Identificar, analizar y tomar decisiones para desarrollar el Programa.

c.-Analizar los expedientes presentados ante la misma, valorar las actuaciones realizadas y tomar decisiones de actuación en cada caso concreto, determinando el o los responsables de cada actuación.

d.-Realizar una memoria anual que recoja los siguientes aspectos: cuantificación y caracterización del absentismo escolar, su localización, análisis de los casos sobre los que se ha actuado, características de los alumnos y sus familias, implantación del Programa en los centros docentes, valoración de los resultados obtenidos y propuestas de mejora del Programa para incrementar su eficacia y aprovechar de forma óptima los recursos disponibles.

e.-Esta memoria se remitirá a las Delegaciones Provinciales de Educación y Cultura, a las de Bienestar Social y a los Ayuntamientos.

2. Las Comisiones de Absentismo serán presididas y convocadas por la persona que la Administración Educativa designe, reuniéndose preceptivamente una vez

al trimestre y en cuantas otras ocasiones su actuación lo requiera. Dichas Comisiones estarán compuestas por:

a.-Los responsables municipales de Educación y Servicios Sociales.

b.-Un representante de la Inspección de Educación.

c.-Un representante de los técnicos de Servicios Sociales.

d.-Un representante de los Equipos de Orientación, preferentemente el Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad, y otro de los Departamentos de Orientación de Educación Secundaria.

e.-Los directores o directoras de los centros docentes que tengan problema de absentismo.

f.-Un representante de las AMPA de los citados centros docentes.

Sexto. Supervisión, control y seguimiento del Programa de Absentismo Escolar. La Inspección Educativa será la encargada de realizar la supervisión del Programa Regional de Absentismo en los Centros escolares.

La Dirección General de Coordinación y Política Educativa será la responsable de la evaluación del Programa Regional de Absentismo.

Disposición final

Se autoriza al Director General de Coordinación y Política Educativa a dictar cuantas instrucciones sean necesarias para el desarrollo de esta Orden.

La Orden consta de 5 anexos que no se publican aquí



**ANEXO XI. Resolución de 12-11-2003, de la Dirección General de Igualdad y Calidad en la Educación, por la que se desarrollan diversos aspectos de la Orden de 20-05-2003, de la Consejería de Educación, por la que se establece el Programa Regional de prevención y control del Absentismo Escolar.**

Publicada la Orden por la que se establece el Programa Regional de prevención y control del Absentismo Escolar de Castilla-La Mancha, e iniciado un nuevo curso escolar, procede desarrollar determinados aspectos de la referida Orden de 20-05-2003 de modo tal que se dispongan los medios para la prevención y control del absentismo escolar y se pongan en funcionamiento los organismos y mecanismos en ella contemplados.

En consecuencia, la Dirección General de Igualdad y Calidad en la Educación, en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 8 del Decreto 122/2003, de 15 de julio de 2003 (DOCM. de 18 de julio), ha resuelto:

Primero En todas las localidades y en las áreas de Servicios Sociales en el caso de municipios de menos de 5000 habitantes, en las que exista una problemática relevante, a iniciativa del titular de la Delegación Provincial de Educación, se constituirán las Comisiones de Absentismo previstas en la Orden, antes del 12 de diciembre de 2003.

La sesión de constitución será convocada por la respectiva Delegación Provincial de Educación. Para ello, el titular de la Delegación recabará de cada Institución u Organismo el nombramiento de las personas que, como miembros de la Comisión, las representen, de acuerdo con lo establecido en el artículo quinto, apartado 2) de la Orden.

Segundo

1. Las Comisiones Locales de Absentismo, que tendrán la composición que se determina en el artículo quinto, apartado 2) de la Orden, serán presididas por el representante de la Inspección de Educación.

2. Actuará como secretario de la Comisión el representante municipal designado por la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de la localidad.

3. Las Comisiones de Absentismo se reunirán de forma ordinaria una vez al trimestre, y de forma extraordinaria cuantas veces lo requieran las situaciones de absentismo. Las reuniones serán convocadas por la Presidencia, por escrito y con una antelación mínima de diez días.

Las Comisiones de Absentismo podrán establecer o completar sus propias normas de funcionamiento. A estos efectos en las localidades de más de 5000 habitantes la Comisión local de Absentismo podrá acordar la existencia de una comisión técnica de seguimiento formada por miembros permanentes de la Comisión Local de Absentismo que se reunirá periódicamente una vez al mes.

Esta comisión técnica de seguimiento se reunirá para coordinar y realizar actuaciones encomendadas por la Comisión, para valoración de casos y actuaciones confidenciales y para emitir los informes que sean oportunos para el asesoramiento de dicha Comisión.

4. De forma extraordinaria podrán participar en los trabajos de las Comisiones aquellas personas cuyo concurso se considere de interés para una mejor evaluación y toma de decisiones de los casos a tratar. Su concurso tendrá consideración exclusivamente de asesoramiento, y podrá ser solicitado de acuerdo con las normas propias de funcionamiento de la Comisión como órgano colegiado.

5. Por el Secretario de la Comisión se levantará acta de cada reunión, que deberá contener todos los pormenores relativos a los casos tratados. De la misma se dará traslado a las Delegaciones provinciales de las Consejerías de Educación y de Bienestar Social, y al Ayuntamiento de la localidad.

Tercero Las funciones de las Comisiones serán las establecidas en la Orden.

Cuarto Para la identificación y análisis de los casos de absentismo escolar detectados por los centros educativos se procederá de acuerdo al protocolo de actuación reseñado en el artículo cuarto, puntos 1 al 4) de la Orden, cumplimentando los Anexos I al IV.

Una vez desarrollado el procedimiento establecido en el artículo cuarto de la Orden, la Dirección de los centros educativos pondrán en conocimiento de la Comisión de Absentismo, mediante la comunicación que aparece en el Anexo V de la Orden, aquellas situaciones que, por su gravedad, exijan actuaciones coordinadas y respuestas desde diferentes Organismos.

La Comisión, conocida y analizada la situación, propondrá las medidas a desarrollar y los responsables de llevarlas a cabo, y establecerá el procedimiento para efectuar el seguimiento y la evaluación de los efectos de aquellas medidas.

Quinto Las Comisiones elaborarán anualmente y remitirán a las Delegaciones provinciales de las consejerías de Educación y de Bienestar Social, así como al Ayuntamiento del Municipio, una Memoria comprensiva de las actuaciones realizadas, de acuerdo con lo establecido en la Orden.

Sexto La presente Resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.



**ANEXO XII. Selección de disposiciones legales relativas a educación (publicadas entre el 1 de septiembre de 2003 y el 30 de agosto de 2004)**

1. **Educación.** Resolución de 21-08-2003, de la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones para la implantación del segundo curso de Bachillerato según lo establecido en la Orden de 10-04-02, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece el horario y la distribución de materias en el Bachillerato. **DOCM nº 124 de 01-09-2003. Pág. 13713**
2. **Centros Educativos.** Resolución de 29-08-2003, de la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional por la que se dispone la publicación definitiva de centros inscritos en el Registro de Centros Docentes no universitarios de Castilla-La Mancha. **DOCM nº 128 de 09-09-2003. Pág. 13919**
3. **Nombramientos.** Resolución de 28-08-2003, de la Consejería de Educación, por la que se nombra Vicepresidente del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha a Don Francisco Prado Moral. **DOCM nº 129 de 10-09-2003. Pág. 14101**
4. **Educación.** Decreto 270/2003, de 09-09-2003, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior, correspondiente al título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **DOCM nº 131 de 12-09-2003. Pág. 14223**
5. **Educación.** Decreto 271/2003, de 09-09-2003, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior, correspondiente al título de Técnico Superior en Animación Turística, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **DOCM nº 131 de 12-09-2003. Pág. 14259**
6. **Educación.** Decreto 272/2003, de 09-09-2003, por el que se regula el registro, la supervisión y la selección de materiales curriculares para las enseñanzas de régimen general y su uso en los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **DOCM nº 131 de 12-09-2003. Pág. 14291**
7. **Ceses.** Decreto 278/2003, de 16-09-2003, por el que se dispone el cese de Don Emiliano Madrid Palencia como Presidente del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha. **DOCM nº 135 de 19-09-2003. Pág. 14633**
8. **Decreto 279/2003,** de 16-09-2003, por el que se dispone el nombramiento de Don Pedro José Pérez-Valiente Pascua como Presidente del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha. **DOCM nº 135 de 19-09-2003. Pág. 14633**
9. **Premios.** Orden de 24-09-2003, de la Consejería de Educación, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes previsto en la Orden de 16-06-2003 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convoca el I Concurso de experiencias didácticas que utilicen como soporte las tecnologías de información y comunicación. **DOCM nº 140 de 29-09-2003. Pág. 14841**
10. **Educación.** Resolución de 25-09-2003, de la Dirección General Ordenación Educativa y Formación Profesional, por la que se modifica parcialmente la Resolución de 21-08-2003, de la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones para la implantación del segundo curso de Bachillerato según lo establecido en la Orden de 10-04-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece el horario y la distribución de materias en el Bachillerato. **DOCM nº 142 de 03-10-2003. Pág. 14988**
11. **Ayudas y Subvenciones.** Resolución de 30-09-2003, de la Dirección General de Igualdad y Calidad en la Educación de la Consejería de Educación y de la Dirección General de Consumo de la Consejería de Sanidad, por la que se conceden subvenciones para el desarrollo de proyectos de innovación en materia de Educación del Consumidor, en los centros de enseñanza no universitaria sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **DOCM nº 146 de 13-10-2003. Pág. 15270**
12. **Ayudas y Subvenciones.** Resolución de 06-10-2003, de la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional, por la que se adjudican subvenciones para el desarrollo de programas de garantía social, a iniciar durante el año 2003, en las modalidades de iniciación profesional, formación-empleo, talleres profesionales y para alumnos con necesidades educativas especiales. **DOCM nº 147 de 15-10-2003. Pág. 15490**
13. **Ayudas y Subvenciones.** Resolución de 13-10-2003, de la Dirección General de Programas y Servicios Educativos, por la que se publican las relaciones de ayudas adjudicadas correspondientes a las acciones descentralizadas de la segunda fase del Programa Sócrates de la Unión Europea: Centros de Acogida de Ayudantes Lingüísticos Comenius, Comenius 2.2.B-Ayudantes Lingüísticos y Arión. **DOCM nº 150 de 22-10-2003. Pág. 15799**
14. **Educación.** Orden de 20-10-2003, de la Consejería de Educación, relativa a elección y renovación de los consejos escolares de los centros públicos y privados concertados de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial para el curso 2003-2004. **DOCM nº 154 de 29-10-2003. Pág. 17305**
15. **Educación.** Resolución de 06-11-2003, de la Dirección General de Igualdad y Calidad en la Educación, de la Consejería de Educación; y de las Direcciones Generales de Planificación y Atención Sociosanitaria y Salud Pública y Participación, de la Consejería de Sanidad, por la que se resuelve el concurso público para la selección de proyectos de innovación en materia de educación para la salud en los centros de enseñanza no universitaria sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **DOCM nº 164 de 21-11-2003. Pág. 18605**
16. **Educación.** Resolución de 12-11-2003, de la Dirección General de Igualdad y Calidad en la Educación, por la que se desarrollan diversos aspectos de la Orden de 20-05-2003, de la Consejería de Educación, por la que se establece el Programa Regional de prevención y control del Absentismo Escolar. **DOCM nº 165 de 24-11-2003. Pág. 18661**
17. **Retribuciones.** Decreto 307/2003, de 25-11-2003, por el que se adoptan medidas retributivas para los maestros que imparten la docencia en el primer ciclo de educación secundaria obligatoria. **DOCM nº 167 de 28-11-2003. Pág. 18823**
18. **Educación.** Resolución de 17-11-2003, de la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional, por la que se ordena la publicación de las Instrucciones sobre la evaluación, promoción y los requisitos para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2003-2004. **DOCM nº 167 de 28-11-2003. Pág. 18863**
19. **Resolución** de 26-09-2003, de la Delegación Provincial de Educación de Toledo, por la que se publica la adjudicación del Concurso para el servicio de comedores escolares en centros docentes

- públicos no universitarios. **DOCM nº 169 de 03-12-2003. Pág. 19067**
20. **Resolución** de 26-09-2003, de la Delegación Provincial de Educación de Toledo, por la que se publica la adjudicación del Concurso para el servicio de comedores escolares en centros docentes públicos no universitarios. **DOCM nº 169 de 03-12-2003. Pág. 19068**
  21. **Resolución** de 26-09-2003, de la Delegación Provincial de Educación de Toledo, por la que se publica la adjudicación del Concurso para el servicio de comedores escolares en centros docentes públicos no universitarios. **DOCM nº 169 de 03-12-2003. Pág. 19068**
  22. **Resolución** de 26-09-2003, de la Delegación Provincial de Educación de Toledo, por la que se publica la adjudicación del Concurso para el servicio de comedores escolares en centros docentes públicos no universitarios. **DOCM nº 169 de 03-12-2003. Pág. 19068**
  23. **Ayudas y Subvenciones.** Resolución de 28-11-2003, de la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional, por la que se seleccionan proyectos de investigación de centros educativos de Castilla-La Mancha. **DOCM nº 172 de 10-12-2003. Pág. 19248**
  24. **Centros Educativos.** Resolución de 09-12-2003, de la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional, por la que se autoriza a Centros, Aulas y Actuaciones de Educación de Personas Adultas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para poder impartir determinados programas formativos no reglados. **DOCM nº 178 de 19-12-2003. Pág. 19923**
  25. **Personal Docente.** Orden de 16-12-2003, de la Consejería de Educación, por la que se reconoce la condición de catedrático a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 08-11-2002. **DOCM nº 180 de 24-12-2003. Pág. 20076**
  26. **Educación.** Orden de 15-12-2003, de la Consejería de Educación, por la que se determinan los criterios y el procedimiento para flexibilizar la respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas específicas asociadas a condiciones personales de superdotación intelectual. **DOCM nº 180 de 24-12-2003. Pág. 20109**
  27. **Resolución** de 22-12-2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación por concurso público, procedimiento abierto, tramitación urgente, de varios contratos de obra. **DOCM nº 182 de 29-12-2003. Pág. 20527**
  28. **Centros Educativos.** Orden de 23-12-2003, de la Consejería de Educación, por la que se determina la relación media, mínima y máxima de alumnos por unidad escolar en los centros privados concertados para el curso 2003/2004. **DOCM nº 4 de 09-01-2004. Pág. 438**
  29. **Ayudas y Subvenciones.** Orden de 05-01-2004, de la Consejería de Educación, por la que se convocan ayudas a centros educativos de Castilla-La Mancha, que estén llevando a cabo proyectos de las distintas acciones del programa Sócrates o hayan solicitado participar por primera vez en la convocatoria del presente año. **DOCM nº 7 de 16-01-2004. Pág. 680**
  30. **Centros Educativos.** Orden de 23-12-2003, de la Consejería de Educación, por la que se dictan normas sobre la transformación, modificación y acceso al régimen de los Conciertos Educativos para el curso académico 2004/2005. **DOCM nº 8 de 19-01-2004. Pág. 831**
  31. **Educación.** Orden de 08-01-2004, de la Consejería de Educación, por la que se regula el proceso de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de titulaciones de Técnicos Deportivos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **DOCM nº 8 de 19-01-2004. Pág. 862**
  32. **Ayudas y Subvenciones.** Resolución de 14-01-2004, de la Consejería de Educación, por la que se hace pública la relación de ayudas adjudicadas para la realización de programas de actividades extracurriculares en los centros docente no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla-La Mancha. **DOCM nº 9 de 21-01-2004. Pág. 1015**
  33. **Ayudas y Subvenciones.** Orden de 15-01-2004, de la Consejería de Educación, por la que modifica la Orden de 04-07-2000, por la que se dictan las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el personal docente adscrito a puestos de trabajo itinerantes dependientes de la Consejería en compensación por los daños causados por accidentes de tráfico. **DOCM nº 11 de 26-01-2004. Pág. 1274**
  34. **Personal Docente.** Orden de 20-01-2004, de la Consejería de Educación, por la que se regula la Convocatoria para el año 2004 de la Jubilación Anticipada Voluntaria contemplada en la Disposición Transitoria Novena de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. **DOCM nº 12 de 28-01-2004. Pág. 1378**
  35. **Educación.** Orden de 19-01-2004, de la Consejería de Educación, por la que se convocan proyectos de innovación curricular para facilitar el estudio de una tercera lengua, extranjera o nacional distinta del castellano, al alumnado de la Educación Secundaria. **DOCM nº 12 de 28-01-2004. Pág. 1388**
  36. **Educación.** Orden de 19-01-2004, de la Consejería de Educación, por la que se convocan proyectos de innovación curricular para incorporar una segunda lengua extranjera en el tercer ciclo de la Educación Primaria. **DOCM nº 12 de 28-01-2004. Pág. 1394**
  37. **Educación.** Orden de 22-01-2004, de la Consejería de Educación, por la que se convoca el quinto certamen de materiales curriculares que tengan como contenido específico la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **DOCM nº 17 de 06-02-2004. Pág. 1827**
  38. **Convenios.** Orden de 29-01-2004, de la Consejería de Educación, por la que se establecen las bases reguladoras para la suscripción de convenios de colaboración con Federaciones y Confederaciones de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos y Federaciones de Asociaciones de Alumnos en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **DOCM nº 17 de 06-02-2004. Pág. 1835**
  39. **Ayudas y Subvenciones.** Orden de 29-01-2004, de la Consejería de Educación, por la que se convocan ayudas para la realización de programas internacionales, regionales y locales de formación y actividades para mejorar la competencia en el uso de lenguas extranjeras. **DOCM nº 17 de 06-02-2004. Pág. 1841**
  40. **Personal Docente.** Orden de 26-01-2004, de la Consejería de Educación, por la que se publica la plantilla de Maestros en Institutos y Secciones de Educación Secundaria. **DOCM nº 19 de 10-02-2004. Pág. 2043**
  41. **Personal Docente.** Orden de 26-01-2004, de la Consejería de Educación, por la que se publica la plantilla de los centros docentes dependientes de la misma, donde imparten enseñanza los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño. **DOCM nº 19 de 10-02-2004. Pág. 2064**
  42. **Personal Docente.** Orden de 26-01-2004, de la Consejería de Educación, por la que se modifica la

- plantilla, la composición de unidades y otros datos de determinados centros públicos de Educación Infantil y Primaria, Colegios Rurales Agrupados y Colegios de Educación Especial. **DOCM nº 19 de 10-02-2004. Pág. 2139**
43. **Personal Docente.** Resolución de 10-02-2004, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se dan instrucciones complementarias como consecuencia de la modificación de las plantillas de maestros en determinados Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria, Educación Especial, Colegios Rurales Agrupados, e Institutos de Educación Secundaria. **DOCM nº 24 de 20-02-2004. Pág. 2725**
44. **Pruebas de Acceso.** Resolución de 06-02-2004, de la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional, por la que se convoca la celebración de las pruebas de acceso a ciclos formativos correspondientes a la Formación Profesional Específica de grados medio y superior y pruebas de madurez para el acceso a las enseñanzas deportivas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **DOCM nº 24 de 20-02-2004. Pág. 2730**
45. **Educación.** Decreto 22/2004, de 02-03-2004, de admisión del alumnado en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **DOCM nº 31 de 05-03-2004. Pág. 3436**
46. **Centros Educativos.** Resolución de 09-02-2004, de la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional, por la que se autoriza la apertura y funcionamiento de la Escuela Municipal de Música y Danza Pablo Molina de Almagro (Ciudad Real). **DOCM nº 31 de 05-03-2004. Pág. 3443**
47. **Resolución** de 26-02-2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación por concurso público, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, de varios contratos de consultoría y asistencia. **DOCM nº 31 de 05-03-2004. Pág. 3492**
48. **Centros Educativos.** Orden de 02-03-2004, de la Consejería de Educación, por la que se regula la organización y funcionamiento del servicio de comedor escolar de los Centros Públicos de enseñanza no universitaria dependientes de la Consejería de Educación de Castilla-La Mancha. **DOCM nº 33 de 10-03-2004. Pág. 3611**
49. **Educación.** Orden de 12-03-2004, de la Consejería de Educación, de desarrollo del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **DOCM nº 37 de 17-03-2004. Pág. 4171**
50. **Educación.** Orden de 12-03-2004, de la Consejería de Educación, por la que se regula el procedimiento de admisión del alumnado en Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Medio y Grado Superior en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **DOCM nº 37 de 17-03-2004. Pág. 4181**
51. **Personal Docente.** Orden de 10-03-2004, de la Consejería de Educación, por la que se convocan ayudas al profesorado para realizar cursos de perfeccionamiento lingüístico y didáctico en los idiomas extranjeros de la Unión Europea que se imparten en centros no universitarios de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **DOCM nº 37 de 17-03-2004. Pág. 4199**
52. **Convenios.** Resolución de 16-03-2004, de la Consejería de Educación, por la que se establecen las bases reguladoras para la suscripción de convenios de colaboración con Federaciones y Confederaciones de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos y Federaciones de Asociaciones de Alumnos en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **DOCM nº 41 de 24 de marzo de 2004. Pág. 4493**
53. **Pruebas de Aptitud.** Orden de 22-03-2004, de la Consejería de Educación, por la que se regula la realización de pruebas libres para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional Específica en Castilla-La Mancha. **DOCM nº 48 de 02-04-2004. Pág. 4940**
54. **Personal Docente.** Orden de 29-03-2004, de la Consejería de Educación, por la que se modifica la Orden de 10-03-2004 (DOCM núm. 37, de 17-03-2004), por la que se convocaron ayudas al profesorado para realizar cursos de perfeccionamiento lingüístico y didáctico en los idiomas extranjeros de la Unión Europea que se imparten en centros no universitarios de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **DOCM nº 49 de 05-04-2004. Pág. 5003**
55. **Ayudas y Subvenciones.** Orden de 30-03-2004, de la Consejería de Educación, por la que se convocan ayudas a alumnas que vayan a iniciar durante el curso 2004-2005 enseñanzas de formación profesional específica de grado medio, en familias profesionales no vocacionales demandadas por el mercado laboral. **DOCM nº 51 de 07-04-2004. Pág. 5146**
56. **Personal Docente.** Orden de 06-04-2004, de la Consejería de Educación, por la que se convoca concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de los centros docentes públicos de Castilla-La Mancha que imparten enseñanzas escolares. **DOCM nº 56 de 14-04-2004. Pág. 5547**
57. **Ayudas y Subvenciones.** Resolución de 13-04-2004, de la Consejería de Educación, por la que se hace pública la relación de ayudas adjudicadas para la suscripción de convenios de colaboración con Federaciones y Confederaciones de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos y Federaciones de Asociaciones de Alumnos en Castilla-La Mancha. **DOCM nº 63 de 22-04-2004. Pág. 5898**
58. **Oposiciones.** Orden de 17-04-2004, de la Consejería de Educación, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo y selección de aspirantes a interinidades. **DOCM nº 65 de 24-04-2004. Pág. 6055**
59. **Autorizaciones.** Orden de 19-04-2004, de la Consejería de Educación, por la que se concede autorización provisional a la Escuela Territorial de Técnicos y Técnicos Superiores Deportivos, en la especialidad de Fútbol y Fútbol Sala, de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), para impartir las enseñanzas de Técnico Deportivo Superior en la especialidad de Fútbol. **DOCM nº 70 de 30-04-2004. Pág. 6584**
60. **Oposiciones.** Orden de 27-04-2004, de la Consejería de Educación, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas por el turno independiente de discapacitados y selección de aspirantes a interinidades. **DOCM nº 76 de 08-05-2004. Pág. 7130**
61. **Educación.** Orden de 04-05-2004, de la Consejería de Educación, por la que se regula el procedimiento de admisión del alumnado para cursar Enseñanzas de Régimen Especial en los centros docentes no universitarios dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **DOCM nº 78 de 11-05-2004. Pág. 7399**

62. **Pruebas de Acceso.** Resolución de 05-05-2004, de la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional, por las que se convocan y organizan las pruebas de madurez a los Ciclos Formativos de grado medio y de grado superior de las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño para el curso 2004-2005 para quienes no reúnan los requisitos académicos establecidos, las pruebas de acceso específica y el periodo de admisión. **DOCM nº 79 de 12-05-2004. Pág. 7549**
63. **Estructura Orgánica.** Decreto 88/2004, de 11-05-2004, por el que se establece la Estructura Orgánica y la distribución de Competencias de la Consejería de Educación y Ciencia. **DOCM nº 81 de 14-05-2004. Pág. 7697**
- 64.
- 65.
66. **Retribuciones.** Decreto 86/2004, de 11-05-2004, por el que se modifica el Decreto 188/2001, de 2 de octubre, que regula el componente singular del complemento específico de los funcionarios docentes adscritos a la Inspección de Educación de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **DOCM nº 81 de 14-05-2004. Pág. 7735**
67. **Educación.** Resolución de 05-05-2004, de la Dirección General de Coordinación y Enseñanzas Universitarias, por la que se resuelve la convocatoria de proyectos de innovación curricular para incorporar una segunda lengua extranjera en el tercer ciclo de la Educación Primaria. **DOCM nº 81 de 14-05-2004. Pág. 7739**
68. **Educación.** Resolución de 21-08-2003, de la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones para la implantación del segundo curso de Bachillerato según lo establecido en la Orden de 10-04-02, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece el horario y la distribución de materias en el Bachillerato. **DOCM nº 124 de 01-09-2003. Pág. 13713**
69. **Personal Docente.** Orden de 11-05-2004, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convocan plazas para la realización de Estancias de Formación en Empresas o Instituciones, para el profesorado de especialidades vinculadas a las enseñanzas de Formación Profesional Específica y de las Artes Plásticas y de Diseño, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **DOCM nº 82 de 17-05-2004. Pág. 7811**
70. **Ayudas y Subvenciones.** Orden de 05-05-2004, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convocan ayudas económicas para el desarrollo de proyectos de innovación en materia de Educación en Valores en los centros de enseñanza no universitaria sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **DOCM nº 82 de 17-05-2004. Pág. 7828**
71. **Ayudas y Subvenciones.** Orden de 05-05-2004, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de proyectos de innovación en materia de Educación Ambiental asociados al programa Globe en centros públicos de enseñanza no universitaria de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **DOCM nº 82 de 17-05-2004. Pág. 7845**
72. **Personal Docente.** Orden de 11-05-2004, de la Consejería de Educación, por la que se hace pública la relación de los Equipos de Orientación en los que se integran los Equipos de Atención Temprana de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **DOCM nº 86 de 21-05-2004. Pág. 8084**
73. **Pruebas de Acceso.** Resolución de 17-05-2004, de la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional, por la que se regula la prueba de acceso a los Estudios Superiores de Diseño durante el período de implantación experimental en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **DOCM nº 88 de 25-05-2004. Pág. 8451**
74. **Cursos.** Resolución de 03-06-2004, de la Dirección General de Programas y Servicios Educativos, por la que se conceden ayudas al profesorado para realizar cursos de perfeccionamiento lingüístico y didáctico en los idiomas extranjeros de la Unión Europea que se imparten en centros no universitarios de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **DOCM nº 101 de 11-06-2004. Pág. 9340**
75. **Ayudas y Subvenciones.** Orden de 01-06-2004, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convocan ayudas a Corporaciones Locales y entidades privadas sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha para el establecimiento de Actuaciones de Educación de Personas Adultas durante el curso 2004-2005. **DOCM nº 101 de 11-06-2004. Pág. 9354**
76. **Educación.** Orden de 01-06-2004, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan los procedimientos y criterios para la admisión de alumnado en los centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de Castilla-La Mancha que imparten determinadas enseñanzas para personas adultas. **DOCM nº 101 de 11-06-2004. Pág. 9367**
77. **Educación.** Resolución de 11-06-2004, de la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones sobre la forma de cumplimentar determinados aspectos de los documentos de evaluación correspondientes al alumnado que cursa la Educación Secundaria Obligatoria. **DOCM nº 107 de 18-06-2004. Pág. 9791**
78. **Centros Educativos.** Decreto 228/2004, de 22-06-2004, por el que se crean Colegios de Educación Infantil y Primaria, Institutos de Educación Secundaria Obligatoria y una Escuela de Arte en determinadas localidades de Castilla-La Mancha. **DOCM nº 112 de 25-06-2004. Pág. 10395**
79. **Centros Educativos.** Orden de 11-06-2004, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se autoriza la implantación y modificación de enseñanzas en centros públicos de Educación Secundaria para el curso 2004/2005. **DOCM nº 112 de 25-06-2004. Pág. 10397**
80. **Ayudas y Subvenciones.** Resolución de 16-06-2004, de la Dirección General de Programas y Servicios Educativos, por la que se publican los listados definitivos de solicitantes admitidos, excluidos y en reserva para participar en las acciones descentralizadas del Programa Sócrates Comenius 2.2.C, Grundtvig 3 y Arión, convocadas por la Orden de 05-12-2003 (DOCM de 17-12-2003). **DOCM nº 112 de 25-06-2004. Pág. 10399**
81. **Ayudas y Subvenciones.** Resolución de 21-06-2004, de la Dirección General de Igualdad y Calidad en la Educación, por la que se conceden ayudas económicas individuales para la participación en actividades de formación permanente del profesorado. **DOCM nº 114 de 29-06-2004. Pág. 10624**
82. **Ayudas y Subvenciones.** Orden de 09-06-2004, de la Consejería de Educación y Ciencia y de la Consejería de Sanidad, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de proyectos de innovación en materia de Educación para la Salud y Educación del Consumidor en los centros de enseñanza no universitaria sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **DOCM nº 114 de 29-06-2004. Pág. 10647**
83. **Centros Educativos.** Orden de 28-06-2004, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se

dispone la puesta en funcionamiento de Colegios de Educación Infantil y Primaria, Institutos de Educación Secundaria Obligatoria y una Escuela de Arte para el curso escolar 2004-2005. **DOCM nº 115 de 30-06-2004. Pág. 10700**

84. **Personal Docente.** Resolución de 28-06-2004, de la Dirección General de Programas y Servicios Educativos, por la que se conceden ayudas al profesorado para realizar cursos de perfeccionamiento lingüístico y didáctico en los idiomas extranjeros de la Unión Europea que se imparten en centros no universitarios de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **DOCM nº 118 de 05-07-2004. Pág. 10845**
85. **Educación.** Orden de 24-06-2004, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se dictan instrucciones para el desarrollo de programas de diversificación curricular en el segundo ciclo de Educación Secundaria Obligatoria en centros privados concertados. **DOCM nº 119 de 06-07-2004. Pág. 10895**
86. **Centros Educativos.** Orden de 24-06-2004, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se fijan los criterios para la dotación de recursos destinados a la atención a la diversidad del alumnado en centros privados concertados. **DOCM nº 119 de 06-07-2004. Pág. 10903**
87. **Centros Educativos.** Orden de 30-06-2004, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se determina el cese de actividades en el Instituto de Educación Secundaria Virgen de las Cruces de Daimiel (Ciudad Real) por traslado e integración de enseñanzas en otros centros de la localidad. **DOCM nº 119 de 06-07-2004. Pág. 10911**
88. **Centros Educativos.** Orden de 29-06-2004, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se proroga, para el curso 2004/2005, la Orden de 25-06-2003, modificando algunos aspectos de la organización, funcionamiento y criterios de agrupamiento de alumnos en los Institutos de Educación Secundaria, Institutos de Educación Secundaria Obligatoria, Secciones de Educación Secundaria Obligatoria y Escuelas de Arte. **DOCM nº 122 de 09-07-2004. Pág. 11102**
89. **Centros Educativos.** Orden de 29-06-2004, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se prorogan para el curso 2004/2005, la Orden de 25-06-2003, sobre la organización y funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil, Colegios de Educación Infantil y Primaria, Colegios Rurales Agrupados y Centros de Educación Especial. **DOCM nº 122 de 09-07-2004. Pág. 11104**
90. **Ayudas y Subvenciones.** Orden de 02-07-2004, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula el programa de gratuidad de materiales curriculares y se establecen sus normas de organización y funcionamiento, durante el curso escolar 2004/2005. **DOCM nº 124 de 13-07-2004. Pág. 11437**
91. **Educación.** Orden de 22-06-2004, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la organización y funcionamiento del servicio de transporte escolar. **DOCM nº 128 de 19-07-2004. Pág. 11841**
92. **Personal Docente.** Resolución de 12-07-2004, de la Dirección General de Programas y Servicios Educativos, por la que se conceden ayudas al profesorado para realizar cursos de perfeccionamiento lingüístico y didáctico en los idiomas extranjeros de la Unión Europea que se imparten en centros no universitarios de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **DOCM nº 129 de 20-07-2004. Pág. 11883**
93. **Educación.** Resolución de 02-07-2004, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se hacen públicas las Instrucciones que regulan el procedimiento para la elaboración y adaptación de materiales curriculares propios en las etapas educativas obligatorias en el marco del Programa de Gratuidad de Materiales Curriculares establecido en la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 07-06-2004 por la que se regula el Programa de Gratuidad de Materiales Curriculares y se establecen sus normas de organización y funcionamiento, durante el curso escolar 2004/2005. **DOCM nº 129 de 20-07-2004. Pág. 11884**
94. **Educación.** Orden de 05-07-2004, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se autoriza la implantación de los Programas de Garantía Social en Centros Públicos, en las modalidades de Iniciación Profesional y para alumnos con necesidades educativas especiales, para el curso 2004-2005. **DOCM nº 133 de 26-07-2004. Pág. 12151**
95. **Educación.** Orden de 12-07-2004, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establecen criterios para la suscripción de convenios de colaboración con entidades sin finalidad de lucro en los ámbitos de formación permanente del profesorado no universitario, atención al alumnado con necesidades educativas específicas y educación en valores en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **DOCM nº 133 de 26-07-2004. Pág. 12157**
96. **Educación.** Resolución de 12-07-2004, de la Dirección General de Igualdad y Calidad en Educación y de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se aprueban instrucciones para el desarrollo en los centros de educación infantil y primaria del Plan de innovación y mejora de la Orientación Educativa, durante el curso 2004-2005. **DOCM nº 135 de 28-07-2004. Pág. 12288**
97. **Educación.** Resolución de 16-07-2004, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se resuelve la convocatoria para la elaboración y adaptación de materiales curriculares propios en las etapas educativas obligatorias en el marco del Programa de Gratuidad de Materiales. **DOCM nº 135 de 28-07-2004. Pág. 12289**
98. **Educación.** Resolución de 12-07-2004, de la Dirección General de Igualdad y Calidad en la Educación, por la que se dictan Instrucciones para establecer las prioridades de actuación y regular el funcionamiento de los Centros de Profesores y de Recursos en el curso 2004-2005. **DOCM nº 135 de 28-07-2004. Pág. 12290**
99. **Educación.** Resolución de 12-07-2004, de la Dirección General de Igualdad y Calidad en la Educación, por la que se dictan Instrucciones de funcionamiento y se establecen las prioridades para la elaboración de la programación de los Equipos de Orientación para los cursos 2004-2005 y 2005-2006. **DOCM nº 135 de 28-07-2004. Pág. 12293**
100. **Cooperación.** Resolución de 22-07-2004, de la Dirección General de Igualdad y Calidad en la Educación, por la que se resuelve el concurso de proyectos de cooperación en materia de investigación entre Departamentos Universitarios y el Profesorado de los niveles previos a la Universidad, de acuerdo con lo establecido por la Orden de 31-03-2004. **DOCM nº 137 de 30-07-2004. Pág. 12639**
101. **Ayudas y Subvenciones.** Resolución de 22-07-2004, de la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional, por la que se adjudican ayudas a Corporaciones locales y entidades privadas sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha para el establecimiento de Actuaciones de Educación de Personas Adultas durante el curso

- 2004-05. **DOCM n° 137 de 30-07-2004. Pág. 12642**
- 102. Pruebas de Aptitud.** Resolución de 26-07-2004, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se hacen públicos los tribunales, fechas y lugares de celebración de las pruebas del procedimiento selectivo de habilitación para el ejercicio de la docencia en las Escuelas de Música y Danza de Castilla-La Mancha. **DOCM n° 139 de 03-08-2004. Pág. 12807**
- 103. Ayudas y Subvenciones.** Resolución de 26-07-2004, de la Dirección General de Programas y Servicios Educativos, por la que se convocan ayudas para la participación en programas de formación musical especializada a celebrar en el período vacacional del verano de 2004. **DOCM n° 139 de 03-08-2004. Pág. 12807**
- 104. Ayudas y Subvenciones.** Resolución de 22-07-2004, de la Dirección General de Igualdad y Calidad en la Educación, por la que se conceden ayudas para el desarrollo de proyectos de innovación en materia de educación ambiental asociadas al programa Globe, de acuerdo con lo establecido por Orden de 05-05-2004. **DOCM n° 139 de 03-08-2004. Pág. 12808**
- 105. Ayudas y Subvenciones.** Orden de 26-07-2004, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de programas de garantía social, a iniciarse durante el año 2004. **DOCM n° 141 de 05-08-2004. Pág. 12889**
- 106. Ayudas y Subvenciones.** Orden de 26-07-2004, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de programas de garantía social, a iniciarse durante el año 2004. **DOCM n° 141 de 05-08-2004. Pág. 12889**
- 107. Centros Educativos.** Decreto 245/2004, de 02-08-2004, por el que se crean los Centros de Educación de Personas Adultas de Navahermosa (Toledo) y Piedrabuena (Ciudad Real), y se suprimen los Centros de Educación de Personas Adultas Montes de Toledo de Los Navalmorales (Toledo) y de Alcolea de Calatrava (Ciudad Real). **DOCM n° 142 de 06-08-2004. Pág. 13071**
- 108. Oposiciones.** Resolución de 02-08-2004, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas a los opositores que superaron los procedimientos selectivos de ingreso y acceso en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas. **DOCM n° 145 de 11-08-2004. Pág. 13253**
- 109. Oposiciones.** Resolución de 02-08-2004, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas a los opositores que superaron los procedimientos selectivos de ingreso y acceso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria. **DOCM n° 145 de 11-08-2004. Pág. 13256**
- 110. Ayudas y Subvenciones.** Resolución de 06-08-2004, de la Dirección General de Programas y Servicios Educativos, por la que se conceden ayudas al profesorado para realizar cursos de perfeccionamiento lingüístico y didáctico en los idiomas extranjeros de la Unión Europea que se imparten en centros no universitarios de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **DOCM n° 147 de 13-08-2004. Pág. 13415**

## Índice de tablas y gráficos

1.	Distribución de la población en Castilla-La Mancha .....	7
2.	Los diez municipios más poblados de la región.....	7
3.	Número de municipios y entidades menores.....	8
4.	Superficie y evolución de la densidad de población .....	8
5.	Pirámide de población de Castilla-La Mancha (cifras absolutas).....	9
6.	Proporción de población activa que está empleada como profesorado. Curso 2003-2004 .....	10
7.	Porcentaje de ocupados por sectores económicos y comunidades autónomas. EPA 2004 .....	11
8.	Porcentaje de ocupados por sexo y sector económico en Castilla-La Mancha. EPA 2004.....	11
9.	Tasas de paro por comunidades autónomas y grupos de edad (años). EPA 2004.....	12
10.	Tasas de paro por sexo, grupos de edad (años) en Castilla-La Mancha. EPA 2004.....	12
11.	Población total y extranjeros empadronados por comunidades autónomas.....	13
12.	Porcentaje de extranjeros empadronados por comunidades autónomas de residencia (1-1-2004) .....	13
13.	Extranjeros empadronados por provincias. Variaciones y tasas .....	14
14.	Evolución del número de extranjeros por provincias.....	15
15.	Extranjeros empadronados por nacionalidad (sólo nacionalidades que existían en 2003 y 2004).....	16
16.	Alumnado extranjero y porcentaje frente al total de alumnos escolarizados. Curso 2003-2004. ....	17
17.	Alumnos extranjeros por cada 1000 alumnos matriculados en educación infantil, primaria y secundaria obligatoria. Curso 2003-2004.....	17
18.	Alumnado extranjero por cada 1000 matriculados. Distribución por enseñanzas y provincias.....	17
19.	Alumnado extranjero por país o área geográfica de nacionalidad .....	18
20.	Presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Año 2004 .....	21
21.	Distribución de las secciones de mayor peso presupuestario.....	22
22.	Distribución del presupuesto de Educación y Ciencia por programas.....	22
23.	Programas de la Sección 18. Educación. Programas de Educación.....	23
24.	Evolución del presupuesto de educación (en millares) .....	23
25.	Gasto en educación de las administraciones educativas. Presupuestos iniciales (miles de euros).....	23
26.	Evolución del presupuesto de educación (en millares) .....	24
27.	Evolución del presupuesto de educación entre los años 2000-2004 sin el programa 422C.....	24
28.	Evolución del presupuesto del programa 422c entre los años 2000-2003.....	24
29.	Incremento de los presupuestos de educación en relación con el incremento del IPC.....	25
30.	Distribución de los capítulos más importantes.....	25
31.	Evolución del presupuesto de educación entre los años 2000-2004. Incrementos anuales por capítulos.....	25
32.	Presupuesto de educación. Evolución de las partidas más importantes de inversiones .....	26
33.	Presupuesto de educación. Evolución de algunas partidas de transferencias .....	26
34.	Presupuesto de educación. Evolución de algunas partidas de gastos de personal.....	27
35.	Presupuesto de educación. Evolución de algunas partidas de gastos de funcionamiento .....	27
36.	Evolución de algunas partidas de servicios complementarios .....	27
37.	Evolución del gasto destinado a conciertos respecto al gasto en educación.....	27
38.	Evolución del gasto destinado a conciertos respecto al gasto en educación.....	28
39.	Evolución de conciertos educativos .....	28
40.	Tabla resumen de módulos económicos para sostenimiento de Centros Concertados.....	28
41.	Distribución de las partidas de los módulos económicos de conciertos en las distintas etapas .....	29
42.	Gasto total y gasto por alumno en educación no universitaria por comunidades autónomas. Año 2000 .....	30
43.	Gasto total y gasto por alumno en educación no universitaria por comunidades autónomas. Año 2001 .....	30
44.	Gasto total y gasto por alumno en educación no universitaria por comunidades autónomas. Año 2002 .....	30
45.	Comparativa del gasto por alumno por comunidades autónomas. Año 2000.....	31
46.	Comparativa del gasto por alumno por comunidades autónomas. Año 2001.....	31
47.	Comparativa del gasto por alumno por comunidades autónomas. Año 2002.....	32
48.	Relación del gasto en educación no universitaria con el PIB por comunidades. Año 2000.....	32
49.	Relación del gasto en educación no universitaria con el PIB por comunidades. Año 2001.....	33
50.	Relación del gasto en educación no universitaria con el PIB por comunidades. Año 2002.....	33
51.	Comparativa del porcentaje de gasto no universitario respecto al PIB regional. Año 2000 .....	33
52.	Comparativa del porcentaje de gasto no universitario respecto al PIB regional. Año 2001 .....	34
53.	Comparativa del porcentaje de gasto no universitario respecto al PIB regional. Año 2002 .....	34
54.	Distribución del alumnado en las comunidades autónomas según la titularidad de los centros .....	35
55.	Red de Centros de Castilla- La Mancha. Enseñanzas .....	37
56.	Distribución provincial de centros, población, alumnado y profesorado .....	38
57.	Distribución provincial de centros, población, alumnado y profesorado .....	39
58.	Distribución provincial de centros por titularidad.....	39
59.	Distribución porcentual de localidades y centros. Educación Infantil, Primaria y Secundaria.....	40
60.	Número de localidades con servicio educativo en el curso 2002-2003 .....	40
61.	Distribución de los centros por su tipología.....	42

62. Distribución provincial de los CRA, IESO y SES .....	43
63. Distribución por alumnado y unidades de los Centros públicos de Infantil y Primaria .....	43
64. Distribución por alumnado y por unidades de los CRA.....	44
65. Ranking de Centros Públicos de Infantil y Primaria por su tamaño .....	44
66. Media de alumnos por centro en colegios públicos .....	45
67. Media de alumnos por CRA .....	45
68. Distribución de los centros públicos de educación secundaria el número de alumnos y de unidades .....	45
69. Ranking de Centros Públicos de Educación Secundaria por su tamaño .....	46
70. Media de alumnos por cada IESO .....	46
71. Media de alumnos de ESO por cada IES.....	46
72. Media de alumnos de bachillerato por cada IES .....	46
73. Media de alumnos de FP por cada IES.....	47
74. Media de alumnos de PGS por cada IES.....	47
75. Media de alumnos escolarizados en IES .....	47
76. Distribución de los Centros Privados por el número de alumnos y de unidades.....	47
77. Ranking de Centros Privados por su tamaño.....	48
78. Centros construidos o en construcción en el curso 2003-2004.....	48
79. Nuevos edificios para centros de educación infantil y primaria, ocho de ellos de nueva creación.....	49
80. Ampliaciones y aulas prefabricadas .....	49
81. Inversiones en infraestructura.....	50
82. Equipamiento de material a centros: distribución por número de centros provincias y tipología.....	50
83. Equipamiento: Tecnologías de la Información y la Comunicación. Aulas Althia .....	50
84. Proyectos asociados al Programa Althia .....	51
85. Dotación de Rincones del Ordenador en Educación Infantil y de Bibliotecas escolares. Distribución provincial.....	51
86. Evolución de la ratio alumno-ordenador .....	51
87. Equipamiento. Tecnologías de la Información y la Comunicación. Programa “Hermes” .....	52
88. Puesta en marcha del programa Delphos.....	52
89. Inversión en equipamientos .....	52
90. Número de centros que imparten educación infantil. Curso 2003-2004.....	54
91. Centros públicos que imparten educación infantil. Curso 2003-2004 .....	54
92. Evolución de la Red de Centros Educativos de Educación Infantil y Primaria.....	54
93. Unidades funcionales de educación infantil. Curso 2003-2004.....	55
94. Distribución por edades de las unidades de educación infantil. Curso 2003-2004 .....	55
95. Evolución del número de unidades de educación infantil. Curso 2003-2004.....	55
96. Evolución del número total de alumnos de educación infantil .....	55
97. Evolución del número de alumnos de educación infantil por edades en centros públicos.....	56
98. Distribución del alumnado de educación infantil en centros públicos y privados. Curso 2003-2004 .....	56
99. Escolarización del alumnado de educación infantil en centros públicos en el Curso 2003-2004 .....	56
100. Escolarización del alumnado de educación infantil en centros privados en el curso 2003-2004.....	56
101. Ratio alumnos/unidad de educación infantil en centros públicos y privados por provincias. Curso 2003-2004.....	57
102. Ratio alumnos/unidad de educación infantil en centros públicos y privados por edades. Curso 2003-2004.....	57
103. Unidades concertadas de educación infantil y porcentaje respecto al total de unidades en centros privados. Curso 2003-2004 .....	57
104. Porcentaje de unidades de centros privados que están concertadas. Curso 2003-2004.....	57
105. Distribución porcentual de las unidades concertadas por edades y por provincias. Curso 2003-2004.....	57
106. Evolución de los conciertos .....	58
107. Evolución del número de unidades concertadas de educación infantil.....	58
108. Distribución de las unidades concertadas por curso en educación infantil.....	58
109. Número de centros que imparten educación primaria.....	60
110. Evolución de los centros públicos que imparten educación primaria.....	60
111. Media de alumnos de educación infantil y primaria por centro en colegios públicos.....	60
112. Media de alumnos de educación infantil y primaria por CRA.....	61
113. Evolución de las unidades funcionales de educación primaria.....	61
114. Unidades de educación primaria por provincia.....	61
115. Unidades de educación primaria por curso .....	61
116. Escolarización distribución del alumnado de educación primaria en centros públicos y privados. Curso 2003-2004.....	61
117. Escolarización. Alumnado de Educación Primaria en centros públicos en el Curso 2003-2004 .....	62
118. Evolución del número de alumnos de educación primaria. ....	62
119. Evolución del alumnado de educación primaria en los centros públicos .....	62
120. Unidades, alumnado y ratios en centros públicos y privados de educación primaria por provincias .....	62
121. Unidades, alumnado y ratios en centros públicos y privados de educación primaria por cursos.....	62
122. Unidades concertadas de educación primaria y porcentaje respecto al total de unidades en centros privados .....	63
123. Unidades concertadas de educación primaria por cursos.....	63
124. Número de centros que imparten educación secundaria obligatoria.....	65
125. Centros públicos que imparten educación secundaria obligatoria .....	65

126. Evolución del número de centros públicos que imparten ESO.....	66
127. Evolución del número de centros públicos que imparten ESO.....	66
128. Media de alumnos por cada IESO.....	66
129. Media de alumnos de ESO por cada IES.....	67
130. Media de alumnos escolarizados en IES.....	67
131. Número de unidades de educación secundaria por titularidad.....	67
132. Número de unidades de educación secundaria por curso. Curso 2003-2004.....	67
133. Evolución del número de alumnos de ESO.....	67
134. Distribución por titularidad de los alumnos de ESO. Curso 2003-2004.....	68
135. Distribución de alumnos de primer ciclo de ESO en los centros públicos. Curso 2003-2004.....	68
136. Evolución del porcentaje de alumnos de primer ciclo de educación secundaria en colegios y CRA.....	68
137. Evolución del número de alumnos de primer ciclo de ESO en colegios y CRA.....	68
138. Unidades, alumnado y ratios en IES, IESO y SES de educación secundaria obligatoria.....	69
139. Unidades, alumnado y ratios en centros privados de educación secundaria obligatoria.....	69
140. Unidades concertadas de ESO y porcentaje respecto al total de unidades en centros privados.....	69
141. Unidades concertadas de ESO por cursos.....	69
142. Centros que imparten bachillerato.....	71
143. Media de alumnos de bachillerato por cada IES.....	71
144. Porcentaje de centros públicos que imparten cada modalidad de bachillerato sobre el total.....	71
145. Evolución del número de unidades bachillerato.....	71
146. Número de unidades de bachillerato por titularidad.....	71
147. Evolución del número de alumnos de bachillerato en Castilla-La Mancha.....	72
148. Alumnado total de bachillerato en el curso 2003-2004.....	72
149. Alumnado de bachillerato en centros públicos por modalidad en el Curso 2003-2004.....	72
150. Alumnado de bachillerato en centros privados por modalidad en el Curso 2003-2004.....	72
151. Unidades concertadas de bachillerato y porcentaje respecto al total de unidades en centros privados.....	73
152. Unidades concertadas de bachillerato por cursos.....	73
153. Numero de centros que imparten formación profesional.....	74
154. Centros públicos de educación secundaria (IES) que ofertan formación profesional.....	74
155. Media de alumnos de FP por cada IES.....	74
156. Número de centros públicos según la oferta de formación profesional.....	75
157. Centros Autorizados e implantados. Curso 2003-2004. Distribución Provincial.....	75
158. Ciclos autorizados por familias profesionales. Curso 2003-2004.....	75
159. Grado de implantación de la oferta planificada de FP.....	76
160. Evolución del número de unidades de formación profesional.....	76
161. Unidades de ciclos formativos 2003-2004.....	76
162. Unidades de ciclos de grado medio y grado superior por provincias.....	76
163. Unidades de ciclos de grado medio y grado superior por titularidad.....	77
164. Evolución del número de alumnos de formación profesional.....	77
165. Alumnado de formación profesional por titularidad en el Curso 2003-2004.....	77
166. Acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio. Curso 2003-2004.....	77
167. Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior por provincias. Curso 2003-2004.....	77
168. Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior por familias profesionales. Curso 2003-2004.....	78
169. Ratios de formación profesional en centros públicos.....	78
170. Ratios de formación profesional en centros privados.....	78
171. Unidades concertadas de formación profesional y porcentaje respecto al total de unidades en centros privados.....	78
172. Unidades concertadas de formación profesional por grado.....	79
173. Listado de escuelas de artes y estudios que imparten.....	80
174. Unidades de enseñanzas de artes plásticas y diseño.....	80
175. Alumnos que cursan estudios de artes plásticas y diseño en escuelas de arte.....	80
176. Alumnos que cursan estudios de artes plásticas y diseño en escuelas de arte.....	80
177. Evolución del alumnado de artes plásticas y diseño en las escuelas de artes de Castilla-La Mancha.....	80
178. Ratio en escuelas de artes. Curso 2003-2004.....	81
179. Número de conservatorios por titularidad.....	81
180. Relación de conservatorios.....	82
181. Escuelas privadas de Música y Danza autorizadas.....	82
182. Escuelas públicas de Música y Danza autorizadas.....	83
183. Evolución del alumnado en Castilla-La Mancha en los conservatorios profesionales.....	83
184. Distribución del alumnado de conservatorios profesionales por grado, titularidad y provincia.....	83
185. Distribución del alumnado de conservatorios profesionales por grado, curso y provincia.....	84
186. Distribución del alumnado matriculado en conservatorios por especialidades.....	84
187. Escuelas oficiales de idiomas y oferta.....	85
188. Evolución del número de escuelas oficiales de idiomas.....	85
189. Distribución del alumnado, grupos y ratios por provincias.....	85

190. Porcentaje del alumnado según el idioma y nivel estudiado.....	86
191. Evolución del número de alumnos en EOI.....	86
192. Centros de educación de personas adultas.....	88
193. Porcentaje de municipios con oferta para adultos según su población.....	88
194. Evolución del número de centros de educación de personas adultas.....	89
195. Centros no específicos con oferta de educación de personas adultas.....	89
196. Distribución porcentual de la oferta de enseñanzas en los centros de educación de personas adultas.....	89
197. Distribución porcentual de la oferta de enseñanzas en las aulas para adultos.....	89
198. Distribución porcentual de la oferta de enseñanzas en las actuaciones para adultos.....	90
199. Alumnado matriculado Centros, Aulas y Actuaciones. Curso 2003-2004.....	91
200. Distribución porcentual del alumnado matriculado por enseñanzas. Curso 2003-2004.....	91
201. Alumnado en las Pruebas Libres de Graduado en Educación Secundaria. Curso 2002/03.....	92
202. Profesorado en centros, aulas y actuaciones de educación permanente de adultos. Curso 2002/03.....	92
203. Personal laboral no docente en las CEPA.....	92
204. Alumnado con necesidades educativas específicas escolarizado en Educación Infantil y Primaria.....	97
205. Porcentaje de alumnos con necesidades educativas específicas respecto al alumnado matriculado en educación Infantil y primaria.....	97
206. Alumnado con necesidades de compensación educativa escolarizados en Educación Infantil y Primaria.....	97
207. Porcentaje de alumnos con necesidades de compensación educativa respecto al alumnado matriculado en educación Infantil y primaria.....	98
208. Distribución del alumnado con necesidades educativas especiales por tipología.....	98
209. Distribución del alumnado con necesidades educativas específicas en educación infantil y primaria por titularidad.....	99
210. Proporción de alumnado con necesidades educativas sobre el total de la población escolarizada de inmigrantes, minorías, desventajas sociales y temporeros.....	99
211. Alumnado con necesidades educativas específicas escolarizado en Educación Secundaria Obligatoria.....	100
212. Porcentaje de alumnos con necesidades educativas específicas respecto al alumnado matriculado en educación secundaria.....	100
213. Alumnado con necesidades de compensación educativa escolarizado en Educación Secundaria Obligatoria.....	100
214. Porcentaje de alumnos con necesidades de compensación educativa respecto al alumnado matriculado en educación secundaria.....	101
215. Distribución del alumnado con necesidades educativas especiales por tipología en la ESO.....	101
216. Distribución del alumnado con necesidades educativas específicas en los centros de titularidad pública y privada en la ESO.....	101
217. Proporción de alumnado con necesidades educativas sobre el total de la población escolarizada de inmigrantes, minorías, desventajas sociales y temporeros en la ESO.....	102
218. Alumnado que a lo largo de la escolarización presenta dificultades en algún momento de su historia de aprendizaje.....	102
219. Alumnado con discapacidad: diferencias entre etapas.....	103
220. Escolarización de inmigrantes, minorías, desventaja social y temporeros: diferencias entre etapas.....	103
221. Recursos de apoyo en los centros de titularidad pública.....	104
222. Recurso de Apoyo. Comparación curso 2002-2003 y 2003-2004.....	104
223. Número de auxiliares técnicos educativos en centros ordinarios en el curso 2004-2005.....	105
224. Proyectos de compensación educativa. Evolución.....	107
225. Numero de componentes y respuesta de los EAEHD.....	107
226. Porcentaje sobre el total del alumnado de educación infantil y enseñanzas obligatorias que no tiene el castellano como lengua de origen.....	107
227. Programa experimental de Apoyo lingüístico a inmigrantes.....	108
228. Programas de diversificación curricular en centros públicos. 3º de ESO (primer año).....	109
229. Programas de diversificación curricular en centros públicos. 4º de ESO (segundo año).....	109
230. Evolución de programas, unidades y alumnado de diversificación. Centros de titularidad pública.....	109
231. Centros de titularidad privada con programas de diversificación concertados.....	110
232. Unidades de Educación Especial en centros de educación infantil y primaria.....	110
233. Centros de Educación Especial de titularidad pública.....	111
234. Centros de Educación Especial de titularidad privada (concertados).....	111
235. Recursos Humanos de los Centros de Educación Especial.....	111
236. Programas de Garantía Social para el alumnado con necesidades educativas especiales.....	112
237. Distribución del alumnado de educación especial por titularidad y enseñanzas.....	112
238. Porcentaje de municipios según el número de habitantes.....	115
239. Localidades con centros incompletos.....	115
240. Colegios que tienen menos de un grupo por nivel (incompletos).....	116
241. CRA que tienen menos de un grupo por nivel (incompletos).....	116
242. Número de CRA y localidades que los componen.....	116
243. Número de CRA según las enseñanzas que oferta.....	116
244. Escolarización. Alumnado de educación Infantil en los CRA. Curso 2003-2004.....	116
245. Escolarización. Alumnado de educación primaria en los CRA. Curso 2003-2004.....	117
246. Escolarización. Alumnado de educación secundaria en los CRA. Curso 2003-2004.....	117
247. Centros que imparten sólo educación secundaria obligatoria.....	117
248. Colegios incompletos y CRA con jornada continuada en 2003/04.....	118
249. Alumnado por niveles y etapas escolarizado en Castilla-La Mancha.....	121
250. Alumnado por niveles y etapas escolarizado en centros de titularidad pública.....	121
251. Alumnado por niveles y etapas escolarizado en centros de titularidad privada.....	121

252. Alumnado transportado por nivel y etapa .....	122
253. Distribución del alumnado transportado por provincias y por enseñanza .....	122
254. Rutas de Transporte .....	122
255. Distribución de rutas de transporte por provincias y por enseñanza .....	123
256. Gastos de transporte escolar .....	123
257. Créditos por ruta de transporte escolar .....	123
258. Modalidad de Ayudas individuales .....	124
259. Ayudas individuales al transporte escolar. Cursos 2001- 2002, 2002-2003.y 2003-2004 .....	124
260. Evolución del gasto del servicio de transporte escolar.....	124
261. Evolución del número de rutas, usuarios, acompañantes y créditos .....	125
262. Distribución de los Comedores por tipología de centros. ....	126
263. Nº de centros públicos con servicio de comedor. Evolución .....	126
264. Comensales becados y otros. Distribución provincial. ....	126
265. Número de usuarios de comedores escolares de centros públicos. Cursos 2001-2002, 2002-2003.y 2003-2004 .....	127
266. Comensales: Alumnado y otros. ....	127
267. Comensales por provincias. ....	127
268. Usuarios de comedores y de transporte escolar.....	127
269. Distribución del alumnado comensal por etapa. ....	127
270. Distribución de comensales por etapas.....	128
271. Comensales sobre el conjunto de la población escolarizada.....	128
272. Comedores según la modalidad de gestión .....	128
273. Distribución de los comedores por el tipo de gestión. ....	128
274. Personal de los comedores escolares. ....	129
275. Ratio media por cuidador o cuidadora.....	129
276. Escuelas Hogar y residencias no universitarias.....	130
277. Residentes .....	130
278. Distribución de las residencias por etapas del alumnado y por provincia .....	131
279. Personal laboral y funcionario no docente .....	131
280. Evolución provincial.....	132
281. Evolución de los Residentes. ....	132
282. Alumnado beneficiario del programa de Gratuidad de materiales.....	133
283. Alumnos en el programa de gratuidad de libros de texto.....	133
284. Coste presupuestario .....	133
285. Gastos de implantación y de reposición. ....	134
286. Coste por alumno y ciclo .....	134
287. Evolución del Programa de Gratuidad de Materiales Curriculares.....	134
288. Materiales curriculares alternativos a las editoriales elaborados y editados por el profesorado y financiados por la Consejería de Educación y Ciencia. ....	134
289. Ayudas generales. Distribución provincial.....	135
290. Distribución por estudios .....	136
291. Distribución por provincias .....	136
292. Ayudas para la adquisición de libros de texto .....	136
293. Ayudas para seguir estudios en Conservatorios Superiores.....	136
294. Ayudas para formación en postgrado .....	137
295. Oferta de viajes educativo- culturales en un itinerario de cinco días.....	138
296. Participación en viajes educativo-culturales .....	138
297. Relación entre el alumnado participante y el alumnado total de los cursos convocados en centros de titularidad pública .....	138
298. Oferta y demanda de viajes educativo-culturales.....	138
299. Visitas culturales.....	139
300. Evolución de la participación .....	139
301. Evolución de la cuantía.....	139
302. Participación en visitas culturales.....	139
303. Presupuesto .....	139
304. Cursos de Música. Participación y presupuesto. ....	140
305. Participación en las convocatorias del MECD .....	140
306. Presupuesto en Euros .....	140
307. Premios extraordinarios de Bachillerato. ....	141
308. Alumnado que ha recibido Premio Extraordinario de FP .....	142
309. Aspirantes y premiados por especialidad .....	143
310. Evolución alumnos inscritos en Premio .....	143
311. Certamen de El País.....	144
312. COMENIUS (Educación Escolar).....	146
313. Distribución Proyectos. Total y Provincial .....	146
314. Distribución por etapas .....	147

315. Tipología de los centros.....	147
316. Contenido de los proyectos.....	147
317. Seminarios y visitas preparatorias. Comenius I.....	148
318. Comenius 2.2.B. Acogida de Ayudantes Lingüísticos.....	148
319. Comenius 2.2.C. Países de los Cursos.....	149
320. Provincia de origen del profesorado participante en el Comenius 2.2.C.....	149
321. Programa Grundtvig2. Centros del formación de personas adultas y del profesorado.....	149
322. Participación en el Programa Sócrates: Evolución.....	150
323. Profesorado total en centros públicos en el curso 2003-2004.....	153
324. Profesorado por enseñanzas en centros privados concertados. Curso 2003-2004.....	153
325. Evolución del número de profesores en centros públicos.....	154
326. Evolución del profesorado de centros públicos.....	154
327. Profesorado total en centros públicos de enseñanzas de régimen general. Curso 2003-2004.....	154
328. Evolución del profesorado de centros públicos en enseñanzas de régimen general.....	154
329. Evolución del profesorado de centros públicos del cuerpo de maestros.....	155
330. Evolución del profesorado de centros públicos del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria.....	155
331. Evolución del profesorado de centros públicos del cuerpo de profesores técnicos de formación profesional.....	155
332. Evolución del número de profesores de centros públicos.....	156
333. Profesorado total en centros públicos de enseñanzas de régimen especial. Curso 2003-2004.....	156
334. Evolución del profesorado de centros públicos de enseñanzas de régimen especial.....	156
335. Evolución del número de profesores de música y artes escénicas.....	156
336. Evolución del número de maestros de taller de artes plásticas y diseño.....	157
337. Evolución del número de profesores de taller de artes plásticas y diseño.....	157
338. Evolución del número de profesores de escuelas oficiales de idiomas.....	157
339. Profesorado según situación administrativa.....	157
340. Incremento sobre el número de profesores y sobre el número de interinos respecto al curso 1999-2000.....	158
341. Profesionales que forman parte de cuerpos docentes pero no están en los centros educativos.....	158
342. Profesionales que no forman parte de cuerpos docentes pero están en los centros educativos.....	158
343. Porcentaje de profesorado itinerante en los colegios de educación infantil y primaria.....	159
344. Evolución del número de profesores itinerantes por especialidad en educación infantil y primaria.....	159
345. Proporción de profesores por sexo y etapas en centros públicos.....	159
346. Distribución de profesores por sexo y etapa en centros públicos.....	159
347. Oferta de empleo público para personal docente.....	160
348. Alumnado matriculado en las Escuelas Universitarias de Magisterio. Curso 2003-2004.....	162
349. Titulados por especialidades, Escuela Universitaria de Magisterio de Albacete. Curso 2003-2004.....	162
350. Titulados por especialidades, Escuela Universitaria de Magisterio Ciudad Real. Curso 2003-2004.....	162
351. Titulados por especialidades, Escuela Universitaria de Magisterio de Cuenca. Curso 2003-2004.....	162
352. Titulados por especialidades, Escuela Universitaria de Magisterio de Guadalajara. Curso 2003-2004.....	162
353. Titulados por especialidades, Escuela Universitaria de Magisterio Toledo. Curso 2003-2004.....	162
354. Profesorado asociado Universidad UCLM. Curso 2003-2004.....	165
355. Profesorado asociado por especialidades. Curso 2003-2004.....	165
356. Profesorado asociado por curso de inicio. Curso 2003-2004.....	165
357. Actividades realizadas por modalidad: número y tanto por ciento. Resumen global y provincial.....	167
358. Contenido de las actividades formativas. Distribución porcentual por provincias.....	167
359. Los Programas de Formación en centros.....	168
360. Contenido de los Programas de Formación en centros.....	168
361. Participación del profesorado en la formación en función de la situación administrativa.....	168
362. Participación por provincias del profesorado en las actividades de formación en función de la modalidad.....	169
363. Evolución de la Plantilla de los CPR.....	169
364. Proporción de centros por componente de la red en centros globales y en centros públicos.....	170
365. Proporción de actividades por asesores: global y según tipo de modalidades.....	170
366. Programa I. Formación del profesorado.....	171
367. Programa I. Formación del profesorado. Selección 2004-2005.....	171
368. Programas II. Programa de Prácticas del alumnado universitario de la Universidad de Castilla-La Mancha.....	172
369. Centros que cuentan con profesorado asociado. Distribución provincial.....	172
370. Actividades organizadas por los Sindicatos en el curso 2002-2003 y en el 2003-2004.....	173
371. Actividades subvencionadas mediante convenio: número y cuantía.....	173
372. Contenido de las actividades organizadas por las Entidades.....	173
373. Ayudas individuales: Demanda y concesión.....	174
374. Ayudas concedidas por Resolución e importe de las mismas.....	174
375. Entidades organizadoras de las actividades demandadas (primera convocatoria).....	175
376. Procedencia del profesorado demandante.....	175
377. Evolución de las ayudas, el presupuesto y el importe medio.....	175
378. Evolución de las licencias por estudios.....	175

379. Ayudas para cursos de perfeccionamiento de idiomas en el extranjero.....	176
380. Evolución del número de ayudas y del presupuesto.....	176
381. Beneficiarios de Becas del Consejo de Europa.....	176
382. Adjudicaciones definitivas del concurso general de traslados.....	177
383. Porcentaje de maestros que obtienen plaza sobre el total de participantes.....	177
384. Porcentaje de profesores que obtienen plaza sobre el total de participantes.....	177
385. Bajas médicas del profesorado. Curso 2003-2004.....	178
386. Retribuciones anuales de los maestros.....	178
387. Retribuciones anuales de los profesores.....	178
388. Jubilaciones de maestros. Curso 2003-2004.....	179
389. Participación en la convocatoria. Solicitudes y porcentaje.....	179
390. Cantidad total destinada y porcentaje. Evolución.....	179
391. Personal funcionario no docente en centros. 2003-2004.....	180
392. Personal laboral en centros por categoría y provincias.....	180
393. Estimación de tutores a partir de las unidades.....	183
394. Designación de la Tutoría en Educación primaria: estimación en tantos por cierto.....	183
395. Designación de tutores en educación secundaria: estimación en tantos por ciento.....	183
396. Plantilla de los Equipos de Orientación.....	184
397. Proporción de centros por Orientador.....	185
398. Proporción de alumnos por Orientador.....	185
399. Evaluaciones psicopedagógicas y dictámenes de escolarización. Relación con el total de alumnos y alumnas con necesidades educativas específicas. Infantil y Primaria.....	185
400. Evolución del número total de componentes de equipos de orientación educativa y psicopedagógica.....	186
401. Plantilla de los Departamentos de Orientación.....	187
402. Evaluaciones psicopedagógicas y dictámenes de escolarización. Relación con el total de alumnos y alumnas con necesidades educativas específicas. ESO.....	187
403. IES con intervención del Educador Social.....	188
404. Distribución de centros por provincias.....	192
405. Distribución del alumnado por cursos.....	192
406. Proyectos de innovación curricular en 3ª lengua.....	193
407. Secciones bilingües. Colegios Públicos con el British Council.....	193
408. CP con secciones bilingües hispano-francesas.....	194
409. Auxiliares de conversación.....	194
410. Número de Auxiliares de Conversación.....	194
411. Centros con auxiliares de conversación.....	194
412. Profesores visitantes a EEUU y Canadá.....	195
413. Profesores visitantes a EEUU y Canadá.....	195
414. Proyectos seleccionados por convocatoria.....	196
415. Programas y proyectos de innovación e investigación por ámbitos.....	196
416. Porcentaje de proyectos.....	196
417. Distribución de contenidos.....	196
418. Proyectos. Distribución provincial.....	197
419. Proyectos. Distribución por etapas.....	197
420. Proyectos. Distribución por titularidad de centros.....	197
421. Porcentaje de centros con proyectos de innovación.....	197
422. Distribución proporcional entre centros.....	197
423. Centros con proyecto.....	197
424. Distribución de proyectos por CPR.....	198
425. Distribución de presupuestos.....	199
426. Premios a los Proyectos de Innovación e Investigación en la acción. Curso 2003- 2004.....	199
427. Proyectos autorizados en el curso 2003- 2004 para su inicio en el curso 2004-2005.....	199
428. Proyectos seleccionados. Distribución provincial y presupuestos.....	200
429. Materiales premiados en el certamen de materiales curriculares.....	200
430. Contenido de los materiales curriculares premiados.....	200
431. Distribución por etapas de los materiales curriculares premiados.....	200
432. Participación por provincias.....	201
433. Atribución económica del certamen.....	201
434. Evolución de certámenes.....	201
435. Materiales propios.....	202
436. Materiales curriculares alternativos a las editoriales, elaborados y editados por el profesorado y financiados por la Consejería de Educación y Ciencia.....	202
437. Inspección regional de educación. Curso 2003-2004.....	206
438. Plantilla de la Inspección Educativa. Curso 2003-2004.....	206
439. Plantilla de inspectores de la región. Curso 2003-2004.....	206

440. Ratio inspector/centros. Curso 2003-2004 .....	207
441. Ratio inspector/unidades. Curso 2003-2004.....	207
442. Visitas de la Inspección Educativa. Curso 2003-2004.....	207
443. Informes de la Inspección de Educación.....	208
444. Actuaciones habituales.....	209
445. Actuaciones Preferentes.....	210
446. Asociaciones de madres y padres, por provincias. Curso 2003-2004.....	213
447. Porcentajes de participación en elecciones a consejos escolares por sectores. Curso 2001-2002 .....	214
448. Datos relativos a la participación en elecciones a consejos escolares. Curso 2003-2004 .....	214
449. Datos relativos a la participación en elecciones a consejos escolares. Curso 2003-2004 .....	215
450. Porcentaje de asistencias a sesiones del Consejo Escolar Regional .....	217
451. Solicitudes de admisión a las Enseñanzas de Régimen General. Curso 2003/04.....	220
452. Solicitudes baremadas, por provincias y por criterios. Curso 2003/04.....	220
453. Consejos Locales de Escolarización. Curso 2003/04.....	221
454. Adjudicaciones en educación infantil y ESO. Curso 2003/04 .....	221
455. Adjudicaciones de oficio. Curso 2003/04 .....	221
456. Número ACNEE por cada 1000 matriculados .....	222
457. Número ACNEE por cada 1000 matriculados .....	222
458. Número ANCE por cada 1000 matriculados.....	223
459. Número ANCE por cada 1000 matriculados.....	223
460. Muestra: Alumnado y Centros rurales y urbanos por etapa y provincia.....	224
461. Representación porcentual de la muestra respecto al total de centros .....	224
462. Representación porcentual de la muestra respecto al total de alumnos.....	224
463. Distribución de ausencias por etapas y tipología del centro (rural-urbano) .....	224
464. Ausencias por cursos en Primaria.....	225
465. Ausencias por cursos en Secundaria.....	225
466. Evolución porcentual mensual del absentismo por etapas .....	225
467. Porcentajes de Tipos de ausencias en primaria y secundaria.....	225
468. Aproximación a las causas que motivan las ausencias.....	226
469. Comisiones de Absentismo constituidas .....	226
470. Municipios con centros docentes que tienen educador social o proyecto de compensación educativa en los que no ha sido constituida la Comisión de Absentismo.....	227
471. total de centros. Relación con los centros que tienen Proyectos de Compensación Educativa.....	227
472. Porcentaje de centros citados por las Comisiones de Absentismo y de centros con proyectos de compensación.....	227
473. Porcentaje sobre el total de centros y titularidad que remiten a la Comisión de Absentismo problemática. Distribución por provincias .....	228
474. Porcentaje de expedientes analizados por cada provincia.....	229
475. Problemática tratada en las Comisiones.....	229
476. Centros con directores nombrados por la Administración pese a existir candidatos. Curso 2003/04.....	231
477. Calendario escolar. Número de días lectivos por etapas () .....	234
478. Centros de educación infantil y primaria con jornada continuada .....	235
479. Número de centros y alumnos evaluados en la Educación Primaria. Curso 2002-03 .....	239
480. Promoción de alumnos en la educación primaria (porcentajes). Curso 2002-03 .....	239
481. Porcentajes de promoción en educación primaria. Curso 2002-2003.....	240
482. Porcentaje de promoción de alumnos con medidas de refuerzo educativo o adaptación curricular en la educación primaria. Curso 2002-03 ....	240
483. Porcentaje de calificaciones positivas por áreas de conocimiento en la educación primaria en la región. Curso 2002-03.....	240
484. Porcentaje de calificaciones positivas por áreas en educación primaria. Curso 2002-2003.....	241
485. Porcentaje de promoción y titulación de alumnos en la educación secundaria obligatoria en la región. Curso 2002-03 .....	241
486. Porcentaje de promoción y titulación de alumnos en la educación secundaria obligatoria por provincias y titularidad.....	242
487. Curso 2002-03.....	242
488. Porcentaje de promoción y titulación la ESO por tipos de centros. Curso 2002-2003.....	242
489. Porcentaje de alumnos que promocionan o titulan según el número de áreas con calificación positiva. Curso 2002-03 .....	243
490. Porcentaje de alumnos que promocionan o titulan según el número de áreas con calificación positiva, por provincias. Curso 2002-03 .....	243
491. Porcentaje de calificaciones positivas por áreas de conocimiento en la educación secundaria obligatoria en la región.....	244
492. Curso 2002-03.....	244
493. Porcentaje de calificaciones positivas por áreas en educación secundaria obligatoria. Curso 2002-2003 .....	245
494. Evolución de los resultados de promoción del alumnado a lo largo de la Educación Primaria .....	245
495. Evolución de los resultados de promoción y titulación del alumnado de educación secundaria obligatoria.....	246
496. Porcentajes de promoción y titulación en la escolarización obligatoria. Curso 2002-2003 .....	246
497. Comparación de resultados en la educación obligatoria. Cursos de 1999-2000 a 2002-2003 .....	246
498. Alumnado de Bachillerato evaluado en el curso 2002-2003. Porcentajes globales de promoción y titulación.....	248
499. Porcentajes de promoción y titulación en Bachillerato por curso, titularidad y provincia. Curso 2002-2003.....	248
500. Prueba de acceso a la Universidad – Resultados. Curso 2003/2004. Convocatoria Ordinaria (junio) .....	249
501. Prueba de acceso a la Universidad - Resultados. Curso 2003/2004. Convocatoria extraordinaria (septiembre).....	249
502. Resultados de las pruebas de acceso a los estudios universitarios. Curso 2003-2004.....	249

503. Resultados de las PAU en el conjunto de todas las Universidades de España. Año 2004 .....	249
504. Evolución de las PAU. Universidad de Castilla-La Mancha .....	250
505. UCLM. Selectividad según la opción, convocatoria y provincia. Curso 2003/2004.....	250
506. Evolución del analfabetismo.....	251
507. Evolución del analfabetismo en las Comunidades Autónomas (en %) .....	251
508. Distribución de la población analfabeta por comunidades autónomas y sexo.....	253
509. Proporción de la población de más de 16 años por comunidades autónomas y nivel de formación. Año 2004.....	254